DESPACHO DE PUBLICACIONES OFICIALES
TEGUCIGALPA

DIVISION POLITICO-TERRITORIAL
DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Departamentos	Distritos	Municipios	
1º Tegucigalpa	*Tegucigalpa*	Tegucigalpa	
		Comayagüela	
		Santa Lucía	
	Valle de Angeles	Valle de Angeles	
		San Antonio	
		Maraita	
		Tatumbla	
	San Juan de Flores	San Juan de Flores	
		Talanga	
	Sabana Grande	Sabana Grande	
		Santa Ana	
		Lepaterique	
		Ojojona	
		San Buenaventura	
		Nueva Armenia	
		La Venta	
	Reitoca	Reitoca	
		Alubarén	
		Curarén	
		La Libertad	
		San Miguelito	
	Cedros	Cedros	
		Orica	
		Guaimaca	Total 25
		Marale	
2º El Paraíso	*Yuscarán*	Yuscarán	
		Güinope	
		Oropolí	
		Morocelí	
	Danlí	Danlí	
		Potrerillos	
		Jacaleapa	
		El Paraíso	
		Alauca	
		Teupacenti	
	Texíguat	Texíguat	
		Soledad	
		Liure	
		San Lucas	
		San Antonio de Flores	
		Vado Ancho	
		Yauyupe	Total 17
3º Choluteca	*Choluteca*	Choluteca	
		Namasigüe	
		Santa Ana	
		Marcovia	
	Corpus	El Corpus	
		Concepción de María	
		El Triunfo	
	San Marcos	San Marcos	
		Duyure	
		Morolica	
	Pespire	Pespire	
		San Antonio	
		San José	
		San Isidro	
	Apacilagua	Apacilagua	
		Orocuina	Total 16
4º Valle	*Nacaome*	Nacaome	
		Coray	
		....	
	Goascorán	Goascorán	
		Langue	
		Alianza	
		Aramecina	
		Caridad	
	Amapala	Amapala	Total 8
5º La Paz	*La Paz*	La Paz	
		Cane	
	Marcala	Marcala	
		Santa María	
		Puringla	
		Yarula	
		Chinacla	
		Santa Elena	
		San José	
		Cabañas	
	Opatoro	Opatoro	
		Santa Ana	
		Guajiquiro	
	San Antonio del Norte	San Antonio del Norte	
		Lauterique	
		San Juan	
		Aguanqueterique	
		Mercedes de Oriente	Total 18
6º Comayagua	*Comayagua*	Comayagua	
		Ajuterique	
		Lejamaní	
	San Antonio	San Antonio	
		Lamaní	
		San Sebastián	
		Humuya	
	El Rosario	El Rosario [antes OPoteca]	
		La Trinidad	
		San Jerónimo	
	Siguatepeque	Siguatepeque	
		San José de Comayagua	
	Meámbar	Meámbar	
		La Libertad	
		Ojos de Agua	
	Cabañas	Minas de Oro	
		Esquías	
		San José del Potrero	Total 18
7º Yoro	*Yoro*	Yoro	
		Yorito	
		Jocón	
		Morazán	
	Olanchito	Olanchito	
		Arenal	
	El Negrito	El Negrito	
		Progreso	
	Sulaco	Sulaco	
		Victoria	Total 10
			Van 122

Departamentos	Distritos	Municipios	
			Vienen 122
8º Sta. Bárbara	*Santa Bárbara*	Santa Bárbara	
		Ceguaca	
		San Francisco de Ojuera	
		Santa Rita	
		San Pedro de Zacapa	
		Gualala	
		Ilama	
		Arada	
		Concepción del Sur	
	Colinas	Colinas	
		San Luis	
		Nuevo Celilac	
		San Nicolás	
		Atima	
		Naranjito	
	Trinidad	Trinidad	
		Chinda	
		Concepción del Norte	
	Quimistán	Quimistán	
		San Marcos	
		Macuelizo	
		Petoa	Total 22
9º Cortés	*San Pedro*	San Pedro Sula	
		El Paraíso (antes Choloma)	
		Omoa	
		Puerto Cortés	
		San Manuel (antes Tehuma)	
		Villa Nueva	
	Santa Cruz	Santa Cruz de Yojoa	
		San Francisco de Yojoa	
		San Ant. de Cortés (antes Talpetate)	
		Potrerillos	Total 10
10 Copán	*Santa Rosa*	Santa Rosa de Copán	
		Opoa	
		Veracruz	
	Cucuyagua	Cucuyagua	
		Corquín	
		San Pedro	
		La Unión	
	Santa Rita	Santa Rita	
		Cabañas	
		Copán	
		El Paraíso	
	Trinidad	Trinidad	
		San José	
		San Nicolás	
		Nueva Arcadia	
		Florida	
		San Antonio del Descanso	Total 17
11 Ocotepeque	*Ocotepeque*	Ocotepeque	
		Sinuapa	
		Santa Fe	
		Concepción	
	La Labor	La Labor	
		Sensenti	
		Belén	
		San Francisco del Valle	
		San Marcos	
		Mercedes	
		Lucerna	
		Fraternidad	
		La Encarnación	
		San Jorge	Total 14
12 Gracias	*Gracias*	Gracias	
		El Conal	
		Lepaera	
		Colohete	
		La Iguala	
		Belén	
		Talgua	
		Las Flores	
		San Sebastián	
	Guarita	Guarita	
		Tomalá	
		Valladolid	
		La Virtud	
		Cololaca	
		Tambla	
	Candelaria	Candelaria	
		Virginia	
		Piraera	
		Gualcince	
		Mapulaca	
	Erandique	Erandique	
		San Francisco	
		San Andrés	Total 23
13 Intibucá	*La Esperanza*	La Esperanza	
		Intibucá	
		Yamaranguila	
		San Miguel Guancapla	
		San Juan	
		Dolores	
		San Marcos de Sierra	
	Camasca	Camasca	
		San Antonio	
		Concepción	
		Colomoncagua	
		Santa Lucía	
		Magdalena	
	Jesús de Otoro	Jesús de Otoro	
		Masaguara	Total 15
14 Olancho	*Juticalpa*	Juticalpa	
		Campamento	
		San Francisco de la Paz	
	Catacamas	Catacamas	
		Santa María de El Real	
		El Dulce Nombre	
	León Alvarado	Gualaco	
		San Esteban	
	Manto	Manto	
		Guata	
		Jano	
		Esquipulas del Norte	
		Guarizama	
	Salamá	Salamá	
		Yocón	
		La Unión	
		El Rosario	
		Concordia	
		Mangulile	
		Guayape	
		Silca	Total 21
15 Colón	*Trujillo*	Trujillo	
		Santa Fe	
		Balfate	
	Sonaguera	Sonaguera	
		Tocoa	
	Iriona	Iriona	
		Aguán	Total 7
16 Atlántida	*La Ceiba*	La Ceiba	
		Nueva Armenia	
	El Porvenir	El Porvenir	
		San Francisco	
	Tela	Tela	
		San Cristóbal	Total 6
17 I. de la Bahía	*Roatán*	Roatán	
		Guanaja	
		Utila	Total 3
			Total General 260

FERNANDO SOMOZA VIVAS

GUIA de HONDURAS

TIPOGRAFIA NACIONAL. — 1905

GUIA DE HONDURAS

POR

FERNANDO SOMOZA VIVAS

Director General de Estadística de la República, ex-Redactor Oficial, Profesor de Historia Universal, de Retórica y Poética y de Estética

1905



TEGUCIGALPA

República de Honduras.—Tipografía Nacional.—Tercera Av. E., Núm. 42



General Don Manuel Bonilla

Presidente de la República

ANTECEDENTES A LA PUBLICACION DE ESTE LIBRO

Tegucigalpa: 10 de octubre de 1904

Señor Ministro:

Por acuerdo del Poder Ejecutivo, el 12 de julio último me hice cargo de la Dirección General de Estadística Nacional, y conociendo las nobles y generosas tendencias del Gobierno del General Bonilla, me consagré con afán, á despecho del escaso tiempo de que podía disponer, á preparar una obra de Geografía y Estadística, que pueda servir no sólo para la instrucción de los alumnos de los colegios del país, sino para informar al extranjero de nuestro estado de progreso, de las riquezas inmensas de que disponemos y las facilidades que puede el inmigrante encontrar en nuestro suelo para labrar fortuna.

Bien comprende el señor Ministro que por el trastorno social y político, engendrado por la última guerra á que se vió precipitado el pueblo hondureño para mantener sus fueros, no ha sido posible conseguir todos los datos que debían figurar en el libro que me propongo publicar; pero gracias al patriótico concurso de los señores Gobernadores departamentales y á muchos particulares, la parte geográfica llena por de pronto las necesidades de la actualidad.

No se oculta á vuestro elevado criterio la verdad científica de que el progreso de las Naciones no puede tomar poderoso impulso sin la corriente inmigrativa que aporta consigo inteligencia, industrias, capital y sangre. Pero para conseguir ésto es muy necesario la publicación de libros y periódicos que den á conocer las riquezas naturales, la seguridad social y la facilidad de conseguir la tierra y sus veneros vegetales y minerales; porque de lo contrario son muy pocos los que se aventuran á cambiar de residencia.

La grandiosa situación de los Estados Unidos y el creciente desarrollo de la República Argentina, no reconocen otro origen que la inmigración atraída por la propaganda de la prensa, puesta á la orden de sus centros geográficos y estadísticos.

Interpretando, pues, las nobilísimas aspiraciones del Gobierno, he preparado este primer trabajo, en la siguiente forma:

1º — Una Geografía General de la República.

2º — Una descripción geográfica particular de cada departamento.

3º — La Estadística de las rentas nacionales y municipales, movimiento de población, criminalidad y exportación de ganado; y

4º — Un directorio comercial y profesional.

Como anteriormente habéis ordenado la preparación de los gravados á una casa alemana y los mapas á la Litografía Nacional, os ruego ordenéis á la Tipografía del Gobierno comience la impresión de la obra en número de cinco mil ejemplares, en la forma en que vendrán los gravados y bajo mi propia dirección.

Con el respeto de siempre, soy del señor Ministro atento S. S.

FERNANDO SOMOZA VIVAS.

Al señor General don Salomón Ordóñez, Ministro de la Gobernación. — P.

Tegucigalpa: 10 de octubre de 1904.

Señor General don Fernando Somoza Vivas, Director General de Estadística. — P.

El Gobierno celebra que en el poco tiempo que lleva Ud. de estar frente á la Dirección General de Estadística, haya podido realizar una de sus aspiraciones, como es la de reunir los datos más importantes sobre el país para darle á conocer en el extranjero, elaborando una Guía de Honduras.

Conociendo la presente Administración, que es una verdad indiscutible que la inmigración contribuye de una manera muy eficaz al progreso de los pueblos, ha hecho de su parte todo lo posible para proteger el trabajo, el capital y las industrias de los que en busca de comodidades y riqueza llegan á nuestro suelo.

Por esta razón ha dispuesto ordenar se imprima de cuenta del Estado la obra elaborada por Ud.

De Ud. atento S. S.

SALOMON ORDOÑEZ.



Autor de la Guía de Honduras

PRIMERA PARTE

Geografia General de Honduras

I

Situación Geográfica

Límites, Fronteras y Superficie.—La República de Honduras, parte importante del Continente Americano, está situada entre los 13° y 16 10', latitud norte, y 89° 30' al occidente del Meridiano de Greenwich.

Una de las mayores aspiraciones de sus hijos es volver á reconstruir la antigua patria y llamarse centro-americanos.

Confina al Norte, con el Océano Atlántico; al Oriente, con el mismo Océano y Nicaragua: al Sur, con este país y el Golfo de Fonseca; y al Oeste con las Repúblicas del Salvador y de Guatemala.

× × ×

El perímetro de la República es próximamente de 2.497 k., del siguiente modo: sobre el Atlántico 600 kilómetros, en el Pacífico 85, y colindando con las otras Repúblicas centroamericanas, sin incluir el contorno de las islas de ambos mares.

× × ×

La superficie de la República de Honduras es de 45.000 millas geográficas cuadradas.

Islas, Puertos, Cabos y Puntas.—Las islas pertenecientes á Honduras se dividen en dos grupos: las del Atlántico y las del Pacífico. Las del Atlántico forman el archipiélago que constituye el departamento de las Islas de la Bahía, siendo las principales Roatán, Guanaja, Utila, Barbereta, Morat y Elena. En la laguna de Caratasca hay la Crut Crut, formada por los brazos del Guarunta, y la de Tansin, notable por sus grandes pinares. Hay también algunos islotes de poca importancia al norte de Guarunta.

Las del Océano Pacífico, todas de origen volcánico y como regadas en el Golfo de Fonseca, son: Zacate Grande, El Tigre, Exposición, Güegüensi, La Guitarra, Ratón, Pájaros, La Vaca, Almejas, Sirena, Tigrito, Caracol y otras.

× × ×

Los puertos del Atlántico son: Omoa, Puerto Cortés, La Ceiba, Tela, Trujillo, Iriona, Roatán y Utila, y en el Pacífico: Amapala, sobre la isla del Tigre; El Porvenir, en Zacate Grande; San Bernardo, Las Conchas, El Pedregal, San Lorenzo, La Brea, El Aceituno y La Cutú, en el extremo de los grandes esteros de sus respectivos nombres.

× × ×

Los cabos principales de Honduras sobre el Atlántico, son: el Camarón y el Falso, y las puntas de Caballos que abriga Puerto Cortés, la de Sal, la de Coxinas y Bertuco. En el Pacífico son de muy poca importancia las entradas terrestres sobre el mar.

Lagos y Lagunas. — El único depósito de agua dulce que merece el nombre de lago en Honduras es el de Yojoa, de Taulabé, llamado así indistintamente por encontrarse cerca de las poblaciones de esos nombres. El largo de este lago, de norte á sur, es de 35 kilómetros, y su anchura de este á oeste varía de 5 á 12. Su profundidad es de 5 á 7 brazas, y su desagüe lo hace en el Ulúa por profundo y estrecho río Blanco, el cual corre largo trecho subterráneamente entre roturas de las rocas volcánicas que le hacen conservar el sabor y color de las aguas del lago; por el Jaitique afluente del Santa Bárbara, y se cree que el Zacapa, que nace á pocos kilómetros del mismo lago, es alimentado ó formado como el Blanco por las filtraciones del lago. Respecto á este río se recuerda en Zacapa, cerca de cuya población nace, que apenas ha 12 años era una corriente tan pequeña que se podía aun en invierno pasar fácilmente, y ahora aun en el verano se hace preciso varear los lugares vadeables. Este fenómeno hace pensar efectivamente que, encontrándose el lago sobre una altiplanicie, las filtraciones vayan creciendo paulatinamente con la rotura del suelo y pueda llegar á ser el desagüe más fuerte que tenga.

En el corazón del departamento de Olancho hay otro depósito de agua poco conocido y que se designa con el nombre de laguna de los Mezcales, y es notable por nacer allí los ríos Tinto y Black.

La laguna de los Micos se encuentra entre el río Tinto y golfo formado por la laguna Quemada, la cual está comprendida en la bahía que encierran Punta Cocalito y el cabo Triunfo, al norte de Tela; la de Guaimoreto, comunicada con

la Bahía de Trujillo y cubierta al norte por la península de Punta de Castilla; la de Criba, formada por la desembocadura del Río Negro y que comunica con el Atlántico por el estrecho que hay entre Iriona y Sangrelaya al oeste, y por el de Palacio ó Paplaya al este; la de Broos, formada por los desagües del río Sieres y el brazo Toom Toom del Patuca; la de Caratasca tiene una figura completamente irregular, y se considera como constituida por varias lagunas, que llevan los nombres de Telbatocra, al oeste, Guarunta y Tansín al sur.

En esta laguna desembocan el Guarunta, el Crut Crut, el Ibentara, el Soca, el Cartago y un brazo del Croats. Hay, además, algunas lagunetas de origen volcánico, como la del Pedregal, cerca de Tegucigalpa, al oeste de la ciudad, la del Quebracho, en Olancho y la de Amapala, al sur del fuerte del Vijía.

Ríos. Honduras tiene divididas sus aguas corrientes en dos grandes cuencas, separadas por la línea de las altas mesetas de sus montañas: las del Atlántico y las del Pacífico.

Los principales ríos de la vertiente atlántica, son: el Jila y el Gualán, tributarios del Motagua; el Chamelecón, el Ulúa, el Aguán ó Romano, el Tinto ó Negro, el Patuca y el Segovia. Al Océano Pacífico van el Choluteca, el Nacaome, el Goascorán y el Negro, límite este último con Nicaragua.

× × ×

El Chamelecón nace en la falda este del Gallinero, á pocos kilómetros al norte de la pintoresca ciudad de Santa Rosa de Copán, y después de correr paralelamente al río Santiago ó Venta, va á desaguar cerca de la boca del Ulúa ó Palenque, con el que está unido por un canal recientemente cavado por la *Ulua Commercial Company*.

El Ulúa está formado, principalmente, por los ríos Santiago ó Venta, el Blanco y el Humuya. El Santiago ó Venta lo forman el Santa Bárbara, que nace en el valle de Jesús de Otoro, y el Higuito, al occidente del cerro de la Canguacota, en el valle de Sensenti. En su curso el Higuito tiene los nombres de Talgua, Valle y Alax, recibiendo el nombre de Santiago entre Naranjito y Yamalá. Algunos geógrafos mal informados han hecho aparecer la fuente principal del río Santiago ó Venta cerca de Cane, en el departamento de La Paz; pero esa afirmación es absurda por interponerse una larga cordillera entre las vertientes del Humuya y del Santiago.

El Humuya está formado por el San José ó Flores, que nace en la montaña de Zambrano, el Guangololo, que baja del Cedral, el Tupara, que tiene su nacimiento en la montaña de Lepaterique, el Celguapa, que nace en la montaña de Siguatepeque y el Churune, que entra al Humuya un poco al sur de El Espino. El Humuya cruza el valle de Comayagua, riega el valle de El Espino, y un poco adelante del punto denominado Ojos de Agua, al sureste del Meámbar, recibe

el Sulaco, y haciendo una ligera inclinación hacia el oeste, se une al norte de Potrerillos y sur de la Pimienta con el Santiago. En el centro de esta unión caen las aguas del Blanco, llamándose de aquí en adelante Ulúa ó Palenque.

Este caudaloso río es navegable un poco más de 200 kilómetros por vapores de rueda, y en el invierno pueden llegar embarcaciones hasta donde se reune el Sulaco al Humuya.

El Ulúa, canalizado, será una de las grandes arterias de nuestro comercio con el mundo, pues tiene un caudal de aguas superior al Rín, regando á la vez feracísimas tierras.

× × ×

El río de los Leones, más conocido con el nombre de Lean, nace al noreste de la cabecera del departamento de Yoro, en la montaña denominada del Nombre de Dios. Es navegable 120 kilómetros, siendo sus tributarios principales el Agua Caliente y el Jilamo.

× × ×

El Aguán ó Romano nace en la montaña de Sulaco, cerca de Yorito, y después de correr 160 kilómetros sobre las feracísimas tierras de Yoro, regando los valles de Olanchito y Sonaguera, desemboca cerca del puerto de Trujillo; sus afluentes principales son: el famoso Mangulile, Mangualil ó Mirajoco, notable desde en la época de la colonia por su riqueza aurífera y el Mame.

× × ×

El río Tinto es conocido también con los nombres de Negro, Sico y Grande, así como ya próximo á su desembocadura se le llama Poyas y Payas. Nace en el valle de Agalta, en las faldas de la montaña de Ardón y en la laguna de los Mezcales. Después de un curso de cerca de 120 kilómetros, desagua por tres bocas, dos que caen directamente al Atlántico y la llamada río Negro, en la laguna de Criba, de 20 kilómetros de largo por 9 de ancho. Sus afluentes principales son el Tonjagua, Conquire y Resumidero, por la derecha, y el Oro, el Bellotas y el Alao, por la izquierda.

× × ×

El Patuca es uno de los ríos que con sus aguas riega y fecunda mayor extensión de tierra en Centro-América. Está formado por el Guayambre, el Guayape y el Jalán.

El Guayambre nace en la montaña de Dipilto, y durante alguna parte de su curso lleva el nombre de San Francisco. Se une con el Guayape en el sitio conocido con el nombre de Las Flores. El Guayape nace cerca de la frontera del departamento de Yoro, en la montaña de La Flor, y le caen las aguas del Juticalpa, del Grande y del Jalán, procedente este último del departamento de Tegucigalpa. El curso del Patuca es de 265 kilómetros, siendo navegable hasta donde se reunen el Guayape y el Jalán. Aunque tiene varios raudales conocidos con el nombre de *chiflones*, con pocos esfuerzos puede ser canalizado y convertirse en una de nuestras mejores vías de comunicación fluvial. El Guayambre está formado por los ríos Guineo, Cuyamel, Armac–Was (río de la Colmena), Was–pres–senia (bramido de las aguas), Vampú y Upurra.

El Patuca desemboca por dos brazos: uno cae directamente al océano y el otro en la laguna de Cartina. La primera forma una barra apenas de 10 á 12 pies de agua, aunque tiene la ventaja de ser muy dragable y corresponde á una costa riquísima por la feracidad del suelo y la abundancia de maderas preciosas. La segunda, llamada Toon–Toom–Creek, cae sobre el Brus ó Cartina, y tiene de 7 á 8 pies de profundidad.

× × ×

El Segovia, Coco, Wanks, Yare, Oro, Cabo, nace apenas á 50 millas de la costa del Pacífico, en el departamento de Nueva Segovia, en la República de Nicaragua, y tiene que recorrer la distancia de cerca de 480 kilómetros para caer en el océano Atlántico, á los 14° 59′ latitud norte, después de servir de límite en una larga extensión entre Honduras y Nicaragua. Desde hace mucho tiempo era navegable por barcas de remos hasta cerca del Ocotal, cabecera de Nueva Segovia. Por ahora una compañía americana trabaja con dragas, mejorando su curso, y varios vapores navegan su corriente. Los tributarios del Segovia son: en Honduras, el Rus Rus, el Coa y el Poteca.

También van al Atlántico los secundarios que siguen: sobre el Golfo de Amatique, el Cuyamel: sobre el Chamelecón, el Bermejo, el Blanco y Blanquito; sobre el Ulúa, el Chasnigua; el Tinto, en la laguna de Tinto; el Platanar, el Cuero, el Salado, el Zacate, el Colorado, el Juan López, Bonitillo, Cangrejal, Mapia, Cochabutan, Ramírez, Papaloteca, cuyo curso es límite de la Atlántida y Colón; Balfate, Miel, Payas, Caimanes, Sangrelaya, el Paulaya ó Tinto, Platanar, Sicres, en el mar; el Guarunta, en la laguna de este nombre, por el brazo derecho, y la de Telbatocra por el izquierdo; el Ibantara, en la laguna de Tansin; el Yapunta, al sureste de la laguna de Caratasca; el Croats, en el golfo de Cabo Falso; y el Toluncara ó Tabicuna, á igual distancia entre el Cabo Gracias á Dios y el Cabo Falso.

La vertiente del Pacífico, por la corta extensión de la costa hondureña, es muy reducida, siendo los principales: el Negro, el Choluteca, el Nacaome y el Goascorán.

× × ×

El Negro nace en el cerro de Caguasca, y desde donde recibe las aguas del Guasaule hasta su desembocadura, sirve de límite á Honduras y Nicaragua.

El Choluteca tiene su origen en la montaña de Lepaterique. Primero toma rumbo al Este, con ligeras ondulaciones, hasta llegar á Tegucigalpa, donde recibe el Guacerique y el Río Chiquito; en seguida corre al Norte, inclinándose un poco al Este, describiendo un semicírculo, pasa por Cantarranas y penetra al departamento de El Paraíso y luego al de Choluteca, desembocando en el Golfo de Fonseca. En el departamento de Tegucigalpa recibe también el Río del Hombre; en El Paraíso, el Texíguat, y en el de Choluteca, el Yusguare. El río Choluteca es navegable por embarcaciones de remo hasta un poco más al interior de la ciudad de su nombre.

× × ×

El Nacaome también nace como el anterior en la montaña de Lepaterique, y recibiendo las aguas del Moramulca, el Chiquito de Pespire, el Coray y el Guacirope, va á desembocar en el Golfo de Fonseca, cerca del estero de La Brea.

× × ×

El Goascorán tiene su origen en la montaña de Rancho Chiquito, en el departamento de La Paz, y con el nombre de San Juan llega hasta cerca de San Antonio del Norte. Pasa por Caridad, Olubre, cerca de Aramecina, y junto al pueblo de Goascorán. Desde el sitio en que se le reune el río Pescado hasta la boca, sirve de línea fronteriza con El Salvador. Fácilmente sería navegable por vapores de rueda.

Montañas y valles.—Las montañas de Honduras están formadas por la cordillera de los Andes, que penetran de Méjico á Centro-América y de Guatemala á la República de Honduras por el O. N. O. con el nombre de Merendón y Espíritu Santo. Una estribación corre paralelamente á la costa hacia la bahía de Honduras, y la línea general continúa serpenteando por el centro del país hasta que penetra en Nicaragua por nuestra línea E. S. E.

Los Andes hondureños reciben los nombres de Montañas de Celaque, Opalaca, Puca, Opatoro, Lépaterique, Cerro de Hule, La Paz, Comayagua, Sulaco, Yoro, Olancho y San Marcos.

La del Merendón toma los nombres regionales de Gallinero, Grita, Espíritu Santo y Omoa, elevándose hasta 8 mil pies ingleses sobre el nivel del mar.

La montaña de Celaque, cuyas cimas alcanzan hasta 10 mil pies, forma con las estribaciones de Pacaya y del Merendón el bellísimo valle de Sensenti, cuya única puerta para los vientos es la madre del Higuito ó Talgua.

A continuación se encuentra la montaña de Opalaca, llamada también de Intibucá, una de las más fértiles y hermosas del país, por sus grandes planicies de tierra y clima delicioso.

De la montaña de Opalaca se desprende un ramal que se dirige al norte, con el nombre de Montecillos y el que forma con sus derivaciones el valle de Yojoa, donde se encuentra la laguna de ese nombre ó Taulabé. Otra rama de la cordillera corre hacia el interior entre los valles de Comayagua y de Otoro y forma una línea que con los nombres de Lepaterique, Cerro de Hule y Zacualpa, se extienden del oeste al sureste de Tegucigalpa, mientras que por el noroeste y norte y noreste, corre la de Sulaco con los nombres de Mísoco y Pijo.

Con ligeras ondulaciones, la misma cordillera penetra á Nicaragua con el nombre del Chile, uno de cuyos estribos se denomina de San Marcos, cuyas faldas son excelentes para toda clase de trabajos agrícolas.

× × ×

Los valles más notables son, además de los anteriores, los de Sula, Siguatepeque, Comayagua, el de Choluteca, el de Goascorán y los de Yoro y Olancho, todos famosos por la riqueza del suelo y abundancia de las aguas.

Volcanes. — Aunque la mayor parte de nuestro suelo recuerda las grandes conmociones prehistóricas de la época plutónica, puede asegurarse que no hay volcanes en Honduras. Sinembargo, hace poco más de un año, algunas oscilaciones seísmicas se atribuyeron al monte El Naranjito, del departamento de Gracias.

Aspecto físico, clima y estaciones. — Pocos suelos de aspecto tan variado como el de Honduras. Montañas gigantescas que se pierden entre las regiones de las nubes; llanuras como las de Olancho, donde se puede caminar hasta una semana sin que la tierra tenga la menor variación; valles de fertilidad asombrosa donde el bosque virgen no ha sido jamás tocado por el hacha; puertos marítimos donde el agua nunca es agitada por el viento y costas acantiladas donde las olas braman con perpetua cólera, rompiéndose en sábanas de blanquísima espuma. Para todas las actividades, para todas las profesiones y energías, la tierra hondureña ofrece ancho campo á sus hijos y á los extraños; teniendo la

ventaja de que ninguna de sus costas es mortífera, pues en la región del Atlántico, donde hay algunas lagunas pantanosas, los vientos alisios la refrescan y hacen saludable.

× × ×

La temperatura en las regiones más elevadas de Intibucá, Copán y Tegucigalpa, la columna termométrica no baja á 0° C, sin embargo, forman nuestras *regiones frías.* Las mesetas comprendidas entre las distintas montañas gozan de un clima *templado* y solamente cerca de las costas se sienten fuertes calores, generalmente amortiguados por las brisas marinas y los aires procedentes de la cordillera central.

Según estudios de viajeros de ciencia que han observado distintas localidades del país, no hay parte donde suba á más de 34 C, ni descienda á 0°C, aun en diciembre, siendo muy raro que en las altiplanicies habitadas, como Guajiquiro á 5.265 pies y La Esperanza á 4.965, caigan lijeras nevadas.

Como en toda la zona tórrida, Honduras tiene dos estaciones notablemente marcadas: la seca y la lluviosa; pero completamente distintas para los vertientes del Atlántico y del Pacífico, pues mientras en el centro y en el Sur las lluvias comienzan en mayo y continúan hasta noviembre con sólo la interrupción *del verano* de agosto, en el Norte y el Oriente alcanzan en Olancho hasta el valle de Agalta y en Yoro hasta Olanchito y algunas veces hasta Jocón, el *invierno* comienza en octubre y concluye en marzo ó abril.

II

Coordenadas Geográficas

Situaciones de lugares y poblaciones de Honduras. — Alturas sobre el nivel del mar. — Pocas han sido las observaciones hechas con exactitud en el país, pero las aproximadas, según cálculos recientes, son:

Tegucigalpa ....14° 8′ N y 87° 15 0 G	La Paz ....14° 16′ N y 87° 44′ 0 G
Yuscarán ....13° 58′ N y 86° 50 0 G	La Esperanza ....14° 19′ N y 88° 22′ 0 G
Choluteca ....13° 20′ N y 87° 7′ 0 G	Gracias ....14° 38′ N y 88° 40′ 0 G
Omoa ....15° 47′ N 83° 3′ 0 Grenw.	Santa Rosa de Copán..14° 49′ N y 88° 57′ 0 G
Puerto Cortés ....15° 49′ N 87° 59′ 0 Greenwich	Santa Bárbara ....14° 55′ y 88° 20′ 0 G
Trujillo ....15° 55′ N 86° 0 G	Yoro ....14° 58′ N y 87° 8½ 0 G
Comayagua ....14° 28 N 87° 39′ 0 G	Roatán ....16° 16′ N y 86° 33′ 0 G
Boca del Segovia .....14° 59′ N 88° 30′ 0 G	Juticalpa ....14° 36′ y 86° 13′ 0 G

× × ×

La ciudad de Tegucigalpa está, su parte más baja, á 3.015 pies y las alturas vecinas, como siguen:

El Berrinche (cima) ....4.036 pies	El Carrizal ....3.982 pies
El Picacho (cima) ....4.460 "	Guacerique (altos) ....3.705 "
El Picacho (en la pila) ....4.412 "	La Cofradía ....3.421 "
Juana Laínez (cima) ....3.655 "	Tiluarque ....3.375 "
Cerro Grande (cima) ....4.032 "	

En el resto de la República las alturas principales sobre el nivel del mar, son:

Cresta de la montaña de Intibucá	5.900	pies
Guajiquiro	5.265	"
La Esperanza	4.950	"
Cresta de la montaña de Comayagua	4.900	"
Cerro de Hule	4.690	"
Ococona	4.350	"
Nueva Arcadia	4.165	"
Marcala	4.400	"
San Buenaventura	4.100	"
Paso de la Canguacota	4.100	"
Protección	4.010	"
Opatoro	4.000	"
Ojojona	4.000	"
Agua Salada	3.950	"
Ciudad de Santa Rosa	3.400	"
Rancho Quemado	3.310	"
La Meseta ó altiplanicie de Copán y Gracias hasta	3.200	"
Siguatepeque	3.125	"
Cedros	3.200	"
Sabanagrande	3.030	"
Erandique	3.000	"
Masaguara	3.000	"
Minas de Oro	3.000	"
Yuscarán	3.500	"
Valle de Angeles	3.200	pies
San Marcos de Colón	3.000	"
Gracias	2.552	"
Danlí	2.300	"
Candelaria	2.000	"
Apacilagua	2.000	"
La Venta	1.960	"
Meámbar	1.900	"
Valle de Comayagua	1.900	"
Santa Cruz de Yojoa	1.800	"
La Paz	1.650	"
Comayagua	1.650	"
Aguanqueterique	1.600	"
Taulabé	1.501	"
Santa Bárbara	1.500	"
Juticalpa	1.300	"
Camasca	1.200	"
Utila	800	"
Moramulca	390	"
Langue	300	"
San Pedro Sula	255	"
Choluteca	250	"
Pespire	200	"
Morolica	200	"
Nacaome	110	"

Producciones agrícolas, riqueza natural de Honduras. — Pocos territorios del mundo, en la extensión superficial de Honduras, encierran tantas riquezas naturales en la variedad y en la calidad con que nosotros las tenemos.

En la Mineralogía, en Botánica y en Zoología ofrece el país tan portentosos veneros que ha merecido la admiración de los sabios y despertado la ambición á muchos capitalistas y trabajadores del extranjero.

III

Minas y Minería

MINERALOGICAMENTE, Honduras no tiene rival entre sus hermanas de la América Central, y aunque en la mayor parte sus minas aun permanecen inexplotadas por falta de buenas vías de comunicación, no está lejano el día en que sus variados minerales entren á la corriente mercantil del comercio universal.

Fuera de las numerosas minas de oro y plata, de cuya historia nos ocuparemos adelante, Honduras cuenta con enormes cantidades de hierro: entre ellos la serranía de Agalteca, que es propiedad de la Nación, y la cual está formada, en su mayor parte, de hierro magnético, con el cual los habitantes de las cercanías elaboran directamente, hachas y machetes con la fragua y el yunque. Por término medio, la montaña, que tiene cerca de 25 kilómetros de largo, da el 65% en el mejor metal que se conoce. El cobre es abundantísimo, habiendo vetas como la de Santa María en Comayagua y la de Guasucarán, en Tegucigalpa, que dan el 65 y el 75%, con una y media á dos onzas de oro por tonelada. Tan renombrada es la buena condición de nuestro cobre, que la moneda de 1 centavo que se acuña de esa materia, es exportada para hacer la separación de los metales.

Las minas de bismuto y de antimonio son muy abundantes. El estaño, la platina, el zinc, el nikel, el cinabrio, la manganeso, la cal, el azufre, el amianto, el nitrato de potasa, la mica, el mármol de varios colores, la sal y el granito, abundan en varios departamentos. En Gracias son notables sus minas de ópalos, los que son bellísimos, y se cotizan á muy elevado precio en Estados Unidos y Europa. Varias minas de carbón de piedra, recientemente descubiertas, son una de las más hermosas esperanzas para el futuro desarrollo de nuestra riqueza industrial.

El notable geólogo alemán, Doctor Sapper, que hace poco atravesó la República de Honduras, publicó en 1902, en el *Zeitschriftder Gesellschaft für Erdkundezu Berlín*, un estudio en el cual divide el suelo hondureño en dos regiones orográficas: la del oriente y la del oeste, notablemente distintas por su formación geológica.

× × ×

A las minas de oro y plata debe Honduras, indudablemente, su raza actual y su cultura, pues sin el atractivo de sus veneros jamás se habrían atrevido los conquistadores á internarse por entre su quedrado territorio. A raíz de la dominación española fueron establecidos trabajos serios y productivos en Choluteca, El Corpus, Santa Lucía, Ojojona, Guasucarán, Sabana Grande, Minas de Oro, Comayagua, San Antonio de Oriente, Valle de Angeles, Cedros, Opoteca y Cantarranas.

Tuvieron fama, sobre todo, los yacimientos auríferos de Olancho, hasta motivar largas disputas entre los Gobernadores coloniales de Honduras y Nicaragua, pudiendo Gil González Dávila sacar de utilidad, en poco tiempo, 120.000 escudos.

Este dato histórico no tiene nada de inverosímil, pues según el explorador francés Mr. Pinart, en su informe á la Société de Geographie de París, en 1897, las arenas y los aluviones del Guayape y del Jalán, tienen por término medio el valor en metal precioso de tres francos por metro cúbico.

Durante muchos años, según los estadistas españoles de la época colonial, el impuesto del *quinto* en Honduras era de *tres millones de pesos*, es decir, dos veces nuestro presupuesto actual, pues que representaban más de siete millones de nuestra moneda.

× × ×

Las minas conocidas ó denunciadas hasta hoy son 616, de la manera siguiente:

Tegucigalpa: 5 de oro, 55 de oro y plata, 224 de plata, 3 de plata y plomo y 3 de cobre, 2 caulina, 1 cristal de roca, 2 de hierro y 1 carbón de piedra.

El Paraíso: 20 de oro, 14 de plata y 2 de oro, plata y cobre.

Comayagua: 55 de oro, 9 de oro y plata, 8 de plata, 18 de oro, plata y cobre, 3 de oro y cobre, 1 de oro plata y hierro, 1 de estaño, 1 de plata y plomo y 2 de cobre.

Valle: 5 de oro, 66 de oro y plata y 18 de plata.

La Paz: 1 de oro, 3 de oro y plata, 2 de plata y plomo y 5 de plata.

Gracias: 1 de oro y plata, 2 de plata, 4 de ópalos, 1 de salitre y 1 de mármol blanco.

Copán: 9 de oro, 29 de plata, 1 cobre, 1 aluminio, 1 tiza, 1 mármol, 1 cobre y oro y 1 ópalos.

Santa Bárbara: 7 de oro, 1 cobre, 1 hierro, 2 aluminio, 1 tiza, 1 carbonato, 1 mármol, 1 ópalos y 5 de plata.

Olancho: 20 oro y plata, 4 plata, 16 de oro y cobre y 41 oro solo.

Cortés: 5 de oro y 1 hulla.

Yoro: 3 de oro, 7 oro y plata, 5 de plata, 1 carbón de piedra, 1 de cobre, 1 caolina, 1 antimonio y hierro, 1 litosfito y 1 cristal de roca.

Colón: 2 de oro y plata, 3 de plata, 1 de plomo y zinc, 1 de nikel, 1 de hierro y 1 de plomo.

Choluteca: oro y plata, 47; 2 de tiza, 2 de cobre y 1 asfalto.

Cortés: 1 mármol y abundantes labaderos.

× × ×

Con lo anterior, basta para demostrar todo lo que vale nuestra riqueza nacional en minería.

IV

Riqueza vegetal.—Agricultura

Las plantas de Honduras corresponden á las producciones de todos los países de la zona tórrida, pudiendo dividirse en dos grandes grupos: las naturales ó silvestres y las cultivadas ó agrícolas.

Las muestras recogidas por el Comité Hondureño para la Exposición de Búffalo, del cual fué Secretario el autor de este libro, dió la momenclatura siguiente:

Maderas de construcción y ebanistería.—Almendro, Anonillo, Anono, Amarillo, Arco, Ahuacate, Berbá, Brasil, Arrayán, Caoba, Cedro-real, Cedro-espino, Cagalera, Cocobolo, Cristóbal, Corteza amarillo, Carboncillo, Corteza (Tecoma sidero xilum), Copalillo, Comenegro, Coyote, Curá, Corazón de león, Canelo, Capito, Castorcillo, Ceiba, Chaparro, Chirraca, Danto, Escobillo, Ebano, Encina, Guayabo, Guayacán, Guachipilín, Granadillo, Guaitil, Guayabillo, Guanacaste, Hayo, Ira rosa, Ira negro, Ira amarillo, Jaul, Jamacuabo, Jorco, Lentisco, Liquidámbar, Lagartillo, Lagarto, Laurel, Llorón, Marañón, Madioño, Matabamba, Melón, Madera negra, Moral, Níspero, Naranjillo, Nacascolo, Naranjo silvestre, Pinavete, Ocote, Pochote, Peine de mico, Poroporo, Palo de Mora, Pafra, Papaturro, Quiebra-hacha, Quizarrá-copalchí, Quizarrá-quina, Quizarrá común, Quina, Ronrón, Roble-negro, Roble-blanco, San Juanillo, Siete cueros, Sirrí, Sándalo, Sauce, Tamarindo, Toncontín, Tolú, Uruca colorada, Yaguailtil, Yas y Zahino.

Plantas tintorescas. — Añil, Aucusa, Achiote, Brasil, Carmín, Encino blanco, Encino colorado, Elequeme, Moral, Mantete, Mangle, Nance, Nacascolo, Sangre de drago, Sanguinaria y Yuquilla.

Plantas textiles.—Algodón, Balsa, Coco, Comezuelo, Ceiba, Hizote, Junco, Damajao blanco y negro, Linaza, Maguey, Pita, Piñuela, Piña, Plátano, Pochote, Sincoya y Mosote.

Plantas medicinales. — Aguacate, Agrá, Ajenjo, Ajo, Acedera, Achicoria, Amapola, Anisillo, Apasote, Anono, Artemisa, Barbasco, Bálsamo del Perú, Botano, Bálsamo de Tolú, Borraja, Caña agria, Corozo, Canela, Caña-

fístula, Coyol, Capitaneja, Caros. Cardosanto blanco, Cardosanto amarillo, Cola de alacrán, Contrayerba, Copalchí, Copal. Copey, Culantro macho, Culantrillo, Doradilla, Eneldo, Escorsionera, Escoba blanca, Guaruno, Grama, Guapinol. Guijarro, Higuerilla, Habilla, Hinojo, Hoja sero, Huele de noche, Huaco, Hombre grande, Ipecacuana, Lengua de pájaro. Lenga de vaca, Lengua del ciervo, Llanten, Malva, Manzanilla, Matasano, Mateare. Marañón, Mechoacán. Mejorarra, Mozote, Naranja dulce, Naranja agria, Orégano, Orozuz, Polipodium, Platanillo, Quina blanca, Quina roja, Reina de noche, Raíz de China, Romero, Ruibarbo, Ruda, Sagú. Salvia, Sensitiva, Suelda con suelda, Sauco, Tapate, Tamarindo, Tempate, Tomate, Uña de gato, Uvilla, Valeriana, Verbena, Vainilla, Yerbabuena, Yerba-culebra, Yerba-té, Yerba-mora, Yerbatora, Zacate de olor, Zacate limón, Zarzaparrilla, Zorrillo.

Cultivos agrícolas. — Arroz, Anís, Arbejas, Bananos, Café, Cacao (theo broma y mani), Caucho, Culantro, Cebada, Cidra, Cocos, Caña de azúcar, Camote, Cacahuate, Duraznos, Eneldo, Fríjoles, Granado, Granadillo, Hule, Linaza, Limón, Membrillos, Maíz, Melón, Naranjo, Níspero, Ñame, Papas, Piñas, Sandías, Sapote, Sonsapote y Yuca.

Pueden incluirse también, entre los cultivos agrícolas, las más variadas plantas de jardinicultura y de hortaliza extranjeras, las que se aclimatan y producen maravillosamente.

V

Fauna

Animales nativos y naturalizados. — Los animales que existen hoy en la República son de dos clases: los oriundos del suelo de la Nación y los nacidos de especies importadas, en su mayor parte por los conquistadores. Aunque á la ligera, daremos una idea de los principales en su orden zoológico.

Moluscos — Crustáceos. — Las ostras se crian abundantes en las aguas de nuestros mares, mereciendo gran renombre las del Golfo de Fonseca, á poca distancia de Amapala. En el estero de los Langues se consiguen algunas preciosas muestras de madreperla. En la isla del Tigre y en los Cayos Cochinos, así como en las playas de Roatán y Guanaja, hay abundantes carocoles, entre ellos el *murex*, famoso por la tinta morada que produce.

Entre los crustáceos son de los más notables el cangrejo de *Mangles*, blanco y negro, los *cangrejos soldados*, los camarones de agua dulce, abundantes en los ríos y los lagos, etc.

Orden Quelonios. — De esta orden tan útil, Honduras posee una enorme variedad de clases, marítimas, fluviales y terrestres, siendo las más notables, la *hicotea* ó ticotea (de río); la Parlama (de río); el Galápago ó Caguano (de mar), y el Carey ó Carela, tan apetecida por el material que tiene su nombre.

Peces. — De los peces los tenemos abundantísimos en las aguas de nuestros mares, lagos y ríos, desde el terrible tiburón hasta la deliciosa sardinilla, que bien puede rivalizar con las de las pesquerías de Nantes.

En el mar hay pescado de roca, pez-cuerpo, baracuta, pez-rey, el grupa, pez-papagallo, el colorado mordedor, el sábalo, negro mordedor, el porgo, pez-espada, pez-gavilán, el pez-paloma.

En las aguas dulces, los más sabrosos son el guapote, el bobo, el judío, el carnero, el sargo, el sucio, la guabina, el macarel, dormilón, anguila, cuyamel, tambor, robalo, lisa, blanco, souto, filín, kepemechín, mojarra, bagre, congo, machaca y algunos otros.

Aves acuáticas. — Las zancudas y las palmípedas abundan extraordinariamente en Honduras, siendo las más notables las que siguen:

De las Grallatores varias clases: garzas, el garzón ó flamenco hondureño, blancas, rosadas, morenas y manchadas, que viven en los esteros del Pacífico, en lagunas del norte y en el lago de Yojoa y ríos. También se encuentran, tanto en las selvas de las costas como en las montañas del interior, el *Martín Peña* y la Nicotarax americana, la cual vive también en los ríos suramericanos.

Las gallinas de ciénega viven en la meseta interior y pueden cazarse cerca de Tegucigalpa, en la laguna del Pedregal y los ríos de las regiones norte y sur, á donde emigran temporalmente.

También hay varias clases de garcetas, así como el pijije.

De las Analideas tenemos el pato de agua común, el patillo, el ajoque, la yaguasa y el ajoquillo, estos dos últimos en el interior, y los alcatraces ó pelícanos, en las costas.

Aves en general. — Nuestros bosques están poblados por una gran diversidad de aves notables, unas por su canto y otras por la belleza de su plumaje. Las principales son el jilguero, el rey, picado (el macho), la casiquita, el agüio, la monjita güere, la monjita fina, la viuda, el cardenal, el morolillo, el setillero, el chichiltole ó chiltote, la oropéndola, el guarda–barranco, el quetzal, el cuyeo ó pescuyo, el sanate común y el clarinero, el curré, chorchas (tres clases), el zopilotillo, el curré verde, el tijerillo, el carpintero (tres clases), las loras (de tres clases), las lapas ó guacamayas, periquitos de varias clases. En la Mosquitia hondureña hay guacamayas verdes.

Entre las aves rapaces, la mayor es el aguilucho y después siguen el *guyparchus papa*, conocido comunmente con el nombre de rey de zopilote, el zoncluche, el zopilote ó zope, el gavilán, el huaco, el *carga hueso* ó jera y el camaleón. Como en todo Centro–América, en Honduras tenemos dos rapaces nocturnas: la lechuza y el buho ó estiquirín.

De la familia *Cracidor* tiene el país algunos bellos ejemplares como el pavón ó paujil *(crax globicera)*, pava común *(penelope cristata)* y la pava negra *(chamalpetes uni color)*.

Palomas hay de dos clases: las blancas ó de castilla, que son de origen extranjero, y las de color ó nativas. Estas últimas son conocidas por palomitas ó palomas moradas, de las cuales hay varias especies.

De la familia *Perdicida* tenemos dos clases: la codorniz *(ortyx leylandi)* y la *dendror tyx lencophrys* ó perdiz común.

Mamíferos. — También de mamíferos son numerosísimas las clases y especies con que cuenta el país estando clasificadas en su mayor parte.

He aquí las principales en los distintos órdenes:

Orden Carnívora—Cuvier. — El León americano crece fuerte y temible en todas nuestras montañas.

Es el *Felis concolor* de Linneo.

El *León Miquero* ó *Felis Yaguarandi*.

El *Felis onza* de Linneo, conocido en Centro-América con los nombres de Tigre ó Jaguar.

Felis doméstico ó sea el gato casero de origen extranjero: pero aclimatado perfectamente en el país.—Es utilísimo y los hay de preciosas clases.

Felis Pardalis de Linneo ó sea nuestro *Manigordo*.

Felis Figrima llamado *Caucelo Canis familiaris*, de Linneo ó sea el perro doméstico, también importado por los españoles. — Hay varias razas nuevas de distintas procedencias, entre éllas algunas finas de zabuesos y guardianes.

Lycicus latrans.—Lobo americano conocido con el nombre de Coyote, muy abundante en las montañas próximas á donde hay haciendas de ganado.—Cobarde, generalmente huye de la presencia del hombre.

Urocyon virginianus es muy común en Honduras con el nombre de Tigrillo.

Mustela spec ó sea nuestra comadreja.

Lutra brasiliensis de Cuvier.—Precioso animal como del tamaño del gato, generalmente negro: se le llama *Nutria* ó *perro de agua*.

Neplutis chilensis se le llama en el país con el nombre de Zorrillo.

Procyon hemandezii, es muy dañino en las plantaciones de maíz y es conocido por *Mapachín*.

Nasna socialis.—Pizote de manada.

Nasma leucorhincus ó sea nuestro pizote solo.

Del Orden Artiodactyla, de Owen, casi todas las que tenemos son de procedencia extranjera.

El Cerdo, Sus scrofa de Linneo fué traído por los españoles y perfectamente aclimatado.

Tenemos dos clases del país, el *Dicotiles torcuatus* ó Zalino y el *Dicotiles labratus* ó el cariblanco.

El ganado vacuno ó *Bos frontosus* fué importado por los españoles y la mayor parte del que se cría en las haciendas de Honduras es descendiente de aquél.—Sin embargo, algunos agricultores comienzan á introducir ejemplares de razas de Alemania y Estados Unidos.

Ovis aries Linneo.—Aunque poco se dedican en el país á la cría de ovejas ó chivos, se aclimatan muy bien y sería un gran negocio su cultivo en las regiones frescas de las alturas del interior.

Cafria hircus ó sea la cabra, es muy abundante y es apreciada por su leche medicinal y agradable. De esta familia, y quizá de la misma procedencia, hay en Honduras el *cervus rufinus* ó cabra montaraz

El *Cervus mexicanus* ó venado es abundantísimo en toda la República; se domestica fácilmente y es de carne delicada y agradable.

Orden, Perissodactyla—Owem.—*Equus caballus* de Linneo.—La raza caballar de Honduras es de origen español en su mayor parte, pues aunque algunos agricultores han introducido padrones americanos é ingleses, la mayor parte de las haciendas de la República proceden del ganado caballar traído por los conquistadores.

Equus asino, el asno también procede de España y constituye una cabalgadura importantísima para el pueblo y como animal para trasporte.

Elasmognathus bairdii, Gill, es un animal de terrible fuerza, conocido con el nombre de *Danto* y el cual abunda en la mayor parte de nuestras selvas.

Orden Natantia—Illig.—De este orden no tenemos más importante que el *Manati* ó *Manatus talvriostris* de Harlan.

Orden Bruta—Linneo—*Myrmecophaga Jubata*, Linneo.—Es llamado en el país con el nombre de oso-real.—Se conocen muy pocos ejemplares.

Myrmecophaga tetradactyla, se le llama *Tejon*.—En otras partes de Centro-América se le dice oso colmenero.

Dasyspus fenestratus.—*El Armado*, es muy abundante y las gentes del campo hacen de su carne un plato suculento.

El *Cholepus hoffmanni* de Peters, es nuestro perico ligero.

Orden Marsupialia Illig—De este orden tenemos dos clases principales, el *zorro pelón*, *Didelphys Aurito* de Wied. y el zorro de agua ó *Chironutes variegatus* de Illig.

Orden, Rodentia Vrig d'az.—Abundan en Honduras los animales de este orden siendo los principales el *Lepus cuniculos*, Linneo.—Conejo-blanco ó manchado de blanco y negro.—Es de origen extranjero y solamente se encuentra como adorno en algunos jardines.

Lepus brasilensis de Linneo, conejo gris ó amarillento abundantísimo por todo el país, desde en los llanos de las costas hasta en las mesetas del interior.

Dasyprocta cristata.—Es conocido con el nombre de *Guatusa Cologenys poca* ó *Tepescuintle*.

Cavia Cobaya.—El Cuilo.

Cercolabes novoe-hispania de Waterh. ó sea nuestro *Puerco espin*.

Mus Musculos de Linneo, el ratón común.

Mus ratus.—La dañina rata, tan abundante en los poblados y los campos.

Geomys heterodus.—La Taltuza.

Scinrus æstuans de Linneo.—La ardilla es abundantísima y las hay de varias clases.

ORDEN, CHYROPTERA BLUMEWB—Los murciélagos son abundantes y de muchas clases, pero los más notables son el Sturuira chiloencis de Gervais y el Vampyrus spectrun de Geoffr.

ORDEN, PRIMALES—LINNEO—De este importante orden tan vecino zoológicamente á la especie humana, sólo tenemos algunas clases inferiores, como el Congo ú Olingo ó Mijcetes palliarus; *el mono colorado* de dos clases Eriodes frontatus y el *ateles variegatus*, el *mono cara blanca* Cebus hypolencos; el *tití* ó Crysothix scinrea.

VI

Situación Social

Religión. — Conquistada Honduras por los españoles, esencialmente católicos durante aquellos siglos, que aunque pertenecientes á la Edad Moderna, se parecen aún con los medioevales, la mayor parte del país pertenece á la secta que les trajeron sus mayores; pero no se conoce, como en muchas otras regiones de la América hispana, la intransigencia en este sentido.

La Constitución garantiza con la libertad de conciencia, la de todos los cultos, y son varios los templos de las distintas sectas protestantes que existen en el país.

Puede asegurarse, de manera general, que no hay fanatismo religioso en Honduras.

Costumbres. — Las clases sociales en Honduras puede afirmarse que no tienen por base ni el origen de la sangre, ni el capital, pues se ve frecuentemente llegar á la *primera clase* á personas de cuna humildísima y de procedencia indígena y aún negra, no atendiéndose más que á la corrección en las costumbres ó á la superioridad intelectual.

El pueblo es, por lo general, hospitalario y generoso; pero como en todos los países donde hay pocas vías de comunicación y mucha facilidad para conseguir la subsistencia, faltan las nobles aspiraciones de la adquisición de capital y repugnancia al cuotidiano esfuerzo de la ambición.

El hijo del pueblo, y sobre todo el de las aldeas y caseríos, es sobrio; consagra el domingo y los días festivos á sus entretenimientos y alegrías, tomando chicha ó aguardiente al son de guitarras que forman sus orquestas para el baile.

Viste por lo general el pueblo de ropa de algodón, blanca ó de color, no usa calzado sino zandalias de cuero crudo ó curtido, llamados *caites*.

La clase obrera, carpinteros, albañiles, sastres, etc., son por lo general calzados y visten de algodón y casimir.

Las personas de la primera clase social visten á la europea y sus costumbres son iguales á las de los centros civilizados.

Instrucción Pública.—Con motivo de las guerras civiles de que durante muchos años fué víctima la República, no habían podido los gobiernos levantar, como era de ambicionarse, el nivel intelectual del pueblo; sin embargo, se trabaja asiduamente por conseguir ese noble fin y cuenta en la actualidad con una Escuela de Ciencias Político-Sociales y otra de Ingeniería en la capital y una de Derecho en Comayagua, un Instituto Nacional para el Bachillerato en Ciencias y Letras, el Colegio El Porvenir, una Escuela Normal de Señoritas y otra de Varones en Tegucigalpa, Colegios de enseñanza secundaria en Comayagua, Santa Rosa de Copán, Juticalpa, Danlí, Yuscarán, Marcala, San Pedro Sula y La Paz. La asistencia media á la enseñanza secundaria fué en 1903 de 740 alumnos

Para la enseñanza primaria, la República cuenta con 719 escuelas, servidas por 789 profesores. De éstas son de varones 468 y de niñas 251. La asistencia media de varones fué de 14.229 y de niñas 8.451, que dan un total de 22.680.

El Gobierno actual procura obtener de las Escuelas Normales, profesores competentes que puedan servir idóneamente su elevada misión.

Ejército. — El ejército permanente de la República es de 1.946 individuos de tropa, contando con los cadetes de Artillería y del Estado Mayor, pero sin incluir ni los jefes ni oficiales de los distintos cuerpos y guarniciones. En caso de guerra el país cuenta con 411 jefes desde Generales de División á Comandantes segundos, 2.395 oficiales y 49.905 individuos de tropa, sólo contando la 1ª y la 2ª categoría.

Presupuesto.—Durante el último año económico, las rentas de la República fueron $ 3.147.940.00 plata, con un cambio bajo el oro americano del 45 de premio por término medio.

La inversión de la renta fué distribuida, entre los distintos ramos, de la manera siguiente:

Poder Legislativo..................	$ 34.240.00
Presidencia........................	70.200.00
Ramo de Gobernación..............	464.525.50
Ramo de Justicia..................	149.020.00
Instrucción Pública...............	337.173.00
Hacienda...........................	259.788.30
Van...........	$ 1.314.946.80
Vienen...........	$ 1.314.946.80
Crédito Público....................	130.284.55
Relaciones Exteriores.............	58.520.00
Fomento...........................	478.020.00
Guerra.............................	1.166.168.65
Que suman.............	$ 3.147.940.00

SEGUNDA PARTE

Geografia Particular de los Departamentos



Tegucigalpa, vista desde "El Berrinche"

Departamento de Tegucigalpa

EL DEPARTAMENTO de Tegucigalpa limita: al Norte, por el departamento de Olancho: al Sur, por el de Choluteca; al Oriente, por el de El Paraíso; y al Oeste, por el de Comayagua.

Su extensión superficial es de 18.344 kilómetros cuadrados.

MONTAÑAS. -- El departamento de Tegucigalpa está cruzado por varias estribaciones de los Andes, siendo las principales la de Upare, Zambrano, Protección, Lepaterique, San Matías, Yerbabuena, Zacualpa, Santiponce y El Tigre. Al Sur, y á una distancia de 24 kilómetros, se encuentra la altiplanicie del Cerro de Hule de 5.500 pies de elevación.

RÍOS Y RIACHUELOS. — Los ríos principales que riegan el departamento de Tegucigalpa, son: el Choluteca, que como hemos dicho, nace en la montaña de Lepaterique; el Guacerique, el del Hombre y el Chiquito, que contribuyen á engrandecer al primero.

Los numerosos riachuelos y arroyos los veremos en los distintos municipios.

POBLACIÓN. — El departamento de Tegucigalpa contaba el 1º de enero de 1904 con una población de 84.581 habitantes, correspondiendo 4.62 por kilómetro cuadrado.

DIVISIÓN POLÍTICA. -- El departamento de Tegucigalpa está dividido en 6 distritos ó círculos, que son: Tegucigalpa, Cedros, Cantarranas ó San Juan de Flores, San Antonio de Oriente, Sabanagrande y Reitoca.

DISTRITO DE TEGUCIGALPA

Este distrito está formado por los municipios de Tegucigalpa, Comayagüela y Santa Lucía.

Municipio de Tegucigalpa. — Este municipio consta de la ciudad del mismo nombre, cabecera del distrito y capital de la República á la vez. Está situada á los 14° 8′ latitud norte y á los 87° 15′ longitud oeste del meridiano Greenwich. Su altura sobre el nivel del mar es de 3.015 pies, gozando por lo general de un clima delicioso y sano.

La ciudad está defendida de los vientos del Norte por la montaña de Jutiapa y los cerros de Las Crucitas y El Picacho: al Este, por el cerro de Cantagallo, Triquilapa y Tatumbla: al Sur, por los altos del Guacerique y La Burrera; y al Oeste, por el Cerro Grande, el Berrinche y Sipile.

HISTORIA. — La población de Tegucigalpa fué fundada en los primeros tiempos de la colonia por algunos empresarios y trabajadores de minas; sin embargo, debido al crecimiento del naciente pueblo, fué elevado á la categoría de villa por don Alonso Fernández de Heredia, Presidente de la Real Audiencia de Guatemala, en 1762. Este título no fué confirmado sino en 1768 por cédula del Rey don Carlos III.

El 11 de diciembre de 1821, la Junta Consultiva de Guatemala acordó otorgarle el título de ciudad, y el 30 de octubre de 1880, decretada capital de la República.

Es Tegucigalpa la ciudad más importante de Honduras, tanto por su población como por su riqueza y su cultura.

La ciudad de Tegucigalpa cuenta con algunos edificios de construcción moderna, tanto como templos como casas de particulares.

De los primeros, el principal es la Iglesia Parroquial, que aunque no pertenece á un orden arquitectónico uniforme, tiene una capacidad suficiente y es de mampostería y construido con los recursos particulares del Presbítero don José Simón de Zelaya.

Las otras iglesias de Tegucigalpa son: El Calvario, Los Dolores, La Merced y San Francisco.

Con la completa modificación hecha á las principales salas del Palacio Nacional, por el Gobierno del General Bonilla, merece este edificio contarse entre los mejores de la ciudad, sobre todo por su Salón de Retratos, que es de los mejores para baile en Centro-América.

La Universidad Nacional, el Hospital General, la Escuela Normal de Varones, el Hospicio, la Escuela de Artes y Oficios, el Cuartel de Artillería é Infantería, la Tipografía Nacional, el Cuño, la casa de los Tribunales de Justicia y la Penitenciaría, son también dignos de tomarse en cuenta.

Los paseos y parques principales son el de Guacerique, que termina en el puente del mismo nombre; el del Guanacaste, hermosa calle que va á terminar en el extremo oriente de la ciudad; el Parque Morazán, situado en el centro de la población y en el cual se levanta la estatua ecuestre del General Morazán; el de La Concordia, al N.O. de la población y á la margen derecha del Río Grande; el de San Francisco, frente al cuartel Principal; y el de La Merced, frente á la iglesia del mismo nombre. También puede contarse entre los paseos, el de La Isla, hermosa explanada hecha en la base de Juana Laínez, con el objeto de que sirva de campo de maniobras militares y donde se construirá el Teatro Cervantes.



Vista de la parte norte del Salón de Retratos

El Gobierno actual ha pedido todos los materiales indispensables para establecer, á mediados de este año, el servicio de la luz eléctrica, tanto en Tegucigalpa como en Comayagüela.

Cuenta Tegucigalpa con el puente grande, que la une con Comayagüela, importante obra arquitectónica de las más notables de la América Central; el del Guanacaste y el del Río Chiquito.

La instrucción pública está atendida con entusiasmo en la capital, que cuenta con una Facultad de Medicina, una de Derecho y otra de Ingenieros; el Instituto Nacional para el Bachillerato en Ciencias y Letras, la Escuela Normal de Varones; una Escuela Normal de Señoritas; el Colegio El Porvenir de Enseñanza Secundaria, plantel de la propiedad particular del Licdo. don Esteban Guardiola, subvencionado por el Gobierno; una Escuela Superior de Señoritas; dos escuelas municipales para varones y dos de niñas de cuenta de la Municipalidad, y una Escuela Nocturna para artesanos.—También, como empresa particular, pero subvencionada por la nación, hay una escuela de bordados y labores para Señoritas.

Como enseñanza militar hay dos escuelas una de Cadetes para la Infantería y una de Artillería, de las cuales saldrán oficiales competentes é instructores para el ejército.

Aldeas y caseríos.—El municipio de Tegucigalpa cuenta con las aldeas de Cofradía, Coa, Jacaleapa, La Venta, Río Abajo, La Sosa, El Hatillo, Suyapa, Yaguacire, Mateo, Soroguara, Agua Salada, Támara, San Juancito, Río Hondo, Las Casitas, Cerro Grande, Sabanagrande, Río Grande, Santa Cruz y Villanueva, y los caseríos El Tablón, Hernando López, Casa Quemada, La Sabana, La Majada, Los Plancitos, Coa Arriba, Coa Abajo, Los Charcos, Guangololo, Quebrada Honda, La Laguneta, Yocoma, Terrero Prieto, Santa Rosa, Suntule, Terrero Blanco, El Jícaro, Zacualpa, El Padillal, La Laguna, El Cerrito, Los Ranchitos, Tamal y Queso, El Carrizal, Montecristo, Ilamapa, La Mesa, La Ciénega, El Naranjo, La Travesía, El Sitio, Las Crucitas, Sancique, El Zapote, Carpintero, La Paisana, Alvarado, El Piligüín, Los Corralitos, Hacienda El Trapiche, La Mala Laja, El Ojo de Agua, El Espinal, El Molino, El Portillo, El Empedrado, Hacienda de Guacerique, El Guayabo, Sabana del Toro, Las Flores, Los Acaguales, Zambrano, Hacienda de Enmedio, Amarateca, El Rincón, El Plan, Las Carboneras, La Mina ó La Italia, Monte Redondo, La Labranza, Archaga, La Calera, La Poza, El Chaparro, Las Animas, Guasculile, Tusterique, La Quebrada Arriba y Quiebra Montes.

Aldea de Cofradía.—Dista 4 leguas de la capital, al norte de la misma y sobre la margen izquierda del río Choluteca.

Su altura es un poco menos, próximamente á la de Tegucigalpa, y está limitada: al N., por La Venta; al E., por El Hatillo y San Juancito; al S., con las aldeas de Coa y Río Abajo; y al O., con Río Abajo y Río Hondo.

Esta aldea está regada por el Jutiapa y el Choluteca y se encuentra en la falda de la montaña de la Tigra.

Productos agrícolas.—En la Cofradía se da muy bien, maíz, maicillo, caña de azúcar, arroz, fríjoles, plátanos y café.—Cuenta también con terrenos adecuados para el cultivo del cacao y la vainilla, así como para el trigo, la cebada, peras, manzanas, etc.

A ésta pertenecen los caseríos de Hernando López, Casa Quemada, La Sabana, La Majada, Los Plancitos, Orica y Cepate.

La Municipalidad de Tegucigalpa subvenciona una escuela mixta.—La aldea cuenta con 253 habitantes.

Aldea de Coa.—Esta aldea está situada á 48 kilómetros, rumbo NO. de Tegucigalpa y á una altura de 3.000 pies sobre el nivel del mar.

Está limitada: al N., por Soroguara; al S., por Río Hondo; al E., por Soroguara; y al O., por Río Grande.

El agua es escasa, pues no cuenta más que con una pequeña quebrada, afluente del río Choluteca, la cual en el verano se seca completamente, teniendo los habitantes que surtirse de agua de pozo.

En los terrenos bajos de esta aldea se da muy bien maíz, fríjoles, arroz, caña de azúcar, plátano y café.—En las alturas pueden darse muy bien, la avena, la cebada y el trigo.

Los bosques que la circundan son abundantes en pino, pinabete y roble.

En esta aldea hubo un encuentro de armas en 1893 entre fuerzas comandadas por los Generales don Terencio Sierra y don Domingo Vásquez, respectivamente.

Caseríos.—Los caseríos que dependen de la aldea de Coa, son: Coa Arriba, Coa Abajo, Los Charcos, Guangololo, Quebrada Honda, Yocuma, Hato Viejo y Los Horcones.

La Municipalidad de Tegucigalpa contribuye al mantenimiento de una escuela mixta.

Aldea de Jacaleapa.—Esta aldea está situada á 12 kilómetros al SE. de Tegucigalpa.—Está limitada: al N., con los pueblos de San Buenaventura y Santa Ana; al O., con Comayagüela y Yaguacire; al S., con Agua Salada, Tatumbla y Villanueva; y al E., con Maraita y Tatumbla.

La jurisdicción de la aldea está regada por el riito de Las Cauvas y su tributario el Isopo, así como por el Sabacuante, afluentes del Choluteca.—Tiene también la quebrada de Agua Blanca, que cae en el Sabacuante.

Se producen perfectamente bien en esa jurisdicción el trigo, la cebada, avena, patatas, café, maíz, maicillo y yuca. —También se cultivan algunas plantas fibrosas y tintóreas.

En sus bosques se da el pino, el roble, pinabete, laurel, quebracha y muchos árboles preciosos de ebanistería y construcción.

Mineralógicamente no se ha encontrado hasta la fecha más que una notable mina de cal.

Sus caseríos son Jacaleapa, El Suntule, Santa Rosa, Villareal, Agua Blanca, Terrero Prieto, Cueva Pintada, Yocuma, La Laguna, Terrero Blanco y El Tablón.

La aldea cuenta con dos escuelas, á las cuales subvenciona el municipio de Tegucigalpa.

Aldea de La Venta.—Esta aldea se encuentra situada al N. de la capital á 32 kilómetros y á una altura de 3.020 pies sobre el nivel del mar.

Colinda: al N., con la aldea de Jalaca; al S., con la Cofradía; al E., con Talanga; y al O., con Pueblo Nuevo.

La riegan el río Grande, el Jutiapa, Ilamapa y el Zorrillo.—Cuenta, además, con las quebradas del Obispo, Monte Cristo, Ilamapa y La Venta.—Todos estos arroyos caen en el Zorrillo, el cual es afluente del Ilamapa, principal tributario del río Choluteca en el departamento de Tegucigalpa.

El terreno de La Venta es quebrado y pedregoso, pero las vegas de los ríos y riachuelos son fertilísimas, dándose muy bien fríjoles, maíz, café, arroz, yuca, plátanos y caña de azúcar. Pudiera muy bien cultivarse el ramié, el henequén y la vainilla.

Le pertenecen los caseríos de La Laguna, el Llano de Ilamapa, El Ocotillo, El Cedrito, Los Ranchitos y Tamal y Queso.

En sus terrenos se encuentra abundantemente el cedro, la caoba, el encino, el quebracha, el espino, el pinabete y el roble.

También en esta aldea hay una escuela subvencionada por la Municipalidad de la capital.

Aldea de Río Abajo. — Está situada esta aldea á 8 kilómetros al N. O. de Tegucigalpa, y próximamente á la misma altura sobre el nivel del mar.

Limita: al N., con La Cofradía; al S., con Cerro Grande y El Guanábano; al E., con El Hatillo; y al O., con Soroguara.

Sus terrenos están cruzados de S. á N. por el río Choluteca, recibiendo en esta jursidicción el riachuelo de Jucuapa.

El terreno de Río Abajo, por lo general, es estéril, exceptuando las vegas del rio, donde se producen perfectamente maíz, caña de azúcar, café, maicillo, arroz y algunas frutas exquisitas.

Cuenta con una escuela subvencionada por la Municipalidad de Tegucigalpa.

Aldea de La Sosa. — Dista 5 kilómetros hacia el O. de la capital. Está limitada: al E., con la montaña de Santa Lucía; al N., con la montaña de Granadillas; al S., con Suyapa; y al O., con la aldea de Sabanagrande.

La Sosa está regada por el Río Chiquito y por las quebradas de Mololoa y el Zapote.

Las tierras de esta aldea son por lo general estériles, siendo muy reducido el campo para el cultivo agrícola.

Sus caseríos son: La Travesía y La Burrera.

Tiene una escuela para cada sexo, subvencionadas, como las anteriores, por la Municipalidad de Tegucigalpa.

Aldea de El Hatillo. Dista 8 kilómetros de Tegucigalpa, con rumbo al N., y se encuentra á una altura de 4.100 pies sobre el nivel del mar.

Confina al N., con San Juancito; al E., con Santa Lucía y El Valle de Angeles; al S., con Tegucigalpa y Sabanagrande; y al O., con Cofradía y Río Abajo.

Los ríos Chiquito y Jutiapa riegan su territorio, así como algunas quebradas tributarias de ambos ríos.

Las producciones agrícolas en El Hatillo, son: maíz, papas, cebada, trigo, así como el café, el manzanero, el peral, el membrillo y otras.

Sus bosques son, por lo general, de roble, liquidámbar, pino, encina y pinabete.

Mineralógicamente, el suelo es requísimo en oro y plata, encontrándose en explotación, por hoy, «La Aurora» del Dr. Reinaldo Fritzgartner.

También en esta aldea hay una escuela subvencionada por la Municipalidad de la capital.

Aldea de Suyapa. — Dista 5 kilómetros al SE. de Tegucigalpa. Su altura sobre el nivel del mar es de 3.152 pies.

Confina al NE., con Santa Lucía; al E., con San Antonio de Oriente; al SE., con Tatumbla; al S., con Villanueva; y al O., con Comayagüela.

Esta aldea no tiene de notable más que la Iglesia de Candelaria, construida á mediados del siglo pasado, y en la cual se encuentra la imagen de su nombre, la que es considerada como milagrosa por los fervorosos y desgraciados católicos que van en su busca pára sanar de cuerpo y alma. También, como pretexto religioso, muchas familias de la capital van á pasar días de campo á dicha aldea.

Los terrenos en que se encuentra sentada son de propiedad particular y, por consiguiente, no puede desarrollar ninguna clase de industria.

Cerca de allí pasa la montaña de Triquilapa, donde se pueden cultivar toda clase de cereales y árboles frutales.

Tiene una escuela de niños, y pronto se abrirá una para el otro sexo.

Carece de ríos, y sus moradores tienen necesidad de ir cerca de media legua por el agua que consumen.

Aldea de Agua Salada. — Se halla á 4 kilómetros al S. de Tegucigalpa y próximamente á su misma altura sobre el nivel del mar.



Una vista del Hospital General.—TEGUCIGALPA

La riega la Quebrada Salada, que nace en la montaña de Triquilapa y es afluente del río Choluteca.

El suelo es fértil y sus habitantes cultivan el maíz, el maicillo, los fríjoles y el arroz.

El roble, el ocote y el pinabete son las principales maderas de construcción que se dan en el Agua Salada.

Es de su dependencia el caserío de El Espinal.

No tiene escuela debido á la pobreza de la población y á lo escaso de sus habitantes.

Aldea de Villanueva. — Dista 16 kilómetros al SE. de la capital.

El asiento actual de esta aldea no es el mismo que ocupó en la época de la colonia, pues entonces era en los terrenos del valle de Carranza, que por ser de propiedad particular, abandonaron para trasladarse á los que el Gobierno del Dr. Policarpo Bonilla les concedió en la montaña de la Campana, donde actualmente viven.

Se encuentra á 3.600 pies sobre el nivel del mar, limitando al N., con Agua Salada: al E., con Suyapa y Tatumbla; al S., con esta última y Jacaleapa; y al O., con Jacaleapa.

La riega el río de Las Canoas y la quebrada del Cordoncillo.

Tiene abundantes bosques de quebracha, roble y pino; y sus cultivos agrícolas consisten en maíz, fríjoles y maicillo.

Se pudieran cultivar con éxito el henequén y el jiquilite.

Pertenecen á esta aldea los caseríos de La Culebra, Las Cuevecitas, El Zuyate, El Tablón y Villa Vieja.

Tiene una iglesita y una casa de escuela para niños.

Aldea de Sabanagrande. — Está situada á poco más de 2 kilómetros de Tegucigalpa, á una altura de 3.000 pies sobre el nivel del mar.

Sus límites son: al N., El Hatillo; al E., La Sosa; al S., Suyapa y Tegucigalpa; y al O., Tegucigalpa.

Su terreno está regado de E. á O. por el Río Chiquito y por su tributario Los Motates.

Sus producciones agrícolas son: maíz, fríjoles, maicillo y caña de azúcar.

Cuenta con una escuela de varones subvencionada por la Municipalidad de la capital.

Aldea de Río Hondo. — Se encuentra al NNO. de Tegucigalpa, á la distancia de 24 kilómetros y á una altura de 3.500 pies sobre el nivel del mar.

Limita: al N., con Ilamapa y La Venta; al S., con Soroguara; al E., con Cofradía; y al O., con Río Grande,

El río Choluteca y su afluente el Amarateca, riegan sus terrenos; así como también las quebradas de Guangolota y Archiaga.

El terreno es fértil y se cultivan con éxito, maíz, maicillo, plátanos, fríjoles, caña de azúcar y café.

En sus bosques abundan el ocote, roble, quebracha, macuelizo y encino.
Le pertenecen los caseríos de Monte Redondo, Charcas y San Juan del Río Grande.
Tiene una escuela subvencionada por el Municipio de la capital.

Aldea de Río Grande. — Está situada á 20 kilómetros al SO. de Tegucigalpa, á una altura de 3.200 pies sobre el nivel del mar.

Limita: al N., con Las Casitas; al S., con Ojojona; al E., con Yagnacire; y al O., con Lepaterique.
Su terreno es quebrado y por lo general estéril.
Lo riegan el río Grande de SO. á NE., y las quebradas de Los Horconés, de Arriba, del Espinal, la del Portillo de Matamoros y algunas otras de menos importancia.
Produce en regular escala, fríjoles, maíz, caña de azúcar y maicillo.
Sus caseríos son: El Inciencio, Terrero Colorado y Río Arriba.
Tiene una iglesita y una escuela subvencionada por la Municipalidad de Tegucigalpa.

Aldea de Soroguara. — Dista 14 kilómetros de Tegucigalpa, con rumbo al O. y se encuentra á 3.450 pies sobre el nivel del mar.

Sus límites son: al N., Coa; al al S., Santa Cruz; al E., Las Flores; y al O., Támara y Amarateca.
Su terreno es quebrado y montañoso y lo riega el río Espinal, tributario del Amarateca.
Se cultivan, el maíz, maicillo y el café.
Le pertenecen los caseríos del Guayabo, Sabana del Toro, Las Flores y San Francisco.
Cuenta la aldea de Soroguara con una escuela de varones y dos de niñas, en sus edificios adecuados y de su propiedad.
Esta aldea fué erigida en municipio el 19 de agosto de 1902; pero no contando con los elementos suficientes, fué suprimido nuevamente el 18 de diciembre de 1903.

Aldea de Yaguacire. — Está situada al S. de Tegucigalpa, á la distancia de 10 kilómetros, teniendo 3.300 pies sobre el nivel del mar.

Limita: al N., con Comayagüela; al S., con Río Grande; al E., con Jacaleapa; y al O., con Las Casitas y Mateo.
Está regada por el río Grande y el Ojojona, así como por la quebrada del Puesto.
Son abundantes las maderas de construcción, especialmente el roble, quebracha, pino, pinabete, encino, guachipilín y macuelizo.

Los cultivos agrícolas consisten en maíz, maicillo y fríjoles; pero es indudable que pueden obtenerse muy buenos resultados con la siembra de vainilla, el henequén, café, caña de azúcar y tabaco.

En los terrenos de Yaguacire se encuentran plantas medicinales como siguapate, culantro, culantrillo, malva, zacate limón, limoneros y otros.

Cuenta con una escuela y un templito católico.

Aldea de Santa Cruz. — Está situada á 10 kilómetros al O. de la capital y á 3.400 pies sobre el nivel del mar.

Sus límites son: al N., Soroguara; al S., Mateo; al E., Comayagüela; y al O., Támara.

Su territorio está regado por dos quebradas ó riachuelos: el de Santa Cruz, afluente del Choluteca y el Quiebra Montes, del río Guacerique.

En su comprensión se halla la montaña de La Chorrera, donde se podía cultivar con muy buen éxito el trigo y la cebada.

En sus bosques se dan el pino, el pinabete, el liquidámbar y el roble.

La agricultura de Santa Cruz se reduce á la siembra de maíz, caña de azúcar, plátanos, fríjoles y café.

Le pertenecen los caseríos de Recizapa, El Rincón de Dolores, Los Hoyos, Quiebra Montes y hacienda de Guacerique.

Tiene una escuela subvencionada por la Municipalidad de la capital.

Aldea de Támara. — Está situada á 20 kilómetros al O. de Tegucigalpa, y á 3.420 pies sobre el nivel del mar.

Limita: al N., con Coa; al S., con Santa Cruz; al E., con Comayagüela; y al O., con Protección.

Sus terrenos están regados por el Río del Hombre, que los atraviesa de N. á S. y desagua en el río Choluteca.

Cuenta, además, con los riachuelos de Las Cañas, El Frío, el de La Presa y el del Espinal.

Su única montaña es la del Palenque, y la mayor parte del terreno es fertilísimo y de muy fácil riego.

Se cultivan maíz, fríjoles, caña de azúcar, arroz, café, maicillo y plátanos.

Abundan los árboles frutales como los naranjeros, toronjas, cidras, limoneros y otros.

En sus bosques abundan el roble, el pino, el pinabete y quebracha.

Cuenta con el caserío de Amarateca.

Subvencionada por la Municipalidad de la capital, mantiene una escuela de varones.

En Támara hay una iglesia y una oficina telegráfica.

Aldea de Mateo. — Está situada á 16 kilómetros al SE. de la capital, y á 3.000 pies sobre el nivel del mar.

Limita: al N., con Santa Cruz; al E. y al S., con Las Casitas; y al O., con Lepaterique.

Sus terrenos están cruzados por el río Guacerique, y el río Mateo, tributario de este último.

Sus producciones vegetales son: maíz, fríjoles, caña de azúcar y café.

Pertenece á Mateo la montaña de Yupare, donde pueden cultivarse trigo, cebada y las frutas de los climas fríos.

Le pertenecen los caseríos del Empedradero y Yupare.

Tiene una escuela de varones y una iglesia católica.

Aldea de Las Casitas.—Esta aldea está situada, á 10 kilómetros al S. de Tegucigalpa, y á 3.100 pies de elevación sobre el nivel del mar.

Sus límites son: al N. y E., Comayagüela; al S., Yaguacire; y al O., Mateo.

Está regado el terreno de Las Casitas por el riachuelo del Junquillo, afluente del Guacerique.

Los cultivos agrícolas son: maíz, maicillo y fríjoles, y en sus bosques se dan el roble, el pino, pinabete y otros.

Son de su comprensión, los caseríos de La Galera, La Poza, La Olomina y Las Sabanas.

Cuenta con una escuela, la que subvenciona la Municipalidad de la capital.

Aldea de Zambrano.—Esta aldea está situada á 4 kilómetros al O. de Tegucigalpa, á una altura de 3.500 pies sobre el nivel del mar.

Sus límites son: al N., Soroguara; al S., Protección; al E., Támara; y al O., el departamento de Comayagua.

Su terreno está regado por el río Zambrano, tributario del río del Hombre.

En su jurisdicción se encuentra la montaña de Las Botijitas, que por su elevación y fertilidad, es adecuada para toda clase de cultivos.

Sus habitantes siembran maíz, fríjoles, plátanos y café.—Sus bosques son abundantes en roble, liquidámbar, pino, pinabete y encino.

Es de su pertenencia el caserío de Las Moras.

En Zambrano hay una escuela sostenida por los vecinos y subvencionada por la Municipalidad de la capital.

Aldea de San Juancito.—Está situada al N. y á 32 kilómetros de distancia.—Su altura es de 3.650 pies sobre el nivel del mar.

Sus límites son: al N., San Juan de Flores ó Cantarranas; al S., El Hatillo; al E., La Villa y Valle de Angeles; y al O., la aldea de La Venta.

La aldea se encuentra entre los repliegues de la montaña de Jutiapa, y aunque el terreno es fértil y magnífico para toda clase de cultivos, sus habitantes se consagran únicamente al laboreo de la mina del Rosario, teniendo que llegar de afuera toda clase de víveres.

Esta mina es una de las más importantes de Centro-América, y hace cerca de 24 años que se trabaja tanto de día como de noche en sus planteles.

Durante el día trabajan 1.600 operarios y por la noche 1.200.

San Juancito está regada por el río Guadalupe, afluente del Choluteca, y el cual lo forman los riachuelos del Aguacatal, La Máquina y Las Guacamayas.—Cuenta, además, con las quebradas del Crucero y de Peña Blanca.

La población de San Juancito es de 2.000 habitantes, y está dividida en tres secciones: El Plan, Carboneras y San Juancito: cuenta también con los caseríos de Aguacatal, América, Italia, El Rosario, Los Duraznos, El Naranjal, El Crucero y Las Guacamayas.

Casi todos sus bosques han sido talados, pero sin embargo, se encuentran algunas maderas preciosas de construcción y abundantes plantas medicinales como culantrillo, escorcionero, cacahuite, poleo, cardosanto, frijolillo, siguapate, cardo, apasote, achicoria, copal, jinicuite, berbería, sábila, petatillo, grama, aruz, incienso de cerro, lengua de vaca, sensitiva, copalchí, borraja, hipecacuana, zazafrás, vainilla, ruda, yerbabuena, higuerillo, limón, naranjero, zacate limón, higo, malva, encina, dormilona y otras muchas.

San Juancito cuenta con dos escuelas, una de varones y otra de niñas, cuyos maestros nombra la Municipalidad de Tegucigalpa, pero paga la Compañía del Rosario.

Hay también una oficina de correos y otra de telégrafos.

Aldea de Cerro Grande.—Esta aldea está situada á 8 kilómetros al NO. de Tegucigalpa, y á una altura de 5.400 pies sobre el nivel del mar.

Limita al N., con Soroguara y Río Abajo; al S., con Santa Cruz; al O., con Comayagüela; y al E., con el río Choluteca.

El riachuelo de la Chorrera y el Choluteca, del cual es afluente, riegan sus terrenos.

En su jurisdicción se encuentran la montañuela y la montaña de Ojo de Agua.

Sus cultivos agrícolas son: maíz, maicillo, fríjoles, plátanos, caña de azúcar y café.

Abundan el pino, roble, liquidámbar, pinabete, laurel y macuelizo.

Sus caseríos son: Guasculile y Las Animas.

Cuenta con una escuela y una iglesita.

Aldea del Guanábano.—Esta aldehuela está situada sobre el margen del río Choluteca, al N. de la capital. Cuenta con los caseríos Punto del Cerro, Tusterique y Quebrada del Limón.

COMAYAGÜELA Ó CONCEPCION

Este municipio tiene por cabecera la población de Comayagüela, que más parece una continuación de Tegucigalpa, de la cual la separa únicamente el Río Grande.

Está limitada al N., con la ciudad de Tegucigalpa y la aldea de Cerro Grande; al S., con Yagüacire, Mateo y Las Casitas; al E., con Santa Rosa, Agua Salada y Jacaleapa; y al O., con Santa Cruz, Támara y Lepaterique.

El pueblo de Comayagüela fué elevado á la categoría de Villa el 23 de julio de 1849.

El 28 de septiembre de 1890, por acuerdo gubernativo, fueron fusionados los municipios de Tegucigalpa y Comayagüela; pero la actitud de este último pueblo hizo que el Gobierno reconsiderara el acuerdo volviendo á constituirse en municipio independiente.

El 10 de abril de 1897 Comayagüela fué ascendida al rango de ciudad, por decreto del Congreso Nacional.

Cuenta esta ciudad con la iglesia de Concepción, que comenzó á construirse en 1768, durando los trabajos 18 años.

Por el mismo tiempo nació la idea de construir el puente de cal y canto que une las dos poblaciones, realizándose dicha idea hasta en 1822.

Sobre el río Guacerique cuenta con un puente de mampostería de tres arcos. Fuéconstruido provisionalmente durante la Administración del Dr. Soto y terminado definitivamente bajo el Gobierno del Dr. don Policarpo Bonilla.

El Cabildo municipal de Comayagüela, y en el cual se encuentra la Escuela de Varones y los Juzgados de Paz de lo Civil y de lo Criminal, data del año de 1843.

En la margen izquierda del río Choluteca se encuentra el elegante edificio de la Escuela de Artes y Oficios, propiedad del Gobierno.

Está concluyéndose también la Escuela Normal de Varones, que tanta falta hacía para la preparación de maestros competentes.

La población de Comaxagüela, según el último censo, llega á 6.286.

Ríos.—Este municipio está regado por el Río Grande, que nace en la montaña de Yerbabuena, en Lepaterique; el Guacerique, que tiene su origen en la montaña de Zacualpita, en la misma estribación de Lepaterique. Estos dos ríos



Comayagüela vista desde El Berrinche

se unen un poco al S. del cerro de Juana Laínez, para formar el río Choluteca. El Guaralalao, que nace también en la montaña de Zacualpita y es tributario del Guacerique; el Jacaleapa, que nace en la montaña de Zacualpa y que es tributario del Río Grande; el Chiquito, que nace en la jurisdicción de Santa Lucía y desemboca en el río Choluteca, junto al puente de Tegucigalpa.

También están regados los terrenos de Comayagüela por los riachuelos de Salaguara, el Jocomico, Cerca Quemada, el Jícaro, la Umbrera, Mayangle, el Puesto, La Burrera, Agua Dulce, Agua Salada, Mateo, Orejón, Querada Arriba, Camaguara, el Zapo, Agua Blanca, Santa Clara, el Zuyatillo, el Ocote, el Ciral, el Durazno y Cueva de León.

Montes.—En el municipio de Comayagüela se encuentran la montaña de Zacualpita y los montes de San Matías, la Chorrera y el Redondo.

El pueblo de Comayagüela se distingue por su amor al trabajo, consangrándose al cultivo de la caña de azúcar, plátano, café, maíz, cacao y toda clase de frutas y legumbres.

Entre los productos vegetales se encuentran en Comayagüela, como maderas de construcción, el roble, pino, pinabete, encino, ciprés, ronrón, quebracha, caoba, cedro, melón, guachipilín, mora y otras muchas.

Pertenecen al municipio de Comayagüela las aldeas del Carrizal, La Cuesta, San Matías, La Soledad, Nueva Aldea, San Pedro del Monte Redondo y Río Grande.

MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

Se compone del pueblo de su nombre, de las aldeas del Rancho y del Chimbo y de los caseríos de Piedra Grande, Terreros, Las Casitas ó Los Tabloncitos, El Edén y la Montañita.

El pueblo de Santa Lucía está situado á 12 kilómetros al O. de Tegucigalpa, datando su fundación, como municipio, del 12 de noviembre de 1820.

El suelo de Santa Lucía es quebrado, cruzándolo la estribación denominada La Montañita y la Montaña Grande que, con los nombres de Ciprés, Los Lagos y Las Granadillas, la separa de la jurisdicción del Valle de Angeles.

El Cerro de Canta Gallo es el punto más elevado de La Montañita, y después el de Bellaco, que tiene aspecto volcánico.

Ríos.—Este municipio está regado por el río Chimbo, que forma las quebradas de Las Cañas, Las Huertas y Tarán. El Chimbo recibe poco después el nombre de río Chiquito. El Salado nace en la montaña de Triquilapa, y después de recibir las aguas del Bueno, desemboca en el río Dulce ó sea Valle de Angeles.

Cerca de Santa Lucía se encuentra el lagunato de su nombre, el cual tiene 200 metros de largo por 110 de ancho.

Población.—Este municipio cuenta, según el último censo, con 1.460 habitantes.

Los moradores de Santa Lucía se consagran á los cultivos agrícolas, dándose muy bien maíz, fríjoles, trigo, café, caña de azúcar, yuca, patatas y toda clase de legumbres.

Abundan las plantas medicinales, especialmente quina, copalchí, liquidámbar, copaiba, borraja, sauco, guaco, vivorán, apasote, malva, yerbabuena, ipecacuana y otras muchas. Se dan también el maguey, mezcal y algodón, y en sus bosques se encuentran pinabete, roble, quebracha, guachipilín, macuelizo, granadillo, chaperno, álamo y laurel.

DISTRITO DE SAN ANTONIO DE ORIENTE

Este distrito está formado por los municipios de Valle de Angeles, San Antonio de Oriente, Maraita y Tatumbla.

El pueblo de San Antonio de Oriente, al cual debe su nombre el distrito, fué la cabecera hasta el 30 de noviembre de 1903, en que fué trasladada al de Valle de Angeles, por acuerdo del Poder Ejecutivo.

Municipio de Valle de Angeles.—Dista 28 kilómetros de Tegucigalpa, y los límites de la comprensión municipal, son los siguientes: al N., San Juan de Flores ó Cantarranas; al S., Santa Lucía; al E., San Antonio de Oriente; y al O., el distrito de Tegucigalpa.

Está formado por las aldeas de Cerro Grande, Río Abajo, Chiquistepe y Mantecado ó Liquidámbar.

Población.—Cuenta el municipio de Valle de Angeles con 1.692 habitantes, los cuales tienen por principal profesión la minería.

Está situado el pueblo de Valle de Angeles en un lugar delicioso y pintoresco, que forman las montañas de Los Lagos, El Carrizal, Palo Hueco y Chinacla.

Ríos.—El municipio está bañado por Río Dulce, que forman numerosos riachuelos que se desprenden de las montañas.

En sus bosques se encuentran la caoba, liquidámbar, zapotillo, cedro, granadilla, quebracha, guachipilín, pino y pinabete; y en sus huertos se dan espléndidamente la piña, el durazno, la naranja, el limonero y otras.

El suelo produce los cereales y las legumbres indispensables para el consumo de sus habitantes.

En Valle de Angeles se encuentran las minas de Las Animas, La Virgen, El Socorro, Petén, El Sacramento, San Francisco y Chinacla, todas notables por su abundante producción en plata.

Municipio de San Antonio de Oriente.—Está limitado: al N., por los municipios de Valle de Angeles y Morocelí: al S., con Maraita y Güinope: al E., con Yuscarán; y al O., con Tatumbla y Santa Lucía.

Además del pueblo de su nombre, la forman las aldeas de San Antonio de Occidente, Hoya Grande, Guayavillas y La Estancia, y los caseríos Las Playas, Tabla Grande, Jicaritos y Carboneras.

Su población actual es de 1.735 habitantes.

Ríos. — El río Santa Inés, que nace entre los cerros que separan á Güinope y Maraita, corre de S. á N. y riega el municipio de San Antonio de Oriente; el de La Orilla, que nace en la montaña del Tule, y después de correr de O. á E., tributa sus aguas al de Santa Inés; y por último el del Rancho, de aguas salobres.

Montañas. — Las montañas de Yuscarán y de Uyuca son las únicas de importancia en ese municipio.

Producciones. No obstante que el suelo de San Antonio de Oriente es esencialmente mineralógico, se dan en él toda clase de cereales y se cultivan la caña de azúcar, los plátanos y el café, y se encuentran muchas plantas medicinales principalmente zarzaparrilla, mulmacán, riubarbo, vainilla, raíz de estrella, cuculmeca, copalchí, copal, copalillo; y entre las maderas de construcción el jocomico y el liquidámbar,

Municipio de Maraita.—Limita al N., con San Antonio de Oriente; al S., con Yauyupe; al E., con Güinope; y al O., con Santa Ana. Está formado por el pueblo de su nombre, las aldeas de San Pedro, Reducto, Cuato, El Retiro, El Chagüite, Terrero Prieto, Terrero Blanco y los caseríos de Terrerito y Quebradita.

Su población es de 2.406 habitantes.

Ríos y montes. — Ese municipio está bañado por el río de Liotuma, que tiene su origen en el monte de Liquidámbar y por el Coyolito.

Propiamente hablando, no tiene montañas sino cerros y colinas, de los cuales son los principales El Retiro y Las Moras.

Sus producciones son: toda clase de cereales, caña de azúcar, plátanos y café.

En sus bosques se encuentran roble, pino, encino y macuelizo.

Municipio de Tatumbla.—Está limitado: al N., por Santa Lucía; al S., por Maraita; al E., por San Antonio de Oriente; y al O., por el municipio de Tegucigalpa.

Se encuentra situado en la falda de la montaña de Uyuca, y se compone del pueblo de Tatumbla y las aldeas de Linaca y Cuesta Grande y de los caseríos de Cofradía, La Unión y El Suyatillo.

Su población es esencialmente agricultora y cuenta con 1.615 habitantes.

Ríos y montes.—El municipio de Tatumbla está regado por los riachuelos que nacen en la montaña de Uyuca y en el monte de El Bejucal, siendo todos ellos tributarios del río Guacerique.

En sus bosques se encuentran abundantemente el ocote, roble y guachipilín; y de plantas medicinales, Ipecacuana, ruibarbo, copalchí y otras.

DISTRITO DE SAN JUAN DE FLORES Ó CANTARRANAS

Este distrito se compone de los municipios de San Juan de Flores y Talanga.

Municipio de San Juan de Flores.—Sus límites son: al N., el municipio de Talanga; al S., con el Municipio de Valle de Angeles; al E., con las montañas de El Chile y Las Delicias; y al O., con las montañas de Las Moras y San Juancito.

Se compone del pueblo de su nombre, la aldea de San Francisco y de los caseríos de Yamaguare, San Luis, Delicias, Cacalotepe, El Zarzal, Suyapa, El Zapote, Potrero de Ramos, Guacamayas, La Guadalupe, El Naranjal, Coyolito, La Mesa, Ceibita, Sursular, Aguacatillos y Sicaguare.

La población del municipio es de 3.852 habitantes.

Ríos y montañas.—Este municipio está regado por los ríos Choluteca, San Juancito y Liquitimaya, así como por muchas quebradas, de las cuales son las más notables las de Suyapa, Belloso, Naranjal, La Trinidad, Cucagua, San Lucas, Agua Salada, Yamaguara, La Hoya, Los Muertos, El Tablón y Cacalotepe; hacia el Atlántico tiene el río de Agua Fría, que es afluente del Jalán.

Cruzan su comprensión municipal las montañas de Las Moras, San Juancito, El Coyolito, Agua Fría, El Chile y Las Delicias.

Producciones.—En San Juan de Flores abundan vetas minerales ricas en oro, plata, plomo, cal, yeso, azufre y salitre y en sus terrenos se cultivan con éxito, maíz, fríjoles, arroz, trigo, café, caña de azúcar, papas, yuca, plátanos y camote. En sus bosques abundan caoba, cedro, mora, zapote, ronrón, macuelizo, uva, granadillo, melón, ébano, palo negro, guayabillo, álamo, pino, pinabete, laurel y otras muchas.

Se cultivan algunas plantas medicinales y muchos árboles frutales.

Municipio de San Diego de Talanga.—Este municipio está situado al N. de Tegucigalpa, en un hermosísimo valle de gran extensión. Está formado por el pueblo de Talanga, la aldea de Jalaca y los caseríos de La Ermita, Agua Blanca, Las Quebradas, La Labranza y El Otro Lado.

Sus límites son: al N., Guaimaca; al S., Tegucigalpa y San Juan de Flores; al E., la montaña de Agua Fría; y al O., Cedros.

Su población es de 2.125 habitantes.

Ríos y montes.—El suelo de este municipio está regado por algunos riachuelos y quebradas, de los cuales pueden citarse el Jocomico, formado por Zanja Honda, Quebrada Sarca y Quebrada de La Caña, el río Dulce, el Salado y de Las Lajas.

Sus montes principales son: El Estén, Chagüite Grande, Los Pinedas, Indrincheras, hasta el camino que conduce á San Juan de Flores, en el Portillo de Los Dados, lugar donde se dividen las aguas para ambos océanos.

La montaña de Agua Fría, al O. del municipio, es notable por la abundancia de maderas de construcción y ebanistería.

Producciones.—En los cerros de Chispa y Pando, Las Quebradas y Chagüite Grande, se encuentran minas de cal, pizarra y otros minerales.

En sus bosques se dan caoba, cedro, guachipilín, roble, coyote, carbón, encino, nance, etc. Plantas medicinales como la hipecacuana, castor, vainilla, arriba y abajo, etc.

La agricultura del municipio se concreta especialmente al cultivo de maíz, arroz, fríjoles, maicillo y legumbres.

DISTRITO DE SABANAGRANDE

Este distrito está formado por los municipios de Sabanagrande, Santa Ana, Lepaterique, San Buenaventura, Nueva Armenia, Ojojona y La Venta.

Municipio de Sabanagrande.—Está situado al S. de Tegucigalpa, distando el pueblo de su nombre 55 kilómetros de la capital.

Este pueblo está rodeado de las colinas Las Luisas, Momotombo, La Cureña y El Robledal. Las primeras al N., la tercera al E., y la cuarta al O.

El municipio tiene por límites: al N., Ojojona y Santa Ana; al S., La Venta y San Isidro; al E., San Buenaventura y Nueva Armenia; y al O., Reitoca y Ojojona.

El municipio se compone del pueblo de su nombre, las aldeas El Centro, Dulce Nombre, El Divisadero, El Calvario, Quebrada Honda, El /ino, San Antonio, El Carrizal, La Ceiba, Sacalmato, Los Manzanales y los caseríos San José, San Patricio, Apacinigua, Los Arenales, Los Caraos, El Tigre, San Marcos, Santa Bárbara, Sabanas de Encima, La Brea, Los Carbones, Hato Grande, Los Noques, Potrerillos, El Terrero, La Trinidad, La Pitaya, El Encinal, El Guayabal, El

Obrajito, Los Achiotes, El Alto, Las Marías, La Ciénega, El Ocotal, Los Chorritos, El Naranjo, El Capulín, Monte Grande Arriba, La Ceibita, Río Abajo, El Pisotero, Los Infiernitos, Los Encinos y Los Portillos.

Su población es de 5.500 habitantes, los que viven consagrados á la agricultura y á la ganadería.

Ríos y montes.—El municipio está regado por el río San Antonio, afluente del Nacaome, y el Guayapito, que nace en la montaña del Cerro de Hule y desagua en el río grande de Choluteca.

Además de los montes mencionados y que rodean al pueblo de Sabanagrande, hay en el municipio los cerros de Los Chorritos, Comalbarda, Carangñio y de Lo Alto.

En Sabanagrande se cultivan toda clase de cereales, caña de azúcar y café.

En sus bosques se encuentra el árbol de cera vegetal, que produce una sustancia de la cual se hacen velas parecidas á las de estearina.

También hay caoba, cedro, guachipilín, brasil, nance y otras; y entre las plantas medicinales el ruibarbo, mechoacán, guaco y raíz de estrella.

Municipio de Santa Ana.—Está situado al O. del Cerro de Hule y al N. de la cabecera del distrito, mediando una distancia entre ambos centros como de 20 kilómetros. Sus límites son: por el N., el municipio de Tegucigalpa; por el S., el de Sabanagrande; por el E., el de San Buenaventura; y al O., el de Ojojona. Está formado por los caseríos llamados Sicatacare; El Limón, La Bodega, La Arcadia y Guajiniquil.

No se tienen datos acerca de su fundación é historia.

Población. —Cuenta con 3.052 habitantes que se dedican á la agricultura, que satisface las primeras necesidades. A la ganadería no se consagran por no haber sitios adecuados.

Ríos y montañas. — Las pocas aguas que riegan el municipio, nacen en las faldas Sur y Norte del Cerro de Hule: las de la primera forman el origen del río Pespire y Nacaome, y el del río Salalica que corre hacia el Texíguat; y las de la segunda forman el río de Loarque, uno de tantos afluentes del Choluteca. El cerro principal es el de Hule, que tiene de particular su baja temperatura, y la montaña del Isopo. Existen también ramificaciones de las montañas de Lepaterique.

Se cree que en el Cerro de Hule existe una laguna subterránea, porque en la estación lluviosa, cuando es copiosa, se observa el fenómeno de que por un agujero de una roca, como de dos pulgadas, salen considerables cantidades de sardinas, arrastradas por una vena de agua. La roca dista como un kilómetro de la superficie plana. Al N. del Cerro de Hule y en una hondonada, se encuentra la Laguna del Pescado, de poca importancia.

Su clima es sano, fresco y agradable. No existen minerales ni plantas medicinales conocidos por los vecinos. No tiene bosques ni maderas preciosas debido á los descuajos practicados en sus sitios.

Municipio de Lepaterique.—Está situado en una extensa y fértil llanura, rodeado de altas y frescas montañas.

Su clima es agradable.

Está formado por cinco aldeas que son: Malguaca ó Mapulaca ó Cerro Verde, El Carrizal ó Guayabas, Culguaque, Concepción del Espino y Yerbabuena, distantes de la cabecera municipal, aproximadamente, dos, una, dos, dos y un cuarto y tres cuartos legua, respectivamente, y divididos en 84 caseríos. La distancia de la cabecera municipal á la del distrito es de 52 kilómetros. Se ignora la época de la fundación de este pueblo.

Población. — Su población es de 1837 habitantes, los cuales se dedican de preferencia á la agricultura y á la curtiembre de pieles de diferentes clases.

Ríos y montañas.—Varios riachuelos riegan el municipio, siendo los llamados Lenteca, que tiene su origen en la montaña de El Carrizal, corre de N. á S., á inmediaciones del Cerro de Hule; el Carmín, que nace en un lugar denominado Amarateca, hacia el S. de la población, y riega el Valle de Muluhaca; el Río Blanco, que tiene su nacimiento en las montañas Lagunas Blancas, al NO. del pueblo, sigue el rumbo N. hacia el valle de Comayagua; el Quebrada Honda, que corre de N. á S. y tiene su origen en el lugar denominado Palo Marcado. Es formado por las quebradas Agua Helada y Agua Oscura.

Las montañas son: Yerbabuena, situada al NO. y á 4 kilómetros de distancia. Es bastante escarpada y existen en ella dos grandes cataratas como 60 y 30 varas de altura, respectivamente; Los Amates que es muy elevada, pero de superficie poca quebrada en su mayor parte; El Carrizal, de regular elevación, situada al O. de la población, siendo plana la superficie superior. Hay en esta última montaña otra catarata como de 50 varas de elevación. Dichas montañas son más ó menos fértiles, produciéndose en ellas cereales, chiverros, repoyos y otras plantas alimenticias.

Entre las maderas de construcción se cuenta el granadillo, caoba, zapotillo, ronrón, liquidámbar, guachipilín, pinabete, maíz pulido, mora, cedro, etc.; y entre las plantas medicinales, tenemos el pericón, escorcionera, contrayerba, siguapate, jate, manzanilla, linaza, mostaza, etc., etc., en la montaña de Yerbabuena; quina, copalchí y liquidámbar, en la de Los Amates.

Municipio de Ojojona.—Está situado en una pequeña meseta en el descenso del Cerro de Hule, al pie de la montaña denominada Payagoagre, mediando muy corta distancia entre su cabecera y la del de Santa Ana. La distancia á la cabecera del distrito es de 24 kilómetros. Sus límites son: al N., el municipio de Lepaterique y terrenos de río Gran-

de, Tegucigalpa; al S., el de Sabanagrande; al E., el de Santa Ana; y al O., el Reitoca y terrenos de Lepaterique. Está formado por las aldeas de Guarisne y Aguacatal, situadas al O. y NO. de la cabecera, y á una distausia de ésta como de dos y tres y media leguas, respectivamente. Cuenta con 7 caseríos.

Por los datos históricos adquiridos, se deduce que este pueblo comenzó á fundarse como por el año de 1600 en el lugar denominado Pueblo Viejo, á tres kilómetros y al O. del punto en que ahora está situado, cuyo traslado se dice que se hizo á iniciativa del canónigo don Juan José de Zelaya. En dicho lugar de Pueblo Viejo se encuentran vestigios de edificaciones que demuestran haber existido allí un centro de población regular.

El municipio de Ojojona fué cabecera del que ahora se llama distrito de Sabanagrande, al que pertenecía Linre, municipio que hoy forma parte de otro departamento. El traslado de la cabecera se efectuó en 1850 por disposición superior.

Población.— Dos mil seiscientos noventa y ocho habitantes, agricultores.

Ríos y montañas.— Un pequeño riachuelo, que nace en una de las pendientes del cerro Payagoagre, y varias quebradas riegan este municipio. Dicho riachuelo divide la cabecera municipal en dos secciones y corre de S. á N. Desemboca en el Río Grande, después de unírsele la quebrada que nace en El Rancho.

Los cerros principales son: el Guasucarán, antiguo mineral situado al S. de la población; el Carangüis, al SE; La Laguna, al NO.; Las Piñas, El Pagoagre, El Cimán y el Sinigua.—Su clima es fresco y agradable.

Entre las plantas medicinales se cuenta la manzanilla, mostaza, siguapate, artemisa, copalchí, guaco, etc., etc.; y entre las de construcción, hay ocote, roble, quebracha, granadillo, cazote, caoba, guachipilín, ronrón, etc.

Municipio de San Buenaventura.—Está situado al terminar el Cerro de Hule por el lado SE., á una distancia de la cabecera del distrito, de 20 kilómetros. De la capital dista 32 kilómetros.

Sus límites son: por el N., el municipio de Tegucigalpa; por el S., los de Nueva Armenia y Sabanagrande; por el E., el de Maraita; y por el O., el de Santa Ana. Se compone de las aldeas denominadas El Sauce, El Calvario y El Ciruelo, que distan de la cabecera municipal, dos, cuatro y seis kilómetros, respectivamente. En la aldea del Sauce, por donde pasa la carretera del Sur, se encuentra un magnífico edificio nuevo de propiedad del Gobierno, que sirve de abrigo á los viajeros.

La fundación del pueblo de san Buenaventura se remonta al año de 1772, aunque no ha sido posible consultar documentos fehacientes á este respecto, porque su archivo fué incendiado en 1872 por los revoltosos Barahona, García y Sinchonera. Antes de 1826 formaba parte del municipio de Santa Ana.



Parque Morazán—TEGUCIGALPA

Población.—Cuenta con 1.087 habitantes, quienes se dedican al cultivo de cereales y á la ganadería en ínfima escala, debido á la poca extensión de sus sitios, cuya superficie es bastante quebrada.

Ríos y montañas.—Está bañado el municipio por un pequeño riachuelo denominado Río Barajana. Es formado por las aguas que descienden del Cerro de Hule y montaña del Izopo (comprensión de Santa Ana), corre hacia el Sudeste, describiendo una pequeña curva, y unido á otros riachuelos, viene á aumentar las aguas del Choluteca.

Su clima es sano, teniendo una temperatura fría en los meses de noviembre y diciembre.

La madera que se utiliza para construcción es la de ocote. Las plantas medicinales son: el liquidámbar, copal, quina, etc.

Municipio de Armenia.—Está situado al E. del municipio de Sabanagrande, á 16 kilómetros de distancia, de donde formaba parte antes del año de 1856, con el nombre de Valle del Coyolar. No se tienen datos acerca de su fundación, pero sí se sabe que su primera Municipalidad comenzó á funcionar el 2 de enero de dicho año. Desde entonces se le denomina Nueva Armenia. Sus límites son: por el N., los municipios de San Buenaventura y Maraita; por el S., los de Soledad y San Isidro, pertenecientes á los departamentos de El Paraíso y Choluteca, respectivamente; por el O., el de Yauyupe, también perteneciente al Paraíso; y por el P., el de Sabanagrande. Está formado por las aldeas Platanar, Salinas ó Salalica y Aluvasta, distantes las dos últimas de la cabecera municipal 10 y 4 kilómetros, respectivamente.

Población.—Mil ciento diez habitantes, los cuales cultivan cereales, plátanos y caña de azúcar para la satisfacción de sus necesidades primordiales; pero su principal patrimonio es el fletamento en mulas mediante convenios con las compañías mineras y casas comerciales.

Ríos y montañas.—Riega solamente este municipio el Texíguat, formado por los riachuelos Armenia, Aluvasta, Barajana, San Pedro y Tenepechín; corre de N. á S. y desemboca en el Choluteca, ya en el municipio de Morolica, departamento de Choluteca. El territorio de este municipio es arcilloso, sumamente árido y surtido de pinares. No hay en él ninguna montaña. Las maderas de construcción que se encuentran son: el roble y el ocote. No se conocen plantas medicinales en su jurisdicción.

Municipio de La Venta.—Situado al S. de la cabecera del distrito, á una distancia de 16 kilómetros, en una pequeña meseta del cerro que comienza á subirse desde el río Moromulca. Ignórase hasta la fecha la época de la fundación de este pueblo. Los documentos más antíguos que se registran en su archivo, datan del año 1871 en que fué primer Alcalde don Luis Ordóñez. Se dice que su cabildo primitivo era de paja.

Sus límites son: por el N., el de Sabanagrande; por el S., el de San Antonio de Flores, perteneciente al departamento de Choluteca, formando la línea divisoria el río Moromulca; por el E., el mismo río; y por el O., el río de La Son-

ta, que forma la línea divisoria entre el municipio y el de Reitoca. Corresponden á este pueblo 30 caseríos. Su territorio es quebrado y su clima caliente.

Población.—Mil novecientos noventa y ocho habitantes. Se dedican al cultivo de cereales. Se produce caña de azúcar, plátanos, aguacate, mango, jocote, etc.

Ríos y montañas.—Sólo los ríos que quedan mencionados bañan las partes limítrofes del municipio, no habiendo en él montañas que merezcan especificarse.

Entre las plantas medicinales se encuentran el copalchí, quina, guaco, alcotul, viborán, friega plato, hipecacuana, contrayerba, hoja blanca, ruibarbo, raíz de estrella, chiltepe, escorcionera, etc.; y entre las maderas de construcción, caoba, ocote, laurel, guachipilín, ronrón, guapinol, coyote, quebracha, guayacán, frijolillo, etc.

DISTRITO DE REITOCA

A este distrito corresponden los municipios de Reitoca, Alubarén, Curarén, La Libertad y San Miguelito.

Municipio de Reitoca.—Es la cabecera del distrito, cuyo centro de población está situado en una pequeña llanura en la margen derecha del río de su nombre, á una distancia de la capital de 80 kilómetros.

Su clima es caliente y seco. Lo forman las aldeas denominadas La Guadalupe, Azacualpa, Sabaneta, San Carlos, Cerro del Señor, Santa Cruz y San José, distantes de la cabecera municipal 4, 2, 4, 5, 2, 2 y una legua, respectivamente.

Se conjetura que los primeros habitantes de este municipio vinieron de «Chaparrastique,» hoy ciudad de San Miguel, República del Salvador, y lo fundaron en Pueblo Viejo, lugar situado á una milla al SE. del en que se encuentra. En Pueblo Viejo se observan aún vestigios de edificaciones antiguas, y la traslación de la población fué debida á la escasez de agua, ignorándose la época en que tal hecho tuvo lugar. Por las inscripciones que se registran en las alhajas de la Iglesia, se sabe que ya en el año de 1.694 estaba constituido en municipio. Las vicisitudes que sufrió, en tiempos posteriores probablemente, fueron motivo para anexarlo al municipio de Alubarén con el carácter de aldea, hasta el año de 1832 en que, por los esfuerzos de don Pedro Pablo Chévez, fué erigido de nuevo en municipio. En distintas épocas ha pertenecido á los departamentos de Comayagua, La Paz y Valle. Desde el año de 1849 en que se cambió la cabecera del curato de Aguanqueterique á Reitoca, se erigió esta población en cabecera de distrito. El título de sus terrenos ejidales data del año 1735.

El 16 de septiembre de 1871 varios hijos de Curarén, acaudillados por el indio Eusebio García, en sus correrías de bandidaje, incendiaron el Archivo Municipal; y posteriormente, el 24 de febrero de 1894, con motivo de un combate li-

brado entre las fuerzas del General don Domingo Vásquez, quien iba ya huyendo hacia El Salvador, y las del General Máximo B. Rosales y Coronel José María Chévez, en cuyo campo de batalla quedaron 49 muertos de ambas partes y la victoria de parte de Vásquez; fué incendiado por segunda vez, debiéndose á tales hechos el que no puedan obtenerse mejores datos acerca de la historia de este pueblo.

Población.—Dos mil novecientos sesenta y nueve habitantes.—Se dedican al cultivo de los cereales y á la crianza del ganado en pequeño escala.

Ríos y montañas.—Cruzan el municipio los siguientes ríos: El Grande ó Reitoca, que nace en el lugar llamado Managuara, cerca de Lepaterique, recorriendo una distancia como de 36 kilómetros de Norte á Sureste; El Verdugo, que tiene su origen en las Casas Viejas, jurisdicción de Ojojona, corre hacia el S. hasta su confluencia con el río Azacualpa, en el punto Azacualpita; el Azacualpa nace en el Suyate, jurisdicción de Lepaterique, sigue su curso al S. hasta su confluencia con El Reitoca, en el lugar llamado Ciquilaca. No hay montañas propiamente dichas, pero sí cerros elevados en todo el término, siendo los más notables: El Sulirán, El Tabanco, Guajiniquil, Ocotepeque, El Pedernal, Caranciapa y Yústima, notable porque en sus cuevas se encuentran osamentas humanas y de animales antidiluvianos de extraordinarias dimensiones. Los terrenos de este término son sumamente quebrados, habiendo grandes hondonadas como las por donde corren los ríos Verdugo y Azacualpa.

Las plantas medicinales que se encuentran son: hipecacuana, ruibarbo, yerbabuena, quina, guaco, hicaca, copalchí, mechoacán, raíz de estrella, gengibre, zarza de corona, cuyos efectos, según el decir de los vecinos, son similares á los de la zarzaparrilla, etc., etc.; y las maderas de construcción, cedro, caoba, guachipilín, madre de cacao, granadillo, coyote, palo de vaca, quebracha, laurel, jicarillo, zapotillo y otras.

Municipio de Alubarén.—Está situado al pie del cerro de Yústima, en la margen izquierda de un pequeño riachuelo, á una distancia de la cabecera de distrito como de 4 kilómetros, próximamente. Sus límites son: por el N. y E., el municipio de Reitoca; por el S., el de San Miguelito; y por el O., el de Curarén. Su clima es cálido y su territorio bastante quebrado. Corresponden á este municipio los caseríos llamados Los Tablones, El Polvillo, La Concepción y Río Arriba, distantes de la cabecera municipal ocho, dos y dos kilómetros, respectivamente.

A pesar de las investigaciones que ha hecho la autoridad local, no ha sido posible encontrar la época de su fundación, la cual se remonta á tiempos muy anteriores al año de 1686, porque esta fecha se ha hecho constar en un rótulo que tiene la custodia que antiguamente perteneció á este pueblo.

Población.—Mil ciento noventa y tres habitantes. Su patrimonio es el mismo que el de los anteriores, dedicándose además á fabricar esteras.

Ríos y montañas.—Bañan el municipio un pequeño riachuelo que nace en la parte occidental de las montañas de Curarén y pasa por los suburbios de la población, y una quebrada por el lado norte. Ambos se unen y desembocan en el Reitoca.

Pequeños cerros se encuentran solamente en este término.

Produce cereales y frutas de distintas especies, cacao, mangos, zapotes, aguacates, etc. Se encuentran algunas plantas medicinales. Las maderas de construcción son muy escasas.

Municipio de Curarén.—Este pueblo de indígenas está situado en la cima de una cuesta que comienza desde un pequeño arrollo denominado antiguamente Maguala, entre los municipios de Reitoca, Alubarén, San Miguelito, La Libertad, y otros pertenecientes al departamento de Valle. Sus límites no están bien definidos, pues desde 1890 ha habido, acerca de ellos, muchas controversias entre sus autoridades y algunos de los pueblos circunvecinos. Dista de la cabecera de distrito 14 kilómetros, correspondiéndole las aldeas de El Portillo, Cunimisca, Lodo Negro, Emituca, Escalón, Cacausa, Macanciere y Mandarta, cuya distanciaa proximada á la cabecera municipal, es la de uno y dos cuartos, seis, doce, ocho, dieciséis, veinte, ocho y dos kilómetros, respectivamente.

Según documentos consultados, fué erigido en municipio el 2 de julio de 1735. Fué destruido por las fuerzas del Gobierno en 1871, con motivo de haberse sublevado contra la autoridad legítima. En 1873 comenzó á reedificarse.

Población.—Tres mil ochocientos doce habitantes. Su patrimonio es el cultivo de los granos de primera necesidad, plátanos, caña de azúcar, maguey, etc. Disfrutan de un clima cálido, pero saludable.

Ríos y montañas.—Riegan el municipio los ríos Umule y el Chiquito. Se encuentra en él la laguna del Portillo Blanco. Hacia su parte occidental es cruzado por algunas ramificaciones de montañas, y hacia el sur se haya el cerro Mandasta, de considerable altura. La superficie de su territorio es muy quebrado.

Las plantas medicinales son: el ruibarbo, mechoacán, hipecacuana, quina roja, copalchí, etc.; y las maderas de construcción, el cedro, caoba, quebracha, guachipilín, laurel, jicarillo, granadillo, zapotillo, ocote, roble, ronrón, etc.

Es rico en minerales preciosos, encontrándose en activa explotación las minas de El Porvenir. Hay, además, algunos yacimientos de carbón.

Municipio de La Libertad.—Está situado en la margen derecha de un pequeño riachuelo que nace en el cerro de La Laguna, demarcación de Curarén. Sus límites son: por el N., el municipio de Curarén; por el S., la montaña y

cerro de Moropocay; por el E., el municipio de San José, departamento de Choluteca; y por el O., terrenos de Coray. Dista de la cabecera del distrito como 18 kilómetros, correspondiéndole las aldeas de Quebrachal y El Pedrero, cuya distancia á la cabecera municipal es de 4 kilómetros. Su clima es caliente.

Su edificación se remonta al año de 1865, habiendo pertenecido al municipio de Alubarén antes de esa época.

Población.—Novecientos treinta y ocho habitantes. Se dedican á la agricultura, las salinas y arrierías.

Ríos.—Riega el municipio el pequeño río antes expresado, sigue su curso hacia Coray y desemboca en El Guasirope.

Se producen los cereales y frutas de diferentes especies, tule para esteras y maderas de construcción como en el que más de los municipios ya enumerados, correspondiente á este distrito.

Municipio de San Miguelito.—Está situado en una superficie muy quebrada, en dirección del camino que conduce de Alubarén para La Libertad. Sus límites son: por el Norte, el municipio de Alubarén; al Sur, el de La Libertad; al Este, el de San José, departamento de Choluteca; y al Oeste, el de Curarén. Dista de la cabecera del distrito 16 kilómetros, y sólo tiene la aldea de El Zapote, á la que corresponden de trece á quince caseríos. La distancia de la aldea á la cabecera municipal es de una milla aproximadamente.

Fué erigido en municipio en marzo del año de 1864, con una población como de 500 habitantes, siendo su primer Alcalde don Simón Rodas. Antes de que se le concediera Municipalidad, llevaba el nombre de Valle del Camarón, perteneciente al municipio de Alubarén, departamento de Comayagua en aquel entonces.

Población.—Mil veinte y cuatro habitantes. Se dedican al cultivo de los cereales, caña de azúcar y plátanos en pequeña escala.

Ríos y montañas.—Es bañado este municipio, hacia el occidente, por el río El Hato, de aguas cristalinas. Tiene su origen en el término de Curarén, corre hacia el sur, atraviesa el de La Libertad y va á desembocar al de Nacaome. Hay montañas de considerable elevación, siendo las principales: el Cerro del Tizate, Cerro del Caballo y de Enmedio, hacia el oriente.

Se encuentran plantas medicinales, como el apasote, borraja, culantrillo, copalchí, castor ó higuera, guásimo, guaco, jiote ó palo santo, izote, mechoacán, mateare, quina, ruibarbo, mata-dolor, siguapate, salvia, závila, zambrano, etc., etc. Entre las maderas de construcción se cuenta la almendra, cipria, caoba, guapinol, guachipilín, jicarillo, moray, maría, laurel, pintadillo, quebracha, cedro, espino, etc., etc.

DISTRITO DE CEDROS

Está situado un poco al noroeste del departamento y formado por los municipios de Cedros, Orica, Guaimaca y Marale.

Municipio de Cedros. — Es la cabecera del distrito, estando situada la ciudad en una superficie enteramente quebrada, á una elevación aproximada de 3.500 pies sobre el nivel del mar.

Le corresponden veinte aldeas.

Dista de la capital 72 kilómetros.

La ciudad de Cedros es histórica porque en ella se reunió el primer Congreso Constituyente del Estado de Honduras, en 29 de agosto de 1824. Esta Constituyente decretó que Tegucigalpa y Comayagua fueran capitales, alternativamente, para evitar la rivalidad que se manifestaba entre estas dos ciudades, anteriormente capitales de provincia.

En 1849 se reunió en la misma ciudad un Congreso Ordinario bajo la Presidencia del señor Licdo. don Felipe Jáuregui, y se decretó entonces que la ciudad de Tegucigalpa sería definitivamente la capital del Estado.

Ignórase la época de su fundación, la cual se dice que fué debida á la riqueza mineralógica de su suelo que producía abundante plata, plomo, hierro y cobre. A la fecha no hay explotación de estos metales. El documento más antiguo de que se tiene noticia fué escrito el 15 de abril del año de 1567, en Agalteca, hoy aldea del Municipio. Dicho documento se refiere á la adquisición del terreno denominado Valle de Siria, por el General Alonzo de Cáceres Guzmán, conquistador y fundador de Comayagua, y á la solicitud que Lope de Cáceres hizo ante Fernando Bermejo, Teniente de Gobernador y Visitador de la Provincia de Igueras y Honduras por el señor Licdo. don Alonzo de Ortiz, Gobernador de ellas, pidiendo el sitio de Lacaguapa viejo del pueblo de Tapale.

En la misma ciudad han tenido lugar encuentros de armas, dignos de mención, como los de los años de 1876 y 1893, siendo herido en este último año el General Bonilla, actual Presidente de la República.

Población. — Siete mil seiscientos noventa y tres habitantes. Se dedican á la ganadería y á la agricultura, poseyendo valiosas haciendas.

Ríos y montañas. — El río principal es el Sulaco que, en partes, sirve de límites con los departamentos de Comayagua y Yoro. Sus afluentes son: El Talanguita, formado por varias quebradas y riachuelos que bañan el municipio de Talanga; el Santa Clara y Juan Ladrón que nacen en la montaña de Pueblo Nuevo y forman su confluencia cerca de la aldea de Agalteca; el Zinguizapa, que tiene su origen en la montaña del mismo nombre y forma su confluencia en el lugar

denominado Chirinos; el de La Puerta que también nace en la montaña de Pueblo Nuevo. Dicho río corre de Sur á Norte. El río de Playas, nace cerca de la hacienda de San Marcos, jurisdicción de Guaimaca, corre de E. á O., y tiene por afluentes: el San José, que nace en la montaña de El Matazano; el Siria, en el lugar llamado Los Trozos y lo forman los pequeños riachuelos Orégano y Calderas; y el río del Obispo, que nace en la montaña de Zuiquizape. El río Siale corre de E. á O., nace en la montaña de La Flor, jurisdicción de Orica, y es su afluente el Malaque que se origina en la montaña de Concordia, jurisdicción de Guaimaca, su confluencia se verifica cerca de la aldea de El Escaño, perteneciente al municipio. El Playas y todos sus afluentes bañan el valle de Siria y el Siale y Malaque, riegan el valle de Tepale. Ambos ríos desembocan en el Sulaco, cerca del cerro de Pacayas el primero, y en el lugar llamado El Jaral, jurisdicción de Sulaco, el segundo.

Las montañas principales son: las de Pueblo Nuevo y Zuiquizapa, que sirven de límite al departamento de Comayagua, teniendo una extensión de N. á S. como de quince leguas cada una; y la de Los Planes, como de seis leguas de anchura por cuatro de largo, situada entre las aldeas Cedros-Abajo y El Suyatal y el caserío del Guantillo. Sus terrenos son propios para la agricultura, cultivándose en ellos café y cereales. Tiene abundantes maderas de construcción y ebanistería, siendo las principales: cedro, caoba, ronrón, granadillo, zapotillo, coyote, manzano, guayacán, mora, roble, flor azul, quebracha, laurel, níspero, etc. También hay abundantes plantas medicinales como la cuasia, quina, goma arábiga (espino blanco), belladona (tapa), sauco, borraja, siguapate, mostaza, hipecacuana, guaco, mechoacán, zazafrás, zarzaparrilla, vainilla, cuculmeca y otras muchas.

Municipio de Orica.—Este pueblo, así como los extinguidos de Agalteca y Tapale, es de los más antiguos. Ignórase hasta la fecha la época de su fundación.

Dista 28 kilómetros de la cabecera del distrito, correspondiéndole trece caseríos.

El dato más antiguo que se tiene acerca de la existencia de este pueblo, es del año de 1600, dato que aparece de una información seguida en Guatemala en 1633, á solicitud de Fray Luis de Canizares, Obispo de Comayagua, para probar que los sitios de San Francisco de Paula y San Pedro Buenavista pertenecían á los herederos del Capitán Alonso de Cáceres.

Población. — Mil ciento treinta y seis habitantes. Se dedican al cultivo de la caña de azúcar, café, yucas, plátanos y cereales.

Ríos y montañas.—Es regado por los ríos Guarabuquí y Malaque. Sus montañas son: las de La Flor y Batideros, ambas de bastante elevación y extensión.

Existen plantas medicinales, como la quina, contrayerba, hipecacuana, copal, tatascán, liquidámbar, drago, nogal y manzanilla.

Municipio de Santa Rosa de Guaimaca.—Está situado en un hermoso valle, en la ribera izquierda del río de su nombre, á 80 kilómetros al Norte de la capital, y á 40 de la cabecera del distrito. Su clima es saludable. Sus límites son: por el N., la montaña de Misopo: por el S., el municipio de Talanga y montaña de El Chile: por el E., la montaña llamada Almendares; y por el O., el municipio de Cedros, correspondiéndole los caseríos denominados Río Abajo, El Tomate y Azacualpa, distante de la cabecera municipal, 12, 10 y 4 kilómetros, respectivamente.

En el año de 1682 vino oficialmente de Guatemala á la provincia de Honduras el Licdo. don Antonio Navía Bolaños, quien á solicitud del Cura y Vicario del partido de Cantarranas, Br. don Antonio Vargas Cabrera, mandó que los indios del Valle de Guaimaca, que vivían en rancherías, se redujeran á poblado, para que fueran mejor administrados espiritualmente.

Se dice que sus primeros habitantes residieron primero en el lugar llamado Coyoles, al N. del pueblo y al pie de la mantaña Monte Galán que posteriormente se trasladaron á Pueblo Viejo, donde vivieron más de medio siglo: y que por último. debido á las malas condiciones del clima, se trasladaron al lugar en que hoy existe, hecho que comenzó á verificarse desde el año 1859. En 1873, tomando en cuenta el desarrollo de la población, se le concedió Municipalidad.

Población.—Mil trescientos noventa y ocho habitantes. Se dedican á la crianza de ganado y á la agricultura. Hay en el municipio valiosas haciendas, de personas vecinas de la capital. Cultivan café, cacao, caña y cereales.

Ríos y montañas.—Es regado por varias vertientes que forman el río Guaimaca ó Jalán, el cual tiene su origen hacia el N. en el cerro de Las Uvas, recibiendo las aguas de las quebradas denominadas San Marcos, San Diego ó Piedras, Las Cañas, Acaguara, Quiscamote, Sansón Peralta, Morillos, Barniz, La Laguna, Arenas, Cachimbo, El Tule y Guatimalía: por el río de El Rosario, que nace hacia el O. en el lugar Hato Viejo, desemboca en el Jalán en el punto llamado «Encuentros», como á 12 kilómetros de la población. El Rosario recibe las aguas de las quebradas del Boquerón, Igualteca, Charcos, Caliche, Agua Fría y Zapote. Dichas quebradas contienen mucho oro. Las montañas conocidas generalmente son: Misoco, Almendares y Chile. En la primera, situada al N. trabajan los vecinos, quienes le dan diferentes nombres. La de Almendares se halla al O. y al S. la del Chile. En ellas trabajan los vecinos del caserío del Río Abajo, quienes también les dan diferentes nombres. La superficie del municipio es bastante fértil, propia para las industrias á que se dedican sus vecinos.

Hay maderas de construcción como caoba, granadillo, ocote, roble, ébano, ronrón, etc. También hay variedad de plantas medicinales, como quina, valeriana, hipecacuana, nogal, liquidámbar y otras.



Vista de la Escuela de Artes y Oficios—TEGUCIGALPA

Municipio de Marale.—Este pueblo está situado á una distancia de 116 kilómetros al NO. de la capital y limítrofe con el de Sulaco, correspondiente al departamento de Yoro. Está rodeado por los cerros denominados El Portillo, la Loma de la Cruz, la Loma de Lodo y el de Las Bolsas. Dista de la cabecera del distrito 52 kilómetros aproximadamente.

Le corresponden las aldeas de Tablones, El Penal, Marale Arriba, Carrizal y Las Casitas, cuya distancia á la cabecera municipal es de 24, 4, 2, 4 y 4 kilómetros, respectivamente.

En 1820 se presentaron los vecinos de Marale al Gobernador Militar y Político de la Provincia, don Gregorio Tinoco de Contreras, solicitando que les amparase en la posesión de sus tierras. En este tiempo Marale era aldea, con cuyo carácter existía en 1831 en que sus vecinos se presentaron al Congreso Nacional con igual objeto, porque la Municipalidad del pueblo de Sulaco pretendía anexarlos á aquella jurisdicción.

En 1858 ya se le encuentra figurando en la categoría de los pueblos; aunque según informe oficial evacuado por el Alcalde Municipal, don Andrés Aguilar, Marale fué erigido en municipio el año de 1824, por disposición del Presidente de Honduras, don Dionisio de Herrera, á pesar de que en 1816 debió, pero no pudo, tomar posesión de su destino la Municipalidad electa. El señor Alcalde 1º Constitucional de Cedros, don Mariano Membreño, fué á Marale y puso en posesión á la Municipalidad electa en 1824. Perteneció, en calidad de aldea, al mineral antiguo de Cedros, encontrándose en él vestigios de explotaciones de minas, emprendidas, según se dice, por los españoles, durante la dominación de aquella nación. Los vecinos de Marale compraron al Rey don Carlos el Echizado, 18 caballerías y 143 $\frac{1}{3}$ cordadas de terreno, en 1754.

Existen en este municipio dos tribus selváticas de indios hicaques. La primera en la montaña de Los Planes y la segunda en la de Vallecito, ocupándose ambas del cultivo de algunos cereales, del tabaco la que habita en Los Planes, y de la caza. Hablan en dialecto hicaque.

Población.—Mil quinientos cincuenta y un habitantes. Se dedican al cultivo de los cereales, plátanos, café, patatas y caña de azúcar, árboles frutales, etc., etc. No explotan los metales preciosos ni el plomo, hierro y cobre, á pesar que existen en toda la jurisdicción.

Ríos y montañas.—Cuatro ríos bañan este término: El Siguapa, que tiene su origen hacia el N. de la montaña de su nombre, desemboca en el Sulaco, recorriendo una distancia como de 24 kilómetros; el Maralito, nace en la montaña de Los Planes, recorre una distancia como de 60 kilómetros, siendo su cauce bastante sinuoso, y pasa á cien varas de la población, sirviendo de toma de agua á los vecinos; el Cacao y el Seale, que también nacen en la montaña de Los Planes, siendo el primero tributario del segundo y éste del Sulaco, recorren una distancia como de 40 y 62 kilómetros, respectivamen-

te. Se encuentra oro en sus arenas. También es bañado por cinco quebradas ó riachuelos, cuyas aguas y riqueza aurífera son abundantes. Las montañas principales son las que quedan ya enumeradas y la de Tamagazapa, las cuales cruzan el departamento de Yoro. En ellas se encuentran maderas de construcción de muchas especies, lo mismo que plantas medicinales y textiles, animales silvestres como venados, tigres, panteras, leones, dantos, jabalíes, etc., etc. y aves de varias clases. Son fértiles para la agricultura de las plantas antes indicadas y del gengibre, tabaco, cebollas y ajos. Su clima es fresco y saludable.

Nota:—Hecho el cuadro de movimiento de población de la República, el departamento de Tegucigalpa aumentó, en 1904, 1.470 habitantes, y el municipio de este mismo nombre, 478, que agregados á los 23.520 que tenía el 31 de diciembre de 1903, dan 23.998.



Una vista de la Isla del Tigre y del puerto de Amapala

Departamento de Valle

En 1872, por decreto supremo, se declaró departamento de La Victoria, habiendo sido suprimido en 1874 por el Presidente Leiva y anexado nuevamente como sección al departamento de Choluteca. Por acuerdo de 11 de junio de 1893, fué restablecido con el nombre de departamento de Valle.

Situación y Límites.—Está situado en la parte meridional de la República, y sus límites son: al Norte, los departamentos de Tegucigalpa y La Paz; al Este, el departamento de Choluteca; al Sur, el Golfo de Fonseca; y al Oeste, el departamento de La Unión, República de El Salvador, cuya línea divisoria está determinada por el río Goascorán, desde su desembocadura, aguas arriba, hasta su confluencia con el río Guajiniquil.

Población.—El departamento tiene 33.450 habitantes.

Superficie—Aproximadamente tiene 4.600 kilómetros cuadrados.

Costas—Sus costas en el Océano Pacífico, tienen una extensión de 37 kilómetros, comprendidas entre la desembocadura del río Laure y el Goascorán.

Golfos y bahías.—En el Golfo de Fonseca, que baña sus costas á la vez que las del departamento de Choluteca, se encuentran las bahías de Amapala y San Lorenzo.

Islas.—En el mismo Golfo se encuentran las siguientes: El Tigre, llamada isla de Amapala, por encontrarse situado en su base occidental el pintoresco é importante puerto de este nombre, Zacate Grande, Güengüense, Exposición, Violín, de Pájaros y otras.

Puertos—El de Amapala, por donde importa sus mercaderías el comercio de Valle y el de los departamentos centrales de la República, y por el cual también se exportan productos naturales del país, tiene una población de 3.500 habitantes, posee muy regulares edificios públicos y particulares y es considerado el de mayor importancia en la parte Sur. Los puertos menores de San Lorenzo, La Brea y El Aceituno, habilitados; Barrancones, Barra del Goascorán,

Coyolito, La Cutú, Playa Grande, Potrerillos, La Puya, Los Luises, La Jagua, Las Peñitas, Playa Grande, La Baraja, Jícaro ó Barra del río Nacaome, Puerto Soto, Papalón y Salamar, no habilitados.

Montañas.—En la verdadera acepción de la palabra, carece de montañas este departamento, pero se encuentran algunos cerros ó colinas, destacándose entre éstos, como el más importante y el de mayor altura, el generalmente conocido con el nombre de Moropocay, que dista 16 kilómetros de la cabecera departamental.

Ríos.—El Nacaome, que nace en las vertientes septentrionales de las montañas de Lepaterique, es el más importante, siendo navegable en parte, y en la estación lluviosa, por pequeñas canoas. El río de Guacirope, que tiene su nacimiento en las montañas de Curarén y es afluente del Nacaome y tienen su reunión al E. de Nacaome.

El río Goascorán, que nace en las montañas de Rancho Chiquito, en el departamento de La Paz y desemboca como los anteriores en el Golfo de Fonseca.

Fuentes termales.—Sólo existen dos en jurisdicción de Nacaome, denominada la una «Agua Calientía,» á inmediaciones de la cabecera, y «Agua Caliente» la otra, en el camino que conduce al puerto menor de La Brea.

Comercio é industria.—El comercio de los pueblos de este departamento consiste en la importación de productos y artefactos extranjeros y en la exportación de oro y plata, cueros de res, pieles de venado, maderas de construcción y ebanistería y añil. La industria consiste en la ganadería, aunque en pequeña escala, en la fabricación de jarcia y de sal común, en la estación seca.

División.—Se divide en dos círculos, que son: Nacaome y Goascorán.

CIRCULO DE NACAOME

Esta población, cabecera del departamento, fué erigida en ciudad el año de 1845, y se halla situada en un pequeño valle, rodeada de colinas pintorescas, de cuyas cimas se contempla un bello paisaje hacia el Sur, limitado por el hermoso Golfo de Fonseca. Los ríos Guacirope y Nacaome bañan por la parte Norte y Sur sus alrededores, haciendo su confluencia al Oriente de la misma. Posee regulares edificios públicos y está provista de aguas potables abundantes.

Altura sobre el nivel del mar.—Es de 110 pies ingleses.

Población.—Su población es de 12.040 habitantes.

Temperatura.—Su temperatura es ardiente, pero sana.



Vista del estero de San Lorenzo

Aldeas.—Su jurisdicción comprende las siguientes: Moropocay, Guacirope, San Antonio, San Rafael, Agua Caliente, La Montaña, Comercio, Laure, El Rosario y Tabacal.

Productos agrícolas.—Maíz, maicillo, fríjoles, yuca, ñame, camote, jícama, caña de azúcar, plátano, naranjas, marañones, de donde se fabrica un excelente vino, nísperos, piñas, aguacates, matasanos, limas, nances, guanábanos y zapotes.

Minerales.—Las minas del Tránsito, El Amparo, que se hallan en actual explotación, y la del Gobernador, abandonada, producen oro y plata.

Maderas de construcción y ebanistería.—Caoba, cedro-real y espino, laurel, mora, almendro, palo real, palo de vaca, guapinol, mangle, quebracha, ronrón, carreto, coyote, nacascolo, pintadillo, guachipilín, zorro y salamo.

Plantas medicinales.—Guaco, gengibre, hivaca, hipecacuana, ruibarbo, quina, izote, hipasote, salvia, copalchí, friegaplato, contrayerba, escorcionera y maguey.

CORAY

Dista de la cabecera departamental 16 kilómetros.

Aldeas.—Apalculquín, Panasacarán y El Espino.

Habitantes.—Dos mil treinta y seis.

Clima.—Templado.

Productos agrícolas.—Maíz, arroz, maicillo, fríjoles, piñas, aguacates, zapotes, nísperos, guanábanas y caña de azúcar.

Minerales.—Existen dos en la jurisdicción, una veta de cal y otra de ópalo.

Plantas medicinales.—Quina, copalchí, gengibre, hipecacuana y guaco.

Maderas de construcción y ebanistería.—Caoba, cedro-espino, laurel, salamo, pinabete y ronrón.

CIRCULO DE GOASCORAN

Este círculo ocupa la parte del departamento limítrofe con la República de El Salvador, y se compone de los municipios siguientes: Goascorán, Langue, Aramecina, Caridad y Alianza.

Municipio de Goascorán.—Cabeza del distrito, dista 40 kilómetros de Nacaome.

ALDEAS.—Santa Inés, Picacho, Arada, San Andrés, Jesús, Santa Rita y Piedras Blancas.

POBLACIÓN.—La población consta de 6.750 habitantes.

TEMPERATURA.—Ardiente pero saludable.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS.—Se cultivan maíz, maicillo, arroz, fríjoles, plátano, caña de azúcar, yuca, camote, naranjas, limas, aguacates, ciruelas ó jocotes, mangos, marañón, zapotes, nances real y caimito.

MADERAS DE CONSTRUCCIÓN Y EBANISTERÍA.—Cedro, caoba, madrecacao, guachipilín, ronrón, carreto, quebracha, laurel, almendro y aceituno: entre las maderas de tinte se encuentran la mora, dividí, nance y brasil.

PLANTAS MEDICINALES.—Hipecacuana, ruibarbo, quina, copalchí, friegaplato, naguapate, orégano, malva y guaco.

Municipio de Langue.—Dista 16 kilómetros de la cabecera de distrito y 24 de la departamental.

ALDEAS.—Candelaria, Los Llanos, Tamayo, Potrero Grande y San Francisco.

HABITANTES.—Esta población cuenta con 5.000 habitantes.

CLIMA.—Agradable y benigno.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS É INDUSTRIALES.—Maíz, maicillo, arroz, fríjoles, plátanos, guineos de todas clases, yuca, camote, yame y caña de azúcar.

MINERALES.—En su jurisdicción se encuentran descubiertas las vetas siguientes: Cruyal, San Félix, San Ramón, El Aguila, Portillo de Oro, Revista de Honduras, San Antonio de Langue y La Vaca; todas producen oro y plata, y la última está en actual explotación. También se encuentra en sus límites jurisdiccionales, la veta denominada Palomo.

ARTÍCULOS MANUFACTURADOS.—Hamacas y toda clase de jarcia.

PLANTAS MEDICINALES.—Quina, copalillo, naguapate, ruibarbo, hipecacuana, mechuacán, guaco, malva, grama, ruda, gengibre, algaria y escorcionera.

MADERAS DE TINTE.—Brasil, mora, nance, tinta amarilla, jiquilite y nacascolo.

MADERAS DE CONSTRUCCIÓN Y EBANISTERÍA.—Mora, caoba, cedro, ronrón, quebracha, aceituno, cortés, laurel, pinabete, salamo, almendro y zorro.

Municipio de Aramecina.—Dista 20 kilómetros de la cabecera de distrito y 40 de la departamental.

ALDEAS.—Santa Lucía.

CASERÍOS.—Tejera, Macuelizo, Talpetate, Achote, Caballito, Cartago, Cautil, Mahoma, Nance, Sacamil, Olubre, Tierra Blanca, Albardía, Llano del Pueblo, Catana, Copalillos, Paso Hondo, Piedra Gorda, Sampito, Aguacate, Tablones,

Hatillo, Pedregal, Culebra, Potosincito, Aguacatal, Jícaro Pintado, Las Pazas, Cañaveral, Las Uvas, Jocote, Terreros, Agua Zarca y Laguna.

HABITANTES.—Tres mil setecientos noventa y tres.

CLIMA.—Templado.

MINERALES.—La mina llamada «El Porvenir,» que produce en abundancia oro de muy buena calidad, se encuentra en actual explotación por una compañía extranjera, y las denominadas Santa Lucía, Guadalupe, Potosí, Las Piletas, Santa Ana, La Culebra, El Rayo, Cartago, Los Santos, Orito y San Vicente, abandonadas.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS.—Maíz, maicillo, arroz, fríjoles, caña de azúcar, plátanos y yucas.

PLANTAS MEDICINALES.—Ruibarbo, quina, hipecacuana y zambrano.

MADERAS DE CONSTRUCCIÓN Y EBANISTERÍA.—Caoba, laurel, cedro, ronrón, pinabete, hule, mora y brasil.

Municipio de Caridad.—Dista de la cabecera de distrito, 32 kilómetros y 48 de la departamental.

ALDEAS.—San Antonio, La Esperanza y Las Delicias.

CLIMA.—Templado.

HABITANTES.—Mil cuatrocientos setenta y uno.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS.—Arroz, fríjoles, maíz, maicillo, yuca y caña de azúcar.

PLANTAS MEDICINALES.—Ruibarbo, quina, gengibre, hipasote, mechuacán, guaco, copalchí y escorcionera.

MADERAS DE CONSTRUCCIÓN Y EBANISTERÍA.—Almendro, laurel, quebracha, caoba y cedro.

Municipio de Alianza.—Dista de la cabecera de distrito 16 kilómetros y 32 de la departamental.

ALDEAS.—La Laguna, San Pedro, Las Animas y Amates.

CLIMA.—Cálido.

HABITANTES.—Dos mil seiscientos cincuenta y seis.

MINERALES.—En su jurisdicción se encuentran vetas calcáreas que se hallan en explotación.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS.—Maíz, maicillo, arroz, fríjoles, caña de azúcar, plátano, yame y yuca.

PLANTAS MEDICINALES.—Gengibre, guaco, quina, hipecacuana, zarza, cañafístula, escorcionera y carao.

MADERAS DE CONSTRUCCIÓN Y EBANISTERÍA.—Caoba, cedro, carreto, nacascolo, quebracha, laurel, ronrón, salamo, mora y almendro.

NOTA.—Este departamento tuvo, durante el año de 1904, un aumento de 431 habitantes, que agregados á los 33.450 que tenía el 31 de diciembre de 1903, dan un total de 33.881.



Entrada al estero de La Brea

Departamento de Choluteca

EL DEPARTAMENTO de Choluteca se halla limitado: al Norte, por los departamentos de Valle, Tegucigalpa y El Paraíso; al Sur, con la República de Nicaragua, siendo el límite con ella el Río Negro; al Este, con el departamento de Nueva Segovia, del mismo país; y al Oeste, el Golfo de Fonseca y el departamento de Valle.

El departamento tiene de Norte á Sur 130 kilómetros y 118 de Este á Oeste.

La cabecera departamental es la ciudad de Choluteca, que se encuentra en la margen del río de su nombre.

DESCRIPCION FISICA

Ríos.—El departamento está regado por varios ríos y riachuelos, de los cuales los más importantes son: el río *Choluteca*, que tiene su origen en las montañas de Lepaterique y formando un semicírculo al Oriente va cruzando el departamento de Tegucigalpa y El Paraíso, lo mismo que este departamento hasta desembocar en el Golfo de Fonseca. Este trae como afluentes en el distrito de San Marcos al S., y como á 2 kilómetros del pueblo de Morolica, el río de Las Piletas que marcha desde su origen que lo tiene en la montaña de Colón y montañas del Quebrantadero: corre de S. hacia el N. y en seguida de SO. á NO. volviendo al N., el río llamado de Texíguat, que corre de S. á N. y desemboca como á 400 metros abajo del pueblo de Morolica, siguiendo su curso al SO. el Choluteca; entra al distrito de Orocuina donde tiene como afluentes al N., y como á 1 kilómetro, el río que lleva el nombre del distrito, y como á 12 kilómetros al S. el de Tapaire, y siguiendo el mismo rumbo entra en el distrito de Choluteca, teniendo como afluentes al lado N., como á 6 kilómetros arriba de la ciudad, la quebrada denominada Las Varas, que tiene su origen en las alturas de San Juan de Linaca, 1 kilómetro abajo de la ciudad: el de Hato Nuevo que baja de las alturas S. de San Martín y El Coyol. Estos dos sólo son de invierno: á 8 kilómetros abajo de esta ciudad entra el río de Santa Elena que viene por el valle de Copal del cerro de Morroña,

confín de la cordillera de San Martín, al S. no tiene ningún río notable como afluente. El *Sampile*, que tiene su origen en las alturas del monte de Guanacame, y teniendo como afluentes algunas quebradas de poca importancia, cruza parte de este departamento, quedando al S. Santa Ana de Yusguare y Namasigüe, y corriendo de N. á S., va á desembocar á los esteros que vienen del Golfo de Fonseca, pasando el Choluteca por las rondas de la cabecera al N. y el Sampile al S., como á 3 kilómetros de distancia. El Río Negro, que sirve de límite con la República de Nicaragua, que tiene su origen en el cerro del Gualiquemito, en la parte Norte de la montaña de La Botija, en jurisdicción de San Marcos de Colón, y que tiene como afluentes en la parte Norte el río Guazanle, cuyo origen es en el portillo de Los Azotes y tienen su confluencia como á 6 kilómetros al E. de Concepción de María, de cuya confluencia forman el Río Negro que corre de NO. á SE., hasta desembocar en el Pacífico.

El San Marcos, tienesu origen en la parte N. de la montaña de La Botija y corre de S. á N. hasta juntarse con el Jayacayán que corre de E. á O., y siguiendo el mismo curso con diferencia de grados hasta llegar al lugar llamado el Jicarito y cambiando de rumbo al N., entra al valle de Comalí, donde se junta con el San Andrés que viene de la altura de La Peña y del portillo de Los Azotes; corre de E. á O., y siguiendo el mismo curso, cruza el camino real que va para San Marcos de Colón en el lugar del Regadillo, y cambiando rumbo al Norte del pueblo de San Marcos hasta internarse en la República de Nicaragua y desembocar en el río Coco.

El distrito de Pespire está cruzado de NE. á SO. por el río Nacaome, que desemboca en el estero de La Brea, Golfo de Fonseca. Forman el origen de éste los ríos de Talaca y Verdugo, que descienden de las montañas de Lepaterique, y el Moromulca, que tiene su origen en las montañas del departamento de El Paraíso. Siguen en importancia el río Chiquito, que tiene su confluencia con el Nacaome al S. de Pespire y á una distancia de 1.500 metros: sus afluentes son: el Bairé y el San Juan. El Tapatoca y el Sacamil, que corren de E. á O. y riegan los valles de Espinal, Apintal, San Juan y Esquimay, del municipio de Pespire.

Riachuelos.—Muidala, Rebalerto y Rebales, que cruzan la carretera de El Paso Real á Pespire. Los que cruzan la carretera de Pespire á San Lorenzo, son: Moraierto, Los Limones, La Quebrada Grande ó Cucuyo, que riega el valle de Concepción, la de Morolica que riega el valle del mismo nombre; la del Rincón, en el valle de Cacantare; la del Tamarindo, en el valle del Guayabo; Quebrada Grande, en el valle de San Juan, en la jurisdicción de San Isidro; un riachuelo llamado Estrada, formado por otro que tiene su origen al N. del cerro La Mesa, y baña el pueblo de San Isidro, y desemboca en el Moromulca; y Las Chinas, que nace en el valle de El Abrajito y desemboca en el Estrada antes mencionado. En la jurisdicción de San Antonio de Flores, la quebrada de los Juilines ó de la Mala Laja, en el extremo O., y Las Cañas,

por el E. En la jurisdicción de San José se encuentran las quebradas Las Garzas, Los Laureles y Las Cañas, que desembocan en el Moromulca.

MONTAÑAS.—Entra la cordillera de Los Andes al S. del distrito de San Marcos, y cruzándolo forma un semicírculo; pasa por la montaña de Colón á entrar en las de Villaguane, y continuando la cordillera entra en la República de Nicaragua en el lugar llamado La Munguía. La montaña de San Marcos es ramal de la cordillera antes dicha y viene á terminar al Oriente de dicho pueblo.

ALTURAS.—El cerro de El Gobernador, á 7 kilómetros al E. de San Marcos. El distrito de El Corpus es montañoso, sobresaliendo en él el cerro de Posí, al E. de Concepción de María, El Baldoquín, al NE. de El Corpus; El Agua Fría, al SE.; Pregúntame, al S. del mismo pueblo, y el volcán de Guanacame, al S. del pueblo de El Corpus, y el cerro de Calaire al NE.

Al N. 4º E., y como á 10 kilómetros de Choluteca se encuentran las alturas de Licanto, y al NO. las de Linaca; continuando siempre al Norte, las de El Trapiche, San Ramón, La Castaña y San Martín al O. 4º S., se encuentran los cerros del Marival; y al O., los de Ola y Las Conchas; al ESO. los cerros de Cacaolito al O. de Marcovia; y al S. de dicho pueblo. el cerro de Tesquicayán. Gran parte de este distrito es un valle que de E. á O. tiene aproximadamente 70 kilómetros y de N. á S. 24 kilómetros.

El distrito de Orocnina no tiene cordillera; sus alturas principales son: el cerro de Mulego, á 3 kilómetros al NO. de la población; el de La Tuna al E. y á 1 kilómetro de distancia; al N. el Morray, á 12 kilómetros; al E., el del Jazmín, á 2 kilómetros; al S., el de Santa Inés á 8 kilómetros. Al N. de Apacilagua se encuentra El Pilón de Guasacante; al S. el Cerro Grande de Las Cuevas; al SE. el Cerro Colorado, Sancaguasta y Las Aguilas; al E. el cerro de El Chile; al NE. el del Calaboz, todos propios para la siembra de cereales, con excepción del cerro de Las Cuevas.

No hay montañas de importancia en Pespire, pero se encuentran cerros que dan al distrito un aspecto físico variado; los más notables son: El Panadero, Las Piñas, Cerro Viejo, Mosonteca, Burillo y El Garrobo, en jurisdicción del municipio de Pespire. La Mesa, El Giote y El Redondo, en jurisdicción de San Isidro; El San Antonio, que es el más notable en el distrito por su elevación, sirviendo de guía á los navegantes del Golfo de Fonseca; Canaz y Calabazas en la jurisdicción de San José.

NOTA.—El 31 de diciembre de 1903 el departamento de Choluteca tenía 45.353 habitantes, y habiendo aumentado durante el año de 1904 666, su población actual es de 46.019.

El departamento lo forman cinco distritos, que son: Choluteca (al Sur), Pespire (al Norte), Orocuina (al Norte 4º Este), El Corpus (al Este), y al Este 4º Norte, San Marcos de Colón.

El distrito de Choluteca consta de cuatro municipios: Choluteca, Santa Ana de Yusguare, Namasigüe y Marcovia.

El de Pespire de otros cuatro municipios: Pespire, San Antonio de Flores, San José y San Isidro.

El de Orocuina solo consta de dos municipios: Orocuina y Apacilagua.

El de San Marcos de tres municipios: San Marcos, Morolica y Duyure.

El de El Corpus de otros tres: El Corpus, Concepción de María y El Triunfo.

DISTRITO DE CHOLUTECA

Municipio de Choluteca.—Tiene por cabecera del departamento y del distrito la ciudad del mismo nombre.

Aldeas.—San José, Santa Rosa, El Carrizo, Pillado, Hato Nuevo, El Coyol, El Caracol, San Ramón, El Trapiche, La Castaña, Pavana, San Martín, El Copal y El Agua Caliente.

Caseríos.—Al Sur del río Choluteca, Los Montecillos, El Jicaral de Jácamo, Santa Cruz, Sampile, Las Cabezas y Tapaire; y al Norte, Guacimal, La Crucita, Licanto, San Cristóbal, Huinto, Portillo del Viento, Los Hatillos, Salazar, Las Chilcas, Quebrachal, Valle Arriba, Cerro de la Caja, La Puerta, La Trinidad, Las Pitas, Terrero Hondo, La Picota, Japasí, El Barranco, Marillal, Santa Elena y El Rincón.

Límites del municipio.—Al Norte, colinda con jurisdicción de Pespire; al Sur, con la de Namasigüe; al Este, con Yusguare; y al Oeste, con la de Marcovia.

Extensión del municipio.—De Norte á Sur, 45 kilómetros, y 15 de Este á Oeste.

Habitantes del municipio.—Ocho mil setecientos veinticinco.

Municipio de Santa Ana de Yusguare.—Pueblo, asiento municipal.

Aldeas.—Tablones, Tajiada y Cerro de Piedad.

Caseríos.—Portillo de la Flor, La Garita, San Isidro y Pie de la Cuesta.

Límites del municipio.—Al Norte, colinda con jurisdicción de Choluteca; al Sur, con la de Namasigüe; al Este, con la de El Corpus; y al Oeste, con la del mismo Choluteca.

Extensión territorial.—De Norte á Sur, 13 kilómetros, y 8 de Este á Oeste.

Población.—Ochocientos habitantes.

Municipio de Namasigüe.—Pueblo, asiento municipal.

ALDEAS.—El Potrero, San Bernardo y Los Rincones.

CASERÍOS.—Las Pilas, Las Pitas, Cofradía, Los Prados, El Salto, Horcaburra, La Mora, El Obraje y El Corozo.

LÍMITES DEL MUNICIPIO.—Al Norte, con jurisdicción de Choluteca y Yusguare; al Sur, con la de El Triunfo; al Este, con la de El Corpus; y al Oeste, con Manglares.

EXTENSIÓN TERRITORIAL.—De Norte á Sur, 25 kilómetros, y 13 de Este á Oeste.

POBLACIÓN.—Mil doscientos habitantes.

Municipio de Marcovia.—Pueblo, asiento municipal

ALDEAS.—Monjaraz, Ola y Chamboroto.

CASERÍOS.—Ojochal, Isla de Cedeño, Cacaulito, Conchas (puerto), Butús, Ratón, Bocas del Río Viejo, Palo Seco, Peñitas, Inglés y El Grietal. *(a)*

LÍMITES.—Al Norte, con Choluteca; al Sur, con Manglares; al Este, con el mismo Choluteca; y al Oeste, con el Golfo de Fonseca.

EXTENSIÓN.—De Norte á Sur, 30 kilómetros, y de Este á Oeste, 48.

POBLACIÓN.—Novecientos noventa y seis habitantes.

DISTRITO DE PESPIRE

Municipio de Pespire.—La villa del mismo nombre es el asiento del municipio.

ALDEAS.—Concepción, Marilica, Cacantare, Espinal, San Juan, Esquimay, Guayabo y Apintal.

CASERÍOS.—Cerro del Higo, Los Pozos, Los Tablones, Brasilar, Guayabal, El Rincón, Las Lagunas, El Carrizal, Apintalito, Mosonteca, Palo Grande, Los Surcos, El Naranjón, El Bocón, La Presa, El Caruz, Jocoro, Maimuy, Lamberde, La Crucita, San Francisco, El Quebracho, Malhayasca, Jobito, Tierra Agria, Portillo Blanco, El Tamarindo, El Olivo, Las Trancas, San Felipe y La Majada.

LÍMITES.—Al Norte, con San Antonio de Flores; al Sur, con Choluteca y Nacaome, en el departamento de Valle; al Este con Orocuina y San Isidro; al Oeste con Nacaome.

(a) De las Conchas á Palo Seco son casas pertenecientes á la hacienda Ola, propiedad de don Salvador Lazo.

EXTENSIÓN.—De Norte á Sur 22 kilómetros y 26 de Oriente á Poniente.

POBLACIÓN.—Siete mil doscientos quince habitantes.

Municipio de San Antonio de Flores.—Pueblo, asiento del municipio, la población del mismo nombre.

ALDEAS.—Moramulca, Jícaro y Playitas.

CASERÍOS.—Río Arriba, Las Cañas, El Macuelizo, El Llano Alto del Jícaro, El Zapote, San Antonio del Terrero, El Revalse, El Obrajuelo, El Paso Real y Tierra Blanca.

LÍMITES.—Al Norte, con el departamento de Tegucigalpa; al Sur, con Pespire; al Este, con San Isidro; y al Oeste, con San José.

EXTENSIÓN.—De Norte á Sur 9 kilómetros y 8 de Oriente á Poniente.

POBLACIÓN.—Mil quinientos habitantes.

Municipio de San Isidro.—Pueblo, asiento del municipio.

ALDEAS.—Caulote, Obrajito y Sunid.

CASERÍOS.—El Cacao, Las Marías, Moramulca, El Bajío, El Jicaral, El Rincón, El Obrajal, El Burillo, San Francisco, La Vainilla, Las Anonas, Las Piñuelas, Cardona, San José, El Coyolar, El Limón y El Chaparral.

LÍMITES.—Al Norte con el departamento de Tegucigalpa; al Sur, con el municipio de Pespire; al Oriente, con el antedicho departamento de Tegucigalpa; y al Poniente, con el mismo Pespire.

EXTENSIÓN.—De Norte á Sur 20 kilómetros y 14 de Este á Oeste.

POBLACIÓN.—Mil trescientos ochenta y un habitantes.

DISTRITO DE OROCUINA

Municipio de Orocuina.—Pueblo, asiento municipal, el de su nombre.

ALDEAS.—San Andrés, Santa Cruz, San José, Santa Lucía, Santona, La Trinidad y La Concepción.

CASERÍOS.—Combalí, Carrizal, Las Marías del Norte, Patapalo del Norte, Pedernales, Los Achiotes, Agua Podrida, Buena Vista, El Jícaro, Copalillo, El Plan, ElTablón, El Rincón, El Matapalo del Noroeste, El Cerro Colorado, Los Araditos, El Jobo, Las Trancas, Potrerillos, Las Pitas, El Jazmín, El Rodeíto, El Horno, El Naranjo, Las Ventanas, Entelí, Los Vásquez, La Estrechura, Las Lajas, Las Peñitas, La Cañita, El Coyolito, Santanita, Los Montoyas, Moray, Las Marías del Oeste, El Rincón, Corralitos, Arenías, Las Lomitas, El Barranco, La Plazuela, El Tamarindo, El Barrial y Los Encuentros.

Límites.—Al Norte, con el departamento de El Paraíso; al Sur, con jurisdicción de Apacilagua y Choluteca; al Este, con la del mismo Apacilagua y Liure; y al Oeste, con las de Choluteca y Pespire.

Extensión.—De Norte á Sur 22 kilómetros y 14 de Este á Oeste.

Población.—Cinco mil setecientos cuarenta y dos habitantes.

Municipio de Apacilagua.—Pueblo, asiento del municipio.

Aldeas.—La Garza, Somoina, Mezcales, San Felipe, Albarrada, Monte Grande y Limones.

Caseríos.—La Garza, La Vega, El Aguacate, Pereras, El Arenal, Mezcales, Araditos, El Coyolito, Guayabillas, Los Amates. El Talpetate, El Chupadero y El Hondable.

Límites.—Al Norte, linda con el departamento de El Paraíso: al Sur, con jurisdicción de El Corpus y Choluteca: al Este, con jurisdicción del distrito de San Marcos; y al Oeste, con Orocuina.

Extensión.—De Norte á Sur 16 kilómetros y 14 de Oriente á Poniente.

Población.—Dos mil ochocientos habitantes.

DISTRITO DE SAN MARCOS DE COLON

Municipio de San Marcos.—Pueblo. asiento del municipio, el del mismo nombre.

Aldeas.—Comalí, San Francisco, Dismocaire, Las Palmitas, Colón, San Blas, Santa Rita, La Montoya, Duyusupo, Cacarmuja, Tayacayán y Las Mesas.

Caseríos.—El Gualiqueme, El Rodeo, Guailo, Los Macnelizos, Las Lajas, Las Piñuelas, El Portillo. La Venita, La Victoria. El Río, San Ramón, Quebrada del Horno, Las Moras, Las Chachaguas, El Mojón, La Caguasca, Santa Rita, San Luis, El Naranjo, La Quesera, San Cristóbal, El Terrero Hondo, El Tanque, El Llano del Sauce, Ojo de Agua, Las Mesas. Rinconada, La Hoya, Uca, El Jocote, El Medreal, La Garita, Mala Ladera, Las Pilas, El Caracol, El Portillo, El Lajero, La Palma, El Horno, El Guajiniquil; El Guásimo, El Cerro Grande, El Agua Agria, El Zarzal, El Trapiche, El Picadero, San Agustín, Santa Clara, La Trinchera, Tamaile, El Regadillo, El Jocote, El Chahuite, Ureña, Juanislama, El Jícaro, El Rodeíto, El Cacao y El Abogado.

Límites.—Al Norte, colinda con Duyure; al Sur, con el departamento nicaragüense de Chinandega; al Este, con el de Nueva Segovia; y al Oeste con El Corpus.

Extensión.—De Norte á Sur, 39 kilómetros y 37 de Oriente á Poniente.

Población.—Cinco mil ochocientos treinta habitantes.

Municipio de Morolica.—Pueblo, asiento del municipio, el de su nombre.

Aldeas.—San Marquitos, Agualeaguaire, El Potrero, La Enea, y Cerco de Piedras.

Caseríos.—El Coyol, Laguna Seca, San Nicolás, El Rodeo, San Jerónimo, El Rodeíto, El Mulato, Las Cuevas, Potrerillos, Santa Rita, Cerro Grande, El Zapote, Los Chahuites, El Agua Caliente, Cuisca, Lodefuego, Jocomico, Ceniceras, La Peña Blanca, La Meza, El Matapalo, Finca Vieja, El Purgatorio, Los Mercados, Las Pilas, El Zopilote, Los Pozos, Guare, Monte Largo, El Chupadero, El Jugo, Agua Podrida, La Majada, El Almidón, El Jicarito, San Marcos Viejo, Chahuite Grande, La Ceiba, El Terreno, La Puerta, La Hoya, La Loma, Los Calpules, Sabana Larga, La Poza, Las Cuestas, Buena Vista, El Coyolito, Los Cedros, Quiquisque, El Tule, El Nacascolo, Río Grande, Las Anonitas, Los Araditos, Santa Cruz, Maire y Los Arados.

Límites.—Al Norte, colinda con el departamento de El Paraíso; al Sur, con San Marcos de Colón; al Este, con Duyure; y al Oeste, con Apacilagua y el antedicho departamento de El Paraíso.

Extensión.—De Norte á Sur 16 kilómetros y 24 de Oriente á Poniente.

Población.—Dos mil trescientos treinta y cuatro habitantes.

Municipio de Duyure.—Pueblo, asiento del municipio.

Aldeas.—Lajas Prietas, Las Pitas, El Carrizal y El Horno.

Caseríos.—Portillo Blanco, Portillo de la Jagua, Las Lomitas, Liraquí, Apasupo, Arado Grande, El Chilamate, El Níspero, Tierras Coloradas, Las Cabullas, Disdán y El Arenal.

Límites.—Al Norte, con el departamento de El Paraíso; al Sur, con San Marcos; al Oriente con el departamento de Nueva Segovia; y al Poniente, con Morolica y el departamento de El Paraíso.

Extensión.—De Norte á Sur 16 kilómetros y 18 de Este á Oeste.

Población.—Setecientos treinta y dos habitantes.

DISTRITO DE EL CORPUS

Municipio de El Corpus.—Pueblo, cabecera del distrito, asiento municipal, el del mismo nombre

Aldeas.—Agua Fría, Despoblado, Zapotal, San Juan, La Fortuna, Pie de la Cuesta, Calaire, La Galera, Albarrada, Banquito, Cuyaniní, San Judas, Baldoquín y Pedregal.

Caseríos.—Quiscagua, Cuchilla, Chichigua, Apinto, La Laguna, Los Cocos, El Arado, El Picacho, Las Pitas, Vainillas, Aguacates, Quebrachitos, Maderas Negras, Vijagual, San Juan Abajo, Misericordia, La Chacra, Piedra Parada, San Carlos, Santa Rosa, Calderas, Naranjal, La Cañita, El Jule, Lajero, Tierra Hueca, Rancho Quemado, Coralito, Casas Viejas, El Quebracho, Quiquisque, El Higo, San Jerónimo, Joya, Cerco de Piedra, Pueblo Nuevo, Las Marías, El Ocotillo, Sabana Larga, Pitalla, Quebrachal, Hato Viejo, La Caña, Las Casitas, El Terrero, El Trapiche, Nolasco, Cabrera, Las Maderas, El Portillo, La Jagüita, Guajiniquil, La Quebrada, El Plan y El Caracol.

Límites.—Al Norte, con jurisdicción de Apacilagua; al Sur, con la de El Triunfo y Namasigüe; al Este, con la de San Marcos; y al Oeste, con la de Yusguare y el mismo Namasigüe.

Extensión.—De Norte á Sur 35 kilómetros y 32 de Oriente á Poniente.

Población.—Cinco mil ochocientos cincuenta habitantes.

Municipio de Concepción de María.—Pueblo, asiento municipal, el de su nombre.

Aldeas.—El Tejar, Las Guarumas, El Pedregal, Las Pintadas, El Palo Verde, San Benito, Chapernas y El Palo Solo.

Caseríos.—Los Espabeles, El Peñón, Los Horcones, El Jicarito, El Llano, Los Llanitos, Los Madrigales, Torondono, El Aguacatal, Monte del Mico, El Potrerito, Los Jobos, La Meza, El Horno, Potrerillos, El Estero, El Terrero, El Trapiche, Cerro de Piedras, El Hino, Poza Azul, La Piña, Las Jagüitas, La Montaña, La Chaperna, Las Marías, Las Granadas, El Potrero, La Joya y Omoa.

Límites.—Linda al Norte, con Jurisdicción de El Corpus; al Sur, con la de El Triunfo y la República de Nicaragua; al Este, con la de San Marcos; y al Oeste, con las de El Triunfo y El Corpus.

Extensión.—De Norte á Sur 16 kilómetros y 25 de Oriente á Poniente.

Población.—Tres mil doscientos diez habitantes.

Municipio del Triunfo.—Pueblo, asiento del municipio, el de su nombre.

Aldeas.—Santa Teresa, El Cedrito y San Juan.

Caseríos.—El Hino, La Vega, Potrero, La Real, Alto del Espino, Zacualpa, Las Tres Piedras, Los Calpules, Las Peñitas, Las Lajas, Las Hormigas, Cosmalí, San Pedro, El Limón, La Ceiba y La Corteza.

Límites.—Linda: al Norte, con la jurisdicción de El Corpus; al Sur, con la República de Nicaragua; al Este, con aquella misma República; y al Oeste, con Manglares y Namasigüe.

Extensión.—De Norte á Sur, 12 kilómetros, y 21 de Oriente á Poniente.

Población.—Dos mil ciento treinta habitantes.

DATOS IMPORTANTES

El departamento de Choluteca fué creado en junio de 1825.

Su cabecera departamental es la ciudad de Choluteca, que los españoles ya encontraron ubicada en la época del descubrimiento, y dista de la capital de la República 134 kilómetros. En 1585 fué elevada al rango de villa, con el nombre de « Villa de Jerez de la Frontera » y el 1º de octubre de 1845 obtuvo el título de ciudad.

Clima.—Colocada la ciudad en la margen izquierda del caudaloso río que lleva su nombre y purificada su atmósfera por los continuos vientos del Norte, hacen que su ardiente clima no sea sofocante y que sea de los más sanos de la costa, por más que una mala fama inmerecida les inspire terror á los habitantes de los climas fríos.

Comercio.—Esta plaza, si no ha conquistado el segundo lugar en las de la República, ocupa sin disputa el tercero; situada próximamente equidistante entre las Repúblicas de Nicaragua y El Salvador, sus transacciones con éstas aumentan su movimiento comercial, particularmente en la estación veraniega en que los caminos facilitan el tránsito por sus carreteras.

Agricultura.—Esta se reduce á la siembra de granos de primera necesidad, maíz, arroz y fríjoles; pero que no bastan para el consumo jurisdiccional. Y si bien es cierto que hay varios vecinos á quienes la Gobernación ha declarado agricultores, es por la extensión de sus potreros de repasto.

Ganadería.—Este es el patrimonio principal de este municipio y la fábrica de sal. Hay 17 haciendas de ganado mayor y muchos otros ganaderos en pequeña escala.

Minerales.—Existen las minas de dos zonas en la aldea de San Martín. La zona de Las Cañas que está abandonada, y la de la Compañía francesa que, aunque están suspensos sus trabajos, pagan los concesionarios el impuesto de ley. Estas minas producen oro y plata.

La ciudad tiene dos iglesias, casa municipal, una casa edificada para hospital, pero que hoy ocupa el Colegio del departamento; una casa para la escuela de niñas y la casa nacional donde se halla el cuartel y las oficinas de la Gobernación, Comandancia y Administración de Rentas, notándose satisfactoriamente un rápido progreso en la edificación.

Santa Ana de Yusguare.—Este pueblo fué erigido por los negros de Yusguare; pero se ignora la época de su fundación, por haber sido destruido su archivo en nuestras revoluciones intestinas.

Dista este pueblo 10 kilómetros de la cabecera.

Clima.—Su clima es caliente y húmedo; sus vecinos son generalmente labradores y la fertlidad de sus terrenos les garantiza siempre una cosecha segura aún en los años más secos para las demás poblaciones. Allí se dan el hule,


Vista del puente de Tegucigalpa sobre el río Choluteca

café, cacao, jiquilite, caña de azúcar, plátano, yuca y otros frutos como marañones, naranjas, nances, etc., lo mismo que el maíz, que como en toda la costa, se cosecha dos veces en el año, con toda seguridad, como queda dicho.

Instrucción pública.—Siempre han tenido sus dos escuelas primarias.

Namasigüe.—Este pueblo fué fundado por indios, indudablemente por colonos de las haciendas inmediatas; pero se ignora como del anterior la época de su fundación. Dista de la cabecera 16 kilómetros.

Clima.—Este es cálido. Sus terrenos son tan feraces como los de Yusguare, produciendo los mismos frutos que éste, pero de mejor clase el café y la caña de azúcar.

Instrucción pública.—Existen dos escuelas elementales de ambos sexos.

Minerales.—Hay minas que producen oro y plata en la zona denominada El Paraíso; pero ya abandonada por sus últimos poseedores, está nuevamente denunciada.

Marcovia.—Este pueblo fué fundado en 1878, época de la Administración del Dr. don Marco Aurelio Soto, cuyo nombre procuraron que llevara. Tiene, pues, más de un cuarto de siglo de existencia, y sin embargo, en nada ha mejorado desde su fundación, quizá por lo insalubre de su clima que en todo tiempo es húmedo y en la estación lluviosa está rodeado de lagunatos y pantanos, cuyos miasmas hacen á sus habitantes enfermizos. Dista de la cabecera 16 kilómetros.

Agricultura.—Aunque sus terrenos son buenos, pocos son los vecinos que se dedican á la agricultura; y ésto, casi únicamente á la siembra de plátanos. Mas, como los inmensos bosques vecinos les proporcionan maderas preciosas, los habitantes tienen por patrimonio la aserradera.

Instrucción pública.—Hay una escuela elemental para cada sexo.

Villa de Pespire.—No se puede precisar la fecha de su fundación, pero según los datos tomados del archivo municipal, se remonta al tiempo de la dominacion española, por los años de 1710 á 1718. Este último en que se remidieron los terrenos ejidales que hoy conserva bajo el título respectivo, el cual consta de once y media caballerías, doce cuerdas y nueve varas con el nombre de La Concepción de Pespire. Perteneció en ese tiempo á la provincia de la villade Jerez de Choluteca.

Hay tradición de que en 1838 formaba parte de la provincia de Tegucigalpa con el nombre de San Francisco de Pespire, que conserva; pero volvió á incorporarse á Choluteca por los años de 1840 á 1843.

Al crearse el departamento de La Victoria, en tiempo de la Administración del Licenciado don Céleo Arias, pasó á formar parte del nuevo departamento; pero habiéndose, por acuerdo de 20 de diciembre de 1879, elevado á la categoría de Gobernación de Círculo, formándolo con los pueblos de San José, San Antonio de Flores y San Isidro, volvió á pasar nuevamente al departamento de Choluteca, en cuya condición se encuentra en la actualidad. Dista de la cabecera 48 kilómetros.

Clima.—El de esta villa es cálido y sus productos son los propios de la costa; pero todo en pequeña escala, siendo el patrimonio de sus habitantes el comercio, la fábrica de sal y el fletaje por mulas y carretas.

Instrucción pública.—Tiene como los demás pueblos sus dos escuelas elementales, una de varones y otra de niñas.

San José.—Este pueblo fué fundado en el año de 1861 con caseríos pertenecientes al pueblo de Alubarén, en cuyos terrenos ejidales está comprendida su jurisdicción, formando parte del distrito de Reitoca, en el departamento de Tegucigalpa, continuando bajo dicha jurisdicción hasta el año de 1880 en que pasó á formar parte del distrito de Pespire.

Instrucción pública.—Tiene sus dos escuelas elementales de varones y de niñas. Dista de la cabecera 64 kilómetros.

Minerales.—No existe ninguno de metales; pero sí, tres minas de cal en explotación.

San Antonio de Flores.—Este pueblo fué fundado en 1881, habiéndose practicado las elecciones de sus primeras autoridades locales en el mes de octubre de 1880 en la villa de Pespire, á cuya jurisdicción pertenecían las aldeas y caseríos de que se formó.

Instrucción primaria.—Tiene sus dos escuelas elementales, la de varones y la de niñas. Dista de la cabecera 56 kilómetros.

Agricultura.—No la hay en el sentido legal, pero los vecinos son generalmente labradores, dedicados á la siembra de granos de primera necesidad.

San Isidro.—Este pueblo fué fundado el año de 1880 con las aldeas de El Jícaro Grande y El Caulote pertenecientes á Pespire. Dista de Choluteca 64 kilómetros.

Instrucción primaria.—Tiene como los anteriores sus dos escuelas elementales.

Agricultura.—Los vecinos son labradores, pero dedicados solamente á la siembra de cereales.

Minerales.—Existe una mina con el nombre de «La Esperanza» que produce oro y plata, pero actualmente se halla abandonada.

Orocuina.—De este pueblo es tan remota su fundación y tan en duda su historia por sus moradores, que no hay ninguna tradición de la época en que se fundó.

Se halla á 24 kilómetros de la cabecera y á 96 de Tegucigalpa.

Clima y patrimonio.—El clima es caliente, pero no insalubre. Agricultura existe, pero en pequeña escala. Se produce el café de buena calidad, cacao, caña de azúcar, maíz, maicillo y fríjoles; y en abundancia las frutas de esta zona, mangos, zapotes y aguacates y nísperos.

Instrucción pública.—Tiene también sus dos escuelas elementales.

Apacilagua.—Este pueblo se erigió en municipio el año de 1830, debiendo particularmente su fundación, al entonces Cura del distrito don Hipólito Casiano Flores, posteriormente Obispo de esta Diócesis. Dista de la cabecera 24 kilómetros.

Clima.—El pueblo está ubicado sobre la margen derecha del río Choluteca en una planicie arcillosa y estéril; su clima es seco, y aunque batido constantemente por una corriente de vientos, es caliente.

Instrucción primaria.—Existen dos escuelas elementales.

Agricultura.—Sus habitantes son labradores, pero dedicados exclusivamente á la siembra de maíz, maicillo y frijoles, lo mismo que á la de cebollas y ajos, donde únicamente se cosechan estos dos artículos en el departamento.

Minerales.—No existen minas de metal sino solamente de cal, pero sin explotación.

San Marcos.—Este pueblo se formó el año de 1811 con negros sirvientes de la hacienda de Colón y de La Estancia de Comalí, formando parte del distrito de El Corpus hasta el año de 1844 á 1845, en que se elevó al rango de cabecera de distrito, anexándole solamente el pueblo de Duyure. Pero de los negros fundadores del pueblo ya no se ve rastro en la sangre en las venas de los nuevos pobladores. Dista de la cabecera, poco más ó menos, 64 kilómetros, y su clima es frío.

Instrucción Pública.—Tiene dos escuelas elementales, la de varones á que asisten 84 alumnos, con un Director titulado, y la de niñas á que concurren 63.

Agricultura.—El patrimonio de los vecinos es la agricultura y la ganadería. La primera va tomando un incremento halagador. Existen cafetos 1.488.992, 3.000 matas de henequén, cultivadas, y 79 y media manzanas de caña de azúcar.

Las haciendas son de ganado mayor, bien organizadas, con extensos potreros de zacate artificial que les proporcionan un aumento positivo y pingües productos de sus famosas queseras.

Minerales.—Existen minas que producen oro y plata, pero que en la actualidad están abandonadas.

Morolica.—De la fundación de este pueblo no existe ningún documento ni tradición que la revele. Se halla á 48 kilómetros de esta cabecera.

Instrucción pública.—Tiene dos escuelas de uno y otro sexo.

Agricultura.—Carece de ésta en el sentido de la palabra, pues si sus habitantes son labradores, es en pequeña escala y solamente de cereales.

Duyure.—Clima.—Su clima es fresco y sano. Sus habitantes puede decirse que no tienen patrimonio. Hay sólo una hacienda de ganado mayor.

El Corpus.—Ningún dato histórico aparece de este pueblo acerca de su fundación; pero es razonable que fué fundado por los españoles en la época del apogeo de sus famosas minas. Dista de esta cabecera 24 kilómetros.

Escuelas.—Tiene la correspondiente á cada sexo; pero la de varones es elemental y superior, bajo la dirección de un profesor titulado.

Clima.—El de este pueblo es benigno y agradable y así el de las aldeas que le rodean y que están más altas, que gozan de mayor frescor.

Agricultura.—Esta se encuentra un tanto desarrollada, pues además de los granos de primera necesidad, se cultiva el café. hule, cacao, vainilla, algodón y gengibre. Existen 88.853 árboles de café, 60.000 de hule, 2.921 de cacao y 150 manzanas de caña de azúcar.

Minerales.—El Corpus es propiamente un mineral, casi puede decirse que es una mina cada cerro que le rodea, encontrándose aquí la mina célebre «Clavo Rico,» pero con excepción de la denominada «California,» todas las otras no se explotan en la actualidad.

Concepción de María.—Tampoco ha podido obtenerse ningún dato de la fundación de este pueblo. Dista de la cabecera 36 kilómetros.

Escuelas.—Tiene dos elementales de varones y niñas.

Clima.—El de este pueblo es templado; pero sus aguas son algo insalubres.

Agricultura.—Esta se halla en muy pequeña escala, pero existen cultivados 5.000 árboles de café, 1.000 de cacao y como 100 manzanas de caña de azúcar, dedicándose de preferencia sus vecinos á la siembra de arroz, que exportan á la República de Nicaragua y algo que llevan á Choluteca. La profesión de las mujeres es la alfarería, cuyos artículos, superiores á los de los demás pueblos del departamento, tienen un gran consumo en la cabecera y en la susodicha República vecina.

Minerales.—Hay bastantes minas que producen oro y plata en la extensa zona de Potosí; pero á la vez ninguna está en explotación.

El Triunfo.—Este pueblo fué erigido en enero de 1877, época de la Administración del Dr. Soto, con las aldeas que en otro lugar quedan anotadas. Fué ubicado á la margen derecha del río Guale y en la desordenada aldea de «Los Jobos»; pero fundado el pueblo en una bonita planicie y de regular amplitud, con el puerto inmediato denominado «El Nancital» y en la frontera de Nicaragua, ha tenido un rápido progreso material. Hoy es una bonita población con sus manzanas bien distribuidas y sus calles bien alineadas, muy superior en ésto á todas las poblaciones del departamento. Dista de la cabecera 48 kilómetros.

Escuelas.—Tiene las dos escuelas elementales, la de varones con 56 alumnos y la de niñas con 52.

Agricultura.—Sus terrenos son feraces y además del maíz, que se cosecha en abundancia, que por la facilidad de las vías carreteras exportan á Somotillo y al mercado de Choluteca, se cosecha también el café, cacao y caña de azúcar. Existen cultivados 50.000 árboles de café, 500 de cacao y 100 manzanas de caña de azúcar.

Comercio.—Este pueblo tiene dos ferias, en enero y agosto. Su inmediación á Nicaragua hace que dichas ferias sean muy concurridas y que haya regulares transacciones.

Departamento de El Paraíso

EL DEPARTAMENTO de El Paraíso fué creado por decreto legislativo de 28 de mayo de 1869. Está limitado: al Norte, por el departamento de Olancho; al Sur por el de Choluteca; al Este, por la República de Nicaragua; y al Oeste, por el departamento de Tegucigalpa.

Descripción.—Este departamento mide una extensión aproximada de Norte á Sur de 216 kilómetros y de Este á Oeste 76. Se considera también, poco más ó menos, una superficie de 16.416 kilómetros cuadrados. Está cruzado por ricas y feraces montañas que dividen los hermosos valles de Jamastrán y el del pueblo de El Paraíso.

Clima.—Por lo general su clima varía respecto de las alturas de las montañas á los bajos de Texíguat y el valle de Jamastrán y casi siempre es saludable.

Población.—Cuarenta y seis mil trescientos quince.

División política.—El departamento consta de diecisiete municipios, con los cuales se forman tres distritos, que son:

Yuscarán, que consta de la ciudad de este nombre que es la cabecera del departamento y del distrito y de los pueblos de Güinope, Oropolí y Morocelí;

Danlí, cabecera del distrito y los pueblos de Jacaleapa, El Paraíso, Alauca, Teupacenti y Potrerillos;

Texíguat, cabecera del distrito, compuesto de los pueblos de Soledad, Liure, San Lucas, San Antonio de Flores, Vado Ancho y Yauyupe.

DISTRITO DE YUSCARAN

El Real de Minas de San José de Yuscarán se erigió el año de 1744.

Con fecha 22 de febrero del año de 1792, el Subdelegado que presidía el gobierno é intendente del Partido de Tegucigalpa, don Pedro Mártir de Zelaya, comisionó al Juez Territorial, don Fernando José Avilés, para que practicase la primera elección de autoridades locales.

Yuscarán se erigió en cabecera del departamento de El Paraíso el 1º de agosto de 1869, fecha en que se inauguró. Fué suprimido el 13 de septiembre de 1872 por el ex-Presidente provisorio Licenciado don Céleo Arias, y restablecido el año de 1874 por el ex-Presidente General don Ponciano Leiva.

Límites.—Yuscarán está limitado: al Norte, con la jurisdicción de los pueblos de Morocelí y San Antonio de Oriente: al Sur, con la jurisdicción de los pueblos de Güinope y Oropolí; al Este, con la jurisdicción de los pueblos de Alauca y Potrerillos; y al Oeste, con el pueblo de San Antonio de Oriente.

Situación.—Está situado en la base de la montaña de Monserrat, la que se halla á una elevación de 3.300 pies sobre el nivel del mar.

Clima.—Su clima es frío y muy saludable.

Población.—La población del municipio contiene 6.600 habitantes.

Gobierno.—Como cabecera departamental, sirve de asiento al Gobernador Político, Administrador de Rentas, Comandante de Armas y Juez de Letras, siendo estas dos últimas autoridades de atribuciones seccionales por estar dividido en dos el departamento, que son la de Danlí y ésta de Yuscarán. Hay una oficina departamental de correos y otra de telégrafos.

El Poder Local está regido por una Municipalidad compuesta de un Alcalde, cuatro Regidores y un Síndico. Hay, además, dos Juzgados de Paz, uno para los asuntos civiles y otro para los criminales.

Aldeas.—El número de aldeas que le corresponden, son: La Yusula, El Chahuite Sur, Sabana Redonda, La Ciénaga, San Luis, El Robledal y El Coyol Oriente.

Caseríos.—El Agua Fría, El Rodeo, El Teñidero, El Río, El Carrizal, Corpitos, El Rancho, El Caracol, El Agua Sarca, El Tablón, El Zapote, El Tejar, Las Quebradas, El Aceituno, El Matasano, El Salvador, El Pericón, El Guajiniquil, El Tule, La Pita, El Guayabal, El Jazmín, El Barro, El Llano, El Cacao, Buena Vista, Barranco Blanco, Agua Viva, Las Crucitas, Los Tabloncitos, El Hatillo, Los Tablones, Laínez, Dantas, Ojo de Agua, El Guayabo, La Guadalupe, El Platanal, Las Joyitas, Guayabillas, Los Chahuites, El Naranjo, Los Chilacayotes y La Valenciana.

Minas.—Yuscarán es notable por sus minerales, pues cuenta con más de ciento veinte minas, de las cuales la más rica es la histórica «Guayabillas,» que en tiempos inmediatos á la independencia, produjo $ 400.000.00 en un año, no obstante el sistema antiguo de beneficio. Sigue en importancia «Quemazones,» que en unión de la «Guayabillas» fueron descubiertas el año de 1774, y en años posteriores, «San José,» «Nuestra Señora,» «Los Remedios,» «La Esperanza,» «Guajiniquil,» «Monserrat,» etc., etc.

Ríos.—Solamente está el de Aguacates, importante por las abundantes arenas auríferas que contiene.

Montañas.—La más notable es la montaña del Ocotal, con una elevación de 1.100 metros sobre el nivel del mar, y se halla situada al Poniente de esta ciudad.

Productos agrícolas.—En este radio municipal se cultivan 5.000 árboles de café, veinte manzanas de caña de azúcar, cincuenta manzanas de plátanos de varias clases y cien manzanas de zacate artificial.

Municipio de Güinope.—Este pueblo fué fundado el año de 1806 por don Esteban Rodríguez; se encuentra situado en un pintoresco valle, al pie de la montaña El Zapotillo y tiene una altura sobre el nivel del mar de 1.180 metros.

Clima.—Su clima es frío y muy saludable.

Límites.—Está limitado al Norte, con el mineral San Antonio de Oriente, en el departamento de Tegucigalpa; por el Sur, con el pueblo de San Lucas; por el Oriente, con la ciudad de Yuscarán; y por el Poniente, con el pueblo de Maraita.

Población.—La población del municipio consta de 2.712 habitantes.

Aldeas.—Las aldeas de este municipio son: Manzaragua, Santa Rosa, Silisgualagua, Lavanderos, Casitas, Galeras y Pacayas.

Caseríos.—Loma Verde, Arrayanes, Sabana Abajo, Mozontes, Chahuites, Quebrada Grande y Las Cañadas.

Ríos.—Los ríos que cruzan este municipio son: el Lisapa y el Manzaragua, el primero por el Norte y el segundo por el Sur.

Montañas.—Las más notables son: la de Las Moras al Oriente y la de El Zapotillo al Sur.

Productos agrícolas.—En este radio municipal se cultivan doscientos quince mil quinientos árboles de café, cuarenta y nueve manzanas de caña de azúcar, sesenta manzanas de plátanos de diferentes clases y cuatro manzanas de zacate artificial.

Maderas de construcción.—Las principales son: pino, liquidámbar, palo de chinche, encina, mora de montaña, aguacate, palo de maría, pimienta y otros.

Plantas medicinales.—Las que se encuentran en este municipio son: naguapate, ruibarbo, liquidámbar, friega plato, mosqueta, contrayerba, malva y cuculmeca.

Municipio de Oropolí.—Este pueblo fué fundado el año de 1844 y en este mismo año fué incendiado por fuerzas del Gobierno de aquella fecha, quedando reducido á la condición de aldea; en 1865 se erigió de nuevo en pueblo, con su correspondiente Municipalidad.

El 13 de junio de 1872, hubo en este pueblo un ligero encuentro de armas que sostuvo el Capitán Pío Montoya de parte del Gobierno legítimo, atacado por el General José María Barahona, jefe revolucionario, quien tomó la plaza.

A consecuencia de esto todos los habitantes abandonaron el pueblo, lo que dió por resultado que las fuerzas vencedoras destruyeron por completo el archivo municipal, por cuya razón no se encuentran los documentos más importantes de su historia.

Límites.—Está limitado al Norte, con la ciudad de Yuscarán; al Sur, con el pueblo de San Antonio de Flores; al Este, con el de Alauca; y al Oeste, con el de Güinope.

Clima.—Su clima es cálido, pero salubre.

Situación.—Está situado en el valle de Oropolí á la margen del río del mismo nombre.

Población.—La población del municipio es de 1.194 habitantes.

Aldeas.—Las aldeas de este municipio son: Ovialí, Las Crucitas, Las Casitas, Jaguas, Sabana de Enmedio, Los Aguacates, La Florida, El Chino, El Monte Redondo, Piedrecita, El Habra, Corral Quemado, Encuentros, Samayare, Cuevas, Cágnano, La Esperanza, El Portillo, Cerro Colorado, Zapote, Derrumbo, Casa Nueva, La Meza, Cañadas, Chahuite Grande, Peña Grande y Jicarito.

Ríos.—Solamente está el de Oropolí y el de Samayare que atraviesan una parte de esta jurisdicción.

Fuentes termales.—Hay en este municipio dos fuentes termales: la primera, que nace en la base oriental del cerro de La Mesa y desemboca en el río Choluteca; y la segunda, que nace en la margen derecha del río San José y desemboca en la quebrada de El Chino.

Productos agrícolas.—En este municipio se cultivan nueve mil doscientos árboles de café, dieciséis manzanas de caña de azúcar, once manzanas de plátanos de varias clases, y ochenta y tres manzanas de zacate artificial.

Maderas de construcción.—Se encuentran en este radio municipal, ocote, encina, quebracha, caoba, güiligüiste, guapinol, mora, ébano, melón y cedro.

Plantas medicinales.—Se encuentran: ipecacuana, quina, copalchí, mechoacán, ruibarbo, icacá, naguapate, canasco, guaco, raíz de estrella, tamarindo, contrayerba, genciana, vainilla y cortés.

Municipio de Morocelí.—Este pueblo fué erigido en municipio el año de 1864. Respecto á su fundación no se encuentran los datos sobre el particular, porque el archivo municipal fué incendiado en la revolución de 1893. Su clima es saludable, la población está situada en el valle del mismo nombre á la orilla de la extensa vega que forma el caudaloso río Choluteca. Está limitado por el Norte, con la montaña de « El Chile » y el río que desemboca en Teupacenti; al Sur, con el río de Choluteca; al Este, con la montaña del Mogote; y al Oeste, con el mismo río Choluteca y la población del Valle de Angeles del departamento de Tegucigalpa.



DANLI

Población.—La población consta de 1.125 habitantes.

Aldeas.—Las aldeas que le corresponden son: El Chile, Buena Vista y Valle Arriba.

Caseríos.—El Mogote, Hoya Grande, La Peña, El Sevillano y El Hornito.

Ríos.—Solamente se encuentra en este término municipal el Nehapa, y el Choluteca que pasa por la jurisdicción de este pueblo.

Montañas.—Las más notables son: la del Chile, la del Mogote y la de Hoya Grande.

Productos agrícolas.—En esta comprensión se cultivan diez mil árboles de café, veinte manzanas de caña de azúcar, ochenta manzanas de plátanos y ciento veinticinco manzanas de zacate artificial.

Plantas medicinales.—Se encuentran en este vado, las siguientes: copalchí. quina, cebo vejetal, ipecacuana, ruibarbo y copal.

Maderas de construcción.—Hay en esta jurisdicción, cedro, caoba, liquidámbar, roble, uva y madrial.

DISTRITO DE DANLI

Situación.—La ciudad de Danlí está situada á los 14° 15″ de latitud Norte y 86 de longitud occidental del meridiano de Greenwich.

Población.—Es cabecera de un municipio que tiene 12.210 habitantes.

Extensión.—La extensión superficial de este municipio es de 220.000 hectáreas.

Límites.—Sus límites son: al Norte, el departamento de Olancho; al Sur, el municipio de El Paraíso: al Oriente, la República de Nicaragua; y al Oeste, el municipio de Jacaleapa.

Fundación.—Por los documentos históricos que se han encontrado en el archivo municipal de esta ciudad, fué fundada el año de 1671. Fué erigida municipio el 24 de septiembre de 1820, y diez años después elevada á la categoríade cabecera de distrito, teniendo en aquella época el casco de la población más de quinientos habitantes. En este mismo año se constituyó también en sección judicial.

El año de 1876 que se instaló el Gobierno del Dr. don Marco Aurelio Soto, fué suprimida dicha judicatura ó sección judicial, habiendo sido restablecida nuevamente en 1884 bajo la Administración del General don Luis Bográn.

El año de 1898, por decreto legislativo, se constituyó en sección militar el distrito de Danlí, debiendo ser cabecera la ciudad del mismo nombre.

Como cabecera de sección, está regida por un Juez de Letras, el respectivo Fiscal y los demás empleados de la oficina, lo mismo que por un Comandante de Armas y un Mayor de Plaza.

Como cabecera de distrito, tiene un Gobernador del círculo, que lo es al propio tiempo, el señor Alcalde municipal de la ciudad, un Receptor de Rentas en el Ramo de Hacienda, un Inspector de Policía para la sección y otro Inspector de Hacienda para el distrito.

Su poder municipal está regido por un Alcalde, siete Regidores, un Síndico, dos Jueces de Paz, uno para los asuntos civiles y otro para los criminales. Hay, además, una oficina ó sea Administración de Correos y otra oficina de Telégrafos.

Caminos.—Las vías de comunicación de este distrito, puede asegurarse que son las mejores del departamento de El Paraíso, porque la posición topográfica del mismo es relativamente buena, de tal manera, que los caminos de Danlí á El Paraíso y de Danlí á Jacalepa, son carreteras por naturaleza.

Aspecto físico—Cinco valles pintorescos y feraces se abren en este perímetro: Jamastrán, al Este y Estenoreste; Animas y Vallecillo, al Noreste; y San Marcos y Cuscateca, al Sur y Sureste. Jamastrán y Vallecillo lanzan sus aguas hacia la hoya del río Guayambre; Animas, á la hoya del río Jalán; Cuscateca, á la del Choluteca; y San Marcos, al mismo del Choluteca y á la del Patuca. Dos grandes montañas alzan sus crestas azules, limitando el municipio por el Norte y por el Este y Sureste. La primera es conocida con el nombre de montaña Zacualpa y la segunda con el de montaña Jalapa y es la misma que el escritor francés Mr. Paul Leroy, llama cordillera Honduro—Nicaragüense, porque sirve en parte de límite á las dos Repúblicas. Hay también otras pequeñas montañas que son ramificaciones de las anteriores: La Pila, al Noroeste; Sierra Morena y la de San Marcos, al Sureste; teniendo esta última la particularidad de derramar sus aguas á los dos océanos.

Ríos.—En este municipio no hay más que un río; el Guayambre, afluente del Patuca. Se forma por la confluencia que hacen en el valle de Jamastrán, tres riachuelos: el San Francisco, el Hato ó Apalí y el San Antonio ó Almendro. Los dos primeros descienden de la cordillera que los separa de Nicaragua y el último de las alturas que rodean al Vallecillo en dirección Sureste. El Guayambre corre con rumbo Noreste; se une al Guayape en el departamento de Olancho, tomando de allí en adelante el nombre de Patuca, y sin los obstáculos que embarazan su curso nos ligaría con el Océano Atlántico por medio de una carretera al expresado río Patuca, lo cual sería de inmensos beneficios para todo este depar-partamento por cuanto que la exportación de productos agrícolas y la importación de mercaderías tomarían gran incremento.

Minas.—Por lo que hace á minas sólo se encuentran algunas de oro, descubiertas en los límites del departamento de Olancho, las cuales actualmente están en explotación.

Maderas de construcción.—Los terrenos son ricos en maderas de muchas clases, siendo las más usadas y conocidas, el pino, cedro, caoba, roble, ébano, melón, mora, granadillo, guanacaste, damamado, guapinol, palo negro, quebracha, güiligüiste, madrecacao, salamo, laurel, macuelizo, almendro, uva, sopilocnago, etc., etc.

Plantas medicinales.—También son ricos los terrenos del municipio en plantas medicinales que constituyen la pequeña farmacopea con que los pobres combaten sus enfermedades. Las principales son: ipecacuana, cola de alacrán, higuerillas, gengibre, apasote, culantrillo, malva, piñón, ruda, mechoacán, tapa, crespillo, tuna, conchalagua, cañafístula, liquidámbar, ruibarbo, cebadilla, závila, tostoncillo, contrayerba, sauco, copalchí, friegaplato, chichimora, vayuca, escorcionera, zazafrán, giñocuas, limón, granate, caulote, yantén, mostaza, naguapate, quina, apacorral, orozús, tamarindo, siguapate, sangredrago y otras.

Aldeas.—Las aldeas que corresponden á este municipio son: Las Animas, Santa María, Santa Ana, El Zapotillo, San José, Obraje, Apalí, Cuscateca, San Marcos, Linaca, El Vallecillo, Quiquisque, Arenal, La Concepción, La Lima, Los Arcos y El Zamorano.

Caseríos.—El Pataste, La Ciénaga, El Pastoreo, El Guayabo, El Chichicaste, La Conquista, Guajiniquil, El Chaparral, El Coyolar, Las Crucitas, Mal Paso, El Gualiqueme, Rodeo Naraco, Jutiapa, Jiquilital, Las Quebrachas, Coronado, Guayambre, La Redonda, El Ojo de Agua, El Aguila, El Matazano, San Francisco, Escuapa, San Rafael, Estero, Las Orquetas, Guatemala, La Hoya, El Zarzal, El Corozo, Las Labranzas, El Río Arriba, El Caulote, Reducción, Santa Rosa, Quisgualagua, Cacao, Cornizuelar, El Pescadero, Higueros, La Majada, San Marcos Arriba, San Marcos Abajo, Las Tunas, Corral Falso, Sabanetas, El Jobo, Araulí, El Mico, La Aldea, El Achiotal, El Tablón, Buena Vista, La Chapetona, Santo Domingo, Camino Ancho, El Carrizal, La Laguna, El Pozo Bendito, El Ocotal, Quebrada Larga, Hato Nuevo, Nahuapate, Los Almendros, San Antonio, El Pie de la Cuesta, Palmira, Guajiniquilito, El Limón, Ocobas, San Marcos, Poteca, El Lagartero, El Maguelar, Pasalaya, La Garza, El Chaparralito, Quebrada Honda, Pernuca ó Las Lajas, La Estancada, El Pacón, Montaña, La Laguna, Ojo de Agua del Vallecillo, Sarteneja, Ocotillal y El Tablón de Buena Vista.

Productos agrícolas.—El terreno es en su mayor parte feraz y puede dar todos los productos propios de la zona tórrida. Se cultivan el maíz, los fríjoles, el arroz, el café, el tabaco, el cacao, la caña de azúcar, la yuca, el plátano y bananos y algunos árboles frutales; ésto y la crianza de ganado vacuno, caballar, mular y de cerda, en pequeña escala

también, y empleando siempre métodos anticuados, constituye el patrimonio de los hijos de Danlí. Las plantaciones agrícolas en todo el municipio, son: ochenta y cinco mil árboles de café, ochocientos setenta manzanas de zacate artificial, ciento cincuenta manzanas de plátanos de varias clases y cincuenta manzanas de caña de azúcar.

Municipio de Jacaleapa.—Este municipio se erigió á esfuerzos de sus laboriosos vecinos el año de 1858, quedando desde entonces desligado del municipio de Danlí, á donde pertenecia con carácter de aldea.

Situación.—Este pueblo está situado enmedio de dos riachuelos, en el centro del valle de Jacaleapa, teniendo un clima agradable y sano. Se encuentra á una altura de 2.300 pies sobre el nivel del mar.

Límites.—Está limitado: por el Norte, con el municipio de Teupacenti; por el Sur, con el de Alauca; por el Este, con la ciudad de Danlí; y por el Oeste con los pueblos de Morocelí y Potrerillos.

Población.—Su población es de 1.940 habitantes.

Aldeas.—Sus aldeas son: San Matías, San Jerónimo, La Concepción, El Espinito, El Salto y El Guayacán, al Sur del municipio y El Barro, al Norte. Todas estas fueron anexadas al pueblo de Jacaleapa, segregándolas de Danlí á donde pertenecían antes por acuerdo supremo de 8 de abril de 1904; anteriormente sólo contaba con el caserío de la Montaña de los Puercos.

Ríos.—Cruza á este municipio uno de poca importancia, que corre de Oeste á Este y en su curso toma el nombre de Río Azul y se une con el Numalí y desemboca en el Choluteca.

Montañas.—En la parte Noreste de este pueblo se encuentra únicamente la montaña denominada Los Puercos, abundante en maderas de construcción y propia para el cultivo del café, cacao, caña de azúcar, plátanos, papas y cereales.

Maderas de construcción.—Se encuentran las siguientes: ébano, caoba, granadillo, palo coyote, mora y cedro real.

Plantas medicinales.—Hay las siguientes: ipecacuana, escorcionera, aceite de recino y algunas otras.

Productos agrícolas.—Son sus principales productos: café, cacao, caña de azúcar, papas, arroz, trigo, patatas, maíz, fríjoles y tabaco, teniendo por patrimonio los tres últimos productos.

Municipio de El Paraíso.—Situación.—El Pueblo de El Paraíso está situado en la cabecera de una pintoresca llanura, con diversas ramificaciones hacia el Noreste y al pie de una elevada y fecunda montaña y colinas pendientes, la que en su constitución forma un ángulo por los puntos Oriente y Sur y enmedio de dos ríos que corren de Sur á Norte, en donde el pueblo toma sus aguas, las cuales son agradables.

Este pueblo fué fundado el año de 1861, bajo la Administración del señor Presidente General don Santos Guardiola. Se constituyó en municipio el 22 de marzo de 1874.

Límites.—Está limitado este pueblo: por el Norte, con la comprensión municipal de la ciudad de Danlí; por el Sur, con la montaña que divide esta República con la de Nicaragua; por el Este, con la misma montaña: y por el Oeste, con la jurisdicción municipal del pueblo de Alauca.

Población.—Su población consta de 1.991 habitantes.

Aldeas y caseríos.—Sus aldeas y caseríos son: Cuyalí y Santa Cruz; y Trapiche Muñoz, Conchalagua, Las Manos, Volcancitos y Dificultades.

Ríos.—Cruzan este término municipal los ríos Conchagua, el de Las Cañas, el Guasure, el Namale y el río Chiquito. Hay, además, otros riachuelos, que son: el Cuyalí, el Güigualí, las Tres Quebradas y el del Guanacaste; todos ellos tienen su origen en el centro de las montañas antes dichas y se unen con el río Sucio del Pescadero, el cual desemboca en el río de Choluteca, menos el de Conchagua que derrama sus aguas al Guayambre.

Montañas.—Existe solamente la que sirve de línea divisoria entre esta República y la de Nicaragua, que forma en parte la extensa cordillera de Los Andes.

Maderas de construcción.—Se encuentran en este término municipal, las de cedro, caoba, roble, encino, granadillo, guayacoca, guapinol, guachipilín, güiligüiste, coyote, palo negro, ébano, mora, sarais, quiebramuela, quebracha y encino blanco.

Plantas medicinales.—Solamente hay liquidámbar, sauco, la maría, genciana, cortés, gengibre é ipecacuana.

Productos agrícolas.—Sus principales son: maíz, fríjoles, arroz, maicillo, trigo, papas, yucas, camotes, café, plátanos, caña de azúcar, cacao, granadillas y tabaco. Se encuentran en esta jurisdicción, ochenta mil árboles de café, setenta manzanas de plátanos, quince manzanas cubiertas de caña de azúcar y doscientas cincuenta manzanas empastadas de zacate artificial.

Municipio de Alauca.—Ningún dato histórico se encuentra respecto á la fundación y creación de este municipio, porque los archivos en varias épocas han sido destruidos; épocas en las cuales se ha alterado la paz de la República. Antes de la revolución del año de 1844, era, poco más ó menos, de alguna importancia, pero desgraciadamente ese año fué incendiada la población, quedando en escombros y reducida á una pequeña aldea.

Aspecto físico.—La pequeña población que hoy existe está circulada de montañuelas cálidas.

Clima.—Su clima por lo regular es malsano, de donde proviene que varios vecinos la abandonan, construyendo casas en otros lugares en donde han formado sus aldeas.

Límites.—Está limitado: por el Norte, con la jurisdicción de Jacaleapa; por el Sur, con la jurisdicción de Santa María, República de Nicaragua; al Este, con Las Manos, línea divisoria y con el pueblo de El Paraíso; y por el Oeste, con la ciudad de Yuscarán.

Polación.—Consta de 1.000 habitantes.

Aldeas.—Las aldeas son: San Antonio, Jícaro, Matapalo, Alauca Viejo, Pedregalito y Sabana Redonda.

Caseríos.—Sus caseríos son: Río Arriba, Las Limas, Las Manos y San Pedro.

Ríos.—Solo existe el del Matapalo que nace en el lugar llamado Zuyatal y desemboca en el río de Choluteca. Hay, además, una fuente termal en el intermedio del río Choluteca y el Matapalo ya referido, la cual desemboca en este último.

Montañas.—Se encuentran las del Empedrado, Rodeíto y otras más de poca importancia.

Plantas medicinales.—Hay en esta jurisdicción, las siguientes: ipecacuana, ruibarbo, quina, zazafrás, copalchí, carrasco, contrayerba, zarza, castor y algunas otras.

Productos agrícolas.—Son: maíz, fríjoles, arroz, maicillo, yuca, papas y tabaco. Se encuentran en este término municipal, dos mil quinientos árboles de café, doscientas ochenta manzanas de zacate artificial, once y media manzanas cubiertas de caña de azúcar y veintidós manzanas de plátanos.

Maderas de construcción.—Hay las siguientes. cedro, caoba, mora, brasil, palo negro, granadillo, ébano, laurel, guayacán, melón y coyote.

Municipio de Potrerillos.—La fundación de este pueblo data desde á principios del siglo XVIII; permaneció muchos años en condición de aldea, perteneciendo primero á Danlí y después á Jacaleapa, por cuya razón no se encuentra archivo ni documentos que se relacionen con la época de su fundación.

El año de 1900, por acuerdo supremo de 3 de abril, se erigió en municipio esta aldea, y el 15 de septiembre del mismo año de 1900, se instaló la Municipalidad respectiva.

Minerales.—Este antiguo mineral tiene bastantes vetas de plata, las que se encuentran en completo abandono desde hace algún tiempo, porque sus propietarios carecen de maquinarias y demás elementos que se necesitan para explotarlas.

Límites.—Sus límites son: al Norte, con el pueblo de Morocelí; al Este, con el pueblo de Jacaleapa; al Sur, con el municipio de Alauca; y al Oeste, con la ciudad de Yuscarán.

Población.—Su población es de 550 habitantes.

Clima.—El clima es saludable.

Aldeas y caseríos.—Sus aldeas son: Las Delicias y El Limoncillo; y sus caseríos, Quebrada Honda, Montaña de Los Planes y Sabana Redonda.

Ríos.—Solamente el Choluteca, que sirve de línea jurisdiccional de este municipio con el de Yuscarán. Se encuentran, además, algunas fuentes termales que nacen en los suburbios del pueblo, una en Las Huertas, dos en Las Delicias, una en El Limoncillo, una en Las Cañas, otra en La Guanábana, todas éstas desembocan en el Choluteca.

Maderas de construcción.—En esta jurisdicción se encuentran algunas maderas de construcción y de ebanistería, siendo las mejores, caoba, palo negro, granadillo, mora y ébano.

Plantas medicinales.—Hay algunas plantas medicinales, que son: genciana, ipecacuana, guayaco, ruibarbo, sangredrago, lengua de ciervo, naguapate y mechoacán.

Agricultura.—No obstante que este mineral carece de terrenos adecuados para la agricultura, tiene tres mil quinientos árboles de café, cinco manzanas sembradas de caña, doce de plátanos y treinta de zacate artificial.

Municipio de Teupacenti.—No se encuentran documeneos antiguos que den á conocer la época de su fundación, suponiéndose que fué como á mediados del siglo XVII, pues á principios del siglo XIX se construyó la iglesia, y la creación de su municipio fué muy antes de esta época, pues antiguamente figuró como cabecera del distrito de Danlí.

Límites.—Está limitado: por el Norte, con la montaña del pueblo; por el Sur, con el municipio de Danlí; por el Este, con la montaña de Cuyamapa; y por el Oeste, con la montaña de El Chile.

Población.—Su población consta de 2.239 habitantes.

Aldeas.—Sus aldeas son: Veracruz, Chilito, Santa Rosa, Yamaguare y San Antonio Cebadilla.

Caseríos,—Nances, Paso Hondo, Aguacate, Casas Viejas, Iguanas, Higueros, Guanacasta, La Horca, Cañabrava, Plátanos, El Podrido, La Meseta, Los Pedernales, Agua Fría, Santa Rosa, El Potrero, San Felipe, Robledal, Canicito, Coyol, Escobas Amarillas, Delicias, San Lorenzo, Rodeo, Anices, Potrerillos, Aguja, San Rafael y Ocotal.

Ríos.—Como á 500 metros, hacia el Sur de este pueblo, corre el río llamado Jalán, que nace en el pueblo de Santa Rosa de Guaimaca y desemboca en el Patuca, ya en el departamento de Olancho.

Montañas.—Las principales son: las de Guayamapa, El Chile, Montañita y la del nombre del pueblo.

Maderas de construcción.—Las que se conocen en este municipio son: caoba, cedro, granadillo, ocote, encina, quebracha, pimientía, madrecacao, palo negro, chichipote, roble, guachipilín, laurel, guayabillo y otras más.

Plantas medicinales.—Las que se conocen son: ipecacuana, contrayerba, escorcionera, zazafrás, copalchí, quina, copal, manzanillo, cebada, linaza, borraja, sauco, liquidámbar, vivorán, orozús, higuería, ruibarbo, závila, gengibre, bálsamo, chichimora, ruda, tamarindo, limonero y otras.

Productos agrícolas.—Se cultivan en este municipio, quince mil árboles de café, veinte manzanas de caña de azúcar, veinte de plátanos y doscientas de pasto artificial.

DISTRITO DE TEXIGUAT

Texíguat es la cabecera del distrito del mismo nombre. En el archivo municipal de este pueblo no se encuentra un documento en donde conste la fecha en que fué erigido en municipio, quizá á causa de los acontecimientos fatales de que ha sido víctima esta población: y es la razón porque es imposible dar detalles á este respecto. En cuanto á los acontecimientos ocurridos, se pueden enumerar varios memorables. El año de 1837 fueron sorprendidos los vecinos de este pueblo por la contagiosa enfermedad del cólera morbus, repitiéndose este caso á los 30 años ó sea el 10 de noviembre de 1867; en ambas épocas fué de carácter lamentable, habiendo diezmado más habitantes en la última vez: el año de 1845, siendo Presidente don Coronado Chávez, fué incendiada la Iglesia Parroquial y demás casas de la población. También fueron incediadas las haciendas, cofradías, pertenecientes á distintos santos ó imágenes de la Iglesia. Después fueron rotos los archivos municipales y judiciales que se habían creado en los años posteriores, á consecuencia de la revolución de 1892 á 1894.

Límites.—El pueblo de Texíguat está limitado: por el Norte, con los pueblos de Yauyupe y de San Lucas; por el Este, con los de San Antonio de Flores y Vado Ancho; por el Sur, con el de Liure; y por el Oeste, con el de Soledad.

Clima.—Su clima aunque cálido, es saludable.

Población.—Su población es de 3.102 habitantes.

Gobierno.—Como cabecera de distrito sirve de asiento á un Comandante Local, un Receptor de Rentas y del Gobernador de distrito, que lo es al mismo tiempo, el Alcalde municipal. Hay una oficina de telégrafos á la que está anexada la de correos.

El poder local está erigido por una corporación, compuesta de un Alcalde, tres Regidores, un Síndico y un Juez de Paz para los asuntos civiles y criminales.

Aldeas y caseríos.—Sus aldeas son: Güinopito, Asunción, San Sebastián, Zapotal y Río Arriba; y sus caseríos, San Lorenzo, Carmalagrea, Hachero, El Comercio, Quebrada Honda, Hato de Animas y El Hatío.

Ríos.—Sólo existe uno con el nombre de Río de Texíguat, que pasa por el pueblo de Vado Ancho y se une con el caudaloso Choluteca en el pueblo de Morolica. En este término municipal hay algunas fuentes termales, agrias y sala-

das; la primera en la aldea de Río Arriba y la segunda en la aldea de El Zapotal, cuyo origen está en el Cerro Grande ó Julutepe. Hay, además, una fuente salobre al Este de la población, á un kilómetro de distancia, y otra más de la misma especie al Norte y á igual distancia.

AGRICULTURA.—Los terrenos de esta jurisdicción carecen de fertilidad, por lo mismo, lo poco que se siembra apenas proporciona una regular producción. Se encuentran 2.400 árboles de café, 16 manzanas cultivadas de caña, 60 manzanas de plátanos y 75 manzanas de zacate artificial.

Municipio de Soledad.—Este pueblo está situado al Sudoeste del departamento de El Paraíso, como á 80 kilómetros distante de la cabecera.

LÍMITES.—Tiene por límites: al Norte, el pueblo de Nueva Armenia, en el departamento de Tegucigalpa; al Sur, el de Orocuina, en el de Choluteca; al Este, los de Texíguat y Liure; y al Oeste, el de Pespire, también en el de Choluteca.

Este municipio fué creado por acuerdo de 9 de agosto de 1826 y fué demarcada su jurisdicción por el ciudadano don Paulino Lagos, como delegado del Gobierno de la Provincia de Tegucigalpa, y ha pertenecido indistintamente, en varias épocas, á Tegucigalpa, Choluteca y á El Paraíso, á quien pertenece en la actualidad.

EXTENSIÓN.—La extensión de este municipio es, más ó menos, de 14 kilómetros de Oriente á Poniente, por 12 de Norte á Sur.

POBLACIÓN.—Su población es de 5.840 habitantes.

ALDEAS.—Sus aldeas son: Palo Herrado, Las Marías, Santo Domingo, La Victoria, San Diego, San Marcos y La Paz.

CASERÍOS.—Chahuites, Nacascolo, Tamarindo, La Ceiba, Portillo de las Palomas, Cestradero, Las Laderas, El Cerro, Casa Quemada, El Matapalo, El Rodeo Viejo, El Rodeo, Ojo de Agua, Quebrada Arriba, Portillo de El Espino, Las Peñitas, El Cacao, El Carao, Carbonal, Plan del Cerro Grande, El Barrial, El Naranjo, El Carrizal, Victoriano, Las Mesillas, El Hachero, El Rincón, El Masalpo, Portillo Blanco, La Montaña del Zomillo, Los Hatillos, Guayabal, Río de las Cañas, Platanal, Descargadero, Ojo de Agua, Huatal Largo, San Lorenzo, Coyol Amarillo, Capulín, Rodeíto, Huerto Viejo, Tapiado y Agua Dulce.

RÍOS.—Los ríos principales son: el Platanal, llamado también de San Lorenzo, que sirve de límite por el lado Norte con el municipio de Armenia, y el río de Las Cañas que baña á Soledad por los rumbos Poniente y Sur. Estos ríos, en la estación lluviosa, son de alguna consideración, y desembocan en el Choluteca.

MONTAÑAS.—Solamente hay las denominadas El Naranjo y El Ojo de Agua, en la aldea de los Alpes.

MINAS.—Existen algunas vetas de cal, que aun no son explotadas.

Productos agrícolas.—Aproximadamente hay cultivados en la actualidad unos quinientos árboles de café, diez manzanas de caña de azúcar, ochenta de plátanos, sesenta, cubiertas de pasto artificial, doscientas ochenta y seis medios de maíz, veinticuatro de arroz, y trigo no se cultiva porque el terreno no lo permite.

Plantas medicinales.—Las más notables que se hallan en la jurisdicción, son: la ipecacuana, ruibarbo, mechoacán, naguapate, cedrosanto y algunas otras. Como planta industrial se cultiva el henequén en regular escala, y son sus principales maderas de construcción, el laurel, pino y zapotillo.

Caminos.—Los de herradura son: el que viniendo de Choluteca pasa por la plaza de este pueblo y se dirige á la capital de la República, y los que de este pueblo salen para Yuscarán, cabecera del departamento, pasando por Texíguat, á Pespire y á Liure, todos se conservan en buen estado.

Edificios.—Son los principales: el Cabildo municipal, la casa de escuela, que se está construyendo, la Iglesia y el Cementerio. Hay una oficina telegráfica y una agencia postal.

Instrucción Pública.—Tiene la población escuelas de ambos sexos, lo mismo que en la mayor parte de las aldeas, y una Escuela de Música con un personal regular, costeadas por la Municipalidad.

Patrimonio.—En resumen, el patrimonio de este pueblo es, en su mayor parte, la agricultura y la ganadería, en un estado rudimentario.

Clima.—Su clima es cálido, saludable y benigno.

Municipio de Liure.—Esta población fué erigida en municipio por acuerdo de 31 de mayo de 1843, y como acontecimiento ocurrido, digno de mencionarse, es haber sido incendiada el 27 de junio de 1845.

Límites.—Está limitada: por el Norte, con el pueblo de Soledad; por el Sur, con el de Apacilagua, en el departamento de Choluteca; al Este, con los de Texíguat y Vado Ancho; y al Oeste, con los de Orocuina y Pespire, en el departamento de Choluteca, ya citado.

Clima.—Su clima es cálido, salubre y benigno.

Población.—Su población consta de 1.760 habitantes.

Ríos.—Solamente hay un río, que pasa al Este de la población, conocido con el nombre de río de Liure. Hay, además, dos fuentes termales, que tienen su origen, la primera, al Norte y su desembocadura en el Sur y la segunda, que nace al Oriente y desemboca al Poniente.

Montañas.—Sólo hay una, conocida con los nombres de El Zopilote ó Brasilor.

Aldeas.—Sus aldeas son: Bocuire, Monte Grande, Asunción y San Ramón.

Caseríos.—Sus caseríos son: El Salamar, Carrizal, Hato Viejo, El Jocomico, Potrero, Rinconada, Catero, Loma Dorada, El Corralito, El Chichimeco, El Potrero, Sabanita, Cuesta del Limón, El Ocotallo, Las Presas, Las Cañitas, El Plancito, Quebrada Honda, Cidra, Los Encuentros, Hatillo de Jesús, Los Tanques, Burrera, Guailo, El Chupadero, Santa Inés, Crucitas, Agua Zarca, El Tamarindo, Quebrada de Agua, El Tablón, Samataguaira, Piedra Campuna, Tierra Colorada y La Travesía.

Plantas medicinales.—Las plantas medicinales que hay en el municipio, son: carrasco, naguapate, ruibarbo, mechoacán, icacatal, cacao, borraja, guaco, alcotán, salvia, contrayerba, cordoncillo, tamarindo, copalchí, tigüilote é ipecacuana.

Maderas de construcción.—Se encuentran las que siguen: caoba, ocote, almendro y ébano.

Productos agrícolas.—Son los siguientes: maíz, fríjoles, plátanos, caña de azúcar, arroz y yuca de fabricar almidón.

El patrimonio de los habitantes de este pueblo es la agricultura y el tejido de sombreros de palma, petates, hamacas y alforjas de pita.

Municipio de San Lucas.—Este pueblo se erigió en municipio el 28 de julio de 1875.

Situación.—Está situado, aproximadamente, á una elevación de 3.900 pies sobre el nivel del mar.

Clima.—Su clima es frío, pero muy saludable.

Límites.—Está limitado: al Norte, con la jurisdicción de Güinope; al Sur, con los de San Antonio de Flores y Vado Ancho; al Este, con la de Oropolí; y al Oeste, con la de Yauyupe.

Población.—La población consta de 1.439 habitantes.

Aldeas y caseríos.—Sus aldeas son: Navijupe, Los Quebrachos, Tapaguasco, Junacatal, Candelaria y Surula, y sus caseríos: Tapaire, El Robledal, Apalipí, Corralito, La Montañita, El Matazano, La Travesía, Las Lajas y La Trompeta.

Ríos.—Hay uno pequeño que tiene por nombre Río de Dolores; pasa al norte de este pueblo, el cual corre con dirección Sur y desemboca en el río Choluteca.

Montañas.—Se encuentran dos, la una llamada Junacatal y la otra sin nombre reconocido, quedando la una al Oriente y la otra al Occidente de esta población.

Plantas medicinales.—Se conocen en este municipio, las que siguen: ipecacuana, copalchí, quina, guaco y almendra.

Maderas de construcción.—Las que se encuentran en esta jurisdicción, son: ocote, pinabete, roble y quebracha.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS.—Son los siguientes: café, caña de azúcar, maíz, fríjoles, trigo y patatas. Hay en este término municipal, trece mil ciento noventa árboles de café, cincuenta y seis* manzanas y media cultivadas de caña de azúcar, treinta y ocho de plátanos y tres de zacate artificial.

Municipio de San Antonio de Flores.—Este pueblo fué erigido en municipio el 19 de agosto de 1877.

LÍMITES.—Está limitado: por el Norte, con la jurisdicción de San Lucas: por el Sur, con los pueblos de Duyure y Morolica, en el departamento de Choluteca: por el Este, con el pueblo de Santa María, República de Nicaragua; y por el Oeste, con los pueblos de Vado Ancho y San Lucas.

POBLACIÓN.—Su población es de 2.453 habitantes.

ALDEAS.—Sus aldeas son: San Pedro, Orlica, Espinal, Tolobre, Apalipí y Mandarta.

CASERÍOS.—Tunas, Arado Grande, Chahuites, Sauce, Samayare, Comunidad, Ocote Grande, Llano Grande, Apausupo, Apalí, Hato Viejo, Opatoro, Planes, Quebrada de Tolobre, Tapaire, Cacala, Sonzapote, Hato del Rosario y Arenal.

RÍOS.—Solamente hay unas quebraditas de agua potable que en los rigores del verano quedan reducidas á pocas. Hay también una fuente termal, que nace en la Laguna de Mandarte y desemboca en el río Choluteca.

PLANTAS MEDICINALES.—Las que hay en esta jurisdicción, son: guaco, nahuapate, ipecacuana y mechoacán.

MADERAS DE CONSTRUCCIÓN.—Las que existen son: cedro, caoba, ébano, guayacán, granadillo, guapinol, níspero y escobillo.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS.—Son las siguientes: café, cacao, caña de azúcar, maíz, fríjoles, arroz, plátanos, yucas y papas. Hay cultivados doce mil árboles de café, seis manzanas de caña de azúcar, doce manzanas de plátanos y veinticinco de zacate artificial.

Municipio de Vado Ancho.—Este pueblo fué erigido en municipio el 9 de agosto de 1875.

LÍMITES.—Está limitado: por el Norte, con la jurisdicción de San Antonio de Flores: por el Este, con la de Morolica, en el departamento de Choluteca: por el Sur, con la jerisdicción del mismo Morolica; y por el Oeste, con Texíguat.

POBLACIÓN.—Su población consta de 1.485 habitantes.

RÍOS.—Solo el de Texíguat que pasa por los suburbios de esta población.

ALDEAS.—Sus aldeas son: San Jerónimo, Apausupo, Uvillas y Tolobre.

CASERÍOS.—Sus caseríos son: Potrero, Asunción, Rinconada, Caliche, Terrero, Chahuite Grande, Saire, Guiso, Gualiqueme, Corralito, Chaperna, Las Mesas, Yarolica, Lare, Comunidad, Tamarindo, Río Grande, Pastoreo, Anonitas, Sisire, Apabolo, Lajero, Hato Quemado, Nacascolo, Tierra Blanca, El Rodeo, Vado el Toro, Crucitas, Yauyupe y Guiñocuas.

Maderas de construcción.—Las que hay en este municipio son: pino, roble, ronrón, almendro, guachipilín y otras.

Plantas medicinales.—Existen las siguientes: copalchí, ipecacuana, siguapate, lengua de ciervo, icacá, ruibarbo y bálsamo.

Productos agrícolas.—Son las siguientes: maíz, fríjoles, yucas, plátanos, caña de azúcar, cacao y café en poca cantidad. Se cultivan mil quinientos árboles de café, siete manzanas cubiertas de plátanos, diez manzanas de caña de azúcar y veinticinco manzanas empastadas de zacate artificial.

Municipio de Yauyupe.—Fué erigido en municipio por acuerdo de 10 de octubre de 1875. Tanto este pueblo como los de San Lucas, San Antonio de Flores y Vado Ancho, eran aldeas de Texíguat hasta la época en que tuvieron representación jurídica.

Situación.—Está situado al Oriente del valle de Yauyupe.

Clima.—Su clima es cálido, pero saludable, teniendo que lamentar la escasez de agua potable, que en el verano tienen que llevarla de un lugar muy distante de la población.

Límites.—Está limitado: por el Norte, con el pueblo de Maraita; por el Sur, con el pueblo de Texíguat; por el Este, con el de San Lucas; y por el Oeste, con el de Armenia, en el departamento de Tegucigalpa.

Aldeas.—Tiene una aldea, El Hornito.

Caseríos—Cusmatú, Buena Vista, Casas Viejas, El Rincón, Picadero, Chalmitillo, El Naranjo, Potrerillos, Ilaguale, Jamayupe, Guirasna y Quebrachón.

Población.—Su población es de 675 habitantes.

Plantas medicinales y maderas de construcción.—Se encuentran las mismas que en los demás pueblos del distrito.

Productos agrícolas.—Son los siguientes: café, caña de azúcar, maíz, fríjoles y patatas. Se cultivan mil árboles de café, seis manzanas de caña de azúcar, seis de plátanos y doce de pasto artificial.

RESUMEN

El departamento de El Paraíso tiene por patrimonio la agricultura y la ganadería, y respecto á la primera está en la forma siguiente: quinientos setenta y nueve mil setecientos noventa árboles de café, trescientas treinta y ocho manzanas de caña de azúcar, setecientas dieciséis manzanas de plátanos de varias clases, dos mil ciento veintidós cultivadas

de pasto artificial: y en el año de 1904 se sembraron de primera, cuatro mil setecientos cuarenta y dos medios de maíz; ciento cuarenta de arroz, ochenta de fríjoles y treinta y seis medios de trigo.

Respecto á la crianza de ganado vacuno, caballar, mular y asnal, se calcula aproximadamente, que hay cuarenta y cinco mil ochocientas cabezas.

Las vías de comunicación en el departamento sólo se reducen á caminos de herradura y rurales, porque la antigua carretera que se construyó de la cabecera á la capital de la República, está completamente deteriorada.

Los caminos se conservan en regular estado debido á las órdenes que dos veces en el año imparte la Gobernación á los Alcaldes para que los limpien y reparen convenientemente. Los principales edificios que hay son: en Yuscarán, la casa nacional, la casa de escuela, el Cabildo municipal y otros edificios particulares que por su elegancia embellecen la población cabecera. En Danlí, su hermosa iglesia parroquial, su elegante cabildo, la casa nacional que sirve para oficinas públicas y la casa de escuela. En Téxíguat, el cabildo municipal y dos casas de la Municipalidad: en una de ellas están establecidas las escuelas de ambos sexos y la otra sirve para la Comandancia Local y para la oficina de telégrafos. En los otros pueblos del departamento no se encuenctran mas edificios de importancia, que sus respectivos cabildos municipales.

Instrucción pública.—Este ramo ha sido debidamente atendido por el Gobierno y por las Municipalidades en la actualidad, de tal manera, que cuenta con las escuelas siguientes: en Yuscarán, una Escuela Superior de Varones, dos elementales de ambos sexos y seis rurales en las aldeas. En Güinope, dos de ambos sexos, primaria y una rural. En Morocelí, dos primarias. En Danlí, dos de ambos sexos elementales y ocho rurales en las aldeas. En Jacaleapa, dos de ambos sexos elementales y una rural. En El Paraíso, dos primarias de ambos sexos. En Alauca, una de varones. En Teupacenti, dos primarias de ambos sexos. En Potrerillos, dos. En Texíguat, dos. En Soledad, dos. En Liure, dos. En San Lucas, dos. En San Antonio de Flores, dos y una rural. En Vado Ancho, dos; y en Yauyupe dos. Suman, una superior, treinta y cuatro primarias de ambos sexos y diez y seis rurales. Total, cincuenta y una escuelas.

Nota.—Este departamento tenía el 31 de diciembre de 1903, 46.315 habitantes, y habiendo aumentado durante el año de 1904, 868, su población actual es de 47.183.



Una vista del Picacho y del barrio Las Delicias, desde la cumbre de El Berrinche

Departamento de Olancho

LIMITES Y SITUACION.—Este departamento se encuentra al Noreste y Este de la República, limitado por el Norte, con los de Yoro y Colón; por el Este, con el territorio de la Mosquitia y parte de la República de Nicaragua; por el Sur, con el departamento de El Paraíso; y por el Oeste, con los de Yoro y Tegucigalpa, hallándose á los 14° y 15 latitud Norte, y los 84° y 86' longitud Oeste del meridiano de Greenwich.

EXTENSIÓN.—Olancho mide una extensión aproximada de Norte á Sur, de 196 kilómetros; y de Este á Oeste, de 228. Considerándole también así, aproximadamente, una superficie de 40.000 kilómetros cuadrados. Está cruzado por varias cadenas de montañas que le sirven de división á los pintorescos valles de Agalta, Lepaguare, Valle Arriba y Valle Abajo ó de Olancho.

CLIMA.—El clima del departamento de Olancho, como el de la República en general, varía según la proximidad á la costa y la altura sobre el nivel del mar.

DIVISIÓN POLÍTICA.—El departamento está dividido en cinco distritos, que son: Juticalpa, Catacamas, León Alvarado, Manto y Yocón, con un total de veintiún municipios.

DISTRITO DE JUTICALPA

La población de Juticalpa recibió el título de ciudad el año de 1835, y está situada en la margen derecha del río de su nombre, á 2.700 pies sobre el nivel del mar, en el pintoresco Valle de Abajo.

POBLACIÓN.—La ciudad de Juticalpa tiene 8.400 habitantes.

ALDEAS Y CASERÍOS.—Cuenta el municipio de Juticalpa con las siguientes aldeas: Mamisaca, Lepaguara, Plomo, San Francisco de Becerra, El Retiro, San Felipe, Concepción, Jutiquile, La Empalizada, Laguna Seca, San Luis, San

Pedro, San Nicolás, Santa Inés, Punuara Arriba, Punuara Abajo, Arimis, Potrero, Cofradía, Alemán, El Vijao, Rusio, Azacualpa, Siale, Corozal y Panuaya, y de los caseríos: El Escambrón, Las Guanábanas, Tres Ceibas, Potrerillos, El Limón, El Zarzal, Pusunca Arriba, Pusunca Abajo, Cuyutepe, El Espinal, La Laguna, La Culumbia, Los Clavos, El Potrero, El Alto, El Encinal, Cayo Blanco, El Higuerito, El Chaparro, Sumazapa, Los Pozos, El Cayo, Suncuyapa, El Tejar, Zopilote, Guayabillas, Chichicazapa, San Marcos, El Quilinchuche, Quebrada Grande, Las Champas, El Ocotal, Agua Caliente, Zacualpa Vieja, El Carrizal, Terrero Blanco, Los Encinos, San Diego, Casa Vieja, La Venta, Las Guacamayas, El Tablón y Las Trojas.

Municipio de Campamento.—Es el segundo de que consta este distrito, comprendido entre los siguientes límites: al Norte, el río del Salto, que lo separa de Concordia; al Sur, el río Jalán; al Este, el municipio de Juticalpa, del que está separado del río Guayape; y al Occidente, con el Portillo del Encino.

El pueblo de Campamento fué fundado en 1835, y hasta en 1857 ascendido á la categoría de Municipio.

Población.—El número de habitantes del pueblo de Campamento es de 712.

Aldeas.—Cuenta con las de La Lima y El Nance y con los caseríos El Barro, El Salto y El Robledal.

Municipio de San Francisco de la Paz.—Es el tercero y último del distrito de Juticalpa: está limitado: al Norte, con la montaña de Gualaco; al Este, con la jurisdicción de Catacamas; al Sur, con la montaña de El Chagüite; y al Oeste, con el río San Cipriano.

Población.—El municipio de San Francisco de la Paz cuenta con 3.108 habitantes.

Aldeas.—Las aldeas de San Francisco de la Paz, son: Guacoca, Tilapa, Pedregal, El Ocotal, Regadillo y Santa Cruz, y los caseríos: Tilapa, Ocotal, Suncuyas, Los Charcos, Dos Quebradas, El Tule, Carrizal, Hato Viejo, San Juan, El Potrero, El Nance, Rodeíto, El Hatillo, Guachipilín, San Agustín, La Chorrera, Tierra Blanca, Naranjal, El Potrero y Quebrachal.

DISTRITO DE CATACAMAS

Este distrito consta de los municipios de Catacamas, Santa María del Real y El Dulce Nombre.

Municipio de Catacamas.—El año de 1896, Catacamas recibió el título de ciudad, siendo los límites del municipio los siguientes: al Norte, el estribo de Agalta; al Sur, el río Guayape; al Este, el municipio de El Dulce Nombre; y al Oeste, San Francisco de la Paz.

Aldeas.—Este municipio cuenta con las siguientes aldeas: San Pedro, San José de Río Tinto, Ejidos, La Vijía, Concepción, Caliche y Azacualpa, y los caseríos Chilapa, El Ojo de Agua, Las Lomas, El Carbón, El Encino, El Hatillo.

Los Pozos, El Espino, Río Tinto, El Hormiguero, Sisa, El Aguacate, Siguate, Los Amates, Gualiqueme, Quebrachal, El Pataste, Coyote y Santa Clara.

Municipio de El Real.—Este municipio está limitado: al Norte, con terrenos nacionales; al Sur, con la aldea de San Pedro; al Este, con el valle de Catacamas; y al Oeste, con Juticalpa.

Población.—La de este municipio asciende á 925 habitantes.

Aldeas.—Cuenta con las de Naranjal y San Carlos, y los caseríos del Guayabito, Cofradía y Vieja y Jícaro Gordo.

Municipio de El Dulce Nombre.—Este municipio consta del pueblo de El Dulce Nombre, fundado el año de 1859, por el padre Subirana con indios *Payas* y *Sumos*.

Límites.—Está limitado: al Norte, por La Mosquitia; al Sur, con el río Pataste y la quebrada de Agua Blanca; al Este, el río Segovia; y al Oeste, la montaña de Agalta.

Población.—Cuenta con 450 habitantes.

Los indios de este municipio han dividido la comprensión en ocho cantones, que son: Pueblo, Aguaquire, Vallecito, Belén, Marañón, Punta de Piedra, La Danta y Pavo.

Caseríos.—Vallecito, Río Largo, Pedernales, Pisigire y Agua Blanca.

DISTRITO DE LEON ALVARADO

Este comprende dos municipios, Gualaco y San Esteban.

Municipio de Gualaco.—Límites.—Este municipio limita: al Norte, con la montaña de Botaderos; al Sur, con las jurisdicciones de San Francisco y Catacamas; al Este, con el río del Matadero; y al Oeste, con la montaña del Zuyatal.

El pueblo de Gualaco, cabecera del distrito León Alvarado, está situado en un pintoresco valle, á la orilla izquierda del río Sico, y goza de un excelente clima.

Aldeas.—Este municipio cuenta con las siguientes aldeas: Jicalapa, San Ventura, Junquillo, La Venta, Las Lomas, San Lorenzo, Chindona y Vargas, y de los caseríos Barrero, Jolín, Saguay, Magua, Pueblo Viejo, Tinistepe, Jutiatengo, Patiesito, Pacayal, El Rodeo, Cofradía, Las Delicias, Los Pozos, Ojustal, Potrerillos, Remolino, Los Encuentros, San Vicente, Oajaca, Quebrachal, Naranjos, Linares, El Tigre, Guayacán, Pacura, Pastoreo, Cañas, Teguaginal, La Quemada, La Fuente, Jacaleapa, Hornos y Los Ranchitos.

Municipio de San Esteban.—Límites.—Este municipio está limitado: al Norte, por terrenos nacionales; al Este, con jurisdicción de El Dulce Nombre; y al Sur y el Oeste, con el municipio de Gualaco.

Población.—El municipio cuenta con 2.350 habitantes.

Consta del pueblo de San Esteban, situado en el pintoresco valle de Agalta y regado por el río Sico.

Aldeas.—San Esteban cuenta con las aldeas siguientes: Pacura, El Ocote, El Aguacate, San Agustín, Quebrachal, Trojes, La Lima, San Martín, Coronado, Ciruelo, Santa María ó Corralito, y los caseríos El Rosario, Coyotera, Coyolar, Ciruelito, Trinidad, Tamarindo, Los Cedros, Corral Viejo, Anís, Las Minas, Tonjagua, Encinal, Carnizuelar, Hacienda Vieja, Los dos Ríos, Los Tarros, San Antonio, Palo Verde, Palito Verde y Berberías.

DISTRITO DE MANTO

Consta de los siguiente municipios: Manto, San Juan de Guarizama, Guata, Jano y Esquipulas del Norte ó Azacualpa.

Municipio de Manto.—Límites.—Este municipio está limitado: al Norte, con los pueblos de Guata y Jano; al Sur, con la jurisdicción de Juticalpa; al Este, con San Francisco y Gualaco; y al Oeste, con Salamá y Silca.

Población.—Cuenta este municipio con 3.250 habitantes.

Está situado á la izquierda del río de su nombre.

Aldeas.—Posee las de Aluapa, Ocotal y La Reducción, y los caseríos de Amacuapa, Boca del Monte, Carbonal, Terrero, Agua Caliente, El Cerro, Río Arriba, San Antonio y Ojo de Agua.

Municipio de Guata.—Límites.—Confina este municipio: por el Norte, con Gualaco; al Este y el Sur, con Manto; y al Occidente, con jurisdicción de Jano.

Población.—Cuenta con 1.900 habitantes y goza de buen clima y de salubridad.

Aldeas.—Este municipio cuenta con las aldeas de Pueblo Viejo, Zacualpita, Estancia y Corralito.

Caseríos.—Sus caseríos son los siguientes: Monte Redondo, Mocanquire, El Tarro, Salitre, Cerro Galán, La Pita, Balsa, Teosintal, El Chachaguate, Boquerón, La Hoya, El Cerro y El Carrizal.

Municipio de Jano.—Límites.—Este municipio confina: por el Norte, con los pueblos Esquipulas y La Unión; por el Sur, con Manto; por el Este, con Guata; y por el Oeste, con Salamá.

Población.—El Pueblo de Jano tiene 872 habitantes.

Caseríos.—Cuenta este municipio con los siguientes: La Victoria, Jano Viejo, Comayagüela, Las Labranzas y Pintora.

Municipio de Esquipulas del Norte.—Este municipio, creado por acuerdo de 31 de enero de 1896, consta del pueblo de Esquipulas y de los caseríos El Camalote, El Limón y Jacaleapa.

Población.—Sus habitantes son 578.

Municipio de San Juan de Guarizama.—Límites.—Confina: por el Norte, con las montañas de San Juan y Fray Pedro; al Sur, con el río de Telica; al Este, con San Francisco de la Paz; y al Oeste, con Manto.

Población.—El número de habitantes de este pueblo es de 1.700.

DISTRITO DE YOCON

Este distrito consta de los siguientes municipios: Salamá, Silca, Concordia, Yocón, La Unión, Guayape, Mangulile y El Rosario.

Municipio de Salamá.—Situación y límites.—Esta población está situada en una planicie de bastante elevación, lo que la hace gozar de delicioso clima.

Limita: al Norte, con La Unión; al Este, con Silca; al Sur, con Juticalpa y Concordia; y al Oeste, con Guayape.

Población.—La población de Salamá es de 1.815 habitantes.

Aldeas y caseríos.—Cuenta con la aldea de Talgua y los caseríos de Cuestas, Jutiapa, Jagua, Cordoncillos y Sabanagrande.

Municipio de Silca.—Límites y población.—Está limitada: al Norte, por Jano; al Este, por Manto; al Sur, Juticalpa; y al Oeste, Salamá. El número de sus habitantes es de 752.

Aldeas y caseríos.—Cuenta con la aldea de Panuaya y los caseríos El Cerro, Camalotal, Potrero, Chucuyo, Carbonal, Guamiles y Ulua.

Municipio de Concordia.—Límites y población.—Limita: al Norte, con Salamá; al Sur, con Guaimaca y Campamento; al Este, con Juticalpa; y al Oeste, con Guayape. Su población es de 1.300 habitantes.

Aldeas y caseríos.—Sus aldeas son: Villa Vieja y Pedernales; y sus caseríos, Juan Francisco, Tablón del Toro, Amaranguila, Lavaderos, La Laguna y Terreros Blancos.

Municipio de La Unión.—Situación y límites.—Está situado en un extenso llano y limita: al Septentrión, con Esquipulas del Norte; al Este, con Jano; al Sur, con Yocón y Salamá; y al Oeste, con Mangulile.

POBLACIÓN.—El número de habitantes de este pueblo es de 585.

ALDEAS Y CASERÍOS.—Este municipio cuenta con la aldea de Palala y los caseríos de La Pita, La Medina, Encuentros y Dítamo.

Municipio de Yocón.—LÍMITES Y POBLACIÓN.—Confina: al Norte, con Mangulile; al Este, con La Unión y El Rosario; al Sur, con este último; y al Oeste, con Guayape. Su poblaciór es de 1.800 habitantes.

ALDEAS Y CASERÍOS.—Cuenta solamente con la aldea de San Antonio y los caseríos de El Potrero, Calpules, El Rodeo y La Medina.

Municipio de Guayape.—LÍMITES Y POBLACIÓN.—Limita: al Norte, con Yocón y El Rosario; al Este, con El Rosario y Salamá; al Sur, con Concordia y Guaimaca; y al Oeste, con Orica. La población es de 1.500 habitantes.

ALDEAS Y CASERÍOS.—Pertenecen á este municipio las aldeas de Vallecito y Santa Cruz; y los caseríos de El Trapiche, La Leona, El Chorro, Zapote, Casitas, Cayo Inglés, La Bolsa, Chagüite Prieto, Jicarito, Oya del Burro, Coyoles, Culebra, Concepción, Terrenos Blancos, Lagunita, Cañas, Chagüitón, Paso de la Hoya, Frijolillo, Hobo, Portillo Grande, Caulote, Barranco, Monte Grande, Coyolar, El Salitre y Convento.

Municipio de El Rosario.—LÍMITES Y POBLACIÓN.—El Rosario confina: al Norte, con Yocón y La Unión; al Este, con la última; al Sur, con Guayape; y al Oeste, con Yocón. Su población es de 1.012 habitantes.

ALDEAS Y CASERÍOS.—Este municipio cuenta con las aldeas Lajas y Salitre, y los caseríos de Salitrillo, Zapotes y Cofradía.

Municipio de Mangulile.—Este pueblo fué hecho municipio el año de 1882, y sus límites son: al Norte, el departamento de Yoro; al Este, el municipio de La Unión; y tanto al Occidente como al Sur, el pueblo de Yocón.

SITUACIÓN.—Mangulile está situado en una planicie que cruza el río de su nombre.

POBLACIÓN.—Sus habitantes son 1.102.

CASERÍOS.—Pertenecen al municipio de Mangulile los siguientes: Los Blancos, Silaca, Potrero y Julián.

DESCRIPCION FISICA

MONTAÑAS.—Las distintas estribaciones que forman Los Andes en el departamento de Olancho, reciben los nombres siguientes en los distintos municipios: en Juticalpa, los de Mosote, Retiro, El Cedral, Boquerón, Peña, El Rey, Culebra, Cerro Brujo, Zacualpa Vieja, Candeleros, Jucuyul, Peña Pichingo, Los Planes, La Mina, Vallecito, Río Frío, Cacao y Chagüite.

En Campamento existen los estribos conocidos con los nombres de California y Almendares.

En Catacamas y El Real, la de Agalta.

En el Dulce Nombre, Culuco, Zopilote y Pucuyo.

Entre Manto y Juticalpa, El Tigre y Cacao.

En Guata, la de Mocanquire, que recibe, á la vez, los nombres de Tesapa, Aguacatal, La Laguna, Vallecito, Guaco, Bajadero, Limoncillo, Sipe, Cedro, Gorrita, Matapalo, Conejo y Majastre.

En Jano, las de Boca del Monte y Macuquina.

En Salamá, las de Suyate y Zapotillo.

Al Norte de La Unión, la de La Habana.

En Guayape, Concepción y Vallecito.

En Concordia, la de Ojo de Agua.

En Silca, la de Uva.

En Yocón, la de Vallecito.

En Mangulile, La Peña, Blancos, Rancho y Olingo.

En Gualaco, Ardón, Suyatal y Botaderos; y

En San Esteban, continúa la de Ardón, y además, la de Agalta y La Esperanza.

Ríos.—El departamento de Olancho es de los más ricos de la República por la abundancia de las aguas corrientes, siendo los principales ríos, el Guayape, el Guayambre, el Jalán, el Juticalpa, el Telica, el Poteca y el Segovia.

El Guayape nace en la montaña de La Flor, en el departamento de Tegucigalpa, penetra con ligeras onoucidades hasta el distrito de Juticalpa, pasa cerca de la cabecera del departamento, y después de correr larga extensión hacia el Oeste, hace una S invertida, y con ligeras variantes toma rumbo al Noreste; penetra en el territorio de La Mosquitia con el nombre de río Patuca, desembocando en el Mar Caribe por dos bocas, una en Brus Laguna y otra directamente en el Atlántico. Sus afluentes principales son: La Culebra, Yaguala, Jicarito, Quebrada de Orica, Caingala, Jutiapa, Juticalpa, Telica, Olancho, El Real, Talgua, El Tinto, Campamento, Guayapito, Jalán y Guayambre.

Este caudaloso río, desde el tiempo de la Colonia, es notable por la riqueza aurífera de sus arenas.

El río Juticalpa nace en la montaña Lepaguare y tributa sus aguas al Guayape, á 8 kilómetros de la cabecera departamental.

El Guayambre nace en las montañas de Dipilto y de Jamastrán y se une al Guayape algunos kilómetros abajo de Azacualpa.

El río Grande ó Sico, que riega el valle de Agalta y penetra á La Mosquitia con el nombre de Blak River, desemboca en la laguna de Criba, á 16 kilómetros al Sureste de Iriona; el río Sico recibe á la derecha, como tributarios, el Matadero, San Martín, Las Piedras, Coronado y Tonjagua, y por la izquierda, el Alao y El Tayaco.

Cerca de Yocón nace el río Mirajoco, que en el valle de Olanchito cae sobre la derecha del Romano. También riegan el distrito de Yocón, el Yaguala, El Salto, Río de Enmedio, Tata Coello, Mangulile y Magulilito.

En el distrito de Catacamas se encuentran, el Talgua, Río Tinto, Pataste, Catacamas, Guampú, Lagarto, Pueblo Viejo, Panlaya y Negro.

En el distrito de Manto, el Uluapa, Agua Caliente, Manto, Carta ó San Cipriano, Guata, Orica, Comayagüela y río del Pueblo.

El Poteca y El Coa y el Rus Rus, tributarios del Coco ó Segovia

Vías de comunicación.—Como en casi en toda la República, las vías de comunicación del departamento de Olancho son de herradura, teniendo la justa compensación, la baratura en el alquiler de bestias de carga y de silla. Los principales son: el que de Juticalpa parte á la capital de la República, pasando por Campamento y Guaimaca; el Bonito, que partiendo de Juticalpa pasa por San Francisco, Gualaco y San Esteban y termina en el puerto de Trujillo. También hay otro camino al mismo puerto. el cual pasa por Manto, Guata y Esquipulas del Norte.

La otra vía terrestre de Olancho es, la que partiendo de Juticalpa, se dirige á la ciudad de Danlí en el departamento de El Paraíso.

Una espléndida y maravillosa perspectiva para el progreso de Olancho ofrece la vía fluvial del Guayape, el cual es navegable hasta 8 kilómetros cerca de Juticalpa.

Producciones vegetales.—Pocas floras tan abundantes y variadas como la del departamento de Olancho, pudiendo citarse entre los principales, los siguientes: el zapote, mango, naranjo, mamey, aguacate, lino, manzano, cidro, zapote verde, sonzapote, naraco, marañón, cirhuelo, caimito, escanjocote ó jocote, nance, mora, arrayán, jocomico, guapinol, negrito, anonillo, guanábano, suncuyo, matasano, carao, papallo, guayabo, granado, cocotero, corozo, coyol, piña, jagua, pimientilla, pasas y juncuyul: liquidámbar, quina, copalchí, zazafrás, mechoacán, chichimora, vainilla, manzanilla, hierbabuena, pimienta, zarza, guaco, gengibre, redoma, limonero, yuca, sagú, vivorán, siguapate, tamarindo, sauco, sangre de drago, piñón, orozuz, bálsamo, nogal, guayacán, gualiqueme, cacao, morro y copal; mora, nance, san juan, nacascol, jiquilite, zacatinta, cachito, yuquilla, caoba, majastre (dá bellos colores), encina, brasil y roble; pita, maguey, majao blanco y colorado, cuero de toro, mescalt de castilla, mescalillo y capulín; cedro, mejaine, ébano, mora, ronrón, guana-

caste, nogal, caoba, ocote (pino recinoso), granadillo, quebracha, roble, laurel, encino, zapotillo, zopilote, nacicarán, guapinol, coyote, taray, zorra, guachipilín, jocote de montaña, viscuite, carbón, macuelizo, salamo, cortés, arrayán, palo negro, palo blanco, quebracha liso, bálsamo, etc.

Industrias de Olancho.—Las grandes llanuras cubiertas de zacate natural y artificial hacen de este departamento la primer región ganadera del país, exportando grandes partidas por Trujillo, Puerto Cortés y La Ceiba.

En minería también posee riquísimos depósitos de plata y oro, pero lo más importante son sus arenas auríferas de la mayor parte de sus ríos.

Sus bosques de maderas preciosas, sus fertilísimos terrenos, sólo esperan el establecimiento de buenas vías de comunicación para producir la felicidad que el trabajo honrado obtiene en los capitales fácilmente adquiridos.



Cuerpo de Artillería en ejercicios en La Isla

Departamento de Yoro

ESTE DEPARTAMENTO está al NO. de la República. Tiene una extensión aproximada de 160 kilómetros de Sur á Norte y de 168 de Este á Oeste, con una superficie, próximamente, de 25.800 kilómetros cuadrados.

División política—Yoro está dividido en cuatro distritos, que son: Yoro, Olanchito, El Negrito y Sulaco, y los que constan de los siguientes municipios: el primero, de Yoro, Yorito, Jocón y Morazán; el segundo, de Olanchito y Arenal; el tercero, de El Negrito y Progreso; y el cuarto, de Sulaco y Victoria.

Población.—Es de veinte mil ciento cuarenta.

DISTRITO DE YORO

Municipio de Yoro.—Este municipio consta de la ciudad del mismo nombre, que es, á la vez, cabecera del distrito y del departamento, y la cual lleva ese título desde el 24 de julio de 1852; su situación es pintoresca, y el valle en que tiene su asiento, es una longitud de 60 kilómetros y de anchura 32. El municipio cuenta, además, con las siguientes aldeas: Guata, Tulanguare, Mejía, San Diego, Ayapa, La Rosa, Subirana, El Tablón, Mataderos, Lagunita, San Esteban, San Francisco, Gimá y Sompopero, y de los caseríos Guatía, El Portillo, Sabana Afuera, Puentecita, Las Varas, Matagua, Zarzal, El Coco, Calpules, Potrerillos, Hornitos, La Capa, Caulote, Alao, Mirajoco, Cacao, Guajilote, Esparramada, Lo Prieto, Agua Blanca, El Cerrito, Campamento, Cuerito, San Jerónimo, Espinal, Esparta, Santa Rita, San Isidro, Tierra Blanca, Las Lomas, San Juan, Sabanetas, El Sitio, El Medio, El Ocotal, La Puerta, Chamuscado, Río Abajo, Hacienda Vieja, Piedra Parada, Quema-Albarda, El Ocotal (en Locomapa), Tecuán y San José.

Municipio de Yorito.—Este municipio comprende el pueblo de Yorito; las aldeas Santa Marta, Pueblo Viejo, Quebrada Grande, Luquigüe, Jalapa y Vallecillo, y los caseríos Portillo Grande, Santa Cruz, El Espino, Sombrerito, Pacayal, Mina Honda, Tierra Amarilla y El Corozo.

Municipio de Jocón.—Este municipio comprende el pueblo de Jocón: las aldeas Pueblo Viejo, Macora, La Loma, Agua Fría y Loma, y los caseríos Alta Cruz, La Jagua, Yaguala, Tapiquil, La Cruz, El Barranco, Signaco, La Flor Blanca, Cosigüina, Monte Verde, Teosintal, Soringo, El Cacao, Cerro Azul, La Soledad, El Taluetal, Tercales, Hoya Grande, La Cruz del Muerto, Puente Abajo, Tercales Arriba y El Corozo.

Municipio de Morazán.—Este municipio comprende el pueblo de Morazán: las aldeas La Estancia, San Juan de Gamalote, El Volcán, Candelaria, Laguna Grande, Caridad y Alvarenga, y los caseríos Pijo, Ocote Paulino, El Caliche, Piedra Montón, El Chorro, Rompido, Quebrachal y San Antonio.

DISTRITO DE OLANCHITO

Municipio de Olanchito.—Este municipio comprende la ciudad de Olanchito: las aldeas Agalteca, Yaruca, San José, La Chorrera, Santa Bárbara, San Jerónimo, San Lorenzo, Carbonera (de indios), Calpules, Agua Caliente (de indios), Ocote, Potrerillos, Hatillo, San Francisco, Malva y Juncal, y los caseríos Taguas, San Luis, La Zanja, El Naranjo, La Conquista, Santo Domingo, Santa Rita, Pie de la Cuesta, Sabanetas, Río Blanco, La Constancia, Santa Elena, El Urraco (de Yaruca), Medinas, El Ocotal, San Isidro, Guanacaste, Coyoles, Sececapa, Tacquezal, Zarzal, Palo Verde, El Nance (de Santa Bárbara), Tecualtuste, San Dimas, El Jícaro (de San Jerónimo), San Juan, San Patricio, Los Horcones, San Marcos, Los Perritos, El Nance (de San Jerónimo), La Lima, La Corcobada, El Urraco (de San Lorenzo), La Bramadora, Limones, Nombre Jesús, Trojas, Yaguale, Teguajinal, Vallecillo, Ciudad Vieja, Los Planes, San Carlos, El Recreo, Puerto Escondido, El Coyol, Gamalotal, Las Lomas, El Paraíso, Malva Arriba, Armenia, Buenos Aires, El Brujal, Carbajales, Uyuca, El Terrero, Las Hicoteas, El Jícaro (de El Juncal), La Pimienta, Sabana Grande, El Chaparral, El Potrero, La Meseta y San Nicolás.

Municipio de Arenal.—Este municipio comprende el pueblo de Arenal: las aldeas Santa Cruz, Teguajal y Pueblo Nuevo, y los caseríos Tiesto, Laguna y Samapetepe.

DISTRITO DE EL NEGRITO

Municipio de El Negrito.—Este municipio comprende el pueblo de El Negrito, y de los caseríos Cuesta Vieja, El Rodeo, Guajiniquil, El Junco, Quebrada Honda, El Pate, El Caliche, Bajo Grande, Santa Rita y El Murciélago.

Municipio de El Progreso.—Este municipio comprende el pueblo de El Progreso; las aldeas Protección (Urraca), Delicias y Ranchería, y los caseríos Santirgo, El Viejo, La Bóveda, Victoria y Alboroto.

DISTRITO DE SULACO

Municipio de Sulaco.—Este municipio comprende el pueblo de Sulaco; de las aldeas del Jaral, San Juan, Desmonte, San Antonio y Cañas, y de los caseríos de Torondones, Limones, Mogotes, El Higuero, Guatintuma, Quebrada Arriba, Las Pilas, El Espino, El Potrero (Buena Vista), Albardilla ó Frontón, La Laguna, Talanquera, Carrizalito.

Municipio de Victoria.—Este municipio comprende el pueblo de Victoria; las aldeas Vegas y Trataderos, y de los caseríos La Peña, Los Cacaos, Mata de Plátano, Jacagua, El Zapote, Méndez, Guarabuquí, Coyolito y San Juan de la Esperanza.

DESCRIPCION FISICA

Ríos.—El departamento de Yoro está regado por muchos ríos y riachuelos, siendo entre los primeros de mayor importancia, el Ulúa, el Aguán ó Romano y el de Sulaco.

El Ulúa le sirve de línea divisoria con el departamento de Cortés; toma este nombre después de reunirse el río de Sulaco y el de Comayagua ó Humuya con el de Santa Bárbara y desemboca en el Atlántico, departamento de Cortés. El Sulaco tiene su origen en el valle de Talanga, departamento de Tegucigalpa.

El origen del río Aguán es en el término municipal del pueblo de Yorito, que comienza por un insignificante riachuelo, y cruzando el departamento de Sur á Norte, se interna en el de Colón y desemboca también en el Atlántico en aquel mismo departamento. El río Maralito, el de Siguapa, el Tascolapa, Jacagua, Tepemechín, Chilistagua y río Frío, son afluentes del río Sulaco; los tres primeros tienen su origen en la montaña de Luquigüe, y los tres últimos en las alturas de la cordillera de Píjol. El río de Cuyamapa, bastante caudaloso, tiene su origen en la montaña de Subirana, que depende también de la de Píjol y desemboca en el río de Comayagua. Tiene como afluentes los riachuelos Olomán, el de Cataguana, el río Píjol y el Pataste, con su origen en una cordillera de la elevada montaña de Píjol. De las alturas de Tigre Quemado, adelante de Locomapa, se origina el río de Guaima, que con dirección al Norte, cruza el departamento de Atlántida y desemboca en la laguna de Jaloa, en la margen derecha del Ulúa.

Como afluentes del Aguán, se encuentran los siguientes ríos: el Mame y Yaguala, que tienen su origen en el departamento de Olancho. Los riachuelos Jaguaca y el Bálsamo, cuyo origen es en la montaña de San Francisco, término municipal de Olanchito. Los ríos Uyuca, Huchapa, San José, el de Coyoles, el de Santa Bárbara, San Juan, San Lorenzo, San Marcos, el de la Vega y el de la Lima, todos tienen su origen en la cordillera de montañas que de Oeste á Este, hacia el Norte del valle de Olanchito, se extiende desde la montaña denominada La Vega hasta las alturas de la montaña de Pomposuche y El Terrero. Los ríos de Macora, Pueblo Viejo y el riachuelo Tercales, con origen en la montaña de la Bellota, término municipal de Jocón; el río de El Ciriano y Ayapa, que nacen en la cordillera de montaña de Luquigüe; el Machigua de la montaña de su mismo nombre; el Jolegua, con origen en las alturas de Quiebra Botija. Los ríos Quiloma, Mojinga y Locomapa, que tienen su nacimiento en una cordillera de montañas que dependen de Píjol. El de Alao, con origen en la montaña de su mismo nombre, desemboca en el río Mirajoco, que es el mismo de Yaguala.

También se encuentra en este departamento, un hermoso arroyo de agua termal, cuyo origen es al pie de un cerro que tiene figura de volcán, llamado Cuyutepe, en el valle de Yoro y Cosiligua ó caserío denominado Las Lomas.

Montañas.—Las montañas y cerros principales de este departamento, por municipios, son los siguientes:

En Yoro, la montaña de Machigua, que comienza á dos leguas y hacia el Suroeste de la cabecera donde tiene su mayor altura, y se denomina con el nombre de Volcán de Ayapa, y extendiéndose de Oeste á Este, se interna en el departamento de Olancho; en sus límites se divide un ramal con rumbo al Norte, cuyas alturas principales se designan con los nombres de Las Quebradas, Sicique, Los Cipreses, Piedra Blanca y Quiebra Botija. De este último lugar y con dirección Este, hay una continuación de cerros y montañas llamadas Cañada Grande, El Pico de los Mudos, El Sompopero y El Pajuil.

Al lado Oeste y dividiendo este municipio y el de Morazán, pasa otra cordillera cuyas cimas más elevadas son: El Caliche, El Tablón, Lagunita, San Francisco y El Malacatón.

Los cerros más notables son: el volcán de Oyapa, el de Matagua y Cuyutepe, este último tiene figura de volcán y es notable por su fuente termal.

En Jocón, la montaña de El Guineo y La Bellota, extendiéndose en dirección Oriente á Poniente, se une con la de Quiebra Botija. La cordillera llamada Cosigüina y Monte Verde, que da principio en las márgenes del Aguán hasta la quebrada de La Pita. La montaña de La Caldera y la de El Tolnetal que recibe en varios puntos los nombres de Toringo, Vereda, etc.

Los cerros llamados El Panal ó cuesta de El Caliche y el de La Laguna ó La Culebra.

En Yorito, las montañas de Santa Marta, Quebrada Vieja, Terrero Amarillo, El Macusal y El Retiro; todos en una misma cordillera, que depende también, de la montaña de Pijol. La de Luquigüe, que de Este á Oeste se extiende hasta internarse en el departamento de Olancho, hacia el Norte de Marale.

En Morazán, al Sur de este pueblo se encuentra la más elevada del departamento, llamada Píjol. La Hedionda que se extiende de Sureste á Noreste, hasta el departamento de Atlántida.

En Sulaco, las de Albardía é Higuero, ramal de Píjol.

En Victoria, las montañas de Piedra Blanca y La Peña y el cerro llamado Las Potreras.

En Olanchito, al lado Norte del extenso valle de este nombre, y con rumbo de Oeste á Este, se extiende una cordillera continuada de montañas que se denominan sus alturas con los nombres de La Vega, el Agua Caliente, Guadarrama, Calderas, San Lorenzo, San Felipe, San Dimas, San Jerónimo, Santa Bárbara, El Zapote. Chorrera, Coyoles, San José, Peraza, Diquidambos, Yaruca, Lepaguita, Lepaca, Uyuca, Pomposuche y El Terrero.

Al Sur del mismo valle, y dividiendo el departamento de Olancho, corre otra cordillera: sus partes más elevadas se llaman Yaguala, Canota, Piedra Blanca, Calpules, Naranjo, San Francisco. Guine, Jaguaca y El Bálsamo. continuando hasta el departamento de Colón.

En Arenal, la montaña de Los Planes y los cerros llamados El Retiro, El Jícaro, Teguajol, Matapalo, La Laguna y El Paraíso.

En El Negrito, la de Guaima, la Hedionda, la de los Liquidambos, el Juncal y Mico Quemado.

En Progreso, las montañas llamadas Mulilla, Mico Quemado y la de Domínguez.

Hay, además, innumerables bosques y colinas en todo el departamento.

Productos naturales.—Generalmente, en todos los bosques y montañas de esta sección departamental, y particularmente en las riberas del Ulúa y Aguán, se encuentran los siguientes productos naturales: hule, zarzaparrilla, pita y vainilla, los dos primeros explotados, é inexplotados los últimos. Maderas de construcción y de tintes de todas clases, y en abundancia, caoba, cedro, quebracho, guachipilín, ciruelo de montaña, ciruelillo, cortés, chaparro, mulato, jamacuao, espino verde, cucarocho, laurel, aguja, mora, brasil, encino, nance, etc.

Riqueza mineralógica.—En el departamento abundan minas de varias clases; pero sobre todo son notables la de Mogotes ó Porvenir, de carbón, frente á la aldea de Coyolito y una de cobre en el distrito de Yoro.

Patrimonio.—El patrimonio de todos los pueblos del departamento es la ganadería y la agricultura, y sólo en los de Yorito y Jocón, ejercen la fabricación de sombreros de palma y de esteras.

Respecto de terrenos, se encuentran de todas las clases que establece la Ley Agraria, y, por consiguiente, son adaptables.

Vías de comunicación.—No hay carreteras establecidas; pero actualmente se está construyendo la muy importante de el lugar de Bajo Grande al departamento de Olancho; la que unida con la vía fluvial, que también se construye con la canalización de los ríos Ulúa y Chamelecón, facilitará la comunicación comercial del departamento, Puerto Cortés y el de Olancho.

Las vías de comunicación establecidas para la capital y puertos del norte, son caminos de herradura, los que se mantienen en regular estado.

Clima.—Todo el departamento disfruta de muy buen clima, siendo muy raro, que aparezcan enfermedades epidémicas.

Edificios públicos.—Los principales edificios públicos, son los siguientes:

En Yoro, cuatro casas de la propiedad del Gobierno, en donde están colocadas todas las oficinas departamentales, inclusive la telegrafía; y perteneciente al municipio, una hermosa iglesia, un buen cabildo y una casa de escuela.

En Jocón, una iglesia de construcción antigua, un cabildo y dos casas para escuelas.

Yorito, una iglesia y un cabildo.

Morazán, una iglesia, un cabildo y una casa de escuela.

Olanchito, una iglesia, un cabildo, dos casas de escuela pertenecientes al municipio, y una casa para la telegrafía, de propiedad del Gobierno.

Arenal, una iglesia, un cabildo y dos casas para escuelas.

Sulaco, una iglesia, un cabildo y dos casas para escuelas.

El Negrito, una iglesia, un cabildo y una casa para escuela.

Progreso, un cabildo y una casa para escuela.

Instrucción pública.—Hay en el departamento 47 escuelas primarias de ambos sexos, servidas por 49 maestros, con una asistencia total de 1.260 alumnos: 765 varones y 495 niñas.

Nota.—Habiendo tenido un aumento de 267 durante 1904, su población actual es de 20.407.

Departamento de Colón

LIMITES.—El departamento de Colón está situado al N. NE. de la República; tiene por límites: al Norte, el Mar Caribe; al Este, Nicaragua y el Mar de las Antillas; al Sur, Nicaragua, Olancho y una pequeña parte de Yoro; y al Oeste, Atlántida.

POSICIÓN GEOGRÁFICA.—Este departamento está situado entre los 14° 49′ y 16° 30′ de latitud N., y los 83° y 86° 28′ longitud O. del Meridiano de Greenwich.

POBLACIÓN.—Tiene 13.900 habitantes.

ASPECTO FÍSICO, CLIMA Y ESTACIONES.—Los elevados y extensos montes, derivados de la gran cordillera de los Andes, los caudalosos ríos, navegables algunos en una parte de sus cursos, y las dilatadas llanuras bañadas por numerosos arroyos, ofrecen un aspecto agradable y hermoso. Hay valles amplios y feraces, terrenos fértiles y selvas vírgenes, verdaderos filones donde sólo falta la mano del obrero que deba extraer las cuantiosas riquezas agrícolas que encierran. El clima es templado, seco y salubre en la región occidental; pero una gran zona de la costa, que se extiende al Oriente, es húmeda y algo malsana. Las estaciones son dos: una lluviosa que principia en los primeros días de octubre y termina en febrero: el resto del año comprende la estación seca, la cual es interrumpida con frecuencia por aguaceros, á veces torrenciales.

RÍOS.—Los ríos que riegan este departamento sólo tienen una vertiente, que es la del Atlántico. Los principales son: el Aguán, que nace en las montañas de Sulaco, cerca del pueblo de Yorito, departamento de Yoro: los aborígenes le llamaron Haguaro: este río corre de S. SO. á N. NE., pasa entre Sonaguera, Tocoa y el pueblo de Aguán, á los cuales baña por su ribera occidental, y el municipio de Trujillo, al que riega por su margen izquierda: sirve de límite entre este municipio y aquéllos. Este río tiene su desembocadura en Aguán, donde toma el nombre de Román y Romano. Las riberas del Aguán son abundantes en maderas de construcción; según Wells, había en ellas antiguamente pueblos que las tenían bien cultivadas: los terrenos que están en las cercanías de este río son privilegiados por su exuberante feracidad: en sus fértiles márgenes se hallan minas y otros productos naturales. En ciertas épocas de la estación lluviosa, las aguas

del Romano, en algunos puntos, salen de su cauce y bañan una extensión de terreno de cerca de una legua por derecha é izquierda, poniéndose en comunicación con algunos lagunatos, haciendo de este modo, á veces, casi intransitable el camino por esos lugares.

Los afluentes principales del Aguán, en el departamento de Colón, son: el Bonito Oriental, que nace en la montaña Portillo de la Esperanza, se dirige de S. á N. y recorre una extensión de 54 kilómetros, próximamente; es un brazo importante del Aguán; el Limón, al cual se le unen los riachuelos Piedra Blanca y Limoncito; el Higuerito y Cuyamel, el primero nace en la montaña Calenturas y el segundo en Farallones, haciendo su confluencia cerca del Aguán, donde desembocan; el Coco, Ilanga, Chacalapa, Sonaguera y el Terrero, desaguan en la margen izquierda y tienen su origen casi todos en las montañas de Santa Fe y Balfate; el Taujica, Tocoa, San Pedro y Coaca, le donan sus aguas por la derecha. El Aguán es navegable por pequeñas embarcaciones, en una extensión de cerca de 200 kilómetros.

El río Siliu nace en Calenturas y desagua en la laguna de Bueymorete ó Guaymorete; cerca del río Siliu corre el arroyo Agua Termal y se echa en la misma laguna. En la montaña de Calenturas nacen también el Tarros ó Chapagua, el Negro, Cristales, Grande y Mojaguay, todos desembocan en el Atlántico; el primero tiene su desembocadura á poca distancia de la del Aguán, el segundo corre al Este de Trujillo, el tercero al Oeste, y el Mojaguay sirve de límite entre esta ciudad y Santa Fe.

El Guinea, Mármol, San Antonio, Bueyes, Betulia y Mananty Kreek, en Santa Fe. El Coco, Bambú, Río Esteban, Lucinda, Quebrada Grande, Quebrada del Muerto, Río Balfate, Lislis, Estero Prieto, Papaloteca y Cacao, riegan á Balfate; aquí también existen, entre Salitrán y Papaloteca, dos riachuelos de agua sulfurosa, el uno llamado Agua Caliente y el otro Agua Tibia. El Sonaguera, formado por la confluencia del Sonaguerita y el Mateo; el río de Piedra, Churusquera, Cuyulapa, Quebrada de Arena, Pires y el Terrero, que se hallan en Sonaguera, desembocando en el Aguán. También llevan sus aguas al Aguán, en la jurisdicción de Tocoa, el Coaca, San Pedro, Concepción, Guapinol, La Ceiba, Tocoa, Tigre, Taujica, Juan Antonio y Quebrada de Agua. Todos estos ríos son pequeños y de poca importancia.

El Limón ó Limas, el Paya, Miel, el Little Rock, Cusuma, Sirgoyo, Sangre Laya, Tocamacho, Black River ó Río Tinto ó Negro, este último está formado por la confluencia del Sico y el Paulaya, tienen su origen en las montañas de Ardón, en el departamento de Olancho, donde es conocido con los nombres de Sico y Grande; cerca de la costa toma también el nombre de Poyer ó Poyas; este río se divide en tres brazos antes de echarse en el mar; dos de estos van directamente al Atlántico, y el otro, con el nombre de Río Negro, va á formar en su terminación la laguna de La Criba, la cual está comunicada con la laguna Iban; el Río Tinto recibe por derecha é izquierda muchos afluentes, entre ellos, y por su margen derecha está el

Resumidero, el cual corre una corta distancia subterráneamente: desde la confluencia del Paulayo y el Sico, hasta su desembocadura: recorre el Río Negro como 25 kilómetros, su longitud total es de más de 132 kilómetros, de los cuales son navegables, en botes ó embarcaciones de poco calado, cerca de la mitad. El Platain River, el Patook ó Patuca; éste tiene su origen en las montañas de Salamá, está formado por numerosos afluentes, de los cuales, los más importantes, son: el Guayape, Jalán y el Guayambre, estos tres ríos bajan sucesivamente de la montaña de La Flor, de las cercanías del pueblo de Guaimaca y de la cordillera de Dipilto, en la frontera de Nicaragua; en la confluencia de los dos primeros con el Guayambre, en el punto llamado Las Flores, toma el nombre de Patuca hasta su desembocadura: antes de terminar su carrera se bifurca, el brazo oriental desagua en el mar y el occidental en la laguna de Cartina; dichos brazos se encuentran en sus desagües, á treinta millas de distancia: el ramal que se echa en el mar tiene en su boca 150 varas de ancho, con dos canales, uno al centro que cuenta de 8 á 9 pies de profundidad y el otro al oeste de la costa, que mide como 6. En un punto llamado Portal del Infierno tiene el Patuca una estrechura temible, donde el río se precipita entre rocas escarpadas, formando una curva como de 500 varas de extensión, en la cual es muy rápida la corriente. Sus márgenes están cubiertas de ricas maderas, y arrastra en abundancia arenas auríferas, principalmente en la parte de su curso llamado Guayape, lo que lo hace particularmente notable. En no lejano día será el Patuca una vía de comunicación muy importante.

El Tabancunta, Guarcunta, Ibantara y Tilba, que desembocan en la laguna de Caratasca: el Guampú, en el Patuca; el Cruta y el Coco ó Segovia, que limita en gran parte el territorio de Honduras con el de Nicaragua; es navegable desde el Cabo de Gracias á Dios en donde desagua hasta la cascada de Tilba, en una longitud de 168 kilómetros; en Tilba, tiene el nombre de Guanqui Vila y sirve de límite entre Colón y Olancho, por el Sudeste; el Segovia nace en el cuello de Portillo Liso, en el departamento de Segovia, República de Nicaragua, y arroja sus aguas en el Atlántico, por dos brazos. Las riberas de este río son muy fértiles, las empresas agrícolas encontrarían en ellas espléndidos frutos; en una gran parte de su curso se extienden hermosas pampas, propias para la crianza de todo género de ganados. Todos los últimos ríos mencionados se hallan en territorio de La Mosquitia. Las más importantes lagunas, son: Caratasca ó Cartago, en la comarca de La Mosquitia, situada al Nornoreste, tiene 48 kilómetros de largo y 16 de ancho; su barra es de 300 pies de un extremo á otro; se comunica por dos bocas con el mar y su profundidad varía entre 6 y 18 pies; tiene dos canales, el centro muy seco, su fondo en unas partes es muy arenoso y en otras hay bancos de ostras. En esta laguna hay varias islas, siendo la principal la de Tansing, que está habitada y contiene pastos abundantes; mide 9 kilómetros de longitud por 5 en su mayor latitud. En Caratasca desaguan varios ríos que arrastran arenas auríferas, entre ellos el Cartago y Caucarí.

Entre los aborígenes existe la tradición de que en las regiones de esta laguna, se obtenían las fabulosas riquezas de oro que acumulaban los Emperadores de Méjico antes de la conquista, de la cual varios historiadores hacen larga y fantástica mención. Bien pudiera haber sucedido eso, porque en aquellas épocas remotas, según algunas opiniones que parecen bien fundadas, llamaron Caratasca á toda la inmensa extensión territorial que es hoy conocida con las denominaciones Olancho, Mosquitia y Caratasca, riquísimas hasta la época presente en productos minerales de toda clase y principalmente en oro, como lo demuestran los placeres del Guayape, del Jalán, el Dorado, del Guayambre y de los ríos que llevan sus aguas á esta laguna, y los distritos mineros comprendidos entre el Guayape y el Jalán, entre éste y el Guayambre y otros muchos que sería prolijo enumerar. En los alrededores de Caratasca hay abundantes, variadas y preciosas maderas, lo mismo que extensas llanuras propias para la agricultura y para la crianza de ganado.

Las lagunas de Ibantara, Guarunta y Tilba, de 58 y 12 pies de profundidad, respectivamente, desaguan en la de Caratasca, por dos bocas, una natural y otra que fué abierta por un inglés, el cual, hace muchos años, cortó caoba y cedro en los ríos Ibantara y Guarunta.

La pequeña laguna de Las Calderas y Bruss Lagoon ó Laguna Caitina, situada al Oeste de la de Caratasca se comunica con el Océano por una una barra de siete pies de profundidad; mide 16 kilómetros de longitud por 3 de latitud, en ella desemboca el brazo del río Patook, contiene una isla que en otro tiempo estuvo ocupada por los ingleses.

La laguna de La Criba, de 19 kilómetros de largo por 3 de ancho, tiene de 6 á 8 pies de profundidad. Parte del Black River confunde sus aguas con las de esta laguna.

La laguna de Bueymoreto ó Guaimoreto, casi redonda, tiene 4 kilómetros de diámetro y desagua en la bahía de Trujillo.

Hay otras pequeñas lagunas que no tienen ninguna importancia.

Orografía.—Una cordillera de montañas se extiende paralelamente al mar, con más ó menos aproximación, pasando por el Sur de los pueblos de Balfate, Santa Fe y Trujillo, hasta terminar en el pico llamado Capiro, de la montaña de Calenturas. En Balfate se encuentran la Cuesta de la Sierra y Cerro de Jutiapa, la ensenada del Hicaral, el cerro del río Esteban, las alturas de Bambú, Río Coco y los Farallones, que se componen, ya de piedra granítica, ya de terrenos areniscos y deleznables. En Santa Fe están el Santa Cruz y el Cerro, que son pedregosos y quebrados. En Trujillo existen las cimas de Calenturas, Capiro, Meracapa, Higuerito, Esperanza y Piedra Blanca, que tiene una elevación de forma volcánica. Calenturas se eleva á 3.200 pies sobre el nivel del mar y Capiro á 3.000. En Sonaguera se encuentra la montaña del Terrero, que está al Sur y forma una cadena con dirección al Oeste, pasando por la cuesta de Mico Blanco.

límite de Sonaguera y Balfate: y por Cuesta Prieta, hasta concluir en el Zapotal, que está al Noroeste. En Tocoa existe otra cordillera que se extiende desde El Guapinol hasta las cercanías del territorio de La Mosquitia. Al Sudeste de Tocoa se encuentra el elevado cerro García, que mide 4.000 pies de altura; además existen los cerros de Los Cruces, Piedra de Moler y el de Coaca. Hay otras montañas de poca consideración que llevan los nombres de los ríos y aldeas que están en su vecindad.

Puertos.—Los principales puertos, son: Trujillo, Iriona, Balfate. Trujillo tiene una bonita y espaciosa bahía; pero es algo desabrigada: sólo la resguarda la Punta de Castilla: la bahía de Iriona no goza de muy buenas condiciones, es algo peligroso para los barcos grandes: y Balfate es un puerto menor.

Producciones.—Colón es rico en maderas de construcción, de ebanistería y de plantas medicinales. Hay abundancia de caoba, cedro, hule, laurel, cortés, pino, roble, ronrón, guanacaste, etc.; quina, zarzaparrilla, sauco, guaco, cañafístula, limón, etc.; y entre los productos agrícolas, bananos, plátanos, caña de azúcar, cocos, piñas, naranjas, etc. Hay también muchos productos naturales de los reinos animal y mineral.

Instrucción pública.—Sólo existen 38 escuelas primarias: 29 de varones y mixtas, y las restantes son de niñas; están servidas por 40 profesores: en la ciudad de Trujillo hay un Director y Directora una.

División política.—El departamento de Colón consta de 3 distritos: Trujillo, Sonaguera y La Mosquitia. El primero comprende 3 municipios: Trujillo, cabecera del departamento y del distrito del mismo nombre, Santa Fe y Balfate: el segundo, dos: Sonaguera, cabecera del distrito del mismo nombre y Tocoa: y el tercero, otros dos: Iriona, cabecera del distrito y del municipio de este mismo nombre y Aguán. En la cabecera departamental están la Gobernación, la Comandancia de Armas, la Administración de Rentas y Aduana y el Juzgado de Letras.

Historia.—Este departamento lleva el nombre de Colón en honor del insigne marino genovés que descubrió el Nuevo Mundo: fueron las playas de Trujillo las primeras de tierra firme del Continente Americano, donde el célebre Almirante, en su cuarto y último viaje, enarboló por vez primera la bandera de Castilla, el 4 de agosto de 1502.

El distrito de Trujillo formaba parte del departamento de Yoro: y el territorio de La Mosquitia, con jurisdicción propia, se encontraba separado bajo un régimen especial. Estando los círculos de Trujillo y La Mosquitia ligados por la comunidad de intereses, por las vías de comunicación, por su posición topográfica y por su historia, determinaron unirse, erigiéndose en departamento; para lo cual, en el salón municipal de Trujillo, se verificó una junta popular el 30 de noviembre de 1881, con el fin de pedir al Gobierno la formación de un nuevo departamento, compuesto de los referidos círculos; y el P. E., teniendo en cuenta conveniencias administrativas, políticas y económicas, accedió á la justa solicitud

de estos habitantes, emitiéndose el 19 de diciembre de ese mismo año el decreto gubernativo que creó el nuevo departamento que lleva el nombre de Colón. El 24 de febrero de 1902, el Congreso Nacional emitió un decreto creando el departamento de Atlántida, segregando del departamento de Colón los municipios de La Ceiba y El Porvenir. De ese modo quedó Colón reducido á 7 municipios.

DISTRITO DE TRUJILLO

Límites.—Este distrito linda: al Norte, con el departamento de las Islas de la Bahía, el Mar Caribe de por medio; al Este, con el distrito de La Mosquitia, sirviendo de línea divisoria los ríos Aguán y Piedra Blanca, el primero en su desembocadura; al Sur, con el mismo río Aguán; y al Oeste, con la quebrada del Aguacate, el río Ramírez y el cerro de Salitrán; la quebrada referida lo separa del distrito de Sonaguera, y el río Papaloteca, le sirve de límites con el departamento de Atlántida.

Población.—Según el último censo, cuenta 7.018 habitantes, entre los que hay 2.400 negros.

Extensión superficial.—La superficie es próximamente de 3.744 millas cuadradas; su longitud mide como 96 kilómetros y la latitud 69.

Ríos.—Los más notables son: el Aguán, con sus numerosos afluentes; el Río Negro, Cristales, Río Grande. Mojaguay, Betulia, Río Esteban, Papaloteca, Lislis y Tarros; todos desaguan en el Mar de las Antillas; los cuatro últimos, en unos pocos kilómetros de su curso, son navegables por pequeñas embarcaciones.

Montañas.—Son varias las montañas que cruzan este distrito en todas direcciones, formando extensas selvas vírgenes y cañadas de exuberante vegetación. Las más importantes son: la cadena que se desprende del Este en el río Silin y pasa al Sur de la ciudad de Trujillo, á cuya espalda forma los picos Capiro y Calentura, tomando la dirección Oeste, á lo largo de la costa, hasta terminar en la margen derecha del río Ulúa. Sus principales ramificaciones, en las localidades del distrito, son: El Piñal, El Cerro, Santa Cruz y Corre Viento, que avanzan hacia el mar, formando los dos promontorios conocidos con el nombre de Farallones y terminando en el río Coco; desde este río, hasta el de Salitrán, es una cordillera de pequeñas montañas que van de Este á Oeste, las cuales están cortadas por una serie de sierras de poca consideración que se dirigen de Norte á Sur.

Municipio de Trujillo.—Límites.—Trujillo es una ciudad-puerto, cabecera del departamento y del distrito, situada entre los 15° 50′ latitud N., y los 86° longitud O. del Meridiano de Greenwich. Sus límites son: al Norte, con el

Mar Caribe; al Este, con el distrito de La Mosquitia, río de Aguán de por medio en su desembocadura y río Piedra Blanca; al Sur, con el río Aguán; al Oeste, con el río Mojaguay, en su desembocadura, que lo separa del municipio de Santa Fe; y al S. O., con la quebrada del Aguacate, que le sirve de línea divisoria con el distrito de Sonaguera.

Población.—El número de habitantes es de 4.040.

Extensión.—Este municipio tiene de ancho 69 kilómetros y de largo 36.

Aspecto físico, clima y producciones.—Esta antigua ciudad–puerto se halla situada á 48 pies sobre el nivel del mar y entre los ríos Cristales y Río Negro, en cuyas márgenes izquierda y derecha se encuentran los caribales de sus mismos nombres. El río Cristales, que tiene una agua magnífica, provee á la población por medio de una cañería de hierro. En la parte Sur de la ciudad se eleva el pico de Calenturas y al SE. el de Capiro. Mirada de frente la ciudad, por su situación elevada y los montes que la circundan, tiene un aspecto bello y halagüeño. El clima es templado, generalmente agradable; los meses de agosto y septiembre son los más calurosos, pero se goza regularmente de una salubridad que muy pocos puertos de Centro–América tienen. Sus producciones son variadas, aunque poco abundantes por ahora; entre las agrícolas están: el plátano, banano, en pequeña escala, caña de azúcar, café, cacao, cocos, piñas, naranjas, sandías, arroz, fríjoles, pastos artificiales, etc. Se comienza á tomar hoy interés por el cultivo del banano, el cual promete, para todo el departamento, un porvenir lisongero en no lejano día. Entre las plantas medicinales se cuenta la zarza algalia, cañafístula, limón, palo jiote, hombre grande, carbón, guaco, sauco, hortiga, chichimora, hipacina y otras más. Hay maderas de construcción y de ebanistería en abundancia; la principal es la caoba, que se encuentra en grandes cantidades en las márgenes del Aguán; también son de notar el roble, laurel, cortés, pino, ronrón, granadillo, etc. Se cría el ganado vacuno y otros varios animales propios de los climas templados y cálidos.

Temperatura.—En marzo y abril llega hasta 80 grados Farenheit; en los demás meses del año varía, bajando hasta los 75.

Ríos.—Los principales son: el Río Negro, en cuya margen izquierda se encuentra una rica mina de oro sin explotar; el Silin, La Martina, El Pital, Los Presos, el cual forma un gran estero llamado de Los Marañones, que desemboca en la laguna de Guaimoreto; el río Tarros, navegable por embarcaciones menores, en una longitud de 16 millas, desagua en el Atlántico con el nombre de Chapagua; el río Aguán, el más caudaloso de todos, en cuyas márgenes se extienden dilatadas y feraces selvas vírgenes, en donde el agricultor puede encontrar una verdadera fuente de riqueza; el Río Cristales, Río Grande, Mojaguay, que desembocan en la bahía de Trujillo; el Cuyamel, Coco, Ilanga, Chacalapa y Bonito Oriental, afluentes del Aguán; hay otros riachuelos que no se enumeran por ser de poca importancia.

Lagunas.—La más importante es la que está en la parte meridional del puerto; tiene el nombre de Bueymoreto, y hoy, por corruptela, la llaman Guaymoreto: siguen después la de Chapagua, Lirios, Pozo Redondo y la de Tarros.

Montañas.—La más importante es la que pasa al Sur de la ciudad, formando los picos ya mencionados; también se extiende el Meracapa, que tiene una regular elevación.

Edificios públicos.—Hay una iglesia, un parque con verja de hierro que tiene una espaciosa acera, la cual está hecha con piedra de río y cemento romano; dicho parque tiene su respectivo kiosko, forma un cuadrilongo, en cuyos ángulos hay cuatro estátuas pedestres simbolizando las estaciones del año; el Cabildo municipal, el de la Administración de Rentas y Aduana, el de la Comandancia, el de la Gobernación, en donde están las oficinas del Juzgado de Letras y del telégrafo, la casa de escuela, la bodega y el presidio.

Escuelas.—Hay en esta jurisdicción 10 escuelas establecidas para la enseñanza primaria, con un número de 12 maestros; de dichas escuelas hay dos mixtas servidas por mujeres.

Aldeas y caseríos.—Al Oriente de Trujillo se encuentran: Tarros, Bonito Oriental, La Esperanza y Barra de Aguán; y por el SO., Campamento, El Zapote, La Brea, El Coco, Ilanga, Chichicaste y Atascosa. Unidos á la ciudad de Trujillo, y formando barrios de la población de este puerto, están los dos caseríos de Cristales y Río Negro, el primero al Occidente y el segundo al Oriente. Estos dos caseríos están habitados por vicentinos, muy parecidos á los caribes; son relativamente civilizados y se conocen en toda la costa Norte con el nombre de *morenos*.

Valles.—Solamente está el valle de Ilanga que se encuentra al SO. de Trujillo.

Vías de comunicación.—Trujillo se comunica con los pueblos del interior por tres caminos de herradura; uno por el Oriente, que conduce al departamento de Olancho; y el que por el Occidente, se pone en comunicación con los departamentos de Olancho y otro con Yoro. Estos dos caminos se encuentran siempre en buen estado y anualmente se les hace las reparaciones necesarias. Además, hay otro camino que conduce á La Ceiba; pero este es inferior á los anteriores.

Comercio y exportación.—Casi se puede decir que el comercio es lo único que da vida á Trujillo; lo hace principalmente con los departamentos de Olancho y Yoro; también tiene relaciones comerciales con el exterior, mayormente con los EE. UU. de A., Inglaterra, Francia, Cuba y Belice. Exporta ganado vacuno, zarza, hule, cocos, naranjas, café, cueros de res y de venado, etc.

Historia.—Trujillo fué fudado el año de 1525 por orden de don Francisco de las Casas. Después que Gil González Dávila, con las Casas, asesinaron en Naco á Cristóbal de Olid, anunciaron su resolución de irse á México á dar cuenta á Hernán Cortés de lo ocurrido. Antes de marcharse invitaron á los españoles residentes en Naco á que dijesen si que-

rían irse con ellos á México ó quedarse en Honduras. Ciento diez españoles de los que habían estado con Olid prefirieron quedarse, á los cuales, las Casas les ordenó que fundasen en algún punto de la costa una villa y que le diesen el nombre de Trujillo, en honor de la ciudad de España en donde él tuvo su cuna. Nombró para Capitán y Gobernador, á Juan López de Aguirre; para Alcalde, á Juan de Medina; y eligió á los que habían de desempeñar los demás cargos municipales en la nueva colonia que iba á fundarse.

Cuando ya se habían ido las Casas y González Dávila, los que se quedaban pasaron á Puerto Caballos, hoy Puerto Cortés; mas no les pareció conveniente aquel lugar para la fundación de la villa y avanzaron al Oriente en busca de un punto adecuado. A la sazón apareció en la costa una carabela, la cual fletaron, poniendo en ella todo el equipaje y la mayor parte de las armas. Aguirre se embarcó con algunos individuos y con todos los indios de su servicio; los demás, á las órdenes de Medina, siguieron por tierra, teniendo que combatir con algunas partidas de aborígenes que encontraban en el tránsito. Cuando llegaron al lugar de reunión convenido, se desconsolaron al ver que no había llegado la carabela: la esperaron algunos días, pero fué en vano, porque el Capitán Aguirre con sus compañeros, viéndose ya en el mar, decidieron abandonar la idea de formar población en aquella costa y se marcharon en otra dirección, dejando á sus compatriotas en el abandono y la miseria. Mas éstos se vieron obligados á fundar la villa, á la que le dieron el nombre de Trujillo, tal como lo había ordenado las Casas.

Colón, como ya dijimos, puso su planta en las playas trujillanas, en su último viaje; arribó á la Punta de Caxinas, conocida hoy con el nombre de Punta de Castilla, y desembarcó con sus compañeros, entre los que se contaban su hermano el Adelantado, don Bartolomé y su hijo don Fernando; entonces fué cuando se celebró la primera misa en el suelo centroamericano, á la cual asistió el egregio marino con todos los que lo acompañaban, en el histórico puerto de Trujillo.

El notable conquistador de México, Hernán Cortés, visitó también esta ciudad, el año de 1526; el vecindario de Trujillo lo recibió con manifestaciones de cariño y entusiasmo. Cortez, durante su permanencia en este puerto, estuvo dictando medidas conducentes á extender su autoridad á otros pueblos de Honduras y á someter pacíficamente á sus habitantes al poder de los reyes de España. Nombró Gobernador á su primo Hermando Saavedra, después de lo cual se embarcó con rumbo á México.

La villa de Trujillo se fué ensanchando poco á poco, y como era punto de salida de los productos de Olancho y Yoro, llegó, al cabo de algunos años, á formar un centro de comercio que le dió ciertos aires de prosperidad y grandeza, llegando á ser la primera plaza de Honduras.

El año de 1539, el Papa Pío III declaró Catedral á la iglesia de esta villa; desde esa época fué el asiento de la silla episcopal de Honduras hasta el año de 1561 en que dicha Catedral fué traslada á Comayagua. En el mismo año, 1539, fué construida la fortaleza llamada Santa Bárbara, que montaba en sus muros 17 cañones.

En aquella época la piratería hacía sufrir mucho á los habitantes de las costas centroamericanas, que tenían que estar siempre alertas para evitar las sorpresas. Trujillo fué atacado muchas veces por los piratas, llevando la victoria en algunas ocasiones y sufriendo en otras grandes descalabros.

En 1643, año en que la población llegaba á 150 habitantes, en su mayor parte andaluces y vascongados, gente pacífica, se apoderó de este puerto Juan Van Horne, que comandaba una escuadra de piratas holandeses, quemó y robó cuanto le fué posible, dejando á la ciudad casi reducida á ruinas. En 1789, Trujillo fué mandado reconstruir por un edicto real, y en 1797 rechazó una escuadra inglesa què intentó apoderarse de la ciudad. El 22 de abril de 1820, estando don José María Palomar, de Comandante interino de esta plaza, el aventurero Aury, con una escuadra relativamente considerable de piratas, invadió este puerto; pero las armas trujillanas, después de un reñido combate, obtuvieron la victoria, poniendo al enemigo en desastroza fuga.

El año de 1860, en las primeras horas de la mañana del día 6 de agosto, desembarcó en Trujillo, apoderándose de ella, el famoso filibustero William Walker; pero obligado por las fuerzas civiles y militares de la población, á las cuales acompañaban las tropas del vapor de guerra Icarus, evacuó la plaza, después de algunos días de estar en ella, huyendo hasta La Criba, en cuyo punto se fortificó. En este lugar fué capturado por las fuerzas del Gobierno, al mando del General don Mariano Alvarez, á quien prestó oportuno y eficaz auxilio el Comandante del Icarus, con parte de su tropa. Walker, hecho ya prisionero fué conducido á Trujillo, donde, juzgado en consejo de guerra, se le condenó á muerte, siendo ejecutado en esta misma ciudad el 22 de septiembre de 1860. La importancia de este hecho es tanto mayor, cuanto que Walker, poco tiempo atrás, se había apoderado accidentalmente de Nicaragua, poniendo en conmoción á todo Centro-América; y para arrojarlo de aquel país se necesitó el concurso de la sangre de las naciones hermanas.

Municipio de Santa Fe.—Límites.—Tiene por el Norte, el Mar Caribe; por el Este y Sur, el municipio de Trujillo, río Mojaguay de por medio y valle de Ilanga; y por el Oeste, el municipio de Balfate, río de Mananty Kreek de por medio. Santa Fe se halla á distancia de dos leguas y media de Trujillo, en la dirección occidental de este puerto.

Población.—Cuenta 1.697 habitantes.

Extensión.—En su mayor largo tiene 12 kilómetros, el ancho es de 8.

Ríos.—Los principales son: el Mojaguay, que sirve de límite entre este municipio y el de Trujillo, nace en el cerro de El Zapote, que es una continuación del de Calenturas; el Guineo y Caña Brava nacen en el cerro de Santa Cruz; el Mármol, que nace en la montaña de El Cerro; el Guadalupe, que tiene su origen en la montaña de El Piñal, formando su nacimiento el pequeño río Bueyes; el Betulia, que es el mayor de la jurisdicción; y el Piedra Blanca, que nace en la montaña de la Reliquia, Se encuentran, además, los arroyos llamados Punta Frijol, de Moreira, el Nance, Tortugas, Quinito, Cantil y Mananty Kreek: todos desembocan en el Mar Caribe.

Montañas.—Desde el río Mojaguay hay una serie de cerros y montañas hasta el río de Mananty Kreek, siendo las principales elevaciones: la montaña de la Reliquia, El Pinal, El Cerro, Santa Cruz, Corre Viento y la de Raspador, que es la que tiene mayor elevación.

Clima y producciones.—El clima es algo cálido, pero en las alturas próximas se disfruta de una temperatura fresca y agradable. El lugar más caliente de este municipio, por encontrarse al nivel del mar, es Santa Fe, que es la cabecera. Sus principales producciones son: zarzaparrilla, plátano, yuca, piña, naranjas, ñame, caña de azúcar, café y camote. Se cultiva también, en pequeña escala, el banano y el coco.

Escuelas.—Hay cuatro escuelas servidas por cuatro profesores: dos de varones, á las que asisten 97 alumnos y dos de niñas, á las que concurren 60 alumnas.

Edificios públicos.—Los más importantes son: una iglesia de mampostería, un cabildo municipal, dos casas de escuela y una cárcel.

Aldeas y caseríos.—San Antonio, donde hay una casa de escuela; Guadalupe, Betulia y Plan Grande ó Farallones.

Historia.—Los caseríos de Santa Fe se empezaron á formar el año de 1799 con los morenos del barrio de Río Negro, perteneciente al puerto de Trujillo, los cuales andaban buscando terrenos adecuados para sus trabajos agrícolas. Formaron primero el caserío de David, llamado hoy Guadalupe; después el de San Antonio, Santa Fe de Punta Hicacos, llamado primitivamente Quirica y Plan Grande. El 7 de septiembre de 1884 se erigió en municipio, por acuerdo del supremo Gobierno. La población se compone sólo de morenos, que van de día en día progresando.

Municipio de San Luis ó Balfate.—Límites.—Limita por el Norte, con el Mar Caribe; por el Este, con el río Mananty Kreek, que se halla en el centro de los promontorios llamados Farallones; por el Sur, con la cordillera de montañas Mico Blanco; y por el Oeste, con río Papaloteca, que lo divide del departamento de Atlántida.

Población.—Tiene 1.281 habitantes.

Extensión.—La superficie de este municipio es de 1.872 millas cuadradas, teniendo de longitud 48 kilómetros y de latitud 69.

Ríos.—Los principales ríos, son: el Papaloteca, cuyas riberas son fertilísimas, es navegable hasta 6 kilómetros de su curso; corre de SO. á NO. y desemboca en el Mar Caribe; sus principales afluentes son: el Jutiapa, Tomalá, Sambunana y Jalán. El Lislis, Balfate, Río Esteban, el Bambú, Lucinda, Coco y Mananty Kreek: este último le sirve de línea divisoria con el municipio de Santa Fe: el Lislis y Balfate, son navegables en 2 y 3 kilómetros de sus cursos, respectivamente, y se unen cerca de sus desembocaduras. Todos estos ríos tienen su origen en la cordillera de montañas que separan el valle de Ilanga y Sonaguera. También son dignos de mencionarse, por las arenas auríferas que arrastran los riachuelos, Quebrada Grande, La Quinta, California, don Alejo y Nana Chepa, los cuales tienen su origen en el pequeño cerro de Capirito ó Capirote.

Lagunas y fuentes termales.—Hay dos lagunas; la una llamada Estero Cacao y la otra Salado. Fuentes termales existen siete: la una, que es la menos caliente, está á una milla del pueblo y desagua en el río Balfate: dos se echan en Lislís y dos en Estero Cacao: y las otras dos, en la Quebrada de las Niguas. Las de Lislis, distan un cuarto de legua de Balfate; las de Estero Cacao, 16 kilómetros; y la de la Quebrada de las Niguas, 10.

Montañas.—Existe en todo el municipio una cordillera de montañas que tienen una exuberante vegetación, siendo sus alturas más notables: la de Farallones, Cerro de las Niguas, el de Lucinda, el Cerro Doblado, Papaloteca y Mico Blanco; todos estos promontorios son formados por la montaña de Corre Viento, al avanzar hasta el mar; el de Farallones es muy peligroso; en él nace el río Mananty Kreek; el de Mico Blanco, sirve de línea divisoria entre este municipio y el de Sonaguera. También es digno de mención el Capirito ó Capirote, por ser origen de arroyos auríferos: el Cerro Doblado es importante por suponérsele depositario de minas.

Temperatura.—De mayo á septiembre varía de 80° á 88°, en octubre y noviembre baja á 84°; en diciembre y enero desciende hasta los 78°, y algunas veces, aunque raras, hasta los 75° y aun á los 60° F.

Clima.—El clima, aunque generalmente templado, es un poco variable y algo insalubre; pero en las alturas es fresco y sano.

Producciones.—Se produce en abundancia el banano, el cacao y la naranja, que se exportan á los EE. UU. de A. También se cultivan los pastos artificiales, hule, café, cereales, plantas medicinales y maderas de construcción. La pimienta se cosecha en grandes cantidades. Se encuentran, además, minas de distintos metales que aun no han sido explotadas.

Vías de comunicación.—Hay 3 caminos principales de herradura que conducen, respectivamente, á La Ceiba, al interior y á Trujillo.

Instrucción Pública.—Existen 4 escuelas de varones con igual número de maestros, asistiendo á ellas 95 alumnos.

Edificios públicos.—Tres son los más importantes: el mercado, el cabildo municipal y la casa de escuela.

Aldeas y caseríos.—Al Este, la aldea de Río Esteban, los caseríos de Bambú, Piedra Parada y Puerto Escondido; al Oeste, las aldeas Nueva Armenia, llamada primeramente Estero Prieto, Jutiapa, Salitrán y El Zapote; y los caseríos de El Corazón, Corralito, La Sirena y Tomalá. Farallones es también un caserío. San Luis ó Balfate es un pueblo que se encuentra á la orilla del mar á 8 pies de elevación; se halla situado en la ribera derecha del río del mismo nombre, por lo cual está sujeto á las inundaciones periódicas que le causan pérdidas de alguna consideración; sólo el barrio de San Luis, por estar á 25 pies sobre el nivel del mar, está exento de ese peligro, y se encuentra sobre los vestigios de una gran población antigua.

Historia.—No se sabe á punto fijo la época de la fundación de Balfate. Se supone que algunos pescadores de la colonia inglesa de Belice, del año de 1836 á 1838 fundaron dicho pueblo, situándose en la boca del río María, hoy Balfate. En 1840, ya había un pequeño caserío que se gobernaba bajo un sistema patriarcal, cuyo gobierno lo ejercía el más antiguo fundador. El 22 de junio de 1881 se constituyó en municipio y en 1885 se elevó á la categoría de cabecera de distrito, cuya jurisdicción se extendía hasta el término de La Ceiba; pero en 1887 dicha cabecera fué trasladada al pueblo de La Ceiba, formando Balfate parte de aquel distrito. Después de la creación del departamento de Atlántida, pasó á formar parte integrante del de Colón. Balfate está á 40 kilómetros de Trujillo.

DISTRITO DE SONAGUERA

Límites.—Está limitado: al Norte, con la cordillera de montañas llamadas San Antonio, Cuesta Prieta, montaña de Río de Piedra, Portillo de los Micos, cerro de la Hilaria y el río de Aguán; al Este, con la Quebrada del Aguacate, desde su nacimiento en el cerro de la Hilaria hasta su desembocadura en el río Juajiniquilapa; de aquí el distrito se dirige al Sur, atravesando la montaña de Quebrada Honda hasta llegar al río Aguán, en la playa de Viscoyolar, de donde sigue el curso de este río hasta llegar á Briche Grande, con el cual limita, desde su desembocadura en el Aguán, hasta su nacimiento en la montaña de Taujica; al Sur, con la montaña de Tepusteca, Monguita, Achiote, Coaca, Rancho Quemado, cerro de García y de Taujica; y al Oeste, con la quebrada del Terrero, que nace en las montañas de San Antonio y corre

con rumbo al Sur hasta llegar al paso del camino real, frente al caserío de El Terrero Viejo; aquí dicho distrito atraviesa la montaña con la misma ruta hasta llegar á las playas de Carvajal y El Quemado, en las márgenes del Aguán. Los distritos colindantes con el de Sonaguera, son: el de Trujillo, al Noreste; el de La Ceiba, al Noroeste; el de Olanchito, al Suroeste; y el de San Esteban, al Sureste.

División.—Comprende dos municipios: el de Sonaguera y el de Tocoa. El pueblo de Sonaguera, que es la cabecera del distrito, lo es también del municipio del mismo nombre. Este pueblo dista de la ciudad de Trujillo 64 kilómetros, de La Ceiba 112 y de Olanchito 56.

Municipio de Sonaguera.—Límites.—Tiene: al Norte, la montaña de Cuesta Prieta, que lo separa del municipio de Balfate; al Sur, las montañas del Aguán y el río del mismo nombre que lo separa del departamento de Olancho; al Este, la montaña de La Isleta, el río de Sonaguera y la Quebrada del Aguacate, que lo separa del municipio de Trujillo; y por el Oeste, la montaña de Politión y la Quebrada del Terrero, que le sirven de límite con el municipio de Olanchito.

Población.—Hay 611 habitantes.

Ríos.—El Aguán, Sonaguera, Sonaguerita, el Pires, llamado también Ponciano, Río de Piedra, Cuyulapa y Churrusquera.

Montañas.—Existen la de Cuesta Prieta, Politión, La Minita, Monja, La Isleta y La Piedra.

Producciones.—Se cultiva el maíz, plátano, caña de azúcar, arroz, fríjoles, yuca y ñames. En los bosques se encuentra zarzaparrilla, liquidámbar, quina, sauco, pita, hule y otras plantas medicinales é industriales. En las maderas de construcción y ebanistería, se encuentran, la caoba, cedro, encino, laurel, mora y otras de menos importancia.

Aldeas y caseríos.—Saba, Cuyulapa, Barranco, Cerro Gordo, Tiburones, Las Piñas y Quebrada de Arena; está también El Manacal, La Pita, El Guayabal, El Atajito y El Tapón. Sonaguera es un pueblo que está situado en las márgenes del río de su mismo nombre, rodeado por algunos llanos de regular extensión, varios de ellos pintorescos; goza de un clima benigno, y se encuentra á más de 16 leguas de Trujillo.

Escuelas.—Existen 3: en la cabecera 2, una de varones y otra de niñas, y en Sabá, una mixta.

Edificios públicos.—El cabildo municipal, la casa de escuela y la casa del cura. También hay una iglesia, la cual había sido derribada el año de 1883; pero ahora se encuentra reconstruida y de mejor calidad.

Caminos.—Están cuatro, pero los principales son dos, que conducen á Olanchito, llamados, el uno Terrero y el otro Quemado.

Historia.—Aunque no se encuentran datos ciertos históricos de Sonaguera, se sabe que es un pueblo antiguo, fundado, según algunas partidas bautismales, por los años de 1536 á 1537, con el nombre de Senoria.

Municipio de Tocoa.—Límites.—Al Norte, tiene el río Aguán, que sirve de línea divisoria entre este municipio y el de Trujillo; al Sur, las montañas que se encaminan á los pueblos de San Esteban y Gualaco, jurisdicción de Olancho; al Este, el punto llamado Briche Grande, de la jurisdicción de Trujillo; y al Oeste, Quebrada Honda, jurisdicción de Sonaguera.

Población.—Cuenta con 998 habitantes.

Ríos.—El Taujica, Tocoa, Guapinol, San Pedro y el de Coaca, son los más importantes.

Montañas.—Una cordillera se extiende de Este á Oeste desde Briche Grande, hasta Quebrada Honda; otra va de Norte á Sur desde el Aguán hasta el Plan del Muerto. En la parte Norte se extienden, de Este á Oeste, unos montes de muy poca importancia.

Clima.—Es regularmente templado y sano.

Producciones.—Se produce el maíz, plátano, fríjol, arroz y caña de azúcar; en las plantas medicinales se cuenta la quina, guaco, zazafrás y otras; entre las maderas de construcción y ebanistería se produce, principalmente, la caoba, el cedro, laurel, mora y granadillo.

Aldeas y caseríos.—Quebrada Arena, Manga Seca, Taujica, Guapinol, Concepción, Boca de Coaca, Río Arriba, Santa Rosa, El Cayo, Trocopas y El Zapote. Tocoa es un pueblo situado al Sur de Trujillo, del cual está á 10 leguas de distancia; se encuentra al Este del río Aguán, del que sólo dista una legua.

Escuelas.—Hay 4, una de varones y otra de niñas en la cabecera; las otras dos están una en Taujica y la otra en Concepción.

Caminos.—Hay tres en buen estado.

Edificios.—El cabildo, la casa de escuela y la cárcel.

Historia.—Se ignora la época de la fundación del pueblo de Tocoa. En 11 de junio de 1882 se elevó al rango de municipio, señalándosele, con sus aldeas y caseríos, los límites de su jurisdicción. Se ignora también la fecha en que se fundaron las aldeas, pero se sabe que fueron formadas por unos trabajadores de los departamentos de Olancho y El Paraíso, los cuales, por abundancia de zarzaparrilla en estos lugares, se avecindaron en ellos.

DISTRITO DE LA MOSQUITIA

Límites.—Al Norte, el Mar de las Antillas; al Este el mismo mar y la República de Nicaragua; al Sur, parte de la misma República y el departamento de Olancho; y al Oeste el distrito de Trujillo y el mismo departamento de Olancho.

Población.—Hay 5.194 habitantes.

Extensión superficial.—Tiene 14.976 kilóm. cuadrados; su extensa costa mide 200 kilóm. de Oriente á Occidente.

Aspecto físico.—Sus feraces terrenos, adaptables á todos los productos de la agricultura; sus dilatadas y hermosas planicies, que parecen solicitar ávidamente la benéfica mano del obrero; sus cordilleras, que al atravesar el territorio forman grandes cañadas que van á terminar en inmensas llanuras cubiertas de una vegetación frondosa; la configuración de su superficie, que es la de un polígono irregular; sus diversos promontorios de tipo volcánico; sus caudalosos ríos, navegables unos; y sus muchas y extensas llanuras, le dan un aspecto vario de inarmónica belleza, pero que hace presagiar un futuro no lejano de prosperidad.

Clima y temperatura.—En muchos lugares del territorio se goza de un clima delicioso; en lo general es templado y salubre; sólo en algunas partes bajas de la costa es cálido y malsano. La temperatura es variable en algunos puntos, como por ejemplo, Reity, que dista 134 kilómetros de la costa; el termómetro de un día á otro pasa de 94 á 74° F. De la costa para el interior, la elevación del terreno es casi imperceptible, á tal extremo, que Reity apenas se encuentra á 37 metros sobre el nivel del mar. Como fenómeno digno de atención, se ha observado aquí, que terrenos que en épocas remotas tuvieron una gran elevación, han experimentado lentamente, en el transcurso de los siglos, un continuo descenso, hasta llegar á ponerse al nivel del Océano; no obstante de lo cual, han conservado su primitiva vegetación.

Producciones.—Muchos de los habitantes de este territorio, que ocupan el litoral, son muy buenos marinos y se dedican á la navegación de cabotaje y á la pesca; empleándose las mujeres en el cultivo de los granos y plantas farináceas, que les sirven de sustento. La agricultura está muy poco desarrollada, pero en pequeña escala existen plantaciones de caña de azúcar, cocos, plátanos, naranjos, limones, mangos, anonas, etc. Se encuentra zarzaparrilla, vainilla, hule, pita y otras plantas fibrosas; maderas abundantes y preciosas, como caoba, cedro y otras muchas; ricos minerales, nada explotados; y variadas y distintas clases de animales.

Razas.—Casi todos los habitantes son mulatos, cuyo tipo es una mezcla de la raza africana y la mongólica. Se denominan mosquitos, zambos, toakas, payas y secos. A los morenos, que se les llaman también caribes, se les debiera decir propiamente vicentinos, por su procedencia de la isla de San Vicente.

Religión.—La mayor parte son idólatras; pero sus ideas religiosas no son definidas; profesan una mezcla de cristianismo, espiritismo, con ridículas y extravagantes supersticiones; son polígamos; obedecen en parte el rito romano y rezan oraciones cristianas. Creen en dos dioses: uno que les hace beneficios y otro maleficios, á éste le llaman Mafia; y cuando padecen de algún modo, consultan al Aruspice ó Agorero, el cual, en su calidad de adivino, les aconseja que para calmar la ira del Mafia, le pongan una fiesta, casi siempre con diversiones y ceremonias groseras. Sin embargo, hay algunos habitantes, aunque no muchos, que profesan la religión católica.

División.—El distrito de La Mosquitia comprende dos municipios: Aguán é Iriona.

Municipio de Aguán.—Límites.—Al Norte, el Mar Caribe; al Este, el municipio de Iriona, del cual está separado por el río Miel; al Sur, con la montaña de La Esperanza y el río Sico, que sirven de línea divisoria entre este municipio y la aldea del Alazán, departamento de Olancho y el distrito de Trujillo; y al Oeste, el mismo distrito de Trujillo, del cual lo separan los ríos Aguán y Piedra Blanca.

Población.—Tiene 2.213 habitantes.

Aspecto físico.—El terreno es llano en su mayor parte; sólo en el Sur se extienden algunas montañas de poca elevación. Los ríos que riegan este municipio, la feracidad de sus valles y su posición sobre el Atlántico, contribuyen á darle un aspecto halagador que atrae las miradas del empresario y del inmigrante.

Clima.—El clima, principalmente en la costa, es algo caliente, pero sano. Su costa, desde el Aguán al río Miel, es de 9 leguas.

Ríos.—Los principales son: el Aguán, el Limón, que es un brazo importante de éste; el Limoncito, que se echa en el Limón; el Salado, el Paya y el Miel, que nacen en la montaña de La Esperanza y desembocan en el mar.

Montañas.—La única que existe es la cordillera conocida con el nombre de La Esperanza; cruza el Sur del territorio y se dirige de Occidente á Oriente.

Escuelas.—Cuatro son los que hay en este municipio: una de varones, otra de niñas y dos mixtas; las dos primeras están en Santa Rosa de Aguán y las mixtas, una en Limón y otra en Limoncito.

Aldeas y caseríos.—El Limón, El Limoncito, Francia y Salado. Vallecito, Río Miel y Nueva Reforma, son los caseríos. Santa Rosa de Aguán, es un pueblo cabecera del municipio. Aguán fué declarado municipio el 17 de octubre del año de 1891, y comenzó sus funciones el 1º de enero de 1892.

Municipio de Iriona.—Límites.—Limita al Norte, con el Mar Caribe; al Este, con el mismo mar y la República de Nicaragua; al Sur, con el departamento de Olancho; y al Oeste, con el municipio de Aguán.

Población.—Esta es de 2.981 habitantes.

Aspecto físico y clima.—Sus hermosas cañadas, sus inmensas llanuras, sus caudalosos ríos y grandes lagunas, fáciles para establecer la comunicación fluvial, le dan un aspecto vario y atrayente, que no puede ser mirado con fría indiferencia por los que aman el progreso y la riqueza. Debido á la extremada extensión del territorio, es un poco variable el clima; pero por lo general es templado y salubre.

Ríos.—Los más importantes son: el Urraco, Punta de Piedra, Cusuna, Sirigolla, Iriona, Sangre Laya y río Claura, que al pasar por la aldea de Tocamacho, toma el nombre de esta aldea, y cerca de su desembocadura forma la pequeña laguna de Las Calderas; estos ríos nacen en las montañas que vienen del Sur de la cordillera de La Esperanza y se echan todos en el mar; los ríos mencionados, por no ser muy caudalosos, no son de mucha consideración.

El Tinto, llamado por los ingleses Black River, el cual, como ya dijimos atrás, está formado por la confluencia del Sico y del Paulaya; éste viene directamente del Sur y el Sico, del Oeste; los terrenos que están á los alrededores de dicha confluencia, son bajos é inundables; al unirse estos dos ríos, el caudal de aguas que pone el Sico es un tercio mayor que el del Paulaya. El Sico, con pizarra, esquistos, cuarzo, trap, pórfidos y brechas, arrastra oro; cerca de la corriente de este río, en el punto llamado Agua Caliente, surge una agua termal de 61 C.º grados; esta fuente exhala un gas carbónico alcalino que deposita una sustancia mineral parecida al óxido de cobre. De los dos brazos del Black River que desaguan en el Atlántico, el uno, que está al Occidente, toma el nombre de Batalla y el otro se denomina Palacio.

El Plantain River, llamado también Río Plátano, es caudaloso; tiene su boca á más de ciento diez leguas al Levante de la bahía de Trujillo; es una vía fluvial, por la cual los pipantes pueden navegar más de 24 kilómetros; pero más allá de los ocho primeros, saltos y raudales peligrosos dificultan la navegación. La proximidad de este río á la laguna de Ibán, hace muy fácil la canalización, pues es apenas un poco más de un kilómetro que habría que canalizar.

El Sigre, rico en oro, desemboca en el Bruss Laguna; en este pequeño lago desagua también el Tumarín, brazo del río Patuca; la boca de entrada del Tumarín tiene más de 12 pies de profundidad. Bruss Laguna es hermosa pequeña laguna que no carece de importancia, cuya barra al extremo Oeste, mide 6 pies en su menor profundidad; dista de la del Plantain River, como 3 millas, la excavación sería, pues, fácil para establecer la navegación entre estas dos vías.

Los pequeños ríos Urrupa, Sicri, Tuscrua y Papaya, que nacen al S. SO. y O. del empinado cerro Huarascá; el primero une sus aguas con el Tumarín y los otros las van á rendir á Bruss Laguna, por su parte Occidental. Hacemos mención de estos 4 ríos por la particularidad de arrastrar arenas auríferas.

El Patuca, ya descrito, uno de sus afluentes es el Guampú, bastante caudaloso, sirve de límite entre los departamentos de Olancho y Colón; muy cerca de la confluencia de estos ríos, forma el Patuca un ángulo donde existe un cerro redondo cuya elevación es más de 2.500 pies.

El Guarunta, Tabacunta, Gibantara y Tilba, que se echan en la laguna de Caratasca; el Cruta, el Branch y el río Ingnna Croch R., cuyas márgenes son muy fértiles, aunque son poco caudalosos.

El Segovia, Herbias, Yare, Coco, Kanki, Wanks, Cabo ú Oro, á quien el gran Almirante, descubridor de la América, llamó Río del Desastre, porque deseando reconocerlo, al llegar al cabo de Gracias á Dios, envió un bote con varios marineros, el cual, al pasar la barra, fué envuelto por la rompiente, perdiéndose el bote y pereciendo la gente que lo tripulaba.

En esta zona Norte de la Mosquitia, las Repúblicas de Nicaragua y Honduras están discutiendo pacíficamente los límites territoriales.

Lagunas.—Las más notables, son: la de Caratasca, que está separada del Océano por bancos dunarios que presentan un espacio de 250 á 500 metros de ancho; en estas dunas se han formado unas pequeñas aldeas, cuyos habitantes cultivan en la playa la yuca que consumen. Esta laguna tiene casi en su centro la boca de comunicación con el mar. Al Sur de ella están la de Ibantara, Guarunta y Tilbalaca. Las aguas de estas lagunas son saladas, con excepción de la de Ibantara y Guarunta, que son de agua dulce. Todas ellas se comunican entre sí, por canales más ó menos profundos.

La de Ibán, que se extiende al E. SE. y S., como 9 millas; mirándola de frente presenta un hermoso espectáculo, pues llega por el Sur muy cerca de los principales contrafuertes de la sierra Urrascá, cuyo elevado pico de este mismo nombre, domina magestuosamente el paisaje. El canal que conduce á esta laguna tiene como 80 metros de ancho y una profundidad de 14 pies; entre el canal y el mar hay un espacio como de 300 metros. Cuéntase que en una lagunita, situada entre Ibán y Plantain River cerca de la costa, se encuentra el ámbar amarillo; y en la sierra, detrás de la laguna, hay oro; no se sabe esto de cierto, pero la naturaleza de la formación geológica de esos suelos, se presta mucho á creer esas referencias. A la extremidad N. NE. de la laguna de Ibán se abre un pequeño canalito, que en tiempo seco sólo corre unos 200 metros al E., pero que en el tiempo de las lluvias, se comunica con una pequeña laguna que se aproxima mucho á Plantain River.

La de Bruss, desde cuya boca se ve el pico de Huarascá al SO.; no es muy poca la extensión de esta laguna, tiene una área de 150 millas cuadradas, próximamente; contiene tres islitas, en la mayor de las cuales, que se eleva como á 140 pies sobre el nivel de la laguna, se encuentran los vestigios de una fortaleza y todavía guarda dos antiguos cañónes de hierro de calibre mayor.

La Criba y Calderas: la primera, es la terminación del brazo principal del Black River; y la segunda, está formada por el Tocamacho en su desembocadura. Estas dos lagunas son de muy poca significación.

Montañas.—Este extenso municipio no es muy montañoso; las cordilleras que vienen del Sur terminan en inmensas llanuras al aproximarse á la costa. La cordillera de La Esperanza, cruza por la región meridional del territorio. A tres millas al Sur de la pequeña aldea de Zúgarlo, está, completamente aislado, un cerro de forma de pan de azúcar, conocido con el nombre de cerro de Zúgarlo, el cual se eleva á más de 3.000 pies de altura. No ha mucha distancia de este cerro se destaca el pico Huarascá, que forma parte de un sistema de cordillera continua, que corre al Sur hasta Olancho: este pico mide más de 7.500 pies sobre el nivel del mar. Siguiendo en parte el curso del río Patuca, están también las sierras de Gualpatanta que corren de E. NE. á O. SO.; tiene picos elevados, unos están á más de 1.500 pies sobre el nivel del río y otros á más de 3.000. A pocas millas de esta cordillera se extienden los cerros de La Pimienta, que tienen, próximamente, 400 pies de elevación. Hay otra cadena cerca del río Sico, cuya parte más culminante está á 1.800 pies sobre el nivel del mar. Al SE. del territorio, se extiende la cordillera de Guarunta, en la cual nace el río del mismo nombre. Además existen otras sierras menores que no pueden tomarse en consideración.

Cabos.—El único de importancia es el cabo Camarón, en donde está situado el caserío Tocamacho.

Producciones.—Se cultiva el banano, plátano, coco, naranja, mango, limones, aguacate, anonas, maíz, arroz, café, caña de azúcar, yuca y otros cereales y árboles frutales; zarzaparrilla, quina, vainilla, tuno, hule, pita y otras muchas fibras; caoba, cedro, laurel, cortés, guanacaste y otras maderas preciosas. Se encuentran terrenos adecuados para muchos cultivos, y el día en que la agricultura se desarrolle, se hallará aquí una fuente de riqueza inagotable. En muchos puntos del territorio se encuentran variados y ricos productos mineralógicos.

Aldeas y caseríos.—Cusuna, Barranco, Black River, La Criba, Dorado, Sangre Laya, Tocamacho, Ibán, Plantain River, Bruss Lagoon, Patook, Reity, Caratasca, Cropunta, Gualpatanta, Aguas dabán, Ulán, Aguas, Yajurabila, Crata, Hují, Tansin, Mistroc, Agua Caliente, Casán, Ajurayeri, Raya ó Sunita, Minadusha, Branch, Sabana, Benc, Diamante. Lacka, Cauquira, Tipi, Cruta, Tusidaesa, Guamuna y Clarason, las principales aldeas. La Punta, Cariboya, Punta de Piedra, La Cirila, El Venado, Río Paya, Claura, Batalla, Palacio, Pus Kira, Cocobila, Boca del Zambo, Tosbarralla, Baltimore, Zúgarlo, Plaplaya, Cannón, Irland, Guarunta, Guanquibila, Yajuyayare, Yamanta, Chiquí, Raya Pura, Tluasmá, Cayo Falso, Juani Lacus, Pantalaya, Mulato, Siquiapisgue y Clubquibile, son los más importantes caseríos. El Guayabo es una ranchería.

Escuelas.—Hay 9 escuelas de varones establecidas, respectivamente, en las aldeas Iriona, Cusuna, Tocamacho, Bruss Laguna, Plantain River, Patuco, Caratasca, Aguas dabán y El Dorado.

Costumbres.—Entre los morenos, para aplacar la ira del Mafia, celebran una fiesta muy ridícula. Se colocan sobre una mesa muchas varillas, en una forma especial, con unas tantas botellas de aguardiente ó chicha que llevan los concurrentes. Tres hombres colocados á un lado de la mesa, por delante de los músicos, juegan una cinta entre los dedos; en seguida, varias personas en grupo, bailan cantando al compás de la música, asidos de las manos, comprimiéndose los cuerpos unos contra otros y formando círculo; esta ceremonia la concluyen hasta que han apurado todas las botellas. Después del baile, se presentan tres hombres con el cuerpo medio desnudo, extravagantemente pintarrajeados, y bailan haciendo contorciones con todo el cuerpo, hasta que una mujer delgada, doblada en forma de ángulo recto, sale corriendo alrededor de la mesa hasta caer exánime y sin alientos; entonces, á la manera de sonámbulo magnético, les anuncia que los espíritus evocados de los parientes últimamente muertos están presentes y que se puede hablar con ellos. Todos se precipitan á hablarles por medio de dicha mujer, y al mismo tiempo suplican á los adivinos que interpongan su influencia para con el Mafia, á fin de que deponga su cólera y no los castigue. En seguida se presentan los adivinos á conferenciar con el Mafia é interrogarlo sobre la clase de castigo que piensa aplicarles, el tiempo que durará dicho castigo, cuál ó cuáles de ellos morirán primero y otras muchas preguntas. Concluida la conferencia, los adivinos, después de haber estado algún tiempo en un cuarto oscuro, ponen en conocimiento de los concurrentes lo que el Mafia les ha manifestado, y continúan de nuevo el baile y las celebraciones hasta que uno de ellos les avisa que el Mafia está contento y que les retira el castigo. Con tal motivo, renuevan su fe y redoblan sus diversiones, haciéndolas más ridículas y groseras. Esta es la fiesta ó baile llamado entre ellos Mafia.

Las costumbres indias, aunque difieren algo de las de los *morenos*, son también extravagantes. Tienen además del Dios bueno, el Dios malo, á quien llaman Lasa; sus adivinos son los intermediarios entre este Dios y ellos; pero las interpretaciones de los adivinos casi siempre son malas y dan origen á los envenenamientos, suicidios y otros crímenes.

Desde la edad de 5 á 7 años, las niñas son solicitadas para matrimonio por otro niño, joven ó viejo; y con frecuencia se ven niñas de 12 años casadas con hombres de 60. El novio lleva á la novia á su lado para infundirle amor, y cuando él le considera apta para la maternidad, la coloca en el rango de esposa, resultando de aquí que á los 10 ú 11 años ya son madres, porque los novios violentan la naturaleza de la mujer, dándole un desarrollo prematuro. Estos matrimonios no tienen otra fórmula que el consentimiento de la niña y la autorización de sus padres. Su verdadero estado civil es la poligamia; todas las polígamas habitan en una misma casa, y como hay una que lleva las preferencias del marido común, todas las otras se subordinan á ella, que tiene la dirección de la casa.

El hombre obtiene las mujeres por medio del matrimonio, cuando son niñas de 4 á 10 años; cuando son adultas, que no tienen ningún compromiso, sus padres las venden por vacas, fusiles ú otros objetos; y cuando son viudas, se les compran á los herederos del que fué su marido.

Cuando se muere un individuo, lo entierran con todas las prendas de su uso personal que poseía en vida, en una pequeña casa construida al efecto y arreglada de un modo especial; el ataúd lo forman con las piezas del pipante que había tenido en uso el finado; las prendas quedan allí depositadas por un año ó más; en uno de los ángulos de la casita colocan un cajón donde ponen comida y frutas, que renuevan cada ocho días, diciendo que el difunto está desganado porque ha comido poco; esto lo repiten con toda regularidad durante varios meses. Cuando el difunto ha dejado deudas, el pariente más inmediato está obligado á pagarlas, quedando en condición de servidor de los acreedores hasta pagar todo lo que debía el que murió.

Cuando quieren averiguar lo que ocasionó la muerte de una persona, consultan al Suquia; éste es una especie de Sacerdote misterioso que ejerce muchas funciones, principalmente la de médico; tiene amplios privilegios y está revestido de gran dignidad. El Suquia evoca el espíritu del difunto y le pregunta ¿quién te mató?; si resulta que la muerte se la causó alguna persona, en el acto la buscan y la matan; pero en el caso de muerte natural, el Suquia les dice que fué causada por daño que le pusieron en alguna comida ó bebida, y entonces quedan los dolientes investigando quién fué el autor para matarlo. De este modo, no hay entre ellos muerte natural, según las interpretaciones del Suquia.

Hay Suquias mayores y menores, y forman una especie de gerarquía. Las mujeres en estado de embarazo y las que están menstruando, no pueden permanecer en el lugar donde se encuentra el Suquia, para que éste no sea dañado por el aire que ha pasado por ellas.

El Suquia, en tiempo de epidemia, para correr al diablo que la ha producido, entierra en el suelo cuatro palos altos, formando ángulos; se pinta con carbón y achiote, coloca sobre los palos un tapesco al que sube á media noche; desde allí da gritos espantosos, desafiando al dios malo; le manda que se retire y le amenaza con atacarle. Para curar algunas enfermedades, el Suquia llena de agua una botella, la sopla varias veces con un carrizo, haciendo que el fondo se altere y ascienda formando burbujas; después de mucho soplarla, cuando el agua se ha puesto amarilla, coloca la botella en la parte alta de un palo clavado en el suelo en posición vertical; hecho ésto, se aplica después al paciente dicho medicamento. Para curar á los endemoniados, toma una piedra cualquiera, la sopla y escupe, la arroja al fuego enseguida y cuando está candente la pone en agua fría, de modo que el endemoniado reciba el vapor que de ella se desprende. De una manera parecida cura las fiebres y todas las enfermedades: pone á los pacientes á que reciban los vapores que se despren-

den de grandes piedras, que después de haber sido calentadas en una hoguera, se les ha hechado agua: y cuando el enfermo está sudando profusamente, le sumergen en el río ó le arrojan agua fría en la cabeza. Natural es suponer que con estos medios curativos, muchos son los que perecen.

Denominan Pasayapty á una especie de Pontífice, que reconocen como jefe superior. Pasayapty, en dialecto paya, significa. dominador de los elementos. Esta dignidad es hereditaria; se obtiene por designación del Lasa y recae siempre en la misma familia, aunque no sea Suquia el designado. Para la elección del Pontífice, se reunen los Suquias en cónclave: cuando á algún individuo de los candidatos le ha acaecido algún suceso, discuten la magnitud del acontecimiento, examinan escrupulosamente todas las circunstancias que rodean el hecho, y si sus interpretaciones resultan unánimes, queda de hecho el candidato discutido proclamado Pasayapty; declarando los Suquias que ésto ha sido revelado por Lasa.

Los zambos, toakas, payas y zumus, están muy mezclados. Los payas son los que tienen mejores facciones, los otros tienen muy pronunciado el tipo africano.

DATOS HISTÓRICOS

Los antiguos pobladores situados entre el Patuca y Caratasca, llevaban grandes agujeros en las orejas; con este motivo, Colón llamó á esos lugares, Costa de la Oreja. La región comprendida entre el Aguán y el Segovia, era conocida con el nombre de Taguzgalpa. Cuando Colón llegó á las márgenes del río Tinto, los indígenas lo contemplaron asombrados y le brindaron hospitalidad, llevándole cazabe, maíz, fríjoles y otros alimentos. Ya tenían en ese entonces, poblaciones de alguna significación, con cementerios y templos. Como á 8 kilómetros de la aldea del Barranco, en la margen derecha del Paulaya sobre el arroyo Tute, en un lugar llamado Antigual, se encuentran vestigios de haber existido allí una población indígena en tiempo inmemorial, y de la cual no se conoce ninguna tradición.

Iriona fué fundado el año de 1892 por una compañía extranjera llamada Burchard; poco tiempo después, en vista del incremento que iba tomando, se trasladó á dicho punto la Municipalidad y el Juzgado que existía en Iriona Viejo.

× × ×

Iriona.—Esta palabra está formada de dos zambas: In, que significa espina; y Ona, una; en dialecto zambo, una espina.

Supa, Anjica.—Significa playa de las supas. Abunda mucho allí una palma, la cual da una fruta que los indios llaman supa.

Cropunta.—Significa punta de camarón; se le dió este nombre por los muchos camarones que hay cerca de ella. Este pueblo, según parece muy antiguo, fué fundado por indios payas que vinieron de Caratasca y se situaron donde se encuentra hoy el pueblo de Ulán.

Patuca ó *Patook.*—Un jefe de los payas llamado Butuco, se estableció cerca de la boca del río, que tomó el nombre de este jefe; y los ingleses, por corruptela y para inglesarlo, lo han llamado Patook.

Sangre Laya.—En dialecto zambo significa costa de comején: sangre, significa comején y laya, costa. El trujillano Victoriano Sambulá fué el primer poblador de esta aldea; se estableció en ella con su familia el año de 1812. En la boca de este río, que lleva el nombre de esta aldea, en el año de 1821, fueron capturados unos piratas, á quienes condujeron después á Belice.

Cosuna.—En dialecto vicentino caribe, es el nombre de un pescado. Su primer poblador fué un trujillano.

Caratasca.—Su nombre zambo es Carastara, que en dicho dialecto significa lagarto grande. Los ingleses le han dado el nombre de Caratasca, y los españoles la denominación de Laguna de Cartago.

Cruta.—Significa fruta grande: *cru* es el nombre de una fruta y *ta*, es una abreviación de *tara*, que quiere decir grande.

Ulán.—Esta aldea fué fundada como el año de 1856 por los zambos Blas Man y su hijo. Gualpatanta ó Walpatanta. En dialecto zambo, piedra chata.

Reity.—Quiere decir campamento, en zambo. Fué fundada por Pedro Martínez en 1877.

Bruss Lagoon.—Le dieron este nombre los piratas ingleses. Fué fundada en 1811 por el zambo Pedro Stein.

El Limón.—Le viene este nombre de los muchos árboles de limón que había allí en la época de su fundación.

Bonito Oriental.—Fué fundado por Joaquín Arozhemena, oriundo de León, Nicaragua. El nombre de Río Bonito le previene de su limpieza, pues sus aguas son cristalinas, y la arena que hay en el fondo del río es blanca.

Tarros.—Fué fundado el año de 1861 por Norberto González, natural de Juticalpa.

Chuqui.—En zambo significa travesía corta. No se conoce ninguna tradición histórica de este caserío.



Una vista del cerro Juana Laínez y del paseo de La Isla

Departamento de las Islas de la Bahía

ESTE BONITO departamento está formado por el archipiélago que componen las islas de Roatán, Barbareta, Elena, Morat, Guanaja, Utila, Cayos Cochinos y más de cincuenta islotillos.

El archipiélago dista de nuestras costas atlánticas de 62 á 24 kilómetros, ocupando el Norte de la República.

Límites.—Rodeadas por el Mar Caribe, sólo colindan al Sur con los departamentos de Colón y Atlántida.

Superficie.—La extensión superficial de las Islas de la Bahía es de 1.271 kilómetros cuadrados.

Población.—La población de este departamento, según el censo levantado el año de 1901, dió el total de 4.345 habitantes; pero hoy se calcula que esta suma asciende á 6.000. El departamento tiene tres distritos, que los forman los municipios de Roatán, Utila y Guanaja, cuyas cabeceras son las poblaciones de estos nombres. La cabecera departamental es Roatán, donde residen las autoridades superiores y donde se eligen, además, una Municipalidad, que la forman: un Alcalde, tres Regidores y un Síndico. Hay, también, dos Jueces de Paz de lo Civil y Criminal, respectivamente, con sus correspondientes suplentes.

Municipios.—El de Roatán lo componen la ciudad cabecera de este nombre y las grandes aldeas de West-End, Flowes Bay, Cocoanut Garden, Puerto Real, Calabash Bight, Oak Ridge, Jones Ville, Punta Caribe, Rose Hall, French Harbor, Gravel Bay, y los caseríos Hog Pen Bight, French Cay, Brig Bay, Dixen Cove, Tatch Point, Consolation Bight, Watring Place, Big Rock, Calhoon Ridge y Mangrow Bay. Todas estas aldeas y caseríos se encuentran al lado Sur de la isla. En la parte Norte y componiendo el mismo municipio, se encuentran las grandes aldeas de Punta Gorda, Punta de Caribe, Big Bay, Corozal, Sandy Bay, Gibson Bight, Half Moon Bay, y los caseríos Calm Bay, Alegator Nose, Crow Fish Rock, Man of War Cay y Mud Hole.

Cayos.—Los cayos que están en uno y otro lado de la isla, y que pertenecen al mismo municipio, son: Pichones, Bayly Cay, Comfort Cay, Forth Cay, Cow and Calf, Lime Cay, Conck Cay, Nickson Cay, Huche Cay, Jones Cay, Green

Cay, Pollar Cay, Middlle Cay, Cayo Palmas, Cayito, McCray Cay, Antoni Cay, Man of War Cay y Little Man of War Cay. Total, veintisiete cayos.

Cochinos.—Este grupo de cayos contiene tres cerros elevados, que miden: dos, 500 pies de altura cada uno; y el otro, 400. En sus alrededores hay doce cayitos que se denominan North East, Son Cay, Round Suck, Suck Cay, Twyn Cay, Monitor Cay, Buby Cay, Nort West Cay, Sandy Cay, Little Fright Cay, South West Cay y Fowl Cay.

Cerros.—En la comprensión municipal de las islas de Roatán hay cincuenta y dos cerros, siendo sus más elevados Port Royal Hill, Dixen Cove Hill, que tienen 1.500 pies sobre el nivel del mar; Calabash Bight Hill, con 2.000 pies; Los Naranjos, con 1.000; y Cerro Conejo, con 600.

Montañas.—No hay en las Islas, pero sí hay pequeñas montañuelas de poca elevación.

Riachuelos.—Hay un sinnúmero de quebradas; pero las más importantes, por no secarse en ningún tiempo del año, son trece, denominadas como sigue: Los Naranjos, Arrozal, Puerto Real, Mat Bay Hill, Taf Pen Bay, Jones Ville, Plan Grande, Dixen Cove, Brig Bay, Hilton Wilson, Johnson, West End y Thicktet.

Bahías.—Son muchas las que se encuentran en el municipio de que se habla, siendo de primera clase, por poder entrar á ellas buques de gran calado, aunque sólo pueden hacerlo de día por la estrechez de los canales que conducen á las bahías; pero ya entrados pueden caber en ellas desde seis hasta veinte buques. En las de segunda clase sólo pueden entrar embarcaciones hasta de sesenta toneladas, pero pueden caber en ellas desde cuatro á treinta embarcaciones. Las bahías de primera clase son: Roatán, French Harbor, Jones Ville y Oak Ridge; y las de segunda son: Dixen Cove, Brig Bay, French Quay, Plantain Grande, Flowes Bay, Second Bight, Nevisteen Bight, Punta Caribe, Hog Pen Bight, Calabash Bay, Calhoon Ridge y Coxen Hole en el lado Sur de la isla; y West End, Half Moon Bay, Mud Hole, Man of War Quay, Pimenta Point, Craw Fish Rock, Big Bight, Punta Caribe, Punta Gorda, Alegator Nose, Diamond Rock y Pulpit Head.

Canales.—Existe uno de quinientos pies de largo, que pone en comunicación la bahía de Hog Pen Bight con Jones Ville, de ocho pies de ancho y de tres á seis de profundidad, sólo navegable por pequeñas embarcaciones: hay otro que pone en comunicación la bahía y aldeas de Calabash con la de Puerto Real, el cual mide tres millas de largo por doce pies de ancho y dos á nueve de profundidad.

Patrimonio.—Todos los habitantes de las Islas se dedican, casi única y exclusivamente, al cultivo del cocotero, guineo, plátano y piña, en primer lugar; y como patrimonio secundario, y en muy pequeña escala, al cultivo del maíz, fríjoles y caña de azúcar. La ganadería, casi es desconocida en las Islas, y sólo se dedican á ella muy poquísimas personas

dando por resultado que apenas hay ganado para el consumo de la misma. Se crían sí, grandes manadas de cerdos é infinidad de aves de corral, todo lo cual es suficiente para el consumo local y aun queda un sobrante que se exporta á los departamentos vecinos de Colón y Atlántida.

Antigüedades.—En el cerro llamado Plan Grande, existe una cueva, capaz de alojar noventa hombres; y en el lugar llamado Jones Ville Hill, tres cuevas de grandes dimensiones también, viéndose en una de ellas, varios cañones sistema antiguo. En Puerto Real, se encuentran muros que acreditan la existencia de un antiguo castillo, construido quizás por los conquistadores para defender la entrada de la gran bahía de Puerto Real. Las cuevas de que hablo arriba están vecinas á este lugar y se cree que fueron hechas por los piratas para ocultarse ellos ó sus tesoros.

Religión.—Hay cuatro en el departamento y se denominan, católica, metodista, anabatista y adventista. De la primera de estas religiones, sólo hay una iglesia en este puerto; de la segunda, hay doce diferentes templos en el departamento; de la tercera, hay tres; y de la cuarta, uno. La religión predominante es la metodista ó wesleyana; y todas estas congregaciones tienen la más amplia libertad de acción, pudiendo reunirse cuando les place, dentro ó fuera de sus templos, sin que la autoridad intervenga en sus asuntos.

Idiomas.—Se habla el inglés y el español: el francés y el alemán muy poco. El idioma inglés es el que predomina y le sigue el español.

Extensión.—La isla de Roatán, tiene treinta millas de largo por cinco en su mayor anchura y dos en su menor. Sus terrenos son muy fértiles y en ellos se dan el coco, el plátano, el guineo, la piña, la caña de azúcar, el algodón, el café, el cacao, el arroz, los fríjoles, el aguacate, el zapote, la naranja y muchos otros árboles frutales.

Plantas medicinales.—Hay quina, ruibarbo, valeriana, copalchí y otro sinnúmero de plantas también medicinales.

Clima.—El de todas las islas que componen el departamento, en lo general es templado y su temperatura fluctúa entre 75°, 85° á 98° Fahrenheit.

ISLA DE GUANAJA

Esta isla está situada á los 16° 24′ de latitud; dista 30 millas de la tierra firme y tiene 13 millas de largo por dos de ancho. Está limitada: al Norte y Este, con el mar Atlántico; al Sur, con el departamento de Colón, mar de pormedio; y al Oeste, con la isla de Barbareta. La población, cabecera, está hecha en dos cayos separados de la isla y éllos entre sí comunicados por una calle-puente de madera. El cayo del Norte, se llama Shin Cay; y el del Sur, Hog Cay; hay en ambos cayos sesenta y cuatro casas, y habitan en ellas 279 personas de origen inglés. El primero de estos cayos pertenece

á la familia Haylock, según el título de venta que exhibieron, otorgado por el Gobierno Británico el 1º de diciembre del año de 1856; el segundo pertenece á la familia Kirkconnell, también adquirido por compra al mismo Gobierno Británico, según documento otorgado el 6 de diciembre de 1856. Estos dos cayos están divididos, como dije antes, por una faja de agua, en la cual se encuentra la calle-puente de madera. Al lado derecho está el cabildo municipal y la casa que sirve á la Comandancia Local. Hay varios otros edificios á uno y otro lado del puente-calle. La isla se extiende de Este á Oeste formando una ligera curva.

Extensión.—Su longitud es de doce millas y su latitud en la parte más ancha es de dos millas, siendo la más angosta de dos tercios de milla.

Alturas.—Las más importantes son dos cerros denominados Cerro Grande y Polcales, que miden 900 y 800 pies de altura sobre el nivel del mar, respectivamente.

Montañas.—No existen; pero hay terrenos fertilísimos apropiados para toda clase de cultivos.

Riachuelos.—Quebrada de la Ensenada, la de Polcales, Plan Grande y la de El Soldado. La más caudalosa es esta última.

Aldeas, caseríos y cayos.—Savanah Bight (aldea), que se encuentra situada al NE. de la cabecera: tiene cuarenta casas con 165 habitantes. Nort East Cay, formada por una hilera de cayos habitados: cuenta veintitrés casas y 115 habitantes. Mangro Bight y North Bight, ambos tienen un número de veintitrés casas con 134 habitantes. Siguen George Cay, Hendrix Cay, Jones Cay, Josh Cay, Shirt Cay, Klark Cay, Crown Cay, Charles Cay, Half Mon Cay, Cattrine Cay, Flowrs Pat Cay, Pond Cay y Sout West Cay: este último es de propiedad del señor James Philips, según lo acredita con el título que presentó, dado por el Gobierno británico, el 20 de julio de 1854.

Resumen.—Un pueblo que tiene su respectiva municipalidad, compuesta de un Alcalde, dos Regidores y un Síndico. Hay, además, un Comandante Local, un Guarda, un Juez de Paz propietario y un suplente y un resguardo de cinco soldados. Tiene el municipio tres aldeas, nueve caseríos, ciento cincuenta casas, setecientos doce habitantes y catorce cayos.

Bahías.—Están las del puerto de Guanaja, la de Savanah Bight, la de North Bight y la bahía de Ellis.

Patrimonio.—Se cultiva el cocotero, el plátano, el guineo, la piña, la caña de azúcar, el mango y todos los demás árboles frutales y plantas medicinales que se dan en Roatán, se dan también en Guanaja.

Religión.—Se profesan la católica, la metodista y la adventista: estas dos últimas tienen sus respectivos templos.

Idioma.—Sólo se habla el español y el inglés, predominando este último.

Clima.—El clima de Guanaja es, en lo general, templado y muy sano, siendo quizá el mejor de las Islas. Su temperatura fluctúa entre 75°, 85° y 98° Fahrenheit.

Minas.—En Guanaja hay dos minas, una de oro y otra de plata.

ISLA DE UTILA

Esta isla se encuentra á los 16° 6′ latitud Norte y á los 82° 2′ longitud Oeste y tiene siete millas de largo por dos de ancho. Está limitada: al Norte y Oeste, con el mar; al Sur, con el departamento de Atlántida; y al Este, con la isla de Roatán.

Cabecera.—La cabecera de este distrito es Utila: tiene 654 habitantes, preciosos edificios, habitada por gente blanca, situada al pie de una colina que le da un hermoso aspecto. A esta población se le han dado diferentes nombres: en un tiempo se llamó « Easten Harbort » : en 1880 recibió el nombre de « Puerto Rosa» : en 1896 el de « El Jardín de Honduras.»

Gobierno local.—Sus habitantes son regidos por una Municipalidad, que la componen un Alcalde, dos Regidores y un Síndico. Hay, además, un Juez de Paz propietario y un suplente, un Comandante Local, un Guarda y 5 soldados.

Cerros, montañas y riachuelos.—No hay más que un cerro denominado Poukin Hill, de 300 pies de elevación sobre el nivel del mar. Montañas no hay; riachuelos tampoco. Sus habitantes toman aguas de lluvia depositadas en grandes algives ó de pozo cuando se escasea aquella.

Lagunas.—Solamente hay una, denominada Arriba y Abajo, rodeada de manglares.

Cayos.—Hay once denominados Sen Sen Cay, que dicen ser propiedad de un señor Warren, por compra que de él hizo al Gobierno inglés; Cayo Palomas, Diamond Cay, Jack Neal, Agua Cay, Morgan Cay, El Sur Cay, Arenoso Cay, Sur Este Cay, Andrajoso Cay, Peñascoso Cay.

Patrimonio.—Se cultiva el cocotero, el plátano, el guineo, la caña de azúcar, la piña; y todos los demás frutos y plantas medicinales que se dan en las islas de Roatán y Guanaja, se dan también en Utila. Es de anotarse que en Utila se fabrican planchones para acarrear las frutas, y en Roatán, French Harbor, Oak Ridge y Guanaja, hay astilleros para construir y reparar embarcaciones hasta de más de cien toneladas de porte.

Religión.—La religión predominante en las Islas de la Bahía es la metodista; pero también hay algunas familias católicas y adventistas.

Riquezas naturales.—Este departamento, tanto en lo vegetal como mineralógicamente, es muy rico. Abundan el cedro real, la caoba, santamaría, pino, etc.

Las minas son numerosas de plomo, zinc, cobre y estaño.

Instrucción pública.—No obstante lo reducido de la población de las Islas de la Bahía, tiene una asistencia diaria de más de 600 alumnos de ambos sexos á las escuelas primarias, contando en la actualidad con 17 oficiales y 4 privadas en Roatán, 3 en Guanaja y 3 en Utila de cuenta del Estado.

ANTECEDENTES HISTORICOS

El distinguido hombre público, don Francisco Cruz, escribió los siguientes datos históricos respecto de las Islas de la Bahía:

«Cristóbal Colón, el ilustre geógrafo y navegante genovés, el que concibió la gran idea de que había tierras desconocidas y se atrevió á descubrirlas; el que para dar apoyo á su basta empresa apuró las amarguras del desdén en varias cortes europeas; el que al despuntar la aurora del 12 de octubre de 1492 divisó la isla de Guanahaní, en el Nuevo Mundo, fué también el que en su cuarto y último viaje descubrió la isla Guanaja, en julio de 1502, dándole el nombre de Isla de Pinos y tomó posesión de ella en nombre de la corona de España. (1)

Cuatro años después, Juan Díaz de Solis y Vicente Yáñez Pinzón, con el fin de continuar los descubrimientos del almirante, arribaron á la Guanaja y de allí se dirigieron hacia el Poniente, recorriendo las costas de Yucatán.

Según Colón, los naturales de las Islas de la Bahía eran más civilizados que los de las Antillas descubiertas en sus expediciones anteriores, y lo juzgó así por no haber demostrado los roataneños ningún asombro á la vista de los buques, por la clase de vestidos que usaban y por el tráfico que hacían de hachas de cobre, cascabeles, láminas de metal, armas, telas y utensilios superiores á los de sus vecinos.

Aquellas islas estaban muy pobladas en la época de su descubrimiento. Los moradores hablaban una misma lengua, eran de hermosa y guerrera estatura, según la relación del viajero Diego Porras, y formaban una tribu perteneciente quizá á la misma rama que ocupaba la tierra firme entre Punta de Castilla al Oeste y el Golfo Dulce. (2)

(1) El caracterizado escritor don Ignacio Gómez, en su artículo sobre las Islas de la Bahía, publicado en el nº 52 de "La América Central," fundándose quizá en mejores documentos, refiere el descubrimiento de la Guanaja por Colón en su cuarto y último viaje, al 30 de julio de 1505 y no al año 1502 como han señalado otros historiadores.

(2) Que existía comunicación entre los habitantes de las Islas de la Bahía y los de la costa de Honduras, es cierto, y muy probable que aquéllos y éstos pertenecían al mismo tronco y hablaban la misma lengua.

No obstante la índole recomendable de los isleños, sus hábitos industriosos, la bondad con que habían recibido á Colón y á sus compañeros catorce años antes y la ley española que prohibía hacerlos esclavos, los gobernadores interesados en el tráfico supusieron que eran caníbales hostiles y de todo punto opuestos al cristianismo, con lo cual la Reina de España no vaciló en expedir una cédula concediendo licencia para que cualquiera persona pudiera cautivar y vender á los isleños. En consecuencia, quedaron ellos desde entonces sujetos á los resultados de tan inhumana resolución, y en 1516, Diego Velásquez, Gobernador de Cuba, autorizó á varios castellanos para que formaran compañías destinadas al tráfico de esclavos indígenas, y con motivo de haber disminuido la población de Santo Domingo por los trabajos forzados y necesitarse brazos, según lo afirman varios historiadores «más de 60 españoles salieron del puerto de Santiago de Cuba con un navío y un bergantín, y autorizados por Velásquez se dirigieron á las Islas de la Bahía, saltaron á tierra en una de ellas, sin encontrar resistencia y capturaron á todos los indios que encontraron á la mano. Pasaron á otra de las islas é hicieron lo mismo, encerrando en las escotillas del navío á todos los cautivos. Los esclavistas dejaron el bergantín al cuidado de 25 hombres y se dirigieron al puerto de la Habana. Luego que fondearon los españoles saltaron á tierra y dejaron el buque con sólo ocho marineros, en la confianza de que los indios quedarían seguros en las escotillas: pero no fué así: los astutos isleños, por el silencio que reinaba en la cubierta, calcularon que la mayor parte de los españoles habían ido á tierra, forzaron la puerta de la prisión y cayendo sobre los marineros, los asesinaron. En seguida tomaron una resolución impropia de gente inculta, que no habían vuelto á ver buques desde el arribo de Colón: alzaron las anclas, treparon ligeramente por las cuerdas, izaron las velas y se dirigieron á su isla, distante más de 250 leguas, ejecutando la navegación como si fueran prácticos de la aguja y carta de marear. Así lo afirma el historiador Herrera, que refiere el hecho. Los españoles tripulantes que se paseaban por la playa, al ver caminar el navío, presumieron al principio que eran los 8 marineros que habían quedado en él los que ejecutaban aquella maniobra. Dábanles voces preguntándoles qué significaba aquello y á dónde iban; mas pronto conocieron la verdad y comprendieron lo que había sucedido. Dieron parte del acontecimiento al Gobernador, que sin demora hizo armar otros dos buques y los despachó en persecución de los fugitivos. Estos navegaron y arribaron sin contratiempo á la Guanaja y allí encontraron que los 25 españoles que habían dejado custodiando el bergantín, estaban de paseo en tierra; resueltos los indios mientras tanto á quitarse de aquellos opresores, los atacaron, y después de una sangrienta refriega, quedaron vencedores los indios, cediendo los españoles al ímpetu y número de sus contrarios.

De los 25 castellanos que estaban en tierra, los que pudieron salvar la vida, se acogieron al bergantín, dejando trazada en la corteza de un árbol una cruz y estas palabras: «vamos al Darién,» para que se informaran los que llegarían

de Cuba en su socorro. Poco tardaron en efecto los dos navíos despachados por el Gobernador Velásquez. Los tripulantes recorrieron todas las Islas, capturaron como 500 isleños y los encerraron en las escotillas.

Se hace increíble que los españoles dieran lugar á que se repitiese la escena del navío en la Habana, pero así sucedió. La tripulación indisciplinada de los buques se fué á divertirse á tierra al anochecer, y los isleños encerrados en uno de los navíos, rompieron el escotillón, salieron con gran algazara, se apoderaron de las rodelas, lanzas y flechas y atacaron con furor á los pocos tripulantes, quedando muertos la mitad de ellos; los restantes se arrojaron al agua para refugiarse en la otra embarcación. Siguióse entonces un terrible combate entre los dos buques; los españoles abordaron el navío que defendían los indios; se hizo personal la lucha entre unos y otros; los indios y las indias peleaban con denuedo, y después de dos horas de refriega, quedó el triunfo para los castellanos. Los indios que salvaron la vida se arrojaron al mar, pero los tomaron los botes de los navíos. No encontrando ya resistencia los tripulantes, recogieron en las Islas una cantidad de oro algo considerable, y con 400 isleños entre hombres, mujeres y niños, destinados á la esclavitud, regresaron á Cuba. (3)

Las mismas tentativas debían repetirse, y á consecuencia de nuevas amenazas de los castellanos, los roataneños fueron á Trujillo á quejarse á Cortés, que allí se hallaba, después de su viaje á México, y aquel conquistador, resuelto á defender lo que consideraba como parte de sus dominios, armó un bergantín con 40 soldados y los mejores cañones de que pudo disponer y los despachó en solicitud de los salteadores con orden de tomar el buque, conducirlo á Trujillo y capturar á los que iban en él; pero éstos, al divisar el navío de Cortés, se pusieron á salvo. (4)

Después de eso, peligros no menos graves estaban reservados á los isleños por invasores de otra raza, quizá más peligrosa. Una partida de *filibusteros* se apoderó de Roatán y la Guanaja, á principios de 1642, para fundar allí el asien-

(3) Gómez, hablando de esto en su artículo citado, dice:—"Algunos de los indios se escaparon: pero los demás fueron recapturados, y los españoles volvieron á Cuba con 400 esclavos y 20.000 pesos oro.

(4) Bernal Díaz de Castillo tomó parte en una de las referidas expediciones, antes de unirse á Cortés, y cuando éste llegó á Trujillo en 1526, ya encontró algunas de las islas enteramente desiertas.

A propósito, el mismo Gómez, aludiendo al informe que en 1639 dió al Presidente de la Audiencia de Guatemala el Gobernador de Honduras, don Francisco de Avila, dice: "Según el informe del Gobernador Avila, la primera de estas islas, al Oriente, es Guanaja, y está situada á los 16 grados 30 minutos latitud Norte, y los 61 grados longitud Oeste de las Azores. La segunda es Guayama, llamada por los cosmógrafos Aguaiciba, y por los españoles Roata ó Roatán y Masa, por dos poblaciones indias que tiene separadas, como lo está la isla por un estrecho canal que no admite navegación, ni aun de los buques de poco calado, de manera que las dos partes se consideran como una sola isla. La tercera es Utila. Todas ellas tenían una población de 400 habitantes.

to de sus correrías, y tales fueron las depredaciones cometidas por los invasores, que la Suprema Autoridad de Guatemala, de acuerdo con el Gobernador de la Habana y el Presidente de la Audiencia de Santo Domingo, organizaron una expedición para expulsar de Roatán á los ingleses, cuyos puntos de defensa eran ya bastante fuertes. La expedición se componía de 4 buques de guerra á las órdenes de Francisco Villalba y Toledo, quien, por haber encontrado bien fortifica-

---

Adyacentes, y alrededor de estas islas, hay muchos cayos (los llamados Mayaguara, son 7), y además, porción de isletas inhabitadas, de las cuales, las principales son Guaidica, Elen y Francisco.

Guanaja está al Norte y á poco menos de 7 leguas del Cabo de Honduras; tiene cosa de 6 leguas de largo y 3 de ancho, es elevada, puede verse á gran distancia del mar y tiene un puerto con dos entradas, de las cuales el mejor es el canal de Cayo de Pajarito. Este puerto está en la extremidad occidental de la isla, y por él se llega á la población llamada Guanaja, que entonces tenía 84 tributarios, cuyas contribuciones servían para ayudar al pago de las vigías del puerto de Trujillo y Punta de Castilla; pero ni esas contribuciones, ni otras que se colectaban con tal objeto, alcanzaban á subvenir aquellos gastos, y el déficit se llenaba por los que vivían en el vecindario de los puertos de Atalaya.

La población fué incendiada por los holandeses en febrero de 1639, cuando tenía 60 casas.

La fertilidad de estas islas es muy grande en yuca y otras raíces suculentas, y abunda en cocoteros y otros árboles frutales. Los indios que las habitan conocen en su mayor parte el español: son industriosos y hacen lazos y otros trabajos de mahagua que sacan de la corteza de los árboles y saben fabricar alquitrán, pez y cal. Son buenos pescadores y marineros, y han sido ocupados por los habitantes de Trujillo en trasportar mercaderías y pasajeros: ellos los proveían de pescado, casave y maíz, y trabajaban en las obras públicas de aquel puerto.

La isla de Guanaja, Guaiciba ó Roatán, que contiene las dos poblaciones y de Masa y Roata, está al Oeste Noroeste del Cabo de Honduras y no al Noroeste como la ponen algunas cartas geográficas. Está á los 16 grados 20 minutos latitud Norte. Las dos poblaciones citadas apenas tenía 14 tributarios. Tiene de largo 6 leguas y 3 de ancho. Su parte oriental es alta y plana, pero la septentrional es baja y sólo se eleva en el centro, en donde la costa es ancha y sin puerto. En el Sur de la isla hay dos puertos, más allá de los cuales se ven los cayos que se extiencen de Oriente á Occidente, en todos los cuales rompe el mar, excepto los dos que están más al Nordeste, dentro de los cuales hay anclaje á 6 y 7 brazadas de agua. Para entrar al primer puerto, se dejan los cayos á Occidente, y aunque la entrada á Barlovento es más estrecha que á Sotavento, tiene una profundidad de 11 á 12 brazadas. El segundo puerto es el de Berreros, llamado así á causa de ciertas barrancas rojas que se ven desde el mar y que señalan el puerto. De aquí á Roata hay dos leguas. Esta población y la de Masa fueron también incendiadas por los holandeses, la primera en julio y la segunda en septiembre de 1639.

Los indios, aunque pocos, son buenos, menos sumisos que los de Guanaja, especialmente los de Roata, que son trabajadores y fieles. En las poblaciones los habitantes sufren mucho de los zancudos y se han disminuido por esta causa, no obstante que la isla es tan fértil como Guanaja, y produce las mismas frutas y palos de tinte.

La tercera isla habitada es Utila, distante cosa de 5 leguas de Guayama, y casi del mismo tamaño. Está á los 16 grados 20 minutos latitud Norte. Está cubierta de árboles, y al lado del Oriente tiene una montaña redonda que se inclina al Occidente, y más hacia al Sudeste tiene un pequeño promontorio llamado de las Palmas, y á corta distancia otro mayor, á Barlovento, del cual, á las dos leguas, hay un buen

dos los puertos principales de las Islas, se vió en la necesidad de retirarse en solicitud de refuerzos. Volvió con ellos en marzo de 1650, y después de un reñido combate, logró desalojar de las Islas á los piratas, quedando en aquellas desgraciadas comarcas sólo ruinas y unos cuantos indios ya esclavizados que el Capitán General de Guatemala hizo trasladar al continente entre los ríos Polochic y Motagua.

Desde entonces las Islas quedaron por largo tiempo abandonadas y desiertas, hasta en 1742 en que los ingleses intentaron tomar posesión de toda la costa del Atlántico y levantaron al efecto fortificaciones en la boca del Río Negro y en Roatán. Aquellos sucesos, en unión de otros, produjeron la guerra entre Inglaterra y España, no concluyéndose las hostilidades sino hasta en 1763, á consecuencia del Tratado del mismo año, cuyo artículo 17 establecía: «*que S. M. B. haría demoler las fortificaciones que sus súbditos habían construido en la Bahía de Honduras.*» En cumplimiento de ese

---

puerto, aunque la entrada de él está obstruida por arrecifes. Dentro de éstos hay anclaje en 8 ó 10 brazadas. Este puerto está paralelo con el promontorio, más grande hacia el Sudeste, y con el de las Palmas casi al Norte y Sur. Al Sudeste de esta isla hay 6 cayos, cubiertos de árboles, teniendo poco fondo el mar que las separa de ellos. A una legua, al Sur de la extremidad occidental de la isla, hay dos cayos y muchos bancos en que se estrella el mar. Además de éstos hay otro gran banco llamado Samedina. La parte occidental del puerto de Utila está casi al Norte del lugar que ocupaba la ciudad abandonada de Munguiche, en la costa del continente.

La isla de Utila tenía 22 indios tributarios. A causa de la excelencia de su puerto, esta isla era frecuentada por los enemigos de los españoles, y en septiembre de 1639, la población entera fué incendiada por los holandeses, que en los meses de julio y agosto hicieron un reconocimiento de las costas é islas de Honduras, desembarcando en Puerto Caballos, y penetraron hasta los almacenes guiados por personas que conocían el lugar. De allí fueron á la boca del río Ulúa y á Omoa, donde un español reunió algunos indios, que desde la playa los amenazaron con sus flechas, por cuyo motivo no desembarcaron sino que se fueron á Punta Manarique, donde se encontraron con buques que estaban descargando allí. En seguida dieron la vela para Golfo Dulce, donde entraron con una balandra y unos 20 hombres: pero al oír los tambores y arcabuces del buque del Capitán Francisco de Santillán, hicieron como si abatieran su bandera, y por este medio capturaron á uno de los soldados del Capitán Santillán, á quien dieron tormento con fuego. Lo interrogaron y tomaron su declaración por escrito, y habiéndolo curado, lo pusieron en una canoa para que volviese á Golfo Dulce. La canoa se perdió, pero el hombre se salvó. Los corsarios, que eran holandeses y flamencos, fueron entonces á Utila con dos buques, llevando cuanta gente podían contener. Hicieron prisionero al cacique de la isla y lo tuvieron á bordo 5 días, encadenándolo durante la noche: y durante los 5 días, uno de los corsarios que hablaba español y que dijo era católico, contó que ya había estado antes en la isla, y habló de los acontecimientos del Golfo Dulce, añadiendo que pensaban ir á la isla de Pinos y costa de la Habana á juntarse con otros buques de su compañía que traían refuerzos para dar un ataque general á la costa de Honduras, por la cuaresma del año siguiente de 1640. Habiendo soltado al cacique, se hicieron á la vela, incendiando antes la población con su iglesia.

De Utila pasaron á Roatán, donde también incendiaron la población llamada Roata, y de allí pasaron á Trujillo, permaneciendo 4 días fuera de la Punta de Castilla, al ancla, de donde dieron la vela con dirección á Guanaja."

Tratado, en 1764, se evacuaron los fuertes de Río Negro, etc; pero con violación del convenio, algunos súbditos británicos continuaron ocupando á Roatán y seduciendo á los indios de la costa, lo cual exasperó al Gobierno español y lo obligó á declarar de nuevo la guerra á Inglaterra en 1780. En el mismo año, el Capitán General de Guatemala hizo expeler de las Islas á los ingleses. (5)

En 1783, en virtud de un nuevo Tratado, se restableció la paz entre las dos potencias beligerantes y se estipuló: «que los ingleses abandonarían todas las Islas de la Bahía y sus dependencias;» pero habiendo infringido el Tratado algunos súbditos británicos, en otro de 1786, el Gobierno español obtuvo condiciones más estrictas: «que los ingleses evacuarían el territorio Mosquito y las islas adyacentes, sin contradicción ninguna».

Por la guerra de 1796 se suspendieron los efectos de ese último Tratado, é Inglaterra ocupó las Islas, formando en ellas un establecimiento penal para los infelices caribes de las islas de San Vicente, que en número de más de 2.000 fueron allí deportados, en pena de haber auxiliado á los franceses durante las cuestiones con Inglaterra por las islas de las pequeñas antillas; pero tan luego se tuvo noticia de aquella invasión, el Capitán General de Guatemala dió orden al Intendente de Honduras para rescatar las Islas. En cumplimiento de lo dispuesto se mandó á don José Rossi y Rubia con la tropa necesaria y las recobró el 17 de marzo de 1797. (6)

(5) El 24 de septiembre de 1781, y no de 1780, según Gómez, se supo en Trujillo y se comunicó inmediatamente á Comayagua, que ciertos negros y otros en número de 300 habían construido 3 fuertes á la entrada del puerto principal de Roatán, y los habían armado con 50 cañones, y que 5 buques, también armados, estaban cruzando en la vecindad con el objeto de interceptar los que navegasen entre el reino de Guatemala y la isla de Cuba.

"Cuando esta noticia llegó á Guatemala,—dice el Arzobispo García Peláez,—el Presidente Gálvez se dispuso á expeler á los invasores. Llamó á las armas las milicias de Amatitlán, Zacatepeque, Chiquimula, Santa Ana, San Salvador, Nueva Segovia, León, Olancho, Tegucigalpa y Comayagua. Las fuerzas de León llegaron á 200 hombres al mando del Coronel don José de Navas. San Salvador mandó 300 hombres, Santa Ana 200, y don Miguel Machado, de Gracias, llevó 200, equipados á sus expensas. Entre tanto, llegaron á Omoa 2 buques de guerra españoles, La Santa Matilde y La Santa Cecilia, con gran número de piraguas de bacalar y las fuerzas se embarcaron el 2 de marzo de 1782 bajo el mando de Gálvez mismo y de su segundo Estachería. Se hicieron á la vela directamente para Roatán, y desde luego, atacaron los fuertes que dominaban el puerto principal. Después de un nutrido cañoneo, desembarcaron destacamentos de tropa y abrieron trincheras regulares contra los fuertes, que fueron tan estrechamente investidos y tan vigorosamente atacados, que el 16 del mismo mes se rindieron á discreción. Se perdonó la vida á los defensores; pero se destruyeron sus habitaciones en número de 500."

(6) El mismo Gómez no está de acuerdo con la fecha citada, pues hablando de la deportación de los caribes, dice así:—"Sin embargo, en 1796, los caribes de la isla de San Vicente, apegados á los intereses franceses, dieron tanto que hacer á las autoridades y á los habitantes in-

Posteriormente, en 28 de agosto de 1814, se ajustó otro Tratado entre España e Inglaterra y en él se confirmaron las condiciones de 1786, quedando así el Gobierno español en posesión de las Islas y del territorio Mosquito, hasta que se independieron de la madre patria las provincias de Centro-América.

Entre varias tentativas subsiguientes de algunos ingleses para colonizar la costa de Mosquitia, es muy singular y hasta risible el plan que concibió Mc. Gregor, en 1825, de constituir en la misma costa su titulado Reino de Poyas. Un panfleto publicado en Londres por el futuro Rey, decía al efecto: «Constitución de la nación Poya en Centro-América. Gregor, por la gracia de Dios, Cacique de los Poyas, etc., etc.»

Gregor dividía su reino en las siguientes provincias: Roatán, Guanaja, Caribanis, Romana, Tinto, Cartago, Neustria, Panamaker, Tonka, Cackeras, Wolwas y Ramas.

Después de la independencia de Centro-América, del Gobierno español, las Islas de la Bahía quedaron bajo la jurisdicción de Honduras; pero en mayo de 1830, el Superintendente de Belice, irritado por no habérsele querido entregar unos esclavos fugitivos, para vengarse, tomó posesión de Roatán en nombre de la corona inglesa.

Como en aquella época los Estados centroamericanos estaban unidos, el Gobierno de la Federación dirigió al de Inglaterra una enérgica reclamación, la cual fué atendida y las Islas se desocuparon. (7)

Después de ésto, roto el pacto federal, Honduras como Estado independiente, ejercía su soberanía en aquellas comarcas; pero el Superintendente de Belice atisbaba la ocasión de llevar á cabo sus pretensiones sobre las Islas, y se consumó su deseado objeto el año de 1838, en que, sin ningún pretexto, una partida de esclavos manumitidos de las islas del

gleses, que se dispuso deportarlos en masa y fueron trasportados á la isla de Roatán, en número, según algunos, de 2.000, y según otros, de 5.000. Esta deportación costó cerca de 5 millones de pesos. No se sabe si los ingleses intentaron conservar su dominio sobre los caribes ó quisieron librarse de ellos para siempre. El Capitán General de Guatemala estimó la medida como una invasión y dió órdenes al Intendente de Honduras para que volviese á ocupar la isla. En efecto, don José Rossi fué mandado con tropas y ella se entregó sin resistencia. Los caribes, lejos de ver á los españoles como enemigos, los recibieron como amigos, y la mayor parte de ellos, á invitación del Gobierno de Comayagua, emigraron al continente y se establecieron cerca de Trujillo y otros puntos, de donde considerablemente aumentados se han desparramado por toda la costa, al Oeste hacia Omoa, y al Este hacia el Cabo Gracias á Dios, constituyendo una población trabajadora y estimable."

(7) Una de las medidas que enaltecen la memoria del ilustre patriota don J. Francisco Barrundia, es haber salvado la isla de Roatán. Barrundia, como Jefe de la República, dió al despojo de aquella sección de Honduras toda la importancia que merece la integridad nacional. Dirigió una culta y enérgica reclamación al Gobierno de S. M. B., y aquel Gabinete, creyéndola justa, devolvió la isla á Centro-América, estando ya el General Morazán al frente del Gobierno Federal.

Gran Caimán fueron á establecerse á Roatán. El Comandante Juan Bautista Loustalet, francés de origen, que la custodiaba con una pequeña guardia, notificó á los inmigrantes: «que no era dable su establecimiento sin permiso del Gobierno hondureño.» Algunos de los inmigrantes pidieron el permiso; pero los otros se dirigieron á Mc. Donald, Superintendente de Belice, para que los apoyara. De momento, el Superintendente en persona, se dirigió en la chalupa de guerra «Rover» á Puerto Real, quitó la bandera de Centro-América y colocó la inglesa; pero apenas se había reembarcado Mc. Donald, Loustalet volvió á enarbolar la bandera centroamericana. Entonces Mc. Donald capturó al Comandante y á los soldados y los expulsó, amenazándoles de muerte si volvían.

Refiriendo ese asaroso ultraje nacional, dice Young en sus narraciones: «Una chalupa inglesa de guerra apareció en el puerto, y mandó un bote lleno de gente á la playa á bajar la bandera de Centro-América y poner en su lugar la de la vieja Inglaterra. Inmediatamente que el buque se hizo á la vela, el Comandante quitó esta bandera y puso la del país; pero no bien fué percibida por aquél, cuando regresó y mandó una partida de marineros otra vez á la playa, los cuales bajaron nuevamente la bandera centroamericana y dos ó tres se divirtieron en danzar sobre ella. El Comandante y sus soldados, no obstante sus enérgicas protestas, fueron puestos á bordo del buque, y tuvieron el dolor de ver en su salida los colores ingleses flotando con las brisas. Luego fueron mandados á Trujillo.»

En aquella época se había ya disuelto la República de Centro-América: y el Estado de Honduras aislado, débil y combatido por facciones interiores, no pudo oponer ninguna resistencia á tan injustificable agresión. Se limitó á protestar, sin el honor de recibir una contestación siquiera. Mas tarde, el Cónsul Mr. Chatfield, hizo saber al Gobierno hondureño, que los procedimientos de McDonal procedían de instrucciones del Gobierno británico.

La reocupación de Roatán en 1839, por parte del Gobierno inglés, dió motivo á que el mismo año se firmase un Tratado entre el Estado de Los Altos y el de El Salvador para recobrar aquella isla. Se estipuló: «*que no se admitiría ninguna mercancía inglesa en el comercio de los Estados pactantes, mientras el Gobierno inglés no devolviese Roatán á Centro-América.*» Con tal motivo, Mr. Chatfield, abusando de la superioridad de su Gobierno y protegiendo la política del partido anti-liberal entonces dominante, exigió del Gobierno de Los Altos la humilde satisfacción de derogar el Tratado; pero aquel Gobierno, aunque transitorio é impotente, se negó á satisfacer tan vilipendiosa exigencia. Posteriormente la reocupación de las Islas de la Bahía, la toma del puerto de San Juan en Nicaragua, y el protectorado de los indios mosquitos por parte del Gobierno británico, llamaron la atención del de los Estados Unidos del Norte, que veían en tales hechos una posible amenaza contra la soberanía é independencia de Centro-América. Manifestaciones oficiales y de la prensa en ese sentido, dieron por consecuencia la celebración del Tratado Clayton-Bulwer, firmado el 11 de abril de 1850

entre los Estados Unidos de América y la Gran Bretaña. Según el Tratado, «*ni los Estados Unidos, ni la Gran Bretaña podrían ocupar, fortificar, colonizar, ni ejercer dominio sobre parte alguna de Centro-América, ni hacer uso de protectorado de ninguna clase.*» En virtud de esa convención tan explícita, debieron cesar las hostilidades británicas sobre las Islas de la Bahía; pero en 11 de julio de 1852, el Superintendente de Belice declaró oficialmente: «que S. M. B. se había dignado constituir una colonia de Roatán, Bonaca, Utila, Barbareta, Elena y Morat, designada con el nombre de «Colonia de Islas de la Bahía.»

La organización de aquella colonia, contra lo dispuesto en el Tratado Clayton-Bulwer, llamó con justicia la atención del Congreso de los Estados Unidos, y después de considerarse oficialmente el asunto, la comisión de Relaciones Exteriores del Senado, declaró: «que las Islas de la Bahía eran de Honduras y que su ocupación por la Gran Bretaña constituía una violación del mismo Tratado.» Comprendiendo entonces el Gobierno británico la gravedad de tan injustificable procedimiento y la amenaza que envolvía un hecho que podía comprometerlo en serias cuestiones, especialmente con el de los Estados Unidos, comisionó al honorable Carlos Lennox Wyke en calidad de E. E. y M. P., para arreglar con el Gobierno de Honduras el embarazoso asunto de las Islas de la Bahía y La Mosquitia. El Plenipotenciario Wyke ingresó con ese fin á Comayagua, capital entonces de la República, y presentó sus credenciales al Gobierno. Verificada la recepción oficial del Plenipotenciario Wyke, el Presidente hondureño nombró por su parte, para firmar el convenio, al canónigo don Florencio Estrada; pero aquel dignatario, en su calidad de sacerdote del culto romano, encontrando inaceptable la libertad de cultos en las Islas, dimitió su nombramiento, el cual fué conferido á don Francisco Cruz, quien, con plenas instrucciones, concluyó con el representante británico el Tratado de 29 de noviembre de 1859, cuyo primer artículo dice así:

«Considerando la posición peculiar geográfica de Honduras, y en orden á asegurar la neutralidad de las islas adyacentes con referencia al ferrocarril ú otra línea de comunicación que pueda construirse á través del territorio de Honduras en la tierra firme, S. M. B. conviene en reconocer las islas de Roatán, Guanaja, Elena, Utila, Barbareta y Morat, conocidas por las Islas de la Bahía y situadas en la Bahía de Honduras, como una parte de la República de Honduras.»

En observancia del tratado, las Islas fueron entregadas al comisionado hondureño, Licenciado R. Padilla Durán, en 22 de abril de 1861, quedando desde entonces reconocida y practicada la plena soberanía de Honduras, sin ninguna reserva, en las Islas de la Bahía y el territorio Mosquito.

El estado social de los inmigrantes caimanes en Roatán fué bastante anómalo durante algún tiempo, no obstante su favorable reproducción por los abundantes medios de subsistencia que ofrece el privilegiado suelo de las Islas, y aun-

que en pocos años, la población ascendió á más de mil habitantes, todavía no se habían podido dar ningún gobierno. Al fin establecieron con ese objeto un Consejo de entre ellos mismos.

Tal estado de cosas, dice un escritor, no se escapaba al representante británico en Belice, quien, á pretexto de que los caimanes eran súbditos británicos, encontró la oportunidad de establecer la soberanía británica en las Islas. Varias ocasiones había manifestado á los nuevos pobladores, que como á súbditos ingleses, deseaba nombrarles Magistrados para que los gobernasen, y que aunque él no pretendía ejercer ninguna autoridad en los negocios interiores de las Islas, se interesaba en que en ellos reinase el mayor orden. Los isleños, sin embargo, prefirieron nombrar por sí mismos su Magistrado, á Mr. Filzgilbon. Así permanecieron gobernados personalmente los caimanes hasta el año de 1849, en que, comprendiendo mejor sus derechos, llamaron al Coronel Fancourt para que les estableciese un Gobierno regular. Hasta qué punto se llevó aquella medida por los agentes británicos no es necesario investigarlo: basta decir que fué la consumación de la violencia anterior de McDonald. Fancourt recomendó á los caimanes que eligiesen 12 representantes para formar una Asamblea Legislativa que emitiese las leyes que debían regirlos. Mientras tanto les nombró 5 Magistrados que, por su mal comportamiento, luego tuvo el pueblo que cambiarlos. El Superintendente de Belice, en vista de aquella resolución autonómica de los isleños, declaró «que ella implicaba una ingerencia en las prerrogativas de la corona, y que mientras no se sometieran á la autoridad de los nombrados, les retiraba la protección de S. M. B.» Ellos contestaron respetuosamente, que por no tener el Superintendente conocimiento de las cualidades de los individuos que debían nombrarse, se les concediera el privilegio de elegir una Municipalidad. El pueblo se dividió en dos partidos, el que deseaba la erección del municipio y el que se acogía á la protección de la corona, el cual pidió un Magistrado que se pagaría con las rentas que se crearían al efecto.

Era este el estado de las cosas en 1850, y el pueblo mismo no comprendía la naturaleza de su gobierno: no obstante que el de Belice ejercía autoridad sobre él. A poco, los isleños eligieron popularmente un Magistrado. El Superintendente trasmitió conocimiento de aquel hecho al Secretario de Estado de las Colonias, y éste mandó al Capitán Tolly, de la marina británica, para que manifestase á los isleños que si el Gobierno inglés nombraba y pagaba para ellos un Magistrado, debían satisfacer á la corona el impuesto de un chelín por cada área de terreno cultivado. Esta proposición, trasmitida en un buque de guerra, fué naturalmente aceptada por los habitantes de la isla.

Al mismo tiempo, el Gobierno británico nombró un nuevo Superintendente de Belice, el Coronel P. E Wodehouse, que en persona visitó inmediatamente á Roatán. Llegó allí el 10 de agosto de 1852 en el bergantín de guerra «Persa,» llevando consigo una numerosa comitiva. Tomó, á nombre de la corona británica, formal posesión de Roatán é islas ad-

yacentes y las declaró anexas á la Superintendencia de Belice, bajo el título de *Colonia de las Islas de la Bahía*. Decretárouse algunos estatutos para el gobierno de los isleños y se estableció una guarnición regular. La colonia se conservó así hasta la entrega de aquellas posesiones al Gobierno hondureño, que careciendo de datos no pudo atender á ellas debidamente. Varios Gobiernos, de los que fueron sucediéndose en Honduras, en vano decretaron algunas leyes y reglamentos para armonizar los intereses y derechos de los isleños con los de la República. Ellos continuaron, más ó menos, rigiéndose por sus costumbres y anteriores estatutos, hasta que la inteligente y enérgica acción del Gobierno del Dr. Soto hizo de las Islas de la Bahía *un verdadero departamento de la República*, sujeto á sus leyes y participante de todas las mejoras que ha establecido la nueva legislación.

El departamento de las Islas de la Bahía, después de crueles vicisitudes que han sufrido sus diversos pobladores, constituye hoy una preciosa sección de Honduras, llena de porvenir. Todos los que conocen aquellas fértiles comarcas, se encantan de su situación y de las felices condiciones del suelo. Así, en sentir de Alcedo, Michelet y otros viajeros, las islas de que nos ocupamos, por sus buenos puertos, por su fértil y elevado terreno, por su favorable clima y por sus producciones naturales, se las ha llamado proverbialmente el jardín de las Indias Occidentales, y deben considerarse como la llave de la América española, como un nuevo Gibraltar y el futuro emporio del comercio hondureño con los países extranjeros.

Departamento de Atlántida

EL 24 DE FEBRERO de 1902, á iniciativa del Dr. don Francisco A. Matute, la Asamblea Legislativa decretó la creación del departamento de Atlántida, con los municipios de La Ceiba, Tela y El Porvenir, conforme á sus antiguas jurisdicciones, y posteriormente han sido ascendidas á igual categoría las aldeas de Colorado, con el nombre de San Cristóbal, y la de Jimerito con el de San Francisco.

LÍMITES Y EXTENSIÓN.—Está limitado: al Norte, por el Océano Atlánico; al Oriente, por el departamento de Colón; al Sur, por el de Yoro; y al Occidente, por el de Cortés.

Su longitud de E. á O. es de 150 kilómetros y de 40 de N. á S.

ASPECTO FÍSICO Y POBLACIÓN.—La estribación de la cordillera de los Andes, que penetra de Santa Bárbara á Cortés, continúa por el departamento de Atlántida, para internarse á Colón, formando entre La Ceiba y El Porvenir el cerro de Bonito, que tiene una elevación de 5.900 pies sobre el nivel del mar.

Según el último censo, la población de Atlántida pasa de 20.000 habitantes.

RÍOS, RIACHUELOS, LAGUNAS Y BAHÍAS.—Este importante departamento cuenta con innumerables ríos y riachuelos. De los primeros son más notables el Ulúa, que lo separa del departamento de Cortés; el Tela, el Salado, el Cuero, el Zacate, el Colorado, el Bonito, el Bonitillo, el Danto, el Cangrejal y el Papaloteca, que forma su límite con el departamento de Colón.

Sus lagunas principales son las del Mico y Laguna Quemada, cerca de Tela; y la del Cacao, en la jurisdicción de La Ceiba.

Las bahías principales son las de Puerto Sal y Tela, profundas y completamente abrigadas de los vientos.

CABOS.—El departamento de Atlántida forma en sus penetraciones en el Océano, los siguientes cabos: Papaloteca, Cangrejal, Salado, Hisopo y Ulúa.

PRODUCTOS NATURALES Y CLIMA.—Fuera de la enorme producción del banano, que constituye su principal riqueza, su fértil tierra da, en abundancia, hule, cacao, café, caña de azúcar, mangos, naranjas, limones, piñas, aguacates, sandías, melones y berengenas, así como toda clase de legumbres y cereales.

La temperatura media del departamento varía de 86 á 89 grados Farenheit.

División administrativa.—Como dijimos anteriormente, este departamento consta de los municipios de La Ceiba, Tela, El Porvenir, San Cristóbal y San Francisco.

Municipio de La Ceiba.—Ríos.—El principal es el Danto, que tiene su nacimiento en las montañas que distan dos leguas de este puerto; corre de S. á N.

El río Cangrejal, contiguo á la aldea del mismo nombre, nace en el cerro Scott Mine, jurisdicción de Olanchito, y al entrar en la de ésta, después de recibir las aguas de varias quebradas, es aumentado por su margen occidental por los afluentes Quebradita, Río Blanco, Río Viejo, Quebrada de El Pital y otros; y por la margen oriental por los afluentes El Urraco, La Relumbrosa y Playa de Venado. Este río, al desembocar en el mar, forma una delta, llamándose Cangrejal el brazo oriental y Nana Chepa el occidental. Se ramifica en varias mangas con el nombre de Estero de la Julia y Boca Vieja.

El río Bonitillo, que sirve de línea divisoria natural de este municipio con el de El Porvenir.

El río de Piedras, Cuyamel, Río María y Papaloteca, que marca la jurisdicción de este departamento con el de Colón. Primitivamente este río corría solo por un cauce, pero por las grandes avenidas abrió uno nuevo, que avanzó al Occidente, dejando la aldea de Armenia en la delta que formó. Este río tiene por afluente el Jutiapa, por la margen occidental.

Fuentes termales.—Existen muchas sin nombre. Las llamadas Salitrán, La Hoya y Juan Blas, son las únicas de importancia. Todas están situadas en la aldea de Salitrán, en esta comprensión.

Montañas.—Como á dos leguas, y paralela á la playa del Mar Caribe, corre la ramificación de la cordillera de Montecillos, y que en este punto forma las alturas Cabeza de Vaca, El Porvenir, Corinto, Pico de Bonitillo, Pico de La Ceiba ó El Cangrejal, Nana Cruz y Papaloteca. Esta ramificación en el cerro de Pijo, después de atravesar el departamento de Colón. La altura media de esta ramificación es de 4.000 pies, teniendo el de Bonitillo, que es el más elevado, como 5.000 pies sobre el nivel del mar.

Productos.—Todos los de la zona tórrida se dan; pero los habitantes se dedican especialmente al cultivo del banano, de cuya planta está cultivada casi toda la comprensión municipal, pues constituye el patrimonio de sus moradores. También se explotan el hule, las maderas de construcción y ebanistería. Se siembran cereales, pero en menor escala.

Clasificación de tierras.—A las orillas del mar, son areniscas; pero á un cuarto de legua de distancia de éste, son magníficas para toda clase de cultivo, pues contienen más de un pie de humus.

Caminos.—El principal es el que comunica este puerto con Olanchito. Los demás son rurales, pues comunican las aldeas con esta cabecera. Los caminos que conducen á Trujillo y á El Porvenir, están á la playa del mar, pero por lo general, los viajes se hacen por agua.

Municipio de El Porvenir.—Ríos.—Los ríos de mayor consideración, comenzando por el Oeste, son: El Salado, navegable por vapores ligeros en una extensión de 10 millas; el Río Zacate, navegable por pequeñas embarcaciones, á 2 millas desde su desembocadura; y el río Juan López, navegable de la misma manera, 400 metros. Entre los dos últimos se encuentran los riachuelos Burgos y Coloradito, este último al Occidente de esta población. A continuación del Juan López, se halla el Río Bonito, que recibe por el lado izquierdo el de Montevideo; al aproximarse al mar se divide en dos ramales, de los cuales, uno desemboca entre Bonito y Bonitillo, y el otro se une al Juan López, frente á Cayo Inglés. Todos estos ríos desembocan en el mar.

El Salado lo forman los riachuelos Limón, Cuyamel, La Manga, El Agua Buena, La India, y las quebradas Tepemechín, El Tamagás, La Puerta y Quebrada de Arena; recibiendo á su vez, el Cuyamel, el de Jimerito; confundiéndose en seguida con el de Limón.

El Zacate recibe los riachuelos La Lagarta y Quebrada Seca.

El Juan López está formado por los riachuelos, La Corriente y Monte Cristo.

Montañas.—Al S. se encuentran el Cerro Salado, Montaña de los Indios y el Cerro de Bonito, de 5.900 pies de elevación.

Fuentes termales.—No existe ninguna.

Productos.—Los productos naturales, son: zarzaparrilla, hule y plantas textiles, como la pita, sin explotar.

En el municipio todos los terrenos están cultivados.

Caminos.—Los principales son los que se dirigen á La Ceiba, San Cristóbal y San Francisco.

Municipio de San Cristóbal.—Ríos.—Cuenta con el Lean, que tiene por afluentes los ríos El Topeadero, El Alado, El Taicigua, El Cangelica, El Majunán, El Ulúa, El Mezapa, El Tilanao, El Chiquito, El Colorado, El Coloradito, El Seco; y las quebradas Santa María y La Hedionda, y desagua en el mar; con El Cuero, que tiene por afluentes los ríos Agua Caliente, que es de aguas termales, El Tarrito y la quebrada de San Antonio; con el San Juan, que recibe las aguas de los ríos El Higueral, El Manga del Hormiguero y de la quebrada de Nutres; y con el río Hicaque que desemboca en el mar.

Montañas y cerros.—Tiene la San Antonio y La Tarralosa. El Nutres, cuya altura se calcula en 2.000 pies sobre el nivel del mar; Tilamo, á igual altura que el anterior; Tomo de Jagua, con 1.500 pies de elevación; Lomas de Rubí, con 120; é Hisopo, con 100 pies sobre el nivel del mar.

Productos naturales.—Se cosechan el banano, zarzaparrilla y hule. Sin explotar, maderas de construcción y vainilla.

Las tierras son fértiles, adecuadas para toda clase de cultivo y para la cría de ganado y toda especie de animales.

Caminos.—Sólo hay uno, que por el inconveniente que presenta la multitud de esteros, gran parte del tránsito se hace por la costa del mar. Cuando soplan vientos del Norte es intransitable.

Municipio de San Francisco.—Ríos.—Cuenta con los siguientes:

Con el Río Cuero, que es el principal. Tiene por afluentes el San Juan, por el Oeste y el San Marquitos, por el Este. Le dan también sus aguas innumerables riachuelos y quebradas sin nombres conocidos; con el Santiago, el Jimerito, el Cuyamel, el Limón y el Salado. De este último son afluentes el Jimerito, Cuyamel y Limón, por la margen izquierda.

El Cuero nace en la montaña Cabeza de Vaca, con un curso como de 80 kilómetros: desemboca en el Golfo de Honduras, entre los ríos Salado y Colorado.

El Santiago tiene su nacimiento en la montaña de Jimerito y desemboca en el Salado, con un curso como de 30 millas.

El Jimerito nace en la montaña de su nombre, y uniéndose al Cuyamel, después de recorrer unos 25 kilómetros, desembocan ambos en el Limón y éste en el Salado.

El Cuero es navegable en una extensión de 30 millas; sus márgenes están pobladas de maderas de caoba y cedro, en condiciones propicias para la exportación; además, contiene una variedad considerable de peces, entre los que se distinguen el cuyamel y el tepemechín.

El Salado es navegable en 6 millas.

Fuentes termales.—Hay una entre las aldeas El Santiago y La Masica, sin que se hayan analizado sus propiedades medicinales: tiene grados de calor suficientes para cocer huevos.

Montañas.—Las partes más elevadas de la cordillera de montañas, que paralelas á la costa están en este municipio, son: la de Salado, con una altura de 1.800 pies; la de Jimerito, 1.500; y la de Cabeza de Vaca, 3.000 pies.

Productos naturales.—Sin explotar, maderas de cedro, caoba y laurel.

Caminos.—El único de importancia que hay es el que comunica este pueblo con Yoro, Olanchito y El Porvenir.

Municipio de Tela.—Este importante municipio parece predestinado para realizar el sueño de una *Atlántida* renacida de las alas. Centro más importante del cultivo de la sabrosa y aliente fruta del banano.

La cabeza municipal es el puerto de Tela, elevado al carácter de mayor en 1903. Se halla situado en la curva de una bellísima bahía, y cuenta con 2.100 habitantes.

Departamento de Cortés

EL DEPARTAMENTO de Cortés está limitado: al Norte, por el Océano Atlántico; al Este, por los departamentos de Atlántida y Yoro; al Sur, por los de Comayagua y Santa Bárbara; y al Oeste, por este último y parte de la República de Guatemala.

El departamento de Cortés formaba, en años anteriores, parte integrante del de Santa Bárbara; pero por decreto gubernativo de 4 de julio de 1893, y durante la Administración del General don Domingo Vásquez, se ordenó su creación, inaugurándose con tal carácter el 4 de agosto del mismo año. Doce municipios lo componían: diez que habían pertenecido á Santa Bárbara y dos á Yoro, aunque estos últimos pasaron más tarde á formar parte otra vez de aquel departamento.

Su extensión superficial es de 1.500 millas geográficas cuadradas, poco más ó menos, y su población, según el censo levantado en 1901, es de 29.382 habitantes.

Está situado en un extenso valle, accidentado únicamente por montañas de poca elevación; su clima es cálido y húmedo, por lo general, aunque tiene poblaciones donde se goza de un clima fresco, seco y benigno, como sucede en el pueblo de Santa Cruz de Yojoa, en la aldea de La Esperanza y en todos los puntos montañosos cuya altura sobre el nivel del mar así lo permite.

Por sus condiciones geográfica y topográfica, este es uno de los departamentos que, en la República, están llamados á un magnífico porvenir. La feracidad de sus tierras; el amor al trabajo inherente en cada uno de sus habitantes; con dos puertos que le ponen en comunicación con el exterior, facilitando de esta manera su comercio (bastante ensanchado á la fecha); con un ferrocarril que recorre gran parte de su extensión y que constituye su arteria principal para la importación y exportación de toda clase de productos extranjeros y del país; con su cultivo de bananos, fuente inagotable de riqueza, y con su gran producción de maderas de construcción y medicinales, tiene forzosamente que convertirse, en no lejano día, en el emporio del comercio de la República, en el centro de la actividad industrial y agrícola, y en foco de progreso intelectual y material.

Como se ha dicho ya, dos son los puertos principales del departamento: el de Cortés, antiguamente llamado Puerto Caballos, y célebre en nuestros anales históricos; está situado á orillas de una bahía semicircular de gran capacidad, y que tiene de 9 á 10 millas de circunferencia. La tranquilidad de sus aguas hace casi imperceptible el movimiento de las olas. Por su profundidad es muy ventajoso para las embarcaciones de gran calado, que pueden atracar á su muelle, prestando así mucha comodidad para el embarque y desembarque de mercaderías. Este puerto es el principal de la República en la costa Norte.

El puerto de Omoa, cuya existencia data del tiempo de la dominación española, está situado al NO. del departamento, presenta seguridad á las embarcaciones y tiene suficiente amplitud y profundidad.

La línea férrea que parte de Puerto Cortés, presta inestimables servicios al departamento. Tiene en su trayecto cinco estaciones; cruza las poblaciones de El Paraíso y San Pedro Sula; varias aldeas de las jurisdicciones de éstas, y pasando á inmediaciones de Villanueva, termina en la aldea de Pimienta, haciendo un trayecto de 80 kilómetros.

Además de este poderoso medio de comunicación, el departamento de Cortés posee caudalosos ríos navegables en gran parte de su curso y que facilitan la extracción de sus productos. En primera línea figura el Ulúa, que baña las jurisdicciones de Villanueva, Potrerillos, San Manuel, El Paraíso y Puerto Cortés. Nace en las montañas de Jesús de Otoro, y sirve de línea divisoria entre este departamento y los de Atlántida y Yoro, siendo navegable 52 leguas contadas de su desembocadura hacia el interior de la República. El Chamelecón, sobre el cual existe un hermoso puente de hierro para el tráfico de los trenes del ferrocarril, es menos caudaloso que el anterior, pero navegable en gran parte de su curso: nace en las montañas del Merendón, y, como el Ulúa, va á desembocar al Atlántico, á inmediaciones de la laguna de Alvarado. El Río Blanco, que está formado por las aguas del lago de Yojoa y el río de Humuya ó Comayagua, que nace en el departamento de La Paz, son afluentes del río Ulúa. Además de los ríos ya mencionados, existen en el departamento otros de menor importancia, que afluyen al Ulúa ó al Chamelecón, ó que van á desembocar directamente al Atlántico.

La naturaleza ha embellecido al departamento, colocando en su seno dos pintorescos lagos. El de Yojoa, abundante en gran variedad de peces, está rodeado por bosques de una vegetación exuberante, en donde moran multitud de aves, que atraen la atención del viajero por el precioso colorido de su plumaje, unas, y por la dulzura de sus trinos, otras. Está situado entre los departamentos de Cortés, Santa Bárbara y Comayagua, siendo entre ellos un valioso medio de comunicación, pues continuamente se ven en su superficie multitud de pequeños botes que, atravesándolo en todas direcciones, facilitan el comercio de aquellos apartados caseríos. Los encantos naturales que presenta al visitante, la benignidad del clima en sus orillas y la posición geográfica que ocupa, hacen que gran número de personas lo visiten constan-



Una calle de San Pedro Sula

temente y aun permanezcan por meses enteros, respirando el perfumado aliento de sus bosques y la fresca brisa que suavemente roza la superficie de sus aguas. La profundidad media de este lago es de 7 brazas, y su extensión superficial es de 36 millas de largo por 24 de ancho. Se cree que tuvo su origen en una erupción volcánica, por el hecho de hallarse gran cantidad de lava en sus márgenes.

La laguna de Alvarado, menos pintoresca que el lago de Yojoa, se comunica con la bahía de Cortés, de donde se ha formado.

Aunque la mayor parte del terreno que forma el departamento constituye una dilatada llanura, hay en él eminencias montañosas de alguna consideración. Las principales son las siguientes: la montaña Grande de Yojoa, cuyas dilatadas faldas prestan al agricultor grandes beneficios; en su base se halla el lago y se extiende de S. á N. Entroncándose con ésta en las extremidades del lago, sigue su curso de SO. á E. la montaña de Yure. Las de Cofradía y La Cumbre, cuya condición natural presta auxilios estratégicos al ejército, se levantan á orillas de la aldea de Chamelecón con rumbo E. á O. La de San Pedro, que se junta á las dos últimas y que terminan unidas á inmediaciones de la costa. Partiendo de N. á S., tiene el departamento, en su lado NO., la montaña del Merendón, cuyo extremo N. separa al departamento de Cortés de la República de Guatemala, y que remata con uno de los picos más elevados de Honduras, conocido con el nombre de Volcán de Omoa.

Dos corrientes aéreas soplan la extensión del valle de Cortés: la más constante y más fuerte procede del NE.; y la segunda, que escasamente se presenta, procede directamente del NO.

Casi todos los departamentos de la República poseen un patrimonio característico y exclusivo de cada uno de ellos. Cortés posee el suyo: es el banano, tan solicitado en los mercados americanos y con tan halagador porvenir en los mercados europeos.

División política y administrativa.—El departamento está dividido en dos círculos: San Pedro Sula y Santa Cruz de Yojoa.

El círculo de San Pedro comprende los municipios de San Pedro, El Paraíso (antes Choloma), Omoa, Puerto Cortés, San Manuel (antes Tehuma) y Villanueva.

Municipio de San Pedro.—Situado á 280 pies sobre el nivel del mar, la floreciente ciudad de San Pedro, cabecera del municipio y del departamento, es una de las más importantes de la Nación. Fué fundada por el Capitán don Pedro de Alvarado, el año de 1536. Sus calles son rectas y presentan las comodidades que exige la civilización moderna: amplias, espaciosas y favorecidas por la inclinación que la topografía del terreno permite, son barridas constantemente

por las lluvias. Merece especial mención la conocida con el nombre de Calle del Comercio, que es considerada como una de las mejores de la República. El amplio y artístico Parque Barahona tiene un precioso kiosco en su centro, y es el lugar predilecto donde señoritas y caballeros pasan sus ratos de solaz, principalmente los días martes, jueves y domingo, en que la Banda Marcial de la población da sus conciertos nocturnos. La ciudad de San Pedro cuenta con fuertes casas de comercio, cómodos hoteles, con un Hospital donde hallan albergue los desheredados de la fortuna que, sin familia, sin recursos, enfermos y desvalidos, llegan á sus puertas. Está provista de agua potable, con edificios para el servicio público y escuelas y colegios de ambos sexos; hay gran afluencia de inmigración, grandes y hermosas plantaciones de banano en sus alrededores, ricas hortalizas que la surten é inmensos potreros que, á la par que dan embellecimiento á la población, le prestan su valioso contingente por los ganados que en ellos pastan. A inmediaciones de la ciudad hay alturas desde donde puede contemplarse, aunque de lejos, el espléndido panorama que dicha ciudad presenta á los ojos del espectador.

Su población, en el año de 1901, ascendía á 7.400 habitantes.

Las estaciones astronómicas en esta parte del país, son más marcadas que en el resto del territorio hondureño. Durante los meses de marzo, abril y mayo, se siente el calor ecuatorial; pero en los meses de noviembre, diciembre y enero, baja de tal modo la temperatura, que parece estar situada la población á 1.000 ó 1.500 pies sobre el nivel del mar. Su temperatura media es de 36°.

Ríos.—El río de más importancia entre los que cruzan la jurisdicción del municipio de San Pedro es el Chamelecón, navegable hasta arriba de Cofradía. Existen, además: el Bermejo, que tiene por tributarios el río de Piedras y el Santa Ana; el río Blanco, que siguiendo rumbo de O. á E. y la quebrada conocida con el nombre de El Palmar, desembocan, lo mismo que el Bermejo, en el Chamelecón.

Aldeas.—A la jurisdicción de San Pedro corresponden tres aldeas, que son: Chamelecón, Río Blanco y Cofradía.

Montañas.—Las principales montañas son: la de Cofradía y La Cumbre, que van á terminar, unidas, en jurisdicción de Puerto Cortés. Toma diferentes nombres y de ella se desprenden varios ramales que llegan hasta la costa, en jurisdicción de Omoa. Su dirección es de E. á N.

Producciones agrícolas.—Los principales productos agrícolas, son: el banano, plátanos, caña de azúcar y cereales de todas clases.

Plantas medicinales.—Hay una gran variedad de plantas medicinales, pudiéndose enumerar, como las más conocidas, las siguientes: zarzaparrilla, guaco, palo de la vida, palo santo, sangre de drago, vivorán, piñón, tamarindo, vainilla, cardosanto, zazafrás, sauco, tapa, etc., etc.

Plantas industriales.—El hule, que tan preciosos servicios presta á la industria moderna, se produce artificial y silvestre y en gran cantidad, en esta parte de la República; así también se producen varias plantas textiles como el mescal, maguey, pita, morera, etc., etc.

Maderas preciosas.—Entre sus muchas maderas de construcción y ebanistería, pueden citarse la caoba, el cedro, el san juan, santamaría, mora, bálsamo, ciruelillo, chichipate, laurel, ronrón, palo rosa, cañamito, roble, calán y otros.

Arboles frutales.—Entre sus árboles frutales figuran: el aguacate, marañón, ciruelo, naranjo, zapote, manzana rosa, toronja, guanábana, piña, nance, árbol de pan, etc., etc.

Municipio de El Rosario.—Este municipio fué creado el 13 de mayo de 1894. Tiene una población de 3.806 habitantes y está situado sobre una superficie plana á orillas del río Choloma; posee un clima menos fuerte que el de San Pedro Sula, y es una de las poblaciones que, atravesadas por la línea férrea, están llamadas á un porvenir risueño por las grandes ventajas que esta vía de comunicación presta á su comercio y á la exportación de su principal producción agrícola que es el guineo.

Su distancia á la cabecera del departamento, es de 26 kilómetros, y á Puerto Cortés, de 32.

Se encuentran en ella varias casas de comercio; hay casas de huéspedes para pasajeros y tiene á sus inmediaciones dos caseríos á donde concurren por paseo las familias del lugar, y que son designados con los nombres de El Chaparro y Pueblo Nuevo.

Aldeas.—Sus aldeas principales, son: Río Blanquito y Curva Victoria.

Ríos.—Atraviesan la jurisdicción de este municipio, los ríos Chamelecón, Choloma, La Esperanza, Blanquito y Bijao, en el que se dice hay una rica mina de mármol.

Productos agrícolas.—Entre sus principales producciones agrícolas, merecen especial mención: el guineo, maíz, plátano, yuca, camote, ñame, fríjoles, arroz, etc.

Plantas medicinales.—Las más importantes de las plantas medicinales que en jurisdicción de este municipio se producen, son: zarzaparrilla, guaco, vainilla, culantrillo, palo santo, sangre de drago, tamarindo, piñón, etc.

Maderas preciosas.—Sus feraces terrenos producen: caoba, cedro, pino, chichipate, yaya, paleta, frijolillo, mora, encino, ciruelillo y otras varias maderas, tanto de construcción como de ebanistería.

Puentes.—Sobre el río Choloma, y á orillas de la población, existe un puente de madera como de 150 varas de extensión, y que sirve para el tráfico de los trenes que, procedentes de Puerto Cortés, se dirigen á La Pimienta, ó de este lugar á aquél.

Municipio de Puerto Cortés (*).—A principios del año 1525, Gil González Dávila buscando la soñada comunicación del Atlántico con el Pacífico, tocó la costa Norte de Honduras. Acometido por una terrible borrasca se vió obligado á botar sus caballos al mar, circunstancia que dió origen al nombre Puerto Caballos con que fué conocido por los españoles. Poco tiempo después, Hernán Cortés vino á Honduras con el objeto de castigar la deslealtad y traición del conquistador Cristóbal de Olid; pero al desembarcar en Puerto Caballos le dió su nombre, conociéndose desde esa fecha (1525) con el nombre de Puerto Cortés. Durante la corta permanencia de Cortés en este lugar, y antes de su viaje á Trujillo, pobló una villa á orillas de la bahía, á la que dió el nombre de Natividad. Así, pues, la existencia de este puerto data del primer cuarto del siglo XVI.

Hoy es el primer puerto de la República en las playas del Atlántico, y situado á 3 pies sobre el nivel del mar, extiende su población, que tiene 4.010 habitantes, á orillas de la bahía, formando una sola calle y con una extensión como de 3 millas. Tiene un clima cálido refrigerado constantemente por las frescas brisas del Océano. En la parte SE. de la población se encuentra la pintoresca laguna de Alvarado. Comprende la población tres barrios conocidos con los nombres de El Puerto, La Curva y La Laguna; situado al N. el primero, el segundo al medio y el tercero al S. Está dotado de un muelle de madera á donde atracan embarcaciones de todas dimensiones, debido á la profundidad de la bahía, que por más de dos terceras partes de su área, varía su profundidad entre 4 y 12 brazas. Su comercio es bastante dilatado y existen fuertes almacenes, donde, como en San Pedro, halla el consumidor toda clase de mercaderías. Al través de su calle principal se extiende la línea férrea que pasa sobre un largo puente de madera, el punto de unión de las aguas de la laguna de Alvarado con las de la bahía. Sobre esta misma línea hace su trayecto un tranvía desde la parte N. de la población hasta su extremo Sur. Sus edificios son todos construidos de madera y se distinguen, entre otros, el de la compañía de la Lotería de Louisiana, el del Hotel Lefebre, el de la iglesia católica, etc., etc. Su distancia á la cabecera departamental es de 48 kilómetros. Se erigió en municipio el año 1882.

ALDEAS.—Las aldeas que corresponden á este municipio, son: Cieneguita, Baracoa y Trisagio.

RÍOS.—Los ríos principales que cruzan su jurisdicción, son: el Chamelecón y el Ulúa; y, además, el Cieneguita, Tulián y Márquez ó Medina, que son de poca importancia.

MONTAÑAS.—La montaña principal es la de Rancho Grande, que se extiende al S. del municipio y toma diferentes nombres, que son: Magdalena, Medina ó Márquez, Los Tarros, Chameleconcito y Baracoa. Al Este se encuentra una montaña pequeña conocida con el nombre de Cerro Cardona.

(*) Posición astronómica 15° 49′ lat. N. y 87° 57′ long. O. de G.



Una vista de Puerto Cortés

Lagos.—El lago principal de este municipio es el que lleva el nombre de Laguna de Alvarado, importante porque en ella nace el canal que se ha construído y que une los ríos Ulúa y Chamelecón. Mide dicho lago 2 millas de largo y una y tres cuartos de ancho, teniendo una profundidad casi igual á la del puerto.

Producciones agrícolas.—Entre sus principales producciones agrícolas, figuran los guineos, los cocos y las piñas, tan dulces y jugosas, que rivalizan con las apetecidas piñas de Cuba.

Plantas medicinales.—Las plantas medicinales que más abundan, son: la zarzaparrilla y el sauco.

Plantas industriales.—Merecen mención, el hule y la morera, que se producen en abundancia en este municipio.

Maderas preciosas.—Se encuentran algunas maderas de construcción y ebanistería, tales como caoba, cedro, paleto, madrecacao, sincho, chichipate, cortés, ciruelillo, bálsamo y otras.

Municipio de Omoa.—Comprendido entre los 15° 47′ lat. N. y los 88° 3′ long. O. de G.

No se sabe á punto fijo la fecha en que fué fundado este puerto: pero es lo cierto que para defender estas costas de las invasiones de los corsarios y piratas que tantos daños causaron á las poblaciones del Norte, durante la dominación española, el año 1751 se comenzó la fábrica del castillo de San Fernando, por el General Vásquez Prego, concluyéndose la obra en 1795. Como no disponían las cajas reales de los fondos necesarios para la construcción de dicha obra, se gravó el añil exportado por los puertos del antiguo reino de Guatemala. De ahí que su edificación tardó 24 años.

Dice el historiador Gómez Carrillo: «No puede citarse la fortaleza de Omoa, sin recordar al Capitán General don «Matías de Gálvez, benéfico funcionario y militar entendido que, con tropas guatemaltecas y hondureñas, la recobró en «1779, lanzando de ella á los ingleses que por asalto la habían tomado.»

Está situada la población al pie de una preciosa colina y de una montaña virgen; consta de 1.600 habitantes y está á 15 pies sobre el nivel del mar. Su clima es benigno y considerado como el mejor de la costa Norte. Antiguamente, muchos años antes de la creación del departamento de Cortés, era el foco principal del comercio del departamento de Santa Bárbara; pero cuando la línea férrea se estableció entre Puerto Cortés y San Pedro Sula, decayó aquel puerto, y San Pedro ensanchó notablemente su comercio, gracias á esa vía de comunicación. Su distancia á la cabecera departamental es de 72 kilómetros.

Aldeas.—Las aldeas que corresponden á esa jurisdicción municipal son diez: Palos Blancos, Muchilena, Veracruz, El Paraíso, Pueblo Nuevo, La Esperanza, Cuyamel, Motagua, Río Chiquito y Chivana.

Ríos.—Los ríos principales son: el Motagua, que nace en la República de Guatemala y que sirve de línea divisoria entre este municipio y aquella República. El Omoa, que corre á orillas de la población; el Chachahuala, Cuyamel, Río Chiquito y el Tulián, que sirve de línea divisoria con el municipio de Cortés. De estos ríos son notables por su abundancia de peces, el Cuyamel, el Río Chiquito y el Chachahuala.

Montañas.—Una sola montaña cruza la jurisdicción de Omoa; ésta es la del Merendón, que termina al N. con el pico de Omoa ó El Rancho, considerado como uno de los más elevados de Honduras, pues tiene cerca de 8.000 pies de elevación.

Producciones agrícolas.—Las producciones agrícolas son: guineo, maíz, caña de azúcar, arroz, yuca, fríjol y café.

Plantas medicinales.—Entre sus plantas medicinales figuran la zarzaparrilla, la quina, el sauco y el anacahuite.

Plantas industriales.—La planta industrial que más se produce es el hule.

Maderas preciosas.—Entre sus maderas de construcción y ebanistería figuran la caoba, el cedro y el san juan, pero su producción es muy escasa.

Minerales.—A muy corta distancia de la población, hay un lavadero de oro y además una rica veta de carbón de piedra.

Municipio de San Manuel.—Nada se sabe á ciencia cierta respecto á la fundación de la población de San Manuel, cabecera del municipio del mismo nombre. Se supone que en su jurisdicción existió un pueblo de indígenas, anterior á la conquista, pues á inmediaciones de San Manuel se encuentran, con frecuencia, objetos de estructura muy antigua, hechos de piedra, de jaspe y aun hasta de mármol. El nombre primitivo de San Manuel es Tehuma.

Este es uno de los municipios de menor significación en el departamento. Consta de 1.410 habitantes y se erigió en municipio en el mes de enero de 1850; tiene un clima templado y dista de la cabecera departamental 36 kilómetros.

Aldeas.—Las aldeas correspondientes á este municipio son: El Plan, Santa Ana, El Rosario y San Miguel.

Ríos.—Sus ríos son: el Ulúa y la quebrada de El Plan.

Montañas.—Sólo hay una montaña conocida con el nombre de La Calera.

Producciones agrícolas.—Sus productos agrícolas, son: maíz, fríjoles, arroz, caña de azúcar, yuca, plátanos, guineos, cocos, naranjas, zapotes, ajos y cebollas.

Plantas medicinales.—Entre sus plantas medicinales, figuran: la zarzaparrilla, quina, guaco, culantrillo, chichimora y otras.

Maderas preciosas.—Sus principales maderas de construcción y de ebanistería, son: cedro, caoba, ciruelillo, mora, níspero, san juan, macuelizo, palo de maría, laurel, roble y chichipate.



Castillo de San Fernando—Omoa

Municipio de Villanueva.—La población de Villanueva, cabecera del municipio, se encuentra á 350 pies sobre el nivel del mar. Su temperatura es de 28° C. por término medio, y dista de la cabecera del departamento 28 kilómetros.

Se extiende en una amplia llanura, situada en la falda occidental de la montaña llamada Canfilio; está dotada de terrenos feraces, propios para la agricultura y la ganadería, y aunque la línea férrea no pasa por la población, ésta se halla á un kilómetro de distancia. La población asciende á 1.770 habitantes que, en su totalidad, se dedican al cultivo de las tierras. Fué creado este municipio el 28 de agosto de 1871.

Aldeas.—Sus aldeas son: Pimienta, La Esperanza, Chasnigua, Santiago y El Bálsamo.

Ríos.—Los ríos que bañan su jurisdicción, son: el Chamelecón y el Ulúa.

Montañas.—Sus montañas son: la de Canfilio, situada al O. de la población, y la de Monte Alegre, que se une con la de Canfilio.

Producciones agrícolas.—Sus producciones agrícolas, son: el café, fríjol, maíz, arroz, caña de azúcar, plátanos, guineos, et., etc.

Plantas medicinales.—Sus plantas medicinales, son: zarzaparrilla, quina, ipecacuana, mostaza, contrayerba, naguapate. hizote, guaco, higuerilla, sauco, goma de bálsamo, mechoacán y gengibre.

Plantas industriales.—Las principales plantas industriales que su suelo produce son el hule y la morera.

Maderas preciosas.—Entre sus maderas preciosas deben mencionarse el cedro, caoba, pino, níspero, san juan, guanacaste. roble, laurel, zopilote, ciruelillo, chichipate, mora, encino, macuelizo, yaya, cañamito, nacascolo, jabón, padre y madre.

Círculo de Santa Cruz.—Este círculo lo forman los municipios de Santa Cruz de Yojoa, San Francisco de Yojoa, San Antonio de Cortés y Potrerillos.

Municipio de Santa Cruz de Yojoa.—Santa Cruz de Yojoa, cabecera del círculo y del municipio, es una pintoresca población situada á 1.800 pies sobre el nivel del mar y á corta distancia del lago de Yojoa. Por su clima delicioso y por su abundancia de agua potable, cristalina y ligera, las familias acomodadas de las poblaciones vecinas, buscan este lugar para recobrar la salud perdida, unas, ó para conservarla vigorosa é inalterable, otras. Los contornos de la población presentan encantadores paisajes á la vista del observador: contribuyen á ello la topografía del terreno y la vegetación variada y exuberante que crece en su suelo, de feracidad y fecundidad inagotables.

Además de las escuelas públicas de ambos sexos, existen dos colegios en esta cabecera de distrito: uno de varones y otro de señoritas.

Este municipio fué creado el 1º de enero de 1867: dista de la cabecera del departamento 80 kilómetros, y tiene una población de 5.186 habitantes.

Aldeas.—Las aldeas que corresponden á este municipio, son: Yojoa, Los Naranjos, Los Caminos, Yure, Loma Larga, La Ceiba, San Antonio, El Paraíso, Río Comayagua y El Llano.

Ríos.—Los ríos que bañan su jurisdicción, son: el Humuya ó Comayagua, el Blanco, el Yure, el Guayabal, el Potrero y el Yojoa, notable porque en su curso forma dos hermosas cataratas de una altura considerable.

Montañas.—Sus montañas son las de Yure y Los Naranjos, al S. de la población.

Producciones agrícolas.—Sus producciones agrícolas son muy variadas, pero se cultivan de preferencia la caña de azúcar, café, fríjol, maíz, yuca, ñames, arroz y otros cereales.

Plantas medicinales.—Tiene gran variedad de plantas medicinales, tales como la quina, zarzaparrilla, liquidámbar, mechoacán, ruibarbo, ipecacuana, aloes, culantrillo, santónica, piñón, cardosanto, vainilla, bálsamo, vivorán, cañafístula, copalchí, etc., etc.

Plantas industriales.—Su planta industrial es el hule.

Maderas preciosas.—Abundan las maderas de construcción y de ebanistería; pero merecen especial mención la caoba, cedro, san juan, roble, laurel, palo de maría, chichipate, cucino, cañamito, nacascolo, ciruelillo y otros.

Municipio de San Francisco de Yojoa.—Este municipio, situado también á inmediaciones del lago de Yojoa, tiene por cabecera á la población del mismo nombre, que está á una altura de 750 pies sobre el nivel del mar. Su clima es templado y sano, y su jurisdicción consta de 1.300 habitantes. Fué erigido en municipio el 18 de marzo de 1887. Su distancia á la cabecera departamental es de 68 kilómetros.

Aldeas.—Este municipio no posee más que una aldea, que es Río Blanco.

Ríos.—Su jurisdicción es bañada por el Río Blanco, desagüe del lago de Yojoa.

Montañas.—Sus montañas son de poca elevación, y se designan con los nombres de Guayabo, Río Seco y Botón.

Producciones agrícolas.—Las principales producciones agrícolas, son: maíz, arroz, fríjoles, café, plátanos, caña de azúcar, yuca, camote, malanga, ajos y cebollas.

Plantas medicinales.—Las plantas medicinales más comunes, son: zarzaparrilla, liquidámbar, quina, gengibre, sauco, arrayán, vainilla, redoma, culantrillo, contrayerba, yerbabuena, mechoacán, guaco, yerba del toro, verbena, vivorán, sensitiva, artemisa, higuerillo, etc.

Maderas preciosas.—Entre sus maderas de construcción está la caoba, cedro, pino, palo negro, níspero, guachipilín, granadillo, cilimaira, encino, ciruelillo, etc.

Municipio de San Antonio de Cortés.—Desde años atrás al de 1830 existía una aldea con el nombre de Talpetate, á inmediaciones de las márgenes del río Ulúa; estaba anexa al municipio de Trinidad (Santa Bárbara) y llegó á erigirse en municipio el año 1837. Poco tiempo pudo sostenerse éste, pues muy pronto desapareció para convertirse nuevamente en aldea de Talpetate, pero en esta vez anexa á la cabecera de distrito del pueblo de Yojoa. En el año 1841, sus vecinos hicieron nueva solicitud para convertirlo en municipio, y desde esa fecha ha quedado definitivamente establecido como tal. El antiguo nombre de Talpetate ha sido sustituido por el de San Antonio de Cortés. Tiene 1.650 habitantes. Esta población, cabecera del municipio, está situada á una altura de 830 pies sobre el nivel del mar. Su clima es templado, agradable y sano; sus hijos se dedican, con especialidad, al cultivo de los campos, y dista de la cabecera departamental 56 kilómetros.

Aldeas y ríos.—Carece de aldeas y ríos dignos de mención, pues únicamente el Ulúa pasa por su lado occidental, separándolo del departamento de Santa Bárbara.

Montañas.—Aunque son de muy poca elevación, existen en su jurisdicción las de El Picacho, Piedras Coloradas, Obal, Montealegre y La Nieve, que es la más elevada.

Producciones agrícolas.—Las producciones agrícolas de sus fértiles terrenos, son: maíz, arroz, fríjoles, café, plátanos, caña de azúcar, yuca y cacao.

Plantas medicinales.—Entre sus plantas medicinales se encuentran: liquidámbar, copalchí, quina, zarzaparrilla, guaco, orégano, mechoacán, ipecacuana, higuerillo, escorcionera, yerba grande y otras.

Maderas preciosas.—Sus principales maderas de construcción, son: cedro, caoba, pino, guachipilín, roble, encino, quebracha, laurel, tontolo, níspero, mora, bálsamo, ciruelillo, etc.

Municipio de Potrerillos.—No se sabe con exactitud la fecha en que comenzó á poblarse este lugar; pero en el año 1850 había ya en él un pequeño caserío. Perteneció en varias épocas, en calidad de aldea, á los municipios de Yojoa y Talpetate (hoy S. Antonio de Cortés).

El año 1870 la empresa del ferrocarril del Norte, designó este lugar como cabecera de la 2ª sección de los trabajos del mismo ferrocarril. Esto hizo que su movimiento aumentara de un modo notable, pues debido á la afluencia de operarios se construyeron muchas casas para habitaciones y se establecieron algunas casas de comercio. Su población aumentó de un modo rápido; y el año de 1874, siendo Presidente de la República el General don Ponciano Leiva, sus vecinos

dirigieron un solicitud á la autoridad respectiva, con el objeto de elevar la aldea á la categoría de municipio. En efecto, el 1º de enero de 1875, tomó posesión de su puesto la primera Corporación municipal de Potrerillos. Tiene, pues, 29 años de vida propia, sin que durante este tiempo, haya sufrido alteración alguna.

El asiento de la población está á una altura de 370 pies sobre el nivel del mar; su clima es cálido, pues su temperatura sube á 32 en la estación calurosa y baja á 24 en las épocas de frío y humedad atmosférica. Este municipio tiene 1.250 habitantes y dista de la cabecera departamental 44 kilómetros.

Aldeas.—Carece de aldeas y únicamente tiene dos caseríos que carecen de importancia.

Ríos.—Su jurisdicción está bañada por los ríos Ulúa y Blanco.

Montañas.—No tiene más que una montaña de poca elevación, designada con el nombre de montaña de Potrerillos.

Producciones agrícolas.—Sus principales producciones agrícolas, son: maíz, arroz, fríjol, yuca, plátanos, malanga y yame.

Plantas medicinales.—Las plantas medicinales que se encuentran, son: ipecacuana, arrayán, escorcionera, contrayerba, yerbabuena, cardosanto, mechoacán, orozús y quina.

Maderas.—En sus muchas maderas de construcción y ebanistería, merecen mencionarse las siguientes: caoba, cedro, san juan, maría, mora, tempisque, laurel negro, quebracha, ronrón, hormigo, almendro amarillo, chichipate, zopilote y guachipilín.



Vista de la casa de la Lotería Louisiana—Puerto Cortés

Departamento de Santa Bárbara

POSICION, límites y extensión.—Esté departamento está situado al Norte de la República.

Sus límites son: al Norte, el departamento de Cortés y la República de Guatemala; al Este, el mismo departamento de Cortés y parte del de Comayagua; al Sur, los de Comayagua, Intibucá y Gracias; y al Oeste, el de Copán y la República de Guatemala. Con excepción de una pequeña parte del valle de Quimistán por el lado de Sula, que colinda con la Florida, en jurisdicción de Copán, la línea divisoria del departamento es perfectamente notable, por formarla las alturas que tiene dicho departamento en sus límites ya indicados.

La extensión superficial del departamento puede calcularse de SE. á NO. en 200 kilómetros y de SO. á NO. en 160 kilómetros.

División política.—El departamento está dividido en 4 distritos, que son: Sta. Bárbara, Colinas, Trinidad y Quimistán.

El primer distrito lo forman los municipios de Santa Bárbara, cabecera departamental y del distrito, Ceguaca, San Francisco de Ojuera, Zacapa, Gualala, Ilama, La Arada, Santa Rita y Concepción del Sur; el segundo distrito lo componen los municipios de Colinas, cabecera, San Luis, Nuevo Celilac, San Nicolás, Atima y Naranjito; el tercer distrito está formado por los municipios de Trinidad, cabecera, Chinda y Concepción; y el último distrito lo componen los municipios de Quimistán, cabecera, San Marcos, Macuelizo y Petoa.

Santa Bárbara es la única ciudad del departamento, situada en una planicie rodeada de colinas á orillas del río Cececapa, que corre de SE. á NO. y la quebrada de Cataquilas. Le siguen en importancia los pueblos de Colinas, Trinidad, San Marcos, Naranjito y San Nicolás.

Cuenta con 72 aldeas y 49 caseríos. Tiene cada pueblo una escuela, lo mismo que las aldeas, y las hay también en algunos caseríos.

Población.—En 1901 el departamento sumaba 36.933 habitantes, según el censo levantado ese año.

Temperatura y alturas.—La temperatura varía desde 21 á 40 grados centígrados.

Las alturas por lo regular están entre 4 y 5 mil pies sobre el nivel del mar. Las más notables son: la del Volcán de Zacapa, la de La Mica y la del Volcán de Malera, que pueden llegar á medir de 6 á 7 mil pies, situadas las dos primeras á la ribera del lago de Yojoa y la segunda al Sur del pueblo de San Francisco.

El clima del departamento, generalmente es cálido, pero benigno y saludable en todas sus zonas. Los climas más frescos, tomando en cuenta la altura que tienen, son los de Agua Colorada y San Luis, al Norte; Naranjito, Atima y San Nicolás, al Occidente; San Francisco y Concepción, al Sur. Entre los más cálidos se encuentran Ilama, Gualala, Santa Bárbara, Zacapa y el valle de Quimistán.

Ríos.—Pocos departamentos como el de Santa Bárbara tienen tantas corrientes naturales de agua de suficiente capacidad para el desarrollo de la agricultura. La casi totalidad de sus ríos son de abundante agua potable y muchos de cauce profundo, que de mayo á diciembre pueden servir como buenas vías para el acarreo de maderas de construcción ó de cualquiera otra clase de materiales para el ensanche y beneficio de industrias que pudieran establecerse.

Entre estos ríos, El Ulúa, cuyo cauce es profundo en invierno y verano y desde su cabecera hasta su desembocadura en el Atlántico, recorre un trayecto de no menos de 68 kilómetros; su cabecera la forman los ríos Santa Rosa y Lepasale, que brotan de las montañas de Opatoro, en el departamento de La Paz, recorriendo todo el valle de Jesús de Otoro, como de 28 kilómetros de S. á N., teniendo como afluentes por la ribera izquierda la quebrada de Masaguara, el río de Yucanguare, el de Naranjo, el Miscure, la Quebrada de Chanche, la de Sicaguara, en el departamento de Intibucá; Cangel, Gualcarque, Mojarras, Palaja, Jicatuyo, Tamagazapa, Quebrada de Chinda, Quebrada del Cacao, Quebrada de Guijo y Quebrada del Cerrón, en el de Santa Bárbara.

De los ríos mencionados, Gualcarque, Palaja y Jicatuyo, son de cauce profundo; utilizables para cualquier empresa en todo tiempo.

Por la ribera derecha tiene como afluentes, comenzando por el Ulúa, de bastante fuerza en sus aguas, que nace en la montaña intermedia entre Siguatepeque y Jesús de Otoro, hasta descender al extremo N. del valle del mismo nombre, recibiendo antes las aguas de las quebradas de San Marcos y Jesús; continúan los caudalosos ríos Jaitique y Zacapa, cuyo origen está en el lago de Yojoa, las quebradas de Sunsucapa, Suntulin, Quebrada Honda, Agalteca y Salado, originarios del volcán de Zacapa, Quebrada de las Vueltas, Maigual, que baña la hermosa planicie del valle de Tencoa y Quebrada del Zapote.

El Ulúa tiene como afluentes, por la ribera izquierda, las quebradas Los Ranchos, Lavaderos, Piedras Blancas, al SO. de San Francisco; por el N., la quebrada Lenso; y por el S., la de Masme, que corriendo hacia el E., forman el río Güince, tributario del Gualcarque, cuya confluencia se encuentra una milla al Sur del pueblo antes referido. En el mu-

nicipio de Santa Rita, los ríos Chiquito y Quetanquira, al Oriente y Occidente de aquel pueblo, corriendo de S. á N. y cuyo origen está en la montaña de La Pimienta y Teucinte. En el municipio de Arada están las quebradas de Aguagua, Gualtonco, Cotongual, tributario de éste, Guasluca, Agua Blanca, que nacen en la montaña del Palmo y desembocan en el Ulúa con dirección de N. á S.; quebrada del Níspero de S. á N., tributaria del Ulúa; quebradas de Cajora, Nejapa y Níspero, que nacen en Tierras Azules, corren de O. á E. y de E. á O., respectivamente, afluentes por izquierda y derecha del río Palaja.

El Aguagua y el Alaholva, que nacen en la montaña de Choloma y corren de O. á E., desembocan en el Ulúa, jurisdicción del municipio de San Nicolás.

En el municipio de Atima se encuentra el río del mismo nombre, que corre de S. á N., teniendo por afluentes, por la derecha, Quebrada de los Limones, con su confluente la de Agua Blanca y Quebrada de los Platanares, corren de E. á O. con origen en la montaña de Lempa, y por la izquierda, con curso de SO. á NO. los riachuelos Sarroso, Zapotal, Jicarillo y Culebrilla, todas estas vertientes unidas forman el río de Atima, que á una milla del pueblo penetra en el cerro Pencaligüe, y apareciendo al E. tributa sus aguas al San Juan, que lleva nombre de Jicatuyo en su curso hacia el Oriente. El San Juan, que corresponde al municipio de Naranjito, está formado por el San Juan, que viene de la montaña de Celaque en el departamento de Gracias, teniendo por afluentes, por la izquierda, con curso de Occidente á Oriente, las quebradas del Rancho, que viene de Copán, y la de Oloa, de NE. á SE.

En jurisdicción de Nuevo Celilac, de S. á N., corren las quebradas Viejo Celilac y Quebrada Grande, que desembocan en la ribera derecha del Jicatuyo.

En jurisdicción de Colinas, en la ribera izquierda del río Jicatuyo, y de N. á SE., recibe las aguas de las quebradas Tamagazapa, Misión y Bálsamo.

En las montañas de Trinidad nacen las quebradas San Nicolás, La Huerta y El Peñasco, teniendo como tributarios Agua Blanca, Jutiapa, Támaro y la Arada, corren de O. á S. y desembocan en el Ulúa, y la Huerta corre de NO. á S., que se une al anterior por su izquierda.

En jurisdicción de Chinda, por la izquierda, el Ulúa recibe las aguas de los ríos Cañas, San Andrés y Calvario, que corren de N. á E., de E. á O. y la tercera en el mismo sentido, siendo la segunda tributaria por la ribera derecha. De la jurisdicción de Concepción del Norte, y en la montaña Cuchilla Alta, y de N. á SE., corren las quebradas Gamalotales, Amatillo, Cañas, y en la aldea del Cerrón, las de Mescales y Carrizal.

El mismo Ulúa, por la ribera derecha, y en jurisdicción de Zacapa, el río de este nombre, tiene por afluentes Sunsucuapa y Guajiniquil, por derecha é izquierda, respectivamente.

A orillas del pueblo de Gualala, corre de N. á S. la quebrada de Tiligua, desaguando en el Ulúa.

En el municipio de Ilama forman el río Cececapa, al Oriente las quebradas Grande, Zarzal de don Antonio, Mata Caballo, Jute Largo y San Andrés, y por la derecha, quebrada de los Egidos, tributaria de la de Huisaca: las primeras corren de Oriente á Occidente y la última en sentido contrario; el río Cececapa corre de O. á NE. hasta desembocar en el Ulúa. En el mismo municipio tributan sus aguas al Ulúa las de Quebrada Honda y La Cañada.

El río Chamelecón, que corre de SO. á NE., en toda la extensión del valle de Quimistán, compuesto por los municipios del círculo de San Marcos, tiene por afluentes por la izquierda, en jurisdicción de Quimistán, y antes del Masapa, el de Tiquitapa, Cañas, Camalote, Yumandé y Naco, que corren todos de N. á S. Tras las montañas de Naco, las Anches, Motaguillo, Picador y Guanal, y de Oriente á Poniente, corren los ríos Listón, Cuyamel y Chiquito, que van á desembocar al Motagua. Por la ribera derecha del Chamelecón, y principiando al SO., recibe las aguas del río Blanco, que en la montaña de Palma Real, está formado por los ríos Las Naranjas, Huiscoyoles, Las Jagüías, Las Yuntas y Palma Real: continúa el río Pescado, compuesto por las quebradas Zapotal, Chorrera, Naranjo y Azacualpa, en las montañas de San Luis, corren de E. á O. y de N. á SE.; ríos Colmillo, de Don Gaspar y quebrada de Manchapa, corren de SE. á NE.

En el municipio de San Marcos tiene, como afluentes en jurisdicción de Petoa, los ríos Cacaulapa, Mucutula, Tlascalapa, Las Lajas y Quebrada Seca, que corren de S. á N. y, además, las quebradas Chululu, Chorrera Manalapa, Chimalapa, Coyote, Chiscón, Fueluyo, Sulumbana y Agua Blanca, cuyo curso es también de S. á NE., teniendo los arroyos La Jaya, Pozo Sarco, Cararos, Chalamo, Tintas, Higueral y Trojes, que van á desembocar todos al Chamelecón, cerca del límite jurisdiccional del departamento de Cortés.

En la planicie que sirve de zona agrícola al municipio de Santa Bárbara, está por el S., la quebrada de Gualcimaca; por el Oriente, quebrada de Los Zapotes, Grande, río Caucique y Helado; y por el Norte, Río Chiquito y Cececapa; todas estas vertientes, unidas á un kilómetro al Oriente de la ciudad, ya forman el mencionado río Cececapa. Continúan las quebradas de Gualjoco, Río Hondo, de las Huertas, de Gualala, Santa Lucía, Cececapa, originados de la montaña de la Mica, así como también las quebradas de Piedra Grande y Amapa, hasta el límite departamental en La Pimienta; de allí en adelante tiene como tributario el caudaloso Río Blanco.

El Ulúa es la gran base que puede tener cualquier empresa agrícola ó minera que pudiera en todo el trayecto que de este departamento atraviesa, siendo navegable con lanchones hasta el límite jurisdiccional de Intibucá, donde ya puede utilizarse á la vez el Río Jaitique.



Una vista del río Ulúa

Este río tiene la peculiaridad de que nace á flor de tierra, ó mejor dicho, es el canal de desagüe únicamente visible del lago de Yojoa. A los 6 kilómetros de corriente, casi frente al valle de Taulabé, tiene una hermosa cascada, aprovechable como fuerza motriz de potencia considerable. El trayecto que recorre este río, del lago hasta su confluencia con el Ulúa, es como de tres leguas y media; su cauce es profundo y utilizable para los trasportes de madera, quedando al S. de éste y al N. del departamento de Comayagua, á poca distancia de la carretera, y que viene á la ribera derecha del Ulúa. Otro de los ríos importantes del departamento es el Gualcarque, que puede ser utilizable para el trasporte de maderas de construcción: es de cauce profundo, aunque de corto trayecto hasta su confluencia con el Ulúa. Continúan en importancia, como medios aprovechables para cualquier industria, los ríos Jicatuyo y Chamelecón: el primero tiene su origen en las montañas de Copán, recorriendo un trayecto como de 112 kilómetros hasta su confluencia con el Ulúa, 4 kilómetros al N. de la ciudad de Santa Bárbara: en su trayecto atraviesa hermosísimos bosques de madera de construcción, y además, pasa por el cerro Yomalá, que tiene famosos criaderos minerales de oro, plata, cobre, hierro y carbón de piedra. Este río sería la mejor vía para la explotación de esos minerales que quedan á 10 kilómetros del río Ulúa. El Chamelecón, que tiene el mismo origen del anterior, atraviesa el valle de Quimistán de SO. á NO., teniendo como afluentes principales por la ribera izquierda, el río Chiquila, Culupa, Camalote y Masapa, y por la ribera derecha, los de Taulapa, Churí y Cacaulapa. Al NE. del valle de Quimistán, y de Oriente á NO., corren los ríos Cuyamel y el Oro que, atravesando los bosques de Chiquila y la cordillera de montaña virgen y cruda de La Grita, van á desembocar al gran río Motagua, que es el límite jurisdiccional con la República de Guatemala.

Montañas.—Las de este departamento pueden dividirse en tres secciones: una, que partiendo del extremo SO. del Lago de Yojoa, llega hasta el N., formando cordillera en el punto de Agua Colorada y entre la ribera derecha del río Ulúa y el Oeste del Lago de Yojoa, cordillera que mide 40 kilómetros en su parte más ancha: la segunda, casi paralela á la anterior, arranca en forma de cordillera desde los valles de Pueblo Viejo, al Sur de San Francisco, hasta la parte que pudiera unirse con la cordillera que viene de La Florida, sino fuera el corte del río Jicatuyo, en jurisdicción del Naranjito, donde lleva el nombre de Palma Real; y la tercera la forma una serie de bosques elevados que unen los anteriores por la parte Norte para separar el extenso valle de Quimistán, á cuyo extremo N. se hallan las montañas El Oro, Chiquila, Tarros y Quebradas. Estas distintas montañas llevan nombres diferentes según las poblaciones que cruzan. Las partes intermedias de las cordilleras mencionadas están formadas por colinas llenas de hermosos y elevados pinares, magnífica como madera de construcción, ó por vegas, bosques ó pequeños valles, propios para la crianza de toda clase de ganados como espléndidos para la agricultura. En todos estos puntos hay vertientes de agua potable.

Volcanes.—Verdaderos no hay; se encuentran cerros elevados de forma cónica, como el Cerro del Toro, La Mica, Guatemalilla, Picacho de Guacamaya, Volcán de Zacapa, San José y los de Pueblo Viejo, Campanas y Madera. Los cuatro últimos se supone puedan hacer erupción.

Lagos.—Este departamento cuenta sólo con el denominado Lago de Yojoa, el cual ya describimos.

Minería.—Este departamento, en la actualidad, sólo tiene dos zonas minerales llamadas de Quimistán ó Santa Cruz de Minas, que tiene creaderos minerales y grandes y dilatados placeres auríferos; 20 kilómetros al NO. de Santa Bárbara está ubicada la segunda. Según pruebas hechas, es una zona riquísima, la cual, explotada, ayudará grandemente al engrandecimiento y prosperidad de esos pueblos. Ambas zonas son opulentas en oro, plata, cobre, hierro y carbón de piedra. La zona segunda es tan rica que hay un cerro que tiene más de 20 vetas en un círculo de 4 kilómetros, á orillas del río Jicatuyo, en el cual el cobre se encuentra en su estado nativo y pueden sacarse barras ó lingotes á fuerza de cincel.

Maderas de construcción.—En todo el departamento abundan el cedro, caoba, mora, ciruelillo, granadillo, chichipate, encino, liquidámbar, maría, quebracho, cortés, roble, ocote, carbón, zopilote, etc.

Plantas medicinales.—Se encuentran zarzaparrilla, pimienta de castilla, quina, ipecacuana, ruibarbo, etc.

Patrimonio.—En los pueblos de Petoa, Quimistán, San Marcos y Macuelizo predomina la crianza de ganado vacuno y caballar, con excepción de Petoa, que cultiva café. San Luis, Colinas, Trinidad y Concepción del Norte se distinguen por el cultivo de este grano en regular escala. Naranjito, Atima y Arada se dedican, casi exclusivamente, al cultivo del tabaco, excepto Arada, parte de Atima y San Nicolás, que poseen bastantes fincas de café. San Nicolás, Nuevo Celilac, Gualala, Chinda é Ilama, elaboran sombreros de palma, lo que constituye su patrimonio. En Ilama también cultivan y benefician el mescal para la fabricación de jarcia.

Santa Bárbara, Ceguaca, Concepción del Sur, Santa Rita, San Francisco y Zacapa se ocupan de todo género de cultivo. Todos cosechan maíz, arroz, fríjoles y café. En estos mismos pueblos, las mujeres confeccionan sombreros de junco, los cuales, en la Exposición de Búffalo, obtuvieron medalla de oro, por ser de mejores condiciones que los famosos sombreros de Jipijapa.

Riqueza ganadera.—La riqueza ganadera del departamento está representada así: animales vacunos, 37.211 cabezas; caballar, 3.773; mular, 2.840; asnal, 433; cabrío, 1.572; de cerda, 31.599; y aves de corral de toda especie, 197.100.

Riqueza agrícola.—La del departamento se compone como sigue: 5.344 manzanas cultivadas de café, con 2.732.445 árboles, que calculándoles media libra de producto anual, darían un total de 13.662 quintales; 784 manzanas de caña de azúcar, que producen no menos de 7.644 cargas de dulce, cuyo precio corriente es de $ 10.00; 945 manzanas de plátanos,

que representan un producto de 11.450 cargas, con igual valor en dinero, anual, éste. El número de cargas de maíz que se cosechan anualmente asciende, por lo regular, á 58.560, que representa el valor de $ 117.120.

De arroz se cultivan 352 manzanas.

De fríjoles se cultivan 511 manzanas, que producen 3.206 cargas, siendo el precio general de cada una, $ 6.00.

Hay 38 manzanas cultivadas de cacao, con 20.292 árboles. Se calcula que cada manzana produce 5 quintales, vendidos cada uno á razón de $ 40.00

De tabaco se cosechan 336 cargas, que se expenden á $ 30.00 c|u.

Industrias.—Los sombreros de junco fabricados anualmente se calculan en 6.100, con un valor doble, siendo éste bastante inferior al obtenido y á la calidad de sombreros que se fabrican, pero los hacen muy buenos, y se venden á $ 25 y á $ 30 los mejores.

Pasto.—En el departamento hay 3.894 manzanas de pasto artificial. Este cultivo se encuentra todavía en estado muy rudimentario, principal causa por que no aumentan ni mejoran los ganados.

Establecimientos de enseñanza.—Cuenta el departamento con un colegio en la cabecera y con 88 escuelas, de las cuales 34 son urbanas para varones, 20 urbanas para niñas, 21 mixtas rurales, 4 rurales para mujeres y 6 privadas para varones.

Las 88 escuelas están servidas por 92 Directores y colaboradores: 70 varones, 20 con título, 48 sin él; 22 mujeres; 3 con título y 19 sin él.

La asistencia media en el departamento es de 2.647: 1.555 varones y 1.092 mujeres.

En los establecimientos mencionados se gastan anualmente $ 20.295.00, correspondiendo al Gobierno $ 5.900.00 y $ 14.395.00 á las Municipalidades.

Historia.—Este departamento fué uno de los primeros fundados después de la independencia de Honduras, pues su creación data de junio de 1825. El archivo ha sido destruido muchas veces y los datos que se encuentran sólo comprenden de 1877 á la fecha.

DISTRITOS Y MUNICIPIOS

Distrito de Santa Bárbara.—El distrito de Santa Bárbara se compone de los municipios de que ya hicimos mención, y éstos constan de los siguientes lugares habitados: el municipio de Santa Bárbara comprende la ciudad de su mismo nombre, las aldeas del Níspero, Palmo, Ocotal, Ceibita, Agua Blanquita, Crucitas, Cerritos, La Cuesta y Gualjoco.

El de Ceguaca, del pueblo del mismo nombre, de las aldeas de San Juan, Libertad y Nueva Esperanza y del caserío de Cilelaquito.

El municipio de San Francisco está formado por el pueblo de su nombre, las aldeas del Porvenir y Río Blanco y los caseríos del Diviso, El Pilón y La Estancia.

El municipio de Zacapa consta del pueblo de Zacapa, de las aldeas de San Antonio y del Sauce y de los caseríos Agua Caliente, Azacualpa y La Laguna.

El municipio de Gualala lo forman el pueblo de su mismo nombre, la aldea de Gualjoquito y los caseríos de Guacamaya y El Arenal.

El de Ilama consta del pueblo de Ilama, de la aldea de Cececapa y de los caseríos La Cañada y La Estancia.

Distrito de Colinas.—El municipio de Colinas lo forman el pueblo de su nombre, las aldeas Pinal, Lomalarga, Lajas, Corozal, Laguna Colorada, San Luis, Pastoreo y Cuchilla.

El municipio de San Luis consta del pueblo de su nombre y de las aldeas de Zapotal y Tierra Buena.

El municipio de Nuevo Celilac consta del pueblo de su nombre, de las aldeas de Nueva Jalapa y Crucita y los caseríos Celilac y Limoncito.

El municipio de San Nicolás consta del pueblo de su mismo nombre. de las aldeas Macholoa y San Vicente y del caserío de Santa Cruz.

El municipio de Atima se compone del pueblo de Atima y de los caseríos Cimarrón, Lempa, Talanga, Emanal, Nances. Cocos y Güicoyotes.

El municipio de Naranjito está formado por el pueblo de Naranjito, de las aldeas San Juan, Posta y Protección.

Distrito de Trinidad.—El municipio de Trinidad consta del pueblo de Trinidad, de las aldeas de Tigre, Diviso, Potrero, Coral, Huerta y Carrizal; y de los caseríos Tumbo, Piedra Grande, Cebadilla y Cubo.

El municipio de Chinda se compone del pueblo de su nombre, de las aldeas Piedra Grande, La Manga, Chiquihuite y El Retiro; y de los caseríos San José, Las Breas y Guamilito.

El municipio de Concepción lo forman el pueblo de su nombre, las aldeas El Cerrón, Agua Colorada, Las Flores, El Robledal y Concordia; y los caseríos Cola Blanca y Agua Dulce.

Distrito de Quimistán.—El municipio de Quimistán consta de Quimistán, pueblo, de las aldeas Pinalejo y Santa Cruz; y de los caseríos Milpararado, Río Cañas, Gamalotillos y Drogas.

El municipio de San Marcos se compone del pueblo de su nombre, de las aldeas San Francisco y Chumbagua; y de los caseríos Potrerillos, Mirador y Santa Teresa.

El municipio de Macuelizo lo forman Macuelizo, pueblo, las aldeas Azacualpa. Santa Gertrudis, Nuevo Sula y Chiquila; y los caseríos La Criba, Los Tarros y Joconal.

El municipio de Petoa consta del pueblo de su nombre, de las aldeas El Paraíso, Santa Clara, Mescalitos, San Antonio de Majada y San José; y del caserío Pueblo Nuevo.

× × ×

El departamento de Santa Bárbara es, por las condiciones de sus terrenos y por su situación geográfica, una de las secciones del país que tienen reservado un porvenir muy brillante, pues su proximidad á la línea férrea y la grande y hermosa corriente del Ulúa, le ofrecen, como á pocos departamentos, la manera de explotar fácilmente los productos de su riquísimo suelo.

Nota.—Habiendo tenido en 1904 un aumento de 725, su población aatual es de 37.658 habitantes.

Departamento de Copán

LARGO Y ANCHO DEL DEPARTAMENTO.—Este departamento tiene poco más ó menos, 190 kilómetros de largo por 94 de ancho.

RÍOS, RIACHUELOS Y FUENTES.—Los principales ríos del departamento, son: el Sumpul, que tiene su origen en Cayaguanca, cerca de Ocotepeque, y está formado de dos pequeños manantiales, recibiendo uno de ellos los arroyos Arena y Chiquito; después los arroyos Hondo y Sumpulito. Este río de que se hace mención, penetra en el departamento de Gracias, yendo á desembocar al río Lempa. Este río tiene su origen en el departamento de Chiquimula, República de Guatemala, recibiendo en la jurisdicción de Santa Fe los ríos de Cececapa y Las Tablas; y en la jurisdicción de Concepción, el río Guajiala; y á inmediaciones de Ocotepeque, el río Pomola y la quebrada del Orégano; y entre aquella ciudad y Citalá, las quebradas de Gualcha y Agua Caliente, todos estos afluentes son tributarios por su margen derecha, y por la izquierda los arroyos Malpaso, Barbasco y La Brea: el río Quilío que desciende de El Merendón, el arroyo La Laborcita, que nace en Cayaguanca, los ríos Tulas, el Sinuapa, el Marchala y los arroyos Pacaya, Palo Verde, Jicaute y La Raya.

El río Alax, que toma los nombres de Sensenti, Cucuyagua, Higuito, Talgua, Pajapas, Opoa y San Juanillo, según los diferentes lugares por donde pasa; tiene su origen este río en el cerro de La Canguacota, y corriendo cerca de dos leguas al Oeste, recibe varios afluentes que no merecen mención; llega cerca de la orilla de San Marcos, y dirigiéndose con rumbo Noroeste, recibe por la izquierda los ríos Gualciquire, Coloal, Aguacate y el Idolo ó río de La Labor, que también nacen en el Merendón; y los arroyos Marquetao y Toxa, que bajan de la Canguacota y Celaque; además, durante su curso, los ríos Sixe, Quelis, Cacao, Palania, que vienen de Erapuca; el río Gualjipa, formado por dos arroyos, uno de los cuales nace en el Gallinero, teniendo por nombre La Bufa, que se ha hecho muy conocido por sus excelentes aguas termales. Se le reunen por último el arroyo Los Limones, que baja de las alturas de Oromilaca y Maicupa, y cambiando su curso de Oeste á Este, recibe también al Sur de Santa Rosa el arroyo de El Carrizal; cambia sensiblemente su rumbo de Sur á Norte y recibe los arroyos El Salto, Sorosca ó Platanares, Yulco y El Guayabillo y el río Gualzana. Por la derecha recibe los

afluentes siguientes: la quebrada del Almorzadero, el río Julalgua, que pasa por el pueblo de Corquín, el Druco, que tiene su origen en la montaña de Celaque, departamento de Gracias, el río Catapa, el Culán, el Ajagual y el arroyo Sitiantuque, recibiendo además el río Cospa. El río Alax recorre en este departamento un trayecto como de 92 kilómetros.

El río Copán ó Amarillo se desprende de la montaña de Cerro Negro, en el Gallinero. Por la izquierda recibe varios arroyos, siendo el principal el Ticocla, que viene de la cumbre «Sesesmiles», recibiendo por la derecha, entre otros, los arroyos de El Bano y Piedras Amarillas. Este río pasa por el pueblo de Santa Rita, lugar en donde recibe el río Jila, que nace en el Gallinero, tomando desde ahí el nombre de río Copán. Por su margen derecha recibe varios arroyos, siendo los principales el Sesesmil y el Copán, que nacen en la montaña de Managua; por su margen opuesta recibe el río de El Playón, que nace en la montaña de Erapuca; en su curso recibe el río de Sulay, yendo á formar parte del río que sirve de línea divisoria en algunos puntos entre esta República y la de Guatemala.

El río Motagua es uno de los más caudalosos de este departamento; tiene su nacimiento en la República de Guatemala, dirigiéndose con rumbo Este. Sus afluentes derechos son: río de Ceniza, Managua, Morjá y Tubuco, que tienen su origen en la montaña de Managua; el Techín, que nace en la laguna de Villa Hermosa, en la montaña del Espíriu Santo, recibe también el río Las Quebradas, siendo notable este último por sus arenas auríferas y todos por su gran abundancia de pesca.

El río Chamelecón. Nace este río en la montaña del Gallinero, cordillera del Merendón, se dirige con rumbo Norte para penetrar en seguida al departamento de Santa Bárbara. En su origen este río se denomina Pasquingual; sus afluentes á su derecha son: el río de Lepaera, el Tepemechín y el arroyo de Chalmeca. Por su margen izquierda recibe los arroyos Chiquito, San Antonio y Chinamita y la quebrada del Malpaso.

Fuentes termales.—A una milla al Occidente de la ciudad de Ocotepeque se encuentra una quebrada termal conocida con el nombre de Agua Caliente.

Montañas.—Las principales montañas de este departamento, son: las de Piedra Verde, Montecristo, Las Hojas, Mojanal y el Olvido, que forman un ramal extendido de SO. á SE., en el distrito de Ocotepeque; dicho ramal forma parte de la cordillera que rodea al valle de Esquipulas, en la República de Guatemala, y va á terminar en el departamento de Chalatenango, República de El Salvador. Del cerro de Cayaguanca se desprende la elevada y extensa cordillera del Merendón, que con los nombres de Encanto, Moral, Veredas y las Dantas, se dirige sucesivamente en rumbo NO., y dividiendo los distritos de Ocotepeque y Sensenti, sigue en rumbo NNO., internándose en seguida en el distro de Santa Rosa, en donde se llama montaña del Gallinero; pasa en seguida al distrito de Trinidad, y á la par de Nueva Arcadia, toma el nom-

bre de El Espíritu Santo, para penetrar en el departamento de Santa Bárbara: la primera sección de esta cordillera es la que Squier llama montes de Pacaya, que circunscribe el valle de Sensenti. También se halla en este departamento la parte meridional de la cordillera de Celaque, que se desprende del cerro La Canguacota, en el distrito de Sensenti, que rodea á los valles de Sensenti y Cucuyagua por el rumbo oriental; esta parte de la cordillera se extiende de N. á S. y penetra en seguida en el departamento de Gracias, dando vuelta hacia el Oriente; el ramal montañoso llamado «Cerro Azul» principia en el cerro de Quezailica, en la margen izquierda del Río Opoa y penetra en el departamento de Santa Bárbara en rumbo NNO., después de atravesar todo el distrito de Trinidad, quedando el pueblo de este nombre en una de sus mesetas.

Las cimas más elevadas de este departamento son: el Cerro del Brujo, en el distrito de Ocotepeque, y en el ramal montañoso que se ha mencionado, forma la esquina de las fronteras guatemalteca y salvadoreña; la cima de Cayaguanca, de donde se desprende la cordillera del Merendón; el cerro de La Canguacota, de donde nace la cordillera de Celaque, ambos en el distrito de Sensenti; la elevada cima de Erapuca, en la cordillera del Merendón; los cerros de Magdalena y San Andrés, todos en el distrito de Cucuyagua; y el cerro de Quezailica, de donde sale la cordillera de Cerro Azul.

Valles.—Este departamento es bastante montañoso y quebrado, principalmente, en la región Norte, ocupada por el distrito de Trinidad: sus rasgos topográficos más interesantes son los hermosos y espléndidos valles de Cucuyagua y Sensenti: éste se halla circunvalado por los costados occidental, sur y oriental, por las montañas de Merendón, Pacaya y Celaque, con una extensión de treinta millas de Norte á Sur por cinco á quince de Este á Oeste, siendo su altura de 2.800 pies sobre el nivel del mar; el llano de Cucuyagua se halla al Nordeste del anterior y apenas lo divide una línea de collados, extendida desde las orillas del pueblo de Corquín á la montaña del Merendón. El Sr. Squier, escritor y geógrafo norteamericano, considera el llano de Cucuyagua como un apéndice del de Sensenti, por ser éste superior á aquél, calculándose su altura en 2.300 pies.

Productos naturales.—Las producciones naturales son, en su mayor parte inexplotados, oro, plata, carbón de piedra, amianto, cinabrio, platino, esto en lo que respecta al reino mineral; en el vegetal se encuentran en abundancia caoba, cedro, pino, granadillo, brasil, mora; plantas medicinales como copal, bálsamo, liquidámbar, ruibarbo, quina y zarzaparrilla; en el reino animal se encuentra ganado vacuno en regular cantidad, caballar, mular, lanar, porcino; toda clase de aves de corral y todos los animales domésticos y salvajes más comunes en nuestros bosques y montañas.

Patrimonio especial de cada distrito, cultivos agrícolas establecidos, etc., etc.—Todos los distritos de este departamento, con raras excepciones, tienen cifrado su patrimonio en el cultivo de tabaco, ramo que se explota en grande esca-

la, produciéndose de excelente calidad, principalmente en el distrito de Trinidad, que es la zona tabacalera, por excelencia, de Copán. En los seis distritos que componen el departamento de Copán, se cultiva en regular escala todos los granos de primera necesidad, tales como maíz, fríjol, arroz, trigo, café y cacao. En el de Ocotepeque, con especialidad, se cultivan el café, el arroz, la caña de azúcar y el trigo, habiendo en el municipio de Sinuapa, de aquel distrito, un molino de harina, la que se vende en grandes cantidades en varios mercados de las vecinas Repúblicas de El Salvador y Guatemala, siendo dicho artículo, por su clase, casi como el que nos viene del extranjero. En el municipio de Corquín, del distrito de Cucuyagua, se produce en regular cantidad el café, de buena calidad y que se exporta al Salvador.

Clasificación de las tierras para la agricultura.—El departamento de Copán, á juzgar por el éxito que se obtiene en los diferentes cultivos, se puede considerar dividido en dos zonas: la del Norte, que es esencialmente tabacalera, y la del Sur, en donde se produce toda clase de granos.

Caminos carreteros y otras vías de comunicación.—No hay carreteras en este departamento sino caminos de herradura.

En virtud de lo quebrado del terreno y de lo rigoroso de las lluvias, que casi duran todo el año, los llamados caminos de herradura, cuya refacción y compostura está encomendada á los municipios, se ponen casi intransitables. Actualmente se trata de mejorar, en cuanto sea posible, todas las vías de comunicación, tratándose, además, de abrir carreteras para San Pedro Sula y otras que lo pondrán en contacto con las Repúblicas de El Salvador y Guatemala, para lo cual se han comenzado ya los estudios por un competente Ingeniero.

Clima, temperatura aproximada y altura de las principales poblaciones sobre el nivel del mar.—Clima: es muy variado el de este departamento; en las poblaciones de las alturas, como Santa Rosa, que está á 3.400 pies sobre el nivel del mar, es bastante frío, sano y agradable; y en los valles, como en Cucuyagua y Sensenti, cuyas poblaciones están á 2.300 y 2.800 pies sobre el nivel del mar, respectivamente, el clima, aunque benigno, es un poco cálido.

Antigüedades y tradiciones populares.—Principales edificios públicos del departamento.—Este departamento, en cuyo perímetro se encontraba la capital del Reino Payaquí, Copantl, es rico en antigüedades, á pesar de que anteriores Gobiernos han autorizado á compañías extranjeras para que explotaran aquellas ruinas admirables, habiéndose llevado los objetos más preciosos que actualmente están enriqueciendo los museos de naciones extranjeras. Objeto de mucho tiempo y serias y minuciosas investigaciones son las Ruinas de Copán, que se encuentran en el distrito de Santa Rita, por cuyo motivo, y dada la falta de documentos de donde poder tomar datos y tradiciones, no puede ser más incompleta la parte que á ellas se refiere en el presente.

Principales edificios públicos del departamento.—Los principales edificios públicos del departamento, son: en la cabecera, Santa Rosa, la casa nacional, en donde se encuentran instaladas la Administración de Rentas, la Gobernación Política, los Juzgados de Letras de lo Civil y de lo Criminal, la Receptoría de Rentas, el Telégrafo y la Tipografía Nacional; además, como edificios principales, se encuentran el cuartel, el Cabildo municipal, dos casas para escuelas públicas, la Sección de Policía, el Colegio Nacional de 2ª Enseñanza y la Iglesia Parroquial, en donde está el reloj público. En Cucuyagua: el Cabildo y las casas de escuela; en San Marcos: el Cabildo municipal, las casas de escuela, la iglesia; hay, además, reloj público; en Ocotepeque: el cuartel, las casas de escuela, el Cabildo municipal y la iglesia, actualmente en construcción. En todos los demás pueblos del departamento no merecen más mención que las casas-Cabildos, las escuelas y los templos.

Colegios, escuelas, número de maestros y asistencia de niños y niñas.—Hay en la ciudad, cabecera del departamento, un establecimiento de enseñanza secundaria, denominado Colegio Nacional de 2ª Enseñanza y Escuela Normal anexa, en donde, de conformidad con el Código de Instrucción Pública y demás leyes del ramo, se hacen los estudios para obtener los títulos de Br. en CC. y LL. y de Maestro de Instrucción Primaria. Este Colegio, por ahora, carece casi en lo absoluto de útiles de enseñanza, de un pequeño museo, de un gabinete de física, de un laboratorio de química, y, por último, de más amplio local. Está subvencionado por el Gobierno y por las Municipalidades del departamento.

Están establecidas, además, en esta ciudad, dos escuelas elementales y superiores, siendo una para varones y otra para señoritas.

El total de escuelas establecidas en todo el departamento, es el de ochenta y cinco; siendo cincuenta y seis de varones y veintinueve de niñas.

Número de alumnos que asisten á las escuelas del departamento: varones, 1.624; niñas, 888. Total, 2.512.

Municipios creados recientemente.—Los de Veracruz, San Juan de Opoa y San Jorge, haciendo un total de treinta municipios, que se componen de la siguiente manera: el distrito de Santa Rosa consta de los siguientes municipios, Santa Rosa y Veracruz; el distrito de Cucuyagua, de los municipios de Cucuyagua, Corquín, San Pedro, La Unión y Cabañas; el distrito de Sensenti, de los municipios de Sensenti, Belén, San Francisco del Valle, San Marcos, Mercedes, Lucerna, La Labor, La Encarnación y San Jorge; el distrito de Ocotepeque, de los municipios de Ocotepeque, Sinuapa, Santa Fe y Concepción; el distrito de Santa Rita, de los municipios de Santa Rita, Copán y El Paraíso; el distrito de Trinidad, de los municipios de Trinidad, San José, San Nicolás, Nueva Arcadia, Florida, San Antonio y San Juan de Opoa.

DISTRITO DE SANTA ROSA

El municipio de Santa Rosa consta de la ciudad de su nombre, pintoresca población que, sin duda alguna, es de las mejores de la República. Está situada en una alta meseta, de un clima agradable y con una sociedad culta y distinguida.

Forman también el municipio las aldeas de Dolores, El Dulce Nombre, Hoyos, Piedras, Oromilaca, San Agustín y Rosario, y los caseríos Vega Redonda, Bajillo, Callejón, Carrizal, Rodeo, Derrumbo, Pinal, Pinalito, Santa Elena. Sompopero y Capucal.

Ultimamente ha sido ascendida á la categoría de municipio la aldea de Veracruz, que pertenece al distrito de Santa Rosa.

DISTRITO DE CUCUYAGUA

Consta de los municipios de Cucuyagua, Corquín, San Pedro, La Unión y Cabañas.

El municipio de Cucuyagua se compone del pueblo de este nombre, situado sobre la orilla derecha del río Alax, de las aldeas de Jipo, Gualtaya, San José y Ojo de Agua, y los caseríos de Montecino, Junquillo, Planes, Marcolo y El Portillo.

El municipio de Corquín, la aldea de Las Mesitas y los caseríos El Pinal, Potrerillos y Jimilile.

El municipio de San Pedro consta del pueblo de su nombre y de los caseríos El Guayabo, El Zapote y Los Ciles.

El de La Unión consta del pueblo de La Unión, de las aldeas Coyolito, La Arena, Gualjipa y San Andrés; y los caseríos Los Ciles y El Trigo.

Ultimamente fué creado el municipio de Cabañas, que pertenece al distrito de Cucuyagua.

DISTRITO DE SENSENTI

Este círculo lo forman los municipios de Sensenti, Belén, San Francisco del Valle, San Marcos, Mercedes, Lucerna, La Labor, La Encarnación y San Jorge.

El municipio de Sensenti lo forman el pueblo de su nombre, las aldeas de Azacualpa, Cones y San Antonio; y los caseríos de Gualtaya, Membrillos y La Calera.

El municipio de Belén consta solamente del pueblo de su nombre.

El de San Francisco del Valle lo forman el pueblo de San Francisco, las aldeas de Santa Teresa y Coloal; y los caseríos de Comedero Grande, Las Mesitas, Tablón y El Cile.

El municipio de San Marcos está constituido por la Villa de San Marcos, las aldeas de El Tránsito, Ascensión, San Juan, San Luis, Carrizal y Refugio; y los caseríos de Sabana Larga, Chumelo, Cunse, Mesa Grande, Pashapa, Comedero y Comederillo.

El de Mercedes comprende el pueblo de Mercedes, las aldeas de El Rosario, Yuscarán y Tocotancito; y los caseríos de Concepción, Las Vegas y El Corral.

El de Lucerna lo forman el pueblo de su nombre, la aldea de Santa Rosita y los caseríos de Las Vigas y Agua Caliente.

El de La Labor consta del pueblo de La Labor, las aldeas Fraternidad y Santa Lucía; y los caseríos El Ingenio, Pashapa y Zapote.

El de La Encarnación lo constituyen el pueblo de su nombre, las aldeas de Dolores, Socorro, Naranjo y Rosario, y los caseríos de Sulay, San Francisco y Cuajo Seco.

La aldea de San Jorge, perteneciente á La Encarnación, ha pasado al rango de municipio.

DISTRITO DE OCOTEPEQUE

Este círculo se compone de los municipios de Ocotepeque, Sinuapa, Santa Fe y Concepción, formando en lo militar y en lo judicial una sección especial.

Tiene por cabecera la importante ciudad de Ocotepeque, situada á la orilla del río Lempa, siendo importante por la actividad de sus moradores y por el comercio que tiene con las vecinas Repúblicas de Guatemala y El Salvador.

Consta, además, el municipio de Ocotepeque, de las aldeas de Santa Lucía, San Sebastián y Veracruz; y de los caseríos San Miguel, San Rafael, Santa Rita y Reunión.

El de Sinuapa lo forman el pueblo de Sinuapa y las aldeas de Jutiapa, Dolores y La Laborcita.

El de Santa Fe lo constituyen el pueblo de su nombre, las aldeas de San Nicolás y Granadillas; y el caserío de Agua Caliente.

El de Concepción está formado por el pueblo de este nombre, las aldeas de Santa Ana y Barbasco y el caserío de Tulas.

DISTRITO DE SANTA RITA

Este círculo está formado por los municipios de Santa Rita, Copán y El Paraíso.

El municipio de Santa Rita consta del pueblo de este nombre, que es la cabecera del círculo y está situado sobre la margen derecha del río Copán, afluente del Motagua, de las aldeas de La Unión, Santa Bárbara, Buena Vista, Pueblo Viejo, Ingenios, Río Negro, Descombro, La Esperanza, Las Juntas, Mira Sol, El Jaral, Río Amarillo, La Libertad, Las Lomas, Torrecilla, Lagunetas y Tierra Fría; y los caseríos de Plan Grande, El Estribo, La Casita, Plan de las Guaras, Piedra Canteada, Vega Grande, Otuta, El Pinal, Agua Caliente, El Danto, Pinalito, Campamento, El Aguacate, Vega Vieja, Motagua, Los Naranjos, Guarumal, Flores, Las Vertientes, Las Chimicas, Carrizal, San Felipe, El Alto, Gotas de Sangre, Santa Ana, La Canteada, El Mirador, Planes, Las Mesas y Vara de Cohete.

El municipio de Copán lo forman el pueblo de este nombre, las aldeas de Hacienda Grande, Zapote, San Cristóbal, Quebracho, Llano Grande, Arcos, Níspero, El Cisne, Chilal y San Rafael; y los caseríos de Agua Fría, El Salto y Cordoncillo.

El municipio de El Paraíso está constituido por el pueblo de El Paraíso, las aldeas de Santa Cruz, Cortés, Palmira, Colón, Corinto, Belén, Cisne y Novedad; y los caseríos de Ranchos, El Chorro, Chapulco, Marquesa, Ceiba y Junquillo.

DISTRITO DE TRINIDAD

Este distrito está formado por los municipios de Trinidad, San José, San Nicolás, Nueva Arcadia, Florida, San Antonio y San Juan de Opoa.

Trinidad es la cabecera del círculo, y este municipio se compone del pueblo de su nombre, la aldea de Planes de San Juan y los caseríos de El Copante, Cerro Azul, Cerro de Gloria, Lepaerita, Tepemechín, La Cumbre y El Ansillo.

El municipio de San José lo forman el pueblo de este nombre, las aldeas de Veracruz, Quezailica, Vividistorio; y los caseríos de El Plan y La Laguna.

El de San Nicolás está formado por el pueblo de San Nicolás y el caserío de Las Lomas.

El municipio de Nueva Arcadia consta del pueblo de Nueva Arcadia, la aldea de La Entrada y los caseríos de San Luis, Los Higos y Salsoque.

El de Florida consta del pueblo de Florida, la aldea de Jigua y el caserío de Dormitorio.

El de San Antonio se compone del pueblo de San Antonio, las aldeas de San Jerónimo, Santa Elena, La Esperanza y Concepción; y los caseríos del Guamal, Quebrada Honda y El Bálsamo.

La aldea de Opoa ha sido elevada últimamente á la categoría de municipio, dependiendo del distrito de Trinidad.

NOTA.—El departamento de Copán tenía el último de diciembre de 1903, 77 610 habitantes, y habiendo aumentado durante 1904 en 1.686, cuenta en la actualidad con 79.296.

Departamento de Gracias

LÍMITES.—Este departamento está limitado: al Norte, por los de Santa Bárbara y Copán; al Sur, por la República de El Salvador; al Este, por los departamentos de Santa Bárbara é Intibucá; y al Oeste, por el departamento de Copán y la República de El Salvador.

POBLACIÓN.—La población es de 48.721 habitantes.

RÍOS.—El departamento está regado por varios ríos y riachuelos de alguna importancia, dividiéndose, respectivamente, en unos, que pertenecen á la región hidrográfica del Atlántico y en otros, á la del Pacífico, como afluentes todos ellos de otros ríos mayores. Los principales, son: el Higuito, que corre de Poniente á Oriente y sirve de línea divisoria, en su mayor parte, con el departamento de Copán; el Lempa, que corre en la misma dirección, y que en gran parte es la línea divisoria con la República de El Salvador; el Guarajambala, que corre de Norte á Sur, sirve de límite con el departamento de Intibucá, yéndose á reunir con el Lempa, de cuyo río es tributario; el Mocal, que lleva sus aguas al Lempa; el Pichigual, que corre de Norte á Sur y lleva sus aguas al mismo Lempa; el Sumpul, que nace en las montañas de Coyaguanca, y constituye la línea divisoria desde su origen con la República de El Salvador y lleva sus aguas al Lempa.

MONTAÑAS.—El departamento está atravesado por varias montañas de mayor ó menor consideración, que se enlazan en distintos puntos; pero que todas vienen á constituir pequeñas ramificaciones de otras cordilleras que tienen su origen en los departamentos de Intibucá, Santa Bárbara y Copán. Como más importantes, tenemos la montaña de Celaque, que queda al Occidente de la ciudad de Gracias, á la distancia de 5 kilómetros, muy escarpada y de difícil ascenso en su mayor parte; La Canguacota, en el distrito de Guarita, que recibe diferentes nombres por los lugares que atraviesa, y es un ramal de la cordillera del Merendón; El Congolón, que se asegura ser el pico más elevado del departamento y uno de los más importantes de toda la República, se extiende de Oriente á Occidente, yéndose á enlazar en sus últimas ramificaciones con la cordillera del Merendón.

División política.—El departamento está dividido en cuatro círculos, que por orden de su importancia, son: Gracias, Guarita, Candelaria y Erandique.

CIRCULO DE GRACIAS

Este círculo lo componen el municipio de Gracias, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, y es, á la vez, del departamento, y los pueblos de Belén, La Iguala, Las Flores, Lepaera, San Sebastián, Talgua, El Conal y Colohete.

Gracias.—Fué fundada por los españoles en 1536 con el nombre de Gracias á Dios, y es el asiento de las autoridades departamentales. Su posición topográfica es inmejorable. Se encuentra situada en un pintoresco valle de no menos de 12 kilómetros de círculo, al pie y al Noroeste de las faldas de Celaque. Tiene un local envidiable por su extensión y pintorescos alrededores, pues está situado en el centro de una planicie de gran extensión y bañado por los ríos Arcagual y Tejar.

En la parte Occidental de la ciudad se levanta un cerro llamado San Cristóbal, como de 500 pies de altura, en el cual se halla edificado el fuerte del mismo nombre, construido desde el tiempo del General José María Medina.

Tiene, además, la ciudad, un Cabildo municipal de dos pisos, dos iglesias, dos casas de escuela bien construidas, una casa nacional para oficinas públicas, bastante extensa y cómoda, una casa penal en construcción, una casa de rastro ó matadero público y un cementerio, que en belleza pudiera competir con el mejor de Honduras.

Límites del municipio.—Al Oriente, con los municipios de Belén y La Iguala; al Norte, con el municipio de Las Flores; al Occidente, con la montaña de Celaque; y al Sur, con el municipio de Colohete.

Población.—El municipio de Gracias contiene 7.600 habitantes.

División municipal territorial.—Se compone de la ciudad cabecera del municipio y del departamento que se llama Gracias, dos aldeas, que son: La Campa y Caiquín, de raza indígena; tienen sus respectivas iglesias, cabildo, casas de escuela y cárceles, y las aldeas siguientes: Mejicapa, Catulaca, Mejocote, Quelacasque, Ojo de Agua, El Zapote, La Azacualpa, Campuca, Jacán y Guanajulque.

Ríos.—La ciudad cabecera tiene á sus alrededores el Arcagual, Arsilaca, el Mejocote, el Tejar y el Guacaguaca.

Montañas.—Los ejidos de Gracias consisten en la montaña de Celaque, bastante áspera y quebrada, en la montaña del Caral, distante 20 kilómetros de la ciudad.

Productos agrícolas.—En los terrenos ejidales se produce el café, cacao, caña de azúcar, tabaco, maíz, fríjoles, arroz, plátanos, yuca, camotes y toda clase de cereales.

Maderas de construcción.—El pino, pinabete, guachipilín, copinol, cile y quebracho.

Plantas medicinales.—Maguey, sauco, arrayán, pino resinoso, ruibarbo, mechoacán, guaco, escorcionera y yerbabuena.

Aldea de La Campa.—Está situada al Sur de la ciudad cabecera, á 16 kilómetros, y limitada: al Oriente, con terrenos del pueblo de Belén; al Sur, con terrenos de Santa Cruz y Caiquín: al Occidente, con terrenos de Colohete: y al Norte, con Catulaca.

Ríos.—La Campa, Cosiri y Olominas.

Productos agrícolas.—Maíz, caña de azúcar, fríjoles, arroz, plátanos, café, yuca y camotes. Esta aldea tiene por patrimonio toda clase de losa de barro.

Maderas de construcción.—Pino, pinabete, guachipilín, con y roble de todas clases que se producen en la montaña llamada Ña Coneja.

Aldea de Caiquín.—Está situada al Sur de la cabecera, á 28 kilómetros, y limita: al Oriente, con terrenos de Santa Cruz y La Campa; al Sur, con Guanajulque; al Occidente por ejidos de Colohete; y al Norte, por la aldea de La Campa. Las producciones y propiedades de esta aldea son iguales á las de la anterior, con excepción del patrimonio, que en vez de losa trabajan jarcia.

Ríos.—Quioco, Alcamón, Palantado y San Antonio.

Montañas.—Tiene la de Cerro Verde.

Mejicapa.—Está situada á poco más de un kilómetro de Gracias al Suroeste, limitada: al Oriente, con la aldea de Mejocote; al Sur, con Catulaca; al Occidente, con Celaque; y al Norte, con Gracias.

Productos agrícolas.—El maíz, fríjoles, arroz, caña de azúcar, cacao, café, yuca, camotes, plátanos, etc.

Maderas de construcción.—El copinol, robles de todas clases, guachipilín, cile, tontolo, zapote, níspero, pino, pinabete, liquidámbar y con.

Plantas medicinales.—Yuracama, ruibarbo, guaco, incienso y yerbabuena.

Ríos.—El Aracagual y la quebrada del Tejar.

Montañas.—El Celaque y Mejicapa.

Catulaca.—Está situada al Sur de la cabecera, á 8 kilómetros, y limitada: al Oriente, con terrenos de Belén; al Sur, con La Campa; al Occidente, con Mejicapa; y al Norte, con ejidos de Gracias.

Productos agrícolas, maderas de construcción y plantas medicinales, las mismas que produce la aldea anterior.

Ríos.—El Arcilaca.

PATRIMONIO.—Ganadería.

Mejocote.—Está situada al Oriente de la ciudad de Gracias, á 8 kilómetros, y está limitada: al Oriente, con terrenos de Belén; al Sur, con terrenos de La Campa; al Occidente, con Mejicapa y la cabecera; y al Norte, con terrenos de Quelacasque.

Productos agrícolas, maderas de construcción y plantas medicinales, las mismas que producen las aldeas anteriores.

RÍOS.—El Mejocote

MONTAÑAS.—La montaña Verde.

PATRIMONIO.—Ganadería.

Quelacasque.—Está situada al Norte de la cabecera, á 8 kilómetros de distancia, y está limitada: al Oriente, con terrenos de La Iguala; al Sur, con ejidos de esta ciudad y con la aldea de Mejocote, río de este nombre de por medio: al Occidente, con terrenos de la aldea de Campuca; y al Norte, con terrenos de Ojo de Agua y El Zapote.

Productos agrícolos, maderas de construcción y plantas medicinales, las mismas que produce la aldea de Mejocote.

RÍOS.—El río grande de Mejocote.

MONTAÑAS.—El Caral.

Ojo de Agua.—Está situada al Norte de la ciudad, cabecera, á 17 kilómetros de distancia, y está limitada: al Oriente, con terrenos del pueblo de La Iguala; al Sur, con terrenos de Quelacasque; al Occidente, con la aldea de El Zapote; y al Norte, con la de Jacán.

Productos agrícolas, maderas de construcción y plantas medicinales, las mismas que produce la aldea de Quelacasque.

RÍOS.—El Salado.

MONTAÑAS.—Puca y El Caral.

PATRIMONIO.—El Tabaco.

El Zapote.—Está situada al Norte de la ciudad de Gracias, á 12 kilómetros de distancia, y está limitada: al Oriente, con la aldea de Ojo de Agua; al Sur, con Gracias; al Occidente, con el pueblo de Las Flores; y al Norte, con el caserío de Guanás.

Productos agrícolas, maderas de construcción y plantas medicinales, las mismas que produce el Ojo de Agua; y, además, cedro, caoba, palo negro, silinera, funera, mora, granadillo, esquín y chichipate; en cuanto á plantas medicinales, contiene zarzaparrilla, bálsamo, quina, pericón, flor de octubre y guaco.

RÍOS.—El Salado y Quebrada Honda.

Montañas.—La de Puca.

Patrimonio.—El Tabaco.

Jacán.—Está situada al Norte de Gracias, á 30 kilómetros, y está limitada: al Oriente, con terrenos de La Iguala; al Sur, con el Ojo de Agua: al Occidente, con terrenos de Lepaera: y al Norte, con terrenos de La Iguala y de El Conal, en su mayor parte.

Productos agrícolas, maderas de construcción y plantas medicinales, las mismas que se producen en El Zapote.

Montañas.—El Caral.

Patrimonio.—El Tabaco.

Azacualpa.—Está situada al Occidente de Gracias, á 16 kilómetros de distancia. y está limitada: al Oriente. con terrenos de la hacienda El Trapiche; al Sur, con terrenos de Mejicapa: al Occidente, con ejidos de Las Flores: y al Norte, con Campuca y terrenos de la hacienda El Trapiche.

Productos agrícolas. maderas de construcción y plantas medicinales, las mismas que produce la aldea de El Zapote.

Ríos.—Campuca, Cospa, Quebrada Honda, Los Yames, Guasquín y Quebrada de La Puerta.

Montañas.—El Salitre.

Patrimonio.—El Tabaco. En su jurisdicción hay minas de oro y plata.

Campuca.—Está situada al Occidente de la cabecera, á 12 kilómetros de distancia, y está limitada: al Oriente, con ejidos de Gracias: al Sur, con terrenos de Mejicapa: al Occidente con la montaña de Celaque: y al Norte, con terrenos de Cosonlaca.

Productos agrícolas, plantas medicinales, maderas de construcción, las mismas que produce la aldea anterior.

Ríos.—Campuca. Dospa. Los Yames, Quebrada Honda y Quebrada de La Puerta.

Montañas.—El Salitre.

Patrimonio.—El Tabaco.

En su comprensión existen minas de oro y plata.

Guanajulque.—Está situada al Sur de Gracias, á 37 kilómetros de distancia, y está limitada: al Oriente, con terrenos de Caiquín y Santa Cruz: al Sur, con la reducción del Morro y haciendas de San Cristóbal y San Antonio: al Occidente. con ejidos del pueblo de San Sebastián: y al Norte, con el pueblo de Colohete y aldea de Caiquín.

Productos agrícolas.—Maíz, fríjoles, arroz, café, plátanos é índigo.

Maderas de construcción.—Cedro, caoba, pino, cicahuite, guachipilín, níspero y cirín.

Ríos.—Mocal, Coto, Petuncara y Saiquinora.

Patrimonio.—El añil.

Municipio de Las Flores.—Este municipio está compuesto de las comisarías de Mongual y Azacualpa, gobernadas cada una de ellas por un Alcalde auxiliar, y los caseríos de Cualaca, Guanás y Asomada.

Las Flores.—Este pueblo, cabecera del municipio, está situado al Noroeste de la ciudad de Gracias, á 16 kilómetros de distancia.

Tanto en el centro del pueblo como en sus alrededores, se encuentran varios cerritos artificiales, en los cuales se han practicado ya excavaciones, habiéndose encontrado en el interior, utensilios y juguetes de loza de barro del país, bien preparado; flechas de piedra y multitud de objetos curiosos, correspondientes á la época prehistórica.

Los habitantes del municipio son 1.291.

Su clima es cálido y saludable.

Ríos principales.—Atraviesan el municipio de Sur á Norte el caudaloso Mejocote, y separa la jurisdicción con el departamento de Copán, el río Higuito. Los demás límites están demarcados por los títulos de los terrenos de los pueblos San Pedro, Llano Grande, Talgua, Lepaera; y las aldeas Campuca y Zapote, de Gracias.

Montañas.—Los Planes del Pacayal corresponden á este pueblo, una parte por ejidos y otra comprada. Se encuentra en ella, aunque sin explotación, zarza, liquidámbar y guaco. Se producen con abundancia, maíz, fríjoles, café y tabaco, este último de tan buenas condiciones como el de Copán.

Maderas de construcción.—En casi todo el radio, se encuentra: tunera amarilla, gateada, madre de cacao, guachipilín, mora, cuálano, quebracha, copinol, cedro, espino, cortés, macuelizo, pinabete y varias otras clases.

Plantas medicinales.—Hay en abundancia, guaco, mechoacán, gengibre, escorcionera, regaliz, zazafrás, etc.

Productos agrícolas.—Los terrenos son fértiles, y se producen con muy buen éxito, maíz, arroz, fríjoles, yuca, camotes, papas, plátanos, caña de azúcar, café, caucho, tabaco y toda clase de legumbres.

Artículos manufacturados.—No se dedican los vecinos á esta clase de trabajos. Su ocupación habitual es la agricultura, y expenden sus productos en las plazas de Gracias y Santa Rosa.

Ganadería.—No hay en la comprensión municipal quien se dedique especialmente á la crianza; pero casi todos los vecinos, aunque en pequeña escala, tienen sus crías de ganado vacuno y caballar.

Minería.—No hay minas en explotación, sin embargo, por una tradición se sabe que trabajaron una de plata en el lugar llamado Minitas, y otra de ópalos en Guasquín, las cuales se encuentran abandonadas.

La cabecera del municipio posee tres edificios públicos, dos casas de escuela y el cabildo, costeados todos por los vecinos.

Municipio de La Iguala.—Límites del municipio.—Está limitado: por el Norte, con el nuevo pueblo de El Conal, separándoles el río María de la Cruz; por el Sur, con el pueblo de Belén; por el Oriente, con terrenos nacionales; y por el Occidente, con terrenos de los vecinos de la ciudad de Gracias, cabecera departamental.

Población.—Contiene 1.749 habitantes.

Ríos.—La cabecera municipal está bañada por dos ríos que corren de Oriente á Occidente, uno por el rumbo Norte y otro por el Sur; el primero es conocido con el nombre de Masica y el segundo con el de Conchagual, ambos se reunen al Occidente del pueblo y sirven de afluente al río Mejocote.

Distancia á la cabecera departamental, 20 kilómetros.

Aldeas.—Existen las siguientes: Guadalupe, El Potrero, Los Llanos, El Matasano, Taragual y Tablones.

Montañas.—Existen las de Maraguete, El Arenal y Cololaca.

Productos agrícolas.—Maíz, fríjoles, arroz, cebada, trigo, plátanos de todas clases, café, caña de azúcar, yuca, etc.

Plantas medicinales.—Existe gran variedad en las montañas y bosques, sin explotación, zarzaparrilla, liquidámbar, pericón, gengibre, manzanilla, linaza, culantro, sauco, pino recinoso, yerba grande, valeriana, ciervo, etc.

Maderas de construcción.—Cedro, caoba, bálsamo, esquiro, guachipilín, mora, chichipate, junera, granadillo, cirnelillo, encino, con, etc.

Municipio de Lepaera.—Límites.—Este municipio está limitado así: por el Norte, con el pueblo de Atima, departamento de Santa Bárbara; por el Sur, con el pueblo de Las Flores y la montaña de El Caral; por el Oriente, con la aldea de Taragual, jurisdicción de La Iguala y el caserío de Las Peñas de El Conal; y por el Poniente, con jurisdicción de Santa Rosa de Copán, separado por el Río Grande de Gracias á Dios.

Población.—Tiene 1.798 habitantes.

Esta población está situada en una altiplanicie, siendo el terreno bastante quebrado y pantanoso en las épocas lluviosas; al Oriente tiene fértiles montañas, buenas aguas; el clima es frío en la población por estar inmediata á las montañas.

Ríos.—Es regado este pueblo de Sur á Norte, en la parte Occidental, por el Río Grande de Gracias á Dios y el de El Valle, que se unen en el punto de Siguatepeque, jurisdicción de Las Flores, el río Claro al Norte, y es afluente del Río Grande; hay, además, los riachuelos de Taragual, el Zapote y Quebrada Honda, que corren de Oriente al Sudoeste y

se unen en jurisdicción de Las Flores y forman el río Juanaca y éste es afluente del Río Grande y la quebrada de Matoy, que se une con otras quebradas pequeñas, pasa por el caserío de Matailaca y va á desembocar al Río Grande ya referido.

Montañas.—De Sur á Norte, hacia el Oriente, está atravesada está jurisdicción por las montañas de Cementera, Joconal y El Naranjo.

Aldeas.—Pajapas, Consolación y El Carmen.

Productos agrícolas.—Maíz, fríjoles, arroz, café, plátanos, caña de azúcar y tabaco.

Plantas medicinales é industriales naturales.—Existen en las montañas y bosques, en más ó menos cantidad, sin explotación ninguna, zarzaparrilla, liquidámbar, quina, pericón, cera vegetal, maguey, hule, sauco, arrayán, pino recinoso, valeriana, ruibarbo, mechoacán, guaco, yerba grande y escorcionera.

Maderas de construcción y ebanistería.—Caoba, cedro, pino, pinabete, jumera, guachipilín, níspero, granadillo, mora, nogal, bálsamo, copinol, chichipate, encino, cortés, roble y otras varias.

Municipio de El Conal.—Límites del municipio.—Está limitado: al Norte, con pueblos y propiedades de Atima, San Nicolás y Arada; al Este, con propiedades del mismo Arada y pueblos y propiedades de Santa Rita y San Francisco de Ojuera: al Sur, con la montaña de Monte Verde, jurisdicción municipal de La Iguala; y al Oeste, con montañas de El Arenal y Jacán, del mismo Iguala. Este pueblo se erigió en municipio el 10 de febrero de 1901. Los habitantes que cuenta á la fecha son 1.928, contando con las aldeas de Peñas, Pueblo Nuevo y Gualciras, que correspondían á la ciudad de Gracias hasta el día de su creación. Los ríos que bañan á esta comprensión municipal, son: el Malapa, que con rumbo Norte desde su confluencia con María de la Cruz, se interna con el nombre de El Salto á la jurisdicción municipal de Arada, departamento de Santa Bárbara. Los afluentes de Malapa y María de la Cruz, son: Río Colorado y de Dolores, del primero, y Jagua, Jagüita y Lepagual, del segundo.

Montañas.—El Santiago de río Colorado, Santiago, Jagüita y La Chorrera del Pacayal.

Productos agrícolas.—Los principales son: maíz, frijol, arroz, caña de azúcar, ajo, cebolla, culantro, manzanilla, linaza, tabaco, yuca, etc.

Plantas medicinales.—Existen en abundancia el bálsamo, quina, mechoacán y zarzaparrilla.

Maderas de construcción.—Hay las siguientes: cedro, caoba, álamo, esquino y quebracho.

La cabecera del municipio es el pueblo de El Conal, distante de Gracias 40 kilómetros.

Municipio de Belén.—Límites del municipio.—Al Norte confina con el municipio de La Iguala, cuya línea divisoria, comenzando de Oriente á Poniente, lleva los siguientes nombres: Montaña del Ciprés, Cerro de Junigual, Peña

Veteada, Cuchillas de Caraguaca, Monte Largo, Cerro Amarillo, Salitrillo, Llano Largo. Laguna Seca, Las Manzanas, Portillo de las Cruces, La Junta: al Sur, por el municipio de San Juan y la Alcaldía auxiliar de Santa Cruz, cuya línea divisoria, comenzando de Oriente á Poniente, lleva los siguientes nombres: Agua Blanca, Agua Negra, Portillo de Quetapal, Cabecera del río de Jagua, Arbol Pastoso, Cabecera del río Curicunque, El Picacho, Derrumbo, Loma Alta, Portillo de las Cruces, Llano Grande, Llano de San José y El Barandillal: al Este, por montaña virgen, perteneciente á la alcaldía auxiliar de Concepción y al municipio de Yamaranguila: y por el Oeste, con el terreno del municipio de Gracias y la Alcaldía auxiliar de La Campa, cuya línea divisoria lleva los siguientes nombres: Cañada del Morro, El Vado y Coneja.

El municipio comprende la aldea de La Puerta, situada en un pintoresco valle, como con cien habitantes, en diez caseríos, que son: Las Cañadas, Santo Domingo, La Mesa, Las Mesas, Los Sacares, Olominas, Las Tejeras y Ranchos, y diez y seis hatos.

Población.—Según la revisión del presente año al padrón general, este municipio tiene 1.200 habitantes.

Ríos.—En la jurisdicción se encuentran los ríos y riachuelos siguientes: el Belén, Cosiri, Naranjal, Naranjo, Quebrada del Penco, quebrada del Sumpul, Carepules y Chupadero de Tejas.

Montañas.—Está cruzada esta jurisdicción por la cordillera de Cololepa, con diferentes nombres, á saber: Cololepa, Laguna, Granadilla, Ojuero, Cerro Verde, Cerro Azul y Redondillo ó Cipresal.

Productos agrícolas.—Trigo, maíz, fríjoles, café, plátanos, caña de azúcar, duraznos, arroz, yuca, camotes, tabaco, etc.

Plantas medicinales, nacionales é industriales.—Existen en la jurisdicción, liquidámbar, cera vegetal, valeriana, yerba grande, gengibre, limón, ajo, mostaza, linaza, cebada, culantro, higuerilla, escorcionera, siguapate, etc.

Maderas de construccion.—Cedro, pino recinoso, pinabete, ciprés, cile, guachipilín, tontolo, ciruelillo y otras muchas.

Reino animal.—Se cría ganado vacuno, caballar, mular. En los bosques hay gran cantidad de cuadrúpedos y aves importantes.

Reino mineral.—Según datos de los habitantes, en esta jurisdicción existen minerales de plata, oro, ópalos y piedra de pizarra; á estos datos no puede dárseles el carácter de verdad por la falta de conocimientos exactos.

La cabecera del municipio es el pueblo de Belén, llamado primeramente Curicunque; está situado en una extensa y pintoresca llanura, que tiene próximamente, cuatro kilómetros de longitud por tres de latitud. Está rodeada de elevadas montañas y su clima es benigno, teniendo aguas potables y de excelente calidad. Sus habitantes son regularizados y la mayor parte con instrucción primaria. Belén dista de la cabecera departamental 16 kilómetros, y se erigió en municipio el año de 1781.

Municipio de Colohete.—Límites.—El municipio de Colohete está limitado: al Oriente, con terrenos de Caiquín y La Campa; al Norte, con terrenos de don Nemesio Espinosa y la montaña de Celaque; al Poniente, con terrenos de Belén, antes Gualcha, departamento de Copán; y al Sur, con terrenos de San Sebastián, antes Colosuca y terrenos de Guanajulque, comprendiendo pues, toda la circunscripción municipal.

Población.—1.091 habitantes.

Ríos.—Esta jurisdicción está regada por los ríos siguientes: el primero, llamado Grande, comienza su cauce en el cerro denominado Corral de Piedra; el segundo tiene su nacimiento al pie del cerro Santa Teresa, llevando sus aguas á unirlas con el Grande; el tercero, llamado Santa Elena, tiene su origen al pie del cerro Agua Fría; otro, con el nombre de Gualcinte, sirve de línea divisoria con los terrenos de Belén, Gualcha, y va á unirse al río Grande de Mocal; y el Almacate, que va á unirse también al Mocal.

División.—El municipio de Colohete comprende las aldeas de San Pedro, de El Ciprés y Santa Teresa.

La cabecera del municipio es el pueblo de Colohete, ciudad bien situada, goza de muy buen clima y dista de la cabecera departamental 29 kilómetros; posee tres edificios públicos en regular estado, uno de ellos cabildo municipal y los otros dos destinados á las escuelas elementales de ambos sexos, dejan poco que desear; posee también un hermoso templo construido hace más de dos siglos en tiempo de la dominación española, de bella y elegante arquitectura; también hay un cementerio construido hace pocos meses, siendo Alcalde municipal don Marcelo Vásquez.

El pueblo de Colohete se erigió en municipio el 15 de septiembre de 1901.

Productos agrícolas.—Maíz, trigo, fríjoles, café, plátanos, etc.

Plantas medicinales.—Hay en los bosques muchas plantas medicinales é industriales sin explotar, como son el liquidámbar, quina, maguey, pino recinoso, escorcionera, guachipilín, copal, cedro, etc.

Artículos manufacturados.—Jarcia.

Municipio de San Sebastián.—Límites.—Está limitado: al Norte, por el río Mocal; al Occidente, por los ejidos de los pueblos de Belén, de Copán y de San Marcos; al Sur, por los ejidos de Tomalá; y al Oriente, por el río Mocal y terrenos de propiedad del Presbítero Francisco Navarro.

Población.—La población consta de 1.075 habitantes.

Ríos.—Solamente el río Mocal que limita la jurisdicción por el Norte es de importancia; se hallan varios riachuelos que corren en el interior, que llevan sus aguas al Mocal.

Montañas.—La jurisdicción está cruzada por la cordillera llamada del Cutal y Conroro, la cual es continuación de la de Celaque y de una elevación considerable. También se encuentran las montañas de Las Tablas, Montaña Verde y Alta, todas de bastante altura y llenas de vegetación, situadas al Sur del pueblo.

División.—El municipio está formado por el pueblo de San Sebastián, valle del Matasano y caserío de Potrerillos.

La cabecera del municipio es el pueblo de San Sebastián, de 700 habitantes, y distante de la cabecera departamental, 8 y ½ kilómetros. El pueblo está situado en un bonito valle, formado por el descenso de pequeñas colinas que lo circundan casi por completo; teniendo el área habitada como dos kilómetros de longitud por kilómetro y medio de latitud. Está bien ventilado. El agua potable, aunque escasa, es de buena calidad. El clima es muy saludable, siendo su temperatura fría por lo común; calculándose su elevación en 3.000 pies sobre el nivel del mar.

Los edificios públicos se hallan en buen estado, haciéndose notar por su limpieza y bonita hechura, la Iglesia con una capilla de mampostería.

Productos agrícolas.—La agricultura se encuentra adelantada, tanto porque los vecinos son laboriosos, como porque el suelo corresponde á los esfuerzos del trabajo. El trigo, la cebada, el maíz, los fríjoles, las papas, el café, la caña de azúcar y las granadillas, constituyen los principales productos.

Plantas medicinales é industriales.—Las plantas medicinales que existen en las montañas sin explotación, son las siguientes: zarzaparrilla, liquidámbar, pericón, é izote ó penco.

Maderas de construcción.—Caoba, cedro, pino, pinabete, ciprés, palo negro, tontolo, cicahuite, guachipilín, níspero y Sisín.

Historia.—Según datos tradicionales y algunas referencias que á ese respecto se encuentran en el Título de estas tierras, este pueblo fué fundado á mediados del siglo XVI por una tribu de indígenas procedentes de los primitivos que habitaron el país hacia el Noroeste; teniendo muchos usos y constumbres semejantes á las de los aborígenes de la República de Guatemala. En su religión eran fetiquistas y todavía conservan creencias y prácticas privadas que revelan esa forma religiosa.

Su carácter dominante es suave, laborioso, sencillo, muy susceptible de mejorar, pues reciben con agrado y practican con gusto todo lo que tiende á hacerlos mejorar de condición.

Su tipo es correcto, hallándose en las mujeres algunas fisonomías interesantes en su género.

En las inmediaciones del pueblo se hallan unos montículos artificiales llamados Calpules, los cuales les servían de Osarios.

Municipio de Talgua.—LÍMITES.—Está limitado: al Norte, por el río del Higuito; al Este, por el río de Cospa; al Sur, por los cerros de El Cuturo y El Contijera; y al Oeste, por la quebrada Tentegua.

MONTAÑAS.—Las principales son: la cordillera de Celaque, que se extiende de Oriente á Poniente, siendo conocida con los nombres de Cerro Blanco, Las Capucas, La Peña y El Derrumbo.

RÍOS.—Los de mayor importancia, son: el Higuito, que corre de Poniente á Oriente, y que unido al de Mejocote, forman el río del Valle y el río de Cospa, que nace en la montaña de Celaque, corre de Sur á Norte y desemboca en el Higuito, á distancia de diez cuadras del pueblo de Talgua, y dos corrientes más pequeñas conocidas con los nombres de Pilisgual, al Oriente, y el de Tentegua, al Occidente, las cuales llevan sus aguas al Higuito.

CLIMA.—El clima es ardiente en el estío y templado en la estación lluviosa, pero no es malsano, notándose muy poco las enfermedades de carácter epidémico.

PRODUCCIONES NATURALES.—Entre los animales se cría, aunque no en gran escala, el ganado vacuno, caballar y de cerda, y la diversidad de aves comunes á nuestras montañas y que se conocen en Centro-América, exceptuándose el Quetzal y Pavo Real. Entre los vegetales se produce el maíz, café, plátanos, caña de azúcar, arroz, fríjoles, lo mismo que el tabaco, el cual es muy semejante al de Copán. Existen infinidad de maderas de construcción, tales como el cedro, caoba, palo de mora, silimera, guachipilín y otras. Hay también gran variedad de plantas medicinales y de tinte.

La cabecera del municipio es el pueblo de Talgua, situado á orillas del río de Cospa y distante 8 kilómetros de la cabecera departamental.

CIRCULO DE GUARITA

LÍMITES.—Este círculo está limitado: al Norte, por el círculo de Sensenti, en el departamento de Copán y el de Gracias; al Oriente, los círculos de Erandique y Candelaria; y al Sur y Occidente, el departamento de Chalatenango, en la República de El Salvador, sirviendo de línea divisoria el río Sumpul.

POBLACIÓN.—Tiene 10.370 habitantes.

RÍOS.—Está atravesado por algunos importantes como el Sumpul, que nace en la parte SE. de las montañas de Cayaguanque, frente á San Ignacio, derivadas de El Merendón, y sirve de línea divisoria desde su origen con la República de El Salvador hasta su confluencia con el río Gualsinga, que nace al Norte de Guarita, en la montaña de El Zapote; el Cuyupa, que nace en las alturas de La Bandilla y cruza una parte del distrito en dirección de NO. á SE., desaguando en el río Mocal, que también sirve de límite entre este círculo y los de Erandique y Candelaria.

Montañas.—De gran importancia no las tiene, sino una pequeña ramificación de El Merendón, bajo diferentes nombres, como El Cimarrón, Canguacota, Las Flores, Canelo, Izotal, Barandilla, El Matazano, El Nuco, Pedernales, Cerro Grande, Azacualpa, Cuyapa y El Sillón.

División.—Tiene seis municipios, que son: Guarita, La Virtud, Valladolid, Tomalá, Tambla y Cololaca.

Guarita.—Está situada en la falda de una Colina pinalosa llamada cerro de la Divina Pastora. Se encuentran datos oficiales que la población tuvo existencia antes de 1775, habitada por naturales indígenas que se consideraban dueños y señores del lugar, muy propensos á creer en los hechizos y cuentos de la Siguanaba. En la actualidad están olvidadas esas supercherías.

Dista de la cabecera departamental 98 kilómetros.

Población.—La población es de 4.386 habitantes.

Su clima es templado, agradable y en general muy sano.

Aldeas.—Tiene las siguientes: Olosingo, San Antonio y Tunigual, cada una con su iglesia, cabildo y ejidos propios.

Valles y caseríos.—Terlaca, Chinquín, Queruco, El Chapulín, San Pablo, Sazalapa, El Rodeo y El Repastadero, con comisarías, y sin ellas, El Coyolar, La Majada, Los Limones, El Rodeo de Olsingo, Los Desmontes, El Camalotillo, El Pueblo Viejo y El Corozal.

Ríos.—Sumpul y Gualsinga.

Riachuelos.—Chinquín, Las Huertas, Río de León, Cacahual, río de Sazalapa y el Pacacio, tributarios todos del Sumpul y Gualsinga.

Montañas.—Está al Sur la gran altura de La Botija.

Productos agrícolas.—Maíz, maicillo, fríjoles, arroz, café, cacao, plátanos, caña dulce, naranjas, zapotes y añil.

Maderas de construcción y ebanistería.—Pino recinoso, caoba, laurel, guachipilín, palo negro, copinol, chichipate y jumera.

Municipio de La Virtud.—Límites del municipio.—Está limitado: al Norte, con los ejidos de Valladolid; al Sur, con los ejidos de Nombre de Jesús (República de El Salvador) y el río Lempa, que sirve de línea divisoria con aquella República; al Oriente, con el río Mocal, que sirve de límite á éstos y los ejidos de Mapulaca; y al Poniente, con Arcatas (República de El Salvador).

El terreno se compone, en su mayor parte, de colinas escarpadas, siendo poco adecuado para la agricultura.

La cabecera del municipio es el pueblo de La Virtud, á 124 kilómetros de distancia de la cabecera departamental y á 28 de la del círculo.

Población.—Tiene 2.880 habitantes.

Caseríos.—La Vecina, Amatillo, Los Hernández, Haciendita, Los González, Hacienda Nueva, El Zapote, Guajiniquil, Peña Blanca, Tierra Blanca, El Sillón, San Francisco, Catulaca, Trinidad, El Limón, Gualcimaca y La Cuesta.

Clima.—Es variado, templado en las alturas y ardiente en los terrenos bajos.

Ríos.—Los de mayor importancia, son: el Gualgüiz, que corre de Poniente á Oriente; el Jorón, que es afluente del Mocal; este último corre de Norte á Sur y desemboca en el Lempa.

Productos agrícolas.—Maíz, arroz, fríjoles, caña de azúcar, etc.

Maderas de construcción y ebanistería.—Caoba, laurel, guachipilín, copinol, almendro, conacaste, jumera y chichipate.

Plantas medicinales é industriales.—Mechoacán, zornia (que es un excelente antídoto para la disentería), sulfatillo, valeriana, parietaria, quina, copalchí, ipecacuana y suntul.

Al Sur del pueblo hay una fuente llamada de Sangre, por el color de sus aguas, y cuya naturaleza es desconocida hasta ahora, pues aunque se ha extraído agua para conducirla á lugares donde se cuenta con útiles para su estudio, se corrompe luego.

Municipio de Valladolid.—Límites del municipio.—Está limitado: al Norte, con el municipio de Tambla; al Sur, con La Virtud y Arcatao; al Este, con Gualcinse y San Andrés; y al Oeste, con Guarita.

La cabecera del municipio es el pueblo de Valladolid, situado sobre una alta cima, distando 88 kilómetros de la cabecera departamental.

Aldeas.—Tiene dos, Los Patios, al Sur del pueblo de Valladolid; y San Larenzo, al Este.

Caseríos.—Gualciese, El Tablón, Las Casitas, Santa Bárbara y El Rodeo.

Población.—La población asciende á 1.160 habitantes.

Clima.—Es delicioso y muy saludable.

Producciones agrícolas.—El maíz, arroz, fríjoles, caña de azúcar, café, yuca, etc.

Maderas de construcción.—Roble, malcinca, guachipilín, sicagüite y jicarillo.

Plantas medicinales.—Quina, copalchí, raíz de ciervo, regaliza, liquidámbar, higuero blanco y colorado y ruibarbo.

Ríos.—No hay más que tres arroyos, el uno al SO. del casco de la población, llamado La Laguna, origen del riachuelo de Sasalapa; el otro al Norte; y el otro al Este, de agua muy buena.

Municipio de Tomalá.—LÍMITES DEL MUNICIPIO.—Está limitado: al Norte, por el municipio de San Sebastián: al Este, por el de San Andrés; y al Sur y al Oeste, el de Tambla.

POBLACIÓN.—Tiene 950 habitantes.

La cabecera del municipio es el pueblo de Tomalá, situado sobre una planicie rodeada de pinares, lo que hace guardar una temperatura agradable. Dista 72 kilómetros de la cabecera departamental.

CASERÍOS.—San Cristóbal y San Lorenzo.

MONTAÑAS.—Las de Cuyapa y Azacualpa, bastante elevadas.

RÍOS.—San Francisco y Cuyapa.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS.—Maíz, maicillo, arroz, fríjoles, caña de azúcar, plátanos y café.

MADERAS DE CONSTRUCCIÓN.—Roble y pino.

Municipio de Tambla.—LÍMITES DEL MUNICIPIO.—Al Norte está limitado por el municipio de Tomalá; al Este, por Valladolid y parte de San Andrés; al Oeste, por jurisdicción de Guarita; y al Sur, por Valladolid.

La cabecera del municipio es el pueblo de Tambla, á 76 kilómetros de distancia de la cabecera departamental.

CLIMA.—Cálido.

MONTAÑAS.—Al Noroeste del pueblo de Tambla hay una montaña de altura considerable.

CASERÍOS.—El Carrizal, Nanzal y Escarbaderos.

Municipio de Cololaca.—LÍMITES DEL MUNICIPIO.—Está limitado: al Norte, por el departamento de Copán: al Sur, por la República de El Salvador y jurisdicción de la villa de Guarita; por el Oriente, la jurisdicción del pueblo de San Sebastián; y al Occidente, por el Río Hondo.

POBLACIÓN.—Es de 1.276 habitantes.

La cabecera del municipio es el pueblo de Cololaca, á 80 kilómetros de distancia de la cabecera departamental. Tiene aguas potables abundantes y de excelente calidad y un clima delicioso.

MONTAÑAS.—Las de alguna importancia, son: Aguacatal y Canelo.

RÍOS.—Los principales son: el río de Cololaca, Jute y La Hamaca.

CASERÍOS.—Canguacota. Zarzal, Coyolar, Vegas, Joyas, Tecomapa y Plan del Obraje.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS.—Maíz, maicillo, fríjoles, plátanos, yuca, añil, caña de azúcar, café, etc.

MADERAS DE CONSTRUCCIÓN.—Caoba, cedro, guachipilín, copinol, granadillo. jumera, ocote, roble, malcince, níspero, palo negro y ciprés.

Plantas medicinales é industriales.—Laurel, mechoacán, guaco, gengibre, copalchí, escorcionera, yulpate, nagnapate, valeriana y arrayán.

CIRCULO DE CANDELARIA

El círculo de Candelaria está limitado, así: al Norte, por el círculo de Erandique; al Este, por el distrito de Camasca (departamento de Intibucá), río de Guarajambala de por medio; y al Oeste, con el círculo de Guarita, río Mocal de por medio.

El círculo está dividido en cinco municipios, que son: Candelaria, Mapulaca, Virginia, Piraera y Gualcinse.

Municipio de Candelaria.—Límites del municipio.—Está limitado: al Norte, por los ejidos de Gualcinse; al Este, por los ejidos de Piraera y Gualcinse; al Sur, por la hacienda de Guaquincora y jurisdicción de Virginia; y al Oeste, por los ejidos de Mapulaca y Gualcinse.

La cabecera del municipio es la villa de Candelaria, llamada antes Joconguera, situada en una planicie muy reducida, rodeada de cerros. Se le dió el título de villa el año de 1872. Dista de la cabecera departamental 88 kilómetros.

La localidad es plana y tiene casas de regular construcción. Tiene casa para oficina telegráfica, una para cabildo, dos para escuela, un regular cementerio y un rastro.

Población.—Tiene 1.600 habitantes.

Montañas.—Las montañas de Cerique y de San Pedro; en la primera se encuentra en abundancia el mármol blanco. Ambas carecen de vegetación y están formadas por alturas escarpadas.

Ríos.—El principal es el Pichigual, que nace en la montaña de Congolón y va á desembocar al Lempa.

Productos agrícolas.—Maíz, maicillo, café, caña de azúcar, arroz, fríjoles, yucas, plátanos, índigo, etc.

Plantas medicinales.—Mechoacán, quina, copalchí, raíz de guaco, valeriana, crespillo, gengibre, etc.

Maderas de construcción y ebanistería.—Aunque en pequeña escala, guachipilín, laurel, chichipate, cilinera, caoba, cedro, sicahuite, almendro, guanacaste y jumera.

Los terrenos, en lo general, sólo son propios para el cultivo del añil, al que se dedican con asiduidad sus habitantes.

Municipio de Mapulaca.—Límites del municipio.—Está limitado, así: por el Norte, con los ejidos de Candelaria y de Gualcinse; al Este, por la hacienda de Guaquincora; al Sur, por la República de El Salvador, río Lempa de por medio; y al Oeste, por los ejidos de La Virtud.

Población.—La población es de 1.157 habitantes.

La cabecera del municipio es el pueblo de Mapulaca, situado en una pequeña planicie, y á 100 kilómetros de distancia de la cabecera departamental.

Ríos.—Está regada la población por la quebrada Agua Caliente, que corre de Norte á Sur hasta desembocar en el Lempa, y por la quebrada de La Hacienda, que corre en la misma dirección.

Productos agrícolas.—Maíz, maicillo, arroz, caña de azúcar é índigo.

Maderas de construcción y ebanistería.—Caoba y guachipilín.

Minas.—Se encuentran dos de cal sin explotar.

Municipio de Virginia.—Límites del municipio.—Tiene por límites: al Norte, el municipio de Candelaria; al Este, la jurisdicción de Piraera, separadas por el río Pichigual, que sirve de límite; al Sur, la República de El Salvador; y al Oeste, el pueblo de Mapulaca.

Población.—Tiene 760 habitantes.

La cabecera del municipio es el pueblo de Virginia, á 104 kilómetros de distancia de la cabecera departamental.

Ríos.—Hay solamente dos riachuelos que permanecen en parte del verano, secos absolutamente: son el Chayel y Meragual.

Productos agrícolas.—Maíz, fríjoles, arroz, añil, plátanos, caña de azúcar y yucas.

Plantas medicinales é industriales.—Mechoacán, quina, dormilón, morro, arrayán y gengibre.

Maderas de construcción.—Caoba, guachipilín, copinol, laurel, etc.

Clima.—El clima es en general ardiente.

Los terrenos son áridos y sólo adaptables al cultivo del jiquilite, al que especialmente se dedican sus habitantes.

Municipio de Piraera.—Límites del municipio.—Está limitado: al Norte, con terreno ejidal de la aldea de Santo Tomás, término municipal de Gualcinse y el río Rusquín, que sirve de línea divisoria con los terrenos de Erandique; al Oriente, con el río Jupual; al Sur, con los ríos de Guarajambala y el Lempa; y al Poniente, con el río de Pichigual, que limita estos ejidos con los de Virginia.

Población.—La población asciende á 3.200 habitantes.

La extensión territorial del municipio es de más de quinientas veinticinco caballerías.

Los climas que se experimentan, son: frío en la parte Norte que comprende la montaña; cálido en la parte central; y caliente en los bajos, aproximados al río Lempa.

La cabecera del municipio es el pueblo de Piraera, uno de los más antiguos de los que componen el municipio de Piraera y de todo el departamento: está situado en una reducida cañada de desigual localidad, rodeado de las alturas conocidas con los nombres de Las Arcadas, Portillo de Galeras y Cerrito de Piraera; carece de aguas potables en suficiente cantidad, pues el producto de unas pequeñas pilas que se han podido formar en los suburbios de la población es muy limitado, y, regularmente, en los meses de febrero y marzo, padecen por escasez de agua.

Tiene regulares edificios: un cabildo municipal, dividido en dos partes, en una están las oficinas públicas y en otra la Escuela de Señoritas; una casa de Escuela para Varones; una iglesia, un cementerio y una casa de rastro. Dista de la cabecera departamental, 92 kilómetros.

Montañas.—No hay más que una cordillera de montañas en la zona fría, desde el punto denominado El Potrero, pasando por Malincote, hasta la altura de Las Moras.

Ríos.—Toda la extensión territorial del municipio carece de un río importante, y no se encuentra más que un pequeño riachuelo que le nombran Quebrada Honda, que tiene su origen en las montañas de Las Moras y Portillo de Galeras. El río de Guarajambala, es el límite de esta jurisdicción con las de Camasca y San Antonio, en el departamento de Intibucá.

Productos agrícolas.—Trigo, maíz, fríjoles, café, plátanos, caña de azúcar, arroz y el índigo, que es el patrimonio especial de estos vecinos.

Plantas medicinales.—Zarzaparrilla, liquidámbar, quina, copalchí, gengibre, valeriana, mechoacán, pino recinoso, etc.

Maderas de construcción.—Caoba, guachipilín, brasil, laurel, pino y pinabete.

Municipio de Gualcinse.—Límites del municipio.—Al Norte, jurisdicción municipal de Erandique; al Este, jurisdicción municipal de Piraera; al Sur, jurisdicciones municipales de Candelaria y Mapulaca; y al Oeste, río Mocal.

Población.—Tiene 3.052 habitantes.

La cabecera del municipio es el pueblo de Gualcinse, situado en un punto dominante, á 88 kilómetros de distancia de la cabecera departamental.

Aldeas.—Santo Tomás.

Caseríos.—Congolón, Tenango, Santa Cruz, Guatemalita, Tixcila, Gualcea, San Marcos, Guacal y Querengual.

Ríos.—No hay ríos de importancia, sólo se encuentran los riachuelos de El Patio, Cobobo, San Marcos, Quebrada Honda, Yucal, Monchoco y Mocal, que separan la jurisdicción de Gualcinse de las de San Andrés y La Virtud.

MONTAÑAS.—Congolón, Mayapaquín, Contao y Escalería.

CLIMA.—En las montañas es bastante frío, principalmente en Congolón; caliente en los bajos y en las riberas del Mocal.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS.—Maíz, trigo, fríjoles, patatas, café, plátanos, caña de azúcar, duraznos, arroz, maicillo, añil, cacao, yucas, camotes, etc.

PLANTAS MEDICINALES É INDUSTRIALES.—Zarzaparrilla, liquidámbar, laurel, quina, copalchí, gengibre, sauco, pino recinoso, valeriana, mechoacán, ipecacuana, raíz de guaco, copalillo, cabello de ángel, yupur, sanguinaria, etc.

MADERAS DE CONSTRUCCIÓN.—Caoba, cedro, laurel, pino, palo negro, junera, encino, roble, almendro, copinol, brasil, tontolo, etc.

CIRCULO DE ERANDÍQUE

LÍMITES.—El círculo de Erandique está limitado así: al Norte, por el círculo de Gracias y por el de La Esperanza (departamento de Intibucá); al Oriente, por el mismo municipio de La Esperanza, del cual lo separa el río San Juan: al Sur, por el círculo de Candelaria; y al Oeste, por el círculo de Guarita, del que lo separa el río Mocal.

DIVISIÓN.—Está dividido el distrito en tres municipios, que son: Erandique, San Andrés y San Francisco.

Este círculo es célebre en la historia, por haber sido la residencia y el teatro de los hechos del famoso cacique Lempira.

Municipio de Erandique.—El municipio de Erandique está compuesto del pueblo del mismo nombre, que es la cabecera del círculo y del municipio, y de las aldeas de Santa Cruz, con 1.418 habitantes, y de Concepción, con sesenta.

Erandique dista de la cabecera departamental 56 kilómetros, y tiene 3.200 habitantes.

Es de una localidad plana y de clima fresco y saludable.

Antiguamente se encontraba á inmediaciones del cerro de Cerquín y ahora al pie del de Zacualpa.

La población en general consta de ladinos é indígenas.

Cuenta la población con varias casas de buena construcción y bastante cómodas. Tiene un cabildo de dos pisos, tres iglesias, una casa para oficina telegráfica y dos para escuela.

RÍOS.—Los principales son: Lepacile, el de La Comunidad y El Mecate, que reunidos estos dos últimos, forman el que se denomina Jupual.

MONTAÑAS.—Las principales son las de Azacualpa y Cauquinera, que forman una sola cordillera de Sur á Norte.

Productos agrícolas.—Maíz, trigo, caña de azúcar, plátanos, café, yucas, papas, arroz, fríjoles y maicillo.

Plantas medicinales.—Liquidámbar, laurel, ipecacuana, regaliz, cebada, mostaza caústica, extramonio, sauco, malvavisco, quina, copalchí, guaco, mechoacán, piñón y contrayerba.

Maderas de construcción.—Caoba, pino, pinabete, guachipilín, palo negro, brasil, copinol, paraíso, roble, encino, almendro, etc.

En su jurisdicción se encuentran muchas minas de ópalos que producen piedras de bastante valor y buena calidad. Las principales son: Arrayán, Rastrojo, Carrizal, Los Pasos, El Copantillo y otras varias.

Municipio de San Andrés.—Límites del municipio.—Está limitado así: al Norte, por el río Petuncara: al Este, por el municipio de Erandique; al Sur, por el municipio de Gualcinse; y al Oeste, por el río Mocal.

Población.—Tiene 2.649 habitantes.

Aldeas.—San Simón.

La cabecera del municipio es el pueblo de San Andrés, á 64 kilómetros de distancia de la cabecera departamental. Tiene un cabildo, una iglesia, dos casas de escuela, un cementerio y un rastro.

Sus habitantes son por lo general indígenas.

Montañas.—Las de mayor importancia son: Azacualpa, de Sur á Norte. En este rumbo tiene la altura Congolón en la línea divisoria entre San Andrés y Gualcinse, y en donde, por el excesivo frío, se congela el agua. A inmediaciones de este punto se encuentra el lugar llamado Piedra Parada, memorable por la traición á Lempira, que dió por resultado su muerte. También se encuentra la montaña Cutito.

Ríos.—El Mocal, Petuncara, con un puente de madera, y Monchoc.

Productos agrícolas.—Maíz, trigo, fríjoles, arroz, caña de azúcar, café, plátanos, añil, patatas, granadillas y otros.

Artículos manufacturados.—Matates y lazos.

Maderas de construcción.—Ocote, pinabete, cedro, caoba, palo negro, almendro, junera, laurel, encino, roble, etc.

Plantas medicinales.—Mechoacán, quina, copalchí, guaco, caña de cristo y liquidámbar.

Municipio de San Francisco.—Límites del municipio.—Tiene por límites: al Norte, el municipio de Erandique; al Sur y al Este, el río San, que sirve de límite entre este departamento y el de Intibucá; al Oeste, la jurisdicción de Erandique.

Población.—Tiene 1.300 habitantes.

Aldeas.—San Lucas.

Caseríos.—La Mea, Concordia, El Portillo, Los Limones, Los Marios, Borruca, Anonas, Maiquira, Guanluz, San Marcos y San José.

La cabecera del municipio es el pueblo de San Francisco, situado al pie del cerro de Celpoa y á 76 kilómetros de distancia de la cabecera departamental.

Tiene un cabildo, dos casas de escuela, un cementerio y un rastro público.

Ríos.—El principal es el de Los Limones. Se encuentra también el riachuelo de Tamaque, que corre de Norte á Sur y es afluente del San Juan.

Productos agrícolas.—Maíz, arroz, fríjoles, plátanos, caña de azúcar, etc.

Plantas medicinales é industriales.—Existen en los bosques sin explotación: quina, gengibre, maguey, arrayán y pino recinoso.

Maderas de construcción.—Caoba, pino, guachipilín, aceituno, jagua, coyol, laurel, copinol, etc.

Artículos manufacturados.—Solamente zuelas.

Departamento de Intibucá

LIMITES.—Este departamento está limitado, así: por el Norte, con el departamento de Santa Bárbara; por el Sur, con la República de El Salvador, de la que lo separan los ríos Lempa y Jorola; por el Oriente, con los departamentos de La Paz y Comayagua; y por el Poniente, con el departamento de Gracias.

POBLACIÓN.—La población actual es de 27.248 habitantes.

RÍOS.—El departamento está cruzado por varios ríos y riachuelos, de los cuales, los más importantes son: el río de Otoro, que riega el valle del mismo nombre y es afluente importante del Ulúa; el Gualcarque, afluente también del Ulúa; el Negro, que en gran parte sirve de línea divisoria con el departamento de Gracias, y que también se llama Guarajambala; y el Torola, que sirve de línea divisoria con la República de El Salvador y que desaguan en el Lempa.

MONTAÑAS.—Está cruzado el departamento por la importante cordillera conocida con el nombre de Opalaca, y cuyas ramificaciones y cimas, que son de las más elevadas de la República, toman diferentes nombres; tanto éstos como los de los ríos y riachuelos se especificarán al hablar en particular de los municipios en que están situados.

DIVISIÓN.—Se divide en tres distritos, que son: La Esperanza, Camasca y Jesús de Otoro.

DISTRITO DE LA ESPERANZA

El distrito de La Esperanza, lo componen: el municipio de La Esperanza, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, que también es la cabecera del departamento, y los pueblos de Intibucá, Yamaranguila, San Marcos, San Miguelito. San Juan y Dolores.

La Esperanza é Intibucá.—La ciudad de La Esperanza con el pueblo de Intibucá, forman una sola población, teniendo en común sus terrenos ejidales; y la división consiste en que la Municipalidad de La Esperanza gobierna la parte de población conocida con el nombre de *ladina*; y la de Intibucá, la parte *indígena*. Esta división fué establecida

durante la Administración del General Medina y ha continuado hasta la época presente, por muchas dificultades que traería la fusión en un solo municipio, por ser de mayor número la población indígena y estar acostumbrada á su gobierno municipal, sin permitir la intervención de los ladinos en sus negocios.

Población.—La Esperanza tiene 1.383 é Intibucá 4.026 habitantes.

Situación.—La población está situada en una extensa y pintoresca llanura, que tiene como 5 kilómetros de longitud y de 3 á 4 de latitud y rodeada de elevadas cumbres. Tanto en la llanura como al pie de las montañas y en la cima de estas, hay hermosísimos paisajes; es una de las poblaciones más bien situadas de la República.

Clima.—Tiene un clima delicioso y aguas potables abundantes y de excelente calidad.

Edificios.—También tiene regulares edificios públicos; pero desgraciadamente, á pesar de tan buena localidad, las calles son estrechas y mal delineadas.

Aldeas.—La Esperanza no tiene más que la de los Pitales. Intibucá tiene las de San José y San Nicolás.

Ríos.—En las dos jurisdicciones se encuentran los ríos Gualcarque, Colorado, San Miguel, Santa Catarina, Naranjo, Manasapa, Las Vueltas é Intibucá.

Montañas.—En las dos jurisdicciones se encuentran la montaña de Los Pitales, y las elevaciones siguientes: Manasapa, Cedros, Cerro Verde, Panina, Guascotón y Chiligatoro, en la cordillera de Opalaca.

Productos agrícolas.—Trigo, maíz, fríjoles, patatas, café, plátanos, caña de azúcar, higo, membrillo, durazno, arroz y granadillas.

Plantas medicinales é industriales.—Existen en las montañas y bosques, en más ó menos cantidad, sin explotación ninguna: zarzaparrilla, liquidámbar, quina, pericón, gengibre, cera vegetal, maguey, hule, sauco, arrayán y pino recinoso.

Maderas de construcción.—Caoba, cedro, pino, pinabete, ciprés, palo negro, níspero, granadillo, guachipilín y otras más.

Yamaranguila.—Dista 8 kilómetros de la cabecera departamental.

Aldeas.—El Naranjo, Ojo de Agua y Cemare.

Población.—Tiene 1.957 habitantes.

Clima.—En general, es muy frío.

Ríos.—Los principales son: Río Negro y Canjel.

Montañas.—La Montaña Verde, en la cordillera de Opalaca.

Productos agrícolas.—Maíz, trigo, caña de azúcar, plátanos, patatas y yuca. Estos productos los venden en la cabecera departamental ó los exportan á la República de El Salvador.

Plantas medicinales.—Liquidámbar, zarza y mechoacán.

Maderas de construcción.—Caoba, cedro, pino, pinabete, guachipilín, níspero, palo negro, quiebrahacha, naranjillo, mora, chichipati, encino, roble y otros varios.

San Marcos.—Dista 32 kilómetros de la cabecera departamental.

Aldeas.—La de El Coyolar.

Caseríos.—Manasapa, Portillo del Norte, El Picacho, Chucuara y Agua Escondida.

Población.—Tiene 752 habitantes.

Clima.—Su clima es cálido, pero saludable.

Ríos.—Chucuara, Chinacla, San Juan y Majada.

Montañas.—Chiliterique y Pacaya.

Productos agrícolas.—Maíz, maicillo, arroz, fríjol, plátano, cacao, yuca y camote.

Artículos industriales.—Hamacas, lazos y otros varios de la fibra del henequén.

Maderas de construccion.—Caoba, cedro, guachipilín, laurel, quiebrahacha, copinol, macuelizo, chichipati, granadillo y tunera.

Plantas medicinales.—Mechoacán, quina, guaco, gengibre, copalchí, escorcionera y naguapate.

San Miguelito.—Dista 24 kilómetros de la cabecera departamental.

Aldeas.—La Misión.

Población.—Tiene 892 habitantes.

Clima.—Su clima es templado.

Ríos.—La Vega, Mangua, Gualamolaque y Toco.

Montañas.—Cegua y Chupucuay.

Productos agrícolas.—Maíz, fríjoles y trigo.

Artículos industriales.—Jarcia.

Plantas medicinales.—Henequén, jiniquita y liquidámbar.

Maderas de construcción—Pino, pinabete, guachipilín, quiebrahacha, liquidámbar, roble, encino, tontolo y palo negro.

San Juan.—Dista 32 kilómetros de la cabera departamental.
Aldeas.—Unicamente la de El Pelón.
Población.—Tiene 891 habitantes.
Clima.—Apesar de tener un clima frío, es malsano, por los muchos pantanos que existen en la localidad.
Ríos.—Azacualpa, Gualnicay, San Gabriel, Jagua y Herayocla.
Montañas.—Cangual, Pamila y Pajapos.
Productos agrícolas.—Maíz, café, caña de azúcar, plátanos y yuca.
Artículos industriales.—Fabricación de suelas, únicamente.
Maderas de construcción.—Pino, pinabete, guachipilín y otras varias.
Plantas medicinales.—Copalchí, quina y mechoacán.
Dolores.—Dista 32 kilómetros de la cabecera departamental.
Aldeas.—Toco, San José y Azacualpa.
Población.—Tiene 824 habitantes.
Clima.—Su clima es cálido, excepto en las montañas, donde es frío.
Ríos.—San Juan, Toco y Lepaale.
Montañas.—El Granadillo, Aguacatal, El Chimía y Carrizal.
Productos agrícolas.—Maíz, arroz, fríjoles, caña de azúcar, bananos y maicillo.
Artículos industriales.—Hamacas, lazos, matates y otros varios de la fibra henequén.
Maderas de construcción.—Pino, pinabete, cedro, caoba, roble, quebracha, copinol, chichipati, encino, almendro, palo negro y guachipilín.
Plantas medicinales.—Mechoacán, yerbagrande, contrayerba, suntul, yerba de santo domingo y alcantarillo.

DISTRITO DE CAMASCA

Este distrito ocupa la parte del departamento que limita con la República de El Salvador. Es el más poblado, pero el más árido del departamento: la mayor parte se compone de cerros abruptos y desprovistos de vegetación; sin embargo, cultivan sus habitantes en regular escala el índigo, producto que venden en El Salvador y que es exportado como de aquella República.

Este círculo se compone de los municipios siguientes: Camasca, Concepción, Magdalena, Colomoncagua, Santa Lucía y San Antonio.

Camasca.—Cabecera del distrito, dista 72 kilómetros de la cabecera departamental.

Aldeas.—San Isidro; y caserío, Tocante.

Población.—Tiene 1.677 habitantes.

Ríos.—El Guarajambala.

Productos agrícolas.—Maíz, maicillo, fríjoles y arroz.

Productos industriales.—Algunas telas de algodón fabricadas en pequeños telares.

Maderas de construcción.—Laurel, caoba, guachipilín y tunera.

Maderas de tinte.—Brasil.

Plantas medicinales.—Mechoacán y quiscamote.

Concepción.—Dista 64 kilómetros de la cabecera departamental y 4 de la cabecera del distrito.

Aldeas.—Jiquinlaca.

Población.—Tiene 2.034 habitantes.

Clima.—Cálido.

Ríos.—Río Negro y el San Juan.

Productos agrícolas.—Maíz, maicillo, arroz, fríjoles, plátanos é índigo en pequeña cantidad.

Plantas medicinales.—Quina, copalchí, mechoacán, ruibarbo y guaco.

Madera de tinte.—Brasil.

Magdalena.—Dista 80 kilómetros de la cabecera departamental y 8 de la del distrito.

Aldeas.—San Juan.

Clima.—Ardiente.

Población.—Tiene 1.038 habitantes.

Ríos.—El Torola, que limita el municipio y parte de este departamento con la República de El Salvador.

Productos agrícolas.—Indigo, maíz, maicillo, fríjoles y arroz.

Artículos industriales.—Añil únicamente.

Colomoncagua.—Dista 80 kilómetros de la cabecera departamental y 24 de la del distrito.

Aldeas.—El Picacho, Llano Grande, Malpaso, San Antonio, San Marcos, Santo Domingo, Las Lomas, Santa Ana y Los Amates.

Clima.—Ardiente.

Población.—Tiene 3.062 habitantes.

Ríos.—El Río Negro, el Santa Ana, el San Antonio y el Pischigua.

Montañas.—Masaya, Copante, Chile, La Cruz y Alumbrador.

Productos agrícolas.—Jiquilite, caña de azúcar, arroz, maíz y café.

Plantas medicinales.—El aceituno ó negrito, de cuyas semillas se hace magnífico jabón, henequén, anacahuita, copalchí, quina, copalillo, quiebra muela, trencillo, eficaz para curar la disentería.

Maderas de construcción.—Caoba, guachipilín, laurel, güiligüiste, tunera, cacahuatan, nance, rourón, pino, salamo y coliguano.

Santa Lucía.—Dista 80 kilómetros de la cabecera departamental y 8 de la del distrito.

Aldeas.—Palacio, San Lorenzo, Bañadero y Jicaral.

Clima.—Muy ardiente.

Población.—Tiene 1.897 habitantes.

Ríos.—El Torola, que sirve de línea divisoria con la República de El Salvador, y el riachuelo de Santa Teresa.

Productos agrícolas.—Indigo, maíz, arroz, fríjoles, maicillo y caña de azúcar.

Plantas medicinales.—Yuca, quina, copalchí, gengibre y mechoacán.

Maderas de construcción.—Caoba, laurel, maría y almendro.

San Antonio.—Dista 88 kilómetros de la cabecera departamental y 8 de la del distrito.

Clima.—Muy ardiente.

Población.—Tiene 1.518 habitantes.

Ríos.—El Santa Rosa, que corre á orillas de la población, el Lempa, que limita el municipio con la República de El Salvador, y el Guarajambala, que limita con el pueblo de Piraera, en el departamento de Gracias.

Productos agrícolas.—Maíz, maicillo, índigo y arroz.

Plantas medicinales.—Quina, copalchí y raíz de guaco.

Maderas de construcción.—Caoba y laurel.

DISTRITO DE JESUS DE OTORO

Este distrito se compone solamente de los municipios de Jesús de Otoro y Masaguara. Los dos están situados en el valle de Otoro, que lo atraviesa el río del mismo nombre, y es muy interesante por la fertilidad de sus terrenos. También tiene montañas muy feraces.

La crianza de ganado vacuno y caballar constituye el principal patrimonio de los habitantes de este distrito.

Jesús de Otoro.—Dista 40 kilómetros de la cabecera departamental.

Situación.—La cabecera del distrito está situada al pie de elevadas montañas.

Aldeas.—San Jerónimo, San Isidro y San Rafael.

Clima.—En la parte baja, templado y malsano; en las alturas, fresco.

Población.—Tiene 2.257 habitantes.

Ríos.—El río de Otoro, de bastante consideración, el Santa Cruz, el Yucanguara, el Naranjo, el Miscure, el Cumes, el Aro y el Uluíta.

Montañas.—Casise, Las Palmas, La Boca, El Palmar, Lagunas, Guacazapa, Los Negros y Guayale.

Productos agrícolas.—Maíz, fríjoles, arroz, trigo, maicillo, caña de azúcar, plátanos y café.

Artículos industriales.—Sombreros de palma.

Plantas medicinales.—Quina, zarza, ruibarbo, jalapa, guaco, ipecacuana, mechoacán, copalchí, almendro, siguapate, naguapate y vainilla.

Masaguara.—Dista 32 kilómetros de la cabecera departamental y 16 de la del distrito.

Aldeas.—Quiraguara, Lagunetas, Guazore y Guatateca.

Clima.—Templado.

Población.—Tiene 1.840 habitantes.

Ríos.—Sasaguara, afluente del río de Otoro.

Montañas.—El Carrizal, Poza Negra y La Danta.

Productos agrícolas.—Café, caña de azúcar, maíz, fríjoles, yucas y tabaco.

Plantas medicinales.—Zarza y vainilla.

Maderas de construcción.—Cedro, caoba, guachipilín, quebracha y encino.

Departamento de La Paz

ESTE DEPARTAMENTO fué creado por decreto emitido en 1869; y está limitado: al Norte, por el de Comayagua; al Sur, por el de Valle y la República de El Salvador; al Este, por el de Tegucigalpa; y al Oeste, por el de Intibucá.

Extensión.—El departamento tiene de extensión aproximada 82 kilómetros de Norte á Sur, por 120 de Oriente á Occidente.

La cabecera departamental es la ciudad de La Paz, distante de la capital de la República 104 kilómetros. Fué erigida en ciudad el año de 1869, y antiguamente llevaba el nombre de Villa de las Piedras.

División política.—El departamento contiene 120 lugares habitados, y está dividido en diez y ocho municipios, comprendidos en cuatro distritos, como sigue:

La Paz: que comprende dos municipios, de La Paz y Cane.

Marcala: que comprende Marcala, Puringla, Santa María, San José, Chinacla, Yurula, Santa Elena y Cabañas.

Opatoro: que comprende Opatoro, Santa Ana y Guajiquiro.

San Antonio del Norte: que comprende San Antonio del Norte, Lauterique, Aguanqueterique, San Juan y Mercedes de Oriente.

Municipio de La Paz.—Este municipio comprende: la ciudad de La Paz, cabecera departamental y del distrito; las aldeas de Yarumela y Concepción de Soluteca, los caseríos de Potrerillos, Galeanos, Talpetate, Matazano, Playón y Tepanguare.

Municipio de Cane.—Este municipio comprende el pueblo de Cane.

Municipio de Marcala.—Este municipio comprende: Marcala, cabecera del distrito de su nombre, la aldea de Santa Cruz y los caseríos de Estanzuela, Musula y Sigamaire.

Municipio de Puringla.—Este municipio consta del pueblo de Puringla y los caseríos de Cancire y Rancho de Gualasara.

Municipio de Santa María.—Comprende: el pueblo de Santa María; las aldeas de Tutule, Ocotal y Potrero, y los caseríos de Cerro Grande, Lindero y San Francisco Lepasale.

Municipio de San José.—Este municipio comprende: el pueblo de San José de la Paz, la aldea de Las Pilas y los caseríos de Llano Grande, El Limón y El Guayabal.

Municipio de Chinacla.—Comprende: el pueblo de Chinacla; las aldeas de El Lindero y Las Pilas, y los caseríos de Aguacatal, Zapotal, El Portillo Norte, El Pacayal, Cerro de Hule, Puente Chiquito, Tierra Colorada, San Pablo, El Chorro, El Trapiche y Portillo del Cerro.

Municipio de Yarula.—Comprende: el pueblo de Yarula y los caseríos de Medina y Adobero.

Municipio de Santa Elena.—Consta del pueblo de Santa Elena y los caseríos de Llano Alegre, Ojo de Agua, Agua Blanca, El Carrizal y Casa Quemada.

Municipio de Cabañas.—Se compone del pueblo de Cabañas y los caseríos de San Antonio y Juniguara.

Municipio de Opatoro.—Este municipio comprende: el pueblo de Opatoro, cabecera del distrito de su nombre, la aldea de La Florida y los caseríos de El Tejar, El Despoblado y San Sebastián.

Municipio de Santa Ana.—Comprende el pueblo de Santa Ana y los caseríos de Corinto, El Tejar y Estancias.

Municipio de Guajiquiro.—Consta del pueblo de Guajiquiro y los caseríos de Santa Rosita, Sabana Larga, San Marcos, La Peñita, Guajiquiro é Ingrula.

Municipio de San Antonio del Norte.—Comprende la villa de San Antonio del Norte, cabecera del distrito de su nombre, las aldeas de Las Cañas, El Matapalo, Las Pitahayas y Hato Viejo.

Municipio de Lauterique.—Lo forman el pueblo de Lauterique y los caseríos de Las Minitas, Ojo de Agua y Amate.

Municipio de Aguanqueterique.—Comprende el pueblo de Aguanqueterique y los caseríos de Barrancaray, Las Mesas, Guiracaray y Candelarias.

Municipio de San Juan.—Consta del pueblo de San Juan y los caseríos de Despoblado, La Mesa, Quebrada de Lajas, Portillo Colorado, Coyolar, Salitre, Ranchitos, Horcones, Calichitos, Chamuscados, Las Trancas, Sabaneta, El Níspero, La Ciénega, Agua Caliente, La Barranca, Ocotillos, El Llano de San José, Quebrachal, Cañaveral, Palo Verde y El Rodeo.

Municipio de Mercedes de Oriente.—Comprende el pueblo de Mercedes de Oriente y los caseríos de La Golondrina, Las Marías, Nance Dulce, El Jícaro, Los Domínguez, El Retirito, Las Lomas, La Guacamaya y El Limón.

Ríos.—Los ríos principales, son: el San Juan, que nace en las montañas de Guajoco y Rancho Chiquito, y formado especialmente, por las quebradas de Rancho Grande y Guajoco, desemboca en el Pacífico con el nombre de Goascorán. El río Chiquinguara, formado por el Moloa y San Miguel, sirve de línea divisoria entre este departamento y el de Comayagua, por el Oriente, recibiendo el nombre de Humuya, un poco abajo de la aldea de Yarumela y después de recibir las aguas del río San José, que va al Atlántico. Hay, además, los ríos de Guoralaque ó San Miguel, Lepasale, Achiote, Gecangololo, que desembocan en el Caribe; pero éstos son de menos importancia.

Montañas.—Las principales montañas del departamento, son: Playón, Agua Fría, Montecillos, Matasano, Upa, Lindero, Cerro Negro, Pacayal, San Pablo, Mogola, La Cumbre, Zancudo, El Pelón, Buena Vista, Azacualpa, Moguore, Vallecillo y La Llorona.

Patrimonio.—El patrimonio especial de los habitantes de este departamento es, en su generalidad, la agricultura y la ganadería. En algunas poblaciones se trabaja la jarcia, la alfarería y sombreros de palma. En el distrito de Marcala se cultivan el café de muy buena calidad, y la caña de azúcar.

Vías de comunicación.—Los caminos de Occidente y Sur de la cabecera se hallan en mal estado por la copiosidad de las lluvias. En la ciudad de Marcala se ha principiado una carretera que tocará con la República de El Salvador, y se unirá en el lugar denominado Guisa, con la que de La Esperanza se construye para el Norte.

Clima.—El clima del departamento es cálido, pero benigno. En los pueblos de la sierra es frío, especialmente en Guajiquiro, que se halla á 5.265 pies sobre el nivel del mar.

Edificios.—Los edificios principales, son, en la cabecera, una casa nacional en construcción y una casa municipal para la escuela de niños; y en Marcala, el cabildo municipal.

Instrucción pública.—Hay en el departamento cuarenta y ocho escuelas públicas establecidas: veinticinco de varones y veintitrés de niñas, servidas por cincuenta y tres maestros. La asistencia es de 1.889 alumnos, así: mil ciento trece niños y setecientas setenta y seis niñas.



COMAYAGUA

Departamento de Comayagua

LIMITES.—LONGITUD Y LATITUD.—Este departamento está limitado: al Norte, por los departamentos de Santa Bárbara y Yoro; al Este, por el de Tegucigalpa; al Sur, por el de Valle; y al Oeste, con los de La Paz é Intibucá.

Mide, poco más ó menos, ciento cuarenta y ocho kilómetros de Sur á Norte y ciento veinte de Este á Oeste.

RÍOS, RIACHUELOS Y FUENTES TERMALES.—El río Humuya atraviesa de Sur á Norte el departamento, regando en la misma dirección el valle de Comayagua.

Nace en la montaña de Zambrano con el nombre de San José y continúa su curso desde la villa de San Antonio con el de Humuya. Aumentan el caudal de sus aguas el Jupuara, que viene de las montañas de Lepaterique y Lamaní de S. á N., incorporándose en él en el paso que va de la villa de San Antonio á Lamaní, llamado La Maradiaga. El Guaralapa, que tiene su nacimiento en las montañas de Zacualpa, La Peñita y Soluteca, que sirve de línea divisoria á este departamento con el de La Paz, en el valle de Comayagua, incorporándose al Humuya, poco antes de llegar á la villa de San Antonio. En las inmediaciones de Comayagua se le une el río Chiquito, que tiene su origen en la montaña que queda al Este de la ciudad. El Selguapa, que se desprende de las montañas que quedan al Oeste de Comayagua y antes de unirse al Humuya, una legua de la cabecera, se le han incorporado el Hoyo, el Frío y el Cañas, que que nace en la montaña de Cane. También se incorporan al Humuya, después de regar el valle del Espino, el de este nombre; el Churume, el Grande y el Cacaguapa. Además, merecen mención, el Maragua, el Candúa, el Yure, el Yunque, Los Encuentros, el Sonzapote, el Funes, Rancho Grande, Río Metapa y el Sulaco.

Las fuentes termales que existen en el departamento, de mayor importancia, son las siguientes: la de El Agua Caliente, en jurisdicción de Minas de Oro, que contiene grandes cantidades de azufre en disolución; la de El Agua Caliente, á una legua hacia el poniente del pueblo de Ojos de Agua, que produce Caparrosa; la de El Calero, en jurisdicción de Lejamaní; y las de Agua Salada, Agua Caliente y Ojo de Agua, en jurisdicción de San Sebastián.

MONTAÑAS, CERROS Y COLINAS PRINCIPALES.—Dos ramales de altas y frescas montañas atraviesan el departamento de Sur á Norte, que toman diferentes nombres, según los pueblos y lugares por donde pasan. Los valles de Comayagua,

Maniani, que es una continuación del de Comayagua, y el de Jamalteca, se interponen entre estos dos ramales. El que queda al Sur y al Este de Comayagua, es conocido con las denominaciones de Lamaní, Mulacagua, Amates, Los Morros, Tío Félix, Potrero de Zenón y Las Botijas, en las respectivas jurisdicciones de Lamaní y villa de San Antonio. Al pasar por Comayagua es conocido con los nombres de La Palma, Potrero Cerrado, Cubo, Coyol, Santa Lucía, Buena Vista, El Matasano, El Tablero y Sampedrana, recibiendo los de Los Planes, La Laguna, Montaña de Jamalteca y Santa Cruz, al pasar por el pueblo de San Jerónimo; Los Planes, Cambalache y Yure, al internarse en la jurisdicción de Meámbar; La Robledalosa, al tocar en Ojos de Agua; El Tilo, La Mateotosa y Jaquillos, en La Libertad; Picacho, Río Arriba, Junco, Comal, Vallecillo Sucio, en Esquías; y la montaña de Minas de Oro, que describe un medio círculo al rededor del pueblo de su nombre, y que es una continuación de las de Comayagua, Jamalteca, etc. El ramal que queda al O. de la ciudad de Comayagua, recibe las denominaciones siguientes: El Playón, que va de Sur á Norte, en Ajuterique; Palma, Tablero, Crucita, La Misión. El Matasano, El Cacho, Los Dantos y la histórica Las Moras, en El Rosario ú Opoteca; El Rincón, Balíbrea, Potrerillos, Achiote, Calderas, Trincheras, La Peñita y Tableros, en Siguatepeque, hasta incorporarse en la laguna de Yojoa, en Santa Cruz; Boliancito, La Laguna, Cauchía, Meámbar, Guarajao, La Misión, Taulabé y La Palma, (continuación de las montañas de Jesús de Otoro) en jurisdicción de San José.

Los cerros principales de este departamento son: El Nance, El Caliche, Conal, Mula, El Volcán, Minutas, el Volcán de Jocoterique, Los Pavos, Palo Verde, Cocona, Cerro Grande, desprovisto de vejetación y con cráter, por lo que se considera como volcán extinguido; La Mota, Los Picachos, Mesa Grande, Tablazón, El Naranjo, Menguara, Cargamón, El Juaro y El Peñón. Tiene los montes de Peña, Cuba, las dos Quebradas, del Chichipate, del Escanjocote, de Ajuterique y Lejamaní, y el de El Potrero, á inmediaciones y al extremo Norte de esta ciudad.

Bosques, llanos y productos naturales.—Todas las montañas del departamento se hayan pobladas de bosques, donde se encuentran toda clase de maderas de construcción y ebanistería, entre las cuales pueden citarse caoba, cedro, arrayán, guachipilín, palo de rosa, sándalo y ébano. El pino es abundantísimo, principalmente, en las serranías. Hay más de cuarenta minas descubiertas y denunciadas, pero no se trabajan formalmente por ahora. Unicamente en Minas de Oro una compañía americana explota unas pocas vetas, y los nativos algunos placeres, que son abundantes en aquel lugar.

El gran valle de Comayagua cruza el departamento de Norte á Sur. Como parte integrante de él pueden considerarse los pequeños llanos de Jamalteca y El Espino. Estos llanos son propios para la cría de ganados, y en ello se emplean; pero tienen también extensas porciones de terreno para la agricultura que pueden regarse con obras de poco

costo relativamente. Entre las minas abandonadas deben citarse, especialmente, las famosas de Opoteca, que tan buenos productos dieron para las arcas españolas durante la época colonial. La riqueza de estas minas no ha acabado, según el parecer de los entendidos en la materia, y una compañía con capital suficiente podría obtener, trabajándola, tan buenos resultados como los que obtuvieron los españoles.

Cerca de la cabecera del departamento hay también unas viejas minas de cobre de incalculable riqueza.

División política.—El departamento de Comayagua consta de 6 distritos, que son: Comayagua, San Antonio, El Rosario, Meámbar, Siguatepeque y Cabañas.

DISTRITO DE COMAYAGUA

Se compone de los municipios de Comayagua, Ajuterique y Lejamaní.

Municipio de Comayagua.—Consta de la ciudad cabecera del departamento, de las aldeas Liconas, Veracruz, El Horno, Pane y Ojo de Agua, y de los caseríos Laguna, Agua Salada, Santa Ana, El Sitio, Matasanos, Sampedrana, Jagüita y Pescadillo.

Municipio de Ajuterique.—Este municipio se compone únicamente del pueblo de su mismo nombre.

Municipio de Lejamaní.—Como el anterior, no cuenta más que con el pueblo de su nombre.

DISTRITO DE SAN ANTONIO

Este distrito está formado por los municipios de San Antonio, Lamaní, San Sebastián y Humuya.

Municipio de San Antonio.—Está formado por la villa de su nombre, las aldeas Flores y Protección y los caseríos Las Padillas, La Plazuela, San Nicolás y Los Palillos.

Municipio de Lamaní.—Lo forman el pueblo de su nombre y los caseríos Tablazón, Ojo de Agua, Mesetas y El Zapo.

Municipio de San Sebastián.—Consta del pueblo de San Sebastián, las aldeas del Alamo, Laguna Grande, Castaño y Junquillo y de los caseríos Las Charcas, El Pedrero y La Ceibita.

Municipio de Humuya.—Este municipio está compuesto del pueblo de Humuya, la aldea de Tambla y los caseríos Travesía y Laguna.

DISTRITO DE EL ROSARIO

Lo forman los municipios de El Rosario, San Jerónimo y La Trinidad.

Municipio de El Rosario.—Se compone del pueblo de su nombre, las aldeas de Sabana Larga y San Isidro y los caseríos Santa Rosa, Leoncito, Huertas, Potrero Grande y Huare.

Municipio de San Jerónimo.—Lo forman el pueblo de su nombre, las aldeas Jamalteca y Concepción y los caseríos Cacaguapa, Ocotes Caídos y Dantos.

Municipio de La Trinidad.—Lo componen el pueblo de La Trinidad y los caseríos Tierra Blanca, Cordoncillos, La Pita, Lagnneta y La Hoya.

DISTRITO DE MEAMBAR

Forman este distrito los municipios de La Libertad, Meámbar y Ojos de Agua.

Municipio de Meámbar.—Está formado por el pueblo de Meámbar, la aldea de Pueblo Nuevo y los caseríos de San Benito, Maragua, San Patricio, Cabuchía, El Cedral, Teustepeque, El Palmital, El Jicarito, La Concepción, Litoro, Agua Caliente, El Rosario, Santa Bárbara, El Buen Pastor, Vencidos, Colorado y Los Planes.

Municipio de La Libertad.—Se compone del pueblo de su nombre únicamente.

Municipio de Ojos de Agua.—Consta del pueblo de este nombre, la aldea de San Rafael y los caseríos Pinabetosa, El Maguey, Cuye, Palos Blancos, Corralitos, Robledaloso, Roblecitos y Piñas.

DISTRITO DE SIGUATEPEQUE

Este distrito está compuesto de los municipios de Siguatepeque y San José de Comayagua.

Municipio de Siguatepeque.—Está formado por el pueblo de su nombre, las aldeas La Misión, Jaitique y Taulabé y los caseríos Santa Cruz, San Antonio del Sauce, El Rancho y El Socorro.

Municipio de San José de Comayagua.—Este municipio queda reducido por ahora al pueblo del mismo nombre.

DISTRITO DE CABAÑAS

Este distrito está formado por los municipios de Minas de Oro, Esquías y San José del Potrero.

Municipio de Minas de Oro.—Se compone del pueblo del mismo nombre y de las aldeas de San Antonio, La Hoya, Santa Cruz, Vallecillo, Agua Blanca y Cabeceras.

Municipio de Esquías.—Este municipio está formado por el pueblo de Esquías, las aldeas de San Luis, Rancho Grande, Plan Grande, Chapalistagua, Río Chiquito y El Oro y los caseríos Metapa y Calpules.

Municipio de San José del Potrero.—Se compone del pueblo del mismo nombre, de las aldeas de Quezalapa, Agua Blanca y Potrerito y el caserío del Chorro.

Patrimonio especial de cada distrito; cultivos agrícolas establecidos hasta hoy y clasificación de las tierras para la agricultura.—Incipientes como se encuentran en el país todas las industrias, no puede fijarse un patrimonio especial á ninguno de los círculos de que se compone este departamento. En todos ellos se cultiva en mediana escala los granos de primera necesidad, como maíz fríjoles y arroz. Se cultiva también el trigo, aunque en pequeñas cantidades, en los pueblos de San Jerónimo de El Espino, La Trinidad y El Rosario. El tabaco, en este úlitimo y en Siguatepeque, produciéndose en ambos de muy buena calidad; el café, en Comayagua, La Libertad, Ojos de Agua y también Siguatepeque; la caña de azúcar en Esquías, Minas de Oro, San Antonio y El Rosario; y las cebollas en Ajuterique y Lejamaní. En los pueblos de San José del Potrero, Minas de Oro y La Libertad, se fabrica en grandes cantidades, una especie de calzado llamado macazina, que se exporta para los demás departamentos de la República. De La Libertad se exportan también, con alguna regularidad, maderas preciosas. Sin exageración de ninguna especie, puede decirse que las tierras del departamento son propicias para todos los cultivos tropicales. Podría constituir un buen patrimonio para estos pueblos el cacao, que se produce hasta silvestre en la mayor parte de las montañas, el añil ó jiquilite, que en otro tiempo formó la principal riqueza de la famosa hacienda de Jupuara, perteneciente al General Morazán, el algodón, para el cual son muy buenos todos los terrenos del valle, y el hule, que también como el cacao, crece espontáneamente en las montañas.

Hay mucho ganado vacuno y caballar en el departamento; pero se desconoce completamente la industria para mejorarlo. Poco también se cultivan los pastos, y aquél se mantiene con lo que de sí da el suelo.

Caminos carreteros y otras vías de comunicación.—Los caminos son malos y escasos, debido á lo quebrado y fragoso del territorio. En su mayor parte no pueden designarse más que con el nombre de veredas. Hay, no obstante, un

camino carretero que une á Comayagua con las ciudades de Tegucigalpa y Santa Bárbara, el cual ha permanecido en abandono desde su construcción, pero se repara actualmente con actividad.

Clima, temperatura aproximada y altura de las principales poblaciones sobre el nivel del mar.—El clima, por lo general, es benigno; frío y húmedo en las altiplanicies; cálido y seco en los valles. La temperatura media en Comayagua fluctúa entre los 68 y 78° Fah., subiendo durante el equinoccio de verano hasta los 95° Fahrenheit.

La altura de Comayagua sobre el nivel del mar es la de 1.650 pies ingleses. Las elevaciones más importantes que hay en el departamento, son las siguientes:

Protección, aldea, 4.010 pies; Siguatepeque, pueblo, 3.125 pies; y Cuesta Grande, 4.050 pies.

Antigüedades y tradiciones populares; principales edificios públicos del departamento.—Hay algunas ruinas de poblaciones antiguas, como las de Lejamaní, Chapulaca, en jurisdicción de El Rosario, Tambla Viejo y Calamuya; pero las más importantes son las de Tenampúa, á seis leguas de Comayagua. Las tradiciones populares sobre estas ruinas carecen en absoluto de importancia. Entre los edificios públicos que se encuentran de algún valor en la cabecera departamental, pueden citarse la catedral, que carece de estilo arquitectónico determinado, pero que indudablemente es una obra de sólida construcción de la época colonial; el cabildo municipal, elegante edificio de construcción moderna; la casa de Gobierno, donde se alojan la Comandancia de Armas y Gobernación Política del departamento y los Tribunales de Justicia; el Cuartel de Infantería, el Presidio Departamental, la casa de Telégrafos, la Administración de Rentas, el Palacio Episcopal, residencia del Prelado, y el edificio con que recientemente se ha dotado al Colegio Nacional de 2.ª Enseñanza « León Alvarado ».

Colegios y escuelas; número de maestros y asistencia de niños y niñas.—Hay en el departamento una Escuela de Derecho y un Colegio de 2ª Enseñanza para varones. El número de las escuelas es como sigue: 48 escuelas elementales de 1ª clase: 25 de 2ª clase, abiertas en las aldeas; y 15 mixtas, teniendo cada una de ellas un maestro, con excepción de las dos de la cabecera, que tienen cuatro profesores cada una.



La Catedral—COMAYAGUA

La Iglesia Hondureña

LA Diócesis hondureña fué, según unos, la primera que se erigió en Centro-América, sin Sede fija, en el 4º viaje de Cristóbal Colón, en el puerto de Las Higueras (Trujillo), en el Atlántico. No existe la Bula de fundación, ni se ha podido encontrar en los archivos de Roma. Por ciertos datos obtenidos en archivos romanos, se sabe que fué fundada la Diócesis por Clemente VII, en 1527, y confirmada por el Papa Paulo III, en 1539, á instancias del Rey de España, Carlos I, y anexa como sufragánea á la Arquidiócesis de Santo Domingo, en las Antillas. No se sabe la fecha en que se hizo el asiento de la Silla Episcopal en la ciudad de Comayagua trasladada de Trujillo. Por tradición se tiene: que en 1561, que fué nombrado Obispo Fray Jerónimo de Corella, por el Papa Pío IV, fué trasladada la Silla ó Catedral Episcopal á la ciudad de Comayagua, llamada en aquel tiempo «La Nueva Valladolid».

Desde el tiempo de la conquista ó descubrimiento de América, fué gobernada la iglesia hondureña, con el título de Diócesis de Comayagua, dependiendo siempre del Pontífice Romano, y teniendo por patrono al Rey de España, siendo sufragánea del Arzobispado recién fundado en la Española, como se ha dicho.

Los límites desde su fundación fueron los que comprendía la Provincia de Honduras desde la punta Cabo de Gracias á Dios, en que comienza la Diócesis de León de Nicaragua, al Oriente de la capital diocesana. Al Norte, el Océano Atlántico, con sus islas adyacentes. Al Poniente, la Arquidiócesis de Guatemala; y al Sur, la República y Diócesis de El Salvador, Golfo de Fonseca y sus islas, y República y Diócesis también de Nicaragua.

La Diócesis de Comayagua comprende toda la República de Honduras, siendo sus límites jurisdiccionales los mismos de la Nación, y consta de 61 parroquias y de 313 iglesias, entre filiales y parroquiales, en una área de terreno de 50 mil millas cuadradas poco más ó menos, y más de 700 mil habitantes, según el último censo.

La iglesia hondureña fué fundada con su Cabildo Eclesiástico, igual al de México y Guatemala, con 5 dignidades, y se sostenía el Cabildo con su Culto Catedral, Seminario y Gobierno Diocesano, con los diezmos. Estos fueron quitados por el Gobierno civil que separó la Iglesia del Estado de 1879 á 1880, desde cuya fecha decayó el culto y oficios corales

de Catedral, porque el pueblo hondureño casi indiferentete á los asuntos religiosos, sólo por obedecer las leyes. pagaba los diezmos y primicias.

En este tiempo se consignó en la Constitución Política del país la libertad de conciencia y se estableció en las escuelas la enseñanza laica, conforme á la civilización y el derecho modernos.

El Sr. Vélez. arbitró unos pequeños recursos, sin gravar las cóngruas parroquiales, y con ellos se sostiene el culto de Catedral que se ha restablecido á su antigua fundación; se mantiene el Seminario y Gobierno Eclesiástico.

Existe en la Diócesis un Obispo y seis canónigos; el Dean, que es el Presidente y cinco canónigos simples que son los de la Iglesia Catedral; pero estos cinco Canónigos, son hoy solamente de Gracia y Curas de las cinco Parroquias de la Vicaría foránea de Comayagua, con asistencia á Catedral cuando el Obispo los llama, según la nueva institución que se le dió al Cabildo Eclesiástico por el Sumo Pontífice el año de 1892 (23 de enero), á solicitud del Obispo Vélez, por falta de fondos para el servicio de la Catedral y cóngrua canonical. Hay tres Canónigos honorarios.

Para restablecer el culto de Catedral, sin cóngrua, para la permanencia de los capitulares, se ha dotado el culto de misa diaria y coro de mañana y tarde, con sus tercias cantadas los días feriados; y vísperas y maitines cantados los días de 1ª clase, con siete pesos, que por semanas hacen los Canónigos que viven en la ciudad Episcopal desempeñando otros oficios, como son el Vicario General, el Cura del Sagrario, el Maestro de ceremonias que es catedrático del Seminario y Tesorero diocesano, porque los otros Canónigos desempeñan parroquias.

La Diócesis de Comayagua tiene templos muy buenos: la Catedral, la Parroquia de Tegucigalpa, la de Langue y Luquigüe, todas de cal y canto ó mampostería; y las de otros pueblos con buenos cinborios del mismo material, aunque sus cuerpos de iglesia son de adobes, madera y teja. Todas las parroquias y sus filiales están provistas de todos los vasos sagrados, ornamentos y utensilios para el culto: Catedral y como en 6 parroquias de ciudades tienen más de 6 cálices y de tres á cuatro custodias y copones de oro y plata cada una.

Las iglesias de mampostería no dejan de estar unas poco y otras bastante deterioradas, pues su composición ó reedificación costaría grandes cantidades; y como los pueblos son muy pobres ó indiferentes, los Párrocos nada pueden en trabajos tan grandes sin apoyo de ningún género. Los templos de adobes, madera y teja en los pueblos, las autoridades las reedifican y componen en unión de los Curas. Lugares habrá donde los templos tendrán que caerse, tanto porque no hay fondos para su reparación y conservación, como porque están muy deteriorados.

Copia del documento manuscrito traído por el Obispo Zepeda de un archivo romano en 1870

Series Episcoporum Dioecesis de Comayagua.—6—IX—1531 (erectus est episcopatus)—1539

Annus et dies elect, trasl &		Dies et annus mortis et trasl
1º	Juan de Talavera. O. S. H.	
2º 1539 electo	Cristof de Pedrara	
3º 1559	Hieron de Corella. O. S. H. [1562 aceptó bulas].	
4º 1577 electo	Alfonso de la Cerda. O. S. D. tras. ad. Charcas.	1588
5º 1588 electo	Gaspar de Andrada. O. S. Fr. muerto.	1612
6º 1612 nom.	Alfonso Galdo. O. S. D. Solo dice el apunte sedet.	1628
7º 1628 trand.	Luis de Canizales. Minim dice celebró 2 sinod. 1631 muerto.	1645
CARERES		
8º 1647 presen	Juan Merlo de la Fuente. Muerto.	1697
10º	Pedro de los Reyes Ríos de la Madrid. Solo dice Traslad. á Yucatán: pero no dice año de elección. Solo.	1770
11º 1700.	Angel Maldonado. Trasladado de Antequera.	1700
12º 12	Juan Pérez Carpintero. Solo dice muerto.	1724
13º 1725 present	Fernando Guadalupe López Portillo. Muerto	1742
14º 1743 confirmado.	Francisco de Motiño, Brasil. No dice otra cosa.	
15º 1750	Diego Rodríguez Rivas de Velasco. Trasladado á Guadalajara.	1762
16º 1763 pres	Miguel Anselmo Alvarez de Abren. Trasladado á Antequera.	1764
17º 1764 conf.	Isidoro Rodríguez. Trasladado á S. Domingo...	1767
18º 1767	Antonio Macarulla. Trasladado á Durango.	1772
19º 1773	Francisco Tore de Palencia. Muerto.	1776
20º 1777	Antonio de San Miguel. Trasladado á Mechoacan.	1783
21 1785	José Antonio de Isabella. Nada dice.	
22 1788	Fernando de Cadinañon. Nada dice.	
23 1795	Vicente de Navas. Solo dice: Sentado 1807 y muerto..	1809
24 1817.	Manuel Julián Rodríguez. Solo dice: sede vocat. Hay una nota al pie de él y dice hasta el año de 1840.	1829
25 1844	Francisco de Paula Campos y Pérez. Solo dice: Sed. vocat.	1857
26 1854	Hipólito Caciano Flores. Nada dice, solo.	1857
27 1859	Juan Félix Zepeda, Obispo de Arindete, trasladado á Comayagua en	1861

Allí concluye la nómina que tiene el pliego de donde se ha sacado copia íntegra. Hasta en 1870 estaban en el archivo episcopal como 20 bulas de Obispo que las leyeron muchos, pero de ese tiempo en adelante las revoluciones lo han destruido todo. Se supone que varios de estos Obispos no vinieron á tomar posesión, y otros vendrían algunos años después. No hay datos por la pérdida de los archivos.

El año de 1889 fué nombrado y vino el sucesor de Zepeda, Dr. Francisco Vélez, quien murió en 1901. Don José Mª Martínez Cabañas fué su sucesor, y es actual Obispo, siendo preconizado en junio de 1901 y confirmado el 30 de enero de 1902.

× × ×

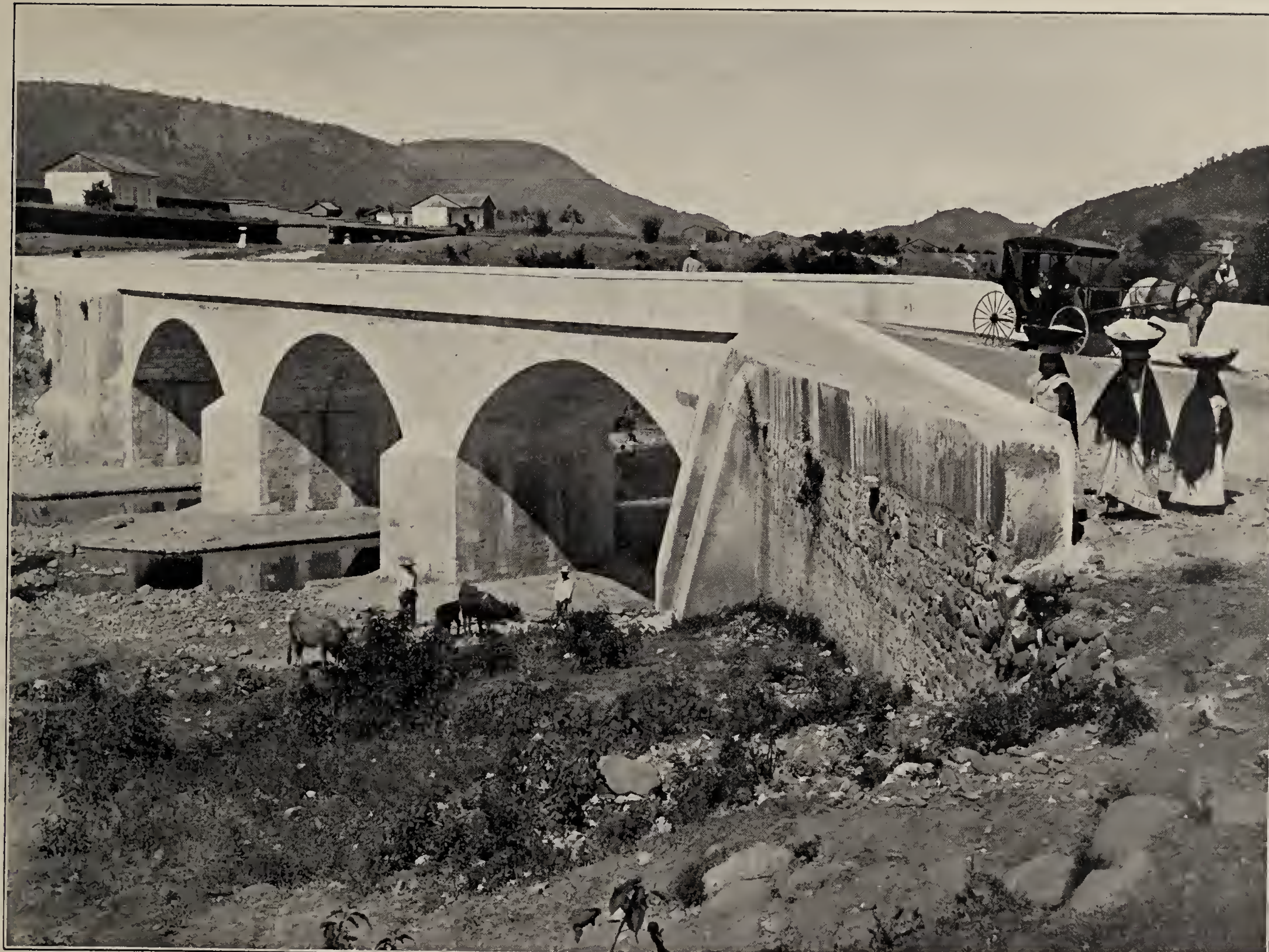
En algunos lugares de la República hay bonitos templos protestantes, siendo de los más nótables el de Roatán, el de La Ceiba, en Atlántida, y el de Utila.



Iglesia Parroquial–TEGUCIGALPA

TERCERA PARTE

GUIA DEL VIAJERO Y DEL INMIGRANTE



Puente de Guacerique—COMAYAGÜELA

Caminos y distancias

CUENTA la República de Honduras con el Ferrocarril del Norte, que partiendo de Puerto Cortés al interior, llega por ahora á La Pimienta, 84 kilómetros de trayecto.

Tenemos también en construcción otra línea ferroviaria que pondrá pronto en comunicación Ceiba y Tela, y la cual tendrá varios ramales sobre la extensa zona bananera.

La carretera del Sur, la más hermosa y bien construida de Centro-América, parte de la capital al puerto de San Lorenzo, pasando por Sabanagrande, La Venta, Pespire y por algunas aldeas y caseríos intermedios.

Otra carretera de igual forma y condiciones se trabaja actualmente con toda actividad, de Tegucigalpa para La Pimienta.

Aunque inferiores algunos departamentos, cuentan con algunos caminos en que pueden circular carruajes y carretas, pero por lo general, la manera de viajar en Honduras es á caballo ó á mula, costando regularmente los precios que indicamos á continuación, con las jornadas y distancias que hay entre una y otra

El viajero é inmigrante que desee llegar al interior de la República, desembarcando en el puerto de Trujillo. puede realizarlo de tres maneras: por la vía de Olancho, por Puerto Cortés y por Comayagua pasando por Yoro.

A Olancho se hace de la siguiente manera:

De Trujillo á Bonito. 48 kilómetros: á La Esperanza, 20; á Paso Real, 16; á Tayaco, 20; á San Esteban, 32; á Gualaco, 56; á San Francisco de la Paz, 32; de San Francisco de la Paz á Juticalpa, 32. De esta última ciudad, á Trujillo, las bestias cuestan de 15 á 16 pesos plata, y lo mismo cada mozo de mulas.

Por la vía de Comayagua á Tegucigalpa, las bestias y mozos importan de 40 á 45 pesos, y el camino se hece: de Trujillo á Ilanga, 32 kilómetros; á Sonaguera, 28; á Olanchito, 40; á Arenal, 40; á Jocón, 24; á Yoro, 48; á Sulaco, 32; al Potrero, 12; á Minas de Oro, 16; á Esquías, 8; al Espino, 40; á Comayagua, 28; á Flores, 24; á Protección, 24; á Támara, 24; á la capital, 24.

Al llegar á Sulaco el viajero puede seguir directamente á Tegucigalpa sin pasar por Comayagua, siguiendo la siguiente ruta:

De Sulaco á Yuculateca, 18 kilómetros; á Marale, 14; al Terrero, 12; á Cedros, 12; á Cedrito, 15; á Tegucigalpa, 50.

Por la vía de Puerto Cortés, el viaje se hace en 14 horas de navegación, pasando por La Ceiba. En el ferrocarril se llega hasta La Pimienta, donde se consiguen bestias y mozos á $ 25.00 c|u. hasta Tegucigalpa, y pasando por las poblaciones siguientes: de La Pimienta á Santa Cruz de Yojoa, 42 kilómetros; á Meámbar, 30; á Cuebas, 24, al Espino, 24; y del Espino á Comayagua, 28.

Para ir de Trujillo á la riquísima é inexplotable región de La Mosquitia, se puede ir de Trujillo á Iriona en 8 horas, en barcos de vela y en 6 á vapor; costando el pasaje en el 1er. caso $ 2, y en el 2º, de $ 5 á 6; el mismo viaje puede hacerse por tierra de dos rutas diferentes: por la playa, pasando por la barra del Aguán, en 2 jornadas de 48 kilómetros; y por la fértil montaña, en cuyo camino se encuentran los siguientes lugares habitados: de Trujillo á Tarros, 28 kilómetros; á Bonito Oriental, 20; á Piedra Blanca, 8; á Francia, 16; á Limoncito, 12; á Vallecito (desembocadura de río Paya), 16; á Río de Miel, 12; á Punta de Piedra, 8; á Cucuma, 3; á Sirigoya, 6; á Iriona, 20; á Puerto Buchard, 5.

De Juticalpa á la capital de la República hay 160 kilómetros; las bestias cuestan, por lo general, de 10 á 12 pesos, lo mismo que el mozo, y se hace el camino de la manera siguiente: de Tegucigalpa á Talanga, 48 kilómetros; de aquí á Guaimaca, 32; á Campamento, 20; al valle de Lepaguare, 20; á Juticalpa, 40.

× × ×

El viajero ó inmigrante que desee llegar al interior, por la vía del Pacífico, tiene que desembarcar precisamente en el puerto de Amapala, de donde es conducido por dos pesos plata en uno de los vaporcitos-correos, bien al puerto de La Brea ó al de San Lorenzo, siendo este último el más usado por la profundidad del estero y por la mayor facilidad para conseguir bestias, las que cuestan generalmente $ 10, lo mismo que el mozo de servicio.

De San Lorenzo á Pespire hay 30 kilómetros; á San Antonio de Flores, 11; á Paso Real ó Moromulca, 7; á La Venta, 21; á Sabana Grande, 21; al Sauce, 27; á Tegucigalpa, 34; total, 151 kilómetros.

Para ir de Tegucigalpa á Ocotepeque, situado cerca de la frontera de Guatemala y El Salvador, mozos y bestias de $ 45 á 50 cada uno, y hay que hacer el camino en la siguiente forma: de Tegucigalpa á Támara, 24 kilómetros; á Protec-

ción, 24; á la villa de San Antonio, 30; á La Paz, 20; al caserío de Talpetate, 24; á Santa María, 48; á La Esperanza, 48; á San Juan, 42; á Gracias, 32; á Talgua, 24; á Santa Rosa, 24; á La Labor, 48; á Ocotepeque, 48; total, 436 kilómetros.

× × ×

Las distancias de la cabecera de cada departamento á las poblaciones de su respectiva comprención, es como sigue:

De Tegucigalpa distan, respectivamente, á Alubarén, 84 kilómetros; Cedros, 72; Curarén, 96; Guaimaca, 80; La Bodega, 24; La Libertad, 100; La Venta, 64; Lepaterique, 48; Maraita, 48; Marale, 116; Ojojona, 28; Nueva Armenia, 56; Orica, 88; Reitoca, 80; Sabana Grande, 55; San Antonio de Oriente, 24; San Buenaventura, 32; San Juancito, 28; Cantarranas, 44; Santa Ana, 24; Santa Lucía, 12; San Miguelito, 92; Talanga, 48; Támara, 24; Tatumbla, 16; Valle de Angeles, 28.

De Nacaome distan los pueblos, de los cuales es cabecera, lo siguiente: Amapala, 42 kilómetros; Alianza, 48; Coray, 20; Caridad, 60; Goascorán, 36; Langue, 24; La Brea, 16; San Lorenzo, 36.

A Choluteca, sus pueblos distan: Marcovia, 16 kilómetros; Namasigüue, 16; Santa Ana, 12; El Corpus, 24; El Triunfo, 56; Concepción de María, 40; San Marcos de Colón, 48, Duyure, 80; Morolica, 72; Apacilagua, 28; Orocuina, 24; Pespire, 48; San Antonio de Flores, 56; San Isidro, 64; San José, 60.

A Yuscarán distan sus respectivos pueblos, como sigue: Alacuca, 28 kilómetros; Danlí, 48; El Paraíso, 56; Güinope, 20; Jacaleapa, 36; Liure, 80; Morocelí, 24; Oropolí, 16; San Antonio, 48; San Lucas, 44; Soledad, 72; Tenpasenti, 48; Texíguat, 64; y Auyupe, 48.

A Juticalpa distan los pueblos del departamento, lo siguiente: San Francisco, 40 kilómetros; Catacamas, 48; Campamento, 60; Dulce Nombre, 96; Esquipulas del Norte, 152; El Rosario, 88; Gualaco, 64; Guata, 72; Guayape, 120; Jano, 80; La Concordia, 64; La Unión, 96; Manto, 46; Mangulile, 120; Santa María del Real, 44; San Esteban, 108; Salamá, 96; Silca, 72; Yocón, 96.

A Yoro distan los pueblos del departamento, como sigue: Agalteca, 100 kilómetros; Arenal, 60; El Negrito, 80; Progreso, 108; Jocón, 40; Morazán, 64; Olanchito, 100; Sulaco, 40; Yorito, 20.

Los pueblos del departamento de Colón á Trujillo, distan: Bonitillo, 108 kilómetros; Caratasca, 292; Iriona, 80; Papaloteca, 56; Balfate, 40; Santa Fe, 8; Santa Rosa de Aguán, 36; Salado, 124; Sonaguera, 72; Tocoa, 32.

A La Ceiba distan los pueblos del departamento, lo siguiente: El Porvenir, 8 kilómetros; Bonito, 5; Cayo Inglés, 6; Tela, 54.

A San Pedro Sula distan, respectivamente: El Paraíso, 24 kilómetros; Puerto Cortés, 72; Omoa, 88; Villa Nueva, 32; La Pimienta, 40; San Manuel, 44; Potrerillos, 44; Talpetate, 64; San Francisco, 68; Santa Cruz, 80.

A Roatán, Utila dista 36 kilómetros y Guanaja 60.

A la ciudad de Santa Bárbara distan, respectivamente: Seguaca, 16 kilómetros; San Francisco de Ojuera, 26; Zacapa, 32; Gualala, 12; Ilama, 20; Colinas, 16; San Luis, 40; Nuevo Celilac, 28; San Nicolás, 32; Atima, 52; Naranjito, 88; Trinidad, 32; Chinda, 28; Concepción, 48; San Marcos, 72; Quimistán, 80; Petoa, 48; y Macuelizo, 96.

A Santa Rosa de Copán, distan los distintos pueblos, lo siguiente: Santa Rita, 56 kilómetros; Copán, 64; Paranco, 104; Cucuyagua, 24; Corquín, 32; La Unión, 28; San Pedro de Copán, 28; Sensenti, 40; Belén, 64; Encarnación, 86; La Labor, 48; Lucerna, 48; Mercedes, 72; San Francisco del Valle, 48; San Marcos, 52; Ocotepeque, 96; Sinuapa, 100; Concepción, 108; Santa Fe, 112; Trinidad, 32; San Antonio, 64; San José, 32; San Nicolás, 46; Nueva Arcadia, 44; Florida, 56.

A Gracias distan los pueblos respectivos, lo siguiente: Belén, 16 kilómetros; Candelaria, 80; Cololaca, 80; Erandique, 56; Gualcinse, 80; Guarita, 96; La Iguala, 20; Las Flores, 16; La Virtud, 92; Lepaera, 24; Mapulaca, 100; Piraera, 92; San Andrés, 64; San Francisco, 72; San Sebastián, 40; Talgua, 24; Tomalá, 76; Valladolid, 80; y Virginia, 104.

A La Esperanza, los pueblos que forman parte del departamento, distan: Yamaranguila, 8 kilómetros; San Miguel, 24; San Juan, 32; Dolores, 32; Masaguara, 32; Jesús de Otoro, 40; Concepción, 64; Camasca, 72; Magdalena, 80; San Antonio, 88; Colomoncagua, 80; Santa Lucía, 80.

A La Paz distan los pueblos del departamento, como sigue: Aguanqueterique, 56 kilómetros; Cane, 4; Chinacla, 72; Guajiquiro, 40; Lauterique, 64; Marcala, 76; Mercedes de Oriente, 68; Opatoro, 56; Puringla, 48; San Antonio del Norte, 64; San Juan, 56; San José, 60; Santa Ana, 68; Santa Elena, 96; Santa María, 40; Yarula, 92.

A Comayagua distan los pueblos del departamento, lo que sigue: Ajuterique, 12 kilómetros; Humuya, 32; La Libertad, 44; Lamaní, 32; La Trinidad, 40; Lejamaní, 12; El Espino, 24; El Rosario, 20; Esquías, 64; Meámbar, 64; Minas de Oro, 72; Ojos de Agua, 48; Protección, 48; San Antonio, 16; San José de Comayagua, 80; San José del Potrero, 80; San Sebastián, 28; y Siguatepeque, 40.



Una vista de la Carretera del Sur

Ley de Inmigración

Artículo 1º—Se concede á todos los extranjeros que quieran domiciliarse en Honduras, los derechos que gocen los nativos, con arreglo á las leyes, á las cuales quedarán sujetos los inmigrantes, desde el momento en que adquieran vecindario.

Art. 2º—El extranjero, que desde el día en que obtenga carta de vecindad, en cinco años, cultive positivamente un terreno nacional, estableciendo en él, fincas estables, lo hará suyo en propiedad, pudiendo sacar de otros terrenos nacionales contiguos, los aprovechamientos necesarios para su finca.

Art. 3º—Los extranjeros gozarán el privilegio de no prestar servicios militares en un período de diez años, salvo el caso de guerra nacional para repeler una invasión; y por cuatro años no serán molestados para ningún oficio ó empleo concejil.

Art. 4º—Los inmigrantes que profesen otra religión que no sea la dominante, pueden ejercer privadamente su propio culto, y erigir cementerio para sepultar sus cadáveres.

Art. 5º—Los inmigrantes no estarán sujetos, durante ocho años, á tasas ni impuestos extraordinarios; ni pagarán derechos fiscales por la introducción de máquinas, herramientas, instrumentos y libros para ejercer sus ciencias é industrias.

Art. 6º—El Poder Ejecutivo concederá privilegios exclusivos á los extranjeros inventores ó introductores de máquinas ó procedimientos útiles, no usados en el país.

Art. 7º—En todo tiempo, los extranjeros, libres de responsabilidad legal, podrán emigrar y disponer de sus intereses á su arbitrio.

Art. 8º—A los inmigrantes que tomen en arrendamientos tierras ó fincas de propiedad particular, no se les cobrará más canon ó pensión que la que por constumbre se haya exigido á los nativos.

Art. 9º—Las concesiones de esta ley se entienden acordadas también á favor de los inmigrantes de las Repúblicas de América.

1º—Las cartas de vecindario que soliciten los extranjeros, que vengan á establecerse en el país, serán libradas por la primera autoridad gubernativa ante quien se presenten, sometiéndose á las leyes de la República, y la fórmula será la contenida en el modelo adjunto. La misma autoridad llevará un libro de actas, en que consten las peticiones de los interesados, bajo sus firmas ó las de otras personas, si no supiesen escribir, y de dos testigos del lugar.

2º—La propia autoridad gubernativa hará la distribución y entrega de terrenos, por sí ó por medio de inteligentes que nombre: dando á cada inmigrante, en manzanas de cien varas en cuadro, lo que juzgue que pueda cultivar, atendiendo á los recursos con que cuenta. En seguida extenderá un documento en que consten el lugar, las manzanas medidas y los linderos; siendo todo gratis y en papel común, y quedando registrado en otro libro que se llevará al efecto.

3º—Los dos libros de que hablan los artículos anteriores, serán suministrados y costeados por las Municipalidades respectivas, quienes, á la conclusión del año, los recogerán y custodiarán en sus archivos con toda seguridad.

4º—Ningún inmigrante podrá vender su terreno antes de haber adquirido la propiedad, conforme al artículo 2º de la ley de 26 de febrero ya citada, y el que no lo cultive después de un año de recibido, ó que comenzado á cultivar lo abandone por un tiempo igual, pierde el derecho de posesión á favor de otro inmigrante que lo solicite.

5º—No son obligados los propietarios á dar sus terrenos en arrendamiento á los inmigrantes; mas si lo hiciesen por arreglos particulares, no podrán cobrarles más canon que lo acostumbrado á los hijos del país, según lo dispone el artículo 8º

FORMULARIO DE CARTAS DE VECINDAD PARA LOS EXTRANJEROS QUE VENGAN Á RADICARSE EN LA REPÚBLICA

REPUBLICA DE HONDURAS

Fulano tal, Gobernanor Político del departamento tal, ó del círculo tal, ó Alcalde del pueblo tal (según sea).

Por cuanto: Fulano tal, oriundo de tal parte, en la República ó Reino tal, de tal edad y de religión tal, se ha presentado á esta Gobernación ó Alcaldía, pidiendo carta de vecindario para poder gozar los privilegios y garantías concedidos á los inmigrantes en la ley de 26 de febrero de 1866

Por tanto: Y constando esta solicitud en el libro de actas de esta Gobernación ó Alcaldía, autorizada con su firma y la de dos testigos; en uso de la facultad que me concede el acuerdo supremo de 26 de octubre de 1868, declaro que el dicho fulano tal, es vecino de esta República.

Dado en tal parte, y refrendado por mi Secretario, á tantos de tal.

Ley Agraria

CAPITULO I

DE LOS TERRENOS DEL ESTADO

Artículo 1º—Pertenecen al Estado los terrenos siguientes:

1º Los baldíos, que son los que estando situados dentro de los límites del Estado no tienen otro legítimo dueño. En los terrenos que se concedan á los pueblos y aldeas para ejidos, el Estado conservará el dominio directo.

2º Los que de conformidad con la ley herede el Fisco.

3º Los que hayan pertenecido á las cofradías, archicofradías y demás corporaciones análogas y hayan sido legalmente secularizados.

Art. 2º—Los terrenos baldíos son imprescriptibles, salvo aquellos que hubieren sido legalmente titulados.

CAPITULO II

CESIÓN DE TERRENOS

Art. 3º—El Gobierno sólo puede hacer concesiones de terrenos á los pueblos y aldeas para ejidos, y á los particulares, en virtud de las leyes de Fomento.

Art. 4º—A todo pueblo que sea cabecera de un término municipal, se le dará gratis, por vía de ejidos, una legua cuadrada en los terrenos baldíos que se hallen más cercanos al pueblo que los solicita. También se darán ejidos á las aldeas que tengan cabildo público, casas para escuelas primarias de ambos sexos y una población que no baje de doscien-

tos habitantes. Los ejidos de una aldea no excederán del área comprendida en un paralelógramo de una legua de largo por media de ancho. Cuando un pueblo que tenga Municipalidad se halle ubicado en terreno de propiedad particular, será expropiable dicho terreno en la extensión de dos kilómetros cuadrados.

Art. 5º—Los pueblos de que habla el artículo que precede, solicitarán por escrito sus ejidos del respectivo Administrador de Rentas, por medio de sus representantes legítimos, que lo son, de las aldeas, los correspondientes Alcaldes auxiliares. La solicitud contendrá la individualización, por sus linderos, del terreno que se pide, y además, si la peticionaria es aldea, la exposición de las circunstancias que le dan derecho para obtener ejidos. El Administrador de Rentas seguirá una información sumaria de tres testigos para hacer constar, en su caso, la certeza de lo consignado en la solicitud, el hecho de pertenecer al Estado el terreno que se pide y el de que el solicitante carece de todo ó parte de los ejidos á que tiene derecho. La solicitud se publicará por carteles y en *La Gaceta* oficial, ó en un periódico del respectivo departamento, durante treinta días. Justificados los antedichos extremos, el Administrador declarará, por medio de una providencia, la cantidad de ejidos á que tiene derecho el pueblo solicitante, y dará comisión á un Agrimensor para que practique la medida.

Art. 6º—Concluidas las operaciones, el Agrimensor devolverá las diligencias al Administrador de Rentas, quien las elevará al Gobierno por medio de la Secretaría de Hacienda.

Art. 7º—Revisado el expediente por un Fiscal específico, según adelante se expresa, y aprobado que sea todo por el Gobierno, se extenderá el título de ejidos sin más costo que el de cinco centavos por cada hectárea de las que rinda la medida, pagará el interesado á la Hacienda pública, debiendo agregarse al expediente la certificación del entero respectivo. El título consistirá en el testimonio de las diligencias, el cual será firmado por el Gobierno.

Art. 8º—Los ejidos de los pueblos y aldeas se concederán para el uso común de los vecinos: su administración y distribución corresponde, en los pueblos, á las Municipalidades, las cuales aprobarán los reglamentos que aquéllos dicten para su disfrute. Todo reglamento de ejidos de pueblo ó aldea quedará, además, sujeto á la revisión del Consejo departamental.

Art. 9º—Cuando el Gobierno ó las Municipalidades tengan que ejecutar una obra declarada de utilidad pública ó de la comunidad, como un camino, calle, casa de escuela, etc., y sea preciso ocupar, á juicio de la autoridad constructora, el todo ó parte del terreno de ejidos dado por la Municipalidad á particulares, éstos no podrán oponerse á la ejecución del trabajo, y sólo tendrán derecho á las mejoras que hayan efectuado en el terreno, tales como casas, plantaciones, cercas, etc. Para fijar el valor de las mejoras, se seguirá un procedimiento breve ante el Alcalde municipal, nombrando el

interesado un perito, otro el Gobierno ó la Municipalidad, y un tercero en caso de discordia, el funcionario que sigue el procedimiento. La cantidad que fijen los peritos será la que se mandará pagar, por quien corresponda, al concesionario del terreno.

Art. 10.—Se concede á los vecinos de los pueblos y aldeas el derecho de comprar la propiedad del terreno ejidal ó del pueblo que, mediante concesión de la Municipalidad ó del Alcalde auxiliar, ocupen con sus casas y labranzas. La proposición se hará por escrito á la Municipalidad ó Alcalde auxiliar que administre el terreno que se quiera comprar; y si el terreno no se necesita para una obra municipal ó nacional, se venderá al interesado por el precio que fijen dos peritos ó un tercero en caso de discordia, nombrados, uno por la Municipalidad, y otro por el proponente, sin lugar á puja.

En representación de la Municipalidad, el Síndico otorgará el correspodiente título ante un Notario Público ó Juez Cartulario; y contendrá sustancialmente el área y límites de la tierra, y la inserción íntegra de la certificación de haberse enterado en las arcas municipales el valor por que se efectuare la venta.

Art. 11.—Se concede á los pueblos del Estado la facultad de dividir y distribuir entre sus vecinos sus terrenos de ejidos.

Para proceder á esto se necesita que el pueblo, en cabildo abierto, así lo acuerde.

Cada vecino será entonces dueño del lote que se le asigne.

El Poder Ejecutivo dictará el reglamento ó reglamentos á que se sujetarán los pueblos en la división y distribución de los expresados terrenos.

Art. 12.—Los labradores que hubiesen hecho suyo algún terreno en virtud de los privilegios concedidos por el artículo 20 de la Ley Reglamentaria del Ramo de Tierras, de 27 de agosto de 1836, y 3º del decreto legislativo de 29 de febrero de 1872, y que no hubieren titulado, deberán hacerlo, á más tardar, dentro de tres años bajo la pena de considerar que los expresados labradores han renunciado á sus derechos de propietarios.

CAPITULO III

VENTA DE TERRENOS

Art. 13.—Las personas, sociedades ó pueblos que pretendan adquirir en propiedad un terreno baldío, se presentarán por escrito ante el Administrador de Rentas del departamento en cuya jurisdicción se halle el terreno, denunciándolo con sus nombres más conocidos y por sus linderos más notorios, con expresión del área que aproximadamente pueda tener, y de

la calidad de la tierra. También se expresará cuáles son los terrenos colindantes y sus dueños, requisito sin el cual no será admitido el denuncio. En las zonas limítrofes con los Estados vecinos, solamente los hondureños naturales ó legalmente naturalizados pueden denunciar y adquirir tierras nacionales. El funcionario de Hacienda admitirá el denuncio, y sin pérdida de tiempo mandará publicarlo en el periódico oficial ó por carteles durante 30 días, é instruirá información de tres testigos idóneos, por sí ó por medio del Receptor de Rentas de la respectiva localidad, sobre los puntos siguientes:

1º Si el terreno denunciado como baldío está ó ha estado en posesión de alguna persona ó vecindario, y los usos á que lo aplican ó hayan tenido destinado.

2º Si saben que exista alguno que tenga derecho de propiedad ó posesión en dicho terreno, ó éste se reconoce como baldío, y en consecuencia, como perteneciente al Estado; y

3º Deben dar los declarantes, además, todos los informes que puedan, según el conocimiento que hayan adquirido de la localidad, relativos á la clase del terreno, su situación respecto al mar ó á los ríos navegables, caminos de hierro ó carreteras, poblaciones importantes ó centros mineros.

Art. 14.—Resultando de la información que en efecto es baldío el terreno, y si no se hubiere presentado oposición en el término de treinta días, el Administrador nombrará un Agrimensor para que lo mida, á quien, para este fin, se le pasará el expediente.

Art. 15.—Practicadas las operaciones, el Agrimensor devolverá el expediente al Administrador de Rentas, quien, al recibirlo, procederá á justipreciar el terreno á que el expediente se refiera, teniendo por base, para este trámite, el valor que da la ley á las tierras y lo informado por el Agrimensor acerca de su calidad; todo lo cual se hará constar en las diligencias.

Art. 16.—El Administrador decretará en seguida la venta del terreno en asta pública, fijando día y hora para su remate. El anuncio de la venta se hará en tres números consecutivos de *La Gaceta*, y expresará las condiciones del terreno, la superficie en hectáreas y su valor ó precio, y la fecha y hora señalada para su remate.

Art. 17.—Llegados el día y hora del remate, el Administrador lo verificará en el mejor postor, prefiriendo por el tanto al denunciante. No se admitirá postura al que no acompañe boleta de fianza suficiente, á menos que presente ó consigne el valor de la postura. De esta garantía queda exceptuado el denunciante. La fianza será calificada por el Administrador, y el fiador deberá obligarse como codeudor solidario.

Art. 18.—De todo remate de tierras nacionales se extenderá una diligencia en que se hará constar con claridad, lo ocurrido en el acto, el valor fijado al terreno por el Administrador y sus aumentos por la puja, expresando la cantidad

total de la venta y la persona ó personas á cuyo favor se verifique. El rematante ó rematantes se obligarán, de una manera formal ó definitiva, al pago de la suma aceptada, bajo las condiciones legales y con la responsabilidad en que incurren los deudores morosos á la Hacienda Pública. La diligencia de remate será firmada por el rematante, el Administrador de Rentas y un Notario Público, ó dos testigos de asistencia que darán fe del acto.

Art. 19.—Si el remate se efectuare á favor de otra persona que no sea el denunciante, el comprador queda en la obligación de pagar á éste, no solamente los gastos que hubiere hecho en papel sellado, testigos, medida, etc., sino también en satisfacerle un 10 % sobre el aumento de cualquier postura.

Art. 20.—Verificado el remate del modo que se expresa en los artículos precedentes, el Administrador que conoce del expediente lo remitirá al Ministerio de Hacienda para los trámites que tienen por objeto su revisión y aprobación suprema.

Art. 21.—El Gobierno nombrará un Fiscal específico, que será en todo caso un Agrimensor de aptitud y honradez, á quien pasará el expediente para su revisión.

Art. 22.—Si del dictamen fiscal resultare que lo actuado no tiene ninguna nulidad ó defecto sustancial, ya sea en las operaciones de medida ó en los demás trámites del expediente, y el Gobierno se conformare con el dictamen, aprobará todo lo practicado y devolverá el expediente á la oficina de Hacienda en que el pago del terreno debe hacerse; y agregada que sea por esta oficina la constancia del entero, volverán las diligencias al Ministerio de Hacienda.

La Oficina General de Cuentas y la Dirección General de Rentas, respectivamente, tomarán razón del expediente, y el Gobierno compulsará testimonio íntegro de todas las diligencias creadas, el cual constituirá el título definitivo de propiedad. Deberá éste, para que surta sus efectos legales, registrarse en todo caso en la oficina del Conservador del departamento en que el terreno se hallare ubicado.

Art. 23.—Cuando del dictamen del Revisor fiscal resultare estar defectuosa la medida de un terreno, ó una remedida de un terreno que el Gobierno deba titular, ó si de iguales deficiencias adoleciesen los trámites que se refieren á la parte administrativa, y el Gobierno se conformare con dicho parecer, se mandará rectificar lo viciado á costa del que haya cometido la falta.

El expediente ya subsanado se remitirá por segunda vez al Gobierno para su aprobación y demás efectos.

Art. 24.—A todo denuncio de tierras se dará curso sin demora alguna; y si pasados seis meses antes del remate del terreno, el interesado no promueve el curso legal de las diligencias, podrá el Administrador, previa audiencia del denunciante, admitir una nueva solicitud sobre el terreno. Entonces continuará el expediente por cuenta del nuevo promotor, á quien corresponderán todos los derechos del denunciante.

Art. 25.—En cualquier estado de las diligencias, antes de efectuarse el remate del terreno, puede cualquiera persona que se crea con dominio, en todo ó en parte del mismo terreno, reclamar su derecho por escrito ante el Administrador de Rentas. En este pedimento se indicarán, con toda claridad, los linderos del terreno disputado y su valor: de otro modo se rechazará de plano. Admitido el escrito, inmediatamente se pasará con las diligenciadas creadas al Juez competente, quien, al recibirlo, dará al juicio la tramitación que corresponda, considerando la oposición como demanda. En este juicio el opositor es el demandante, y el que pretende adquirir las tierras el demandado; á no ser que convenga al representante del Fisco asumir el papel de parte, quien, en este caso, será coadyuvante del que denuncia. Se sustanciará la litis con audiencia del Ministerio público, y en la sentencia definitiva se resolverá si el terreno disputado pertenece ó no á la Hacienda Pública.

Cuando la oposición que se intenta tenga su fundamento sólo en la confusión de linderos, se deducirá precisamente de palabra ó por escrito ante el Agrimensor, en el acto de practicar la inspección ó medida del terreno.

Pasados aquellos plazos, cualquiera oposición se presentará al Juez competente; pero no impedirá el curso administrativo de las diligencias que penden ante el Administrador, y además, si se refiere á confusión de linderos, las costas del juicio serán á cargo del opositor.

Art. 26.—Para el efecto de la venta, los terrenos se dividen en las clases siguientes

1ª Los que se encuentren á 20 kilómetros en línea recta del mar, de un ferrocarril construido ó en construcción, de un río ó lago navegable ó que pueda serlo, á juicio del Ejecutivo, y los que siendo propios para la agricultura se encuentren á igual distancia de una ciudad importante, de una gran empresa minera ó de una carretera que llegue á la costa, y los lotes reservados al Estado en las concesiones que haga el Gobierno.

2ª Los terrenos propios para la agricultura y los que estén poblados de bosques.

3ª Los de cualquiera otra clase que estén á 20 kilómetros de una ciudad importante, de una gran empresa minera ó á 4 kilómetros de una carretera hacia la costa.

4ª Los que sólo sirven para la crianza de ganado.

Art. 27.—El precio para la venta de las tierras será, respectivamente, el que se expresa en seguida: cuatro pesos, tres pesos, dos pesos y un peso la hectárea.

Art. 28.—Para que el Aministrador de Rentas proceda á la venta de un terreno comprendido en el número 2º del artículo 1º, es preciso que obtenga, debidamente registrado el decreto del Juez, en que se concede al Fisco la posesión efectiva de la herencia del anterior dueño del terreno. En todo lo demás, exceptuando la información, observará los

trámites establecidos para la venta de los baldíos; pero se suprimirá la remedida del terreno cuando la medida se haya practicado después de la vigencia de la Ley del Ramo de 1888, salvo que haya fundada presunción de que se cometió grave error en ella.

Art. 29.—Cuando de una manera auténtica aparezca que hay algún terreno de los del nº 3º del artículo 1º, procederán á su venta los Administradores de Rentas, sujetándose á lo dispuesto en los artículos que preceden.

Art. 30.—Se prohibe la enajenación de los terrenos del Estado, que hasta la distancia recta de ocho kilómetros al interior se encuentran en el litoral de ambos mares, ó de las lagunas de Caratasca y Brewers, y las que con ellas se comunican, y la de cayos é islas, lo mismo que la de los terrenos donde haya ruinas de antiguas poblaciones.

Tampoco podrán enajenarse los lotes reservados al Estado y medidos en virtud de concesiones, sino con las formalidades que una nueva ley establezca.

El Gobierno puede conceder en arrendamiento tales terrenos y permitir su acotamiento y cultivo de conformidad con las leyes y reglamentos dictados para el fomento de la agricultura y demás industrias.

CAPITULO IV

REMEDIDA DE TERRENOS Y RENOVACIÓN DE TÍTULOS

Art. 31.—Cuando un propietario quisiere remedir su terreno, podrá verificarlo ocurriendo á la Administración de Rentas del departamento respectivo, ante quien solicitará permiso para la remedida, el cual le será concedido sin demora, á la vista del título primitivo de las tierras y de los documentos que comprueben su dominio en ellas, cuando esto último no conste del título.

La falta de título primitivo y de los documentos expresados, sólo podrá suplirse para los efectos de remedida, presentando la certificación de la partida de entero del valor del terreno, ó información de tres testigos que afirmen que las tierras han sido legalmente tituladas, y además, los comprobantes y justificaciones de que el que solicita la remedida que ha adquirido el sitio por prescripción ordinaria ó extraordinaria.

Se formará expediente al efecto, comisionándose por la autoridad administrativa á un Agrimensor, quien ejecutará las operaciones del caso por los linderos antiguos, justificados por el testimonio conteste de dos personas idóneas, quienes, previo juramento, declararán ante el comisionado agrario, y le acompañarán mientras duren las operaciones, á fin de mostrarle

los linderos y mojones de la propiedad que se remida. El comisionado agrario se sujetará á las prescripciones que la ley le exige para la práctica de las medidas.

Las cuestiones de propiedad que aparezcan con motivo de una medida, serán resueltas por el Juez competente; y en cuanto á las de límites dudosos, se estará á lo dispuesto en los dos últimos apartes del artículo 25.

Art. 32.—Iniciado juicio sobre el dominio de todo ó parte de un terreno que se está remidiendo, se suspenderá la tramitación administrativa del expediente, hasta que por sentencia firme se decida sobre la propiedad de la tierra que se discute.

Art. 33.—Terminadas las operaciones de la remedida de un terreno, el Agrimensor devolverá el expediente al Administrador de Rentas de que procede, quien lo remitirá al Gobierno para su revisión fiscal y aprobación. El título de la remedida será librado con las mismas formalidades que se previenen para los de las medidas ordinarias de los terrenos baldíos.

Art. 34.—Si de las operaciones legítimas de una medida resultare diferencia por exceso ó por defecto de las tierras, no tendrá el propietario, en ningún caso, nueva composición con la Hacienda Pública.

En ningún caso los Administradores de Rentas admitirán denuncios de los excesos que se asegure tenga un terreno.

Art. 35.—Se pueden renovar los títulos de la propiedad territorial ocurriendo al Gobierno para que ordene la compulsa del expediente respectivo, y en defecto de éste, del título que se esté poniendo ilegible. En el nuevo testimonio se copiará la solicitud que lo motiva y el acuerdo supremo en que se concede la renovación del título.

El interesado pagará los gastos que se originen por papel sellado, escritura y copia del plano geométrico que se deba agregar al testimonio.

Art. 36.—Cuando el que pretende la renovación del título no sea el primitivo dueño del terreno, acompañará los documentos que justifiquen su adquisición, y el Gobierno, encontrándolos en debida forma, ordenará la compulsa, mandando que al extenderse el respectivo título se copien íntegra y fielmente dichos documentos.

Art. 37.—Los títulos que se expidan en virtud de los artículos 31 y 35 serán siempre sin perjuicio de tercero.

CAPITULO V

MEDIDAS, DESLINDES, AMOJONAMIENTO Y PARTICIONES

Art. 38.—El Agrimensor encargado de medir un terreno, después de aceptar su comisión y de prestar la promesa de que la desempeñará fielmente, recibirá los autos, y señalará en ellos día para dar principio á las operaciones.

Art. 39.—El encargado de toda medida, remedida, etc., tiene la autoridad necesaria para obrar en el sentido de su comisión, sin sujetar sus actos á la intervención de las autoridades locales del lugar á que pertenece el terreno. La jurisdicción del Agrimensor, en este caso, es de carácter administrativo, y como agente del Fisco debe ser auxiliado en el desempeño de sus funciones, siempre que con motivo justo requiera para ello á las autoridades locales.

Art. 40.—Todas las operaciones que se practiquen sobre el terreno serán autorizadas por Notario Público ó por dos testigos de asistencia que sepan leer y escribir, nombrados y juramentados éstos por el Agrimensor, lo cual se hará constar en las diligencias.

Art. 41.—La inspección tiene por objeto:

1º Conocer cuáles son los linderos.

2º Averiguar si son ó no transitables para proceder á medirlos materialmente ó por cálculos geométricos.

3º Cerciorarse si el terreno linda con baldíos ó posesiones particulares; y sí, en este caso, los interesados están de acuerdo acerca de sus respectivos linderos, ó hay en cuanto á éstos dudas ó pretensiones encontradas.

4º Procurar con imparcialidad que las cuestiones que ocurran se arreglen amistosa y equitativamente por las mismas partes.

De todo lo que se observe al practicar la inspección, se pondrá constancia en las diligencias, expresando los colindantes é interesados que concurran y describiendo con la claridad posible, los mojones y linderos con todos sus detalles; y consignando textualmente todos los pasajes de los títulos ó documentos de los colindantes, en los puntos cuyos linderos sean comunes con el terreno que trate de medirse. Estas actas serán firmadas por el Agrimensor, los interesados, los colindantes que presencien la operación y el Notario ó testigos.

Art. 42.—Fijados ya los linderos que debe tener el terreno, y conformes con ellos las partes interesadas, se procederá á medirlos. El Agrimensor podrá emplear en sus operaciones de mensura el método que quiera; pero si opta por medir materialmente de mojón á mojón, designará un contador y un tiracuerda, quienes llevarán cuenta exacta de los metros que se vayan midiendo en cada estación. Estos empleados jurarán ante el Agrimensor el fiel cumplimiento de su encargo.

Art. 43.—Todos los puntos en que los linderos cambien de dirección y no tengan señales naturales, se dejarán marcados provisionalmente con acervos de piedra, para que no se confundan mientras se hace formal amojonamiento del terreno.

Art. 44.—La declinación magnética será averiguada antes de dar principio á la medida, haciendo en el punto más apropiado las observaciones convenientes para descubrirla. En las diligencias se consignará el procedimiento que se haya empleado al efecto.

Art. 45.—Cuando haya de medirse terrenos que toquen con propiedades ó posesiones particulares, la inspección y medida de los linderos deberá hacerse con conocimiento y asistencia de los interesados y con vista de los respectivos documentos.

Art. 46.—Para los efectos del artículo anterior, el Juez de la medida citará por medio de oficio á los propietarios ó poseedores de los terrenos con los cuales tenga que tocar, señalándoles tres días de término para que dentro de ellos y con uno más por cada cuatro leguas de distancia, comparezcan con sus títulos por sí ó por apoderado en el lugar que se les necesite, á fin de que demuestren con claridad al comisionado agrario, los linderos que limitan su terreno; y de no verificarlo, deberán conformarse con los que dicho comisionado designe mediante los datos que haya adquirido. La persona que conduzca los oficios citatorios será mayor de diez y ocho años.

Art. 47.—De estas citaciones se dejará constancia en el expediente, con expresión de la fecha y lugar en que se expidan, del punto en que residan las personas á quien van dirigidas y del día señalado para las operaciones á que deben concurrir. La contestación que dé la persona citada, se agregará á las diligencias; y en caso de que no dé ninguna, se consignará en ellas la declaración jurada que prestará el que condujo el oficio citatorio, sobre haberla entregado al colindante ó á su representante legal. El colindante puede constituir procurador en el oficio en que conteste la citación.

Art. 48.—Si á pesar de la citación, alguno de los propietarios no concurriere á su lindero, por sí ó por medio de apoderado, el Agrimensor practicará en él las operaciones que debe hacer, procurando, para asegurarlas, tomar datos de los otros vecinos ó de quien pueda suministrarlos con el mejor acierto.

Art. 49.—Cuando la línea que haya de medirse esté demarcada por un río, cañada, cerca ó zanja, que por su naturaleza no dé lugar á confusión, puede el propietario ó poseedor colindante excusarse de concurrir, expresando, en la contestación del oficio citatorio, cuál sea su lindero. En los demás casos en que los linderos no estén bien demarcados, los propietarios ó poseedores tienen obligación de comparecer y señalarlos, á fin de que sus legítimos derechos sean respetados.

Art. 50.—Al medirse la línea conocida de una propiedad, se observará si está ó no conforme con los títulos ó documentos que dimane; no para alterarla en manera alguna, sino con el objeto de que con el rumbo y extensión que realmente tenga, sirva de límite del terreno de cuya medición se trata.

Art. 51.—Cuando el propietario ó poseedor del terreno limítrofe al que se mide no esté de acuerdo acerca del lindero que el interesado en la medida pretenda establecer, el Agrimensor procurará, con todo empeño é imparcialidad, un avenimiento equitativo entre las partes. Si lo lograre, después de consignarlo en debida forma en el expediente, eje-

cutará conforme á él las operaciones que se necesiten para el trazo de la línea ó líneas convenidas. En caso contrario, tomará únicamente datos exactos acerca de la extensión, dirección y demás señales características de la línea que cada parte pretenda, para que con eso y lo demás que convenga tener presente, se resuelva la cuestión por el arbitraje de que adelante se trata, sin perjuicio de proseguir todas las demás operaciones de la medida.

Art. 52.—Si fuere de terreno baldío la medida que haya de practicarse, y estuviere colindante con otros de propiedad particular, ó poseídos legítimamente, la mensura se hará siguiendo los linderos reconocidos de las propiedades ó posesiones que lo circunscriban.

Art. 53.—Si el terreno denunciado estuviere rodeado de otros baldíos, la medida se hará conforme á los términos de la denuncia, procurando seguir los límites naturales que tenga el terreno.

Art. 54.—Cuando se trate de medir terrenos sin límites determinados, se procurará, hasta donde lo permitan las circunstancias topográficas, darles figura cuadrada ó rectangular, y que los lados se orienten de Este á Oeste y de Norte á Sur del meridiano verdadero.

Art. 55.—El Agrimensor levantará acta de la medida, y en ella consignará las señales más características de los mojones con respecto á los puntos salientes del terreno, la dirección de las líneas de mojón á mojón, con relación al Norte magnético, sus longitudes en metros y lo más notable que haya en ellas, y el nombre de los terrenos de particulares ó de los terrenos baldíos colindantes. El acta será firmada por el Agrimensor, los colindantes y el interesado, ó por otra persona á ruego de ellos, y por el Notario ó dos testigos.

Art. 56.—Toda medida de terreno debe ir acompañada del pliego de cálculos correspondientes, para la deducción de las líneas que no se hayan medido materialmente y para la regulación del área; y también del plano que, en escala proporcionada, represente el perímetro del terreno, con los puntos ú objetos que sirven para hacer comprender mejor la posición de los linderos y mojones, motivándose el nombre de éstos, la superficie en hectáreas y metros cuadrados, la declinación magnética, la escala que se haya empleado y la fecha.

Art. 57.—De todo lo hecho, el Agrimensor formará un expediente, del cual dará cuenta á la autoridad de quien proceda la comisión, informándole si la medida fuere de baldíos, acerca de la naturaleza del terreno y demás detalles de que habla el artículo 26 de esta ley, enumerando las hectáreas que contenga y las clases fundamentales que servirán de base para su valorización. También le informará sobre las cuestiones que hubieren ocurrido y la manera con que se hayan arreglado, ó el modo ó término de resolverlas por medio de arbitraje, si hubieren quedado pendientes. En otros casos el informe se circunscribirá á los puntos referentes al objeto de la comisión.

Art. 58.—Después de haberse verificado el remate de terrenos baldíos, ó la remedida de los de propiedad particular, que debe aprobar y titular el Gobierno; las diligencias serán revisadas por el Fiscal específico que al efecto se nombre por acuerdo supremo. La revisión fiscal de tales operaciones, tiene por objeto observar:

1º Si en la práctica de las diligencias de medida ó remedida se han llenado las formalidades legales.

2º Si todas y cada una de las operaciones se han ejecutado conforme á los principios de la ciencia.

3º Si los cálculos se hicieron con arreglo á los datos recogidos en el terreno, y si los resultados son exactos.

4º Si el plano está conforme con los datos de la medida y con el pliego de cálculos, y si tiene las anotaciones que prescribe el artículo 55.

Art. 59.—En caso de encontrarse omisiones que puedan subsanarse, ó errores que fácilmente puedan corregirse, el Revisor hará lo que corresponda, por sí ó de acuerdo con el comisionado medidor; pero si esto no fuere posible, el Gobierno resolverá lo conveniente, en vista del dictamen que el Revisor emita acerca de la medida ó remedida de que se trata, en cuyo caso se tendrá presente lo prevenido en el artículo 23.

Art. 60.—El mayor error de la abertura que pueda tolerarse en la medida de terreno quebrado, y cuyo perímetro sea de más de cuarenta lados, es de dos por ciento sobre la extensión de todo él: si bajare hasta veinte lados, es de uno y medio, y si no llegare á este número, es de sólo uno por ciento. Excediendo el error de tales límites, hay necesidad de volver al campo para rectificar las operaciones.

Art. 61.—Cuando las medidas de los terrenos baldíos, ó la remedida de los de propiedad particular hubieren obtenido calificación favorable del Revisor, y apareciere de una manera fehaciente que no sólo se ejecutó sin contradicción alguna, sino que los interesados y los colindantes, si los hubiere, están conformes con lo practicado, se tendrán como ciertos los linderos señalados y se procederá á amojonarlos, de una manera formal, con postes de cal y canto. Para amojonamiento de terrenos medidos con anterioridad á esta ley, se solicitará permiso del Administrador de Rentas; y éste, al otorgarlo, nombrará un Agrimensor que á costa del interesado señale, con citación y audiencia de los colindantes, los puntos donde deben hacerse los mojones; de todo lo cual se levantará acta, que firmarán el Agrimensor, los interesados y dos testigos. Una copia del expediente creado, dada por el Administrador, se agregará al título.

Art. 62.—En los trabajos de medida, remedida, deslindes, amojonamientos y particiones que los Agrimensores ejecuten como expertos nombrados por la autoridad judicial ó administrativa, ó en los que les encomienden personas particulares, obrarán según lo exija la naturaleza y objeto de ellos, guiándose en todo por el espíritu de las disposiciones contenidas en la presente ley.

Art. 63.—Los Agrimensores, en el ejercicio de sus funciones, tendrán la misma responsabilidad civil y criminal á que por la ley están sujetos los funcionarios públicos; y si á sabiendas, por impericia ó contraversión á lo que esta ley previene en la parte que se relaciona con sus atribuciones, el Agrimensor empalmare terrenos de propiedad particular ó de legítima posesión ú ocasionare cualquier otro daño, tiene obligación de repararlo inmediatamente, á su costa, haciendo las rectificaciones necesarias, para que quede subsanada la falta.

Art. 64.—Si el empalme ó daño relacionado en el artículo anterior se verificare por no haber dado oportunamente el propietario ó poseedor perjudicado los datos conducentes y necesarios para que se obre en justicia, la reparación se hará entonces á costa del mismo propietario ó poseedor.

Art. 65.—Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos que preceden, siempre que el Revisor Fiscal encuentre una falta que merezca castigarse disciplinariamente, lo hará presente al Ministerio de Hacienda, para que, si lo tiene á bien, la corrija con una multa de diez á cincuenta pesos, según la gravedad.

CAPITULO VI

MODO DE DIRIMIR LAS CUESTIONES SOBRE LÍMITES DUDOSOS

Art. 66.—Toda cuestión sobre límites dudosos de fundos rústicos, entre particulares, comunidades ó pueblos, será dirimida en lo sucesivo por arbitraje.

La división de un terreno, en cualquier parte que esté situado, se hará también por árbitros, y desempeñará este cargo la persona nombrada partidor.

Pero si en el deslinde en que tiene que intervenir como parte un pueblo tuviere su origen la oscuridad de los límites jurisdiccionales de pueblo á pueblo ó de departamentos, la resolución de la cuestión corresponde sólo al Poder Ejecutivo, quien, si tuviere que dejar en un pueblo parte del terreno que otro ha adquirido por compra, establecerá en su acuerdo la debida compensación que haya de satisfacerse al perjudicado.

Igualmente corresponde al Poder Ejecutivo dirimir toda contienda entre pueblos y departamentos sobre propiedad ó posesión de las tierras de su pertenencia.

Para el uso de estas facultades, el Poder Ejecutivo expedirá los correspondientes reglamentos.

Art. 67.—La designación de los árbitros corresponde á las partes contendientes ante el Administrador de Rentas que ordenó la medida, y en los demás casos ante el respectivo Juez. Los árbitros tendrán siempre las facultades de arbitradores.

Art. 68.—En el juicio arbitral estarán representadas por sí ó por procurador las partes interesadas.

En la medida de un terreno baldío es parte el denunciante, á no ser que al representante de la Hacienda Pública le convenga desempeñar este papel. Los honorarios de árbitros y procuradores, así como los demás gastos á que dé lugar este juicio, serán de cuenta de los contendientes.

Art. 69.—Cada parte nombrará un árbitro, que podrá serlo cualquier ciudadano hábil, y los árbitros así nombrados se convendrán en un tercero, para que decida en caso de discordia, sin estar obligados á sujetarse á las opiniones de los primeros. Este tercero deberá ser absolutamente imparcial en la cuestión, y en todo caso es recusable por las mismas causas que los jueces.

En las particiones no habrá más que un árbitro, quien precisamente deberá ser Agrimensor.

Art. 70.—Suscitada la cuestión, ó si ya existiere al publicarse esta ley, es obligatorio someterla á arbitraje. Si alguna de las partes dejare de nombrar su árbitro dentro de un mes de reconvenida al efecto por el Administrador ó Juez, á petición de la otra, se nombrará de oficio. El tercer árbitro será nombrado por el Administrador ó Juez, después de tres días de declarada en autos de discordia de los primeros para elegirle. Todo árbitro antes de aceptar el encargo puede renunciarlo; pero después sólo podrá verificarlo alegando justa causa. Todo árbitro prometerá desempeñar sus funciones con la debida fidelidad, lo cual se hará constar en los autos.

Art. 71.—El juicio arbitral puede durar hasta cuarenta y cinco días, que se contarán desde que los antecedentes obren en poder de los respectivos árbitros. Si pasado dicho término no hubieren pronunciado el laudo, incurrirán en una multa de veinticinco pesos, que á cada uno de los que hubieren cometido la falta impondrá el Administrador ó Juez, y que hará efectiva económicamente el Juez de Paz del lugar. Este apremio se irá aplicando por cada quince días que trascurran sin dictarse el fallo. En las particiones de terrenos, el funcionario que nombre al partidor, le señalará el plazo prudencial dentro del que debe cumplir su encargo; plazo que servirá también para los apremios á que se refiere el inciso anterior.

Los árbitros de que habla el aparte primero de este artículo, que debido á ellos no celebren su primera audiencia dentro de seis días de haber aceptado el cargo, incurrirán en una multa de veinticinco pesos, que impondrá á los culpables el funcionario que haya intervenido en la constitución del arbitramento y que hará efectiva económicamente el Juez de Paz del lugar.

Contra los apremios decretados por el Administrador ó Juez, sólo hay el recurso de queja ante el superior en grado.

Art. 72.—Los árbitros se constituirán en Tribunal en la casa que elijan dentro del lugar donde tenga su asiento el Administrador ó Juez que los haya nombrado. En este mismo asiento estarán las partes durante el juicio, é indicarán la casa donde deba buscárseles para las notificaciones, bajo la pena de hacérseles éstas por aviso fijado en la puerta de la casa de despacho, desde el primer auto. Si al que ha señalado casa no se le encuentra en ella para notificarle, con esta razón se les notificará por cédulas la primera providencia. Los árbitros están autorizados para nombrar un ciudadano hábil á fin de que haga los oficios de Secretario, quien como tal refrendará los autos del Tribunal, los notificará á las partes dentro ó fuera del despacho y desempeñará todas las funciones de Ministro de fe en este juicio. El Secretario prestará promesa ante los árbitros, y de todo quedará constancia en el expediente.

Art. 73.—El juicio arbitral se sustanciará en audiencias, para las cuales serán convocadas las partes, señalándoles en el auto respectivo el día y la hora en que habrán de verificarse. En ellas las partes presentarán los comprobantes legítimos ó prueba de testigos que se relacionen con la cuestión. Las audiencias deberán celebrarse con la parte que concurra. Pueden también los árbitros, solos ó acompañados de un perito que ellos nombren, practicar una inspección personal en el terreno, lo mismo que las demás operaciones indispensables para evacuar su cometido. En este caso podrá concedérseles por el Juez ó el Administrador, á su solicitud, una prórroga proporcionada, sin exceder de treinta días.

Previa citación para sentencia, el Tribunal dictará el fallo en vista de los antecedentes; y notificado á las partes, se devolverá el expediente al Administrador ó Juez de quien proceda. El laudo determinará claramente la línea ó líneas divisorias de los terrenos; y en las particiones resolverá, además, todas las cuestiones anexas á la división. La sentencia de los árbitros es inapelable, y cuando la cuestión resuelta fuere de límites dudosos, tiene la fuerza legal de los fallos pronunciados en los juicios posesorios.

La división de un terreno sólo se reputa concluida por parte del árbitro cuando éste, constituido en el terreno, ha amojonado provisionalmente los lotes de tierra adjudicados á los partícipes, de conformidad con lo dispuesto en el laudo.

Art. 74.—Corresponde al Juez ó Administrador que organice el arbitramento ejecutar las sentencias arbitrales.

Art. 75.—Cada uno de los árbitros, lo mismo que el Secretario, devengará por sus honorarios la cantidad que el Administrador ó Juez designe; los demás gastos que origine el juicio, serán tasados en una cuenta que los mismos árbitros formarán, la cual podrá ser desechada por las partes, que la cubrirán por mitad. Todo esto se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 25 y 57.

Art. 76.—En todo lo no previsto en este capítulo, se estará á lo prevenido en los Códigos Civil y de Procedimientos.

CAPITULO VII

DE LAS PROVIDENCIAS

Art. 77.—Todas las providencias que dicten los Administradores y las declaraciones que reciban, serán refrendadas por el Contador, quien para estos efectos desempeña oficios de Secretario. Los Receptores de Rentas, cuando obran como delegados del Administrador autorizarán sus providencias y declaraciones que ante ellos se presten con dos testigos.

Art. 78.—Nombrado un Agrimensor para practicar una medida ú otra operación agraria, no se podrá nombrar otro para que la haga, sino es en caso de excusa ó recusación del primero.

Art. 79.—Cuando dos Agrimensores midan terrenos colindantes, deberán ponerse de acuerdo antes de proceder á las operaciones, conviniendo sobre los mojones y límites verdaderos. Sino estuvieren conformes, harán juntos lo que se indicó en el artículo 53. En este caso no habrá más que un arbitramento, que lo constituirá el funcionario que primero decretó la medida ó remedida de uno de los terrenos.

Art. 80.—Sólo los Agrimensores é Ingenieros pueden recibir comisión para medir terrenos, ó las personas que, previa información de buena conducta y examen de competencia, autorice la Facultad de Ciencias.

Art. 81.—Para que se efectúe la tradición de los terrenos, cualquiera que sea la cuantía de éstos, es necesaria la inscripción en el registro del conservador.

Art. 82.—En las ventas, concesiones y en general en todo traspaso de terrenos que por cualquier título haga el Estado, queda sujeto á la evicción.

Art. 83.—Todo propietario está obligado á mantener cerrados sus terrenos, que no tengan límites naturales, con zanjas ó cercas, ó por lo menos amojonados, colocando postes de cal y canto en los ángulos del terrenos Esto mismo deben hacer los pueblos con sus ejidos. Si un terreno perteneciere proindiviso á varias personas, á solicitud de cualquiera de ellas procederá á su amojonamiento, y todos los condueños estarán en la obligación de satisfacer proporcionalmente los gastos.

Art. 84.—Cuando un *común* haya pasado á ser aldea ó pueblo, será representado, en todo lo que se refiere á sus terrenos, por el respectivo Alcalde auxiliar ó Síndico municipal. Los *comunes* que no se encuentren en estas condiciones, están obligados á nombrar cada año, en el mes de Enero, un representante, por mayoría de votos de los *comuneros* presentes. Presidirá la reunión el Alcalde municipal, acompañado del Secretario de la Municipalidad. El Alcalde, después

de recibir los votos públicos y hacer el escrutinio, publicará la elección; de todo lo cual levantará acta, de que se dará copia al representante electo, la que á éste servirá de suficiente poder. Si pasado este tiempo, por cualquier causa no ha habido elección, representará el *común* el Síndico municipal.

Estas representaciones no tendrán lugar cuando el común tenga su representante nombrado por escritura pública.

Art. 85.—Es obligación del común dividir las tierras entre los comuneros; y si esta operación no estuviese practicada el 1º de enero de 1900, cada comunero será dueño exclusivo del terreno que ocupe con sus casas, sementeras, huertas y potreros de repasto; pero perderá su derecho al resto del terreno común, el cual resto quedará en calidad de ejidos del pueblo en cuyo término municipal se halle el terreno comunal. Estos títulos serán extendidos por la respectiva Municipalidad y protocolizados en los oficios de un Notario.

Art. 86.—La presente ley comenzará á regir el 1º de agosto próximo; pero los terrenos medidos hasta esta fecha se valorarán conforme á la Ley Agraria vigente en la actualidad, aunque sean rematados después del referido mes.

Código de Minería

TITULO I

De las minas y de la propiedad minera

Artículo 1º—El Estado es dueño de todas las minas de oro, plata, cobre, platino, mercurio, plomo, zinc, bismuto, antimonio, cobalto, níquel, estaño, arsénico, hierro, cromo, manganeso, molíbdeno, vanadio, rodio, iridio, tugsteno y azufre, y de las de salitre, piedras preciosas, carbón y demás sustancias fósiles, no obstante el dominio de las corporaciones y de los particulares sobre la superficie de la tierra en cuyas entrañas estuvieren situadas.

Pero se concede á los particulares el derecho de catar y cavar en tierras de cualquier dominio para buscar las minas á que se refiere el párrafo precedente; el de labrar y beneficiar dichas minas y el de disponer de ellas como dueños con los requisitos y bajo las reglas que prescribe el presente Código.

Art. 2º—Son de libre adquisición por los particulares las minas á que se refiere el artículo anterior, cualquiera que sea su origen y la forma de su yacimiento, con excepción de las de azufre y salitre, y las de carbón y demás fósiles cuya explotación se hará por contratas con el Gobierno del Estado.

Las sustancias minerales de cualquier especie que se encuentren en terrenos eriales del Estado ó de las Municipalidades, serán también de libre adquisición por los particulares.

Art. 3º—Las piedras preciosas y metales que se encuentren aislados en estado natural en la superficie del suelo, en terreno abierto, pertenecen al primer ocupante.

Art. 4º—Las piedras de construcción ó de adorno, las arenas, pizarras, arcillas, cales, puzolana, turbas, margas y demás sustancias que se encontraren en terrenos eriales del Estado ó de las Municipalidades, serán de explotación común para los particulares; sin perjuicio del derecho del Estado ó de las Municipalidades, para concederlas en la extensión y

bajo las condiciones que se determinen en contratos que se celebren especialmente, ó que se establezcan en los reglamentos que se dicten al efecto.

Art. 5º—Son de libre aprovechamiento las arenas auríferas y las estaníferas y cualesquiera otras producciones minerales de los ríos y placeres, siempre que se encuentren en terrenos eriales de cualquier dominio.

Sin embargo, cuando la explotación se hiciere en establecimientos fijos, se formarán pertenencias mineras.

Art. 6º—*Los desmontes, escoriales y relaves* de minas abandonadas son parte integrante de la mina á que pertenecen; pero mientras ésta no haya pasado al dominio particular, se considerarán aquéllos de aprovechamiento común.

Serán también de aprovechamiento común escoriales y relaves de establecimientos antiguos de beneficio abandonados por el dueño, mientras se encontraren en terrenos no cercados ó no amurallados.

Art. 7º—Reconocida la existencia de la mina, los fundos superficiales quedan sujetos á la servidumbre de ser ocupados en toda la extensión necesaria para la cómoda explotación de ella á medida que el desarrollo de los trabajos lo fuere requiriendo; para el establecimiento de canchas, terreros, hornos y máquinas de extracción y beneficios de sus metales, solos ó mezclados con otros; para habitaciones de operarios y vías de transportes hasta los caminos comunes, no sólo de los productos, sino de las materias que se necesiten para la explotación y beneficio. A estas mismas servidumbres quedan sujetas las condiciones de minas no metálicas.

Los fundos superficiales no cultivados ó cerrados quedan además sujetos al uso de las leñas que emplearen para los trabajos de la mina, pero el derecho de cortar cesa si el propietario del fundo las entrega cortadas.

La servidumbre se constituirá previa indemnización no sólo del valor del terreno ocupado sino de todo perjuicio, ya se cause éste á los dueños de los fundos superficiales, ya á cualquier otro.

Art. 8º—Los caminos abiertos para una mina aprovecharán á las demás que se encuentran en el mismo asiento; y en tal caso, los costos de conservación se repartirán entre ellas á prorrata del uso que de ellos hicieren.

Art. 9º—Tanto el fundo superficial como los inmediatos quedan sujetos á la servidumbre de pasturaje de los animales necesarios para la explotación mientras dichos fundos no estén cultivados ó cerrados, y al uso de las aguas naturales para la bebida de operarios y animales. Pueden ejecutarse también en ellos obras para proveerse de las aguas necesarias á ese fin y para el movimiento de máquinas de beneficio y explotación, siempre que no se las haga inadecuadas para el uso á que se las tenga destinadas.

Todo lo cual se entiende previa la correspondiente indemnización.

Art. 10.—Las aguas procedentes de los trabajos subterráneos de las minas pertenecen á éstas.

Art. 11.—Las minas forman un inmueble distinto y separado del terreno ó fundo superficial, aunque aquéllas y éste pertenezcan á un mismo dueño; y la propiedad, posesión, uso y goce de ellas es trasferible como en los demás fundos, con sujeción á las disposiciones especiales de este Código.

Art. 12.—Se reputan inmuebles accesorios de la mina, las cosas ú objetos destinados permanentemente á su explotación por el dueño, como las construcciones, máquinas, bombas, instrumentos, utensilios y animales.

Pero no se considerarán inmuebles los animales y objetos empleados en el servicio de la persona ó en el trasporte ó comercio de minerales ó de productos y útiles, ni las provisiones de explotación, ni los otros objetos personales de los propietarios ó explotantes.

Art. 13.—Las minas no son susceptibles de división material.

Tampoco es permitido á los socios de una mina apropiarse exclusivamente una ó muchas labores determinadas.

Sin embargo, puede dividirse en cuotas ó acciones el interés de dos ó más socios.

Art. 14.—La ley concede la propiedad perpetua de las minas á los particulares bajo la condición de pagar anualmente una patente por cada hectárea de extensión superficial que comprendan, y sólo se entiende perdida esa propiedad y devuelta al Estado por la falta de cumplimiento de aquella condición y previos los trámites expresamente prevenidos en este Código.

TITULO II

De la investigación ó cateo

Art. 15.—La facultad de catar y cavar en tierras de cualquier dominio para buscar las minas, puede ejercerse libremente en terrenos no cerrados ó que no estén dedicados al cultivo.

Art. 16.—Para poder ejecutar trabajos de investigación en terrenos cultivados de secano, será necesaria la licencia del dueño ó del administrador del fundo.

En caso de negativa del dueño ó del administrador, podrá el Juez de Letras del lugar conceder ó denegar la licencia, sin ulterior recurso, previa audiencia verbal de los interesados, y si lo creyere oportuno y lo solicitare alguna de las partes, de un Ingeniero de minas.

Art. 17.—El permiso concedido por el Juez conforme á lo dispuesto en el artículo precedente, fijará el número de personas que puedan emplearse en la investigación, y se entenderá siempre con las condiciones siguientes:

1ª Que la investigación se practique necesariamente cuando no hubiere frutos pendientes en el terreno.

2ª Que el tiempo de la investigación no exceda de sesenta días, contados desde la fecha en que se otorgue el permiso.

3ª Que el solicitante rinda previamente fianza, si lo exigiere el dueño del terreno, para responder por la indemnización de todo daño, que con la investigación ó con ocasión de ella se cause al propietario.

Art. 18.—El que hubiere obtenido permiso del Juez para practicar investigación en un terreno, no podrá por causa alguna solicitar nuevo permiso con referencia á ese mismo terreno.

Art. 19.—Si por causa justificada no pudiere verificarse la investigación en el tiempo señalado, podrá trasferirse el permiso á otra época oportuna, á virtud de nuevo decreto de la autoridad competente.

Art. 20.—No puede el Juez conceder permiso para calicatas en casas, jardines, huertas, ni en ninguna otra clase de fincas de regadío, ni en terrenos de secano que contengan arbolado ó viñedo.

Art. 21.—No podrá abrirse calicatas ni otras labores mineras á menos distancia de cuarenta metros de un edificio ó de un camino de hierro, ni sobre un terreno en declibe superior ó inferior á un camino ó canal cualquiera, sin permiso especial de la autoridad administrativa, la cual lo concederá si no hubiere inconveniente á juicio del Ingeniero respectivo, y prescribirá las medidas de seguridad que el caso exija.

Lo mismo se observará cuando hubieren de emprenderse los trabajos á una distancia de menos de cien metros de los canales, acueductos, abrevaderos ó cualquier otra clase de vertientes.

En los puertos habilitados no podrán emprenderse trabajos submarinos sin permiso de la autoridad administrativa y previo informe pericial.

Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente, en su caso, se necesita permiso de la autoridad militar respectiva para ejecutar esas labores á menor distancia de mil cuatrocientos metros de los puntos fortificados.

La contravención á este artículo se penará con una multa de cincuenta á quinientos pesos, sin perjuicio de las indemnizaciones debidas por los daños que se causaren.

TITULO III

De las personas que pueden adquirir minas

Art. 22.—Toda persona capaz de poseer en Honduras bienes raíces puede adquirir minas por todos los medios legales, salvo las exceptuadas en el artículo siguiente.

Art. 23.—Se prohibe adquirir minas ó alguna cuota ó interés en ellas:

1º A los Ingenieros de minas que ejerzan funciones administrativas en el ramo de minas, dentro del distrito donde ejerzan dichas funciones.

2º A los Jueces letrados á quienes está cometida la administración de justicia en asuntos de minería, dentro de su territorio jurisdiccional.

3º A las mujeres no divorciadas y á los hijos bajo patria potestad de los funcionarios antedichos.

Esta prohibición no comprende las minas adquiridas antes del nombramiento para los expresados cargos ni de las que durante su ejercicio adquieren dichos funcionarios, ó sus mujeres ó hijos, á título de sucesión por causa de muerte.

Tampoco se extiende á las adquiridas por las mujeres casadas antes de su matrimonio.

Art. 24.—La mina ó parte de la mina ó acciones en sociedad minera adquiridas en contravención á lo dispuesto en el artículo anterior, se mirarán como vacantes y serán adjudicadas al que las solicite ó denuncie.

Art. 25.—Nadie podrá adquirir á título de descubridor, registrador ó concesionario más de tres pertenencias mineras en un mismo criadero mineral; pero cualquiera persona hábil puede adquirir por otros títulos las que quisiere sin limitación alguna.

Art. 26.—El menor de edad adulto puede sin consentimiento ó autoridad de su padre ó tutor adquirir las minas que descubriere ó registrare, las cuales quedarán incorporadas á su peculio industrial.

TITULO IV

De los descubrimientos de minas y los modos de constituir la propiedad de éstas

Art. 27.—El descubridor de minas donde no se haya registrado otra, dentro del radio de cuatro kilómetros, se llama *descubridor en cerro virgen.*

El descubridor de mina dentro del radio de cuatro kilómetros de mina registrada, se llama *descubridor en cerro conocido.*

Art. 28.—Se tendrá por descubridor al primero que se hubiere presentado á registrar; salvo el caso en que se pruebe que hubo dolo para anticiparse á hacer la manifestación, ó retardar la del que realmente descubrió primero.

Art. 29.—No se tendrá por descubridor al que descubriere mina ejecutando trabajos de minería por orden ó encargo de otro, si no aquel en cuyo nomb e se ejecuten los trabajos.

Art. 30.—El descubridor de mina debe hacer la manifestación de su hallazgo ante el Juez competente.

Al hacerlo, deberá expresar su nombre y el de sus compañeros, si los tuviere; las señales más individuales y características del sitio donde se encuentra la cata, pozo ó labor en que halló el mineral, del que acompañará muestra; la designación de su especie y el nombre que quiere dar á cada una de las tres pertenencias á que tiene derecho. Deberá expresar también si es descubridor en cerro virgen ó en cerro conocido.

Estas pertenencias deberán registrarse y demarcarse separadamente.

Art. 31.—El descubridor en cerro virgen será el único que tenga derecho á pedir pertenencias dentro del radio de cuatro kilómetros partiendo del pozo de la pertenencia descubridora, durante los cincuenta días siguientes á su registro.

Art. 32.—El Juez ante quien se haga la manifestación pondrá en ella constancia con determinación de hora, tomará nota en un registro numerado que deberá llevar al efecto, y dará recibo al interesado, si lo pidiere.

Art. 33.—El Juez respectivo ordenará registrar la manifestación y publicar el registro en conformidad á los artículos 30 y 31.

Art. 34.—El registro es la trascripción íntegra de la manifestación ó pedimento y de su proveído, con la constancia y certificado del día y hora de su presentación, hecha en el registro de descubrimientos que llevará todo Juzgado de minas.

De esta diligencia se dará copia al interesado si la pidiere.

Art. 35.—La publicación del registro se hará insertándolo en un periódico del departamento, si lo hubiere, por tres veces, una cada diez días, por lo menos.

Si no hubiere periódico en el departamento, la publicación del registro se hará por medio de carteles, que se fijarán, por el término de treinta días, en la tabla de avisos del Juzgado y en dos de los parajes más frecuentados.

Art. 36.—El registrador está obligado á poner á descubierto el filón ó veta de su descubrimiento dentro del plazo de noventa días, contados desde la fecha en que se haga el registro, labrando sobre el cuerpo de la veta, un pozo, taladro ó galería, ó combinación de ellos, hasta la profundidad de ocho metros, por lo menos, de la superficie del suelo, á fin de que se pueda reconocer la clase del mineral, el espesor, dirección é inclinación de la veta y demás circunstancias que establecen la existencia de la mina y sirven para caracterizarla.

Art. 37.—Se llama pertenencia la extensión concedida al minero para explotar su mina.

Art. 38.—La pertenencia es un sólido de base rectangular y de profundidad indefinida dentro de los planos verticales que lo limitan, y comprenderá la extensión de cinco hectáreas superficiales como máximo y de una hectárea como mínimo, en la forma que más adelante se determina.

Art. 39.—Labrado el pozo ó bocamina de que trata el artículo 36, el registrador deberá alinderar provisionalmente su pertenencia con mojones visibles colocados en cada uno de sus extremos. En seguida deberá ratificar su registro por medio de un pedimento dirigido al Juez letrado, en el que expresará las circunstancias que caracterizan su mina, los rumbos hacia los cuales ha medido y alinderado provisionalmente su pertenencia, y la extensión expresada en hectáreas que ella comprende.

Este pedimento se registrará también como la manifestación.

Estas obligaciones deberá cumplirlas el registrador dentro del plazo concedido para labrar el pozo.

Art. 40.—Las referidas diligencias servirán de título provisional de la propiedad de la mina, hasta que se constituya á petición del registrador ó de parte interesada el título definitivo por la mensura de la pertenencia que se hiciere de orden judicial.

El título definitivo deberá constituirse dentro de un año, contado desde la fecha del registro.

Art. 41.—Si el registrador no quisiere obtener título provisional y prefiriese constituir desde luego el definitivo, lo expresará así en la solicitud de ratificación del registro.

Art. 42.—Si el registrador no labrare el pozo, ó si labrado, no ratificare su registro, se le tendrá por desistido de sus derechos.

Art. 43.—El error respecto á cualesquiera de las circunstancias designadas en la ratificación del registro, puede subsanarse en todo tiempo; y la rectificación se mandará inscribir en el registro.

Todo lo cual se entiende sin perjuicio de tercero.

Art. 44.—Los que pretendieren mejor derecho á un descubrimiento deberán entablar su demanda dentro del plazo concedido al registrador para la ratificación del registro; y no serán oídos si ocurrieren después.

TITULO V

De las pertenencias para explorar en cerro conocido

Art. 45.—Noventa días después que se ratifica el registro, cualquiera persona hábil puede solicitar una pertenencia para explorar el terreno por el rumbo que indique á continuación de la que demarcare el descubridor.

Estas solicitudes se inscribirán en el registro de la misma manera que las de manifestación de descubrimiento.

Art. 46.—Si concurrieren dos ó más solicitando pertenencias de esta clase á un mismo rumbo, será preferido para ubicarse el primero que se hubiere presentado; y sucesivamente los demás por el orden de antigüedad.

Art. 47.—Si el concesionario no encontrare mineral ó criadero, ó no registrare en el plazo establecido en el artículo 36, perderá sus derechos; y podrá concederse la pertenencia al primero que la solicitare, mientras aquél no haya descubierto ó registrado.

Pero si habiendo practicado trabajos bien dirigidos y bastantes con relación al plazo señalado, no hubiere podido encontrar criadero, por ser el cerro muy encapado, ó por otra causa que no pueda imputársele, y solicitare que se le prorrogue dicho plazo, se le concederá, previo conocimiento de causa é informe del Ingeniero, y con la calidad de que la prórroga no puede exceder de otro tanto del plazo primitivo.

TITULO VI

De la demarcación de las pertenencias y constitución del título definitivo de propiedad

Art. 48.—Para proceder á la demarcación y mensura de una pertenencia deberá citarse previamente á los colindantes, personalmente, si fueren conocidos ó vivieren en el mineral ó departamento, ó al administrador de la mina cuyo dueño viviere en otra parte; y no encontrándose en el lugar el dueño ni el administrador, se llamará á aquél por medio de un edicto que se fijará por quince días en la tabla de avisos del Juzgado y se insertará por tres veces en un periódico, si lo hubiere en el departamento.

Los citados tendrán el término de diez días para reclamar la mensura preferente de su mina ó minas.

Art. 49.—La prioridad de la manifestación de una mina da derecho preferente para la demarcación y mensura de ella respecto de las minas menos antiguas.

Art. 50.—No habiendo recaído contradicción en la solicitud de mensura, ó resueltos por sentencia definitiva los litigios á que ella hubiere dado lugar, el Juez ordenará que se proceda á ejecutar la operación, señalando previamente á las partes el día en que deberá tener lugar.

Art. 51.—La mensura de las pertenencias la hará el interesado por medio de cualquier Ingeniero de minas con título, á presencia de dos testigos; y á falta de aquél, por un perito nombrado por el Juez.

Art. 52.—Cada uno de los interesados tendrá también derecho para nombrar ante el Juez un perito que asista á la mensura y demarcación, el cual vigile las operaciones del que va á ejecutarlas y haga en el terreno las observaciones y reclamos referentes á los procedimientos, datos y apreciaciones periciales.

Art. 53.—El Ingeniero ó perito deberá reconocer previamente la mina, y resultando haber mineral ó criadero y que se halla en regla la labor legal, procederá á demarcar la pertenencia, distribuyendo las medidas de longitud á uno ú otro lado del pozo, en la forma que hubiere señalado ó pedido el minero en la ratificación de su registro, ó como entonces lo pidiere, si no hubiera colindantes ó si habiéndolos no lo contradijeren; pero deberá quedar siempre comprendido dicho pozo dentro de la pertenencia.

Recogerá asimismo muestras del mineral, y marcará los puntos donde hayan de colocarse los hitos ó mojones, que serán firmes, duraderos y bien perceptibles.

Art. 54.—La latitud de la pertenencia se medirá sobre una perpendicular horizontal al rumbo de la veta, distribuyéndola á uno y otro lado en la proporción que el minero la pida; pero no podrán concederse más de diez metros contra el recuesto de la veta, si se opusieren los colindantes.

Art. 55.—Para fijar dicha latitud se observará la siguiente escala:

Desde	30°	hasta	45°	inclusive	200	metros.
"	45°	"	50°	"	165	"
"	50°	"	60°	"	135	"
"	60°	"	65°	"	115	"
"	65°	"	90°	"	100	"

Art. 56.—La longitud de la pertenencia será la que resulte necesaria para formar el número de hectáreas pedido por el minero, tomando por base la medida de la latitud; y se medirá siguiendo el rumbo de la veta y partiendo del punto de afloramiento que el minero designe, con tal de que deje dentro de la pertenencia la labor de que trata el artículo 36.

Art. 57.—En los criaderos irregulares y en las arenas auríferas y estañíferas la pertenencia se medirá con la longitud y latitud que pidiere el minero, hasta completar la extensión que se le hubiere concedido.

Art. 58.—Las pertenencias solicitadas para explorar el terreno á continuación de otra mina conocida, deberán demarcarse de manera que no quede espacio franco entre una y otra.

Art. 59.—La pertenencia deberá ser siempre continua. Si resultase no haber terreno bastante para la medida que le corresponde por la interposición de otra pertenencia, quedará aquélla restringida al terreno que hubiere libre hasta la interposición, y no podrá completarse dicha medida saltando la mina interpuesta.

La extensión de terreno menor de una hectárea que resulte de la mensura entre varias pertenencias accederá á aquel de los colindantes que registró primero.

Art. 60.—Los Ingenieros ó peritos se valdrán del norte magnético para fijar los rumbos, y siempre que sea posible determinarán la posición de la labor legal que les hubiere servido de base para la operación, con respecto á objetos fijos y perceptibles del terreno, anotando sus distancias. En los lugares donde estuviere situado el meridiano astronómico, el Ingeniero cuidará de anotar el ángulo de declinación magnética.

Art. 61.—Terminada la operación, el Ingeniero ó perito levantará una acta que contenga la narración precisa, clara y circunstanciada del modo como se ejecutó y de su resultado, y también las observaciones ó reclamos hechos por los peritos asistentes nombrados por las partes.

Esta acta suscrita por el mismo Ingeniero ó perito, asistentes, interesados y dos testigos, se elevará al Juez, quien hallándola completa y legal, mandará inscribirla en el registro, y dar copia al interesado, ó bien subsanar las faltas ó ilegalidades que notare.

Art. 62.—Si se suscitare divergencia entre el Ingeniero y los peritos asistentes sobre puntos periciales, el Juez nombrará otro Ingeniero ó perito para que proceda en común con los divergentes; y resultando en la nueva operación mayoría de opiniones conformes, se ordenará la inscripción con arreglo al acuerdo de la mayoría y en la forma determinada en el artículo anterior.

Art. 63.—La operación practicada de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores, será inmutable y constituirá definitivamente el título de propiedad de la mina, sin que pueda ser impugnada si no por error pericial constante de la misma acta en que se consignó, ó por razón de fraude ó dolo.

Art. 64.—Deberá también rectificarse á petición y expensas del minero que viniere á situarse en los límites y vecindad de la pertenencia demarcada, y alegare que ella tiene mayor extensión de la que se asigna en su título.

Art. 65.—En la rectificación se procederá de la misma manera que se ha determinado respecto de la primitiva demarcación y mensura.

Art. 66.—El minero es obligado á mantener y conservar en pie los mojones de su pertenencia, y no podrá alterarlos ó mudarlos, todo bajo pena de pagar una multa que no baje de cincuenta pesos ni exceda de quinientos, sin perjuicio de la responsabilidad criminal, si hubiere procedido maliciosamente.

Art. 67.—Cuando por accidente ó caso fortuito se derribare ó destruyere algún lindero, el minero deberá hacerlo presente al Juez para que lo mande reponer en su lugar debido, con citación de los colindantes.

TITULO VII

De los derechos del minero sobre su pertenencia y de las internaciones de las minas

Art. 68.—El concesionario de mina es dueño exclusivo, dentro de los límites de su pertenencia y en toda la profundidad, de todas las sustancias minerales que existieren ó se encontraren en ella.

Art. 69.—Los mineros colindantes ó vecinos tienen derecho para visitar personalmente ó por medio de un Ingeniero ó peritos, nombrados por ellos mismos, ó por el Juez, las minas vecinas.

Cuando la visita se haya solicitado por motivos de internación que se sospecha, ó por temor de inundación, el Ingeniero ó perito podrá medir las labores inmediatas á las minas del solicitante.

Art. 70.—La negativa ó cualquiera dificultad ú obstáculo puesto para la inspección ó examen de los vecinos, hará presumir mala fe.

Art. 71.—Si de la mensura practicada por el Ingeniero ó perito nombrado por el Juez, resultare comprobado el hecho de una internación, el Juez ordenará suspender provisionalmente los trabajos en las labores internadas y fijar sellos en los puntos divisorios, mientras los interesados ventilan sus derechos en el juicio respectivo.

Art. 72.—Toda internación sujeta al que la efectúe á la restitución del valor que hubiere sacado de ella, á tasación de peritos, sin perjuicio de estimársele responsable de hurto si se probare mala fe.

Se presume mala fe cuando la internación excede de veinte metros.

TITULO VIII

De la explotación de las minas y de los servicios que se deben

Art. 73.—Las minas deben labrarse y explotarse conforme á las reglas del arte y á las disposiciones de seguridad y policía que prescriben los reglamentos que se dicten.

Art. 74.—Para los efectos del precedente artículo, las minas estarán sometidas á la vigilancia de la autoridad administrativa, la cual determinará su inspección del modo y en los períodos que le parezcan convenientes.

Art. 75.—El minero ó explotante deberá poner á disposición de los Ingenieros ó peritos nombrados para visitar la mina ó faena, los elementos necesarios para inspeccionar los trabajos de ella.

Art. 76.—Deberá asimismo exhibirles los libros, planos, rol de trabajadores y demás datos que puedan servir para tomar completo conocimiento de la explotación, si ellos lo exigieren.

Art. 77.—Los dueños ó administradores de minas están obligados á mantener bien ventiladas las labores que se trabajan, de manera que los operarios no se ahoguen ni se sofoquen por la aglomeración ó retención de gases ó miasmas malsanos, ó por las infiltraciones ó acumulaciones de aguas.

Art. 78.—Es prohibido á los administradores ó dueños de minas, bajo multa de cincuenta á trescientos pesos, y sin perjuicio de la responsabilidad civil y criminal en caso de accidente, permitir trabajos en las labores donde arden difícilmente ó se apagan las lámparas por falta de aire.

Se les prohibe asimismo, bajo una multa de veinticinco á ciento cincuenta pesos, permitir que se ejecuten trabajos en la oscuridad.

Art. 79.—Los mineros están obligados á asegurar los cielos y paredes ó costados de las labores de tránsito y de arranque por medio de enmaderaciones, de obras de mampostería, de muros, de desmontes, etc., según lo exijan la blandura y consistencia de la roca ó la naturaleza del criadero, bajo la pena, por la primera vez, de pagar una multa de cincuenta á doscientos cincuenta pesos, y, por la segunda, de perder la mina, si, requeridos por el Gobernador, no ejecutaren los trabajos de seguridad que se juzgaren necesarios, en los plazos que se les prescribieren según informe del Ingeniero.

Art. 80.—No podrá practicarse, sin permiso del Gobernador, el desagüe de las minas por medio de trabajos de nivel inferior.

En este permiso que se concederá previo informe del Ingeniero, se determinarán las precauciones necesarias para evitar accidentes.

La infracción del presente artículo se penará con una multa de veinticinco á ciento cincuenta pesos, sin perjuicio de la responsabilidad civil y criminal en caso de accidente.

Si por no mantener debidamente habilitados los trabajos de desagüe, alguna mina inferior sufriere perjuicios, estará obligado el minero á indemnizarlos á tasación de peritos.

Art. 81.—En las labores de tránsito cuya inclinación exceda de treinticinco grados, debe conservarse siempre un pasamano sólidamente fijado, que asegure la fácil entrada y salida de los trabajadores.

Si la inclinación media de esas labores alcanzare á cuarenta grados, á más del pasamano, deberán estar provistas de un patillaje practicado en la roca misma ó formado artificialmente.

La infracción del presente artículo será penada con una multa de veinticinco á cincuenta pesos.

Art. 82.—Las escaleras colocadas en los piques para el tránsito tendrán las condiciones convenientes para la seguridad de los operarios.

La infracción de este artículo será penada con una multa igual á la señalada en el artículo anterior.

Art. 83.—Si los trabajadores tuvieren que bajar á las minas por piques en carros ó jaulas, los empresarios emplearán cables de primera calidad y usarán los aparatos de seguridad que, para evitar accidentes, les prescriba el Gobernador, previo informe de Ingeniero.

Art. 84.—En los trabajos de las minas se hará uso de guías ó mechas de seguridad para los tiros con pólvora.

En la preparación de los tiros sólo es permitido el empleo de atacadores cuya extremidad sea de hierro dulce, de bronce ó de otra materia que no produzca chispas al usarlos.

Art. 85.—Es prohibido bajo multa de diez á veninticinco pesos, emplear como operarios en el interior de las minas mujeres ó niños menores de doce años.

Art. 86.—Los perjuicios ocasionados á una mina por los trabajos de explotación de otra, serán indemnizados á justa tasación de peritos, por el dueño de ésta, sin perjuicio de la pena á que hubiere lugar.

Si la explotación hubiere de extenderse debajo de habitaciones ó edificios, podrá obligarse al que la emprenda á dar fianza para garantizar el resarcimiento de los daños que pudieran causar los trabajos.

Art. 87.—Cuando de la inspección ó visita practicada en una mina por el Ingeniero comisionado, resultare que la vida de las personas ó la seguridad de las explotaciones pueden ser comprometidas por cualquier motivo, dictará las medidas conducentes para hacer desapacecer la causa del peligro.

En caso de reclamación se oirá á uno ó más Ingenieros nombrados por el mismo Gobernador á costa del interesado, y el Gobernador deberá ajustarse en su resolución á la opinión del mayor número.

Si del informe del primer Ingeniero resultare que hay peligro inminente, se ordenará la suspensión provisional de los trabajos, no obstante cualquiera reclamación.

Art. 88.—Si por accidente ocurrido en una mina se hubieren causado la muerte ó heridas graves á uno ó más individuos, ó se comprometiere la seguridad de los operarios ó de la mina, los dueños, directores ó administradores deberán, bajo la pena de cincuenta á doscientos cincuenta pesos, dar aviso inmediatamente al Juez respectivo, quien, asociado del Ingeniero ó perito que hubiere en el lugar, procederá sin demora á levantar un sumario indagatorio de lo ocurrido y de sus causas, y á dictar las medidas conducentes á hacer cesar el peligro y á prevenir las consecuencias. Al efecto, podrá disponer de las herramientas, operarios y animales de la mina, y de cuanto fuere necesario para conseguir este objeto.

Art. 89.—Las penas que establece este código serán impuestas por el Juez.

Art. 90.—El minero puede explotar su mina por medio de socavones iniciados fuera de su pertenencia en terreno no ocupado por otras minas.

Art. 91.—Si para ejecutar estos trabajos tuviere que iniciarlos en pertenencia ajena, ó atravesarla con ellos en toda su extensión, ó sólo en parte, y no pudiere llegar á avenimiento con su dueño, deberá solicitar permiso del Juez respectivo.

El Juez concederá este permiso previo informe de Ingeniero, si resultasen acreditadas las circunstancias siguientes:

1º Que la obra es posible y útil.

2º Que no se puede dirigir la labor por otros puntos sin incurrir en gastos excesivamente mayores.

3º Que no se inhabilita ó dificulta considerablemente la explotación de la mina por donde atraviesa el socavón.

Art. 92.—Cada una de las partes podrá también nombrar un perito que proceda en común con el nombrado por el Juez: para lo cual éste deberá señalarles con anticipación el día en que haya de procederse al examen del terreno.

Art. 93.—Si se suscitare divergencia entre los Ingenieros ó peritos, se procederá como en el caso del artículo 62.

Art. 94.—El Juez, al conceder la licencia, señalará el rumbo que deberá seguir el socavón ó labor y el máximun de la amplitud que podrá dársele en la pertenencia ajena, conforme al dictamen del Ingeniero ó peritos; y el socavonero no podrá variar dicho rumbo ó amplitud en el curso de la obra, sin que preceda nueva licencia, la cual no podrá concedérsele sin dictamen de Ingeniero.

No se necesita de nueva licencia cuando la variación sea accidental, para evitar las dificultades que se presentaren en el trabajo.

Art. 95.—Antes de dar principio á la obra de socavón ó labor, el que la emprenda deberá rendir fianza para responder á la indemnización de los perjuicios que se causaren en la mina por donde intenta pasar.

Art. 96.—El dueño de la mina atravesada debe respetar el pozo ó galería que la atraviesa, no tocar sus fortificaciones, y abstenerse de arrancar minerales en términos de que queden sus paredes con menos de dos metros de espesor, á

no ser que las fortifique en toda regla. Pero el socavonero abonará los perjuicios que el cumplimiento de esta obligación irrogue al minero.

Art. 97.—Encontrando el socavonero algún depósito metalífero en pertenencia ajena, no podrá explotarlo ni laborearlo, si no que se limitará á seguir su socavón y entregará al dueño los metales, deduciendo los gastos hechos para extraerlos.

Art. 98.—Los dueños de las minas que desaguaren por el socavón ó cuya explotación se facilitare, deberán abonar al empresario de dicho socavón, á tasación de peritos, ó el valor del beneficio que reciben, ó el costo que les demandaría obtener esos beneficios por otros medios.

Es extensiva esta disposición al caso de desagüe por medio de pozos.

Art. 99.—Las minas están sujetas á facilitar la ventilación de las que lo necesiten, y á permitir el paso subterráneo de las aguas de las otras con dirección al desagüe general. En la superficie sufrirán también el tránsito necesario para la labor, y, tanto en la superficie como en el interior, todos aquellos servicios ó usos que sin inhabilitar ó dificultar su explotación, cedan en provecho de las otras.

Todo lo cual se entiende previo el pago de los perjuicios, que se valuarán por peritos.

TITULO IX

De la enajenación de la prescripción de las minas y de la venta de minerales

Art. 100.—Las minas pueden enajenarse entre vivos y trasmitirse por causa de muerte de la misma manera que los demás bienes raíces.

Art. 101.—La posesión originaria de las minas se adquiere por el registro legalmente verificado; y desde que éste tiene lugar, la mina registrada queda sujeta á las prescripciones que rigen la propiedad inscrita.

Art. 102.—Para la tradición de las minas demarcadas y constitución de derechos reales en ellas, habrá en cada departamento un registro conservatorio á cargo del Juez de Letras.

Se regirá este registro por las mismas disposiciones que reglan el registro de la propiedad, en cuanto le fueren aplicables.

Art. 103.—La tradición de las minas cuyo registro no se haya ratificado, ó respecto de las cuales no se haya constituido título definitivo de propiedad, se verificará por la inscripción en el registro de descubrimientos.

Art. 104.—La venta de las minas no se reputará perfecta mientras no se haya otorgado escritura pública. No obstante, la escritura privada de esos contratos valdrá como promesa de celebrarlos.

Art. 105.—El tiempo de posesión necesaria para adquirir las minas por prescripción será sólo de dos años, en la prescripción ordinaria, y de diez en la extraordinaria, sin distinción en ningún caso entre presentes y ausentes.

Art. 106.—No podrán ser reivindicados de ninguna manera los minerales comprados en las canchas de las minas, ó á minero conocido, ó á presencia de Juez ó de testigos que no sean empleados del comprador, ó mediante un certificado de la autoridad del asiento del mineral, en el cual conste que el vendedor explota actualmente mina de metal vendido, ó que ha adquirido dichos minerales por título legítimo.

Art. 107.—La compra de minerales hurtados, verificada sin los requisitos establecidos en el artículo precedente, sujeta al comprador á la presunción de ocultador de hurto.

Art. 108.—En el caso del artículo precedente le bastará al reivindicador acreditar que le han hurtado minerales y que los que reclama son iguales á los que se producen en su mina.

TITULO X

Del arrendamiento por tiempo del servicio de operarios

Art. 109.—Deberá constar por escrito el contrato de arrendamiento de servicios de operarios por tiempo determinado que exceda de un año; pero el operario no será obligado á permanecer en dicho servicio por más de cinco años, contados desde la fecha de la escritura.

Art. 110.—Si no se hubiere determinado tiempo, podrá cesar el servicio á voluntad de cualquiera de las partes.

Con todo, tratándose de mayordomos, artesanos ú otros operarios de igual clase, cualquiera de las dos partes deberá dar noticia á la otra su intención de poner fin al contrato, aunque en éste no se haya estipulado desahucio, y la anticipación será de quince días á lo menos.

Art. 111.—Si el operario contratado por tiempo determinado con estipulación de desahucio, se retirase intempestivamente sin causa grave, pagará al patrón una cantidad equivalente al salario de un mes, ó del tiempo del desahucio, ó de los días que falten para cumplirlo, respectivamente.

Art. 112.—El patrón que en caso análogo despidiere al operario, será obligado á pagarle igual suma, y además, los gastos de ida y vuelta, si para prestar el servicio le hizo mudar de residencia.

Art. 113.—Será causa grave respecto del patrón para poner fin al servicio, la ineptitud, mala conducta é insubordinación del operario, ó el que éste se inhabilitare por cualquier causa y por más de un mes para el trabajo.

El patrón, no obstante, deberá atender á la curación del obrero que se hubiere maltratado ó enfermado por causa del servicio de la mina ó por accidente ocurrido en ella.

Art. 114.—Será causa grave respecto del operario, el mal tratamiento de parte del empresario, ó la falta de pago del salario en las épocas convenidas ó usuales.

Art. 115.—El operario que se fugare habiendo recibido adelantos por cuenta de su salario, sin devengarlos, será responsable de engaño por la suma defraudada.

Art. 116.—Se dará crédito á los libros de la mina, cuando sean llevados regularmente y por un empleado de ella, y no por el mismo empresario:

1º En orden á la cuantía del salario.

2º En orden al pago del salario y del período vencido.

3º En orden á lo entregado al operario á cuenta por el mes corriente.

Art. 117.—No están sujetos á las disposiciones anteriores los contratos celebrados para la ejecución de un trabajo ú obra determinada, ni los referentes á los servicios de los administradores, tenedores de libros y demás empleados de esta categoría, aunque éstos hayan sido contratados por tiempo determinado.

Art. 118.—Los salarios y sueldos devengados en el mes corriente, por los trabajadores y demás empleados de la mina, incluso el interventor, deberán ser pagados preferentemente con el producto de las minas.

Pueden venderse para este objeto aun las herramientas y útiles.

Respecto de los demás bienes del minero concursado, los sueldos y salarios de los trabajadores y empleados gozarán del privilegio concedido por el derecho común á los de los dependientes y criados.

TITULO XI

De las compañías mineras

Art. 119.—Hay compañía cuando dos ó más personas trabajan en común una ó más minas, con arreglo á las prescripciones de este Código.

Las compañías se constituyen:

1º Por el hecho de registrarse una mina en compañía.

2º Por el hecho de adquirirse parte en minas registradas.

3º Por un contrato especial de compañía.

Este contrato deberá hacerse constar por escrito en instrumento público ó privado.

Art. 120.—Todo negocio concerniente á una compañía se tratará y resolverá en juntas por mayoría de votos.

Para formar juntas bastará la asistencia de la mitad de los socios y uno más, con derecho á votar, previa la citación de todos, aun de los que no tengan votos.

En la citación se expresará el objeto de la reunión y el día y hora en que debe celebrarse.

Art. 121.—La citación se hará por medio de avisos y edictos. Los avisos se publicarán en un periódico del departamento por tres veces en el espacio de quince días.

Los edictos se fijarán durante los quince días en la tabla de avisos del Juzgado.

Faltando los periódicos bastarán los edictos.

Art. 122.—Los socios con derecho á votar, ó sus representantes si fueren conocidos, serán personalmente citados, si residieren en el departamento á que corresponde la mina.

De otro modo servirán de suficiente citación los avisos ó los edictos.

Art. 123.—Cuando en las actas de las sesiones celebradas se haya hecho constar el objeto y se haya fijado día y hora para una nueva ó sucesivas reuniones, los socios presentes se suponen personalmente citados.

Art. 124.—Las convocatorias ú órdenes nominales de citación se expedirán por el Presidente de la sociedad, cuando lo juzgue conveniente, ó cuando cualquiera de los socios lo solicite.

A falta del Presidente, por dos ó más socios, ó por el administrador si se le hubiere conferido esta facultad; y en el caso de negativa del Presidente, podrán también verificar la citación dos ó más socios.

Art. 125.—La sociedad ó su directorio deben constituir un representante suficientemente autorizado para todo cuanto de cualquier manera se relacione con la autoridad.

Art. 126.—En las deliberaciones de los socios tendrán derecho de votar, salvo estipulación, los que poseyeren una cuota ó parte que represente, á lo menos, un cuatro por ciento de interés ó propiedad en la mina. Los que poseyeren cuotas menores, estando uniformes, podrán reunirlas para formar tantos votos como cuotas bastantes compongan.

Art. 127.—Para constituir mayoría no se necesita atender al número de votantes sino al número de votos.

Los correspondientes á un solo dueño no podrán formar por sí solos mayoría.

Cuando alcancen ó pasen de la mitad de las acciones se considerará empatada la votación.

Art. 128.—El Juez decidirá los empates, sin ulterior recurso, cualquiera que sea su causa, teniendo en consideración lo más conforme á la ley y al interés de la compáñía.

Art. 129.—Los socios pueden disponer libre y eficazmente del derecho que tienen en la compañía. Pero subsistirán los gravámenes y obligaciones que lo afecten.

Art 130.—La administración de la compañía corresponde á todos los socios; pero pueden nombrar una ó más personas elegidas por los mismos, por dos tercios de votos de los presentes.

La duración, atribuciones, deberes y recompensas de los administradores se determinarán en junta si no se hubiere estipulado en el contrato de compañía.

Los administradores no pueden contraer créditos, gravar las minas en todo ó en parte, vender los minerales ó pastas, nombrar ni destituir los administradores de la faena, sin especial autorización.

En todo caso, los socios pueden impedir la venta de los minerales ó pastas, pagando los gastos y cuotas correspondientes.

Art. 131.—Los gastos y productos se distribuirán en proporción á las partes ó acciones que cada socio tenga en la mina, si otra cosa no se hubiere estipulado.

Es nula la estipulación que prive á algún socio de toda participación en los beneficios ó productos.

Art. 132.—La distribución de los beneficios ó productos se hará cuando la mayoría de los socios lo determine, y en caso de no haber acuerdo entre ellos, cuando el administrador de la compañía y el de la mina lo crean conveniente.

Art. 133.—La distribución se hará en minerales, pasta, ó en dinero, según el acuerdo de los socios.

Cuando no hubiere acuerdo, la distribución se hará en dinero.

Art. 134.—La cuantía y extensión de las obras que hayan de ejecutarse en la mina con los productos que rindiere, se determinará por mayoría de votos siempre que el valor de ellas no exceda de la mitad de los productos.

Art. 135.—Si no diere la mina productos bastantes, los socios fijarán la cuota con que deben concurrir á los gastos.

En este caso, para que el acuerdo sea obligatorio, deberá contar con los votos de los que representen las dos terceras partes de la totalidad de derechos ó acciones en la mina; pero en ningún caso podrá obligarse á un socio á contribuir para obras destinadas á beneficiar ó fundir los minerales que produzca la mina.

Art. 136.—Hay inconcurrencia:

1º No pagándose en el plazo prefijado las cuotas correspondientes.

2º Cuando á falta de estipulación ó acuerdo no se han entregado estas cuotas treinta días después de haberse pedido.

3º Si habiéndose hecho los gastos sin pedir cuota, ó habiendo éstos excedido del valor de las entregadas no se paga la parte correspondiente en el término de quince días.

4º Cuando no se contribuye á los gastos necesarios para la seguridad y conservación de la mina.

Art. 137.—En cualesquiera de los casos expresados en el artículo precedente, el administrador de la sociedad podrá disponer de la parte de minerales, pasta ó dinero correspondiente al inconcurrente, que baste para cubrir los gastos y las cuotas que han debido anticiparse.

Art. 138.—No rindiendo productos la mina, ó no siendo éstos suficientes para cubrir los gastos y las anticipaciones en todo ó en parte, cualquiera de los socios contribuyentes puede pedir al Juez que el socio inconcurrente sea requerido de pago con apercibimiento de tenérsele por desistido de sus derechos.

No verificándose el pago dentro de los treinta días siguientes al requerimiento, la parte de la mina queda desierta y será vendida en remate público por el mínimun de la cuota que adeude á los socios. El sobrante, si lo hubiere, se entregará al inconcurrente, deducidos los gastos del remate.

Aun cuando el producto del remate no bastare para el pago de lo adeudado, el inconcurrente quedará libre de toda obligación para con la sociedad.

Art. 139.—Si el socio inconcurrente no se encuentra en el territorio del Estado, el requerimiento se hará por avisos y edictos, según lo establecido en el artículo 121.

Pero en el caso presente, las publicaciones se harán cinco veces en el espacio de treinta días y durante igual término se fijarán los carteles.

Art. 140.—El socio requerido puede oponerse dentro del plazo de los treinta días á la pretensión de los socios concurrentes.

Al escrito de la oposición se acompañarán los documentos y la exposición clara y precisa de los hechos que la justifiquen.

No presentándose la oposición en el término fijado, el Juez ordenará la venta en remate público de la parte de la mina del socio moroso.

Art. 141.—Son causales de oposición:

1º El pago de las cantidades por las que se ha hecho el requerimiento.

2º Que esas cantidades procedan de trabajos ejecutados sin consentimiento del oponente, en los casos en que este consentimiento es necesario.

3º Que la cuota ó cantidad que se solicita esté destinada á esa misma clase de trabajos.

4º La existencia de minerales suficientes para cubrir la deuda.

Art. 142.—Las compañías de minas se disuelven:

1º Por el hecho de haberse reunido en una sola persona todas las partes de la mina.

2º Por abandono declarado de la mina; y

3º Cuando, habiéndose formado la compañía bajo estipulaciones especiales, se verifica alguno de los hechos que, con arreglo á esas estipulaciones, produzca la disolución.

Art. 143.—La compañía disuelta por la última de las causales expresadas en el artículo precedente, subsiste legalmente entre las personas que han conservado parte de la mina.

Art. 144.—La compañía no se disuelve por el fallecimiento de uno de sus socios.

Reemplázanle sus herederos cada uno en la parte que le hubiere cabido.

Art. 145.—Las compañías de exploración se constituyen por el hecho de ponerse de acuerdo dos ó más personas para realizar una expedición con el objeto de descubrir criaderos minerales.

El acuerdo podrá ser de palabra ó hacerse constar en escritura pública ó privada.

Art. 146.—Cuando los cateadores ó personas encargadas de hacer las exploraciones no reciben sueldo ni otra remuneración, se suponen socios en lo que ellos descubran.

Art. 147.—Todas las personas de la comitiva que ganen salario, cualquiera que sea la ocupación, descubren para el empresario que les paga.

Si hubiere precedido promesa ó convenio, deberá hacerse constar por escrito.

TITULO XII

De la patente y de la caducidad del dominio de las minas

Art. 148.—Las minas cuya explotación se concede á los particulares, conforme á las prescripciones de este Código, pagarán una patente de cinco pesos anuales por cada una de las hectáreas que comprendan las pertenencias.

Art. 149.—Los actuales propietarios de minas pagarán la patente sin tomarse en consideración las fracciones de hectáreas menores que la mitad.

Art. 150.—La patente anual se pagará anticipada, desde el 1º al 31 de enero inclusive en la Administración de Rentas del departamento en que estuviere ubicada la mina.

El importe de la patente, que previamente deberán pagar los concesionarios al ratificar el registro ó practicar la mensura, será proporcional al tiempo que falte para completar el período anual que vence el 1º de enero, inclusive, de cada año.

Art. 151.—La concesión minera ó propiedad de mina sólo caducará por falta de pago de la patente en los plazos que fija este Código, caso en el cual, previa declaratoria de caducidad, la mina ó propiedad minera se sacará á remate público para el efecto de adjudicarla al mejor postor, con la condición de seguir pagando la patente respectiva.

Del importe del remate se retendrá para el fisco la cantidad adeudada, que será la menor postura aceptable, y el resto, con deducción de las costas, se devolverá al concesionario anterior. Este podrá suspender el remate de su propiedad pagando una cantidad doble del valor de la patente adeudada, pero no se le admitirá como postor en el día del remate si no pagare previamente una multa igual al monto de lo adeudado. No habiendo postores, el Juez mandará archivar las diligencias para el caso de que llegue á presentarse alguno pidiendo se abra de nuevo el remate. Pasados cinco años quedará franco el terreno y denunciable por cualquier interesado, salvo que éste prefiera rematar la propiedad, pagando el impuesto adeudado en dicho término.

Art. 152.—En los primeros quince días de febrero los Administradores de Rentas pasarán al Juez de Letras respectivo una nómina de las propiedades mineras que no hayan pagado las patentes que les corresponden..

El Juez ordenará publicar avisos por cinco veces en un periódico del departamento, si lo hubiere, y en su defecto, por carteles, en los cuales fijará el día del remate, que deberá tener lugar entre los cuarenticinco días contados desde la fecha de la primera publicación del aviso.

Las omisiones en que incurrieren los encargados de remitir las listas á que se refiere el inciso 1º de este artículo, podrán ser subsanadas á solicitud de cualquiera persona interesada en que se verifique el remate de la propiedad minera.

Art. 153.—Los Jueces de Letras remitirán cada semestre al Tribunal Superior de Cuentas una nómina de las concesiones mensuradas, ó que han ratificado su registro, inscritas en igual período.

TITULO XIII

De los avios de minas

Art. 154.—Por el pacto de avio se obliga una persona á satisfacer los costos que demande el laboreo de una mina para pagarse sólo con los productos de ella.

Art. 155.—Los contratos de avios deberán constar por escrito; y no surtirán efectos respecto de terceros ó de otros acreedores si no son extendidos en escritura pública é inscritos en el registro de constitución de derechos reales sobre minas.

Art. 156.—Los avios pueden pactarse por cantidad ó por tiempo determinado, ó para ejecutar una ó más obras en la mina.

Art. 157.—No apareciendo del contrato el término ó cantidad de los avios, cualquiera de los contratantes podrá ponerles fin cuando lo crea conveniente, previo el pago de lo debido.

Art. 158.—Podrá el minero poner fin á los avios en cualquier tiempo, desprendiéndose de la propiedad de la mina en favor del aviador, y éste, renunciando á su crédito de avios.

Art. 159.—Puede estipularse que el pago de lo debido al aviador se verifique en metales al precio que designen los interesados ó un tercero, como en el caso de venta ó en dinero con los premios que se estipulen, sin límite alguno.

Art. 160.—Puede estipularse asimismo que el aviador se haga dueño de alguna cuota de la mina en compensación ó pago de los avios, y el contrato se regirá en este caso por las disposiciones que reglan la sociedad en las minas.

Pero si en uso del derecho concedido por el artículo 157 el aviador pusiere fin á los avios, la cuota de mina de que se hizo dueño en virtud del contrato volverá á la propiedad del minero, sin gravamen ni obligación alguna de parte de éste.

Art. 161.—Los avios deben suministrarse por el aviador en los términos estipulados, ó á medida que lo vaya exigiendo el laboreo; y si requerido se negare á pagarlos ó dilatare el pago en perjuicio de los trabajos, podrá el minero elegir entre demandar el pago por la vía correspondiente, tomar dinero de otro por cuenta del aviador, ó tratar con un nuevo aviador cuyo crédito sea pagado preferentemente.

Art. 162.—Si el minero invirtiere en otro destino el dinero ó efectos de los avios sin el consentimiento del aviador, será responsable de abuso de confianza, y el aviador tendrá derecho para tomar la mina bajo su administración.

Tendrá el mismo derecho el aviador si estando en descubierto la mina, se convenciere al minero de llevar una administración descuidada y dispendiosa, no obstante habérsele representado y reclamado este abuso.

Art. 163.—Si terminados los avios, hubiere quedado la mina en descubierto, el aviador tendrá derecho de retenerla y seguirla aviando bajo su administración, hasta pagarse preferentemente á todo otro acreedor, excepto los hipotecarios anteriores, no sólo de lo debido, sino de los nuevos avios, con los premios y en la forma estipulada en el contrato.

Art. 164.—Si en el caso del artículo anterior, el aviador no quisiere continuar aviando la mina, el minero podrá estipular con otro nuevos avios que gocen de preferencia á los anteriores.

Art. 165.—Las acciones concedidas al aviador por los artículos precedentes no impiden el examen é intervención del dueño de la mina; y la oposición del aviador al ejercicio de esta facultad en cualquier acto de la administración, le privará de ella.

Cesará también en la administración por abuso de confianza, sin perjuicio de su responsabilidad criminal.

TITULO XIV

De las zonas minerales

Art. 166.—Para emprender trabajos de minería en grande escala podrán solicitarse del Poder Ejecutivo zonas mineras, que se concederán en la extensión proporcionada á los medios con que cuenta el solicitante para la explotación. En ningún caso comprenderá la zona una extensión mayor de mil hectáreas.

Art. 167.—También podrá el Poder Ejecutivo conceder á las empresas mineras, haciendas de beneficio, sitios ó planteles para establecerlas y las aguas necesarias para la explotación de las minas ó zonas minerales, beneficio de sus productos y demás usos consiguientes.

Art. 168.—A costa de los interesados se publicará en cualquier periódico de la capital, en extracto y por tres veces en el término de un mes la solicitud que se hiciere ante el Poder Ejecutivo para adquirir cualquiera de los bienes mencionados en los dos artículos anteriores; comunicándose también oficialmente al Juez de Letras en cuya jurisdicción se encontraren éstos; y la prioridad de la petición hecha ante el Poder Administrativo ó ante el Poder Judicial, servirá de base para la preferencia en la adjudicación, en caso de conflicto ú oposición entre concesionarios ó entre éstos y denunciantes.

Art. 169.—Tienen prohibición de adquirir concesiones mineras del Poder Ejecutivo ó alguna cuota ó interés en ellas, el Presidente del Estado, el Ministro de Fomento, las mujeres no divorciadas, é hijos bajo patria potestad de los funcionarios antedichos; salvo el caso de sucesión por causa de muerte.

Art. 170.—Los planteles y concesiones superficiales destinados al establecimiento de haciendas de beneficios no podrán tener una extensión mayor de cien hectáreas, y pertenecerán exclusivamente á los empresarios á quienes se hubieren concedido, mientras conservan la propiedad por el pago de la patente. En consecuencia, tendrán perfecto derecho para pedir su desocupación á los que en ellos se hubieren establecido ó establecieren alguna obra, como huerta, labranza, casas de habitación ú otra cosa análoga; indemnizando su valor á justa tasación de peritos, además del valor del terreno si fuere de propiedad privada.

Art. 171.—Si varios mineros solicitaren aguas ó algún sitio para establecimiento de haciendas de beneficio, y no bastasen para todos los interesados, de preferencia se concederán al que diere mejores garantías de trabajar en mayor escala; y en igualdad de circunstancias, se atenderá á la prioridad de tiempo en la solicitud.

Art. 172.—Toda cuestión que se suscitare entre mineros sobre el uso de aguas, cortes de maderas, límites de pertenencias de minas, de planteles, de zonas minerales, se someterá al conocimiento y decisión de un Tribuanl de arbitradores; debiendo terminarse precisamente dentro de un mes, salvo que las partes justificaren que sus medios de prueba se hallan fuera del Estado, en cuyo caso el Tribunal podrá prolongar el procedimiento hasta por tres meses.

Art. 173.—En las concesiones de zonas para explotación de arenas auríferas, quedará siempre á salvo el derecho de los naturales de Honduras para seguir explotándolos por los medios actualmente empleados, sin uso de maquinaria, y á una distancia lo menos de doscientos metros de los establecimientos formales que tengan los concesionarios.

Art. 174.—Las zonas minerales quedan sujetas al pago de una patente anual de cincuenta centavos por cada hectárea de extensión que comprendan.

Las concesiones para planteles y haciendas de beneficio pagarán una patente de cinco pesos anuales por hectárea.

Art. 175.—El pago de la patente y su caducidad se sujetarán á lo dispuesto para las pertenencias mineras: y en cuanto sean aplicables, regirán respecto de las zonas las demás disposiciones del presente Código.

En el caso de no adjudicarse la zona por falta de postor, se archivarán las diligencias respectivas en el Ministerio de Fomento, para el caso de presentarse algún interesado en el remate; pero trascurridos cinco años de la caducidad podrá el Poder Ejecutivo, á virtud de denuncia ó por contrata, conceder la propiedad de la misma zona traspasando el título respectivo.

Art. 176.—Los concesionarios de zonas están obligados á constituir por lo menos una propiedad minera dentro de dos años de la concesión. No haciéndolo pagarán además el impuesto correspondiente al máximun de hectáreas que pueden darse como pertenencias mineras.

Art. 177.—Será también causa de caducidad de la concesión el no practicarse la mensura en el plazo que se fije, el cual podrá prorrogarse por justas causas. La falta de instancia del interesado para que se dé el curso correspondiente á su solicitud de zona, durante seis meses, dará lugar á la caducidad del denuncio.

TITULO XV

De los derechos de los mineros

Art. 178.—Todos los empresarios de minas, sin pagar impuesto alguno, tendrán derecho para servirse de las maderas que encontraren en terrenos fiscales ó de ejidos, dentro de un radio de tres leguas del asiento de los trabajos; lo mismo que de las aguas que estuvieren libres, y de todos los materiales que necesitaren para la empresa; sin más restricción que la establecida por los reglamentos que sobre estos ramos emita el Poder Ejecutivo ó las Municipalidades respectivas con aprobación de éste.

Art. 179.—Tendrán derecho exclusivo para usar de todas las maderas que se encuentren en terreno nacional dentro de la zona ó pertenencia que se les haya dado; sujetándose también en este caso á los reglamentos que emita el Poder Ejecutivo.

Art. 180.—Gozarán además de los derechos y exenciones concedidas por decreto de 18 de noviembre de 1882, que fué prorrogado el 31 de diciembre de 1894.

Disposiciones transitorias

Art. 181.—Los poseedores actuales de mina podrán constituir sus pertenencias en la forma determinada por el presente Código, sin perjuicio de los derechos adquiridos por terceros.

Art. 182.—Los actuales propietarios de zonas minerales y planteles pagarán la patente de cincuenta centavos por cada hectárea de las comprendidas en su propiedad.

Art. 183.—El Presidente del Estado queda facultado para dictar los reglamentos que sean necesarios para facilitar la ejecución de los artículos de este Código.

ACUERDO en que se declaran libres de derecho los útiles, materiales, etc., que se emplean en el laboreo de las minas

Art. 1º—Los hondureños ó extranjeros que en compañía, ó particularmente se dediquen á la explotación formal de minas, previa la matrícula correspondiente, gozarán de las siguientes concesiones:

1ª La de exportar libre de derechos la plata, oro, cobre, etc., que beneficien.

2ª La de introducir, libre de derechos y de toda clase de impuestos, máquinas dedicadas á levantar pesos, á machacar y moler brozas, á extraer de éstas los metales, á trabajar el hierro y el acero, y aserrar madera, etc., etc., ya sean dichas máquinas de vapor ó movidas por agua; bombas para extraer aguas, palos, martillos, machetes, hachas, barrenos, cuñas, piedras de amolar, instrumentos de maquinista, incluyendo hornos, yunques, etc., etc.; pólvora de todas clases, fulminantes y guías para producir la explosión: aceites para el alumbrado y para engrasar, materiales en bruto, tales como acero para barrenos, hierro en planchas ó en barras, fundido ó en forma de arco, clavos, pernos, tornillos: tubos, ya sean de hierro, bronce, cobre, plomo, gutapercha, etc.; cerraduras y bisagras, cuerdas hechas de acero, hierro, cáñamo ú otro material; planchas de cobre puras ó laminadas, de plata y cobre en barras para fundir; bronce, estaño, plomo, azogue ó cualquier otro metal que se considere necesario para llevar á cabo los trabajos; diamantes en bruto ó con dientes, barrenos de diamantes, si éstos se necesitan para taladrar rocas; todos los materiales empleados en el arte de ensayar las brozas, tales como crisoles, hornillos para fundir, ingredientes químicos, ya sean para combinación y análisis, ó para usarlos en la operación de moler las brozas, ó para extraer éstas el oro, plata y cobre que contengan, cuyos ingredientes pueden ser ácidos, azufre, sales metálicas, etc.; vasijas de vidrio para operaciones químicas, velas esteáricas ó de esperma y tiendas de tela.

3ª El derecho de hacer uso de las maderas y aguas que existen en los terrenos nacionales ó ejidos sin otra restricción que los reglamentos que sobre estos ramos emita el Gobierno, ó con la aprobación de éste, las Municipalidades respectivas; y

4ª Exonerar á los trabajadores que se ocupen en las minas y oficinas, del servicio de guarnición durante el tiempo que permanezcan en dichos trabajos, con tal que se comprometan á servir por lo menos seis meses, para cuyo efecto, los empresarios matricularán ante el Comandante departamental respectivo el número de operarios que necesiten.

Art. 2º—Los artículos consignados en el inciso 1º, deben ser pedidos al extranjero directamente por los dueños de las minas ó por los superintendentes que los representen, debiendo mandar una copia de dicho pedido á la Secretaría de Hacienda. Estos artículos serán conducidos directamente de los puertos al establecimiento de minas á que pertenezcan,

y la guía para el tránsito de ellos será extendida por los Administradores de Aduana y retornada por el Alcalde municipal, en cuya jurisdicción existan los establecimientos.

Art. 3º—Los empresarios de minas tienen la obligación de construir un depósito seguro para la pólvora y demás sustancias explosivas. No se permitirá que tales depósitos se hagan dentro del recinto de las poblaciones.

Art. 4º—Los empresarios de minas no tienen derecho para vender pólvora ni otro de los artículos gravados por la Tarifa de Aduanas, que hayan introducido en virtud de las presentes concesiones, durante el tiempo que sostengan sus trabajos. El que contraríe esta disposición, será juzgado como contrabandista, perdiendo además el derecho de hacer uso de los privilegios otorgados por este acuerdo; pero los mineros matriculados y residentes en un mismo distrito mineral, en casos de necesidad urgente, podrán verificar préstamos y ventas entre sí de los artículos que les falten para la conti nuación de sus empresas, previa la comprobación del hecho ante los Jueces de Paz respectivos.

Art. 5º—Abandonado un trabajo de minas, sus dueños tendrán el derecho de vender, cuando más, á principal y costo, sus máquinas, útiles y todo lo comprendido en el material rodante; pero antes de efectuar dicha venta, pasarán un inventario al Gobierno de todo lo existente, por si á éste le convenga comprar el todo ó parte de las existencias referidas, para lo cual tendrá la preferencia.

Art. 6º—En todas las tercenas se venderá, á seis reales libra, la pólvora que necesiten los mineros matriculados.

Art. 7º—Los Gobernadores Políticos llevarán un registro en el que, á solicitud de los interesados, inscribirán el nombre de las minas que se explotan en sus respectivos departamentos conforme á las prescripciones del Código del Ramo, y el del individuo ó compañía á que pertenezcan. La certificación de este registro constituirá la matrícula, la cual, en las compañías anónimas, será extendida á favor del Superintendente.

Art. 8º—Para hacerse el registro, los Gobernadores exigirán exhibición del título definitivo sobre la propiedad de la mina, y además, información judicial que compruebe que se está explotando. Cada cuatro meses remitirán los Gobernadores, al Ministerio de Hacienda, un conocimiento de las matrículas que extiendan.

Art. 9º—Las matrículas deberán renovarse cada cuatro meses, y pasando este término sin verificarlo, quedan sin ningún efecto; y

Art. 10.—La presente ley no podrá modificarse en el término de diez años, y en consecuencia, los privilegios que ella otorga deben considerarse vigentes durante todo ese tiempo.

ACUERDO en que se prorrogan los derechos concedidos á las empresas mineras

Considerando: que es deber del Gobierno fomentar las industrias mineras, el Presidente de la República, mientras se emita una Ley de Franquicias Arancelarias en favor de la minería, en uso de las facultades extraordinarias de que está investido,

ACUERDA:

Declarar subsistente el acuerdo supremo de diez y ocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Telégrafos Nacionales

La RED telegráfica de la República mide una extensión de 3.312 millas. En el año fiscal de 1903-1904, hubo el siguiente movimiento:

Cablegramas de particulares.....	1.616	...... Con palabras....	13.428....	Valor....	$ 29.746.14
" oficiales........	33	...... " "	274....	"	509.67
" á cobrar...........	5	...... " "	38....	"	
Total.....................	1.654	...... " "	13.740....	"	$ 30.255.81
Telegramas oficiales............	334.061	...... Con palabras....	9.625.630....	Valor....	$ 288.659.90
" de servicio............	28.868	...... " "	491.320....	"	14.739.90
" pagados..............	261.243	...... " "	1.963.031....	"	58.890.80
" á cobrar..............	4.346	...... " " ...	34.745....	"	1.042.35
Total.....................	628.518	...... " "	12.114.726....	"	$ 363.332.95

OFICINAS telegráficas de la República, por orden alfabético, con el número de sus empleados

Amapala, 4; Alianza, 3; Aramecina, 3; Arenal, 3; Armenia, 3; Atima, 4; Ajuterique, 3; Aguanqueterique, 3; Barra de Aguán, 3; Barra de Limón, 3; Baracoa, 3; Belén, 3; Comayagua, 9; Comayagüela, 2; Cucuyagua, 2; Colomoncagua, 3; Cantarianas, 3; Campamento, 3; Catacamas, 3; Caridad, 3; Camasca, 3; Candelaria, 3; Cedros, 7; Ceguaca, 2;

Coray, 3; Corquín, 3; Colinas, 3; Colorado, 3; Concordia, 3; Concepción de María, 4; Curarén, 3; Cofradía, 3; Choloma, 3; Choluteca, 5; Duyure, 3; Danlí, 4; El Aceituno, 2; El Tránsito, 3; El Corpus, 5; El Espino, 3; El Progreso, 3; El Porvenir, 3; El Paraíso, 3; El Paraíso de Copán, 3; El Coyolito, 2; El Negrito, 3; El Palacio, 2; El Rosario, 3; El Sauce, 2; Erandique, 4; Esquías, 3; Florida, 3; Goascorán, 5; Guaimaca, 3; Gracias, 5; Gualala, 2; Gualaco, 4, Guarita, 4; Gualcinse, 2; Guajiquiro, 3; Güinope, 3; Ilanga, 4; Ilama, 2; Iriona, 3; Jacaleapa, 2; Jesús de Otoro, 4; Jocón, 4; Juticalpa, 6; La Brea, 3; La Ceiba, 4; La Esperanza, 9; La Libertad, 3; La Paz, 8; La Pimienta, 2; La Plazuela, 2; La Trinidad, 3; La Virtud, 3; La Venta, 3; Langue, 2; Lamaní, 4; Lepaterique, 4; Liure, 3, Macuelizo, 3; Magdalena, 3; Manto, 3; Mapulaca, 3; Marcala, 3; Maraita, 3; Masaguara, 3; Marale, 2; Meámbar, 4; Minas de Oro, 3; Morazán, 4; Moramulca, 2; Morolica, 3; Nacaome, 10; Naranjito, 3; Ocotepeque, 6; Olanchito, 7; Ojojona, 3; Omoa, 3; Opatoro, 3; Orocuina, 3; Pespire, 4; Potrerillos, 4; Protección, 4; Puerto Cortés, 4; Quimistán, 3; Río Blanco, 4; Río Blanquito, 2; Reitoca, 4; Sabanagrande, 3; San Antonio del Norte, 4; San Antonio de Oriente, 3; San Antonio de Cortés, 4; San Antonio de La Paz, 3; San Agustín, 3; San Antonio de Flores, 3; San Buenaventura, 3; San Esteban, 3; San Francisco de la Paz, 4; San Francisco Jimerito, 3; San José de Comayagua, 4; San José del Potrero, 2; San José de Copán, 3; San Juancito, 2; San Lorenzo, 3; San Luis, 4; San Lucas, 3; San Miguelito, 2; San Miguelito de Intibucá, 3; San Manuel, 4; San Marcos de Copán, 3; San Marcos de Colón, 4; San Marcos de Santa Bárbara, 3; San Nicolás de Santa Bárbara, 2; San Nicolás de Copán, 2; San Sebastián, 2; San Pedro Sula, 9; Santa Bárbara, 8; Santa Cruz Minas, 3; Santa Cruz de Yojoa, 4; Santa Lucía, 2; Santa Lucía (Aramecina), 3; Santa Ana, 2; Santa Fe, 2; Santa María, 4; Santa Rosa, 9; Santa Rita, 3; Salamá, 4; Salado, 3; Sensenti, 4; Siguatepeque, 4; Soledad, 3; Sonaguera, 4; Sulaco, 4; Talanga, 2; Támara, 2; Tatumbla, 3; Texíguat, 3; Tela, 3; Trujillo, 6; Tegucigalpa, 26; Trinidad de Santa Bárbara, 3; Trinidad de Copán, 3; Valladolid, 2; Valle de Angeles, 4; Villa de San Antonio, 3; Villanueva, 3; Yoro, 8; Yorito, 2; Yuscarán, 4; y Zacapa, 2.

Director General, 1; Subdirector General, 1; Secretario, 1; Contador, 1; Ayudante, 1; Escribiente, 1; Guardalmacén, 1; Archivero y Confrontador, 1; Conserje, 1; Telefonista, 1; Ayudante, 1; Inspector General, 1; Inspectores Seccionales, 8. Total, 20. Esta suma, unida á las cantidades anteriores, da un resultado de 236 empleados.

RESUMEN

del informe del Ramo de Correos, correspondiente al año económico de 1903 á 1904

GIROS POSTALES

Honduras cambia giros con todos los países pertenecientes á la Unión Postal Universal que forman parte de la Convención de Washington referente á este servicio.

ESTADOS UNIDOS

Se emitieron 63 giros, con valor en oro de $ 1.584.28, equivalente en plata á $ 4.007.29.
Se recibieron 30 giros, con valor en oro de $ 701.95, equivalente en plata á $ 1.687.44.

FRANCIA

Se expidieron 18 giros, con valor en francos de 202, equivalente en plata á $ 100.56.

ALEMANIA

Se remitió un giro, con valor de francos 6, equivalente en plata á $ 2.88.
Se recibieron dos giros, con valor de marcos 280, equivalente en plata á $ 167.40.

FARDOS POSTALES

Honduras cambia paquetes postales con Estados Unidos, Alemania, Inglaterra y Francia.

Se recibieron en las diferentes oficinas de la República 4.178 fardos, con peso de 13.986 kilos, y produjeron por derechos aduaneros $ 13.312.82 y $ 417.20 de recargo.

Se expidieron para los diferentes países de la Unión 128 paquetes, con peso de 185½ kilos, que produjeron por razón de porte $ 123.91.

MOVIMIENTO GENERAL DE CORRESPONDENCIA

SERVICIO INTERIOR

Se expidieron durante el año de todas las Administraciones departamentales y sucursales, piezas 341.477. Se recibieron piezas 341.324.

SERVICIO EXTERIOR

Se expidieron piezas 153.834. Se recibieron piezas 293.949.

Según la naturaleza de las piezas, estas cifras se descomponen así:

SERVICIO INTERIOR

	Entradas	Salidas
Cartas	177.517	172.374
Tarjetas postales	560	409
Periódicos é impresos	147.261	153.231
Papeles de negocios y servicio	15.580	14.818
Muestras	406	645
Piezas	341.324	341.477

SERVICIO EXTERIOR

	Entradas	Salidas
Cartas	87.071	80.472
Tarjetas Postales	3.950	1.770
Periódicos é Impresos	185.331	66.074
Papeles de Negocios	388	91
Muestras	3.382	283
Certificados	9.906	4.716
Encomiendas	181	296
Paquetes Postales	4.040	132
Piezas	293.949	153.834

REZAGOS

El total de cartas rezagadas fué de 2.847, de éstas fueron devueltas al Exterior 929, entregadas á sus destinatarios 251, incineradas 795, quedando como existencia 872.

RECLAMOS

Durante el año hubieron 80 reclamos, se contestaron favorablemente 45, en sentido desfavorable por falta de datos 7, pendientes 20.

MOVIMIENTO ECONÓMICO

Ingresos	$ 39.887.51
Egresos	75.097.55
Diferencia	$ 35.210.04

Notas Finales

COLABORACION—

Siendo imposible llevar á cabo una obra geográfica bajo solo la observación personal de un individuo, en el curso de este trabajo hemos solicitado y conseguido la colaboración de personas que conocen las distintas secciones de la República. Como un testimonio de gratitud, recordamos aquí los preciosos informes del General don Salomón Ordóñez sobre La Mosquitia, Olancho y Colón, así como en la corrección y trabajo del mapa de Honduras; de los señores Gobernadores de Colón, Tegucigalpa, Valle, Gracias, Intibucá, Comayagua, Choluteca, Olancho, El Paraíso, Yoro, La Paz, Atlántida, etc., así como el Dr. Francisco A. Matute, conocedor de la bella región del departamento creado por su iniciativa.

LEGUAS—

Algunas veces hemos empleado la medida de leguas, siendo éstas equivalentes á cuatro kilómetros.

MOVIMIENTO DE HOSPITAL—

Por falta de los datos ordenados no pudimos presentar un cuadro completo de los hospitales de la República, pudiendo únicamete informar que durante 1903 y 1904, en el de la capital entraron 2.200, saliendo curados, 1.562; mejorados, 544; y muertos, 94.

CUARTA PARTE

ESTADISTICA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

EN LOS AÑOS DE 1903 Y 1904

1903

Importación General habida en la República durante el año económico de 1903 á 1904

PROCEDENCIAS	AMAPALA — Valor declarado — Oro	AMAPALA — Valor declarado — Plata	PUERTO CORTES — Valor declarado — Oro	PUERTO CORTES — Valor declarado — Plata	TRUJILLO — Valor declarado — Oro	TRUJILLO — Valor declarado — Plata	LA CEIBA — Vl. declarado — Oro	ROATAN — Vl. declarado — Oro	TOTALES — Valor declarado — Oro	TOTALES — Valor declarado — Plata
Estados Unidos	$ 424.263 60	....	$ 687.956 73	....	$ 67.732 68	....	$ 318.431 29	$ 20.232 99	$ 1.518.617 29	
Inglaterra	164.090 19	....	12.862 03	....	....	....	921 92	....	177.874 14	
Alemania	162.859 60	....	31.969 52	....	....	....	19.387 79	....	214.216 91	
Francia	44.863 73	....	3.140 62	....	5.473 20	....	2.696 66	....	50.701 01	
España	13.530 70	....	....	....	....	....	....	....	19.003 90	
Italia	4.929 35	....	....	....	....	....	....	....	4.929 35	
China	1.818 00	....	....	....	....	....	....	....	1.818 00	
Austria	430 70	....	....	....	....	....	....	....	430 70	
Rusia	120 00	....	....	....	....	....	....	....	120 00	
Holanda	271 25	....	....	....	....	....	....	....	271 25	
Bélgica	22.877 14	....	....	....	....	....	....	....	22.877 14	
Dinamarca	387 70	....	....	....	....	....	....	....	387 70	
Ecuador	....	$ 720 00	....	....	....	....	....	....	....	$ 720 00
Cuba	45 00	1.458 00	....	....	225 00	$ 837 00	....	....	270 00	837 00
Chile	....	475 00	....	....	....	....	....	....	....	1.458 00
México	....	3.914 50	....	....	....	....	....	....	....	475 00
Panamá	1.860 11	8.851 50	....	....	....	....	....	....	1.860 11	3.914 50
Guatemala	400 00	21.377 00	732 20	$ 8.147 06	....	....	....	....	1.132 20	16.998 56
El Salvador	....	92.964 49	....	....	....	....	....	....	....	21.377 00
Nicaragua	2.939 00	222 00	....	....	....	9 575 00	....	....	2.939 00	102.539 49
Costa-Rica	....	....	....	....	....	....	....	....	....	222 00
Belice	....	....	53.804 24	....	50.796 66	....	20.383 68	19.810 50	144.795 08	
Sumas	$ 845.686 07	$ 129.982 49	$ 790.465 34	$ 8.147 06	$ 124.227 54	$ 10.412 00	$ 361.821 34	$ 40.043 49	$ 2.162.243 78	$ 148.541 55

EXPORTACION

habida en la República durante el año económico de 1903 á 1904

PRODUCTOS EXPORTADOS	Unidad	Cantidad	Valor	Totales
MINERALES				
Broza	Libra	1.007.028	$ 525.638 34	
Cobre	—	4.193	450 00	
Oro en polvo	—	647	140.899 50	
Oro y plata		546	37.849 00	
Plata en barras	—	23.683	362.864 30	
— acuñada	—	7.906	145.095 53	
Plomo en barras	—	6.500	2.289 00	
Muestras		1.190		
Sal de comer		238.342	7.710 02	$ 1.222.795 69
VEGETALES				
Arroz	Sacos	34	$ 623 20	
Bananos	Racimos	4.385.112	2.265.163 61	
Cacao	Libra	4.783	4.000 00	
Café	—	532.168	100.704 82	
Cocos	Coco	7.292.874	234.332 44	
Gomas aromáticas	Libra	10		
Gengibre		28	14 00	
Hule	—	54.815	62.436 53	
Junco en rama	—	1.526	803 00	
Madera de caoba	Pie	165.492	11.077 82	
— — cedro		22.920	2.292 00	
— ebanistería		115.010	4.500 62	
mora	Tonelada	194	2.542 00	
Naranjas	Naranja	1.021.600	10.334 50	
Plátanos	Plátano	104.100	1.573 00	
Vainilla	Libra	12		
Zarzaparrilla	—	107.959	39.294 43	2.739.691 97
ANIMALES				
Conchas de carey	Libra	275	$ 50 00	
Cueros de res	—	688.912	218.304 52	
Ganado vacuno	Cabeza	31.615	1.030.521 00	
mular	—	66	5.575 00	
caballar		51	3.310 00	
de cerda		42	1.680 00	
Garras de cuero	Libra	3.498	296 15	
Manteca	Caja	17	240 00	
Van	....	....	....	....
Vienen	....	....	....	....
Pieles de venado	Libra	111.872	$ 56.925 35	
— — tigre	—	260	100 00	
lagarto	—	480	135 00	
Quesos	—	26.661	4.701 44	$ 1.321.538 46
MANUFACTURADOS				
Alforjas de mezcal	Libra	12	$ 10 00	
Cigarreras de junco	Cigarreras	79	8 25	
Lazos de mezcal	Bulto	11	530 00	
Mercaderías de reembarque	Libra	12.700	11.313 75	
Puros	—	542	130 00	
Sombreros	—	4.615	8.557 94	20.549 94
Productos diversos	—	2.446	....	18.250 00
				$ 5.322.826 06

Resumen de la exportación por países de destino

	Valor
Estados Unidos	$ 3.964.044 71
Alemania	120.353 19
Inglaterra	95.817 00
Francia	29.063 74
Panamá	49.413 20
Chile	25 00
Guatemala	51.032 00
El Salvador	29.751 52
Nicaragua	12.942 00
Cuba	808.035 00
Belice	125.863 70
México	36.485 00
	$ 5.322.826 06

Movimiento rentístico municipal

INGRESOS

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	TOTALES
Tegucigalpa	$ 4.856 66	$ 2.042 60	$ 1.171 74	$ 2.312 90	$ 6.731 01	$ 6.620 07	$ 7.823 77	$ 7.926 71	$ 6.848 88	$ 9.011 17	$ 8.723 65	$ 7.945 70	$ 72.014 86
El Paraíso	2.050 97	728 55	511 15	666 26	1.220 97	1.623 55	2.060 34	2.671 57	2.066 64	2.130 46	2.459 91	2.423 21	20.613 58
Choluteca	....	....	....	....	1.943 72	2.333 35	2.813 20	2.731 19	2.593 66	2.952 18	4.177 37	4.047 03	23.591 70
Valle	462 22	87 90	40 17	121 10	1.269 08	2.457 32	1.852 20	1.836 26	2.056 57	2.297 60	1.961 49	3.129 41	17.571 32
La Paz	2.037 98	417 76	398 41	513 76	1.223 73	1.505 82	1.410 49	1.499 52	1.670 15	1.759 61	1.455 91	2.528 07	16.421 21
Comayagua	....	....	....	....	....	1.913 22	1.725 67	1.606 35	2.120 82	1.824 09	1.850 78	2.766 02	13.806 95
Yoro	980 74	483 27	206 55	400 20	1.622 80	1.814 13	2.040 75	2.248 09	1.920 66	1.972 43	1.518 78	3.855 40	19.063 80
Cortés	7.142 65	5.584 90	5.865 66	6.043 77	6.667 47	8.854 29	9.053 09	6.967 93	8.507 25	4.973 96	7.386 66	8.716 97	85.764 60
Santa Bárbara	1.026 87	834 79	384 99	874 30	2.321 94	3.190 20	3.327 39	3.662 39	3.506 41	3.448 05	3.130 37	3.928 53	29.636 23
Copán	1.290 29	227 12	731 69	811 29	2.261 43	3.033 75	4.031 38	4.173 54	4.734 86	3.481 04	3.746 26	4.711 53	33.234 18
Gracias	1.582 84	466 08	478 96	918 95	1.861 54	1.259 56	5.387 19	2.847 21	2.765 80	1.895 22	2.620 60	3.248 03	25.331 98
Intibucá	628 07	237 66	143 05	444 92	760 18	687 73	1.810 23	876 83	693 76	896 71	1.800 78	1.262 63	10.242 55
Olancho	1.939 87	580 85	194 64	751 75	1.395 27	2.060 56	2.989 65	2.603 50	3.637 62	3.362 55	2.750 63	4.569 53	26.836 42
Colón	1.765 53	2.099 75	1.495 98	1.767 41	1.435 75	2.451 68	2.363 51	2.555 30	4.776 41	2.579 12	1.721 47	1.388 14	26.400 05
La Atlántida	5.739 79	4.018 92	1.323 90	4.760 79	6.814 06	6.549 96	5.645 76	6.072 58	6.766 43	3.929 58	7.753 67	5.188 08	64.563 52
Las Islas	466 06	608 86	575 25	1.187 13	1.779 33	1.388 65	1.250 63	1.575 37	1.592 94	4.875 42	2.214 01	1.123 62	18.637 27
Sumas	$31.970 54	$18.419 01	$13.522 14	$21.574 53	$39.308 28	$47.743 84	$55.585 25	$51.854 34	$56.258 86	$51.389 19	$55.272 34	$60.831 90	$ 503.730 22

EGRESOS

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	TOTALES
Tegucigalpa	$ 4.293 04	$ 2.909 34	$ 2.593 36	$ 3.549 82	$ 6.318 22	$ 6.082 76	$ 6.964 57	$ 6.787 50	$ 8.036 41	$ 7.984 97	$ 7.031 56	$ 9.337 10	$ 71.888 65
El Paraíso	1.568 31	1.096 87	604 55	583 21	1.251 23	1.471 98	1.845 11	2.189 87	2.242 34	1.991 67	1.988 60	3.044 52	19.878 26
Choluteca	....	....	....	....	2.051 05	2.099 74	2.772 25	2.638 82	2.525 86	3.007 34	3.452 59	3.687 76	22.235 41
Valle	451 30	135 04	66 26	46 00	1.191 21	1.643 40	1.950 04	2.067 26	2.071 77	2.232 11	1.943 70	2.334 43	16.132 52
La Paz	1.425 31	617 20	366 41	592 24	1.193 37	1.528 67	1.432 18	1.631 49	1.717 46	1.684 66	1.529 76	2.598 52	16.317 27
Comayagua	....	....	....	....	....	1.570 71	1.802 44	1.612 23	2.082 61	1.841 83	1.721 12	3.092 19	13.723 13
Yoro	979 19	497 77	195 38	420 91	1.583 99	1.837 66	1.754 11	2.100 15	2.030 21	1.902 10	1.507 59	3.643 04	18.452 10
Cortés	5.979 41	5.586 17	4.179 86	4.978 09	5.100 65	5.584 50	11.064 09	7.149 71	7.723 32	6.780 69	6.108 37	6.172 78	76.407 64
Santa Bárbara	1.043 42	906 73	378 17	814 16	2.105 47	2.874 73	2.913 07	3.534 21	3.543 84	3.052 60	2.864 47	2.919 95	26.950 82
Copán	1.258 51	312 42	697 15	798 36	1.834 59	2.616 97	4.383 05	4.133 59	4.392 10	3.211 80	3.169 19	4.587 09	31.594 82
Gracias	1.467 50	542 75	570 73	878 70	2.066 46	1.256 97	2.632 34	3.382 65	3.455 68	2.115 81	2.575 39	3.418 33	24.363 31
Intibucá	659 12	322 56	157 78	461 03	611 50	860 69	868 60	787 54	944 36	1.094 92	1.391 67	1.217 60	9.377 37
Olancho	2.015 64	574 31	181 03	778 79	1.546 31	1.709 32	3.007 80	2.759 97	3.138 19	3.268 07	2.823 71	4.662 06	26.465 20
Colón	1.744 58	1.867 78	1.957 73	1.028 75	2.202 33	2.188 77	2.003 77	2.933 38	4.786 18	2.367 60	1.698 50	1.785 85	26.665 22
La Atlántida	5.311 23	3.895 70	1.259 36	3.618 74	6.576 54	5.132 51	4.081 64	6.885 30	4.841 84	6.753 33	6.382 16	6.419 52	61.157 87
Las Islas	462 19	642 04	562 55	1.255 59	733 12	1.194 05	1.379 65	1.576 30	1.650 66	4.651 03	1.479 33	1.777 73	17.364 24
Sumas	$28.658 75	$19.906 68	$13.770 32	$19.804 39	$36.466 04	$39.653 43	$50.854 71	$52.169 97	$55.182 83	$53.940 53	$47.667 71	$60.698 47	$ 478.773 83

MATRIMONIOS

Estado Civil y Nacionalidad de los Cónyuges

DEPARTAMENTOS	Solteros con Solteras	Solteros con Viudas	Viudos con Solteras	Viudos con Viudas	Matrimonios de Ladinos	Matrimonios de Indios	Hondureños con Hondureñas	Hondureños con Extranjeras	Extranjeros con Hondureñas	Extranjeros con Extranjerrs	Totales
Tegucigalpa	197	1	8	....	151	55	200	....	5	1	206
El Paraíso............	75	1	6	2	71	13	84	....	....	....	84
Choluteca	108	....	10	1	115	4	110	7	2	....	119
Valle..................	45	....	....	....	44	1	42	1	2	....	45
La Paz................	78	1	2	3	52	32	84	....	....	....	84
Comayagua...........	60	1	2	1	62	2	64	....	....	....	64
Yoro..................	30	....	2	....	32	....	32	....	....	....	32
Cortés................	33	1	1	....	35	....	30	....	1	4	35
Santa Bárbara.......	96	1	1	....	93	5	98	....	....	....	98
Copán	187	2	13	....	191	11	197	1	4	....	202
Gracias	143	1	8	1	103	50	151	....	1	1	153
Intibucá	84	1	5	....	59	31	89	....	1	....	90
Olancho...............	119	4	7	....	124	6	129	1	....	....	130
Colón	17	....	....	....	15	2	16	....	1	....	17
Atlántida.............	17	....	....	....	17	....	15	....	....	2	17
Islas de la Bahía.....	20	....	....	1	21	....	18	2	....	1	21
Sumas.........	1.309	14	65	9	1.185	212	1.359	12	17	9	1.397

Matrimonios por meses

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	TOTAL
Tegucigalpa	14	9	4	2	11	17	13	25	16	31	49	15	206
El Paraíso	14	3	....	....	1	10	7	5	9	10	18	7	84
Choluteca.	6	2	1	8	8	8	17	17	5	13	26	8	119
Valle	1	....	....	5	5	1	8	6	3	4	5	7	45
La Paz	9	2	....	....	3	14	1	14	14	8	13	6	84
Comayagua	....	....	....	....	....	16	7	6	12	2	13	8	64
Yoro	2	2	1	....	5	1	2	5	5	2	3	4	32
Cortés	....	5	1	3	....	3	2	8	....	2	3	8	35
Santa Bárbara	9	....	....	1	7	11	7	17	8	11	10	17	98
Copán	10	7	1	1	16	20	26	26	24	28	23	20	202
Gracias	33	14	3	4	15	3	9	7	13	13	21	18	153
Intibucá	8	2	3	5	5	7	4	5	7	7	9	28	90
Olancho	20	12	1	4	17	9	9	16	8	11	17	6	130
Colón	....	4	....	1	2	2	1	2	1	2	1	1	17
Atlántida	1	....	....	1	....	1	2	3	....	3	2	4	17
Islas de la Bahía	....	1	....	....	2	1	2	3	2	2	2	6	21
	127	63	15	35	97	124	117	165	127	139	215	163	1.397

Edad de los cónyuges

DEPARTAMENTOS	de 12 á 15 años		de 15 á 20		de 20 á 30		de 30 á 40		de 40 á 50		de 50 á 60		Mayores de 60		Total		Saben firmar			No saben firmar			Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	T	H	M	T	
Tegucigalpa	2	22	31	77	108	88	51	14	10	5	2	....	2	....	206	206	90	69	159	117	136	253	412
El Paraíso	......	2	6	34	48	36	21	9	8	3	1	....	....	....	84	84	40	29	69	44	55	99	108
Choluteca	......	4	14	53	66	51	26	9	5	....	4	1	4	1	119	119	45	34	79	74	85	159	238
Valle	....	4	2	21	36	19	5	1	2	....	....	....	....	....	45	45	22	21	43	23	24	47	90
La Paz	1	5	22	50	44	24	12	4	....	1	4	...	1	....	84	84	32	15	47	52	69	121	168
Comayagua	2	4	9	28	38	26	11	4	3	1	1	1	...	....	64	64	38	31	69	26	33	59	128
Yoro	.....	2	......	6	18	18	8	5	5	1	1	....	...		32	32	19	10	29	13	22	35	64
Cortés	......	......	2	15	19	16	10	3	3	...	1	1	....	....	35	35	25	17	42	10	18	28	70
Santa Bárbara	......	2	2	40	68	50	22	6	3	....	2	....	1	....	98	98	36	30	66	62	68	130	404
Copán	1	9	18	77	133	100	35	15	9	....	2	....	4	1	202	202	78	45	123	124	157	281	306
Gracias	.....	13	38	82	85	51	22	5	8	2	....	....	....	....	153	153	40	22	62	113	131	244	180
Intibucá	......	7	12	39	55	39	18	5	4	....	1	....	....	....	90	90	25	12	37	65	78	143	260
Olancho	......	4	1	37	77	69	33	14	15	3	3	2	2	....	130	130	51	29	80	81	99	180	260
Colón	......	2	......	3	12	11	4	1	1	....	....	....	....	..	17	17	11	10	21	6	7	13	34
Atlántida	.....	......	1	5	7	11	8	1	1	...	....	....	....	...	17	17	12	9	21	5	8	13	34
Islas de la Bahía	.....	......	......	3	17	15	2	1	1	1	....	1	1	....	21	21	18	19	37	3	2	5	42
	6	80	148	570	831	624	288	97	78	17	22	6	15	2	1.397	1.397	582	402	984	818	992	1.810	2.794

Nacimientos por razas

DEPARTAMENTOS	LADINOS						INDIOS						TOTALES		
	LEGÍTIMOS			ILEGÍTIMOS			LEGÍTIMOS			ILEGÍTIMOS					
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Tegucigalpa	420	383	803	537	497	1.034	116	115	231	124	130	254	1.197	1.125	2.322
El Paraíso	214	211	425	313	301	614	82	64	146	124	135	259	733	711	1.444
Choluteca	288	319	607	390	364	754	6	3	9	7	13	20	691	699	1.390
Valle	136	117	253	184	151	335	7	6	13	22	18	40	349	292	641
La Paz	138	134	272	81	81	162	184	153	337	100	97	197	503	465	968
Comayagua	141	143	284	120	120	240	12	8	20	12	17	29	285	288	573
Yoro	121	98	219	154	114	268	3	13	16	10	16	26	288	241	529
Cortés	122	107	229	214	218	432	......	......	......	1	1	2	337	326	663
Santa Bárbara	305	284	589	235	206	441	30	30	60	40	33	73	610	553	1.163
Copán	568	510	1.078	507	432	939	63	60	123	95	85	180	1.233	1.087	2.320
Gracias	340	290	630	163	138	301	169	125	294	103	104	207	775	657	1.432
Intibucá	158	133	291	115	94	209	164	144	308	162	127	289	599	498	1.097
Olancho	365	347	712	310	332	642	34	38	72	68	64	132	777	781	1.558
Colón	27	19	46	82	70	152	5	11	16	69	75	144	183	175	358
Atlántida	28	25	53	93	94	187	4	4	8	7	6	13	132	129	261
Islas de la Bahía	32	44	76	16	15	31	4	......	4	......	1	1	52	60	112
Sumas	3.403	3.164	6.567	3.514	3.227	6.741	883	774	1.657	944	922	1.866	8.744	8.087	16.831

Nacimientos por meses

DEPARTAMENTOS	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septbre.		Octubre		Novbre.		Diciembre		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	T
Tegucigalpa	82	70	36	38	47	41	111	95	174	149	112	118	120	98	135	126	102	127	96	104	78	73	104	86	1.197	1.125	2.222
El Paraíso	61	44	24	43	31	39	49	53	75	71	85	91	77	52	72	53	57	77	78	68	62	63	62	57	733	711	1.444
Choluteca	52	34	29	25	17	23	47	46	105	103	98	97	71	64	68	69	54	69	63	52	43	62	42	55	691	699	1.390
Valle	3	9	....	....	1	3	33	28	21	28	45	35	47	37	45	32	25	24	44	26	50	43	35	27	349	292	641
La Paz	46	35	27	30	28	33	47	40	58	58	41	38	46	57	45	35	49	35	44	34	45	38	27	32	503	465	968
Comayagua	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	52	51	44	47	47	47	30	37	45	52	44	33	23	21	285	288	573
Yoro	30	22	29	18	9	16	24	32	24	22	26	20	22	16	24	13	25	11	23	24	23	22	29	19	288	241	529
Cortés	22	23	27	27	29	28	17	23	33	33	25	21	14	22	40	23	28	25	40	31	27	31	35	39	337	326	663
Santa Bárbara	61	64	40	36	51	41	61	44	55	56	37	44	54	39	53	56	49	38	51	47	46	49	52	39	610	553	1.163
Copán	129	142	47	52	82	74	110	110	118	119	102	91	124	82	118	92	104	85	114	97	84	66	101	87	1.233	1.087	2.320
Gracias	66	57	51	55	60	52	61	72	66	50	84	53	66	45	73	59	65	52	69	59	51	44	63	59	775	657	1.432
Intibucá	37	46	49	39	71	28	45	42	58	54	52	49	41	38	42	47	43	40	60	48	43	40	58	27	599	498	1.097
Olancho	78	80	41	37	35	40	67	80	86	77	73	64	69	66	74	51	64	60	70	72	57	84	63	70	777	781	1.558
Colón	24	14	21	19	8	11	14	14	19	17	13	14	13	11	16	19	12	13	17	18	13	16	13	9	183	175	358
Atlántida	9	20	13	5	10	5	5	5	9	9	12	12	19	12	10	10	12	15	14	14	9	8	10	14	132	129	261
Islas de la Bahía	....	....	5	3	4	4	2	3	8	11	2	7	3	4	8	6	5	7	4	5	6	5	5	5	52	60	112
	700	660	439	427	483	438	693	687	909	757	859	805	860	690	870	738	725	715	832	751	681	672	822	646	8.744	8.087	16.831

Profesión ú oficio que tenían los fallecidos

	Tegucigalpa	Copán	Gracias	Choluteca	Olancho	El Paraíso	Sta. Bárbara	Valle	Comayagua	La Paz	Intibucá	Cortés	Yoro	Colón	Atlántida	Las Islas	Total
Abastecedores	1	......	......	......	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	2
Abogados y Notarios	2	......	......	......	1	......	1	......	2	......	......	......	......	......	1	......	7
Aserradores	......	......	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1
Agricultores	15	18	8	5	8	1	4	2	3	6	5	5	1	......	2	......	83
Albañiles	2	5	......	3	......	......	1	......	1	......	......	......	......	1	......	......	13
Alfareros	2	2	1	2	1	......	2	......	1	8	......	......	......	......	......	......	19
Arrieros	......	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1	......	......	......	2
Beneficiadores de reses	......	......	......	......	......	1	......	......	......	......	1	......	......	......	......	......	2
Beneficiadores de cerdos	......	......	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1	......	......	2
Buhoneros	2	......	......	2	......	1	......	......	......	......	......	......	......	3	......	......	8
Canteros	......	......	......	......	......	2	......	1	......	......	......	2	......	......	......	......	5
Candeleros	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1	......	......	......	......	2
Carniceros	......	......	......	2	2	......	......	......	......	......	1	......	......	1	......	......	6
Carpinteros y tapiceros	3	2	......	1	......	2	4	2	1	......	......	4	......	......	......	1	20
Carroceros	......	......	......	1	......	......	......	3	......	......	......	......	......	......	......	......	4
Cigarreros y pureros	2	40	3	3	8	3	......	3	......	2	6	......	......	......	......	......	70
Coheteros	......	......	......	......	......	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1
Comerciantes	5	3	......	5	......	1	1	3	......	......	1	2	......	1	......	......	22
Costureras y modistas	17	13	17	6	47	3	13	8	3	4	17	8	41	13	3	3	216
Chocolateros	......	......	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1
Dependientes	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1	......	......	......	1
Domadores	......	......	......	......	2	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	2
Dulceros y pasteleros	......	1	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	2
Ebanistas	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1	......	......	......	1
Eclesiásticos	......	2	......	......	......	......	1	......	1	......	......	......	......	......	......	......	4
Escribientes	2	3	......	......	2	......	......	1	......	2	......	......	3	......	1	......	15
Empleados públicos	3	1	......	......	......	1	......	......	......	......	......	......	4	......	......	......	7
Estudiantes	2	......	......	......	2	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1	......	5
Fabricantes de cal	......	......	......	......	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1
Grabadores	2	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	2
Herreros y fundidores	......	1	2	3	......	1	......	......	......	1	......	......	......	......	......	......	8
Hilanderos	1	1	2	1	4	......	......	......	1	......	13	......	3	......	......	......	26
Hojalateros	......	......	......	......	......	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1
Hortelanos	......	......	2	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	2
Ingenieros	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1	......	......	......	......	2
Jaboneros	2	......	1	1	1	1	4	4	5	......	1	......	......	7	......	......	27
Jornaleros	26	31	76	57	21	31	70	17	43	21	69	52	17	25	14	2	572
Labradores	219	147	89	90	147	121	78	73	......	73	89	52	55	22	27	6	1.348
Ladrilleros	3	3	......	5	......	......	4	1	......	1	......	......	......	......	......	......	17
Leñadores	4	1	......	......	......	1	2	......	......	......	......	5	1	......	......	......	6
Maquinistas	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1	......	......	......	......	1
Marinos	1	......	......	......	......	......	1	1	......	......	......	2	......	7	8	......	20
Médicos y Dentistas	1	......	......	......	......	1	1	......	......	......	......	1	......	......	......	......	4
Militares	5	1	......	......	......	......	......	......	2	2	......	2	......	......	1	......	13
Mineros	4	1	......	1	2	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	8
Músicos	2	3	1	1	......	......	3	......	1	......	......	......	1	......	......	......	12
Panaderos	3	2	1	9	1	2	4	7	2	......	4	11	2	2	1	......	51
Van	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......

Profesión ú oficio que tenían los fallecidos. – (Continuación)

	Tegucigalpa	Copán	Gracias	Choluteca	Olancho	El Paraíso	Sta. Bárbara	Valle	Comayagua	La Paz	Intibucá	Cortés	Yoro	Colón	Atlántida	Las Islas	Total
Vienen																	
Periodistas	......	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1	......	2
Pintores y doradores	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1
Plateros	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1
Relojeros y joyeros	......	......	......	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......	1	......	......	2
Sastres	2	2	1	3	12	1	2	1	1	2	1	......	......	......	......	......	28
Sirvientes y cocineros	8	4	......	11	1	1	2	3	1	1	3	13	3	......	1	......	52
Sombrereros	......	......	1	......	......	......	51	......	......	7	......	1	......	......	......	......	60
Talabarteros	4	2	1	......	1	1	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	10
Tejedores	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1
Telegrafistas	1	......	1	1	......	......	......	......	......	1	......	......	......	......	......	......	4
Tenedores de Libros	......	......	......	......	5	......	......	......	......	17	......	......	......	......	......	......	22
Tortilleras y molenderas	151	69	125	119	86	115	51	54	33	69	101	11	13	15	21	3	1.036
Vivanderas	......	3	......	......	......	......	2	2	......	......	1	......	......	......	1	1	11
Vaqueros y corraleros	......	1	......	......	1	......	......	......	1	1	......	......	1	......	......	......	5
Zapateros	2	......	1	......	......	2	......	1	......	1	......	1	1	1	......	......	10
Sin profesión	96	84	74	51	71	50	80	19	18	34	31	39	30	28	12	3	740
Otros oficios y profesiones	105	67	20	22	18	25	47	20	6	14	17	65	17	5	4	6	458
Niños menores de 10 años sin profesión	377	352	288	152	228	262	182	100	49	149	289	213	104	76	62	13	2.896
Total	1.078	866	721	562	673	632	614	326	175	416	670	492	299	209	161	38	7.932

Enfermedades. — Causas de mortalidad

	Tegucigalpa	Copán	Gracias	Choluteca	Olancho	El Paraíso	Sta. Bárbara	Valle	Comayagua	La Paz	Intibucá	Cortés	Yoro	Colón	Atlántida	Las Islas	Total
Asfixia	6	......	1	5	8	11	......	......	......	......	1	1	1	......	......	......	34
Ahogados	5	6	2	2	3	1	4	1	3	1	6	......	......	2	2	......	39
Alferecía (Convulsiones de los niños)	11	9	3	3	12	3	7	......	2	3	......	4	4	7	2	......	80
Anemia	......	2	......	2	......	1	2	1	......	......	......	2	1	3	......	......	14
Anginas	4	2	2	2	......	......	5	1	1	1	......	2	2	......	......	......	23
Asesinados	31	23	13	10	19	7	2	14	3	17	14	4	2	1	4	......	164
Aplastados (contundidos)	......	1	......	2	1	1	1	2	......	......	1	6	1	......	......	......	16
Aplopegía	8	3	5	3	4	1	2	2	3	1	4	1	......	1	1	......	39
Aborto	5	2	......	......	5	......	2	2	......	1	3	2	1	1	......	......	24
Asma	1	9	2	2	3	1	3	5	......	3	1	1	4	......	2	......	37
Aneurisma	1	1	......	1	......	......	1	......	1	......	......	1	......	......	......	......	6
Alcoholismo	4	1	1	1	......	......	1	1	......	......	......	1	......	......	1	......	11
Bronquitis	5	5	......	3	2	4	3	......	1	3	1	2	4	1	2	......	36
Calenturas diversas	347	105	195	109	139	165	81	65	46	177	200	51	47	16	25	18	1.785
Colerina	8	15	16	5	1	6	6	......	......	3	2	3	......	......	......	......	75
Cáncer	5	......	3	1	2	1	2	2	......	......	2	3	4	1	10	......	26
Catarro pulmonar	15	4	6	10	2	23	1	......	1	7	1	2	1	2	......	......	75
Cólicos diversos	14	11	10	9	11	11	15	2	4	6	16	5	3	6	2	......	125
Diarrea	18	18	15	13	7	16	28	4	2	13	15	29	1	3	3	......	187
Disentería	17	33	33	18	10	6	10	3	7	3	14	28	2	1	7	......	194
Dolor de costado (pleuresía)	27	62	25	8	36	16	21	1	7	1	23	17	6	8	4	......	262
Erisipela	3	7	7	3	1	14	4	3	......	4	19	2	1	......	1	......	69
Encefalitis	......	1	1	......	1	......	1	......	......	......	......	......	1	......	......	......	5
Envenenamiento	......	1	......	......	1	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	3
Enajenación mental	2	2	4	1	......	1	......	......	......	......	......	1	......	1	2	1	15
Fiebres diversas	142	220	151	140	114	80	102	109	28	47	93	72	46	21	52	4	1.421
Fiebre tifoidea	2	8	3	10	3	4	8	1	6	3	7	3	4	5	4	......	71
Fístulas	......	......	......	1	......	......	......	......	1	......	......	1	......	......	......	......	3
Gangrena	1	1	1	5	1	2	1	......	......	1	1	2	1	1	......	......	18
Garrotillo (Croup)	......	1	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	2
Heridas y contusiones	12	23	2	2	4	6	2	2	1	5	6	6	2	......	1	......	74
Hemorragias	6	3	1	3	4	5	......	1	......	......	5	......	......	1	......	......	29
Hemorroides	2	......	1	......	2	2	1	......	......	......	2	2	......	......	......	......	12
Hidropesía	95	62	32	42	51	52	71	15	21	12	33	32	44	20	12	2	596
Hernia	......	......	......	......	......	4	2	......	......	......	1	......	......	1	......	......	8
Hígado (enfermedades del)	5	2	4	4	8	1	18	1	2	......	......	5	1	1	......	......	52
Influencia	5	1	3	1	3	16	7	2	3	4	1	1	2	......	......	......	49
Inflamaciones	15	40	37	21	6	15	9	10	1	12	30	1	2	1	2	......	202
Ictericia	......	......	......	......	......	......	1	......	......	......	1	......	......	......	......	......	2
Indigestión	5	16	9	6	9	7	3	3	......	3	1	5	3	8	......	......	78
Insectos venenosos	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	1	......	......	......	2
Lepra ó lazarino	......	2	......	1	1	......	2	......	4	......	......	2	......	......	1	......	13
Lombrices	47	17	2	7	25	14	19	21	2	2	1	39	12	6	11	......	215
Mal de corazón (Epilepcia)	1	4	2	2	8	2	3	......	1	5	......	2	2	4	1	......	37
Muertos al nacer	16	7	13	9	21	12	10	......	......	2	14	5	10	6	4	......	129
Matriz (enfermedades de la)	2	1	......	4	......	......	1	......	1	......	......	1	......	......	......	......	10
Van	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......

Enfermedades. — Causas de mortalidad — (Continuación)

	Tegucigalpa	Copán	Gracias	Choluteca	Olancho	El Paraíso	Sta. Bárbara	Valle	Comayagua	La Paz	Intibucá	Cortés	Yoro	Colón	Atlántida	Las Islas	Total
Vienen	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
Muerte repentina	13	14	13	11	8	9	9	......	......	6	4	6	1	4	1	......	99
Nervios (enfermedades de)	......	1	......	......	......	2	......	......	......	......	1	......	1	2	......	......	7
Orina (enfermedades de la)	4	......	1	2	1	1	2	3	......	......	2	1	1	......	......	......	18
Parto	13	17	14	4	12	4	10	6	2	1	11	9	5	4	3	......	115
Pulmonía	10	5	......	4	6	6	12	......	1	1	1	9	1	7	1	......	69
Quemaduras	3	2	1	1	3	1	2	......	......	1	2	......	1	1	......	......	18
Quebraduras de huesos (Fracturas)	......	......	......	......	2	......	......	......	......	1	......	1	......	......	......	......	4
Reumatismo	4	9	7	6	5	3	5	1	2	5	6	......	......	2	......	......	55
Raquitis	......	......	......	......	......	1	1	......	......	......	......	1	......	......	......	......	3
Sífiles	2	1	1	2	2	2	......	......	......	......	2	2	......	......	1	......	15
Sangre (vómitos de)	1	4	......	......	1	2	......	......	......	......	6	1	3	1	......	......	19
Suicidios	10	1	......	1	2	......	1	1	2	1	2	......	......	......	......	......	21
Sarampión	2	2	18	......	......	......	13	......	......	6	40	......	......	......	......	......	81
Tabardillo	......	......	1	......	......	......	......	1	......	1	......	11	2	......	......	......	16
Tisis	21	5	10	18	15	12	8	5	......	9	9	2	3	1	3	2	123
Tétano	......	2	......	7	23	......	1	1	......	......	1	1	......	......	......	......	36
Tumores	2	......	2	......	4	2	......	......	......	......	4	27	......	......	......	......	21
Tos ferina	3	12	13	......	......	8	12	......	......	11	22	......	......	......	......	......	81
Ulceras	3	1	......	......	1	4	1	......	......	2	1	......	1	......	......	......	14
Viruela	......	1	1	......	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	3
Vejez	6	19	8	5	9	1	14	1	1	5	5	3	3	5	......	......	85
Vómito negro	2	1	6	1	2	3	......	......	......	3	5	......	1	......	1	......	25
Enfermedades que se ignoran	37	22	15	19	16	38	46	21	9	14	23	50	17	5	1	8	341
Enfermedades diversas	48	16	4	5	33	20	15	12	6	9	1	18	12	3	4	3	213
Total	1.078	866	721	562	673	632	614	326	175	416	670	492	299	209	161	58	7.932

Edad que tenían los fallecidos

DEPARTAMENTOS	Menores de 1 año		de 1 á 5		de 5 á 10		de 10 á 15		de 15 á 20		de 20 á 30		de 30 á 40		de 40 á 50		de 50 á 60		de 60 á 70		de 70 á 80		de 80 á 90		de 90 á 100		Mayores de 100		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	T
Tegucigalpa	109	100	81	78	25	28	18	10	21	35	83	48	72	43	48	42	31	49	42	50	14	28	9	8	4	1	....	1	557	521	1.078
Copán	101	86	96	64	22	20	12	13	16	13	44	38	33	36	35	37	35	42	32	29	17	18	12	8	2	3	1	1	458	408	866
Gracias	102	84	67	66	9	10	5	6	14	11	29	30	24	22	34	32	34	39	40	30	12	11	5	2	2	1	....	....	377	344	721
Choluteca	53	37	34	26	11	16	7	11	24	22	27	30	25	35	26	25	26	37	32	29	11	8	3	5	1	....	....	2	280	282	562
Olancho	85	78	44	39	15	18	4	11	9	13	39	26	44	27	29	28	28	39	32	18	11	15	7	8	1	4	1	....	349	324	673
El Paraíso	71	80	51	56	12	16	11	10	16	8	31	28	26	26	31	13	23	38	28	28	5	14	4	4	....	2	....	....	309	323	632
Santa Bárbara	55	69	40	41	16	15	19	5	11	7	27	30	26	33	37	30	28	24	34	28	11	14	5	6	2	1	....	....	311	303	614
Valle	33	23	25	17	11	6	4	3	13	9	15	21	26	27	23	15	15	13	12	....	4	....	2	....	....	....	....	....	183	143	326
Comayagua	16	17	9	6	6	5	6	2	2	5	12	13	8	2	12	5	11	8	9	7	2	5	2	4	1	....	....	....	96	79	175
La Paz	49	41	37	25	15	10	6	12	6	7	18	22	19	25	16	15	11	29	15	16	11	2	3	5	1	....	....	....	207	209	416
Intibucá	82	79	52	57	26	21	12	9	10	16	30	36	42	23	31	21	27	24	25	26	6	11	8	5	1	....	....	....	342	328	670
Cortés	57	54	51	39	10	17	8	7	12	9	32	26	29	21	22	24	13	20	14	9	6	5	2	3	1	....	1	....	258	234	492
Yoro	41	30	22	11	5	6	5	4	5	2	19	17	13	15	18	12	9	16	16	13	2	7	2	5	....	4	....	....	157	142	299
Colón	25	14	11	14	10	4	4	1	2	5	5	17	14	10	14	9	13	13	10	6	2	4	2	....	....	....	....	....	112	97	209
Atlántida	14	13	14	13	3	5	2	2	1	2	15	9	24	7	10	8	6	7	2	1	....	1	1	2	1	1	....	....	90	71	161
Islas de la Bahía	4	5	2	1	....	....	2	1	....	....	3	....	3	3	3	4	1	2	2	1	1	....	....	....	....	....	....	....	21	17	38
Total	897	810	636	553	196	187	125	107	162	164	429	591	415	355	389	320	311	400	345	300	116	143	67	65	17	17	3	4	4.107	3.825	7.932

Cual era el estado civil de los fallecidos

DEPARTAMENTOS	SOLTEROS			CASADOS			VIUDOS			TOTALES		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Tegucigalpa	423	376	799	103	72	175	31	73	104	557	521	1.078
Copán	326	268	594	107	75	182	25	65	90	458	408	866
Gracias	245	215	460	99	72	171	33	57	90	377	344	721
Choluteca	203	198	401	58	46	104	19	38	57	280	282	562
Olancho	241	226	467	88	45	133	20	53	73	349	324	673
El Paraíso	227	240	467	57	34	91	25	49	74	309	323	632
Santa Bárbara	199	194	393	75	55	130	37	54	91	311	303	614
Valle	127	100	227	45	32	77	11	11	22	183	143	326
Comayagua	71	58	129	20	10	30	5	11	16	96	79	175
La Paz	136	122	258	55	52	107	16	35	51	207	209	416
Intibucá	239	233	472	79	56	135	24	39	63	342	328	670
Cortés	211	186	397	30	29	59	17	19	36	258	234	492
Yoro	119	100	219	28	23	51	10	19	29	157	142	299
Colón	99	84	183	9	5	14	4	8	12	112	97	209
Atlántida	72	63	135	13	4	17	5	4	9	90	71	161
Islas de la Bahía	....	....	....	....	....	....	....	....	....	21	17	38
Total	2.938	2.663	5.601	866	610	1.476	282	535	817	4.107	3.825	7.932

Nacionalidades de los fallecidos

DEPARTAMENTOS	HONDUREÑOS			EXTRANJEROS			TOTALES		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Tegucigalpa	556	521	1.077	1	....	1	557	521	1.078
Copán	452	400	852	6	8	14	458	408	866
Gracias	374	343	717	3	1	4	377	344	721
Choluteca	280	282	562	....	....	....	280	282	562
Olancho	348	324	672	1	....	1	349	324	673
El Paraíso	308	321	629	1	2	3	309	323	632
Santa Bárbara	311	303	614	....	....	....	311	303	614
Valle	180	141	321	3	2	5	183	143	326
Comayagua	96	79	175	....	....	....	96	79	175
La Paz	206	208	414	1	1	2	207	209	416
Intibucá	342	328	670	....	....	....	342	328	670
Cortés	243	223	466	15	11	26	258	234	492
Yoro	156	141	297	1	1	2	157	142	299
Colón	111	97	208	1	....	1	112	97	209
Atlántida	86	69	155	4	2	6	90	71	161
Islas de la Bahía	20	13	33	1	4	5	21	17	38
Total	4.069	3.793	7.862	38	32	70	4.107	3.825	7.932

Religiones que tenían los fallecidos

DEPARTAMENTOS	CATOLICOS			OTRAS CREENCIAS			TOTALES		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Tegucigalpa	557	521	1.078	....	....	....	557	521	1.078
Copán	458	408	866	....	....	....	458	408	866
Gracias	377	344	721	....	....	....	377	344	721
Choluteca	280	282	562	....	....	....	280	282	562
Olancho	349	324	673	....	....	....	349	324	673
El Paraíso	309	323	632	....	....	....	309	323	632
Santa Bárbara	311	303	614	....	....	....	311	303	614
Valle	183	143	326	....	....	....	183	143	326
Comayagua	96	79	175	....	....	....	96	79	175
La Paz	207	209	416	....	....	....	207	209	416
Intibucá	342	328	670	....	....	....	342	328	670
Cortés	249	227	476	9	7	16	258	234	492
Yoro	157	142	299	....	....	....	157	142	299
Colón	112	97	209	....	....	....	112	97	209
Atlántida	90	71	161	....	....	....	90	71	161
Islas de la Bahía	19	15	34	2	2	4	21	17	38
Total	4.096	3.816	3.912	11	9	20	4.107	3.825	7.932

MOVIMIENTO

de las escuelas primarias de la República en el año de 1903

DEPARTAMENTOS	NUMERO DE ESCUELAS			PROFESORES			ALUMNOS			ASISTENCIA MEDIA			GASTOS	
	de varones	de niñas	Total	Maestros	Maestras	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Sueldo de los profesores	
Tegucigalpa	68	20	88	74	36	110	1.662	858	2.520	1.071	818	1.889	$ 3.026	00
El Paraíso	18	14	32	18	14	32	775	462	1.237	575	347	922	1.237	00
Choluteca	33	16	49	39	16	55	1.039	519	1.558	814	394	1.208	1.189	50
Valle	13	8	21	13	8	21	524	288	812	434	208	642	629	00
La Paz	25	22	47	28	25	53	802	674	1.476	602	574	1.176	706	00
Comayagua	28	27	55	28	27	55	892	692	1.584	712	582	1.294	891	00
Yoro	26	19	45	29	20	49	596	501	1.097	546	447	993	1.126	00
Cortés	29	12	41	29	12	41	725	545	1.270	625	475	1.100	1.656	00
Santa Bárbara	49	20	69	51	21	72	1.684	843	2.527	1.462	753	2.215	2.027	00
Copán	45	19	64	50	23	73	1.431	808	2.239	1.181	658	1.839	1.766	50
Intibucá	19	17	36	19	17	36	775	462	1.237	575	347	922	530	00
Gracias	40	24	64	41	26	67	1.127	824	1.951	902	709	1.611	1.119	00
Olancho	27	16	43	32	23	55	874	467	1.341	724	367	1.091	1.168	00
Colón	21	9	30	22	11	33	[illegible]84	285	869	49[illegible]	216	711	885	00
Atlántida	17	6	23	18	7	25	315	140	455	270	115	[illegible]8[illegible]	1.025	00
Islas de la Bahía	10	2	12	10	2	12	424	93	517	[illegible]65	87	452	[illegible]6[illegible]	00
Sumas	468	251	719	[illegible]0	288	78[illegible]	14.229	8.451	22.680	11.353	7.097	18.4[illegible]0	19.3[illegible]7	00

MOVIMIENTO MARITIMO

habido en los puertos de la República durante el año de 1903

ENTRADAS

NOMBRES DE PUERTOS	NUMERO TOTAL			DE VAPOR			DE VELA			NACIONALES			EXTRANJEROS		
	Embarcaciones	Porte.-Toneladas	Tripulación	Embarcaciones	Porte.-Toneladas	Tripulación	Embarcaciones	Porte-Toneladas	Tripulación	Embarcaciones	Porte-Toneladas	Tripulación	Embarcaciones	Porte-Toneladas	Tripulación
Amapala	85	146.835	4.324	72	146.180	4.249	13	655	75	....	....	....	85	146.835	4.324
Puerto Cortés	299	128.935	4.855	231	126.769	4.611	68	2.166	244	44	948	139	255	127.987	4.716
* Trujillo	163	14.897	737	15	11.654	340	148	3.243	397	102	1.249	213	61	13.648	524
* La Ceiba	331	74.892	2.537	106	58.358	1.756	225	16.534	781	158	2.679	339	173	72.213	2.198
Roatán	642	47.676	1.940	44	29.259	735	598	18.417	1.205	333	5.513	690	309	42.163	1.250
Guanaja	301	9.547	833	....	....	....	301	9.547	833	235	2.217	536	66	7.330	297
* Utila	309	12.977	853	13	6.801	234	296	6.176	620	213	3.782	383	96	9.195	470
* Tela	7	4.405	137	6	4.391	134	1	14	3	....	....	....	7	4.405	137
Sumas	2.137	440.164	16.216	487	383.412	12.058	1.650	56.752	4.158	1.085	16.388	2.300	1.052	423.786	13.916

SALIDAS

NOMBRES DE PUERTOS	NUMERO TOTAL			DE VAPOR			DE VELA			NACIONALES			EXTRANJEROS		
	Embarcaciones	Porte.-Toneladas	Tripulación	Embarcaciones	Porte.-Toneladas	Tripulación	Embarcaciones	Porte-Toneladas	Tripulación	Embarcaciones	Porte-Toneladas	Tripulación	Embarcaciones	Porte-Toneladas	Tripulación
Amapala	85	146.835	4.324	72	146.180	4.249	13	655	75	....	....	....	85	146.835	4.324
Puerto Cortés	299	128.935	4.855	231	126.769	4.611	68	2.166	244	44	948	139	255	127.987	4.716
* Trujillo	162	14.895	735	15	11.654	340	147	3.241	395	101	1.247	211	61	13.648	524
* La Ceiba	330	74.890	2.535	106	58.358	1.756	224	16.532	779	157	2.677	337	173	72.213	2.198
Roatán	642	47.676	1.949	44	29.259	735	598	18.417	1.205	333	5.513	690	309	42.163	1.250
Guanaja	300	9.544	831	....	....	....	300	9.544	831	234	2.214	534	66	7.330	297
* Utila	307	12.971	849	13	6.801	233	294	6.168	616	211	3.776	379	96	9.195	470
* Tela	7	4.405	137	6	4.391	134	1	14	3	....	....	....	7	4.405	137
Sumas	2.132	440.151	16.206	487	383.412	12.058	1.645	56.737	4.148	1.080	16.375	2.290	1.052	423.776	13.913

NOTA: Sólo está comprendido el movimiento de junio á diciembre: faltan los datos y documentos de enero á mayo, que á causa del estado de guerra en que se encontraba la República en esos meses, no fueron coleccionados en las oficinas de los respectivos puertos.

* Por igual causa solo está comprendido el movimiento de octubre á diciembre en este puerto

MOVIMIENTO

de pasajeros habido en los puertos de la República en el año de 1903

PUERTOS	ENTRADAS			PUERTOS	SALIDAS		
	Hondureños	Extranjeros	TOTAL		Hondureños	Extranjeros	TOTAL
Amapala	385	272	657	Amapala	210	256	466
Puerto Cortés	119	692	811	Puerto Cortés	298	304	602
Trujillo	95	114	209	Trujillo	117	89	206
La Ceiba	184	411	595	La Ceiba	185	291	476
Roatán	443	328	771	Roatán	214	362	576
Guanaja	94	67	161	Guanaja	98	15	113
Utila	68	42	110	Utila	52	23	75
Tela	3	25	28	Tela	2	8	10
Iriona	25	15	40	Iriona	3	7	10
Sumas	1.416	1.966	3.382	Sumas	1.179	1.355	2.534

CUADRO GENERAL

que manifiesta el número de cabezas de ganado vacuno, lanar y de cerda, destazados en la República durante el año de 1903

DEPARTAMENTOS	Novillos	Toros	Bueyes	Vacas	Terneros	Terneras	Total del consumo de ganado vacuno	Carneros	Cerdos
Tegucigalpa	2.358	578	1.185	2.443	97	98	6.759	1	2.368
El Paraíso	581	471	254	1.626	4	92	3.028	....	1.246
Choluteca	792	265	248	1.449	37	64	2.855	69	1.521
Valle	371	168	70	750	51	5	1.415	35	874
La Paz	221	205	174	765	192	120	1.677	5	1.029
Comayagua	140	184	89	899	46	25	1.383	72	749
Yoro	232	359	48	958	77	33	1.707	9	559
Cortés	1.226	218	50	1.692	62	9	3.257	....	3.021
Santa Bárbara	602	687	52	1.684	14	10	3.049	28	1.657
Copán	582	265	106	1.728	11	31	2.723	33	2.363
Gracias	345	15	220	644	31	13	1.408	3	821
Olancho	1.305	280	394	2.997	9	6	4.991	....	721
Intibucá	232	85	236	524	7	4	1.088	....	683
Colón	201	19	10	369	2	....	601	....	687
Atlántida	263	37	40	745	....	....	1.085	....	903
Islas de la Bahía	74	5	5	223	....	....	307	....	61
Suma	9.[illegible]15	3.481	3.[illegible]81	19.506	640	510	37.333	215	19.263

CRIMINALIDAD

Personas condenadas por delitos criminales en los Juzgados de la República

DELITOS	CRIMINALES: Hombres	CRIMINALES: Mujeres	CRIMINALES: Total	RAZA: Indios	RAZA: Ladinos	RELIGION: Católicos	RELIGION: Otras creencias	NACIONALIDAD: Hondureños	NACIONALIDAD: Extranjeros	INSTRUCCION: Saben leer y escribir	INSTRUCCION: No saben	Estaban ebrios	No estaban	ESTADO CIVIL: Casados	ESTADO CIVIL: Solteros	ESTADO CIVIL: Viudos	TIEMPO DE LA CONDENA: Menor de 1 año	TIEMPO DE LA CONDENA: De 1 á 5 años	TIEMPO DE LA CONDENA: De 5 á 10 años	TIEMPO DE LA CONDENA: Mayor de 10 id.	EDAD DE LOS CRIMINALES: De 10 á 16 años	EDAD DE LOS CRIMINALES: De 16 á 21 años	EDAD DE LOS CRIMINALES: De 21 á 30 años	EDAD DE LOS CRIMINALES: De 30 á 40 años	EDAD DE LOS CRIMINALES: De 40 á 50 años	EDAD DE LOS CRIMINALES: De 50 á 60 años	SE INICIO EL JUICIO: Antes de 1900	SE INICIO EL JUICIO: En 1901	SE INICIO EL JUICIO: En 1902	SE INICIO EL JUICIO: En 1903
Allanamiento	2	....	2	....	2	2	....	2	....	1	1	2	....	1	1	....	....	2	....	....	....	....	1	1	....	....	....	....	2	
Asesinato	19	....	19	4	15	18	1	17	2	9	10	6	13	5	14	....	....	....	9	10	....	....	10	6	3	....	1	....	8	10
Asesinato frustrado	1	....	1	....	1	1	....	....	1	....	1	1	....	....	1	....	....	....	1	....	....	....	1	....	....	....	....	....	1	
Atentado	6	....	6	....	6	6	....	6	....	3	3	....	6	2	3	1	1	5	....	....	1	....	2	2	1	1	....	1	2	3
Contrabando	5	1	6	....	2	5	1	5	1	2	4	....	6	....	3	3	5	....	....	....	....	....	1	....	2	2	....	1	1	4
Daños	1	....	1	4	....	1	....	1	....	....	1	....	1	....	1	....	1	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	1	
Desacatos	2	....	2	1	1	2	....	2	....	....	2	2	....	....	2	....	1	1	....	....	....	....	....	1	1	....	....	1	....	1
Disparo de arma	4	....	4	1	4	4	....	4	....	3	1	1	3	2	2	....	1	3	....	....	....	1	2	1	....	....	....	2	....	2
Golpes	1	....	1	....	1	1	....	1	....	1	....	1	....	1	....	....	1	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	1	
Homicidio	24	1	25	....	21	25	....	24	1	10	15	5	20	9	16	....	1	1	22	1	....	1	14	7	3	....	1	....	5	19
Homicidio frustrado	2	....	2	4	2	2	....	2	....	1	1	1	1	....	2	....	....	1	1	....	....	....	2	....	....	....	....	....	....	2
Hurto	13	....	13	....	12	13	....	12	1	4	9	....	13	3	10	....	5	8	....	....	....	2	5	1	4	1	....	2	7	4
Incendio	2	....	2	1	1	2	....	2	....	....	2	1	1	....	2	....	1	1	....	....	....	....	....	....	2	....	1	1		
Infidelidad en la custodia de presos	2	....	2	1	1	2	....	2	....	1	1	....	2	1	1	....	2	....	....	....	....	....	....	1	1	....	....	....	2	
Injurias	1	....	1	1	1	1	....	1	....	....	1	....	1	....	1	....	1	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	1
Lesiones	59	1	60	9	51	58	1	55	5	24	36	19	41	12	45	3	49	11	....	....	....	8	30	17	4	1	3	12	29	16
Malversación de los fondos públicos	1	....	1	....	1	1	....	1	....	1	....	....	1	1	....	....	....	1	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	1	
Prisión arbitraria	1	....	1	....	1	1	....	....	1	1	....	....	1	1	....	....	....	1	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	1
Rapto	1	....	1	....	1	1	....	1	....	....	1	....	1	....	1	....	1	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	1	
Usurpación de autoridades	1	....	1	....	1	....	1	....	1	1	....	....	1	....	....	1	....	1	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	1
Sumas	148	3	151	26	125	147	4	138	13	62	89	39	112	38	105	8	72	35	33	11	1	13	70	39	22	5	6	20	61	64

Profesión de los criminales

DELITOS	Agricultores	Albañiles	Barberos	Carniceros	Carpinteros	Comerciantes	Escribientes	Estudiantes	Filarmónicos	Jornaleros	Labradores	Marineros	Mecánicos	Militares	Mineros	Oficios domésticos	Propietarios	Tejeros	Tenedores de Libros	Zapateros	Total
Allanamiento	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2
Asesinato	.....	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	1	2	10	.....	1	2	.....	.....	1	.....	.....	.....	19
Asesinato frustrado	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1
Atentado	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3	3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	6
Contrabando	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	1	.....	3	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	6
Daños	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1
Desacatos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2
Disparo de arma	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	4
Golpes	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1
Homicidio	.....	1	.....	.....	1	.....	1	.....	.....	4	14	.....	.....	1	.....	1	.....	1	.....	1	25
Homicidio frustrado	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2
Hurto	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	.....	2	9	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	.....	13
Incendio	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2
Infidelidad en la custodia de presos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2
Injurias	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1
Lesiones	.....	3	1	2	2	.....	.....	2	.....	22	21	2	.....	.....	4	1	.....	.....	.....	.....	60
Malversasión de los fondos públicos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	1
Prisión arbitraria	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1
Rapto	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1
Usurpación de autoridades	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1
Sumas	1	4	2	2	5	2	4	2	1	39	65	5	2	4	5	3	1	2	1	1	151

Personas absueltas en los Juzgados de la República

DELITOS	ABSUELTOS			RAZA		RELIGION		NACIONALIDAD		INSTRUCCION				ESTADO CIVIL			SE INICIÓ EL JUICIO				EDAD DE LOS ABSUELTOS						
	Hombres	Mujeres	Total	Indios	Ladinos	Católicos	Otras creencias	Hondureños	Extranjeros	Saben leer y escribir	No saben	Estaban ebrios	No estaban	Solteros	Casados	Viudos	Antes de 1900	En 1901	En 1902	En 1903	De 10 á 16 años	De 16 á 21 años	De 21 á 30 años	De 30 á 40 años	De 40 á 50 años	De 50 á 60 años	Mayores de 60 años
Abandono de destino	6	......	6	1	5	6	......	6	......	6	......	......	6	1	5	......	......	......	......	6	......	......	1	1	2	2	
Abandono de niños	......	1	1	......	1	1	......	1	......	......	1	......	1	1	......	......	......	......	......	1	......	1					
Allanamiento	11	......	11	......	11	10	1	10	1	7	4	3	8	7	4	......	......	1	3	7	......	1	5	2	3		
Aplicación de tormentos	1	......	1	......	1	1	......	1	......	1	......	......	1	1	......	......	......	......	1	......	......	......	1				
Asesinato	6	1	7	......	7	7	......	7	......	6	1	......	7	4	3	......	......	......	2	5	......	1	2	2	......	2	
Asesinato frustrado	2	......	2	......	2	2	......	2	......	1	1	1	1	2	......	......	......	......	2	......	......	......	1				
Atentado	9	......	9	......	9	9	......	9	......	6	3	......	9	4	5	......	......	......	3	6	......	......	2	2	3	1	1
Calumnia	3	......	3	......	3	3	......	2	1	3	......	......	3	1	2	......	......	......	1	2	......	......	1	1	1		
Coacción electoral	7	......	7	......	7	7	......	7	......	7	......	......	7	......	7	......	......	......	2	5	......	......	1	4	......	2	
Complicidad	9	......	9	7	2	9	......	9	......	7	2	2	7	5	4	......	......	......	1	8	......	......	5	2	1	1	
Contrabando	56	18	74	25	49	74	......	72	2	13	61	......	14	46	22	6	......	......	60	14	1	8	22	20	14	4	5
Daños	5	1	8	1	5	6	......	6	......	5	1	......	6	3	3	......	......	1	5	......	1	1	......	......	2	1	1
Desacato	15	......	15	2	13	15	......	14	1	9	6	9	6	6	6	3	......	......	9	6	......	......	7	5	2	......	1
Disparo de arma	11	......	11	......	11	11	......	11	......	9	2	2	9	8	3	......	......	......	4	7	......	2	5	3	1		
Estafa	2	......	2	......	2	2	......	2	......	2	......	......	2	1	1	......	......	1	1	......	......	......	......	......	1	1	
Exacción ilegal	2	......	2	1	1	2	......	2	......	1	1	......	2	......	2	......	......	......	......	2	......	......	......	......	2		
Falsificación de documentos	4	......	4	......	4	......	4	2	2	4	......	......	4	2	2	......	......	......	......	4	......	......	......	1	2	......	1
Flagelación	2	......	2	......	2	2	......	1	1	2	......	......	2	1	1	......	......	......	1	1	......	......	1	1			
Golpes	1	......	1	......	1	1	......	1	......	......	1	......	1	1	......	......	......	......	1	......	......	......	1				
Homicidio	40	4	44	7	37	43	1	42	2	24	20	9	35	30	13	1	1	......	11	32	1	4	17	14	5	3	
Homicidio frustrado	10	......	10	......	10	10	......	10	......	8	2	7	3	7	2	1	3	......	2	5	......	2	2	6			
Id. é imprudencia temeraria	1	......	1	......	1	1	......	......	1	1	......	......	1	......	1	......	1	......	......	......	......	......	1				
Hurto	30	4	34	6	28	34	......	29	5	16	18	2	32	27	7	......	1	6	13	14	2	2	10	10	1	7	2
Incendio	4	......	4	......	4	4	......	3	1	2	2	......	4	1	3	......	......	......	......	4	......	......	1	2	......	1	
Infidelidad en custodia	2	......	2	......	2	2	......	2	......	2	......	......	2	......	2	......	......	......	1	1	......	......	......	1	1		
Injurias	2	1	3	1	2	3	......	3	......	2	1	......	3	2	1	......	......	......	......	3	......	1	......	1	1		
Lesiones	143	4	147	14	133	146	1	141	6	80	67	62	85	99	43	5	3	10	58	76	3	20	63	39	13	7	2
Prisión arbitraria	8	......	8	......	8	8	......	7	1	8	......	1	7	3	5	......	......	1	3	4	......	......	1	6	1		
Rapto	1	......	1	......	1	1	......	1	......	......	1	......	1	1	......	......	......	......	......	1	......	......	1				
Sedición	8	......	8	......	8	8	......	8	......	5	3	......	8	4	3	1	......	......	8	......	......	......	......	3	......	4	1
Violación	2	......	2	1	1	2	......	2	......	2	......	......	2	1	1	......	......	......	1	1	......	......	1	1			
Sumas	403	34	437	66	371	430	7	413	24	239	198	98	339	269	151	17	9	20	193	215	8	43	153	126	57	36	14

Profesión de los absueltos

DELITOS	Agricultores	Albañiles	Barberos	Carpinteros	Comerciantes	Escribientes	Estudiantes	Filarmónicos	Herreros	Jornaleros	Labradores	Marineros	Mecánicos	Médicos	Militares	Mineros	Pedagogos	Procuradores	Propietarios	Relojeros	Sastres	Talabarteros	Tejeros	Telegrafistas	Tenedores de Libros	Zapateros	Aplanchadoras	Costureras	Labanderas	Oficios domésticos	Panaderas	Pureras	Tortilleras
Abandono de destino	1				1						4																						
Abandono de niños																																	1
Allanamiento				1						2	6					1					1												
Aplicación de tormentos				1																													
Asesinato					2						4																					1	
Asesinato frustrado											1												1										
Atentado					1	1					6				1																		
Calumnia						2						1																					
Coacción electoral					2	2			1						1										1								
Complicidad										5	1											1				2							
Contrabando					1					11	43														1			1	1	5	2	3	6
Daños									1		4																			1			
Desacato						1		1		3	6							1			1					2							
Disparo de arma				1		1		1		1	3					1					2					1							
Estafa											1								1														
Exacción ilegal											2																						
Falsificación de documentos	1				1						1										1												
Flagelación															1		1																
Golpes											1																						
Homicidio	1	1			1	2			2	4	23			1	1		1				2			1			1		1	1	1		
Homicidio frustrado					1			1			6					1	1																
Id. é imprudencia temeraria					1																												
Hurto										4	20	1	1						1	1			1			1	1	1				1	1
Incendio	1			1						1	1																						
Infidelidad en custodia										1	1																						
Injurias	1										1																						1
Lesiones		4	1	4	1	3	1	3		24	87	2			1						2	1	1	2	1	5		1	1	2			
Prisión arbitraria					1	1					3				1										1	1							
Rapto										1																							
Sedición											7								1														
Violación										1	1																						
Sumas	5	5	1	8	13	13	1	6	4	58	233	4	1	1	6	3	3	1	3	1	9	2	3	3	4	12	2	3	3	9	3	5	9

Balance de sumas y saldos en 31 de julio de 1904

Folios	NOMBRES DE LAS CUENTAS	SUMAS Debe	SUMAS Haber	SALDOS Debe	SALDOS Haber
1	Hacienda Nacional	$ 3.531.069 24½	$ 585.066 39	$ 2.946.002 85½	
2	Suplementos	13.283 50	827.520 72	....	814.237 22
6	Rezagos	129.556 57	847.471 37⅝	....	717.914 78⅝
8	Deuda desconsolidada	47.601 10	149.998 87¼	....	102.397 77¼
10	Contratas de especies	7.818 86	114.135 80⅛	....	106.316 94
12	Contratas	37.620 30	203.707 96¼	....	166.087 66¼
14	Contribución de guerra	2.000 00	76.131 50	....	74.131 50
16	Guerra civil	2.125 00	16.962 93	....	14.837 93
18	Préstamos	2.500 00	9.396 27	....	6.896 27
20	Agua y Luz Eléctrica	27.698 58	54.398 50	....	26.699 92
22	Banco de Honduras	135.792 62	167.303 15	....	31.510 53
24	Depósitos	1.922 05	2.340 97	....	418 92
26	Depósitos por concesiones	....	30.675 00	....	30.675 00
29	Contribución Federal	1.179 00	30.738 16½	....	29.559 16½
31	Recargos	....	47.739 25	....	47.739 25
33	Billetes del Tesoro	....	340.653 00	....	340.653 00
35	Cupones	....	62.934 00	....	62.934 00
37	Billetes Territoriales	....	3.900 00	....	3.900 00
39	Constancias de Crédito	175.968 81	545.061 79	....	369.092 98¾
		$ 4.116.135 63½	$ 4.116.135 63½	$ 2.946.002 85½	$ 2.946.002 85½

NOTA.—El saldo, á cargo de la Hacienda Pública, al 31 de julio de 1903, ascendía á la suma total de........ $ 3.145.897.45¾
que con la incorporación hecha, correspondiente al año de 1903 á 1904, de........ 585.171.80¾

arroja la cantidad total de........ $ 3.531.069.24½
de la cual hay que deducir la amortización hecha en dicho año, que asciende á la suma de........ 585.066.39

quedando así el saldo total á cargo del Estado, de........ $ 2.946.002.85½

CUADRO

que demuestra el movimiento que han tenido las cuentas de Crédito Público.—31 de julio de 1904

Números	NOMBRES DE LAS CUENTAS	Incorporación de 1903 á 1904		Amortización		Saldo al 31 de julio de 1904	
1	Hacienda Nacional.—Saldo al 31 de julio de 1903	$ 3.145.897	43¾				
2	Suplementos	15.233	50	$ 13.283	50	$ 814.237	22
4	Rezagos	122.200	12	129.556	57	717.914	78⅝
6	Deuda Desconsolidada	18.490	76	47.601	10	102.397	77¼
8	Contratas de Especies	....	.....	7.818	86	106.316	94⅛
12	Contratas	28.288	95	37.620	30	166.087	66¼
14	Contribución de Guerra	....	.....	2.000	00	74.131	50
16	Guerra Civil	2.025	00	2.125	00	14.837	93
18	Préstamos	....	.....	2.500	00	6.896	27
20	Agua y Luz Eléctrica	16.405	58	27.698	58	26.699	92
22	Banco de Honduras	5.980	26	135.792	62	31.510	53
24	Depósitos	16	94	1.922	05	418	92
26	Depósitos por Concesiones	....	.....	....	....	30.675	00
29	Contribución Federal	....	.....	1.179	00	29.559	16½
31	Recargos	....	.....	....	....	47.739	25
33	Billetes del Tesoro	....	.....	....	....	340.653	00
35	Cupones	....	.....	....	....	62.934	00
37	Billetes Territoriales	....	.....	....	....	3.900	00
39	Constancias de Crédito	176.530	69¾	175.968	81	369.092	98¾
		$ 3.531.069	24½	$ 585.066	39	$ 2.946.002	85½

CREDITO PUBLICO

Cuadro que demuestra el movimiento habido durante el año económico de 1903 á 1904

Folios	NOMBRES DE LAS CUENTAS				
1	HACIENDA NACIONAL				
	Saldo á su cargo al 31 de julio de 1903			$ 3.145.897	$43\frac{3}{4}$
	INCORPORACION				
	Valor de lo incorporado durante el año económico de 1903 á 1904, como sigue:				
4	Suplementos	$ 15.233	50		
6	Rezagos	122.200	12		
10	Deuda Desconsolidada	18.490	76		
12	Contratas	28.288	95		
16	Guerra Civil	2.025	00		
20	Agua y Luz Eléctrica	16.405	58		
22	Banco de Honduras	5.980	26		
24	Depósitos	16	94		
39	Constancias de Crédito	176.530	$69\frac{3}{4}$	385.171	$80\frac{3}{4}$
	Total			$ 3.531.069	24½
	AMORTIZACION				
	Valor de lo amortizado durante el año económico de 1903 á 1904, como sigue:				
4	Suplementos	$ 13.283	50		
6	Rezagos	129.556	57		
10	Deuda Desconsolidada	47.601	10		
8	Contratas de Especies	7.818	86		
12	Contratas	37.620	30		
14	Contribución de Guerra	2.000	00		
16	Guerra Civil	2.125	00		
18	Préstamos	2.500	00		
20	Agua y Luz Eléctrica	27.698	58		
22	Banco de Honduras	135.792	62		
24	Depósitos	1.922	05		
29	Contribución Federal	1.179	00		
39	Constancias de Crédito	175.968	81	585.066	39
1	HACIENDA NACIONAL				
	Saldo á su cargo al 31 de julio de 1904			$ 2.946.002	85½

1904

Matrimonios.—Edad de los cónyuges

DEPARTAMENTOS	de 12 á 15 años		De 15 á 20		De 20 á 30		De 30 á 40		De 40 á 50		De 50 á 60		Mayores de 60		Saben firmar		No saben		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Tegucigalpa	.....	12	22	75	143	118	63	31	16	10	5	1	1	1	103	86	150	167	506
El Paraíso	.....	5	13	53	74	54	26	12	9	1	3	.....	.....	.....	60	34	65	91	250
Choluteca	15	8	50	60	41	26	12	8	11	2	3	4	1	.....	30	42	42	30	144
Valle	1	4	10	45	61	42	19	7	8	1	.....	.....	.....	.....	41	37	58	62	198
La Paz	4	16	34	69	71	37	19	7	4	5	2	.....	.....	.....	70	29	63	104	266
Comayagua	2	9	11	25	39	37	21	6	4	2	1	.....	2	1	38	32	42	48	160
Yoro	.....	2	1	12	28	27	13	11	11	1	.....	.....	.....	.....	21	16	32	37	106
Cortés	.....	.....	1	13	21	25	15	7	7	1	1	.....	.....	.....	21	22	25	24	92
Santa Bárbara	.....	4	2	65	108	81	44	8	4	1	1	.....	.....	.....	56	29	103	130	318
Copán	.....	2	7	44	100	110	90	63	51	25	4	6	.....	3	120	124	127	123	494
Gracias	1	13	31	106	113	63	35	7	5	1	4	.....	1	.....	58	34	132	156	380
Intibucá	2	12	27	67	91	60	23	8	3	.....	.....	1	1	1	59	26	92	125	302
Olancho	1	4	20	105	121	121	70	32	30	14	8	1	7	.....	119	142	145	122	528
Colón	.....	4	1	15	30	36	34	29	15	6	7	1	4	.....	50	19	42	73	184
Atlántida	.....	.....	1	.....	10	11	11	12	8	6	1	2	.....	.....	24	25	7	6	62
Las Islas	.....	.....	.....	17	25	23	17	6	2	.....	2	.....	.....	.....	41	40	5	6	92
Suma	26	85	231	781	1.076	871	512	254	188	76	42	16	17	6	1.010	535	1.130	1.614	4.280

Matrimonios por meses

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Tegucigalpa	20	18	23	18	14	16	24	38	24	14	21	22	506
El Paraíso..........	16	13	11	8	19	6	6	12	8	7	11	8	250
Choluteca	14	13	2	10	4	9	8	5	....	4	34	21	268
Valle	22	8	4	10	7	7	12	8	1	....	13	7	198
La Paz................	17	9	6	8	14	7	21	6	6	13	12	7	268
Comayagua...........	12	8	10	3	4	11	6	8	4	6	1	4	160
Yoro..................	5	6	2	6	1	4	2	19	3	2	3	....	106
Cortés................	2	1	6	10	4	5	4	1	8	2	1	2	92
Santa Bárbara........	18	12	12	13	11	15	8	18	18	11	9	14	318
Copán	14	24	21	22	23	38	24	23	16	14	18	8	494
Gracias...............	24	18	4	21	21	10	7	13	....	19	25	28	380
Intibucá	23	10	6	7	12	1	7	20	22	10	19	1	298
Olancho...............	32	43	51	30	48	16	18	12	18	10	12	12	538
Colón	2	1	2	1	20	27	12	8	5	4	5	....	182
Atlántida	1	5	1	3	2	....	9	4	2	....	2	2	62
Las Islas.............	6	1	4	3	1	3	1	15	....	2	4	6	92
Suma	225	190	165	173	205	175	169	210	136	118	190	142	4.212

Nacimientos por razas

DEPARTAMENTOS	LADINOS				INDIOS				TOTALES		
	LEGÍTIMOS		NATURALES		LEGÍTIMOS		NATURALES				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	T
Tegucigalpa	520	465	717	618	83	70	84	82	1.044	1.235	2.639
El Paraíso	241	210	305	373	75	68	142	130	763	781	1.544
Choluteca	310	278	427	391	11	18	8	17	755	704	1.450
Valle	145	130	262	217	20	14	36	43	463	404	867
La Paz	144	122	80	97	213	185	116	106	567	517	1.084
Comayagua	230	215	189	219	27	25	34	24	478	487	965
Yoro	112	100	153	140	4	5	6	22	284	268	552
Cortés	131	98	275	288	1	1	3	1	395	388	783
Santa Bárbara	371	322	265	260	21	22	46	42	721	661	1.382
Copán	577	489	425	453	67	62	138	97	1.282	1.257	2.539
Gracias	318	302	180	171	161	135	106	117	765	725	1.490
Intibucá	194	173	121	118	155	113	167	204	618	627	1.245
Olancho	359	351	332	325	27	42	47	46	759	765	1.524
Colón	20	21	111	100	8	2	43	58	182	181	363
Atlántida	36	28	1 5	127	4	....	....	2	185	157	342
Las Islas	40	43	15	17	....	1	3	....	58	61	119
Suma	4.147	3.347	4.013	3.914	897	763	981	1.001	8.691	9.218	17.909

Nacimientos por meses

DEPARTAMENTOS	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septbre.		Octubre		Novbre.		Dcbre.		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	T
Tegucigalpa	124	87	102	86	99	108	124	111	106	120	110	115	133	133	115	101	134	103	119	124	97	95	92	79	1.404	1.235	2.639
El Paraíso	67	64	59	61	78	55	66	59	69	70	61	88	46	57	75	69	65	73	54	49	63	68	60	68	763	781	1.544
Valle	39	29	33	24	66	47	44	36	45	36	33	39	33	37	40	30	32	36	30	22	31	36	39	32	463	404	867
Choluteca	47	47	56	43	59	56	66	55	62	54	61	54	69	62	60	58	3	62	62	63	60	153	144	......	755	594	1.349
La Paz	43	32	55	41	48	32	54	44	56	54	47	44	28	38	48	42	49	46	51	46	37	55	51	48	567	517	1.084
Comayagua	48	36	38	44	44	31	39	34	49	36	46	47	34	49	41	45	38	44	32	47	39	31	29	33	478	487	965
Yoro	31	27	23	24	24	16	22	26	25	26	13	21	15	23	22	19	19	22	26	23	30	32	31	12	284	268	552
Cortés	31	35	37	23	36	25	33	19	39	28	30	31	23	35	33	42	32	22	40	49	37	45	37	33	395	388	783
Santa Bárbara	49	47	47	62	64	57	67	65	77	54	63	63	61	48	47	52	52	51	69	55	58	49	71	54	721	661	1.382
Copán	123	107	103	95	98	119	118	103	106	120	110	115	133	133	115	101	134	103	119	124	97	95	92	75	1.282	1.257	2.539
Gracias	72	52	57	71	74	59	73	76	78	68	71	57	62	45	74	71	10	10	47	64	74	82	75	69	765	725	1.490
Intibucá	45	48	46	46	46	74	58	59	55	52	51	48	41	53	60	60	57	43	51	44	48	49	58	46	618	627	1.245
Olancho	58	67	74	59	73	74	76	54	62	63	70	53	49	59	64	76	65	63	57	72	62	57	62	65	759	765	1.524
Colón	14	29	31	15	12	17	13	15	24	16	18	10	12	17	12	7	9	16	16	9	6	9	14	22	182	181	363
Atlántida	19	18	19	17	14	9	9	7	19	14	17	8	16	11	14	12	13	23	19	12	13	13	13	13	185	157	342
Las Islas	4	3	2	5	4	9	6	7	......	2	9	4	5	5	6	3	3	7	13	3	2	8	4	5	58	61	119
Suma	915	728	782	746	939	888	875	650	852	843	810	798	768	905	826	778	711	724	785	816	734	777	620	654	8.691	9.218	17.909

Profesión ú oficio que tenían las personas que fallecieron

	Tegucigalpa	El Paraíso	Choluteca	Valle	La Paz	Comayagua	Yoro	Cortés	S. Bárbara	Copán	Gracias	Intibucá	Olancho	Colón	Atlántida	Las Islas	Total
Abastecedores	4													1			5
Abogados y Notarios								1									1
Aserradores		1		1					1				1				4
Agricultores	15	37	3	3	2	9		2	5	6		1	5	3	6	1	98
Albañiles	4	1	3	1		1				5	1		2		3		21
Alfareros		2	1		13		1		2	3			1		1		24
Arrieros	2		1														3
Beneficiadores de reses	1														1		2
Beneficiadores de cerdos			2												1		3
Buhoneros					4								1				5
Canteros			1			1											2
Carniceros									2								2
Carpinteros y tapiceros	1	1	3	3	1		3	7		5	2			5	2	1	40
Chocolateros			8				1										9
Cereros		1															1
Cigarreros y pureros	9	16	3	7	1	10		1	3	8	3		3				64
Coheteros			3												1		4
Comerciantes	7	1	1		1	2		3	2	5		2					28
Costureras y modistas	12	4	12	19		20	39	24	20	2	6	21	101	18	5	8	233
Curtidores	2	16			1				1			1					5
Dependientes	1		2				3							1			7
Domadores	1						1										2
Dulceros y pasteleros					18												18
Eclesiásticos			1														1
Escribientes			1	3				2		1		1	3	1	2	1	17
Empleados públicos		2						2				1	2				5
Estudiantes	3				2		1						1				7
Fabricantes de aguardientes					2												2
Farmacéuticos	1																1
Grabadores					8												8
Herreros y fundidores	2	1							1		2		4				10
Hilanderos	2			1					4		2	9	3				21
Hojalateros	1		1														2
Hortelanos			1														1
Hoteleros y fondistas		1	1														2
Ingenieros						1				1					1		3
Jaboneros	1	2	1	5	1				2	1			5		2		16
Jornaleros	22	61	62	51	8	24	13	38	65	37	28	50	22	36	28		555
Labradores	239	101	143	83	72	78	56	38	77	116	36	61	134	36	31	3	1.304
Ladrilleros	1	7	3	1	2		1	2	2	5		2	2				28
Leñadores	3		9		4					5							21
Litógrafos							1										1
Maquinistas	1			2				1			1						5
Marinos				1										2			3
Médicos y Dentistas			2										1				3
Militares	3		3	2			3										11
Mineros	3		1	1	1									1			7
Van																	

Profesión ú oficio que tenían las personas que fallecieron.—(Continuación)

	Tegucigalpa	El Paraíso	Choluteca	Valle	La Paz	Comayagua	Yoro	Cortés	S. Bárbara	Copán	Gracias	Intibucá	Olancho	Colón	Atlántida	Las Islas	Total
Vienen																	
Músicos	1		5	1					1	1	1						10
Neveros									3						1		4
Panaderos	8	4	6	4	2	3	2			2	5	1	1	4	2	3	47
Periodistas			1														1
Peluqueros y barberos								2									2
Pintores y doradores	1		1													1	3
Plateros	2								1								3
Profesores y Preceptores	2											1					3
Relojeros y joyeros									2								2
Sastres	7	3	5	1		3		1	2	5	1	2	4	2	1		37
Sirvientes y cocineros	4	8	5	2		2	1		53		3	1	3	1			83
Sombrereros	1				4								1				6
Tenderos	1								4								5
Talabarteros	1		3			2				1							7
Tejedores	1		1	1		1											4
Telegrafistas	1	3											1				5
Tenedores de Libros					1			1									2
Tintoreros												1					1
Tortilleras y molenderas	83	80	73	85	63	49	5	4	47	147	47	91	85	6	5		872
Vivanderas	6	5	4	2	6		2		4	3	1		1	1	2		37
Vaqueros y corraleros			1			3	13										17
Zapateros	6	1	4			13	1	2	2	3	1			1			34
Sin profesión	164	151	71	43	68	55	21	19	55	48	7	50	59	24	30	7	72
Otros oficios y profesiones	165	78	95	15	8	18	11	81	54	30	12	10	29	3	13	14	536
Niños menores de 10 años sin profesión	336	350	175	108	134	164	96	147	252	240	96	198	334	50	60	14	2.754
Total	1.131	951	725	433	432	460	273	377	667	680	255	508	712	197	198	46	8.345

Motivo de la muerte de las personas fallecidas

	Tegucigalpa	El Paraíso	Choluteca	Valle	La Paz	Comayagua	Yoro	Cortés	Sta. Bárbara	Copán	Gracias	Intibucá	Olancho	Colón	Atlántida	Las Islas	Total
Asfixia	2	1	......	3	......	1	1	......	2	4	......	......	......	......	......	......	14
Ahogados	4	3	2	1	......	3	3	......	1	3	1	......	2	7	3	1	34
Alferecía (Convulsiones de los niños)	3	3	4	2	1	......	1	8	3	5	1	1	6	12	9	......	59
Anemia	......	1	3	......	......	2	......	......	3	2	1	1	......	......	1	......	14
Anginas	......	1	2	1	......	2	1	1	4	2	1	1	......	1	1	......	18
Asesinados	25	18	8	9	6	5	1	1	......	9	5	9	11	2	4	......	113
Aplastados (contundidos)	5	3	4	......	1	2	1	1	2	1	2	1	......	......	......	......	23
Apoplegía	4	5	4	2	5	4	......	1	5	9	2	3	4	2	2	......	52
Aborto	2	1	5	......	6	......	4	1	2	3		2	4	......	......	......	30
Asma	4	4	3	2	1	1	......	......	4	1	7	3	5	......	1	......	36
Aneurisma	1	......	......	......	1	......	......	......	......	4	......	......	......	......	......	......	6
Alcoholismo	3	......	1	5	2	2	2	5	......	1	......	1	1	......	2	......	25
Bronquitis	5	2	5	......	1	2	1	3	4	5	1	2	......	2	......	......	33
Calenturas diversas	395	95	143	113	213	94	79	71	103	169	8	157	175	65	22	......	1.917
Colerina	4	......	1	1	......	......	......	......	10	3	7	......	2	10	1	......	40
Cáncer	5	3	......	......	......	6	2	2	7	......	......	1	1	......	1	10	30
Catarro pulmonar	21	3	8	5	4	4	7	1	5	13	......	1	2	3	1	......	79
Cólicos diversos	12	1	13	11	3	5	6	1	15	12	8	1	17	1	1	2	108
Diarrea	15	13	16	5	8	7	4	18	40	25	5	2	7	3	9	1	179
Disentería	13	19	16	4	2	......	6	16	14	11	1	8	11	4	12	......	143
Dolor de costado (pleuresía)	22	19	16	15	7	27	......	13	20	19	......	12	39	16	11	......	239
Erisipela	14	87	......	3	9	3	......	3	3	11	6	15	5	......	......	2	149
Encefalitis	......	36	......	......	......	1	......	......	......	1	7	5	1	......	......	......	46
Envenenamiento	......	2	1	......	......	......	......	......	......	......	1	......	......	......	......	......	4
Enajenación mental	1	1	......	......	......	......	......	......	......	......	......	3	2	......	......	......	7
Fiebres diversas	92	208	130	72	36	60	27	37	113	78	......	39	155	11	28	......	1.090
Fiebre tifoidea	5	21	2	2	10	3	3	......	5	17	......	9	6	1	1	......	85
Fístulas	1	1	1	......	1	......	......	......	1	......	28	......	5	......	1	4	39
Gangrena	2	2	......	1	3	......	1	2	2	4	......	......	3	3	......	......	23
Garrotillo (Croup)	1	2	......	......	......	......	8	......	1	......	......	......	......	......	1	......	13
Heridas y contusiones	15	17	12	5	2	2	......	7	2	4	1	7	8	......	4	......	86
Hemorragias	2	2	4	2	......	1	......	7	1	3	......	1	3	......	......	......	26
Hemorroides	4	1	2	......	......	......	......	......	......	2	6	1	4	1	1	......	22
Hidropesía	95	61	58	25	8	50	19	26	83	56	3	17	71	19	12	......	625
Hernia	......	......	......	1	......	......	......	......	......	......	2	......	......	......	1	......	4
Hígado (enfermedades del)	3	6	1	1	4	1	2	10	10	1	7	1	5	......	1	2	5
Influenza	10	6	3	2	2	......	......	2	2	2	1	1	2	......	1	......	32
Inflamaciones	14	51	38	14	9	8	4	6	11	17	......	41	5	5	3	......	229
Ictericia	......	4	2	......	......	1	......	......	......	......	1	......	......	......	......	......	8
Indigestión	4	10	4	1	3	6	2	7	4	5	14	3	10	3	4	1	90
Insectos venenosos	......	......	......	......	......	......	2	......	......	......	......	......	2	1	......	......	5
Lepra ó lazarino	......	3	5	......	......	......	......	......	1	......	5	2	1	......	......	......	17
Lombrices	55	11	13	21	5	51	23	21	24	16	......	6	19	7	8	......	280
Mal del corazón (Epilepsia)	4	......	......	1	2	1	......	1	6	4	......	1	18	......	1	......	39
Muertos al nacer	33	6	11	1	6	11	7	1	20	14	......	12	14	3	3	......	140
Matriz (enfermedades de la)	4	4	......	......	......	......	......	......	2	1	2	1	......	......	......	......	14
Van	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......

Motivo de la muerte de las personas fallecidas—(Continuación)

	Tegucigalpa	El Paraíso	Choluteca	Valle	La Paz	Comayagua	Yoro	Cortés	S. Bárbara	Copán	Gracias	Intibucá	Olancho	Colón	Atlántida	Las Islas	Total
Vienen	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Muerte repentina	12	15	12	....	8	11	5	1	8	10	9	8	7	4	2	1	83
Nervios (enfermedades de)	....	9	....	1	....	....	....	....	1	2	2	....	....	....	....	1	16
Orina (enfermedades de la)	4	....	1	1	....	....	1	1	1	3	6	1	....	....	....	....	19
Parto	17	15	12	9	8	1	4	2	11	9	....	5	16	2	3	....	114
Pulmonía	7	7	8	4	1	4	1	1	8	4	1	2	5	6	4	....	63
Quemaduras	3	....	....	....	....	1	1	1	....	....	2	2	3	....	....	1	14
Quebraduras de huesos (fracturas)	1	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	2
Reumatismo	7	7	3	1	3	2	1	1	7	3	....	3	1	3	1	....	43
Raquitis	1	1	....	....	....	....	....	....	4	....	1	....	....	....	1	....	8
Sífiles	1	....	1	....	....	....	....	1	....	3	2	....	....	....	....	1	9
Sangre (vómitos de)	2	3	3	1	....	....	....	1	2	1	....	1	3	....	....	....	17
Suicidios	5	8	1	3	1	6	1	2	3	3	1	1	7	....	3	....	45
Sarampión	....	11	1	....	....	....	....	....	....	....	1	7	....	....	....	....	20
Tabardillo	4	2	....	....	1	4	4	....	....	1	....	....	....	1	1	....	18
Tisis	33	14	37	10	15	3	3	16	10	12	....	9	15	3	6	2	188
Tétano	....	....	6	2	....	....	....	2	....	1	1	....	21	....	....	....	33
Tumores	5	....	3	....	....	1	....	....	1	....	3	2	2	....	2	1	20
Tos ferina	9	53	4	....	12	1	3	2	8	12	....	20	5	1	....	....	130
Ulceras	1	1	....	....	....	2	1	2	....	1	....	....	3	....	....	....	11
Viruela	1	....	....	1	....	2	....	....	....	....	3	2	3	....	....	....	12
Vejez	15	31	5	3	4	6	1	2	14	4	....	7	15	3	1	1	112
Vómito negro	....	2	....	11	....	....	2	....	1	1	4	7	5	....	1	....	34
Enfermedades que se ignoran	10	19	30	12	10	33	25	37	27	37	4	36	25	1	12	4	343
Enfermedades diversas	89	18	54	11	10	15	6	30	16	37	10	25	39	4	12	12	288
Total	1.131	591	725	433	432	460	273	377	667	680	255	508	712	197	193	46	8.345

Movimiento marítimo habido en los puertos de la República

ENTRADAS

NOMBRES DE PUERTOS	NÚMERO TOTAL			DE VAPOR			DE VELA			NACIONALES			EXTRANJERAS		
	Embarcaciones	Porte-Toneladas	Tripulación	Embarcaciones	Porte-Toneladas	Tripulación	Embarcaciones	Porte-Toneladas	Tripulación	Embarcaciones	Porte-Toneladas	Tripulación	Embarcaciones	Porte-Toneladas	Tripulación
Amapala	111	183.712	5.408	84	182.598	5.272	27	1.114	136	......	......	......	111	183.712	5.408
Puerto Cortés	298	131.015	4.951	207	127.508	4.562	91	3.507	389	73	1.906	278	239	1 2.527	4.720
Trujillo	160	36.221	1.199	24	30.934	668	136	5.287	531	77	1.781	234	83	34.341	965
La Ceiba	501	116.339	4.241	149	106.404	3.182	352	9.935	1.059	234	4.238	528	269	212.101	3.715
Roatán	756	72.439	3.438	82	56.640	1.728	674	15.799	1.710	599	13.116	1.263	161	62.195	2.194
Guanaja	317	7.676	973	2	934	34	315	6.742	939	263	3.888	587	54	3.788	361
Utila	574	30.598	2.080	34	16.295	640	540	14.303	1.440	353	7.020	747	221	22.426	1.202
Tela	123	47.701	1.826	73	43.136	1.702	50	4.565	124	36	3.076	89	87	44.625	1.745
Iriona	155	3.625	481	2	756	31	153	2.859	450	132	1.224	305	23	1.893	207
Sumas	2.995	629.326	24.597	657	565.205	17.819	2.338	64.121	6.778	1.767	36.257	4.011	1.248	597.408	20.527

SALIDAS

NOMBRES DE PUERTOS	NÚMERO TOTAL			DE VAPOR			DE VELA			NACIONALES			EXTRANJERAS		
	Embarcaciones	Porte-Toneladas	Tripulación	Embarcaciones	Porte-Toneladas	Tripulación	Embarcaciones	Porte-Toneladas	Tripulación	Embarcaciones	Porte-Toneladas	Tripulación	Embarcaciones	Porte-Toneladas	Tripulación
Amapala	111	183.712	5.408	84	182.598	5.272	27	1.114	136	......	......	......	111	183.712	5.408
Puerto Cortés	298	131.015	4.951	207	127.508	4.562	91	3.507	389	73	1.905	278	239	1 2.527	4.720
Trujillo	157	36.161	1.193	24	30.934	668	133	5.227	525	74	1.721	228	83	34.341	935
La Ceiba	499	116.299	4.237	149	106.404	3.182	350	9.895	1.055	242	4.198	524	269	112.101	3.715
Roatán	756	72.439	3.438	82	56.640	1.728	674	15.799	1.710	599	13.116	1.263	161	62.195	2.194
Guanaja	317	7.676	973	2	934	34	315	6.742	939	263	3.888	587	54	3.788	361
Utila	574	30.598	2.080	34	16.295	640	540	14.303	1.440	353	7.028	747	221	22.426	1.202
Tela	123	47.701	1.826	73	43.136	1.702	50	4.565	124	36	3.076	89	87	44.625	1.745
Iriona	155	3.625	481	2	756	31	153	2.869	450	132	1.224	305	23	1.893	207
Sumas	2.990	629.226	24.577	657	565.205	17.819	2.333	64.021	6.758	1.762	36.157	4.011	1.248	597.408	29.727

ESTADO

que manifiesta el número de cabezas de ganado vacuno, lanar y de cerda destazadas en la República

DEPARTAMENTOS	Novillos	Toros	Bueyes	Vacas	Terneros	Terneras	Total de consumo de ganado vacuno	Ganado lanar (chivos)	Ganado de cerda (chanchos)
Tegucigalpa	2.459	880	1.622	3.397	81	99	8.538	....	3.393
El Paraíso	629	742	269	2.320	10	35	4.005	....	2.000
Cholateca	1.079	461	322	2.384	54	47	4.347	14	1.767
Valle	686	195	84	1.132	132	37	2.266	48	1.572
La Paz	332	348	169	906	185	76	2.016	9	1.576
Comayagua	248	349	92	1.586	104	20	2.409	6	1.900
Yoro	298	484	53	992	46	29	1.902	8	548
Cortés	1.652	195	112	1.538	40	17	3.554	3	3.644
Santa Bárbara	619	795	44	1.948	10	24	3.440	3	2.108
Copán	173	240	126	2.824	58	37	3.458	32	2.402
Gracias	80	101	97	1.243	40	14	1.575	13	771
Intibucá	77	70	75	888	23	8	1.141	3	578
Olancho	1.226	913	291	3.655	33	16	6.134	....	1.164
Colón	256	65	13	172	20	10	536	....	738
Atlántida	739	121	144	313	20	11	1.348	....	1.051
Las Islas	123	90	1	19	27	17	277	....	78
Suma	10.676	6.049	3.514	25.317	883	507	46.945	139	25.279

EXPORTACION

de ganado vacuno, caballar, mular y porcino habido en la República

DEPARTAMENTOS	LUGAR DE PARTIDA					DESTINO							VACUNO				
	DEL DEPARTAMENTO				EN TRÁNSITO	AL INTERIOR				AL EXTERIOR							
	Vacuno	Caballar	Mular	Porcino	Vacuno	Vacuno	Caballar	Mular	Porcino	Vacuno	Caballar	Mular	Macho	Hembras	Caballar	Mular	Porcino
Tegucigalpa	2.099	...	...	...	...	2.099	...	...	...	...	...	...	2.079	20			
Olancho	9.728	18	3	...	...	9.728	18	3	...	...	...	...	9.677	51	18	3	
El Paraíso	3.684	...	1	154	...	3.684	...	1	154	...	...	...	3.393	291	...	1	154
Choluteca	517	...	2	...	16	95	...	...	...	438	...	2	517	16	...	2	
La Paz	468	...	...	...	...	468	...	...	...	...	...	...	437	31			
Comayagua	1.764	10	44	...	...	1.764	10	44	...	...	...	...	1.597	167	10	44	
Yoro	913	...	...	...	...	913	...	...	...	...	...	...	825	88			
Cortés	1.369	2	8	...	3.020	2.607	...	...	...	1.782	2	8	4.251	138	2	8	
Santa Bárbara	817	...	...	...	...	817	...	...	...	...	...	...	782	35			
Copán	1.583	...	...	...	658	1.016	...	...	...	1.225	...	...	2.138	103			
Gracias	2.835	...	...	...	331	881	...	...	...	2.285	...	...	3.156	10			
Intibucá	592	...	...	8	...	276	...	...	8	316	...	...	592	...	...	...	8
Colón	2.954	2	16	...	5.998	50	...	...	...	8.802	2	16	8.846	6	2	16	
Atlántida	368	1	...	...	...	...	...	...	...	368	1	...	368	...	1		
Sumas	29.691	33	74	162	10.023	24.398	28	48	162	15.216	5	26	38.668	956	33	74	162

CUADRO COMPARATIVO

del producto neto de las rentas nacionales con los gastos de los distintos ramos de la Administración

RENTAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Renta Aduanera	$127.736 32	$135.821 04	$129.993 33	$124.364 65	$111.410 88	$ 92.194 59	$106.265 96	$ 98.899 02	$107.642 61	$109.266 43	$121.586 28	$137.165 57	$1.402.346 68
" de Aguardiente	90.474 53	72.733 40	71.456 20	76.066 91	74.914 66	69.240 28	68.210 36	81.931 72	105.217 04	89.095 88	88.457 10	91.95[illegible] 96	979.752 04
" " Licores	10.230 29	5.506 83	6.49[illegible] 24	8.597 78	10.818 45	10.333 15	9.882 79	7.570 16	8.242 01	4.312 20	5.943 75	7.370 41	95.303 06
" " Pólvora	2.254 28	2.022 57	2.262 29	1.888 92	2.306 59	2.943 47	2.614 29	2.465 27	2.980 94	2.189 16	2.006 85	2.860 05	28.794 68
Especies Timbradas y Cable	24.174 27	23.850 09	21.608 46	19.599 47	22.567 46	20.399 12	20.143 47	22.487 88	23.170 66	21.255 43	24.576 11	23.114 42	266.946 84
Exportación de Ganado	2.622 16	1.393 28	9.284 [illegible]2	5.591 64	1.075 84	7.860 60	9.372 76	4.069 00	18.138 36	8.642 10	14.041 74	1.630 08	83.721 88
Exportación de Productos	1.986 25	1.509 92	3.336 34	5.880 [illegible]8	2.241 89	2.326 68	3.043 32	1.833 61	3.905 36	1.613 97	1.478 10	1.305 16	30.460 98
Lotería y Muelle	25.771 23	2.883 18	57.607 60	27.804 78	4.566 66	18.109 32	40.542 48	5.601 15	27.554 17	15.017 86	15.701 85	3.701 15	224.861 43
Productos de Tierras	420 56	2.023 74	8.850 02	1.242 52	93 39	5.085 17	3.852 05	264 36	877 81	....	451 05	74 65	23.235 32
Imprenta y Encuadernación	318 50	272 50	382 15	299 00	364 50	191 00	215 50	283 50	483 95	387 00	391 87	473 45	4.062 92
Montepío, 2 p. %	456 38	468 06	454 73	469 72	470 47	464 49	512 24	464 07	555 82	507 46	457 05	441 89	5.722 38
Casa de Moneda	....	....	800 00	....	....	....	920 00	....	....	....	....	....	1.720 00
Escuela de Artes	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	6 00	....	6 00
Litografía	19 75	....	....	19 00	20 75	....	17 75	....	....	....	....	....	77 25
Producto de Vapores	178 00	....	....	....	....	....	....	....	16 00	248 00	....	213 18	655 18
Ingresos Eventuales	36.447 43	15.378 17	24.233 82	3.011 58	2.861 47	15.179 09	32.100 83	7.406 20	4.087 14	2.271 65	4.080 75	7.011 54	154.069 67
Suma	$323.089 95	$263.862 78	$316.764 50	$274.836 35	$233.713 01	$244.326 96	$297.693 80	$233.275 94	$302.871 87	$254.807 14	$279.178 50	$277.315 51	$3.301.736 31
Departamento de Gobernación	$105.063 8[illegible]	$ 39.082 79	$ 31.587 32	$ 58.355 96	$ 60.874 29	$ 60.991 26	$ 55.556 41	$ 47.164 79	$ 49.594 44	$ 34.253 50	$ 38.283 78	$ 42.168 32	$ 602.976 71
" " Justicia	10.614 32	10.420 97	9.310 66	10.444 21	10.512 94	11.244 81	15.121 27	6.935 24	11.376 50	10.825 01	12.133 59	14.547 75	133.487 27
" " Instrucción Pública	14.112 78	18.643 39	20.262 95	43.378 83	16.696 16	19.701 31	25.852 75	11.025 03	22.298 44	18.769 65	17.457 22	21.087 69	249.286 20
" " Hacienda	14.901 69	14.613 81	20.141 57	16.699 75	17.584 11	34.146 58	25.973 51	22.222 04	17.986 35	19.596 82	18.314 42	28.041 25	250.221 70
" " Crédito Público	77.032 65	62.528 33	60.000 51	45.984 58	25.128 61	54.387 33	107.500 91	59.518 59	86.018 57	66.853 77	55.028 21	47.205 29	747.187 35
" " Relaciones Exteriores	8.719 81	1.742 19	1.010 00	2.477 87	1.533 50	1.067 00	6.344 92	417 99	2.698 00	1.910 45	15.980 06	5.199 30	49.101 09
" " Fomento	69.576 96	34.242 17	42.657 04	41.101 51	36.337 08	47.983 57	40.357 14	25.512 59	38.045 02	41.905 00	30.768 10	36.122 50	485.104 68
" " Guerra	226.628 [illegible]6	74.269 09	77.228 41	73.794 68	98.179 85	104.286 65	91.818 61	77.645 80	85.681 55	95.797 88	79.528 29	96.880 45	1.181.740 22
Suma	$526.651 02	$255.542 74	$262.194 26	$272.237 39	$267.346 54	$333.808 51	$368.525 52	$250.442 07	$313.698 87	$289.912 08	$267.493 67	$291.252 55	$3.699.105 22

NOTA.—Aunque aparece déficit en el presente cuadro, no es real, pues al terminar el año económico aparece un crecido superábit rentístico.

Movimiento rentístico municipal

INGRESOS

DEPARTAMENTOS	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
Tegucigalpa	$ 8.570	80	$ 7.293	35	$ 8.449	82	$ 8.915	63	$ 8.206	38	$ 8.056	51
El Paraíso	2.270	98	2.091	77	2.685	30	2.153	15	2.091	65	2.419	70
Choluteca	2.268	43	2.665	76	3.242	96	3.216	99	3.961	00	2.502	85
Valle	1.919	54	2.062	41	2.292	47	2.165	35	2.057	70	2.300	17
La Paz	2.062	11	1.931	21	1.564	14	1.790	55	1.327	20	1.705	18
Comayagua	1.311	49	1.475	59	1.952	22	1.955	84	2.818	61	1.754	67
Yoro	1.337	00	1.468	89	1.455	84	1.715	74	2.271	89	2.075	42
Cortés	5.572	37	10.343	67	9.781	06	9.516	60	9.837	15	9.209	82
Santa Bárbara	1.687	56	2.058	55	3.766	93	3.477	40	.606	17	3.129	11
Copán	2.910	03	2.814	71	3.132	09	5.056	68	4.869	44	4.717	84
Gracias	681	09	1.186	63	1.158	68	1.120	85	2.885	00	4.221	03
Intibucá	730	33	920	68	1.002	85	1.275	25	1.261	47	979	71
Olancho	2.395	88	2.134	06	2.383	17	3.218	56	4.139	40	3.378	62
Colón	2.005	91	1.350	87	3.801	07	2.996	57	2.976	28	2.033	97
La Atlántida	4.195	47	5.651	55	5.295	33	7.317	06	7.410	83	10.189	32
Las Islas	311	83	1.013	18	942	03	1.813	65	2.055	97	1.573	00
Sumas	$40.230	82	$46.462	68	$52.975	96	$57.685	85	$63.576	18	$60.306	92

DEPARTAMENTOS	Julio		Agosto		Sepbre.		Octubre		Novbre.		Dicbre.		TOTALES	
Tegucigalpa	$ 8.884	44	$ 9.529	69	$ 7.684	14	$ 8.172	76	$ 8.416	94	$ 8.107	81	$ 100.288	27
El Paraíso	2.274	29	2.800	16	2.586	90	2.996	56	3.146	98	2.758	76	30.899	50
Choluteca	3.357	49	3.780	80	3.668	13	3.693	53	3.403	60	3.514	31	38.675	85
Valle	2.365	52	1.997	84	2.078	67	2.184	47	2.423	98	2.277	75	26.325	87
La Paz	1.655	40	1.615	35	1.426	46	1.333	47	1.519	52	1.864	02	20.014	61
Comayagua	1.984	20	1.749	93	1.634	52	1.726	00	1.790	21	1.766	65	21.919	74
Yoro	2.018	49	1.505	04	2.305	29	1.930	90	1.573	22	2.021	71	21.759	43
Cortés	8.509	31	9.988	64	9.045	10	9.720	50	6.777	95	11.593	61	109.995	78
Santa Bárbara	3.017	02	3.769	76	3.576	85	3.276	49	3.540	88	3.285	28	39.191	80
Copán	5.158	40	4.934	47	4.531	64	4.457	01	4.422	85	6.766	81	53.731	97
Gracias	2.645	58	2.649	89	2.603	55	1.941	92	2.959	55	3.565	76	27.579	31
Intibucá	984	05	768	81	873	27	897	36	987	00	1.446	04	12.126	82
Olancho	3.414	13	5.160	71	4.364	43	4.324	46	4.077	58	4.006	14	42.957	14
Colón	2.684	26	1.984	55	4.798	13	2.130	60	3.298	65	2.579	10	32.129	96
La Atlántida	7.173	59	9.082	47	7.097	23	7.020	54	5.125	17	8.567	55	81.125	94
Las Islas	1.402	37	1.190	53	2.717	28	3.183	41	2.915	03	2.003	56	21.121	84
Sumas	$57.151	44	$62.508	64	$60.391	39	$59.029	98	$56.379	11	$66.124	66	$ 682.823	63

EGRESOS

DEPARTAMENTOS	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
Tegucigalpa	$ 7.551	74	$ 6.831	07	$ 9.329	64	$ 7.918	21	$ 7.591	07	$ 8.666	79
El Paraíso	2.041	62	2.157	98	2.[illegible]04	99	2.133	37	2.622	15	2.449	21
Choluteca	2.042	86	2.589	61	2.837	54	3.159	40	3.668	25	2.771	05
Valle	1.695	49	2.045	41	2.239	20	2.202	17	2.057	54	2.082	31
La Paz	1.082	83	1.553	47	1.299	71	1.549	51	1.631	27	1.671	06
Comayagua	1.214	70	1.477	43	1.697	13	1.901	40	2.332	47	1.861	98
Yoro	1.122	01	1.571	81	1.630	92	1.616	52	1.897	80	1.628	10
Cortés	6.519	66	9.434	19	7.941	36	10.205	25	2.439	96	10.448	69
Santa Bárbara	1.574	26	2.731	94	3.494	91	3.464	85	4.717	06	3.582	95
Copán	2.467	55	2.795	61	3.397	73	4.882	25	4.622	01	4.449	05
Gracias	705	18	1.407	32	1.606	04	1.195	17	1.584	07	2.259	34
Intibucá	614	70	1.012	79	1.211	65	1.169	95	1.277	11	1.154	50
Olancho	2.037	67	2.459	67	2.457	55	3.127	96	3.355	27	3.081	29
Colón	1.486	22	1.706	95	3.575	62	3.034	65	2.534	17	2.193	55
La Atlántida	3.061	52	3.482	31	5.561	34	7.457	95	5.400	31	5.489	59
Las Islas	750	69	1.570	03	1.130	12	1.442	03	2.059	67	1.325	61
Sumas	$35.768	70	$44.847	59	$52.065	15	$56.470	64	$49.370	07	$54.915	07

DEPARTAMENTOS	Julio		Agosto		Sepbre.		Octubre		Novbre.		Dicbre.		TOTALES	
Tegucigalpa	$ 9.181	22	$10.147	45	$ 9.255	82	$ 8.691	02	$ 6.095	50	$ 5.093	53	$ 96.153	06
El Paraíso	2.383	97	2.510	71	2.765	47	2.877	70	2.646	88	3.275	44	30.469	49
Choluteca	3.332	60	3.344	96	3.293	97	3.216	06	3.714	42	5.624	48	39.594	60
Valle	2.510	86	2.263	44	2.278	45	2.101	57	2.315	19	2.219	53	26.010	96
La Paz	1.528	57	1.635	95	1.509	76	1.441	60	1.435	03	1.866	40	18.145	36
Comayagua	1.821	59	1.954	01	1.792	79	1.680	93	1.495	00	2.092	00	21.530	43
Yoro	2.044	22	1.652	79	2.496	05	1.775	92	1.557	51	2.142	39	21.136	13
Cortés	7.675	44	11.982	13	10.078	99	8.855	40	6.418	52	11.732	29	113.741	88
Santa Bárbara	3.553	64	3.718	12	3.[illegible]	31	3.262	37	3.555	20	3.209	89	39.553	90
Copán	4.634	85	4.963	66	4.741	48	4.360	30	4.648	50	6.043	85	52.006	84
Gracias	3.209	28	3.329	68	2.950	39	2.327	78	2.454	97	4.049	29	27.058	51
Intibucá	951	73	798	79	1.044	82	942	00	1.083	50	1.541	73	12.803	07
Olancho	2.843	79	5.215	43	4.576	76	4.314	66	3.948	60	4.588	65	42.787	30
Colón	2.292	80	1.905	41	4.654	93	1.832	93	3.345	17	2.534	15	31.115	95
La Atlántida	6.059	99	7.114	16	9.008	97	9.505	92	6.921	63	11.650	87	80.714	56
Las Islas	1.133	76	968	00	2.063	96	2.265	01	1.641	52	3.450	81	19.791	21
Sumas	$54.957	11	$63.504	69	$67.101	32	$59.480	17	$53.276	94	$70.855	80	$ 672.613	25

Tipografía Nacional

Movimiento habido durante el año económico de 1904 á 1905

RAMOS	Impresiones	Ejemplares	Valor		Valor del papel	
Asamblea Nacional Constituyente	32	47.615	$ 1.051	00	$ 175	36
Presidencia	7	13.000	141	00	54	20
Gobernación	533	949.265	28.456	95	7.384	22
Relaciones Exteriores	14	11.850	617	00	134	30
Hacienda	120	637.076	5.863	00	1.292	75½
Guerra	154	142.460	2.492	50	622	46
Fomento	94	321.588	2.814	00	629	42½
Justicia	37	39.250	2.775	40	731	66½
Instrucción Pública	75	72.138	2.092	20	324	95
Impresiones oficiales	1.063	2.234.242	$ 46.303	05	$ 11.349	31½
Impresiones particulares	631	457.278	3.763	15		
Suman	1.694	2.691.520	$ 50.066	20	$ 11.349	31½

PRODUCTOS

de la Escuela de Artes y Oficios durante el año económico del 1º de agosto de 1904 al 31 de julio de 1905, así:

Agosto....	1º	A saldo en el mes de julio...	....	....	$ 3.140	33		
—	31	Trabajos hechos en el mes..	$ 3.935	14				
—	31	— particulares.......	....	....	502	86		
Setbre.....	30	— oficiales........ ...	5.181	34				
—	30	— particulares.......	....	....	577	13		
Otbre.....	31	— oficiales...........	4.523	23				
—	31	— particulares.......	....	....	1.743	79		
Nobre.....	30	— oficiales...........	4.969	88				
—	30	— particulares.......	....	....	722	73		
Debre.....	31	— oficiales...........	5.229	62				
—	31	— particulares.......	....	....	680	40		
Enero.....	31	— oficiales...........	4.913	18				
—	31	— particulares.......	....	....	642	59		
		Van....................	....	....	....	....	....	....

		Vienen..................	....	....	....	....	....	....
Febrero...	28	Trabajos oficiales..........	$ 4.911	52				
— ...	28	— particulares......	....	....	$ 348	15		
Marzo.....	31	— oficiales....	4.321	07				
—	31	— particulares......	....	....	458	96		
Abril......	30	— oficiales..........	4.328	02				
—	30	— particulares......	....	....	204	23		
Mayo......	31	— oficiales..........	6.773	15				
—	31	— particulares......	....	....	1.832	38		
Junio.....	30	— oficiales..........	7.122	18				
—	30	— particulares......	....	....	921	32		
Julio......	31	— oficiales....	5.004	98			$ 61.213	31
—	31	— particulares......	....	....	579	03	12.353	90
							$ 73.567	21

CUADRO DEMOSTRATIVO

de las cuentas en examen, glosadas y fenecidas por el Tribunal Superior de Cuentas, durante el año económico de 1904 á 1905

NOMBRE DE LOS EMPLEADOS	Administraciones	Año económico	Contador que falló en 1ª Instancia	Reparos deducidos en 1ª Instancia	En 2ª Instancia	Condenatorias	Resultas enteradas	Gastos por rendición de ctas.	Observaciones
Octaviano Gallardo	Administrador de Rentas y Aduana de Trujillo	1904-1905	Gral. F. C. Quintanilla						Revisión mensual
Luis Elvir	— — — de El Paraíso	1904-1905	— — —						— —
Sabino Tinoco	— — — de Yoro	1904-1905	— — —						— —
León Martínez	— — — de Cortés	1904-1905	— — —						— —
Francisco Salgado	— — — de Cortés	1904-1905	— — —						— —
Andrés Leiva	— — — y Aduana de Amapala	1904-1905	Dr. Eusebio Toledo						—
Juan E. Suazo	— — — de La Paz	1904-1905	— — —						— —
Salvador Vásquez	— — — de La Paz	1904-1905	— — —						— —
Santiago G. Medina	— — — de Valle	1904-1905	— — —						—
J. Antonio Milla G.	— — — de Copan	1904-1905	— — —						— —
Rafael Maradiaga	Director de la Tipografía Nacional	1904-1905	— — —						—
Ramón Landa	Director de la Tipografía Nacional	1904-1905	— — —						—
Calixto Valenzuela	Administrador de Rentas y Aduana de Trujillo	1893-1894	— — —						— —
Sergio Lusky	— — — y Aduana de Trujillo	1900-1901	— — —						
Timoteo Miralda	— — — y Aduana de La Ceiba	1902-1903	— — —						
Apolinario Flores	— — — y Aduana de Amapala	1902-1903	— — —						
Rafael Baudales	— — — de El Paraíso	1902-1903	— — —						
Alejo S. Lara h.	Director General de Rentas	1895-1896	— — —						
Norberto Murillo	Administrador de Rentas de Cortés	1900-1901	— — —						
Coronado Chávez	— — — de Cortés	1899-1900	— — —						
Marcial Soto	— — — y Aduana de Amapala	1896-1897	— — —						
Andrés Leiva	— — — y Aduana de Amapala	1902-1903	— — —						
Felipe Molina Larios	— — — de Tegucigalpa	1901-1902	— — —	$ 7.339 82	Confirmada	$ 7.339 82			En ejecución
Salvador Vásquez	— — — de La Paz	1902-1903	— — —	No tiene	—			$ 50 00	
F. Gerardo Dillet	— — — y Aduana de Trujillo	1902-1903	— — —		—			75 00	
Juan E. Paredes	— — — y Aduana de P. Cortés	1901-1902	— — —	$ 52 28	Reformada	244 83			En ejecución
Juan de Dios Díaz	— — — de Santa Bárbara	1902-1903	— — —	No tiene	Confirmada			50 00	
M. de Adalid y Gamero	— — — de El Paraíso	1902-1903	— — —	Tiene	—				
Francisco Cáceres	Tesorero General de Caminos	1903-1904	— — —	No tiene	—			100 00	
Aurelio C. Núñez	Administrador de Rentas de Tegucigalpa	1903-1904	— — —	—	—			100 00	
Luis Elvir	— — — de El Paraíso	1903-1904	— — —	—	—			50 00	
Alejo S. Lara h.	Director General de Rentas	1900-1901	Don J. M. Villafranca						
Angel Lagos	Administrador de Rentas de Gracias	1903-1904	— — —						
Justo Gómez Osorio	Tesorero General de la República	1904-1905	— — —						
Timoteo Miralda	Administrador de Rentas y Aduana de La Ceiba	1903-1904	— — —						
Sergio Lusky	— — — y Aduana de Trujillo	1901-1902	— — —						
Ricardo López	— — — y Aduana de Amapala	1902-1903	— — —						
Félix Medina	Tesorero General de la República	1901-1902	— — —						
Norberto Murillo	Administrador de Rentas de Cortés	1902-1903	— — —						
Sabino Tinoco	— — — de Yoro	1903-1904	— — —	No tiene				50 00	
Van									

Continuación del cuadro demostrativo de las cuentas en examen, glosadas y fenecidas por el Tribunal Superior de Cuentas, durante el año económico de 1904 á 1905

NOMBRE DE LOS EMPLEADOS	Administraciones	Año económico	Contador que falló en 1ª Instancia	Reparos deducidos en 1ª Instancia	En 2ª Instancia	Condenatorias	Resultas enteradas	Gastos por rendición de ctas.	Observaciones
Vienen									
Juan F. Carías	Administrador de Rentas y Aduana de La Ceiba	1900-1901	Don J. M. Villafranca	$ 621 41	Confirmada	$ 621 41			En ejecución
Jerónimo Reyes	— — — y Aduana de Roatán	1902-1903	— — —	339 24	Reformada	32 98			— —
Jesús Quiroz	— — — y Aduana de P. Cortés	1902-1903	— — —	308 56	Confirmada	308 56			— —
Diego Robles	Tesorero General de Caminos	1900-1901	— — —	1.481 71	Reformada	900 31	$ 900 31	$ 100 00	
Ramón Neda	Administrador de Rentas de Choluteca	1900-1901	— — —	30 00	Confirmada	30 00	30 00	50 00	
J. Antonio Milla G.	— — — de Copán	1903-1904	— — —	No tiene	—			50 00	
Jacob Estrada	Tesorero de Agua y Luz Eléctrica	1902-1904	— — —	— —	—				
Manuel Bueso	Administrador de Rentas de Copán	1902-1903	— — —	— —	—			50 00	
Rafael Sánchez	— — — El Paraíso	1903-1904	— — —	36 87	—	36 87	36 87	50 00	
Gregorio de León	— — — Yoro	1902-1903	— — —	No tiene	—			100 00	
Francisco Cáceres	Tesorero General de Caminos	1904-1905	— — —	— —	—			50 00	
Anastasio Cabrera	Administrador de Rentas de Intibucá	1902-1903	— — —	— —	—			50 00	
Justo Gómez Osorio	Tesorero General de la República	1902-1903	— — —	— —	—			100 00	
Francisco Cáceres	Tesorero General de Caminos	1902-1903	— — —	— —	—				Revisión mensual
Jesús Quiroz	Administrador de Rentas y Aduana de P. Cortés	1904-1905	— — —						
Juan E. Galindo	Tesorero de Agua y Luz Eléctrica	1904-1905	— — —						
Tomás Becerra B.	Tesorero General de Caminos	1904-1905	— — —						
Alejo S. Lara h.	Director General de Rentas	1896-1897	Lic. José I. López						
Felipe Meléndez	Administrador de Rentas y Aduana de La Ceiba	1902-1903	— — —						
Octaviano Gallardo	— — — y Aduana de Trujillo	1903-1904	— — —						
José Santos del Valle	— — — de Comayagua	1902-1903	— — —	No tiene				70 00	
Coronado Chávez	— — — Cortés	1900-1901	— — —	— —				50 00	
Juan de Dios Díaz	— — — Santa Bárbara	1901-1902	— — —	— —				50 00	
Salvador Vásquez	— — — La Paz	1903-1904	— — —	— —				50 00	
Silverio Hernández	— — — Yoro	1902-1903	— — —	16 87	Confirmada	16 87			En ejecución
J. Santos del Valle	— — — Comayagua	1902-1903	— — —	16 87				50 00	
Ramón Guzmán	— — — Choluteca	1903-1904	— — —	492 78	Reformada	1 28			En ejecución
Cástulo H. Forjas	— — — y Aduana de Roatán	1902-1903	— — —						Revisión mensual
Rafael Bustillo	— — — Comayagua	1904-1905	— — —						— —
Eleuterio Galeano Trejo	— — — Gracias	1904-1905	— — —						— —
Pastor Gómez	Cajero Nacional	1904-1905	— — —						— —
Julio Villars	Director de la Escuela de Artes y Oficios	1903-1904	— — —						
León Martínez	Administrador de Rentas de Cortés	1903-1904	— — —						
Juan Bustillo	— — — Comayagua	1903-1904	— — —						
Justo Gómez Osorio	Tesorero General de la República	1903-1904	— — —						
Manuel Ugarte	Director General de Rentas	1894-1895	— — —						
Ramón Neda	Administrador de Rentas de Gracias	1901-1902	— — —						
Francisco Argeñal	— — — Copán	1901-1902	— — —						
Juan de Dios Díaz	— — — Santa Bárbara	1902-1903	— — —						
Alejo S. Lara h.	Director General de Rentas	1901-1902	— — —	10.00	Confirmada	10 00	10 00	150 00	
Octavio R. Ugarte	Administrador de Rentas de Tegucigalpa	1892-1893	— — —						
Santiago Rosales	— — — de Valle	1895-1896	— — —	No tiene	Confirmada			50 00	
Timoteo Muñoz	— — — de Olancho	1894-1895	— — —	448 24	—	488 24	448 24	200 00	
Carlos L. Mazier	Director General de Rentas	1893-1894	— — —						
Van									

Conclusión del cuadro demostrativo de las cuentas en examen, glosadas y fenecidas por el Tribunal Superior de Cuentas durante el año económico de 1904 á 1905

NOMBRE DE LOS EMPLEADOS	Administraciones	Año económico	Contador que falló en 1ª Instancia	Reparos deducidos en 1ª Instancia	En 2ª Instancia	Condenatorias	Resultas enteradas	Gastos por rendición ctas.	Observaciones
Vienen..........	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Santiago Medina..........	Administrador de Rentas de Valle..........	1903-1904	Lic. José I. López........	No tiene ..	Confirmada.....	....	....	$ 50 00	
Aurelio C. Núñez.........	— — — de Tegucigalpa..........	1904-1905	— —	....	....	....	....	....	Revisión mensual
Anastasio Cabrera.......	— — — Intibucá..........	1904-1905	— — —	....	....	....	....	....	— —
Catarino Rivas Ch........	Administrador de Rentas y Aduana de La Ceiba.	1904-1905	— — —	....	....	....	....	....	— —
Juan de Dios Díaz.......	— de Santa Bárbara.......	1904-1905	— — —	....	....	....	....	....	— —
Alejo S. Lara h...........	Director General de Rentas..........	1899-1900	Lic. Remigio Díaz Z.....						
Félix Medina.............	Tesorero General de Caminos..........	1902-1903	— —						
Catarino Rivas Ch........	Administrador de Rentas y Aduana de La Ceiba..	1903-1904	— — —						
Juan F. Carías..........	— — — y Aduana de La Ceiba..	1901-1902	— — —						
Juan de Dios Díaz.......	— — — de Santa Bárbara......	1900-1901	— — —						
Jesús Quiroz.............	— — — y Aduana de P. Cortés.	1903-1904	— — —						
Tomás García Canelas..	— — — de Olancho..........	1903-1904	— — —						
José M. Alvarado........	— — — y Aduana de Amapala.	1892-1893	— — —						
Casto Alvarado..........	— — — de La Paz..........	1892-1894	— — —	$ 10.333 41	Confirmada.....	$ 10.333 41	....	....	En ejecución
Marcial Soto.............	— — — y Aduana de Amapala.	1897-1898	— — —	245.207 26	—	245.207 26	....	....	— —
Ramón Neda..............	— — — de Choluteca..........	1901-1902	— — —	9.829 05	—	9.829 05	....	....	— —
Juan E. Galindo.........	Tesorero de Agua y Luz Eléctrica..........	1903-1904	— — —	No tiene ..					
J. Antonio Fiallos.......	Administrador de Rentas y Aduana de Amapala..	1891-1892	— — —	$ 25.481 25	Pasó á 2ª Instª				
Carlos L. Mazier.........	Director General de Rentas..........	1892-1893	— — —	No tiene ..	....	....	....	$ 200 00	
Anastasio Cabrera.......	Administrador de Rentas de Intibucá..........	1903-1904	— — —	..	....	....	....	0 00	
Rafael Bustillo..........	— — de Comayagua..........	1903-1904	— — —	..	....	....	....	50 00	
J. de Dios Díaz	— — — de El Paraíso..........	1897-1898	— — —	$ 26.391 88	Reformada.....	$ 611 50	....	....	En ejecución
J. Santos del Valle......	— de Comayagua..........	1901-1902	— — —	No tiene ..	....	....	....	50 00	
Pilar M. Martínez.......	Director General de Rentas..........	1904-1905	— — —	— ..	....	....	....	....	Revisión mensual
Ramón Guzmán U........	Administrador de Rentas de Choluteca..........	1904-1905	— — —	— — ..	....	....	....	....	— —
Tomás García Canelas..	— — — de Olancho..........	1904-1905	— —	— — ..	....	....	....	....	— —
Cástulo H. Forjas.......	— — — y Aduana de Roatán...	1904-1905	— — —	— — ..	....	....	....	....	— —
Ramón L. Pastor........	— — — y Aduana de Roatán...	1904-1905	— — —	— — ..	....	....	....	....	— —
Total............	....	....	....	——— ——— ——	....	$276.072 39	$1.426 42	$2.195 00	

CRIMINALIDAD

Personas condenadas por delitos en los Juzgados de la República

DELITOS	Condenados: Hombres	Condenados: Mujeres	Condenados: Total	Razas: Indios	Razas: Ladinos	Religión: Católicos	Religión: Otras creencias	Nacionalidad: Hondureños	Nacionalidad: Extranjeros	Instrucción: Saben leer y escribir	Instrucción: No saben	Estaban ebrios	No estaban	Estado civil: Casados	Estado civil: Solteros	Estado civil: Viudos	Tiempo de la condena: Menor de 1 año	Tiempo de la condena: De 1 á 5 años	Tiempo de la condena: De 5 á 10 años	Edad: De 10 á 16 años	Edad: De 16 á 21	Edad: De 21 á 30	Edad: De 30 á 40	Edad: De 40 á 50	Edad: De 50 á 60	Se inició el juicio: Antes de 1900	En 1901	En 1902	En 1903	En 1904
Atentado	18		18	3	15	18		18		11	7	11	7	4	14		1	16	1		2	13	3					3	8	7
Allanamiento	2		2		2	2		2		2			2	1	1		1	1			1				1				1	1
Asesinato	12		12		12	12		12		3	9	2	10	2	9	1		1	11		3	4	3	1	1	1		3	5	3
Asesinato frustrado	2		2	1	1	2		2		1	1	2		2				1	1					2				2		
Contrabando	12	5	17	9	8	17		17		2	15		17	10	6	1	16	1			1	5	3	5	3		1	1	10	5
Daños	2		2		2	2		2			2		2	2			2							2				1	1	
Desacato	6		6		6	6		6		3	3	5	1	2	4		2	4				3	3						1	5
Disparo de armas	14		14		14	14		14		6	8	4	10	1	10		6	8			3	5	4	2				3	7	4
Golpes	1		1		1	1		1		1		1		1			1					1								1
Homicidio	51		51	14	37	51		49	2	17	34	30	21	16	35		1	14	36		16	20	8	5	2	3	1	4	25	18
Homicidio frustrado	7		7	1	6	7		6	1	7		4	3	2	5			6	1			3	4			1	2		1	3
Hurto	29		29	3	25	29		27	2	13	16	5	24	3	22	4	10	18	1		9	10	6	2	2	2		6	11	10
Infidelidad en la custodia de presos	1		1		1	1		1		1			1		1			1					1							1
Injurias	1		1		1	1		1			1		1		1		1								1					1
Lesiones	123	6	129	7	122	128	1	118	11	48	81	60	69	15	109	5	86	39	4		30	58	26	7	5	2	2	14	55	56
Malversación de caudales públicos	1		1		1	1		1		1			1			1		1											1	
Prisión arbitraria	1		1		1	1		1		1			1	1				1				1							1	
Rapto	2		2		2	2		2		1	1		2		2			2				2	1							2
Usurpación de atribuciones	3		3		3	3		3		1	2		3	2	1		3							2				1	2	
Robo	3		3	2	1	3		3			3		3		3		1	2					1				1		2	
Estafa	6		6		6	6		6		6		2	4	3	3		5	1				3	1	1	1	1		1	1	3
Estupro	1		1		1	1		1			1		1		1			1					1							1
Imprudencia temeraria	1		1		1	1		1			1	1			1				1			1								1
Parricidio		1	1		1	1		1		1		1				1				1					1			1		
Detención ilegal	2		2		2	2		2		2		1	1		2			2				2							2	
Violación	1		1		1	1		1			1		1		1		1						1						1	
Adulterio	1		1		1	1		1		1			1		1			1				1								1
Agresión	4		4		4	4		4		3	1	4			4		4				2	2							1	3
Suma	307	12	319	40	279	318	1	303	16	132	187	133	186	70	236	13	141	121	56	1	67	124	66	29	17	10	7	40	1.6	126

Profesión de los criminales

DELITOS	Agricultores	Albañiles	Carpinteros	Comerciantes	Escribientes	Estudiantes	Filarmónicos	Jornaleros	Labradores	Marineros	Mecánicos	Militares	Mineros	Propietarios	Pedagogos	Sastres	Tipógrafos	Telegrafistas	Tenedores de Libros	Zapateros	Oficios domésticos
Atentado								3	15												
Allanamiento									1					1							
Asesinato								1	11												
Asesinato frustrado					1				1												
Contrabando				1			1	2	8												5
Daños									2												
Desacato				2					4												
Disparo de arma	1				1				10				1					1			
Golpes									1												
Homicidio	1		2		1			8	34		1		1			2	1				
Homicidio frustrado			1		2				2	1					1						
Hurto		3						6	20												
Infidelidad en la custodia de presos									1												
Injurias									1												
Lesiones		2	5	2		1	2	12	85	3		1	4			2	1		1	2	6
Malversación de caudales públicos					1																
Prisión arbitraria												1									
Rapto									2												
Usurpación de atribuciones									3												
Robo								2		1											
Estafa		1							2							1		1		1	
Estupro									1												
Imprudencia temeraria									1												1
Detención ilegal									1			1									
Violación									1												
Adulterio									1												
Agresión									4												
Suma	2	6	8	5	6	1	3	34	212	5	1	3	6	1	1	5	2	2	1	3	12

CRIMINALIDAD

Personas absueltas en los Juzgados de la República

DELITOS	ABSUELTOS: Hombres	ABSUELTOS: Mujeres	ABSUELTOS: Total	RAZA: Indios	RAZA: Ladinos	RELIGION: Católicos	RELIGION: Otras creencias	NACIONALIDAD: Hondureños	NACIONALIDAD: Extranjeros	INSTRUCCION: Saben leer y escribir	INSTRUCCION: No saben	Estaban ebrios	No lo estaban	ESTADO CIVIL: Solteros	ESTADO CIVIL: Casados	ESTADO CIVIL: Viudos	SE INICIO EL JUICIO: Antes de 1900	SE INICIO EL JUICIO: En 1901	SE INICIO EL JUICIO: En 1902	SE INICIO EL JUICIO: En 1903	SE INICIO EL JUICIO: En 1904	EDAD DE LOS ABSUELTOS: De 16 á 21 años	EDAD DE LOS ABSUELTOS: De 21 á 30	EDAD DE LOS ABSUELTOS: De 30 á 40	EDAD DE LOS ABSUELTOS: De 40 á 50	EDAD DE LOS ABSUELTOS: Mayores de 50
Atentado	21	......	21	14	7	21	......	20	1	14	7	11	10	11	10	......	......	......	8	7	6	1	8	8	2	2
Amenazas	7	......	7	4	3	7	......	5	2	2	5	2	5	1	5	1	2	......	......	4	1	......	4	1	1	1
Asesinato	9	......	9	1	8	9	......	9	......	5	4	1	8	4	5	......	......	......	1	7	1	2	3	......	4	
Agresión	1	......	1	......	1	1	......	1	......	1	......	1	......	1	......	......	......	......	......	1	......	1				
Adulterio	......	1	1	1	......	1	......	......	1	1	......	......	1	......	1	......	......	......	......	......	1	......	......	1		
Abandono de destino	1	......	1	1	......	1	......	1	......	1	......	......	1	1	......	......	......	......	......	1	......	......	......	1		
Abusos de autoridad	1	......	1	......	1	1	......	1	......	1	......	1	......	......	1	......	......	......	......	......	1			......	......	1
Allanamiento	5	......	5	......	5	5	......	5	......	4	1	1	4	1	4	......	......	......	3	2	......	......	......	2	2	1
Calumnia	3	......	3	......	3	3	......	3	......	1	2	......	3	......	2	1	......	......	......	1	2	......	......	1	2	
Contrabando	14	4	18	4	14	18	......	14	4	5	13	5	13	7	8	3	......	1	2	12	3	2	6	6	2	2
Complicidad en homicidio	3	......	3	......	3	3	......	3	......	1	2	......	3	2	1	......	......	......	1	2	......	......	3			
Complicidad en asesinato	4	......	4	......	4	4	......	3	1	2	2	......	4	4	......	......	......	......	......	4	......	1	......	3		
Golpes	1	......	1	......	1	1	......	1	......	......	1	......	1	......	1	......	......	......	......	......	1	......	......	......	1	
Coacción	1	......	1	......	1	1	......	1	......	1	......	......	1	1	......	......	......	......	1	......	......	......	1			
Desacato	11	......	11	......	11	11	......	11	......	3	8	7	4	8	3	......	......	......	......	5	6	......	6	2	3	
Disparo de armas	10	......	10	2	8	10	......	8	2	5	5	4	6	7	3	......	......	1	......	5	4	1	4	5		
Daños	10	......	10	......	10	10	......	7	3	2	8	4	6	7	2	1	......	......	......	8	2	......	4	3	1	2
Defraudación fiscal	1	1	2	......	2	2	......	2	......	2	......	2	......	2	......	......	1	......	......	1	......	......	......	1	......	1
Detención ilegal	1	......	1	......	1	1	......	1	......	1	......	1	......	1	......	......	......	......	......	1	......	......	......	1		
Estafa	10	......	10	......	10	8	2	8	2	8	2	......	10	4	5	1	......	......	2	7	1	1	4	2	2	1
Falsificación de documentos	4	......	4	......	4	1	3	3	1	4	......	......	4	2	2	......	......	......	......	4	......	......	1	1	1	1
Flagelación	1	......	1	......	1	1	......	......	1	1	......	......	1	......	1	......	......	......	......	......	1	......	1			
Fraude electoral	4	......	4	2	2	4	......	4	......	4	......	......	4	2	2	......	......	......	......	......	4	......	......	2	2	
Homicidio	51	5	56	13	43	56	......	50	6	24	32	23	33	40	13	3	5	......	7	26	18	10	29	12	4	1
Homicidio frustrado	6	......	6	1	5	6	......	6	......	3	3	2	4	5	1	......	......	......	......	4	2	2	3	......	1	
Hurto	40	1	41	4	37	41	......	38	3	17	24	2	39	27	11	3	2	3	8	19	9	20	10	8	1	2
Injurias	2	1	3	......	3	3	......	3	......	3	......	1	2	3	......	......	......	......	......	2	1	1	1	1		
Incendio	12	......	12	6	6	12	......	9	3	5	7	6	6	8	4	......	......	6	1	3	2	1	6	3	1	1
Lesiones	138	8	146	9	137	146	......	136	10	62	84	59	87	113	24	9	2	11	18	69	46	46	64	24	12	
Prevaricato	9	......	9	......	9	9	......	9	......	9	2	3	8	7	2	......	......	......	1	......	8	......	5	3	1	
Prisión arbitraria	11	......	11	6	5	11	......	11	......	9	......	3	6	8	3	......	......	......	1	6	4	......	2	4	4	1
Robo	7	......	7	......	7	7	......	6	1	7	......	7	......	2	3	2	1	1	1	3	1	3	2	2		
Rapto	2	......	2	......	2	2	......	1	1	1	1	2	......	1	......	1	......	......	2	......	......	2				
Usurpación de terrenos	1	......	1	......	1	1	......	1	......	......	1	1	......	......	1	......	......	......	1	......	......	......	......	1		
Violación	2	......	2	......	2	2	......	1	1	1	1	2	......	2	......	......	......	1	1	......	......	......	2			
Suma	404	21	425	68	357	420	5	382	43	210	215	151	274	282	118	25	13	24	59	204	125	94	169	98	47	17

Profesión de los absueltos

DELITOS	Agricultores	Albañiles	Abogados	Amanuenses	Barberos	Carpinteros	Comerciantes	Escribientes	Estudiantes	Filarmónicos	Herreros	Ingenieros	Jornaleros	Labradores	Marineros	Mecánicos	Mineros	Militares	Sastres	Talabarteros	Tipógrafos	Tenedores de Libros	Pedagogos	Zapateros	Oficios domésticos
Atentado			1			2								17									1		
Amenazas														5					1					1	
Asesinato										1			1	7											
Agresión																					1				
Adulterio																									1
Abandono de destino																				1					
Abusos de autoridad	1																								
Allanamiento	1													4											
Calumnia														1					1					1	
Contrabando														12	2										4
Complicidad en homicidio														3											
Complicidad en asesinato														3										1	
Golpes																1									
Coacción														1											
Desacato									1	1				6					2					1	
Disparo de arma				1										6			3								
Daños							1					1		6										2	
Defrandación fiscal														1											1
Detención ilegal																		1							
Estafa			1								1			5	1				1				1		
Falsificación de documentos							1							2					1						
Flagelación																1									
Fraude electoral							1							2										1	
Homicidio													4	46			1								5
Homicidio frustrado														5							1				
Hurto		1								1			2	36											1
Injurias	1				1																				1
Incendio	2					1							2	5	1				1						
Lesiones		4				3		3	1		1		11	99		2	4	1	3		2	2		2	8
Prevaricato								1						8											
Prisión arbitraria	1						1	2						6									1		
Robo														6					1						
Rapto														1					1						
Usurpación de terrenos														1											
Violación							1							1											
Sumas	6	5	2	1	1	6	5	6	2	3	2	1	20	295	4	4	8	2	12	1	4	2	3	9	21

QUINTA PARTE

DIRECTORIO COMERCIAL Y PROFESIONAL

CERVECERIA ALEMANA

Unico establecimiento de
su clase en Honduras

GRAN FABRICA DE HIELO

VENTA EN COMISION

TEGUCIGALPA

INDICE